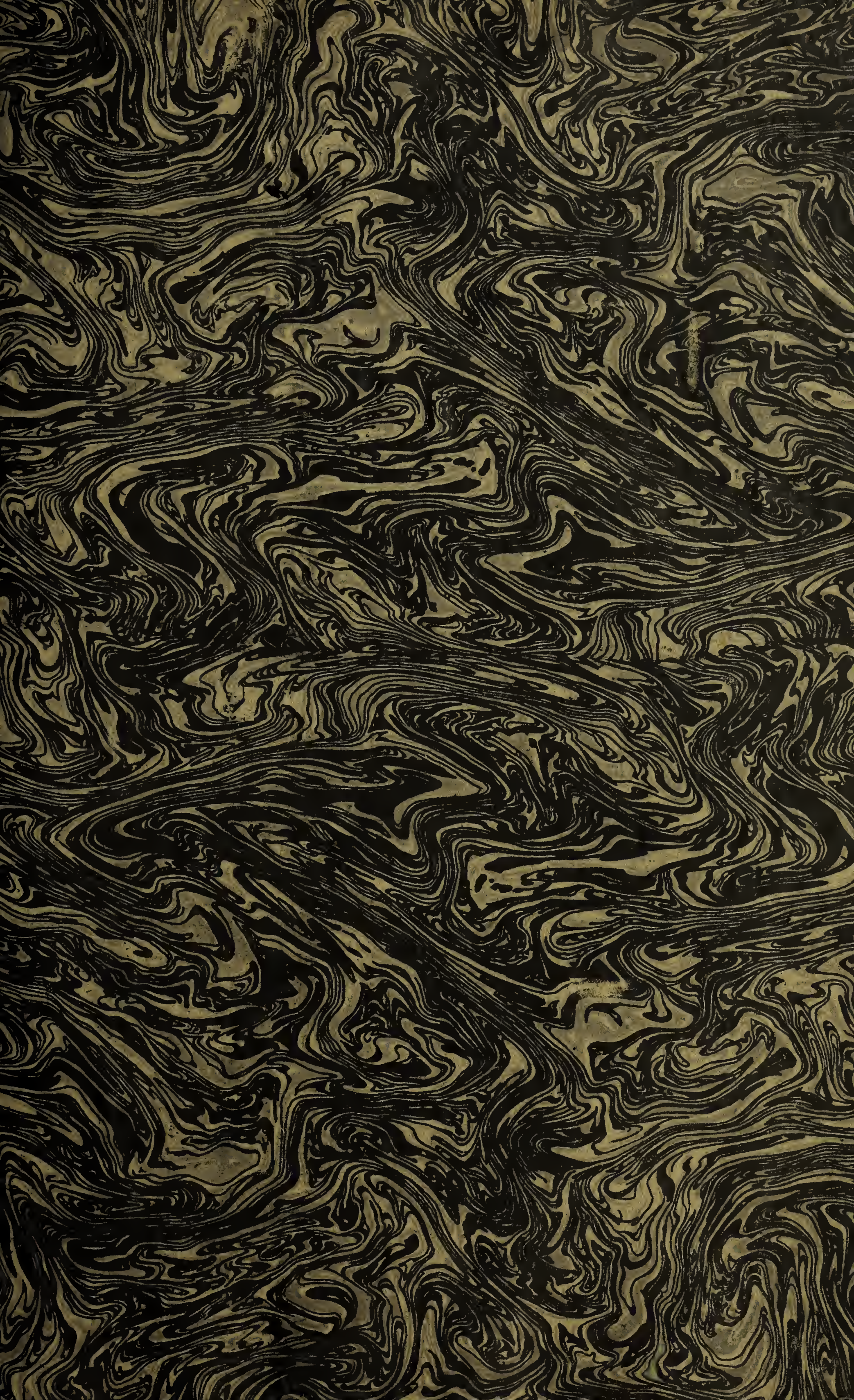

University of Florida
1853



BOLETIN

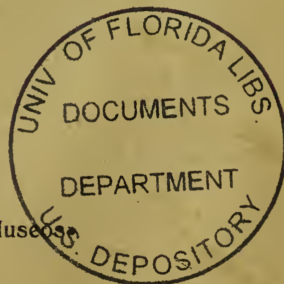
DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII—CUADERNO I

ENERO 1923





MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe del señor Beltrán y Rózpide, aprobado por la Academia en sesión de 9 de diciembre, acerca de la obra del reverendo padre Pastells "El descubrimiento del Estrecho de Magallanes"*.. 5

INFORMES GENERALES:

I. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo.*—Elías Tormo.. 11

II. *Noticias acerca de la institución del Cuerpo de Gentileshombres por don Fernando el Católico en 1512, por don Ramón de Vilanova*.. 17

III. *El obispo de Valencia Arnaldo de Peralta (1243-1248).*—José Sanchis Sivera.. 40

DOCUMENTOS OFICIALES:

Junta pública del domingo 24 de diciembre de 1922.—Vicente Castañeda.. 65

VARIEDADES:

Catálogo formado por D. B. J. Gallardo de los principales artículos que componían la selecta librería de D. J. Böhl de Faber; perteneciente hoy a la Biblioteca Nacional de Madrid.—Copia hecha, enmendada y anotada por D. C. H. de la B. Madrid, 1862.. 67

Noticias.. 95

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

"En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras a la luz pública."

Estatuto XXV.

TOMO LXXXII Enero 1923. CUAD. I

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

INFORME DEL SEÑOR BELTRÁN Y RÓZPIDE, APROBADO POR LA ACADEMIA EN SESIÓN DE 9 DE DICIEMBRE, ACERCA DE LA OBRA DEL REVERENDO PADRE PASTELLS "EL DESCUBRIMIENTO DEL ESTRECHO DE MAGALLANES"

El señor Director, con acuerdo de la Academia y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, ha tenido a bien designarme para informar, a los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de junio de 1900, sobre la obra del reverendo padre Pablo Pastells *El descubrimiento del Estrecho de Magallanes,* publicada por la Sociedad de Historia Hispanoamericana. Y cumpliendo el encargo que se sirvió conferirme el señor Director, tengo la honra de proponer a la Academia el siguiente proyecto de informe:

"Ilmo. Sr.: La obra titulada *El descubrimiento del Estrecho de Magallanes* que V. I. ha remitido al señor Director de esta Real Academia a fin de que la Corporación emita informe a los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de junio de 1900, fué publicada por la Biblioteca de Historia Hispanoamericana con el propósito de que figurase en el certamen de los actos conmemorativos del descubrimiento del mencionado Estrecho. Encomendó el trabajo al reverendo padre Pablo Pastells, doctísimo investigador de nuestro Archivo de Indias; el sabio

jesuíta respondió como era de esperar al encargo de los Directores de la Biblioteca mencionada y ha producido el estudio documentado más completo que existe acerca de los viajes y descubrimientos de Magallanes y sus compañeros en la famosa expedición de 1519-1522, estudio avalorado con la reseña y correspondientes documentos de expediciones españolas posteriores hechas al mismo Estrecho de Magallanes y al Grande Océano.

Empieza la obra del padre Pastells con breves preliminares que tratan del descubrimiento de América y del mar del Sur y de las tentativas para buscar la comunicación entre el Atlántico y dicho mar. Entrase luego en la relación detallada de la expedición de Magallanes, con datos biográficos del gran navegante, resumen de sus viajes anteriores a las Indias orientales o portuguesas y antecedentes que le impulsaron a buscar aquel paso, de que tanto hablaban los pilotos y cosmógrafos de la época.

Los principales incidentes de las dificultades que hubo para armar la expedición van ilustrados con interesantes notas documentadas, y desde que la flota zarpa del puerto de Sevilla, hasta que Magallanes muere en la isla de Mactán, se van siguiendo paso a paso los trances y aventuras de la famosa expedición. Después, cuando la *Trinidad* y la *Victoria,* las dos únicas naves que quedaron, van y vienen por los mares del Archipiélago Asiático, el padre Pastells nos describe las penalidades que sufrieron, y la suerte que cupo a los tripulantes, y la hazaña inmortal de Juan Sebastián del Cano y sus compañeros. Habla el autor; pero hablan más los documentos que aduce, entre ellos los que demuestran el derecho preferente que sobre Portugal tuvo Castilla al dominio de las islas Molucas.

Se había encontrado el paso entre ambos Océanos, se había descubierto el novísimo mundo marítimo, se había circunnavegado el planeta. Pero todo esto no era más que el principio de audaces empresas que acometieron los navegantes españoles recorriendo en todos sentidos el inmenso Océano que se extiende entre el nuevo mundo y las extremas tierras orientales del Continente antiguo. El padre Pastells nos informa de la expedición de Loaysa con Sebastián del Cano y del viaje de aquella nave

mandada por Francisco de Hoces que dobló en enero a 1526 la parte más meridional de tierra americana, ese cabo que muchos años después vieron y bautizaron los holandeses, y que por lo menos para los españoles debiera ser el cabo de Hoces y no el cabo de Hornos.

Siguen las reseñas de las expediciones de Saavedra, Alcazaba, Camarco y Ladrillero, con las descripciones que éste hizo del Estrecho y de las tierras meridionales de América, y da fin el tomo I de la obra con 47 documentos del Archivo de Indias y la lista de títulos de otros 375 referentes a las expediciones antes citadas.

El tomo II está dedicado a la célebre expedición de Pedro Sarmiento de Gamboa y a las poblaciones del Estrecho de Magallanes por él fundadas y vicisitudes sufridas con motivo de estas fundaciones. La mayor parte del volumen son documentos de excepcional interés: cartas escritas y derroteros formados por Sarmiento de Gamboa; relaciones extensas, detalladísimas, de todo lo que le sucedió en sus viajes y de su apresamiento por los ingleses, noticias de los corsarios de América, etc., etc.

El padre Pastells, "que ha consumido los mejores años de su vida rebuscando noticias en los legajos de nuestro riquísimo Archivo de Indias", ha hecho un verdadero y afortunado alarde de erudición y trabajo documental, y el libro que ha compuesto y que está sometido al informe de esta Real Academia, *El descubrimiento del Estrecho de Magallanes,* merece el dictamen favorable a que se refiere el Real decreto de 23 de junio de 1899 en relación con el art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, es decir, la expresa declaración del mérito relevante de la obra."

La Academia, no obstante, resolverá lo que estime procedente.

Madrid, 1.° de diciembre de 1922.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

II

DECLARACIÓN DE MONUMENTO ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICO A FAVOR DEL CASTILLO DE LA AGUZADERA. PONENTE: DON VICENTE LAMPÉREZ

Designado por el señor Director de esta Real Academia para informar en el expediente sobre declaración de "monumento nacional" a favor del castillo de la Aguzadera, en término del Coronil, de la provincia de Sevilla, tengo el honor de hacerlo en los términos siguientes:

El expediente tiene su origen en una comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, fecha 9 de diciembre de 1919, en la que se participa al señor Gobernador civil que aquella Comisión había girado una visita al castillo de la Aguzadera, en término municipal del Coronil, comprobando que dicho monumento necesitaba reparaciones para que tan importante edificio no desaparezca; y en su virtud se solicitaba la declaración de monumento nacional a favor de aquel castillo, "testigo de nuestras glorias patrias". Acompañan la comunicación cuatro fotografías.

Constan luego en el expediente los documentos de su tramitación, hasta el informe dado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fecha 8 de junio último. La síntesis y final de este dictamen son los de que el monumento carece de interés artístico; que en igual o peor estado se hallan muchísimos castillos españoles, sin que hayan alcanzado la categoría que se pretende para éste; y que nada puede decir aquella Academia en orden al interés histórico, por ser este punto de la competencia de la de la Historia.

Con este objeto, la Dirección general de Bellas Artes ha pasado el expediente a esta Corporación; y ello es el motivo del presente dictamen.

La vista de las fotografías que acompañan el expediente y la descripción del castillo, que hace el señor don José Garrido en su *Historia de la villa de Coronil* (Sevilla, 1891), dan la razón al juicio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

en cuanto a que el castillo carece de interés artístico. Trátase, en efecto, de una de esas fortalezas elevadas en el último período medieval, posiblemente por maestros de fortificación mudéjares, de planta rectangular, torres cuadradas en los ángulos y otra principal, la del Homenaje, en uno de los frentes. Ni las estancias que ésta y aquélla contienen, ni ninguno de los elementos que componen el monumento se salen de lo común y corriente en la serie de los que pueblan aún nuestros campos.

Esto no obstante, viene a la consideración la de la valía que el castillo pueda tener en orden a sus memorias históricas. No son muchas ni demasiado interesantes las que llegan al conocimiento del que tiene el honor de informar. El citado cronista señor Garrido dice que la fortaleza la construyó Ruy Pérez de Ezquivel, a fines del siglo XIV, para contener a los moros de Morón en sus continuas correrías. No hay más. Ciertamente que con haber jugado un papel guerrero en la última etapa de la Reconquista, queda justificado lo que la Comisión decía sobre que el castillo de la Aguzadera "fué testigo de nuestras glorias patrias". Y en este sentido es en el único que esta Real Academia puede conceder un mérito histórico al monumento, abundando ahora en el criterio tantas veces por ella sustentado, a saber: que todos los castillos y fortalezas medievales de España constituyen una riqueza histórica que debe conservarse con la mayor solicitud posible, pues todos y cada uno pueden señalarse como pruebas y testigos de nuestro pasado heroico. No obstante, dentro de este criterio no parece el castillo de la Aguzadera poseer títulos muy sobresalientes para que el interés alcance la elevada categoría de "monumento nacional", siendo suficiente la de "monumento arquitectónico artístico", a tenor de la ley de Excavaciones y Antigüedades de 4 de marzo de 1915, con lo que ya queda bajo la protección oficial.

Muy necesaria está de ello el castillo sevillano, porque, según los informes del que suscribe, se da el raro caso de no tener dueño. No resolvería esa singular situación ni la pretendida categoría de "monumento nacional", ni la que aquí se patrocina de "monumento arquitectónico artístico", pues las leyes respectivas en nada se refieren a las cuestiones de dominio. Preci-

so sería que el Estado incoara un expedinte para hacerse con la propiedad del edificio, poniéndolo en manos de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, que podría, de este modo, atender a lo que es su justo y laudable anhelo: la conservación del monumento.

Resumiendo este dictamen, el que suscribe tiene el honor de proponer a la Academia estos dos extremos:

1.° Que se solicite la declaración de "monumento arquitectónico artístico del castillo de la Aguzadera, en la provincia de Sevilla, oída la Junta de Excavaciones y Antigüedades.

2.° Que se manifieste a la Dirección general de Bellas Artes la conveniencia de que ordene que por los trámites que las leyes determinan se incoe expediente sobre el estado de propiedad en que actualmente está dicho castillo; y si resultase que carece de dueño, se incaute de él el Estado, encomendándolo a la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, a los fines de su conservación.

La Academia, no obstante, resolverá.

Madrid, 30 de octubre de 1922.

VICENTE LAMPÉREZ.

INFORMES GENERALES

I

LA BIBLIA DE SAN LUIS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

I

Todos los periódicos han dado la noticia del interés que despertó la vista de la Biblia de San Luis en la visita del Shah de Persia a la Catedral de Toledo. Algunos ofrecieron detalles, así de las frases admirativas, de singular ponderación, de los augustos visitantes al ver la preciada joya, como de las recomendaciones para su guarda y conservación del señor Presidente del Consejo de ministros.

Su Majestad el Rey pedía a los capitulares antecedentes e informaciones, que se apresuraba a repetir en francés al augusto huésped. El interés de éste ante un espléndido libro de miniaturas, bien fácilmente se comprende, si se recuerda que los persas, aunque mahometanos, son shiitas, y que, por su secta (que admite el Alcorán, pero rechaza los tradicionales hadits) no estándoles prohibida la reproducción de la figura humana, crearon la más notable escuela de pintura en miniatura de libros, de la que vino más tarde a nacer, por evidente influencia, el arte pictórico chino y aun el japonés de las Edades Media y Moderna.

Precisamente hace bien poco y como consecuencia del derrumbamiento de la Constantinopla turca (hoy en estado de re-

surrección), tuvo el cronista el inmenso placer de ver casi dos docenas de hojas de miniaturas del más bello libro miniado persa, traídas a España por un inolvidable diplomático e historiador, parte del famosísimo Alcorán que el Monarca persa perdió en 1534, al perder la decisiva batalla que ganó el gran turco Solimán el Magnífico, y libro que los Sultanes de Stambul guardaran cuatro siglos en su tesoro como una de las preseas de mayor mérito de aquel incomparable conjunto de toda riqueza.

La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo, más antigua, tiene derecho a su vez a considerarse como la más preciada joya de arte cristiano de las bibliotecas de Europa; hace bien pocos días leíamos esa opinión manifestada por el viajero alemán Monetarius que visitó a España detenidamente hace más de cuatro siglos, reinando los Reyes Católicos, a quienes pudo, precisamente en Madrid, ofrecer su respetuoso homenaje. En su algo detallada descripción de España, y hablando de la Catedral de Toledo, dice las palabras aludidas: "Creo en el mundo no haya una Biblia igual." Y antes, el viajero polaco Rozmital (bajo nuestro Enrique IV) había dicho que era "la más bella Biblia, según creo, de toda la Cristiandad". Descripción a lo bibliófilo, quien debió darla y no la dió fué el alemán Beer, modernamente.

Y, sin embargo, estoy seguro de que la casi totalidad de mis lectores no conocen la Biblia de San Luis. Sé de muchos de los más entusiastas amadores de arte que no la han visto; unos, por no tener noticia cabal de ella (pues los libros y Guías se reducen, a lo más, a mencionarla), y otros, por las dificultades absolutas que se ofrece para su vista y examen.

La ocultación parece sistemática, pues incluso oí llamar por algún capitular "Biblia de San Luis", en la visita del tesoro y a pregunta de un curioso, a otra Biblia, posterior, y de bastante menos importancia. Pero es preciso proclamar que es en absoluto imposible que las miniaturas de libros se hojeen y examinen por todos, ni aun por muchos, a no condenarlas a inevitables y vitandos daños. Y así es hoy norma de conducta en todas las grandes e históricas Bibliotecas la reserva de tales libros, de los que se ve una sola hoja, puesto el ejem-

plar abierto en vitrina y guardado por cortinilla de tafetán: como en la Biblioteca de El Escorial (en Toledo, no). A cambio, se va generalizando en las naciones más cultas el inmenso gasto de editar facsímiles de las miniaturas, singularmente en ediciones de lujo, con reproducción íntegra de todas las pinturas miniadas, al fotograbado o por otro mejor y más costoso procedimiento fotomecánico. La Biblioteca de nuestro Senado ha hecho acopio de varias de estas —ahora frecuentes— publicaciones, con las que los estudiosos y amigos del arte avanzan en el placer del examen, estudio que, en verdad, sólo puede completarse viendo, al menos, una de las miniaturas originales.

La Biblia de San Luis, de la Catedral de Toledo, supera a casi todos los libros de miniaturas de la Edad Media, por su admirable estado de conservación, aparte de superarles por su riqueza material y por su belleza. No puede ponerse, por tanto, en el trance de sufrir menoscabos, pero tampoco puede seguir mañosamente oculta y guardada en secreto. Son tales sus méritos, que cuando el llorado catedrático de Historia del Arte de la Sorbona monsieur Bertaux, por mis indicaciones, logró verla y completó el estudio que yo iniciara, fué tal su entusiasmo y tan comunicativo, que el Instituto de Francia, nada menos, es decir, el organismo federal que en París junta a lo que en España son las autónomas y Reales Academias de Madrid, acordó solicitar del Cabildo de Toledo la necesaria autorización para reproducir todas las miniaturas (todas) en una edición, que seguramente hubiese costado cantidades fabulosas.

Cantidades fabulosas, digo, porque la Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo, en tres tomos ingentes, contiene... (¡pásmese el lector!) unos 750 folios iluminados a toda página, con unas 6.000 escenas bíblicas, que sobre fondo de oro bruñido llenan y abarcan esos 750 folios.

Todo ello, según el cálculo que rápidamente pudimos hacer mis discípulos y yo en la ocasión, para mi memorable, de su examen. Habíamos descubierto (haciendo caer a navajita algo de revoques y encalados) unos estupendos frescos del siglo XIV en la Capilla Tenorio (paredes, aparte el techo), de cuya existencia hablaban viejos textos, pinturas que ya hoy están feliz-

mente puestas a la vista en su totalidad; y los doctos capitulares, agradeciéndonos la rebusca y el hallazgo, querían mostrarnos su buena voluntad, y la confirmaron plenamente cuando pedí de premio que nos dejaran ver y examinar la Biblia de San Luis, la verdadera Biblia de San Luis... Ya hace de esto varios años.

La guerra, la muerte heroica en ella de monsieur Bertaux, ha hecho aplazar definitivamente la aludida edición de reproducciones; y mientras tanto, ni monsieur Bertaux ni yo (ni tampoco el llorado señor Osma, que nos acompañó en el interés) llegamos a publicar una palabra del incomparable libro

Y como éste seguía tan desconocido cuando don Alfonso XIII, el Shah in Shah y don José Sánchez Guerra lo han admirado y cuando de sus frases admirativas se ha hecho eco toda la Prensa, cosa es de decir en estas columnas, aun escribiendo de memoria (pues di mis notas años hace), qué es, y cómo es, y cuán rica y cuán sin rival en el mundo es la Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo.

Será, en un segundo artículo.

II

El más hermoso códice de los conservados en las iglesias de España —decían unas olvidadas notas mías del año de 1914, que me han dado hecho este artículo— es uno oculto por uno de los Cabildos catedrales, en histórica ciudad próxima a Madrid. Se le llama la *Biblia de San Luis;* se la supone regalo del santo; acaso lo sea de San Luis de Anjou, obispo de Tolosa, de cuyo tiempo puede ser la encuadernación espléndida; pero ciertamente que son del tiempo y de la escuela de miniaturistas de la Corte de San Luis, Rey de Francia, tío carnal suyo, todas las páginas de la obra todavía más espléndida. El escudo episcopal de la encuadernación, con lises en la bordura, podrá aclarar la procedencia directa del regalo.

Son tres grandes tomos, con vitelas sólo pintadas y escritas por uno de sus lados; puestas encontradas las páginas pintadas, entre guardas de cendal fino. Cada una, salvo la cabecera, tiene

ocho círculos, cuatro a un lado y cuatro a otro, secantes entre sí, todos de oro bruñido, y en ellos ocho composiciones pictóricas. Un cálculo exageradísimo, hecho a ojo de buen cubero, supone 250 folios por tomo, lo que daría la cifra de 6.000 cuadritos. Reduciéndola prudencialmente a la mitad, todavía declara el número 3.000 la importancia excepcional del códice. No habiéndose estudiado nunca, todavía es fácil clasificarlo y fecharlo inclusive, porque basta un somero examen para que un conocedor de estas cosas vea que es obra de las más hermosas del período de la primera mitad del reinado de San Luis, y ni antes ni después, ni en otra parte que en los talleres asombrosos de sus miniaturistas, el arte de los cuales constituía la mayor pasión de aquellos Monarcas.

En el reinado anterior se arraiga la escuela de miniadores en Francia, rivalizando y triunfando al fin de la escuela inglesa. Durante la menor edad de San Luis, bajo la Regencia de doña Blanca de Castilla, su madre, los miniadores, espléndidamente pagados, comienzan a pintar los que se llamaron *Salterios moralizados,* a saber: libros en que se contenían todos los salmos de David, pero no toda la letra precisamente, sino las láminas que la traducen, con parte solamente del texto. En círculos secantes entre sí, a dos columnas, se pintaron, parangonándolas, las escenas históricas bíblicas y las correspondientes alegorías o escenas evangélicas, de las cuales eran las primeras una profecía. En la popularísima revista *Les Arts,* número de enero, 1910, se reproduce cumplida la serie de las miniaturas del Salterio de la reina Blanca, que después San Luis vinculó en la capilla de su palacio, hoy el de Justicia de París, espléndida creación suya; también fué ejemplar encuadernado a los comienzos del siglo XIV.

El arte pictórico de los miniaturistas progresó excepcionalmente en los años consecutivos, primeros del reinado personal de San Luis. La Biblia entera (ya no el Salterio solamente) se pintó en moralización, o sea en alegorías y escenas paralelas; pero en el nuevo estilo, de dibujo gentilísimo, ya libre del todo de la tradición románica (francesa o inglesa) que mostrara bajo la Regencia de doña Blanca. De tales Biblias *moralizadas,*

aparte el ejemplar oculto en España, y algún otro que se sabe cuándo fué pasto de las llamas, se conservan restos considerables y apreciadísimos de otros dos. Del uno hay hojas sueltas en Oxford, París y Londres, y del otro, pocas en la Colección Chelenham y en París. El de España es completo, pues al más somero registro se ve que alcanza desde el Génesis hasta el Nuevo Testamento completo, sin faltar libros historiales, sapienciales y proféticos del Antiguo.

Un ejemplo dirá mejor que nada lo que son estas Biblias moralizadas, con el texto del libro santo reducido a fragmentos marginales, pero conteniéndose íntegra la entidad y la puridad del relato en las láminas. En la página segunda se pone el hecho del Génesis de la separación de la luz y las tinieblas, y al lado, moralizándolo, la separación de los ángeles buenos y los ángeles malos; en la misma página, también la creación de Eva, sacada por el Creador del costado de Adán, y al lado, moralizándola, la creación de la Iglesia, sacada del costado herido de Cristo crucificado, etc., etc.

Apenas llega la segunda mitad del reinado de San Luis, cuando se verifica una verdadera revolución artística en el arte pictórico de los miniaturistas, aunque conservan en las cabezas, cuerpos, indumentaria y movimiento, las mismas predilecciones de gótico puro que brillan en la escultura y en la miniatura de todo el reinado personal de San Luis. La revolución consintió traer a la miniatura, por primera vez, los detalles de la decoración arquitectónica gótica, y en imitar, por tanto, el arte de las vidrieras que entonces, como el de la miniatura, llegó a su mayor apogeo. Esta nueva moda fué tiránica como pocas, y no hay miniatura de la segunda mitad del reinado que no nos muestre su imperio.

Por eso nuestra Biblia puede decirse con entera seguridad que corresponde a la primera mitad del reinado personal de San Luis, y es, por tanto, probabilísimo que estuviera ya acabada de pintar en el año 1250, que viene a ser la fecha de aquella revolución artística.

La riqueza incomparable y su mérito insigne (mantenido en general en todas sus páginas) declaran que no pudo ser en-

cargo sino del mismo Monarca, para quien trabajaban los grandes miniaturistas de su tiempo. Aun las más poderosas casas feudales no estaban en condiciones de alimentar talleres artísticos de tantísimo coste, y se sabe que sólo la Corona de Francia, entonces, tenía tan insólito lujo. Es, pues, la Historia artística la que viene a confirmar con la mayor evidencia la especie, tradicional en el cabildo, de que se trata de la Biblia de San Luis.

La sistemática ocultación fuera una falta de lesa cultura, que cancelóse el día en que ante Su Majestad el Rey, el Shah de Persia y el Presidente del Consejo de ministros, volvióse a mostrar en toda su espléndida belleza aquella hermosura que ponderaban los viajeros alemanes y polacos que nos visitaron en tiempo de Enrique IV y en los días de los Reyes Católicos.

Resta hablar de la procedencia del soberbio códice.

(*Continuará.*)

ELÍAS TORMO.

II

NOTICIAS ACERCA DE LA INSTITUCIÓN DEL CUERPO DE GENTILESHOMBRES POR DON FERNANDO EL CATOLICO EN 1512, POR DON RAMÓN DE VILANOVA

El famoso condestable don Alvaro de Luna había creado un Cuerpo de mil jinetes, escogidos entre los caballeros de la mejor nobleza y señaladamente adictos a la persona de Juan II, destinado a la guardia de dicho Monarca. Denominóse CUERPO DE LOS CONTINOS y debía ser mandado por el propio Condestable o un descendiente suyo.

Inspiró este Cuerpo cierto recelo entre los turbulentos magnates de aquella Corte, que se distinguían en el partido adversario al del privado, obteniendo que se pidiera su disolución en las Cortes celebradas en Tordesillas en 1421. Mas a pesar de ello siguió subsistiendo el Cuerpo, bien que disminuído el número de los caballeros que lo constituían, hasta el extremo de quedar reducidos estos a cien, por lo cual fué denominado COMPAÑÍA DE LOS CIEN CONTINOS.

Quiso don Fernando el Católico reorganizar esta guardia personal palatina y por cédula de 20 de junio de 1512 instituyó el CUERPO DE GENTILESHOMBRES DE LA CASA Y GUARDIA DEL REY,

formado por doscientos caballeros, concediéndoles los privilegios y ordenanzas siguientes:

"Nos FERDINANDUS dei gratia Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum hierosolimi valencie maioricarum sardinie et corsice Comes Barchinone Dux Athenarum et neopatrie Comes Rossilionis et Ceritanie Marchio Oristanni et Gociani. Die presenti et infrascripto nostro oportuno privilegio et nova institutione in quibus decet solemnitatibus expedito causis et rationibus ac respectibus in eodem contentis Ducentos milites quos Gentilhomines de domo nostra et de custodia nostre Regie persone voluimus decrevimus assumpssimus et elegimus cum mercede sive salario et sub certis obligacionibus in dicto privilegio seu institucione ad quod nos referimus contentis. Cumque sit consonum racione ut hi qui ad custodiam principis deputantur et circa eius latus militare tenentur prerrogativis et honoribus preceteris decorentur. Tenore presencium cunctis temporibus valituri motuque nostro proprio ac de nostra certa sciencia expresse et consulto vos dictos milites sive gentilhomines qui de dicto numero estis et pro tempore eritis sive erunt infrascriptis et sequentibus munire non immerito decrevimus.

"Et primo damus concedimus et elargimus vobis dictis militibus sive ingenuis speciali preheminencia quod vos tantum et nemo alii vocemini *Gentilhomines de domo nostra et de custodia nostre Regie persone*. Et quod militantibus nobis in castris cum nostro exercitu eatis preceteris proprius et vicinius nostram Regiam personam et similiter in temporibus inpremencionatis ordinacionibus depositis sit locus vester nobis sedente stante sive ambulante ante nos cum maleis sive securibus armorum. Item quod sitis liberi et immunes a solucione juris sigilli et aliorum jurium Cancellarie nostre nobis pertinencium.

"Item quod per provisionem per nos de aliquo vestrum factam vel fiendam ad aliquod officium sive comissionem alicuius specialis oneris non amitatis locum in predicto numero nisi tale officium sive onus fuerit vice Regis Gubernatoris vel Capitanei perpetui ordinacione aut consuetudine et nisi promocio predicta fuerit ad titulum principiis ducis marchionis sive Comitis.

"Item quod preferamini in graciis per nos faciendis aut oneribus committendis ceteris quibuslibet condiciones vestre.

"Item quod habeatis duos aposentatores qui dent vobis hospicia in Curia nostra Regia statim post officiales ministros sive minores qui pro continuo servicio domus nostre sunt opus proprius palacium preceteris Curie nostre et quod ad id adimplendum aposentatores nostri teneantur dare et assignare vestris aposentatoribus vicum seu vicos nobis necesarios in quibus manere simul et hospitari possitis...

"Item quod durante tempore quo iuxta ordinaciones predictas vocati eritis per nos pro aliqua necessitate belli veniendo residendo et redeundo ad domos vestras sitis guidati in personis et bonis vestris taliter quod nec civiliter nec criminaliter conveniri possitis exceptis casibus in quibus per foros Capitula constituciones franquesias ac observancias nostrorum Regnorum et seu consuetudines actenus in contradictorio iudicio observatos vocati etiam per nos ad guerram possunt conveniri aut iudicium contra eos incoatur potest vel possit continuare.

"Item quod fiet cum contigerit vos prefatos milites stare ad latus nostrum per illud semestre ad quod annuatim tenemini et seu etiam per nos vocati ad guerram fueritis nisi coram maiestate nostra et seu nostro Sacro Regio Consilio conveniri non possitis dum vero vocati per nos ad guerram in castris contigerit in vestri absencia residere coram generali Capitaneo armorum et non alibi conveniri possitis vobis vero alibi residentibus sive degentibus coram presidibus Provinciarum dum taxat nisi per foros capitula constituciones franquesias observancias et consuetudines in contradictorio tamen judicio observatas quibus omnibus neque alicui eorum non intendimus per presentes derogare aliud fuerit dispositum.

"Item quod in edictis sive prohibicionibus generalibus armorum arma non intelligantur esse prohibita personis vestris.

"Item quod ut est dispositum vos teneamini defferre certis temporibus et locis maleos sive securos armorum volumus pro preheminencia vestra quod nemo alius preter vos possit eas ullo pacto defferre.

"Item si evenerit nos concedere aliquibus ingenuis personis certamen duelli quod nullo unquam tempore est mentis nostre aliquibus concedere quod vos et non alii sitis fideles duelli.

"Item quia officialibus armigeriis sive erantes spectru ob-

servari facere et exsequi quod plures ordinaciones et constitutiones quibus milites ab antiquo tenentur et defectu examinis tempore eorum creationis fiende prefati officiales sive erantes paciuntur impericiam ad id adimplendum et ea de re tollerant multa militibus in milicia preiudicium tam per defectum quam per excessum volumus vos habere pro speciali preheminencia quod illi duo ex vobis qui iuxta ordinaciones prefatas erunt electi ad gerendum negocia et res spectantes generaliter ad numerum ducentorum quocienscumque contigerit nos creare debere aliquem officialem armigerum sive erantem debeant examinare mediante commisione nostra et non aliter dictum officialem per nos ita creandum absque tamen prejudicio alterius cui per leges Regnorum meorum ac privilegia particularia pertineat facere dictum examen.

"Item quia predicti officiales deffectu instatorum sive per incuriam aut aliqua alia causa non examinant insignia nec faciunt res ad quas tenentur et videtur esse propriam instanciam predictam unum militum tamquam personarum miliciam specialiter colencium volumus quod ex preheminencia prefati duo electi ex vobis habeant vim et posse compellendi dictos officiales armorum ad implendum ea que iuxta debitum sui officii tenentur tam in deferendo arma et insignia et corrigendo exiis que falsa sunt quam in ceteris rebus ad que per estillos et ordinaciones antiquas sunt obnoxie hoc etiam absque prejudicio iuris alieni per leges sive privilegia particularia ut predicitur pertinentis.

"Item quod venientes ad servicium nostrun stantes et residentes sitis semper sub presidie et proteccione nostris et sub nostra salvaguarda una cum familia et bonis vestris.

"Item quod in onmibus Civitatibus Villis sive locis Regnorum sive dicionum nostrorum et nostrarum quovis modo perque et per quas transieritis teneantur subditi nostri vos hospitari libere et absque aliqua solucione per inde ac si cum nostra Regia persona transiretis nulla alia provisione super hiis a vobis requisita.

"Item quia per predictas ordinaciones tenemini defferre continuo totum aparatum ad bellum necessarium ac res alias decori et ornamento vestro neccessarias que indigent quam plurimis ve-

cturis sive bestiis concedimus vobis pro speciali preheminencia quod cum contigerit vos Curiam nostram sequi iterando officiales sive persone onus administrande justicie gerentes teneantur vobis dare omnes vecturas sive bestias vobis necessarias precio que pro nostra Regia Camera conducentur dum vero extra Curiam nostram contigerit vos ire pro preciis justis et convenientibus.

"Item respectu modificacionis ordinacionis illius qua tenemini residere sex menses in nostra Regia Curia concedimus pro speciali preheminencia quod si contigerit aliquem vestrum ire ad aliquod bellum de et cum licencia nostra absque aliquo salario vel speciali onere habeatur pro presenti toto tempore quo in dicto bello residerit ac quousque opportune redire poterit in domum suam et solvatur ei merces sive stipendium pertinens ex toto illo tempore per inde ac si residisset et fuisset in Curia et servicio nostro.

"Et quod predictis preeminenciis et prerrogativis integre et absque aliqua contradictione finamini quod diu de dicto numero fueritis et qui in vestro loco succedet eodem modo Serenissime propterea Joanne Regine Castelle Legionis Granate etc. Principi gerunde archiducisse austrie Ducisseque Burgundie etc. filie primogenite nostre carissime Gubernatricique generali ac post felices et longevos dies nostros deo propicio in omnibus Regnis et terris nostris immediate heredi et legitime successori mentem nostram significantes sub paterne benedictionis obtentu.

"Dicimus universis et singulis officialibus maioribus et minoribus ac personis cuiusvis gradus existant quovis officio et auctoritate fungentibus in Curia nostra et extre Curiam in omnibus Regnis et terris nostris et Civitatibus Villis et locis eorum ac singularibus eorundem et signanter nostro generali thesaurario Prothonotario Serivis porcionis domus nostre aposentatoribus armorum officialibus ac aliis omnibus quibus predicta quoquo modo pertineant et spectent distinte precipiendo mandamus sub ire et indignacionis nostre incursu ac aliis penis arbitrio nostro reservatis quod presens nostrum privilegium et omnia et singula in eo contenta teneant firmiter et observent et faciant inviolabiliter per quos deceat observari inconcusso pro quanto prefata Serenissima Regina et princeps filia nostra pri-

mogenita carissima a nobis obedire ceteri vero officiales et subditi nostri predicti graciam nostram caram habent iramque et indigacionem nostras ac penam post appositam cupiunt evitare.

"In cuius rei testimonium presentem fieri jussimus nostro communi Sigillo inpendenti munitam etc. Datus in Civitate Burgorum die XX mensis junii anno a nativitate domini millessimo Quingentessimo duodecimo. Regnorumque nostrorum videlicet Sicilie ultra farum anno Quadragessimo quinto. Aragonum et aliorum tricessimo quarto. Sicilie autem citra farum et Iherusalem Anno Decimo.

"YO EL REY.

"Vidit Alpont.

"Vidit Conservator Generalis.

"Dominus Rex mandavit michi Joanni Gonçalez de Villasimplici visa per Alpont Regentem et per Thesaurarium et Conservatorem generales."

(Copia del original.)

Archº de la Bailía general de Cataluña, Rgº 940, numeración moderna, fol. VI.

TRADUCCION

Real Privilegio de las preeminencias y prerrogativas de los Gentileshombres.

Nós Fernando, por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Sicilia citerior y ulterior, de Jerusalén, Valencia, Mallorca, Cerdaña y Córcega, Conde de Barcelona, Duque de Atenas y Neopatria, Conde del Rosellón y de Cerdeña, Marqués de Oristano y de Gociano: En el día presente e infrascrito, con nuestro oporno privilegio y nueva institución, que hemos expedido con las solemnidades apropiadas, por las causas, razones y consideraciones en el mismo contenidas, quisimos tener, nombramos, tomamos a nuestro servicio y escogimos doscientos caballeros, los cuales serán Gentileshombres de nuestra casa y de la guardia de nuestra Real persona, con sueldo o salario, y con las obliga-

ciones contenidas en el expresado privilegio o institución a que nos referimos. Y estando conforme a la razón que aquellos a quienes se designa para guardar el Soberano y tienen el deber de ejercer la milicia a su lado sean revestidos de prerrogativas y honores sobre las demás personas: A tenor de las presentes, en todo tiempo valederas, de nuestro "motu proprio" y de nuestra cierta ciencia, expresa y deliberadamente disponemos, no sin motivo, que vosotros los mencionados caballeros o Gentileshombres que os contáis y que en lo sucesivo os contaréis o se contarán entre los de dicho número, seáis distinguidos con las prerrogativas y honores infrascritos y siguientes:

"PRIMERAMENTE damos, otorgamos y concedemos a vosotros los referidos caballeros o nobles personas, que tan solamente vosotros y nadie más, seáis llamados *Gentileshombres de nuestra casa y de la guardia de nuestra Real persona.* Y que, luchando en el campamento con nuestro ejército, ocupéis con precedencia a los demás el lugar más próximo y cercano a nuestra Real persona, y asimismo, que en las ocasiones señaladas en las predichas Ordenanzas os coloquéis ante Nós, estando Nós sentado, de pie o andando, con las espadas y los escudos de armas.

"OTROSÍ, que seáis libres e inmunes del pago de Derecho del Sello, y de los demás derechos de nuestra Cancillería que a Nós pertenecen.

"OTROSÍ, que por la provisión de algunos de vosotros por Nós hecha o hacedera para algún cargo o para el cumplimiento de algún servicio especial, no perdáis vuestro lugar entre los del número predicho, a no ser que tal cargo o servicio fuese de Virey, de Gobernador o de Capitán perpetuo, en virtud de una ordenanza o de una costumbre, y a no ser que la prenombrada promoción fuese para el título de príncipe, duque, marqués o conde.

"OTROSÍ, que en las gracias por Nós hacederas y en los cargos que hayamos de conferir, seáis preferidos a cualesquiera otras personas de vuestra condición.

"OTROSÍ, que tengáis dos mayordomos que os den alojamiento en nuestra Corte Real inmediatamente después de la servidumbre oficial y menor que, para el continuo servicio de nuestra casa, presta servicio en el Palacio de nuestra Corte de un modo más inmediato que las demás personas, y que, para el cumplimiento de

esto, nuestros mayordomos hayan de dar a vuestra servidumbre el alojamiento o los alojamientos necesarios para poder morar y hospedaros en ellos.

"Otrosí, que durante el tiempo en que, por razón de las predichas Ordenanzas, fueseis llamados por Nós para alguna necesidad de guerra, al venir, durante vuestra residencia y al regresar a vuestras casas estéis exentos de toda jurisdicción en vuestras personas y bienes, en tal forma que no podáis ser citados ni en lo civil ni en lo criminal ante tribunal alguno, exceptuando los casos en que, en virtud de los fueros, leyes, constituciones, franquicias, y usos de nuestros Reinos, o de costumbres hasta el presente observadas en el juicio contradictorio, también pueden ser citados aquellos que han sido llamados por Nós a la guerra, o bien se ha incoado contra ellos un juicio, que puede o pueda proseguirse.

"Otrosí, que siempre que sucediera que, hallándoos vosotros los mencionados caballeros a nuestro lado por durante aquel semestre en que cada año debéis estar, fueseis asimismo llamados por Nós a la guerra, no podáis ser citados sino ante nuestra Majestad, o sea ante nuestro Sagrado Consejo Real; mas si sucediese que los que hayáis sido llamados por Nós a la guerra residiereis durante vuestra ausencia en el campamento, podréis ser citados ante el Capitán general de la Armada, y no en otro lugar; pero si residieseis o estuvieseis en otro punto, podréis serlo ante los Presidentes de las Provincias, solamente empero cuando no estuviese dispuesta otra cosa por los fueros, leyes, constituciones, franquicias, usos y costumbres observadas en el juicio contradictorio, ninguna ni alguna de las cuales intentamos derogar por medio de las presentes letras.

"Otrosí, que en los Edictos o prohibiciones generales de uso de armas, no se entienda que éstas quedan prohibidas a vuestras personas.

"Otrosí, debiendo vosotros, como está dispuesto, llevar en ciertas épocas del año y en determinados lugares las espadas o los escudos de armas, queremos que, como una preeminencia vuestra, nadie más que vosotros pueda llevarlos, bajo ningún pretexto.

"Otrosí, que en el caso de que Nós diéramos licencia a al-

gunas personas nobles para reñir en duelo, lo cual en modo alguno pensamos conceder a nadie, vosotros y no otras personas seáis los que toméis acta del duelo.

"Otrosí, porque queremos hacer observar y cumplir a los oficiales armados o que usan el yelmo el contenido de muchas Ordenanzas y constituciones que desde remotos tiempos deben cumplir los caballeros, para cuyo cumplimiento los referidos oficiales armados o que usan el yelmo resultan inexpertos, por falta de un examen al hacer su nombramiento, de lo que sobreviene en la milicia mucho perjuicio para los caballeros, tanto por defecto como por exceso, queremos que vosotros tengáis la especial prerrogativa de que aquellos dos que, a tenor de las referidas Ordenanzas, serán entre vosotros elegidos para el gobierno general de los asuntos referentes al número de los doscientos, cuantas veces sucediere que Nós hayamos de nombrar algún oficial armado o con uso del yelmo, deban examinar, mediante nuestra delegación y no de otro modo, el mencionado oficial que en esta forma haya de ser por Nós nombrado, sin perjuicio, empero, de otra persona a quien corresponda hacer dicho examen por leyes y privilegios particulares de mis Reinos.

"Otrosí, porque los referidos oficiales, por defecto de quien les estimule a ello, o por negligencia o por otra causa no examinan su armamento ni cumplen lo que deben cumplir, y debiendo los militares procurar hacer estas cosas por su propia solicitud, como a personas que están especialmente consagradas a la milicia, queremos que, como una preeminencia, los dos citados que entre vosotros serán elegidos tengan autoridad y poder para obligar a dichos oficiales armados el cumplimiento de todo cuanto el deber y su empleo les exige cumplir, tanto respecto a la manera de llevar las armas y los escudos y al modo de corregir las falsas salidas, como en lo referente a otras cosas a las que vienen obligados por antiguas costumbres y Ordenanzas, y que esto sea asimismo sin perjuicio del derecho que, por leyes o por privilegios particulares, corresponde a otras personas.

"Otrosí, que cuando vengáis para nuestro servicio, durante vuestra estancia y residencia estéis siempre bajo nuestra defensa y protección y bajo nuestra salvaguardia, juntamente con vuestra familia y vuestros bienes.

"OTROSÍ, que en todas las ciudades, villas y lugares de un modo u otro pertenecientes a nuestros Reinos o a nuestros dominios por los cuales o por los que pasareis, nuestros súbditos deban hospedaros libremente y sin gasto alguno por ello, como si pasarais con nuestra Real persona, sin que para esto se requiera ninguna otra orden.

"OTROSÍ, porque en virtud de las expresadas Ordenanzas debéis llevar continuamente todo el armamento necesario para la guerra y otras cosas indispensables para vuestro decoro y ornato, lo cual hace precisos muchos acarreos o animales, os concedemos como especial preeminencia que, siempre que ocurra el caso de que sigáis a nuestra Corte en una marcha, los oficiales o las personas que ejerzan las funciones de la administración de la justicia os deban proporcionar todos los acarreos o animales que os sean necesarios, por el mismo precio por el que conduzcan las cosas de nuestra Real Cámara; mas si esto pasa fuera de nuestra Corte, deberéis hacer la marcha por los precios justos y convenientes.

"OTROSÍ, respecto de la modificación de la Ordenanza que os obliga a residir seis meses en nuestra Corte Real, os concedemos como especial preeminencia que, si ocurre el caso de que alguno de vosotros vaya a alguna guerra por y con nuestra licencia, sin salario alguno o sin un cargo especial, se le considere como presente durante todo el tiempo en que se hallare en dicha guerra y hasta que oportunamente pudiere regresar a su casa, y se le pague el sueldo o estipendio correspondiente por todo aquel tiempo, como si hubiese residido o se hubiese hallado en nuestra Corte y servicio.

"Y para que podáis gozar íntegramente y sin contradicción alguna de las expresadas preeminencias y prerrogativas los que actualmente fuereis de dicho número y asimismo vuestros sucesores, por eso manifestamos esta nuestra voluntad, con promesa de la bendición paterna a la serenísima Juana reina de Castilla, de León, de Granada, etc.; Princesa de Gerona; archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña, etc., carísima hija primogénita nuestra y gobernadora general, y después de nuestra feliz y larga vida, con el favor divino nuestra inmediata heredera y legítima sucesora en todos nuestros Reinos y dominios.

"Hacemos saber a todos y a cada uno de los oficiales mayores y menores, y a las personas de cualquier grado y condición que sea el cargo y la autoridad de que estén investigadas, en nuestra Corte y fuera de la Corte, en todos nuestros Reinos y dominios y en sus ciudades, villas y lugares, y a los habitantes de los mismos, y especialmente a nuestro Tesorero general protonotario, Escribanos de Ración, mayordomos de nuestra casa, oficiales armados y a todas aquellas personas a quienes de algún modo toca y se refiere lo predicho, mandamos con orden terminante, bajo la pena de incurrir en nuestra ira e indignación y en otros castigos reservados a nuestro arbitrio, que guarden y cumplan firmemente nuestro presente privilegio y todas y cada una de las cosas en él contenidas, y que lo hagan cumplir de un modo inviolable por aquellos a quienes toque cumplirlo constantemente, por cuanto la mencionada serenísima Reina y Princesa, nuestra carísima hija primogénita, ha deseado obedecernos, y los demás oficiales súbditos nuestros referidos tienen en gran estima nuestra gracia, y desean evitar nuestra ira e indignación y la pena a continuación impuesta. EN TESTIMONIO DE LO CUAL mandamos expedir el presente despacho, legitimado con nuestro sello común, que cuelga de él. DADO EN LA CIUDAD DE BURGOS, el día veinte del mes de junio del año de la Natividad del Señor mil quinientos doce, y de nuestro Reinado, a saber, de la Sicilia ulterior el año cuarenta y cinco, de Aragón y de los demás Reinos el año treinta y cuatro, y de la Sicilia citerior y de Jerusalén el año décimo.

"YO EL REY.

"Examinado: Alfonso, Tesorero General.

"Examinado. El Conservador General.

"El señor Rey me lo ha mandado a mí Juan Gonçalez de Villasimple, habiendo sido examinada por el Regente Alpont y por el Tesorero y el Conservador generales."

En el "DIVERSORUM" XV.°, folio LXXXIIII.

(Arch. de la Bailía general de Cataluña, Reg. 940, numeración moderna, fol. VI.)

Reales Ordenanzas de los Gentileshombres de S. M.

Nos don Fernando por la Gracia de Dios Rey de Aragón etcétera. Como sea propio de la Majestad Real ordenar y disponer las cosas como convienen al esclarecimiento y autoridad de su estado, añadiendo al orden de su casa y corte segun la experiencia del tiempo muestra ser necesario e con los instrumentos dispuestos al fin para que se ha de ordenar, los cuales más propiamente son los Caballeros e fijos dalgo que asi por exercicio como por naturaleza en arte de caballeria tienen conformidad y como cercana anexion a la persona del Principe y por la obligacion de la fidelidad alcancen cimiento de mayor confianza concurriendo al presente disposicion para conoscer que convendria mucho a nuestra grandeza y acatamiento hazer alguna auctorizada ordenança para la compañya y guarda de nuestra Real Persona en todo tiempo de paz y de guerra y para instruccion industria y beneficio de los Caballeros y fijos dalgo y de toda la sucesion de aquellos. Havemos delliberado de instituir segun que con tenor de la presente instituymos y ordenamos de nuestra cierta ciencia delliberada y consulta perpetuamente valedera en nuestra Casa Real doscientas personas que sean Caballeros y hijos dalgo que se nombren *Gentileshombres de la Casa Real y Caballeros de la guarda de nuestra Real Persona* de quien nos sirvamos y que se exerciten en Cavaleria y sean capaces de qualquiere cargo que a Caballeros pertenezca y en quien recaygan meritamente las mercedes que solemos facer con el acostamiento y obligaciones pertenecientes a tal cargo las cuales estatuhimos y ordenamos en la manera siguiente:

Primeramente statuymos y ordenamos que sea el numero de dozcientos determinado los cuales queremos que sean llamados en todas las scripturas *gentiles hombres de la Casa del Rey y de la guarda de su Real Persona,* el qual titulo queremos que tengan por razon de sus cargos y que cada uno leve por su quitacion en cada hun año dozientos ducados pagados por sus tercios por nuestro thesorero general.

Otro si queremos y mandamos que sean tenidos destar siempre a la brida con arneses blancos y cubiertos y cada uno dos caballeros a la brida de su persona a lo menos los quales armas

y caballos queremos que todo el tiempo que residieren en nuestra Corte los trayan consigo.

Otro si ordenamos que los ciento hayan de estar seis meses de cada año y residir en nuestra Corte començando del primer dia de julio fastalpostrero de diziembre continuos y los otros ciento los otros seis meses continuos fasta en fin de junio repartidos por sus personas en los tiempos sobredichos segun nuestro scrivano de Racion por nuestro mandado los tiene notados en los libros de su officio.

Otrosi statuymos y mandamos que los dichos dozientos gentiles hombres puedan gozar de la quitacion en ausencia seis meses en cada hun año contando y no en otra manera que los otros seys meses residan en nuestra Corte como arriba se dice en el capitulo precedente.

Otrosi statuymos y mandamos que non embargante los seys meses que por les fazer bien y merced los damos de ausencia que cada y cuando por Nos o con cartas nuestras fueren llamados sean tenidos y obligados sin dilacion alguna de venir a residir en nuestra Corte, o donde quiera que por nos les fuere mandado tanto quanto nuestra voluntad fuere.

Otro si ordenamos que delante nuestra Real persona fagan muestra cada año los ciento el dia de Nuestra Señora de março y los otros ciento el dia de Nuestra Señora de Septiembre armados en blanco con los caballos a la brida y encubertados en guisa que no les mengue cosa alguna de lo que a hombre darmas pertenesce. La qual muestra queremos que se haga con intervencion de nuestro Scrivano de Racion y Thesorero.

Otrosi statuymos y ordenamos que los dichos gentileshombres hayan de ser assentados en los nuestros libros del oficio de nuestro scrivano de Racion por nomina firmada de nos y en caso de vaccacion queremos que el que se hubiere de assentar de nuevo en los dichos libros sea por cedula nuestra y no de otra manera, de la qual cedula queremos que nuestros scrivanos de racion fagan mencion en la primera cuenta que con tal fin fizieren.

Otro si statuymos y ordenamos a suplicacion de los dichos gentileshombres que cada y cuando alguno del numero dellos fuese preso en guerra assi por tierra como por mar por nues-

tros enemigos cada uno de los otros sea obligado de ayudar con dos ducados por su rescate.

Otro si statuymos y ordenamos que los dichos dozientos gentileshombres en la guerra, en las vestiduras que truxeren sobre las armas traygan las cruzes coloradas de la faycion de las cruzes de hierhusalen.

Otrosi statuymos y ordenamos que assi en guerra como en las muestras ninguno de los dichos gentiles hombres no pueda en prestar a otro dellos ni otro tal tomar prestado las armas y caballos que son obligados a tener por muestra ordinación.

Otrosi statuymos y mandamos que los dichos cavalleros sean tenidos de tenerse entre si buena amistad sin prejuhizio de nada y que en la guerra y cosas que fueren de nuestro servicio se ayuden y deffiendan los unos a los otros como es razon.

Otrosi statuymos y ordenamos que los dichos gentiles hombres nombren y elijan dellos mismos de seys en seys meses a voto de la mayor parte de los que en Nuestra Corte se hallaren dos cavalleros los quales tengan special cargo y poder de negociar con Nos los negocios y intereses que tocaren generalmente a todos ellos y fazerles guardar las ordinaciones que por Nos les han sido fechas y de aqui adelante se les faran.

Otrosi statuymos y ordenamos que comienze a los dichos gentiles hombres a correr su quitacion de los dichos dozientos ducados desde el primero dia de julio primero que viene deste presente año de quinientos y doze en adelante en esta manera. Por la absencia de que han de gozar comienze correrles a los ciento que residiran en stos seys meses dende el primero de julio fasta el postrero de deziembre primero siguiente y desde el primero de enero de quinientos y treze fasta el postrero de julio del dicho año y a los otros ciento que residieren desde los dichos primero de enero fasta el postrero de junio del dicho año de quinientos y treze les comienze a correr la dicha absencia desde el primero de julio fasta el fin de deziembre empues siguiente y desta mesma manera para delante.

Otrosi queremos y ordenamos que los albaranes les sean dados por tercias todos junctos en un albaran es assaber los ciento que hovieren residido sus seys meses y los otros absentes junc-

tamente a los que dellos solamente hovieren stado los seys meses en nuestra Corte enteros que son obligados a residir.

Otrosi statuymos y ordenamos que cada tercio les sea dado al dicho albaran de scribano de racion por nomina firmada de Nos en la qual se haga cuenta a cada uno del tiempo tan solamente que hoviere residido es assaber de los seys meses que son obligados y de la absencia como es dicho.

Otrosi statuymos y ordenamos que los dichos dozientos gentiles hombres hayan de ser hijos dalgo o cavalleros armados y que quando se hoviere de hazer el assiento de alguno dellos le conste al scrivano de racion por acto de notario o al menos con dos testigos con juramento.

Otrosi statuymos y ordenamos que cada y quando que Nos fueremos en el campo o en camino de guerra y aconteściere ir Nuestra persona a pie de una parte a otra, los dichos gentiles hombres vayan delante Nos con sendos martillos o achas darmas en las manos y ste orden queremos que tengan quando recibieremos alguna solempne embaxada.

Otrosi ordenamos que siempre que Nuestra Real persona estuviere en campo de guerra la quarta parte de los dichos gentiles hombres que se hallaren con Nos tengan cada noche la guarda de nuestra persona Real principalmente hallende de otra qualquiere guarda.

E porque Nuestra voluntad es que las dichas Ordenaciones todas junctas y cada una dellas en su caso y lugar sean inviolablemente guardadas con el mismo tenor de las presentes perpetuamente como dicho es valederas de la dicha Nuestra cierta sciencia y expressamente dezimos y mandamos a los gentiles hombres que son o serán nombrados para la presente Nuestra nueva institucion y specialmente a nuestro thesorero general scrivanos de racion que agora son e por tiempo seran en quanto a sus officios tocare que las presentes nuestras Ordinaciones e todas e cualesquiere cosas en ellas contenidas tengan e guarden sopena de la Nuestra merced y otras penas a Nuestro arbitrio reservadas. En testimonio de las quales cosas mandamos hazer las presentes con Nuestro sello común enpediente selladas.

Dado en la ciudad de Burgos a vinte dias del mes de junio año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesu Christo mil

quinientos y doze años e de los Reynos nuestros es assaber de Sicilia allende el far anno quarenta y cinco, de Aragón y de los otros treinta y quatro, de Sicilia aquende el far y de Hierhusaleno anno dezeno

YO EL REY

Vidit Generalis Thesaurarius

Vidit Conservator Generalis.

Dominum Rex mandavit michi Joanni Gonçalez de villa semplir visave per Thesorarium et Conservatorum Generalem.

Arch. de la Corona de Aragón. Reg. 3559, fol. LXXXII.)

En la present carta de racio estan scrits cada hu per son nom los docens gentils homens de la Casa del Rey nostre senyor y guarda de sa Real Persona que novament sa Magestat ha ordenat ab quitacio de docens ducats dor per cada hun any comensant a correr la dita quitacio desdel primer dia del mes de joliol any (M.) D. hi dotse en avant ab certes ordinacions preheminencies y privilegis als dits gentils homens atorgades les quals estan continuades en la present carta de racio.

En la presente Carta de Ración están escritos, cada uno por su nombre, los doscientos Gentileshombres de la Casa del Rey nuestro señor, y guardia de su Real Persona, que Su Majestad nuevamente ha ordenado nombrar, con el sueldo de docientos ducados de oro anuales, comenzando a correr dicho sueldo desde el primer día del mes de julio del año mil quinientos doce en adelante, con ciertas ordenanzas, preeminencias y privilegios, otorgadas a favor de dichos Gentileshombres, las cuales están continuadas en la presente Carta de Ración.

Don Pedro de Acunya, natural de los Reinos de Castilla, quien primeramente estuvo inscrito como Continuo; inscrito como Gentilhombre de la casa de Su Majestad y guardia de su Real Persona, con el sueldo de doscientos ducados de oro anuales, comprendidos los cincuenta mil maravedises que antes tenía como Continuo, cuyo sueldo empieza a correr el presente día, primero de Julio del año mil quinientos doce.

Don Eyecuo de la Cueva, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente era Continuo.

Don Juan de Mendoza, ídem, íd. Cancelado; y en su lugar

Don Pedro de Acunya, natural Valladolid.

Don García de Toledo, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Don Diego Osorio, ídem, íd.

Rodrigo Manrique, ídem, íd.

Don Jerónimo de Padilla, ídem, íd, Cancelado; y en su lugar

Don Gutierre López de Padilla.

Don Fadrique de Acunya, ídem, íd.; y en su lugar

Don Juan Velázquez.

Eyeguo López de Mendoza, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Don Juan de Arellano, ídem, íd. Cancelado; y en su lugar

Don Pedro de la Cueva, natural de los Reinos de Castilla.

Don Fernando de Silva, ídem, que primeramente fué Continuo; y después Cancelado.

Don Antonio Enríquez, hijo de otro don Antonio Enríquez.

Don García Manrique, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Don Fadrique de Arellano, ídem, íd.; y después Cancelado.

Don Diego de Merlo, natural de Toledo.

Don Pedro de Mendoza, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Don Juan Gutiérrez de Montalvo, ídem íd.

Suero de la Aguila, natural de los Reinos de Castilla.

Francisco Pérez de Rabassa, ídem, que primeramente fué Continuo.

Valenciá de Benavides, ídem, íd.; y después Cancelado.

Don Pedro de Mendoza, natural de Valladolid.

Alonso de Avalos, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Gil Rengifo, ídem, íd.

Don Francisco de Mendoza, ídem, íd.

Lope Furtado, ídem, íd.

Antonio de Deça, ídem, íd.

Pedro Vacua, ídem íd.

Gómez Mexía de Figueroa, ídem, íd.

Pedro Çapata, ídem, íd.

Don Francisco de Acunya, natural de los Reinos de Castilla.

Francisco Maranyón, ídem, que primeramente era Paga. lado; y en su lugar

Francisco Ayanya, ídem, que primeramente fué Continuo. Concelado; y en su lugar

Gonzalo de Guzmán, sobrino del Clavero de Calatrava.

Don Gutierre de Guevara, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Diego Vaqua, ídem, íd. Cancelado; y en su lugar.

Don Lanzalao de Luna.

Don Carlos de Luna y de Arellano, natural de los Reinos de Castilla.

Don Pedro Ferrández de Ludueya, ídem; Comendador de Santiago, que primeramente fué Continuo.

Pedro Piñeyro, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo; Cancelado; y en su lugar

Don Beltrán de la Cueva, hijo de don Iñigo de la Cueva.

Don Ernán Pérez de Luján, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo; y en su lugar

Don Juan Arias Girón.

Juan Vaqua, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Diego Carvajal, ídem, íd.

Francisco Çapata, natural de los Reinos de Castilla.

Antonio de Torres, ídem; Comendador de Calatrava.

Juan de Valterra, el mozo, hijo de Vallterra, que era despensero mayor de la Reina Isabel, de gloriosa memoria.

Luis Puerto, Comendador de Santiago, que primeramente fué Continuo.

Don Diego Cabrera, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Juan Çapata, ídem, íd.

Pedro González de Mendoza, ídem, íd.

Juan Pérez de Cartajena, natural de los Reinos de Castilla.

Remiro de Guzmán, natural de los Reinos de Castilla, que primeramente fué Continuo.

Alonso Sarabia, ídem, íd.

Antonio Ponce, ídem, íd.

Garci de Montalvo, ídem, íd.; y en su lugar

García Alvarez Osorio, natural de los Reinos de Castilla.

Don Fernando de Torres, Baile de Valencia, natural del Reino de Valencia, que primeramente era Maestresala.

Mossen Gaspar Tolsa, señor de Navarrés, natural de Valencia, que primeramente fué Continuo.

Mossen Juan Scribá, Maestre Racional del Reino de Valencia.

Don Angel de Vilanova, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Continuo; y en su lugar

Don Luis de Vilanova, su hijo.

Don Francisco Fenollet, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Continuo.

Mossen Gerónimo Cabanelles, ídem, íd.

Don Francisco Malferit, ídem, íd.

Don Luis de Calatayud, natural del Reino de Valencia, que primeramente era Maestresala. Cancelado; y en su lugar

Jaime Estanyá.

Don Luis Ladrón, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Maestresala.

Don Lanzalao Ladró, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Continuo; y en su lugar

Don Diego de Toledo, natural de los Reinos de Castilla. Cancelado; y en su lugar

Don Juan de Acunya.

Don Juan Ladró, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Continuo; y en su lugar

Juan Catalá, natural del Reino de Valencia.

Don Frangel Ladró, natural del Reino de Valencia, que primeramente era Maestresala. Cancelado; y en su lugar

Alvaro de Lugo.

Don Luis Carroz, natural del Reino de Valencia, que primeramente era Maestresala. Cancelado; y en su lugar

Don Galcerán Carroz, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Continuo.

Don Ramón Carroz, ídem, íd. Cancelado; y en su lugar

Don Juan de Luna.

Mossen Ausias Crespí, natural del Reino de Valencia.

Mossen Pedro Luis Almunia, natural del Reino de Valencia, que primeramente fué Continuo.

Don Juan Boil, ídem, íd.

Juan Fernández de Heredia, ídem, íd.

Exarc, ídem íd;. Comendador de Santiago. Cancelado; y en su lugar

Mossen Juan de Montpalau, hijo de don Francisco Montpalau. Cancelado; y en su lugar

Don Pedro de Toledo.

Luis Bou, el joven, que primeramente fué Continuo.

Guillermo Ramón de Montagut, ídem; Comendador de Santiago.

Mossen Juan Fabra, comendador de Santiago, que primeramente fué Maestresala. Cancelado; y en su lugar

Don Juan de Montpalau.

Baltasar Agramunt, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y en su lugar

Franci Junyent.

Mossen Franci Marrades, joven, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y en su lugar

Gaspar Marrades, su hermano.

Don Ramón Guillermo de Belvis, que primeramente fué Continuo. Cancelado.

Don Miguel Vilanova, que primeramente fué Continuo, y después, en su lugar

Mossen Juan de Vilarrasa.

Don Francisco de Vilanova Cancelado; y después, en su lugar,

Juan Crespi de Valldaura.

Don Juan de Castelvi, que primeramente fué Continuo.

Don Francisco de Castelvi, ídem. Cancelado; y después, en su lugar

Don Pedro de la Cerda.

Alonso Carrillo Margarit.

Don Galcerán de Castellvi, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Gaspar de Castellvi. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Juan de Ventimilla.

Don Pedro de Montagut, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Honorato de Proxita. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Iñigo de Mendoza.

Don Juan de Ribelles, que primeramente fué Continuo.

Don Pedro Boil, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Juan de Albión, Alcaide de Perpiñán.

Don Gaspar Boil, que primeramente fué Continuo.

Don Miguel de Vilaregut, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Juan de Borja, que primeramente era page.

Mossen Jaime Francisco Ferrer, que primeramente fué Continuo.

Francisco Caraciolo, ídem. Cancelado; después, en su lugar,

Don Diego Ladrón.

Don Pedro Corella, que primeramente fué Continuo.

Don Juan de Ganyano, ídem.

Miguel Sanchiz, ídem.

Baltasar Mercader, ídem.

Miguel Gerónimo de Santángel, natural de Valencia, ídem.

Gerónimo de Santángel, Comendador de Santiago, ídem.

Alonso de Santángel, natural de Valencia, ídem.

Francisco Juan Pertusa, natural de Valencia, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Pérez Pertusa.

Mossen Francisco Luis de Valterra, ídem, íd. Cancelado; después, en su lugar,

Mossen Juan Vives, procurador Real en Rosellón. Cancelado; y después

Don Luis de la Cueva.

Don Francisco Icart, Comendador de Montesa, natural de Valencia, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después en su lugar,

Don Galcerán Albanell.

Bernardo Luis Almunia, natural de Valencia, que primeramente fué Continuo.

Francisco Miguel Escrivá, ídem, íd.

Francisco Luis de Blanes, Comendador de Montesa, natural de Valencia, que primeramente fué Continuo.

Antonio Enguera, natural de Valencia, ídem.

Mossen Juan de Lanuza, Justicia de Mayor, natural de Aragón, que primeramente fué Continuo.

Mossen Luis Sánchez, Tesorero General, natural de Aragón.

.... Baile de Aragón, natural de Aragón.

Gaspar de Arinyo, natural de Aragón, que primeramente fué Maestresala.

Juan Albión, natural de Aragón, Alcaide de Perpiñán, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Luis Vilarasa.

Don Juan de Palafox, natural del Reino de Aragón, que primeramente fué Continuo.

Sancho de Francia, ídem, íd.

Juan Coscón, ídem, íd.; después, en su lugar,

Mossen Juan Ximenes Cerdán.

Martín Cabrero, natural del Reino de Aragón, que primeramente fué Continuo.

Don Francisco de la Caballería, ídem, que primeramente era Maestresala.

Don Pedro de Urrea, ídem, íd. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Francisco de Velasco.

Mossen Luis Sanchiz, que primeramente era Maestresala.

Don Eliseo Coscón, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Juan Lorenzo Ferrera.

Don Pedro de Urrea, que primeramente fué Continuo.

Martín Díez, que primeramente fué Trinchante.

Alonso de la Caballería, que primeramente fué Continuo.

Diego Ruiz de Calcena, ídem.

Don Juan de Gurrea, que primeramente era Copero.

Juan de Albión, que primeramente fué Continuo; y, a su muerte,

Jerónimo de Albión.

Don Carlos de Alagón, que primeramente fué Continuo.

Don Rodrigo de Palafox, que primeramente era Maestresala. Cancelado; y después en su lugar,

Don García Campillos, Comendador de Calatrava.

Mossen Juan Miguel, que primeramente era Maestresala.

Jaime Díez, que primeramente fué Continuo.

Martín Dos, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Favio Caraciolo.

Claudio de la Nuza, que primeramente fué Continuo.

Don Martín de Gurrea, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Jerónimo Pérez.

Claudio de la Nuza, que primeramente fué Continuo.

Juan de Francia, ídem.

Luis Coscón, ídem.

Juan Gilbert, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Ramón de Torrelles.

Alonso Despés, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Jaime Climent, Comendador de Santiago.

Marcelo Caraciolo, natural de Nápoles, que primeramente fué Continuo.

Gaspar de Gurrea, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después en su lugar,

Juan de Coloma.

Francisco Agostín, que primeramente fué Continuo.

Miguel Juan Díez, ídem.

Fortún Díez de Escarón, ídem.

Mossen Juan de la Nuça, llamado el Comendador Lanuça, que primeramente era Maestresala. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Pedro de la Nuza.

Luis Díez d'Aux, que primeramente fué Continuo.

Diego de Santángel, hijo de Mossen Luis Santángel, ídem.

Sanxo Cabrero, ídem.

Miguel Cabrero, ídem.

Diego López de Guerrea, que primeramente fué Acemilero Mayor de S. M.; y, a su muerte,

Don Juan Camboa.

Vicencio Patella, natural del Reino de Sicilia, que primeramente fué Continuo.

Don Diego de Bolea, que primeramente fué Continuo.

Antonio Sant Germán, natural de Francia, que primeramente fué Continuo.

Juan Tomás Sanchiz, ídem.

Clemente Despés, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Manuel Exarque.

Jerónimo de Larrán, que primeramente fué Continuo.

Don Antonio de Cardona, ídem.

Gonzalo de Liñán, ídem.

Don Antonio de Cardona, ídem.

Don Alonso de Cardona, ídem.

Mossen Juan González, Señor de Alcarraz, ídem.

Don Juan de Rebolledo, que primeramente fué Maestresala.

Don Alonso de Rebolledo, ídem. Cancelado; después, en su lugar,

Don Hernando de Silva.

Don Guillermo Ramón de Moncada, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

Juan de Padilla.

Berenguer Onís, que primeramente fué Maestresala. Cancelado; y después, en su lugar,

Pedro de Ribera.

Don Pedro de Rocaberti, que primeramente fué Continuo.

Don Jorge de Aymerich y Requesens, ídem.

Don Juan de Sant Climent y Requesens, ídem.

Don Francisco de Requesens, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Diego López de Avalos.

Don Onofre de Rocaberti, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Don Pedro de Acuña, natural de Castilla.

Don Felipe de Rocaberti, que primeramente fué Continuo.

Don Guillermo Ramón de Bellera, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

Mossen Galcerán Marquet.

JUAN VIVES, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después. en su lugar,

MOSSEN FERNANDO DE SANTÁNGEL.

ONOFRE POU, que primeramente fué Continuo.

MIGUEL DE SENTMENAT, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

LUIS ICART, hijo de Mossen Icart, Page de la Reina.

MOSSEN JUAN ESTALRICH, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después en su lugar,

MIGUEL VALLSECA.

LUIS MARGARIT, que primbramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

MANUEL EXARQUE.

MOSSEN FRANCI JUNYENT, que primeramente fué Continuo.

FRANCI JUNYENT; y en su lugar

DON FRANCISCO DE BEAUMONT.

FRANCI DESPLÁ, que primeramente fué Continuo.

GONZALO DE BANYUELOS, ídem.

JUAN DE BANYUELOS, ídem.

ONOFRE DE BANYUELOS, ídem.

FERRER DE GUALBES, ídem.

MOSSEN MIGUEL SAPILA, ídem. Cancelado; y en su lugar

DON HUGO DE ORRIOS Y CABAÑES.

MIGUEL GENER, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y después, en su lugar,

FRANCISCO TELLO.

GISMUNDO DE BARBARÁN, que primeramente fué Continuo.

MOSSEN GALCERÁN DURALL, ídem.

FRANCISCO DE SANT CLIMENT, ídem.

JUAN BOSCÁ, ídem.

JUAN OLIVER, ídem; y después, en su lugar,

FERNANDO OLIVER; y después, en su lugar,

.... PUJADES. Cancelado; y después, en su lugar,

DON DIEGO DE LA CUEVA.

PEDRO DE VILALLONGA, que primeramente fué Continuo.

RAMÓN DE PLANELLA, ídem.

NICOLÁS QUINT, ídem. Cancelado; y después, en su lugar,

GABRIEL SANCHIZ.

GASPAR IVORRA, que primeramente fué Continuo.

MOSSEN PEDRO DE TORRELLES, ídem.

MOSSEN ANTONIO DE CAMÓS, ídem.

LORENZO TAQUI, ídem.

JUAN ALMOGAVER, ídem. Cancelado; y en su lugar

.... DE BOXADORS, hijo de Mossen Buxadors.

JUAN DE OMS, que primeramente fué Continuo.

FERNANDO GRALLA, Page de la Reina.

MOSSEN JUAN DE SENTMENAT, que primeramente fué Continuo. Cancelador; y después, en su lugar,

JUAN BURGUES, natural de Mallorca, ídem.
GASPAR BURGUES. Cancelado; y después, en su lugar,
JUAN DE VALLTERRA.
JAIME FIVALLER, que primeramente fué Continuo. Cancelado; y en su lugar,
MOSSEN GASPAR BURGUES, ídem.
GALCERÁN DE REMOLINS.
GUILLERMO DE SANT CLIMENT, que primeramente fué Continuo.
DON JUAN ENRÍQUEZ DE LA CARRA, ídem.
ONOFRE AGUILAR, ídem. Cancelado; y en su lugar
DON ONORATO DE PROXITA.

Prosigue en los folios siguientes de este Registro la inscripción de los Gentileshombres nombrados por S. M. con fecha posterior a los años 1512 y 1513, la cual no continuamos, por limitarnos a dichos años.

(Arch. de la Bailía General de Cataluña, Reg. 940.)

II

EL OBISPO DE VALENCIA ARNALDO DE PERALTA

(1243-1248)

I

Elección del obispo Arnaldo de Peralta.—Esfuerzos hechos para aumentar las rentas de su Iglesia.—Importante concesión a los canónigos de Roncesvalles.—Disposición en favor del convento de los dominicos.—Creación de doce prepósituras o pabordías.—Notable documento.

El casual hallazgo de un documento entre los papeles del padre Villanueva, que lo copió del Archivo de la Catedral de Tarragona antes de ser destruído, en gran parte, por las tropas napoleónicas, nos ha proporcionado datos muy interesantes sobre la elección del obispo Arnaldo de Peralta, sucesor de Ferrer de Pallarés, primero de los prelados de la diócesis de Valencia, después de la restauración de su Iglesia por don Jaime I de Aragón, en 1238. Sabida por el Cabildo catedral la muerte de este Prelado, ocurrida de manera violenta el 30 de abril de 1243, nombró compromisarios para que eligiesen un sucesor: éstos fueron el arzobispo de Tarragona, don Pedro Albalat; el obispo de Tortosa, don Ponce de Torrella, y los canónigos de la Catedral de Valencia Rodrigo Díez, Mateo de Oteyza, Bertrán de Teruel y Bartolomé Busquet.

El 1.º de junio de 1243 fué elegido por unanimidad el aragonés don Arnaldo de Peralta, de noble linaje, arcediano de Lérida, varón de virtudes y letras, circunspecto en el manejo de asuntos temporales y espirituales, y esforzado y sabio defensor de los derechos de la Iglesia (1). Esta elección es probable que se verificase en Tarragona, adonde irían los comisionados de Valencia para reunirse con los otros compromisarios, que se hallaban allí con motivo de celebrarse el Concilio, que empezó el 5 de mayo de aquel año. Las referidas noticias nos muestran lo equivocados que han estado los historiadores valencianos al fijar la elección de este Prelado el 1.º de marzo de 1243, lo que era imposible, pues entonces aún vivía su antecesor (2). Tampoco es cierta la fecha de la confirmación de este Obispo, que se dice fué hecha por Inocencio IV en Bula expedida en Lyon el 23 de junio de dicho año, ya que el Papa fué elegido dos días después en Anagni, donde estuvo hasta el 12 de octubre siguiente (3).

Posesionado don Arnaldo de su Sede y enterado de las mezquinas rentas de que podía disponer su Iglesia, trató en seguida de aumentarlas para poder afrontar todas las dificultades que se

---

(1) "In Dei nomine. Anno Domini Mcc quadragesimo tertio, septimo kalendas iunii, nos Petrus, Dei gratia Terraconensis archiepiscopus, et P. eadem Dertusensis episcopus, Rodericus Diez, Matheus de Oteyza archipresbiter Turolensis, Bertrandus de Turolio, Bartholomeus de Buscheto, electi a capitulo Valentino, et in nos ab eis potestate collata, ut vice omnium provideamus Valentie Ecclesie de pastore, habito inter nos diligenti tractatu, eligimus vice omnium dominum A. de Peralta, archidiaconum Ilerdensem, virum honestum, literatum, in temporalibus et spiritualibus circunspectum, et valentem et scientem Ecclesie iura tueri, in episcopum et pastorem Ecclesie Valentine. Et quod huic electioni fides adhibeatur, hoc decretum sive litteram sigillis nostris et Capituli fecimus sigillari. Ego Bartholomeus canonicus Valentie subscribo. Adsunt relique septem sigillorum" (*Biblioteca de la Academia de la Historia,* fajo XIII de papeles del padre Villanueva).

(2) Escolano, *Décadas,* t. I, pág. 287, y todos los historiadores valencianos. Véase nuestro estudio: *El obispo Ferrer de Pallarés,* en el tomo II de *La Diócesis valentina,* pág. 413.

(3) Consigna Villanueva (*Viaje,* t. XVI, pág. 144) que en 1254, el sacrista de la iglesia de Lérida se llamaba Berenguer de Peralta, el cual fué elegido Obispo de aquella sede dos años después, falleciendo a los pocos meses en olor de santidad, al que se le dió culto durante todo el siglo XIV. ¿Sería nuestro Obispo hermano del ilerdense?

presentasen en la creación de iglesias en los nuevos territorios de la diócesis, que de continuo se conquistaban. Dicen Diago y Escolano (1) que, considerando perjudicial el arreglo hecho con el Rey por su antecesor acerca de los derechos de la nueva Iglesia en los bienes y rentas que solían ser de las mezquitas y de los diezmos, porque en la recompensa que había dado no llegaba, ni con mucho, a la tercera parte de las décimas recibidas, saliendo grandemente perjudicada, movió pleito a don Jaime, en el que le pedía por entero las décimas, siguiéndolo en la Curia romana, el cual no se substanció mientras estuvo en posesión del obispado. Ninguna nota documental hemos encontrado acerca de este pleito, que muchos califican de ruidoso. Algo hubo, sin embargo, de reclamaciones por parte del Obispo y Cabildo al Rey, puesto que éste compró por 18.000 sueldos, a Asaldo de Gudul, la villa de Puzol, que estaba ya poblada de cristianos, y algunas casas y viviendas del término de Murviedro, que le había dado en 24 de enero de 1238, entregándolo por partes iguales al Obispo, Cabildo y Convento de Roncesvalles, en 15 de noviembre de 1243; de la villa ya poseían los dos primeros la tercera parte de las décimas, las que habían obtenido por permuta con las dos partes de las décimas de Cuarte, que por derecho episcopal tenían (2). Y no fué esta sola la merced que hizo el Rey a la Iglesia valentina, prueba de que las relaciones de ambas potestades no eran tan tirantes como se supone, sino que, en 29 de mayo de 1245, dió el mismo Rey a la Iglesia mil sueldos de la renta de la Albufera, en vez del diezmo que le correspondía (3).

La conquista de la diócesis se iba consolidando poco a poco, habiendo caído ya en poder de los cristianos Játiva y Biar, con todos los castillos y villas de sus dominios, unos por la fuerza de las armas, otros por capitulación y algunos por los esfuerzos de las Ordenes militares, que hicieron efectivos los derechos que por donación real tenían sobre ciertos lugares de

---

(1) Diago, *Anales*, fol. 336 v., y Escolano, *Décadas*, t. I, pág. 287.

(2) Pergaminos números 02336, 01090, 02371 y 02335 del Archivo de la Metropolitana de Valencia, y legajo 35:18 del mismo Archivo; además, Huici, *Colección diplomática de don Jaime I*, t. I, págs. 265 y 277.

(3) Pergamino núm. 02451 del Archivo Metropolitano de Valencia, y Huici, *Colección diplomática*, t. I, pág. 399.

moros. Por su parte, don Jaime dictaba sabias disposiciones para el buen gobierno del nuevo territorio, que sin duda habían de repercutir en beneficio de la cristiandad, y hacia nuevas donaciones, que significaban en la constitución de nuevas iglesias y formación de varios núcleos de creyentes (1).

Por su parte, el Obispo y Cabildo no descuidaban tampoco los esfuerzos para dar estabilidad a su Iglesia. Pocos documentos nos quedan de esta labor, que debió ser continua y difícil; pero por los que conservamos podemos afirmar que el éxito coronaría sus esfuerzos. Dado el número de iglesias que se fundaban, debía notarse mucho la escasez de clero, y para subsanarla, se procuró atraerlo de las Ordenes regulares. Nos afirma en ello la donación que hicieron el Obispo y Cabildo a los canónigos y hermanos hospitalarios de Roncesvalles, de la iglesia fundada en el suburbio de Roteros de Valencia (parroquia de Santa Cruz) y de la de Puzol. El documento está fechado dos días después que el de don Jaime I, ya mencionado, y en él concede, a mas de dichas iglesias, el privilegio de presentar párrocos para las mismas, los cuales gozaron de la cura de almas y de los derechos inherentes al cargo, percibiendo las oblaciones, diezmos, etc., y también les señala el territorio de su jurisdicción: el Obispo, por su parte, se reservaba todos los derechos que le eran propios, obligándoles a la asistencia en los sínodos y capítulos que se acostumbraba a celebrar, al cumpli-

(1) En 9 de mayo de 1245 concede don Jaime I franquicia de peaje a los habitantes de Denia (*Archivo,* revista, t. I, pág. 127), habiendo ordenado antes, en 7 de febrero, a En Carroz, hiciera el repartimiento de dicha villa (*ibid.,* 120), y les concede los mismos fueros que a los que vivían en Valencia (*ibid.,* 135); permite a los valencianos, sean de la condición que fueran, enajenar sus bienes, a pesar de la prohibición legal que existía en contrario (*Aureum opus,* documento XVI; regula la elección de los jurados (*ibid.,* documento XVIII); dicta leyes para terminar las diferencias que había entre moros y cristianos (*Archivo,* revista, t. II, pág. 403); reglamenta la tributación en todo el reino (*Aureum opus,* doc. XXI); promulga la nueva moneda valenciana (*ibid.,* doc. XXIII) y establece disposiciones sobre la tabla de su cambio (*ibid.,* doc. XXII); hace importantes rúbricas en favor de los judíos, dispensándoles de pagar ciertos tributos personales (*ibid.,* doc. XXIV), y publica otras muchas disposiciones que contribuyen a hacer estable el territorio moro sometido a los cristianos.

miento de los estatutos y constituciones episcopales, a la sujeción de toda clase de sentencias, correcciones y penas, lo mismo que a las visitas, conservando los demás derechos que por ley diocesana y de jurisdicción le concedían los cánones (1).

---

(1) Todas estas notas, desconocidas hasta ahora, las consigna un documento hallado casualmente en el Archivo de la Metropolitana de Valencia, que todavía no está catalogado. Como lo juzgamos de mucha importancia para la historia de la parroquia a que se refiere, lo transcribimos íntegro a continuación. Dice así: "Dignum est a nobis eos beneficia grata recipere et nostre partem sollicitudinis eis comitere, qui redemptoris nostri et universalis ecclesie ac hospitalitatis pauperum noscuntur obsequiis fideliter institisse, ut et ipsi nos sibi respondisse pro meritis gaudeant et alli ex eorum remuneracione presenti ad nostrum et ecclesie obsequium valentine animosius se accingant. Hinc est quod A. miseracione divina episcopus et totum capitulum Valencie, attendentes quod si eis quos nondum ad plenum novimus propter terre novitatem et sacerdotum raritatem manum aliquam provisionis munificam exhibemus, illis pocius ex ordinata caritate providere constringimur quorum obsequium ecclesiis ac pauperibus omnibus iandudum noscitur esse gratum. Considerantes igitur humilitatem, hospitalitatem, devocionem, honorem, obedienciam ac reverenciam, acceptum quoque toti mundo servicium et laudabile testimonium quod canonicis et fratribus hospitalis Roncidevallis frecuenter episcopis et ecclesiis ymo indiferenter omnibus hominibus exhibetur in favorem religionis et ordinis, donamus et assignamus perpetuo fratribus et canonicis memorati hospitalis Roncidevallis ecclesiam fundatam in suburbio de Roteros civitatis Valencie et ecclesiam alquerie de Puzole Valencie diocesis. Predictas autem ecclesias non solum ipsis canonicis et fratribus personaliter, sed iam dicto hospitali Roncidevallis realiter conferimus, ut idem fratres et canonici possint libere iam dictas ecclesias regere per sacerdotes sui ordinis, vel alios seculares; ita siquidem quod in eis presbiteros instituendos valentinis episcopis qui pro tempore fuerint, representent de quorum manibus idem presbiteri, si idonei fuerint, curam recipiant animarum, ut ex tunc tanquam veri rectores in divinis ministrent officiis, parrochianos suos baptizent et, in foro penitenciali solvant, eligent nupcias etiam celebrent, et cum iure funerandi omnia conferant ecclesiastica sacramenta que per sacerdotes alios rite in episcopatu Valencie conferuntur. Et quia qui spiritualia seminat non magnum est si temporalia metat, volumus ut idem sacerdotes primicias, oblaciones, defuncciones omnes assignatas sibi in ecclesia de Roteros, videlicet, de Castelione prope Albufera, et de Raytor, et de Rafalaxat, et de Vinacabo, et de ortis eidem ecclesie per valentinum episcopum assignatis. Item primicias, oblaciones et defuncciones omnes et terciam partem totius decime in villa et terminis de Puzolo et in vineis quas nos et dicti fratres habemus comunes ex donacione

También ratificó la concesión hecha por el obispo Ferrer a los religiosos del Puig, al dar colación de la cura de almas a un sacerdote de dicha Orden, repitiendo los derechos y obligaciones propios del carácter rectoral (1). Tuvo mucha estima a la Orden de Predicadores, y en consideración a la extremada pobreza con que se vivía en su convento de Valencia, que abrazaba menos espacio que la actual capilla llamada de Reyes, donde probablemente estuvo en un principio, incluyendo la iglesia, le concedió con su Cabildo facultad para que pudiesen enterrarse en su cementerio los que eligieren sepultura en él, ha-

---

domini regis in termino Muriveteris integre percipiant, caveatque fideliter ut sic predicta percipiant quod iura nostra in aliis nobis debeant integre observare; iura quoque episcopalia que in eisdem ecclesiis valentinis episcopis retinemus; et si non omnia singulariter aliqua tamen specialiter duximus declaranda: scilicet, ut rectores qui pro tempore fuerint canonicam obedienciam, subieccionem et reverentiam ac honorificentiam omnem valentinis episcopis exhibeant et ad episcopalem sinodum et capitula conveniant, temporibus consuetis; constitutiones et episcoporum statuta quantum cum Deo poterint recipientes humiliter et diligentius adimplentes; interdicti etiam vel suspensionis sive excomunicationis sententias quas in eos ac eorum ecclesias ac parrochianos episcopus tulerit inviolabiliter observantes. Retinemus quidem valentinis episcopis omnibus, tam rectorum quam intitulandorum omnium in eisdem ecclesiis institucionem, destitucionem et altarium de novo erigendorum fundacionem, correctionem et reformationem; earum quoque omnium ad forum ecclesiasticum de iure spectantium iurisdictionem penarum sollempnium et maiorum criminum, iniunccionem sacramentorum etiam omnium que ab episcopo sunt recipienda, collacionem, inquisitionem similiter visitationem et procurationem nobis et archidiacono nec non moderatum auxilium, si tamen iuxta formam lateranensis concilii cum caritate fuerit postulandum, eo quidem addito, si ab aliis ecclesiis valentine diocesis pro necesitate temporis admuniter postuletur; retinemus similiter nobis et nostris successoribus valentinis episcopis iura omnia que tam lege diocesana quam iurisdictionis spectare ad episcopos per canones dinoscuntur. Quod est actum in Valencia, XV kls. decembris, anno Incarnacionis Christi M.CC.XL tertio. Ego A. valentinus episcopus subscribo. Sig✠num M. archidiaconi Valencie. Sig✠num magistri D. preceentoris Valencie. Sig✠num A. sacriste Valencie. Ego Geraldus canonicus Valencie subscribo. Ego Berengarius de Targanova canonicus Valencie suscribo. Ego Benedictus canonicus Valencie subscribo."

(1) Pergamino núm. 02364 del Archivo de la Metropolitana de Valencia.

ciéndoles donación de todos los legados y reservándose solamente la canónica porción o cuarta parte de aquellas cosas que se ofreciesen a los religiosos el día del entierro por motivo de la sepultura, accediendo a sus instancias a conceder la misma gracia a todos los curas de Valencia (1).

El Obispo y Cabildo también procuraron aumentar las rentas eclesiásticas, no sólo de la mensa episcopal y de la corporación capitular, sino de las demás iglesias de la diócesis. Para ello establecieron censos, firmaron concambios de mezquitas y cementerios improductivos con casas y heredades en plena producción, concedieron infeudaciones, y convinieron arreglos y procedimientos para que la recolección de las décimas se hiciera con el mayor provecho. Sobre esto último se celebró un acuerdo entre el Obispo y el Cabildo, del que nacieron las prepósituras o pabordias, en número de doce, entre las que se repartieron todos los bienes del Cabildo, estimándose el valor de cada una en 800 sueldos y señalándose el territorio que comprendía a cada uno de los tres grupos en que se dividieron.

Es interesantísimo el documento que consigna la creación de estas pabordias, creadas sólo para cuatro años, y de las que nadie se ha ocupado. Todos los historiadores, al hablar de ellas, las creen fundación del obispo Albalat en 1259, y aunque un cronista (2) lo sospechó, teniendo en cuenta que por las antiguas Constituciones (3) de la Catedral hay una rúbrica con el título: *De his que spectant ad prepositos Sedis Valentie,* en la que se señalan distribuciones canónicas a doce pabordes y veinte canónigos, siguiendo a continuación otra rúbrica con el título: *Creatio nova duodecim prepositarum,* lo cual hacía suponer otras antiguas, como no vió documento alguno que lo atestiguase, prescindió de su sospecha. En dicho documento, fechado el 22 de julio de 1247, a más de marcarse las obligacio-

(1) Teixidor, en sus *Antigüedades de Valencia,* tomo I, pág. 212, inserta la escritura en la que se hace tan espléndida dotación, la cual recibió el escribano Guillermo Jaca en 10 de febrero de 1245.

(2) Luis Crespi de Borja, *Origen y Progreso de las Pabordias de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia,* Roma, 1641, pág. 7.

(3) *Constitutiones sive Ordinationes insignis Metropolitane Ecclesie Valentine,* Valencia, 1546, fol. 77.

nes y derechos de los pabordes, de la carga de servir a la Iglesia en épocas determinadas, de las distribuciones cotidianas y de un subsidio impuesto por el Papa, del que no teníamos noticia, y de otros oficios y deberes referentes a los mismos pabordes y a los canónigos, los cuales prometían y se obligaban con sus bienes al fiel cumplimiento de lo pactado, nos habla de un instrumento *super creatione eorum* (*prepositorum*) y de una *ordinatione ecclesie* que nos es desconocida, de la residencia canonical y de otra porción de materias muy importantes para el estudio del primitivo funcionamiento de la Iglesia Catedral de Valencia.

Tan importante documento dice así:

In nomine Ieshu Cristi. Cum A., Dei gratia episcopus, et magister M. archidiaconus, et magister B. precentor, et Pichet sacrista, et magister B. de Solerio, Geraldus, et Rodulfus, et Bertrandus de Turolio, et Benedictus, et Gondisalvus, et Berengarius de Basadores, canonici valentini, quia non erant alii canonici tunc presentes, cum essent in quam supradicti episcopus et canonici Valentie in capitulo congregati, post multos et diligentes tractatus habitos circa solutionem debitorum et perceptionem cotidiani portionis et vestiarii annualis ac circa alias necessitates capituli que tunc temporis imminebant... delibata concordia taliter statuerunt, videlicet quod a kalendis madii proximo preteriti usque ad quatuor annos continuos et completos, bona capituli in duodecim prepositutas dividentur, quarum quelibet secundem eorum opinionem et communem extimationem valerent octingentos solidos regalium annuatim; diviserunt eas in hunc modum, videlicet quod Alyacira et Corberia et Summa Carter cum omnibus terris suis et quicquid est in diocesi valentina ultra Çucarum facerent tres prepositturas trium milium quadringentorum solidorum. Item quod decima totius bladi orte Valentie cum parochia de Foyos, decima vini, decima ortalicie, decima animalium, definitiones ultra decem solidos transcendentes et legata, omnia decima Albuferie, decima piscarie maris et omnia censualia facerent sex prepositturas quatuor milium et octingentorum solidorum. Item quod Albalat, Baleta, Sagart, Torres Tovares, Serra, Nichera, Maruride, Puçol, Lullen, Podium Sancte Marie cum parochia sua, Paterna, Maniçes, Benalcuacir, Liria, Cullela, Rocharoya, Villamerchant, Chest, Curia terris. Toux, Entrammes agues, Terrabona, Madçona, Pedralia, Monserat, Vallis de Alhala, alcherye omnes P. de Montagut, alcarye omnes de... Gaulubia, alcarye omnes S. Ferrandi, Buynol, Amacasta, Cataroya, Albaida, Captuli... Cilla, Torrent, Montroy, Alcacer spreta pitacen... omnis de Almuçafres, Sallaria, Parilmas, Tubar, Cullera cum omnibus suis terris et quicquid habent fratres et habituri sunt de Calatrava et Ucles in civitate tota diocesi valentina, et alia omnia que citra Çucarum et

ultra ortam Valentie in episcopatu Valentie continentur, facerent tres prepposituras trium milium quadringentorum solidorum. Statutis igitur novem preposituris sicut in superioribus continentur, creaverunt prepositos et diviserunt eis prepposituras huiusmodi sub hac forma, videlicet, quod magister M. archidiaconus valentinus haberet tres prepposituras ultra Çucarum prout in superioribus continentur. Item quod magister B. precentor, A. sacrista, magister B. de Solerio, Bertrandus de Turolio, Berengarius de Boxadors habeant sex prepposituras orte Valentie, prout in superioribus continentur; de quibus magister B. precentor, habeat tres prepposituras. Item quod magister B. precentor, Berengarius de Boxadors et Berengarius de Solerio habeant tres prepposituras citra Çucarum et ultra ortum Valentie, ut superius sunt expresse. Creatis sic prepositis et preposituris eisdem taliter assignatis voluerunt et constituerunt communiter ut memorati prepositi, a kalendis madii proxime preteriti usque ad quatuor annos proximos continuos et completos, percipiant omnes redditus et proventus quocunque modo, causa vel occasione capitulo nunc perveniunt vel poterint pervenire, excepto Almagram, quod si forte recuperari poterit inter episcopum et capitulum dividatur, prout in ordinatione ecclesie continetur, et quod solvant portionem cotidianam cuilibet canonico residenti, videlicet novem denarios regalium usque ad festum Pasce proximo futuri, et secundo anno decem denarios, et tertio anno XI denarios, et quarto anno XII denarios, et vestiarium in septimana paschali cuilibet canonico per octo menses, licet non continuos in quolibet anno residere parato, videlicet, isto primo anno septem libras, secundo anno octo libras, et tertio anno novem libras, et quarto anno X libras regalium; solvant etiam aliis servitoribus seu prebendatis, quibus per episcopum et capitulum deputata est portio et vestuarium constitutum; inter quos duos succentores voluimus comprehendi, sicut in instrumento super creatione eorum confecto plenius continetur; receptis solutionibus omnium debitorum in quibus quocunque modo vel titulo sunt aliqui in capitulo obligati, memorati prepositi teneantur per terminum solvere vicesimam et canonicorum absentias in Lugdunensi concilio constitutas; solvant etiam pro capitulo partem novi subsidii per dominum papam iam positi. Item solvant centum morabitinos alfonsinos Guillono scribe, pro quibus capitulum esse dignoscitur obligatum. Statuerunt etiam quod si forte ecclesia propter expensas et debita superius comprehensa aliquas quoquomodo expensas facere habuerit, dicti prepositi teneantur capitulo pro expensis illis pecuniam mutuare et ipsum capitulum ab ipso quadragenio statim et sequenti anno de fructibus et proventibus proximo venientibus persolvere teneatur eisdem. Ad quod nostris prepositis granarium Valentie specialiter obligatum propter hec statuerunt quod licitum sit cuilibet prepositorum suam prepposituram vendere, usque ad unum annum, ita tamen quod emptor vel emptores caveant capitulo specialiter pro illius anni servitio faciendo secundum quod idem venditor facere tenebatur et licitum sit cuilibet preposito de anno in annum suam prepposituram

vendere, dummodo annuatim cautio de consensu capituli innovetur alioquin ipso facto talis venditio non valeat, nec detur alicui actio vel defensio ex eadem; preposito vero vel prepositis decedentibus vel ex toto cedentibus, prepositura sive preposituere libere et sine aliquo obligationis onere ad capitulum revertantur, nec ad eius vel eorum heredes ius prepositure vel prepositurarum devolvatur, sed sufficiat utramque partem indemnem penitus conservari. Si vero prepositus aliquis concesserit teneatur personam sufficientem et idoneam stabilire qui omnia bene et diligenter faciat que ipse tanquam prepositus et canonicus facere tenebatur, et si forte ultra tempus sibi indultum moram contraxerint, teneantur dimittere unum sui ordinis servitorem qui tam nocturnis quam horis diurnis ecclesie servitio sit intentus, alioquin episcopus totam ab integro eius percipiat portionem et det alicui qui loco eiusdem debeat servire, nec super hoc aliquo appellationis remedio reveletur, et dominus episcopus servitio supradicto vel pena huiusmodi sit contentus; presentes vero tam prepositi quam canonici circa horas canonicas diligenter et devote studeant inservire, negligentes quidem sive desides puniantur pena por dominum archiepiscopum instituta et pena pecuniaria qua incurrerint ad arbitrium domini episcopi, cedat in utilitatibus servitorum, volentes etiam ut instituti prepositi ea que promiserunt bene et diligenter et fideliter studeant adimplere, statuerunt quod quilibet eorum in capite mensis pro rata ponat in bursa communi que ad totum mensem tam canonicis quam servitoribus sufficienter debeat abundare, quod qui non fecerit puniatur pena inferius annotata, videlicet, ut quot diebus in contributione cessaverit, tot diebus teneatur solus canonicos et servitores omnes in suis portionibus procurare; statuerunt preterea quod si forte aliqua loca de hiis in quibus ecclesia valentina decimam modo percipit vel debet percipere iuxta compositionem quam super decimis episcopus et capitulum cum domino rege fecerunt contra ipsum regem insurgerent, vel violenter aut quocunque modo redditus sui quos nunc percipit aufferrentur sive denegarentur, vel si ipse rex aut quivis eius iure vel in iuria eisdem prepositis aliquos redditus de hiis que modo ecclesia percipit seu percipere debet, aufferret teneatur eis capitulum pro rata resarcire, et ut predicta omnia robur obtineant firmitatis super hiis omnibus et singulis attendendis firmiter et complendis, nos magister M. archidiaconus, et magister B. de Solerio , et Bertrandus de Turolio canonici valentini, promittimus omnia et singula attendere et complere sicut superius sunt comprehensa, promittentes pro nobis et nostris omnibus, vobis domino A. episcopo et valentino capitulo solempniter stipulantes, nos completuros omnia et singula sicut superius sunt notata, nunquam in aliquo contravenire, obligantes ad hec omnia bona mobilia et immobilia, utcunque sint vel fuerint, tam habita quam habenda, tam possessa quam possidenda. Item nos magister D. precentor, A. sacrista, Berengarius de Boxadors promittimus omnia et singula attendere et complere sicut superius sunt expressa, promittentes pro nobis et nostris omnibus, vobis domino A. episcopo et valentino capitulo, solempniter

stipulantes nos completuros omnia et singula, sicut superius sunt notata, et nunquam in aliquo contraventuros, obligantes ad hec omnia bona nostra mobilia et immobilia, utcunque sint vel fuerint, tam habita quam habenda, tam possessa quam possidenda, et ad maiorem rei firmitatem damus vobis domino A. episcopo et valentino capitulo fideiussores que nobiscum et sine nobis omnia et singula faciant attendere et complere, videlicet, magistrum M. archidiaconum et B. de Turolio canonicos valentinos, et nos magister M. archidiaconus et B. de Turolio ad partes, magistri B. precentoris, A. sacriste et Berengarius de Boxadors canonici valentini hanc fideiussionem facimus et confitemur sub aptis causis et conditionibus omnibus superius comprehensis. Ad que complenda et attendenda, obligamus vobis domino A. episcopo et toti capitulo valentino, omnia bona nostra mobilia et immobilia, utcunque sint vel fuerint, tam habita quam habenda, tam possessa quam possidenda. Quod actum est Valencie XI kls augusti anno Domini M CC XL VII. Ego Arnaldus valentinus episcopus subscribo. Sig ✠ num magistri D. precentoris valentini. Sig ✠ num A. sacriste Valencie. Sig ✠ num magistri B. de Solerio canonici valentini. Ego Bertrandus de Turolio canonicus Valencie subscribo. Ego Gerardus canonicus Valencie subscribo. Ego Gondisalvus canonicus Valencie subscribo. Sig ✠ num Guillelmi de Iacca publici notarii Valencie qui de mandato venerabilis viri domini mei A. episcopi et capituli valentini hanc cartam scripsi et per litteras divisi loco die et anno superius assignatis.

II

Celebración de Sínodos.—Rectificación al cardenal Aguirre.—Expulsión de los moros y parte que en ella tuvo el Obispo.—Repoblación y formación de la diócesis.

No sólo le cabe el honor al obispo Arnaldo de haber instituído con su Cabildo las pabordias y pabordes que tanta honra dieron a la Iglesia valentina, por los ilustres personajes que las disfrutaron en los siglos posteriores, sino que también se deben a él la celebración de los primeros Sínodos diocesanos. No poseemos actas ni constitución alguna de aquellas primeras asambleas eclesiásticas valencianas, pues sólo nos consta la noticia que consignó un escritor del siglo XVII (1), de donde la tomó Villa-

---

(1) Senac, *Resumen de los señores Obispos y Arzobispos de Valencia,* mss. en el Archivo de la Metropolitana de Valencia, año 1700.

nueva (1), al decir que "el primero que, conquistada Valencia, procuró seguir el exemplo de sus mayores y dar vigor en esta diócesi a la disciplina eclesiástica, fué su segundo obispo don Arnaldo de Peralta, congregando para ello Sínodo diocesano poco después de su elección"; el cual añade que "debió ser esto hacia los años 1243 ó 1244" (2). Hemos encontrado confirmación de un Sínodo celebrado por este Obispo, el que tuvo lugar bajo el pontificado de su sucesor fray Andrés Albalat, en 1273, pues al consignar la constitución *De publicatione publicorum adulterorum*, dice textualmente: *Item olim excommunicationis sententiam per bone memorie Arnaldum predecessorem nostrum contra publicos adulteros civitatis et diocesis editam*. También en la donación hecha a los canónigos y hermanos de Roncesvalles de las iglesias de Roteros y de Puzol se dice, como hemos visto, que sus rectores *ad episcopalem Synodum et capitula conveniunt*. Está, pues, demostrado que celebró Sínodos, y aunque no sabemos el número, creemos fueron más de uno, pues sabido es que el canon primero del Concilio IV lateranense del año 693, cap. VIII, dice "que los Concilios diocesanos se celebrarán después de los provinciales, para que los decretos de éstos se promulguen en aquéllos", siendo los días designados el de San Lucas y la feria 3.ª y 4.ª de la semana siguiente a la Pascua. Ahora bien, el obispo Arnaldo asistió personalmente al Concilio VI de Tarragona, celebrado el 1.º de mayo de 1246, y por procurador, que fué el arcediano Martín de Entenza, al VII convocado para el 23 del mismo mes de 1247 (3); y siendo tan cumplidor de lo preceptuado por los

(1) Villanueva, *Viaje literario a las iglesias de Aragón*, t. I, pág. 70.

(2) El cardenal Aguirre en su *Collectio*, t. III, pág. 516, trae algunas Constituciones del obispo Andrés de Albalat con el nombre del obispo Arnaldo de Peralta, no reparando que éste era del Clero secular y no fraile, como en ellas se consigna, y sí su sucesor, que no ocupó la sede hasta 1248. No es una equivocación de dicho cardenal Aguirre, pues se le puso en las copias que para su libro le enviaron, y aun éstas eran fieles, ya que en los manuscritos del siglo XV se repite lo mismo. Suponemos que el redactor de las primitivas actas puso sólo la *A* inicial para expresar el nombre del Obispo, como lo hemos visto en un códice del siglo XIV, y el copista, sin atender a la cronología, ni a la indicación de *frater*, la transcribió por *Arnaldus*, en vez de *Andreas*, como estaba en el original.

(3) Costa y Borrás, *Collectio novissima Constitutionum*, t. V, página 541 de las *Obras completas*.

cánones, y, al mismo tiempo, conociendo la necesidad que tenía la naciente Iglesia valentina de ordenaciones y mandatos para su firme estabilidad, ¿dejaría de aprovechar estas ocasiones y todas las que se le ofrecieran para hacer público y mandar el cumplimiento de decisiones conciliares respecto a la doctrina, liturgia y derechos de la Iglesia? No tenemos datos para afirmarlo, pero estamos plenamente convencidos de que celebró varios Sínodos. Tampoco ha llegado hasta nosotros otra constitución suya, más que una a favor del sacristá de la Catedral, asignándole anualmente, y durante su vida, 200 besantes para ornamentos, y otros 200 para que dispusiese de ellos a su voluntad (1).

Mucho cuidó nuestro Obispo de la pureza de la fe y de que sus diocesanos no se contaminasen con los errores y costumbres mahometanos. Pruébalo la conducta que siguió en el trascendental suceso realizado por don Jaime I. Hallábase éste en Teruel, cuando recibió la noticia de que un caudillo moro llamado Al-Azrach (2), a quien había colmado de beneficios a cambio de muchos sinsabores que le produjo en más de una ocasión, se había levantado en armas y apoderado de varios importantes castillos. Emprendió el Rey el camino de Valencia, y lleno de dolor y de ira al ver la sinrazón de aquel levantamiento, pues por su parte observaba todos los convenios hechos con los moros, guardándoles toda clase de miramientos, tomó la resolución de deshacerse de tan desagradecido enemigo. Dispuesto a poner en práctica esta idea, reunió a los prohombres de Valencia y les manifestó sus deseos, los cuales no fueron bien aceptados por todos, ya que muchos se valían de los mahometanos para cultivar sus haciendas. Sólo el obispo Arnaldo aceptó con entusiasmo los razonamientos del Rey: "A nuestras palabras, escribe el mismo Rey, contestó desde luego el Obispo de Valencia, diciéndonos que daba infinitas gracias a nuestro Señor y a su Madre, por el

(1) Pergamino núm. 04616 del Archivo de la Metropolitana de Valencia.

(2) Su verdadero nombre era Abu-Abdallah-ben-Hudzail, pero es conocido por Al-Azrach (*el azul*), nacido de moro y cristiana. Este personaje ha sido estudiado con gran copia de documentos por los señores Chabás y Ribera en la revista *El Archivo*, t. I, págs. 101, 204 y 330; tomo II, págs. 36, 145 y 325; t. IV, págs. 280 y 299, y t. VI, pág. 243.

buen propósito que nos había infundido; que ningún hombre había servido tan bien a nuestro Señor ni había ganado tanto para él, como Nós, por lo cual había de ser mentado por todo el mundo nuestro nombre; y finalmente, que con nada habíamos podido haber satisfecho mejor al Papa y a la Iglesia de Roma que con un hecho semejante (1)". Después de larga discusión, vemos imponerse la razón a la actitud interesada de los nobles, que combate el brazo eclesiástico y el pueblo, los que se ponen desde el primer momento al lado del Rey, y por unanimidad fué admitido el pensamiento del Monarca, publicándose el decreto de expulsión el 6 de enero de 1248, para cuyo efecto se enviaron cartas en arábigo por todos los pueblos que habitaban los moros, especialmente los levantiscos, señalándoles un plazo, durante el cual tenían que abandonar el reino con su equipaje, muebles y cuanto llevar pudieran. No faltaron alteraciones del orden, y aun el infante don Pedro de Portugal, para estorbar la expulsión, les otorgó favor y consejo; pero las armas cristianas dieron una buena lección a los insurrectos de los valles de la región de la Marina, de Alicante y de Albaida, siendo derrotados definitivamente en Luchente. Acompañados los desterrados por tropas cristianas hasta Villena, "contáronnos luegos los caballeros y ricos hombres que les guiaron por Nós —escribe don Jaime—, que sin duda alguna podían contarse cinco leguas desde la vanguardia de la comitiva hasta la retaguardia, añadiendo que no se había visto ni aun en la batalla de Ubeda tanto gentío como el que allí se replegó entre hombres, mujeres y chiquillos. Don Fadrique, hermano del Rey de Castilla, estaba a la sazón en Villena, que la tenía por el Rey, y exigía por cada cabeza de sarracenos, fuese hombre o mujer, un besante, ascendiendo lo que recogió, según nos contaron, hasta a la cantidad de cien mil de dichas monedas. Luego marcharon los moros a Murcia, y de allí partieron los unos para Granada y otros a la tierra del Rey de Castilla, quedando de esta manera diseminados por todas partes" (2).

---

(1) *Crónica del rey don Jaime,* cap. CCXXXVII, pág. 317, traducción de Bofarull.

(2) *Crónica del rey don Jaime,* cap. CCXXXVIII, pág. 319, traducción de Bofarull.

Como es de suponer, no desaparecieron todos los moros del reino, sino que quedaron muchísimos, unos acogidos a la capitulación que tuvo que firmar Al-Azarach, otros protegidos por poderosos señores, y muchísimos porque, siendo pacíficos y muy adictos al Monarca cristiano, no se preocupaban en otra cosa que en sus trabajos agrícolas, y aun le ayudaban con sus personas a la pacificación de sus Estados. La expulsión de los moros fué un motivo para que aumentase la cristiandad, y, por consiguiente, el número de parroquias en la diócesis, pues el mismo Rey publicó una orden para que cuantos quisieran venir a tomar asiento en los lugares abandonados lo hicieran sin reparo al homenaje con que estuviesen ligados, ya que de él les absolvía. Ello fué causa de que "era venida muy mucha gente de toda Cataluña, Aragón y Castilla y otras partes, por las nuevas que sonaron por la ida de los moros, y así, en sabiendo que salían los moros de las villas y lugares, entraban los cristianos a poblar y éranles repartidas las casas. De esta manera fueron pobladas Algecira, Játiva, Fontinent, Albaida, Cocentaina, Alcolly, Sexona, Alacant, Villajoyosa y Cullera. Después se poblaron Bocayrent, Gandía (1), Moxent y los otros lugares y villas que están entre éstas poco a poco, como quedan hasta nuestros días en aquella parte. De esta otra parte se poblaron Chelva, Juliella, Ademur, Alpuente, Andilla, Lyria, Onda, Villaformosa, Trayguera, Benicarló, las Conas, Cabanas, Morvedro, Almenara y los otros lugares entre estos comprendidos" (2).

Creemos interesante y propio de este lugar el mencionar los lugares más salientes relacionados con la repoblación. Como la Alcudia de la Albufera, en la isla del Palmar, había quedado desierta, el Rey concedió a los Hospitalarios, dueños de ella, el que morasen allí cien familias sarracenas para el gobierno de 30 bar-

(1) En diferentes partes del *Repartiment* se encuentran las donaciones de varios de estos pueblos, y entre ellos los de Gandía, que Chabás ha reunido y publicado en la revista *El Archivo*, t. I, págs. 215, 223, 231 y 239. Véase nuestro *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*, Valencia, 1922.

(2) Beuter, *Crónica general de España*, t. II, pág. 264. No respondemos de la veracidad de todo lo contenido en este párrafo, por no haber encontrado suficientes documentos que lo confirmen en todas sus partes.

cas (1). En 27 de mayo de 1248 señaló don Jaime por términos de Montroy, que también pertenecía a los Hospitalarios, los de Serra (junto a Turis), Macasta (Mascabre), el collado de Alfonigó (Fondó), por donde pasaba el camino de Requena; las Dosaguas de los montes de Zucayna (Socaña), Al-Maden (Almaguer), la Torreblanca (la Torralba del tiempo del Cid), la Almalafa (?) y los campos de Ejenajan. En 12 de julio dió a García Pérez de Osa la torre de Geldo y unas casas en Segorbe (2); en 29 de julio concedió a los nuevos pobladores de Murviedro el privilegio de regirse por el fuero de Valencia (3); en 22 de septiembre, el caballero Artal de Foces dió a poblar a dos escuderos suyos y otros 25 cristianos el lugar de Alcácer, que en 12 de enero de 1249 fué vendido a don Pedro Ruiz de Corella; en 25 de noviembre dieron a poblar los Hospitalarios a 72 cristianos el lugar de Silla, y el día 28 el de Torrente a otros 50 cristianos; Cullera y su término general fué repoblado por 90 familias (4); el 2 de agosto de 1249 concede don Jaime a favor de Alcira un importante privilegio, por el que se le designa el término general, ordenando pertenezcan a su jurisdicción el castillo y villa de Cullera y el de Corbera, Alfandech de Mariñen (Valldigna), Carcer y Sumacarcer, hasta el término de Montroy (5), y un año después, estando el Rey en Lérida, el día 18 de agosto, acordó también señalar los siguientes términos a Játiva: Enova, Castellón, Canals y Olleria, añadiéndole el valle de Albaida, desde Vilella arriba, Carbonera, Carricola, Albaida, Onteniente y Mojente, hasta la sierra de la Rúa, según parte con el reino de Castilla, hasta los términos de Madrona (cerca de Dos Aguas) y de Cortes (de Pallas), por río Júcar abajo hasta Sumacarcer (6). Para ilustrar más estas indica-

(1) El documento está fechado el 5 de febrero de 1248, y parte de él lo inserta Diago en sus *Anales*, fol. 346.

(2) *Libro IV de Enajenaciones*, fol. 8, existente en el Archivo Regional de Valencia, y *Repartiment*, pág. 386.

(3) Archivo Municipal de Sagunto, Lib. I, núm. 1, publicado el documento por Chabret en su *Historia de Sagunto*, t. II, pág. 403.

(4) Piles, *Historia de Cullera*, donde se publica la carta-puebla, y nuestro estudio *Reconquista de la Diócesis*, en el t. II, pág. 95 de *La Diócesis Valentina*.

(5) Archivo Municipal de Alcira, legajo 30, pergamino núm. 1, publicado en la revista *El Archivo*, t. II, pág. 406.

(6) Diago, *Anales del Reyno de Valencia*, fols. 348 y 350.

ciones geográficas, íntimamente ligadas con la repoblación de la diócesis, consignaremos algunas notas que sobre donaciones hemos encontrado. En 13 de abril de 1248, *in obsidione de Luxen*, dió don Jaime a Guillermo Escribá la alquería de Junzana, en el término de Cullera (1); en 28 de marzo, también en el sitio de Luchente, dió a censo a Baldovi de Baldovi y a su hermano Juan la alquería de Thiu, en el término de Játiva (2); en 7 de abril de 1249 concedió casas y tierras en Alcira a Guillermo Loarre (3); en 26 de mayo de 1249 reconoce la compra de la mitad de Chiva hecha por Pedro Martínez de Ango (4); al día siguiente da tierra a los que construyan casas en Villanueva del Mar (Valencia (5); en 1.º de agosto vende a Pedro de Celles la mitad del castillo y villa de Chiva (6); en 29 de abril de 1250 confirma el término de Onteniente (7), etc., etc.

III

Pleito resuelto contra el Arcediano sobre motivos de jurisdicción.—Otros pleitos con las Ordenes militares.—Los Hospitalarios, los caballeros de Calatrava y los de Santiago.—Sus iglesias.—El sacrílego atentado contra el Obispo de Gerona.

Diversos pleitos incoados en tiempo de su antecesor Ferrer de Pallarés, se resolvieron en el pontificado de don Arnaldo de Peralta. En primer lugar hemos de mencionar el sostenido con el arcediano de la Catedral de Valencia don Martín de Entenza sobre motivos de jurisdicción, el cual sentenció como árbitro com-

(1) Archivo Municipal de Sueca, cuyo documento lo publica Ribera ne su *Historia de Sueca*, pág. 17.

(2) *Libro I de Enajenaciones* existente en el Archivo Regional de Valencia, fol. 277 v.

(3) Pergamino núm. 01810 del Archivo Metropolitano de Valencia.

(4) Pergamino núm. 1160 del Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona.

(5) *Aureum opus*, núm. 29.

(6) Pergamino núm. 1168 del Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona.

(7) Archivo Municipal de Onteniente, cajón del Real Privilegio de la feria.

ponedor el arzobispo de Tarragona don Pedro de Albalat a favor del Obispo valentino. Dicha sentencia, de gran interés para el estudio de la historia del Derecho eclesiástico valenciano, dice así:

"Cum inter venerabilem patrem Arnaldum Valentie episcopum ex parte una et magistrum Martinum archidiaconum eiusdem ecclesie ex altera, questio verteretur, petebat episcopus quod dictus archidiaconus non impediret quin ipse causas que ad ipsum pervenerint, posset uni vel pluribus delegare. Item petebat adverbium "tanquam" positum per dominum archiepiscopum in ordinatione facta per ipsum, circa iurisdictionem eiusdem archidiaconi, per ipsum archiepiscopum declarari. Item petebat quod non obstante ordinatione domini archiepiscopi, vel iurisdictione archidiaconi, declaretur per dominom archiepiscopum, quod possit episcopus officialem temporalem vel perpetuum instituere, sicut ei melius et utilius videbitur expedire. Item quod in sui absentia, posset cuicumque, tamquam vicario, committere vices suas. Petebat etiam quod archidiaconus ea, que meri sunt imperii, nullo modo contingeret vel examinaret vel diffiniret, nec penam aliquam corporalem vel pecuniariam pro sacrilegio infligeret et, si quam inflixerat, ei restitui postulabat. Que omnia supradicta memoratus archidiaconus et licere dicebat, ratione ordinationis supradicte. Hec autem omnia supradicta pro bono pacis et concordie, cum consilio et voluntate valentini capituli in venerabilem patrem dominum Petrum, Dei gratia tarrachonensem archiepiscopum, prefatus episcopus et archidiaconus posuerunt, quod super his omnibus, de iure, vel de voluntate posset dicere et sententiare, omni appellationi renunciantes et promittentes quod si obscurum vel dubium remaneret in his, declarationi ipsius, semel, vel pluries starent. Fuit etiam de voluntate partium ita condictum quod, non obstante quod hora tarda erat et noctis crepusculum, roboris haberet sententia firmitatem. Nos igitur P., miseratione divina, tarrachonensis archiepiscopus, visis, cognitis rationibus utrisque partis, habitu tractatu diligenti cum partibus et capitulo, finem litibus et discordie imponere cupientes, sentenciando dicimus et pronunciamus quod episcopus valentinus unam possit causam, duas vel plures, si ad ipsum querimonie devenerint, cui vel quibus voluerit delegare et officialem constituere in eius absentia, qui vice episcopi querimonias ad se delatas determinet et decidat, vel aliis, uni, vel pluribus decidendas committat. Item illud *tanquam,* positum in ordinatione nostra prefata, expresivum intelligimus veritatis. Item sentenciando pronunciamus quod archidiaconus supradictus de causis que sunt meri imperii, que delegari non possunt, se de cetero nullatenus intromittat, sed predicte cause cognitioni et determinationi valentini episcopi reserventur. Item sentenciando dicimus quod de causis sacrilegii, de quibus archidiaconus cognoverit, si pena infligatur pecuniaria, ipsa per medium inter episcopum et archidiaconum dividatur. Et si quid in supradictis dubium

est, vel obscurum, imterpretationi nostre et declarationi semel et pluries relinquimus declarandum. Lata sentencia apud Valentiam, in domibus domini archiepiscopi, presentibus partibus et capitulo, IV° idus februarii, anno Domini M° CC° XLIII°. Et in continenti partes supradictam sentenciam comuni consensu approbaverunt. Ego P. sancte tarrachonensis ecclesie archiepiscopus subscribo. Ego Rodericus de Barberano camerarius tarrachonensis subscribo. Ego Petrus Sancii de Casale subscribo. Ego Michael de Alcheo subdiaconus hanc sententiam scripsi, mandato domini archiepiscopi supradicti, die et anno, quo supra."

Por cierto que llama mucho la atención que dicha sentencia esté firmada el IV de los idus de febrero (día 10) de 1243, en cuya fecha, como hemos visto, aún vivía el obispo Ferrer de Pallarés y, por consiguiente, aún no estaba elegido Arnaldo, a cuyo favor se libra el instrumento. Por nuestra parte, no nos atrevemos a fijar los motivos de la contradicción cronológica entre este documento y el acta de la elección de Arnaldo. Como el primero es un traslado, y el segundo tal vez lo sea también, pues Villanueva, que lo encontró, nada dice; cabría muy bien en uno de ellos error de copia, en el del pleito seguramente, pues el otro concuerda con todos los documentos que a él hacen referencia. Más bien creemos que el origen de estos errores es la confusión que entonces reinaba respecto a la calendación, ya que unos empezaban a contar por la Natividad, o sea el 25 de diciembre, fecha en que daban principio al año, y otros contaban por la Encarnación, o sea desde el 25 de marzo. Ello ha sido motivo para que la mayor parte de los documentos fechados en febrero ofrezca no pocas dificultades. Hemos visto documentos con la misma fecha, y, sin embargo, se diferencian en un año. En vista de esta confusión, el mismo rey don Jaime I dispuso que *los scrivans, ols notaris posen en totes cartes lany de nostre Senyor, que es la festa de Sancta Maria del mes de Mars* (1), lo que fué reformado por don Pedro IV en 1358, en el sentido de que se empezase a contar desde la Natividad. A pesar de esta ley foral nos quedamos sin saber qué *año del Señor* va delante, aunque parece natural que el de la Encarnación preceda en nueve meses al de la Natividad, como contaban los pisanos; pero la costumbre general era diferente, empezando

(1) Fuero segundo de la Rúbrica XIX del libro IX.

tres meses después los años de la Encarnación que los de la Natividad. Dada la variedad de calendar que había en los tiempos de la reconquista valenciana, nos es lícito pensar que la contradicción en las fechas de los dos documentos mencionados sea más aparente que real.

Más importancia tuvo el pleito que sobre diezmos, primicias y otros puntos continuó el obispo Arnaldo con el castellán de Amposta don Hugo de Falcalquier y su Orden del Hospital. Sabido es que las Ordenes militares tomaron parte muy eficaz en la conquista de Valencia y del territorio de la diócesis, por lo que don Jaime las recompensó con largueza, otorgándoles privilegios e inmunidades que parecían estar en contradicción con los derechos de la Iglesia. La de los Hospitalarios, a más de una parte importante de casas y heredades dentro y fuera de la ciudad, tuvo otras ricas concesiones, entre ellas parte del castillo y villa de Cullera, los de Torrente y Silla, la alquería de la Alcudia sobre el lago de la Albufera, Montroy, Macastre y otros puntos. El primer obispo, Ferrer de Pallarés, creyendo que las prerrogativas de estos caballeros estaban en pugna con los sagrados cánones, entabló pleito, que continuó su sucesor, y después de varias controversias, resolvieron las partes sujetarse al arbitraje del obispo de Lérida, don Ramón de Ciscar, el cual dictó sentencia en 28 de octubre de 1243 (1), cuyos capítulos principales son los siguientes: El Obispo y Cabildo de Valencia, en las iglesias de Silla, Torrente, Montroy y Macastre, que eran de la Orden del Hospital, y en todas las que sus caballeros ganasen a los moros, por cualquier medio que fuera, tuviesen la mitad de los diezmos, quedándose la Orden con la otra mitad, con todas las primicias, entierros, ofrendas y demás derechos pertenecientes a aquellas iglesias; de todas las tierras habidas y por haber que la Orden y sus caballeros cultivasen en Valencia y su diócesis, el Obispo y Cabildo recibirían la mitad de los diezmos, exceptuando veinticinco yugadas de bueyes en toda la diócesis, de veinticuatro cahizadas de medida de Valencia cada una, de las cuales no pudiesen recibir nada los susodichos Cabildo y Obispo, y que la Orden pudiese enterrar libremente en

(1) Pergamino núm. 02314 del Archivo Metropolitano de Valencia.

todos sus cementerios a aquellos que los eligiesen por su sepultura, y que fueran por ellos a sus casas en procesión y cruz alzada. En vista de este arbitraje, que tenía carácter obligatorio para ambas partes, según compromiso, firmado el día anterior (1), quedó en definitiva resuelto tan enojoso asunto. Respecto a los derechos sobre Cullera, que también pretendían el Obispo y Cabildo contra los referidos caballeros, otro arbitraje, fechado el 29 de agosto de 1244, aceptado por ambas partes, dió por terminado el pleito (2).

En el arbitraje arriba mencionado vemos que los Hospitalarios tenían en la diócesis varias iglesias y cementerios. En los pueblos y lugares de su pertenencia eran los propios de la parroquia; pero en Valencia fueron cementerio y templo especiales, este último subsistente todavía, aunque agrandado y reconstruído en tiempos posteriores, los que se remontan a los días de la Conquista. Efectivamente, en la donación hecha por don Jaime I a fray Pedro de Egea, castellán de Amposta, fecha 16 de abril de 1238, es decir, antes de conquistada la ciudad, se lee: *Domos integras sive statica de Hazach-Aimbadal quas habet et possidet in Valentia* (3), las cuales casas se hallaban en la actual calle del Trinquete de Caballeros. En estas casas, pues, ganada Valencia, fundó la Orden su convento y casa, construyendo las habitaciones necesarias para el prior o su teniente y cuatro comensales; el hospital, que fué anterior tal vez al de San Vicente de la Roqueta, y, por consiguiente, el primero, y el cementerio donde se enterrarían los miembros de la Orden y aquellas personas que por devoción a la religión militar y hospitalaria lo elegían para dormir el sueño eterno. Los legados y fundaciones a la nueva iglesia fueron numerosos desde el principio. En 8 de junio de 1245, el caballero Guillermo de Espalargas deja todos sus bienes para que se instituya perpetuamente un presbítero en dicha iglesia, lo que prueba que estaba

(1) Pergaminos núms. 01315 y 02313 del Archivo Metropolitano de Valencia.

(2) Pergaminos núms. 02315 y 04104 del Archivo Metropolitano de Valencia.

(3) Libro del *Repartiment*, pág. 167.

ya construída, para que celebrase cada día por su alma y las de sus padres, y rogase por ellas en las horas diurnas y nocturnas en el altar de Santa María, que impuso la obligación de edificar y conservar siempre en la iglesia, teniendo delante constantemente una lámpara encendida, *signatam signo meo Caldarie,* según palabras de la escritura (1). Fabricóse este altar, cuya obra aún existía, no hace muchos años, en el pasadizo que conduce a la entrada de la iglesia por la calle del Trinquete de Caballeros, y allí se colocó una imagen, que desde un principio se llamó la Virgen del Milagro y que fué objeto de gran culto por parte del pueblo valenciano (2). Esta imagen, que la poseía la nueva parroquia de San Vicente Ferrer y San Juan, y hoy se conserva en el Museo diocesano, es, sin duda, de las más antiguas de Valencia: está esculpida en piedra blanca y fué pintada y dorada en tiempos posteriores, poniéndole diadema imperial; pero su rostro poco expresivo, sus proporciones gofas y sus manos tosquísimas, revelan la rudeza de la escultura románica, a la vez que indican la transición al arte gótico los adornos ojivales del sitial en que está sentada (3). Esta iglesia, que no fué parroquia como quiere Escolano (4), tuvo desde un principio varias capellanías, y en ella parece que hubo una cofradía (5).

También tuvieron el Obispo y Cabildo su correspondiente pleito con los caballeros de Santiago, llamados vulgarmente de San Jaime de Uclés. Sirvieron con tanto valor a don Jaime en sus conquistas, que mucho antes de apoderarse de Valencia, en 7 de julio de 1235, les dió la torre y alquería de Museros para

---

(1) Teixidor, *Antigüedades de Valencia,* t. I, pág. 297.

(2) Solarzano, *Sagrarios de Valencia,* Valencia, 1635, dice de esta imagen que era "devotísima y hace muchos milagros cada día, según se ve en las muchas presentallas que tiene". El papa Adriano VI concedió en 1522 la gracia de indulgencia plenaria a los que rezaren ante esta imagen una sencilla jaculatoria. En el misal valentino de 1509 se contiene un *Officium Misse ordinatum in laudem V. Marie sub invocatione sive titulo Miraculi.*

(3) Llorente, *Valencia,* t. I, pág. 748.

(4) Escolano, *Décadas,* t. I, pág. 515.

(5) Hablan de la historia de esta iglesia: Teixidor, *Antigüedades de Valencia,* t. I, págs. 295-305; Llorente, *Valencia,* t. I, pág. 748; Cruilles, *Guía Urbana de Valencia,* t. I, pág. 120, etc.

cuando *predicta turris et alqueria ad posse nostrum cum Dei auxilio vel ad manus devenerit christianas,* y después la de Orcheta, que fueron dos encomiendas, y otra que comprendía Enguera, Anna y Torres. La causa del pleito fué la misma que la de los Hospitalarios, resolviéndose de manera muy semejante por una concordia que se firmó en 1.º de febrero de 1246 (1). En el reparto de casas que de Valencia hizo el Rey, les tocaron algunas cercanas al Temple, en donde erigieron iglesia y priorato, cuyo título tuvo al principio. La iglesia se llamó de San Jaime de Uclés, de reducidas proporciones, que se reconstruyó en el siglo XVIII, estando hoy dedicada a usos profanos (2).

Finalmente, y también sobre décimas y derechos eclesiásticos, pleitearon el Obispo y Cabildo con los caballeros de Calatrava, a los cuales concedió don Jaime varias heredades y tuvieron encomiendas en Betera, Masamagrell, Cilvella, Masanasa, Bolulla y Castell de Castells, sin contar otras en localidades fuera de la diócesis. El pleito se sustanció por medio de una concordia y compromiso, firmados por ambas partes en 24 de febrero de 1246 y 13 de abril de 1247, respectivamente (3). Tuvieron igualmente su iglesia y casa conventual, con título de priorato, en la plazuela que conserva su nombre, todo lo cual desapareció a mediados del siglo pasado, y ocupan su lugar edificios particulares.

Un suceso ruidoso ocurrió en el pontificado de Arnaldo de Peralta, que conmovió profundamente todo el reino de Aragón, cual fué el sacrílego atentado de don Jaime en la persona de Berenguer Castellbisbal, obispo que fué de Valencia, pero no consagrado, y después de Gerona. Gozaba éste del amor y confianza del Rey, teniéndole como consejero áulico en los más graves asuntos de la política, uno de los cuales, la división de

---

(1) Son muy notables e interesantes los documentos referentes a esta concordia, los que se guardan en el Archivo de la Metropolitana de Valencia, pergaminos núms. 0463, 05009, 05010 y 0787.

(2) Se ocupan de esta iglesia: Teixidor, *Antigüedades de Valencia,* t. II, pág. 252, y Cruilles, *Guía Urbana de Valencia,* t. I, pág. 431.

(3) Pergaminos núms. 01317 y 02318 del Archivo de la Metropolitana de Valencia.

sus Estados entre los hijos, que tenía bien meditada, llegó por el referido Obispo a oídos del infante don Alfonso, sintiéndolo éste tanto que se separó de la amistad y obediencia de su padre. Por este delito el Rey alejó de Palacio a Castellbisbal, y le mandó salir de sus dominios; pero burló su castigo entrando en Cataluña, con el pretexto de residir en Gerona, a cuya silla había sido elevado. Por este desprecio de su mandato montó en cólera el Rey y mandó le cortasen parte de la lengua, con desacato de la santidad del carácter episcopal, quedando excomulgado *ipso facto*. Don Jaime reconoció en seguida la gravedad de su pecado, y escribió al Papa Inocencio IV pidiéndole humildemente el perdón, y además permiso para desterrar del Reino al Obispo, a lo que contestó el Pontífice recriminándole su falta, por carta fechada en Lyon el X de las kalendas de julio, año tercero de su Pontificado (22 de junio de 1246) (1). y negandose a acceder a su petición. Para enterar al Pontífice de las circunstancias del desagradable suceso y hacerle ver el verdadero arrepentimiento del Rey, le envió como embajadores al obispo de Valencia don Arnaldo de Peralta y al penitenciario del mismo Papa fray Desiderio, de la Orden de Menores, ante los cuales hizo el Rey confesión de su culpa, pidió perdón a Dios y a su Vicario en la tierra, ofreció pedir perdón al Obispo ultrajado y se obligó, por la penitencia que se le debía imponer, a cumplir las obras pías que él mismo expresó en la escritura pública que de todo esto firmó en Valencia el 5 de agosto de 1246. El mismo día envió a Su Santidad una segunda carta, por conducto de los embajadores citados, a la que contestó éste con su bula fechada en Lyon a 22 de septiembre del mismo año, dando facultad para absolver al Rey a Felipe, obispo canuriense y al referido fray Desiderio. La ceremonia se llevó a efecto en la iglesia de los padres menores de Lérida, en presencia de muchos prelados y toda la Corte Real, presentándose humildemente don Jaime y reconciliándose antes con Berenguer Castellbisbal, al que perdonó, lo que nos indica que el

(1) Raynaldi, *Annales ecclesiastici, ad annum*, 1246. Teixidor, *Antigüedades de Valencia*, t. II, pág. 144, publica el principio de esta carta.

Obispo era también culpable, de todo lo cual se levantó acta en la que se hace constar la penitencia impuesta (1).

El suceso, tal como lo referimos, es como se deduce de los documentos que se conservan, cayendo por su base las muchas inexactitudes de los autores, así como los motivos del sacrilegio, pues, ni se reveló el sigilo sacramental, como insinúa Miedes (2), ni se puso interdicto en el Reino (3), ni fué la causa del hecho el haber hecho pública el Obispo la palabra de casamiento que tenía dada a doña Teresa Gil de Vidaura antes de casarse con doña Violante, pues no la conoció hasta que ésta había muerto (4). El acto del Rey, vituperable bajo todos conceptos, dió ocasión para demostrar más la grandeza de su alma, pues a pesar de ser culpable el Obispo, se humilló en extremo y dió muestras de un arrepentimiento sincero propio de su fe y caridad (5).

JOSÉ SANCHIS Y SIVERA.

(*Concluirá.*)

---

(1) Pergamino núm. 1059, en el Archivo de la Corona de Aragón, publicado por Tourtoulón en su *Historia de don Jaime I,* t. II, pág. 428, edición de Valencia.

(2) Miedes, *De vita et rebus Jacobi I,* pág. 276, con muchas inexactitudes de fechas.

(3) Tourtoulón, *Historia de don Jaime I,* t. II, pág. 98, y también Miedes, loc. cit.

(4) Finestres, *Historia de Poblet,* t. II, pág. 287.

(5) Puede verse: Villanueva, *Viaje a las iglesias de Aragón,* t. IV, pág. 330 y t. XIV, pág. 174; Teixidor, *Antigüedades de Valencia,* t. II, pág 143; revista *El Archivo,* t. IV, págs. 205 y 223; Flores, *España Sagrada,* t. XLIV, pág. 279; Balaguer, *Historia de Cataluña,* t. X, pág. 464, y todos los historiadores valencianos.

DOCUMENTOS OFICIALES

JUNTA PUBLICA DEL DOMINGO 24 DE DICIEMBRE DE 1922.

SEÑORES:

Marqués de Laurencín (Director).
Conde de Cedillo.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Conde de la Viñaza.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Novo y Colson.
Blázquez.
Bonilla.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.
Puyol.
Menéndez Pidal.
Lampérez.
Antón y Ferrándiz.
Gómez Moreno.
Ballesteros.
Tormo.
Duque de Alba.
Castañeda.
Gaspar Remiro.

Electo:

Llanos y Tòrriglia.

Honorario:

Cebrián.

Correspondientes:

Bauer.
Beltrán y González.
Blázquez (don Angel).
Fuertes Arias.
Sánchez Pérez.
Torre Setién.
Torre de Trassierra.
Valles Failde.
Zuazo Palacios.

Castañeda (Secretario accidental).

A las tres y cuarenta y cinco de la tarde se reunió la Academia en su Salón de actos públicos, bajo la presidencia de su Director, el excelentísimo señor Marqués de Laurencín, hallándose presentes los demás señores Académicos que al margen se anotan, varios otros ilustres miembros de las Corporaciones hermanas y selecto concurso de personalidades notables en las letras y en las diversas clases del Estado, actuando como Secretario accidental el que suscribe.

Ocupó la presidencia el señor Director, sentándose a su derecha su excelencia el señor Embajador de Francia y los señores Herrera y Pérez de Guzmán y Gallo, y a su izquierda, el ilustrísimo señor don Fernando Weyler, director general de Bellas Artes, y los señores Altolaguirre y Duque de Alba; acto seguido abrió la sesión, que manifestó tener por objeto dar posesión de la plaza de Académico de número para que había sido elegido, al excelentísimo señor don Rafael Altamira y Crevea.

Introducido dicho señor en el estrado por los numerarios señores Gaspar Remiro y Ballesteros, y obtenida la venia del señor Director, leyó un interesante y erudito discurso en el que disertó sobre el tema "Valor social del conocimiento histórico", que fué escuchado con marcada atención y aplaudido al terminar por la concurrencia.

Concedida después la palabra al señor Duque de Alba, encargado de la contestación a nombre de la Academia, leyó otro discurso, en el que, en forma breve y acertado estilo, hizo resaltar los méritos del recipiendario, siendo calurosamente aplaudido por los circunstantes a su terminación.

El señor Director impuso luego al señor Altamira la medalla distintivo de la Academia, y dicho señor tomó posesión de su plaza, ocupando asiento entre los demás Académicos de número, y seguidamente el señor Director dió por concluído el acto y levantó la sesión.

De que certifico,

VICENTE CASTAÑEDA.

(Rubricado.)

VARIEDADES

CATÁLOGO

FORMADO POR D. B. J. GALLARDO, DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS QUE COMPONÍAN LA SELECTA LIBRERÍA DE D. J. BÖHL DE FABER. PERTENECIENTE HOY A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. COPIA HECHA, ENMENDADA Y ANOTADA POR D. C. A. DE LA B. MADRID, 1862

¶ *Las obras del famoso poeta Gregorio Silvestre,* recopiladas por diligencia de sus herederos y corregidas conforme a sus verdaderos originales. Granada, 1599.—8.º

(N. *N. Ant.* habla de una edición anterior, hecha en Lisboa, 1592. Ambas son raras.)

¶ *Inventario de D. Antonio de Villegas.* Medina del Campo, 1565.—4.º

(N. Otra impr. *ib.*, 1577.—8.º)

¶ *Los 20 Triunfos hechos por Vasco Díaz Tanco de Fregenal.* (S. a., et., l.; prim.ª mitad del s. XVI.), 4.º

(N. obra rara y curiosa, a pesar de su estilo tosco.)

¶ *La Diana de Jorge de Montemayor,* nuevamente corregida y revista por Alonso de Ulloa. Parte 1.ª Milán, 1616, 12.º

¶ *La Diana* de J. de Montemayor, *compuesta por Alonso Pérez, médico salmantino.* Parte 2.ª, nuevamente corregida y revisada por Alonso de Ulloa, Milán, 1616, 12.º

¶ *Cancionero del exc. poeta Jorge de Montemayor,* de nuevo enmendado y corregido.—Salamanca, 1571, 8.º

(N. 1ª impresión: *Zaragoza, 1561; 2.ª: Salamanca, 1571;*

3.ª: *Salam., 1572.*—4.ª: *Salam. 1579,* en 12.º, 5.ª: *Madrid, 1588,* en 8.º A pesar de tantas impresiones es obra muy rara.)

¶ *Obras de Joaquín Romero de Cepeda,* vecino de Badajoz..., etc.—Sevilla, 1582, en 4.º

(N. Libro muy raro. Contiene dos comedias en estilo antiguo: *Com. Salvaje* y *Com. Metamorfosea.*)

¶ "*Buen Placer, trovavo en 13 diversos cantes* de 4.ª rima castellana, según imitación de trovas francesas: *comp.to por D. Juan Hurtado de Mendoza*". Al fin: "Alcalá, 1550." 8.º

(N. Obrita rara y desconocida.)

¶ *Obras trágicas* y *líricas del Capitán Cristóbal de Virués.* Año 1609.—Madrid, 8.º

¶ *Primera parte de las Obras que hasta ahora se han podido hallar del Capitán Francisco de Aldana.*—Milán, 1589, 8.º

(N. 1.ª ed., enteramente desconocida, de estas obras rarísimas. N. ANT. JIMENO en su *Bibliot. Valent.*, y CERDÁ en las *Notas* al *Canto de Turia* de *Gil Polo,* todos hablan de la de *Madrid...* como de la 1.ª... (CERDÁ habla de una de *Madrid, Luis Sánchez, 1593,* como primera Parte; y de una ¶ *Segunda Parte, Madrid, Pedro Madrigal, 1590,* GALLARDO añade: "Si la *2.ª P.te..., 1593,* es la misma aumentada, u otra diversa, queda por aclarar." (?).

¶ "*Primera y Segunda Parte de las Obras que hasta ahora se han podido hallar del cap.n Francisco de Aldana,* etc., ahora nuevam.e puestas en luz por su hermano *Cosme de Aldana.*" 8.º (Portada ms., y falta el lugar y año de la impresión; mas no puede ser sino la ed. de *Madrid,* de la que se publicó primero la *2.ª Parte* con *Pedro Madrigal, 1590;* y después la 1.ª, que es la de *Milán,* repetida, con *Luis Sánchez, 1593.*) (?)

¶ *Las Obras poéticas de Hierónimo de Lomas Cantoral,* en 3 lib. divididas.—Madrid, 1578, 8.º

(N. Obras rarísimas y muy dignas de atención.)

¶ *Diversas Rimas de Vicente Espinel,* etc. Con priv.º en Madrid p.r Luis Sánchez, 1591, 8.º

MS.

¶ *Rimas de V. Espinel.* Un tomo en 8.º, letra menuda del sig. XVII.

Lírica. Siglo xvii.

¶ *Todas las Obras de D. L. de Góngora* en var.^s poemas recogidos por D. Gonzalo de Hoces..., etc.—Madrid. 1634, 4.°

¶ *Todas las Obras de D. L. de Góngora,* etc.—Madrid, 1654, 4.°

(N. Copia exacta con sola la añadidura de dos *Décimas* y un *Rom.^e burlesco.*)

¶ (*Otra impresión* de las mismas con igual número de hojas, mas en papel peor).

(N. Otra impresión se hizo en *Barcelona* con el título: *Delicias del Parnaso,* muy falto. Otra, *Lisboa, 1647.* Otra muy hermosa, aunque llena de erratas, *Bruselas, 1659,* en 4.° Otra por extracto en la *Col. de Fernz.,* t. 9.°)

¶ *Las mismas.,* ms., en 4.°

¶ *Leciones solemnes a las Obras de D. L. de Góngora...,* etcétera. Escribíalas *D. José Pellicer.*—Madrid, 1630. 4.°

¶ *Ilustración y Defensa de la Fábula de Píramo y Tisbe, comp.^ta* por *D. L. de Góngora.* Escríbela *D. Cristóbal de Salazar Mardones.*—Madrid, 1634, 4.°

¶ *Soledades de D. L. de Góngora comentadas por D. G. de Salcedo Coronel.*—Madrid (1636).—4.°

¶ *El Polifemo de D. L. de Góngora comentado por Salcedo Coronel.*—Madrid, 1636.

¶ *Obras de D. L. de Góngora comentadas por Salcedo Coronel.*—Madrid, 1644, t. 2.°, 1.ª parte; contiene los *Sonetos.*

¶ Idem id., t. 2.°, 2.ª parte; contiene las *Canciones y Octavas.*

¶ *Obras de D. J. de Tarsis, Conde de Villamediana...,* etcétera.—Madrid, 1635.—4.°

¶ *Fuente de Aganipe,* o *Rimas varias de Manuel de Faria y Sousa...,* en 7 partes divididas.—Madrid, 1646, 4 tomos 8.°

(N. No se publicaron más que estos cuatro tomos.)

¶ *Las tres Musas de Melodino,* halladas *por D. F. Manuel de Melo.*—Lisboa, 1649, 4.°

¶ *Obras métricas de D. F. Manuel de Melo...* en León de Francia, 1655. Tres partes en un t. en 4.°

(N. Esta 2.ª impresión contiene *6 Musas* más, con la 3 de la 1.ª, 3 de ellas están en portugués.)

¶ *Las Poesías famosas y Comedias de D. Miguel de Barrios.* 2.ª impresión. Amberes, 1674, en 4.º

(N. La 1.ª, con el título de *Flor de Apolo,* salió en *Bruselas, 1665,* 4.º Otra se hizo en *Bruselas, 1672,* 12.º añadida, entre otras cosas, con una Musa Geógrafa, en octavas. (V. DIETZE.) Hay ejemplares de la primera edición con portada como la de 1674, pero con el pie de imprenta de *Amberes, 1708.*)

¶ *Jardín de Apolo, de Francisco de Francia y Acosta.*—Madrid. 1624, 8.º

¶ *Obras póstumas de D. Félix de Arteaga* (= MAESTRO PA-

(N. 1.ª edición, *Madrid, 1641.*—Otra, *Lisboa, 1645.*)

¶ *Poesías varias de Francisco López de Zárate.*—Alcalá, 1619, 8.º

¶ *Obras varias de Francisco Zárate.* Alcalá, 1651, 4.º

(N. La 2.ª edición contiene todas las Poesías de la 1.ª, y tres más, con la tragedia de *Hércules furente.*)

¶ *Las obras en verso de D. Fr.co de Borja, Príncipe de Esquilache,* etc.; ed. postrera, revisada y muy añadida.—Amberes, 1663, 4.º

(N. Las anteriores son: *Madrid, 1639,* 4.º, y *Amberes, 1654,* 4.º)

¶ *Obras de Anastasio Pantaleón de Ribera.*—Madrid, 1670, 8.º

(N. La 1.ª ed., *Madrid, 1634.* Después, *Zaragoza, 1640. Madrid, 1648;* todas 8.º)

¶ *Obras varias de D. Jerónimo de Cáncer y Velasco.*—Madrid, 1651, 4.º

¶ (*Otra impresión contrahecha* de la misma obra.)

(N. La com. de *La muerte de Baldovinos* varía mucho en estas dos impresiones. En la 1.ª hay un *Entremés* (= de la Garapiña), y una *Loa,* que faltan en la 2.ª)

(Existe otra ed. de *Lisboa, 1675,* en 12.º, hecha por la 2.ª La primitiva es muy rara.)

¶ *El Perfecto Señor, con otros varios Discursos y últimas Poesías de Ant. Lopez de Vega.*—Madrid, 1653, 4.º

(*N. El Perfecto Señor, discurso político,* se impr. en *Madrid, 1626,* 8.°)

¶ *La Lira de las Musas, de humanas y sagradas voces...,* etc., de *D. Gabriel Bocángel y Unzueta.* Madrid (1635, según el Priv.°)—4.°

(N. 1.ª impr., *Madrid, 1627.*—8.°)

¶ *Obras de D. Luis Carrillo y Sotomayor,* Madrid, 1611. —4.°

¶ (*Las mismas*). Madrid, 1613.—4.°

(N. La 1.ª impresión está llena de erratas y falta de puntuación.)

¶ *Obras de D. Luis de Ulloa Pereira...* Madrid, 1674.—4.°

(N. La 1.ª *impresión* (versos, etc.), *ib. 1659.*—4.°

¶ *Cristales de Helicona. Rimas de D. García de Salcedo Coronel.* Madrid, 1650.—4.°

¶ *Noche de invierno; conversación sin naipes,* en varias *poesías castellanas, de D. Gabr. Fernández de Rozas.* Madrid, 1662.—4.°

¶ *Ocios de Castalia,* en diversos Poemas, comp. por *D. Juan de Obando Santarén.* Málaga, 1663.—4.°

¶ *Ideas de Apolo,* y dignas tareas del ocio cortesano, de *D. Sebastián Ventura de Vergara Salcedo.* Madrid, 1663.—4.°

¶ *Obras líricas y cómicas,* divinas y hums., de *D. Antonio Hurtado de Mendoza,* 2.ª ed., Madrid (1728).—4.°

(N. Contiene 6 *Comedias.*)

¶ *Varias poesías sagradas y prof.,* que dejó escritas *D. Antonio de Solís y Rivadeneira.* Madrid, 1732.—4.°

¶ *Cítara de Apolo, varias Poesías divinas y hums.,* que escribió *D. Agustín de Salazar y Torres,* 1.ª parte. Madrid, 1694. —4.°

(N. La 2.ª contiene sólo *Comedias y Loas.*)

¶ *Academias Morales de las Musas,* por *A. Henríquez Gómez.* Madrid, 1704.—4.°

¶ *Obras poéticas póstumas del Mtro. D. Manuel de León Marchante.* Madrid, 1722-23, 2 ts. 4.°

¶ *Obras póst. líricas humanas de D. José Pérez de Montoro,* p. 1.ª y 2.ª Madrid, 1736, 2 tomos, 4.°

¶ *Lira poética de Vicente Sánchez...* Zaragoza, 1688.—4.°

¶ *Ramillete poét. de las discretas flores del numen del Dr. D. José Tafalla Negrete.* Zaragoza, 1706.—4.°

¶ *Obras póst. de poesía,* escritas por el *Sr. D. Eugenio Coloma...* Madrid, 1702.—4.°

¶ *Poemas de la única poetisa americana Sor Juana Inés de la Cruz.*—4.ª, impr. Madrid, 1725.— 3 t. 4.°

(N. El 3.° contiene la *Fama y Obras póst.* Merecía mejor papel y letra tan célebre poetisa.)

¶ *Nuevo plato de varios manjares para divertir el ocio,* por *L. Antonio, lego del Parnaso.* Zaragoza, 1658.—8.°

¶ *Parnaso Lusitano de divinos y hums. versos,* compostos pe la *Madre Sor Violante de Ceo...* etc. Lisboa, 1733, 2 ts. 8.°

(N. 1.ª ed., Rouen, 1644.)

¶ *Primera y Segunda Parte de las Vigilias del Sueño...,* por el *bachiller D. Pedro Alvarez de Lugo y Uso.* Madrid, 1664, —8.°

¶ *Obras en prosa y verso de S. J. Polo de Medina.* Madrid, 1715.—4.°

¶ *Pensil de Príncipes y Varones ilustres,* por el *Dr. D. Gabriel de Ayrolo Calar.* Sevilla, 1617.—4.°

¶ *Heróidas bélicas y amorosas,* por *D. Diego de Valera y Ordóñez de Villaquirán...* Barcelona, 1622.—4.°

¶ *Rimas divinas y humanas del Lic. T. de Burguillos.* Madrid, 1674.—4.°

(N. La 1.ª impr. se hizo en Madrid, 1634, 3.ª en la Col. de *Obs. suelt.* de LOPE, t. XI.—Ha quedado en problema si *Burguillos* fué su autor verdadero o supuesto. Escribió estas *Rimas Lope de Vega Carpio.* Véase mi ¶ *Cancionero de Poetas varios,* artículo *Juan Sánchez Burguillos,* y en el t. 2.° de las *Obras de Quevedo,* ilustradas por *D. A. Fernández-Guerra y Orbe* (¶ *Bibl. de AA. Esps...*, t. 48); la nota, a la pág. 496.)

¶ *Poesías que publicó D. F.co de Quevedo* con el nombre del *B.r F.co de la Torre, 2.ª* ed., por *D. L. J. Velázquez.* Madrid, 1753.—4.°

(N. La 1.ª ed. se hizo Madrid, 1631. Se disputa sobre si estas *Poesías* son del mismo *Quevedo* o no; pues aunque es claro que no pueden ser del aut. *B.r de la Torre,* llevan mucha ventaja a las poes. líricas del mismo *Quevedo.* Está evidenciado que no

le pertenecen. El Sr. *D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe,* en su *Discurso de recepción en la Academia Española* esclareció con maestría esta cuestión importante.—Véanse dicho *Discurso* y mis *Notas* al tomo de *Obras no dramáticas* de Lope, *de la Bibl. de AA. Españoles.*—La B.)

¶ *Rimas Castellanas de A. G. de Salas Barbadillo.* Madrid, 1618.—8.º

¶ *Ocios del Conde D. B. de Rebolledo,* t. 1.º de sus *Obras Poet.,* que da a luz el L.do Isidro Flores de Laviada. Amberes, 1660.—4.º

N. Antes, en *Amberes, 1656,* había publicado el mismo *Flores de Laviada* un tomito (en 16.º) de ¶ *Ocios poéts.* de *Rebolledo.*)

¶ *Selva militar y polít.,* t. 2.º de las *Obras Poet. del C. de Rebolledo...,* 2.ª ed. Amberes, 1661.—4.º

¶ *Selva sagrada,* t. 3.º, de *ídem íd.* Amberes, 1663.—4.º

¶ *Rimas de D. Juan de Moncayo y de Gurrea, Marqu.s de San Felices.* Zaragoza, 1652.—4.º

(N. 1.ª ed. *Lérida,* 1636 (*Latassa*).

¶ *Cítara de Apolo; Parnaso de Aragón...,* autor el *Mtro. Ambrosio Bondía.* Zaragoza, 1650.—4.º

(N. Edición única y rara.)

¶ *Entretenimiento de las Musas en esta Baraja nueva de versos, dividida en cuatro manjares...* Comp.ta por Fenixo (*Francisco*) *de la Torre.* Zaragoza, 1654.—4.º

(N. El autor, *D. Fr.co de la Torre y Sebil.*—Libro raro.)

¶ *Clases Poéticas: divídense en históricas y fabulosas, lírica, jocosa y piadosa...,* por *D. Baltasar López de Gurrea,* etc., *Conde de Villar.* Zaragoza, 1663.—4.º

¶ *Poesías varias de D. Alberto Diez y Foncalda* 1.ª (y 2.ª) parte. Zaragoza, 1653.—4.º

¶ *Natividad de Zaragoza,* repartida en cuatro noches... *Por D. Matías de Aguirre del Pozo y Felices.* Zaragoza, 1654. —4.º

(N. *Obra rara.* Cont. cuatro *Comedias.*)

¶ *Cima del Monte Parnaso español, con las tres Musas castellanas, Calíope, Urania y Euterpe...,* etc., *de D. José de Litala y Castellví,* etc. Caller, 1672.—4.º

(N. Obra rara; poesías no despreciables. En sus prelims. se censura la distribución de las que contiene ¶ *Las tres últimas Musas*, de *Quevedo*.)

¶ *Ociosidad sagrada y ocupación ociosa, de D. Félix de Lucio y Espinosa*. Roma, 1674.—4.°

SACRA LÍRICA ET. DIDÁCTICA.

¶ *Comienza el libro de* LA CELESTIAL GERARQUÍA E INFERNAL LABERINTO, metrificado *en metro castellano, en verso heroico y grave*, por un *Religioso de los Mínimos*, dirigido al ilustre y muy magnífico Sr. D. J. de la Cerda, Duque de Medina Celi, Conde del Puerto de Santa María, etc. (S. a. et. l.); f.°

(N. Son coplas de arte mayor.) (Adquirí este libro encuadernado con ¶ *Los doce Triunfos de los doce Apóstoles*, del Cartujano *Padilla*, impresos en *Sevilla, 1521*. La B.)

¶ *Retablo de la vida de Cristo*, hecha *en metro* por el devoto *P. D.ⁿ Juan de Padilla, monje cartujo. Impreso con licencia*, año de 1582. Al fin: "Acabóse la presente obra en Valladolid, en casa de Diego Fernández de Córdoba, en la librería, año de 1582" f.°

(N. 1.ª impresión, Sevilla, 1505; aunque *Gallardo* dice "Sevilla, 1529 u 30". Del mismo autor hay escrito: *Triunfos de los Apóstoles*. Sevilla, 1521, en 1144 estanc. de nueve pies.—*El Laberinto del Duque de Cádiz, Don Rodrigo Ponce de León*. Sevilla, 1493, en 150 coplas.—*Don Miguel del Riego, hermano del patriota general sacrificado por los serviles*, ha reimpreso en Londres, 1843, el *Retablo de la vida de Cristo*, con varios cantos escogidos de *Los doce Triunfos*. La B.)

¶ *Templo Militante, Flos Sanctorum y Triunfos de sus virtudes*..., etc., por *D. B. Cayrasco de Figueroa*, Prior y can.° de la Igl. Cat. de Canarias, cuatro partes en dos tomos; 1.ª y 2.ª, Lisboa, 1612.—3.ª, Lisboa, 1618.—4.ª ib., 1615.—f.°

(N. Las lic. son de 1599 y 1609, lo que parece indicar que ha habido impresiones anteriores. Sea como fuere, es libro raro y curioso, y en cuanto a la cuarta parte, desconocida de *N. Antonio* y otros eruditos. (De la primera parte, que comprende los meses de enero, febrero y marzo, tengo una ed. de *Valladolid*, por *Luis Sánchez*, 1602, en 8.° En ella van las Lic. y Aprobs.,

Madrid, septiembre y octubre de 1599; el Priv. Real, 6 de marzo de 1600, y la Ded. del Autor al Rey. Canaria, 15 de marzo de 1598.)

¶ *Sagrada Eratos y Meditaciones Davídicas de D. Alonso Carrillo Laso...* Nápoles, 1657. tres libros en un tomo. f.° (verso sto.).

¶ *Pasión del Hombre-Dios,* referida y ponderada *en décimas españolas* por el *Mtro. J. Dávila.* León de Francia, 1661, f.°

¶ *Obras de J. de Luzón,* con su *Glosa sobre las Virtudes y Contemplaciones de la Pasión* de N. S. Jesucristo, las que envió San Bernardo a un devoto Religioso. Zaragoza, 1508.—4.°

(N. Es obra muy rara: las hojas e4, e5, se hallan cortadas por mandato de la Inquisición.)

¶ *Cancionero y Vergel de flores divinas,* compuesto por el *licenciado José López de Ubeda...*, etc. Alcalá, 1588.—4.°

¶ *Peregrinos pensamientos* de misterios divinos en varios versos y glosas dificultosas, *compuestos por Alonso de Bonilla...* Baeza, 1614.—4.°

¶ *Nuevo Jardín de flores divinas,* compuesto por *Alonso de Bonilla.* Baeza, 1617.—8.°

¶ *Versos espirituales,* compuestos por el *P. M. Fr. P. de Encinas.* Cuenca, 1596.—8.°

¶ *Divina, dulce y provechosa poesía,* compuesta por el *P. Fr. Diego Murillo.* Zaragoza, 1616.—8.°

N. Obra sobresaliente y muy desconocida. A la p. 59 se halla la hermosa composición *Llamamiento del autor a la Religión,* atribuída en el *Parnaso Español* (t. 5.°, p. 7) a *Fr. Luis de León;* corregida y aumentada.)

¶ *Exposición parafrástica del Salterio y de los Cánticos del Breviario...*, etc. Por el *Mtro. José de Valdivielso.* Madrid, 1623.—4.°

¶ *Romancero espiritual* en gracia de los Esclavos del S.to Sacramento, *por el Maestro J. de Valdivielso...*, añadido y enmendado en esta impresión por el mismo Autor. Madrid, 1643.—8.°

¶ *Divinos versos,* o *Certámenes sagrados...* etc., *p.r D. Miguel Colodrero de Villalobos.*—Zaragoza, 1656, 4.°

(N. Libro sumamente gracioso, pero disparatado. Del mismo

autor hay: *Rimas, Córdoba, 1629;* y *Golosina de los Ingenios, Zaragoza, 1642.*)

¶ *Soledades de Buzaco, por D.ª Bernarda Ferreira de la Cerda...,* etc. Lisboa, 1634.—8.°

¶ *Poesías espirituales* escritas *por el* MRO. FR. LUIS DE LEÓN, DIEGO ALFONSO VELÁZQUEZ DE VELASCO, FR. PAULINO DE LA ESTRELLA, FR. PEDRO DE PADILLA y LOPE DE VEGA CARPIO. Madrid, 1779.—8.°

(N. Colección preciosa por lo raras que se han hecho las obras de VELASCO y los ROMANCES de ESTRELLA: a todas lleva ventaja una *Oda* (única) de D. BERNARDINO DE MENDOZA sobre la *Conversión del pecador,* que precede a las de VELASCO.)

¶ *Exposición parafrástica del Salterio de David,* en dif.te género de verso español..., etc., por el *P. Mro. Fr. J. de Soto.* Añade nuevam.te la *Alabanza de Dios y de sus Santos,* del mismo Autor.—Madrid, 1779, 4.°

(N. Unica ed ant.: *Alcalá, 1612,* 4.°, del *Salterio* solamente, y de las *Alabanzas.* Alcalá, 1615.—8.°)

¶ *Conceptos espirituales* comp.tos por el *P. Fr. Diego de Jesús.*—Madrid, 1669, 8.°

¶ *Los grados de amor de Dios* en teórica y práctica, por el *P. Fr. Bautista Lizaca de Maza.* 2.ª ed.—Madrid, 1782.

(N. El autor de las Poesías es *Diego de Funes,* sabio cartujo que floreció a fines del sig. XVI. 1.ª ed.: *Huesca, 1635,* 8.°

¶ *Parafrástica explicación* y *traducción de los Salmos, Himnos* y *Canciones diversas.* Obra *anónima, compuesta dos siglos hace.* Publícala el P. MRO. FR. ANTOLÍN MERINO.—Madrid, 1809, en 8.°, 2 ts.

¶ *Avisos para la muerte, escritos por algunos Ingenios de España.* Recogidos y publicados por D. LUIS RAMÍREZ DE ARELLANO, y añadidos en esta 7.ª impresión. Madrid, 1672, en 8.°

(N. Contiene *Poesías* de LOPE, CALDERÓN, GUEVARA, VALDIVIELSO, CUBILLO, AMESCUA, ROJAS y otros buenos autores.)

¶ *Ecos postrimeros... del desengaño...* por *D. Luis Gavi Casaneo.*—Granada, 1684, 8.°

¶ *Libro de la vida y milagros de Santa Inés,* con otras varias *obras a lo divino,* compuesto *por el P. Fr. Alvaro de Hinojosa y Carvajal...,* etc.—Braga, 1611, 4.°

¶ *Parnaso Lusitano* de *Violante do Ceo...*, etc (V. Lírica.)

¶ *Conceptos espirituales de Alonso de Ledesma.*—Lisboa, 1605, 8.°

(N. 1.ª ed., 1600, y muchas después; las últimas tres partes; y no obstante es libro raro.)

¶ *Afectos divinos, con Emblemas sagrados*; por el *P. Pedro de Salas,* de la Comp. de Jesús.—Valladolid, 1638, 12.°

(N. Imitación y amplificación, más bien que traducción de HERMAN. HUGONIS: *Pia Desideria;* obrita muy apreciable.)

¶ *Obras varias y admirables de la Madre María Do Ceo;* correg. de los m.s defectos de la ed. post. e *ilustradas con breves Notas* por el DR. FRANCISCO DE SETIÉN CALDERÓN DE LA BARCA.—Madrid, 1744. 8.°

(N. Ed. original: Lisboa, 1735, en 8.° La autora, *María Deza y Távora,* nació en Lisboa, 1658; fué monja franciscana, escribió excelentes obras líricas y dramáticas. Aun la prosa de esta obra singular (dice *Gallardo* de la citada) es poética. No se debe confundir *Marïa do Ceo,* con *Violante do Ceo,* ambas monjas portuguesas. Esta última, *Violante de Silveria,* nació en Lisboa, 1601; fué monja dominica; compuso, además de sus poesías líricas, una *Comedia de Santa Engracia,* que se representó a Felipe III en Lisboa, año 1619.

¶ *Sacro plantel de sacras y divinas* flores..., etc. Su autor el *Mro. Fr. Francisco Ballester...*, 1652.—8.°

¶ *Vergel de plantas divinas* en varios metros espirituales, por el *padre Fr. Arcángel de Alarcón.* Barcelona, 1594.—8.°

LÍRICA. ROMANCEROS.

¶ *Romancero general, en que se contienen todos los Romances que andan impresos, ahora nuevamente añadido y enmendado. Año 1604. Con licencia; en Madrid, por Juan de la Cuesta. Véndese en casa de Francisco López.*—4.°

(N. Son 499 hojas en 13 *partes*; raro y muy apreciable.)

¶ "*Cancionero de Romances,* en que están recopilados *la mayor parte de los Romances Castellanos* que hasta ahora se han compuesto; nuevamente corregido y enmendado y añadido en muchas partes. En Amberes, en casa de Martín Nucio, 1555".—Copia manuscrita.

(N. Contiene 186 *Romances* y es la mejor Colección porque ella sola encierra los anteriores *Romances de pueblo* que se han desechado para los *Romanceros* que se imprimieron a principios del siglo XVII.—Aunque este *Cancionero* se imprimió otra vez en *Amberes, 1568,* y dos veces en *Barcelona, 1587* y *1626,* es rarísimo.)

⁋ *Segunda Parte del Romancero general* y FLOR DE DIVERSA POESÍA, *recopilados por Miguel de Madrigal. Año 1605.* En Valladolid, por Luis Sánchez.—4.°

(N. Son 224 hojas, las 120 de *Romances* y *Letras,* y las 100 últimas con 112 *Octavas* a la muerte del hijo del Duque de Alba; 54 *Sonetos,* 11 *Canciones,* 9 *Cartas* en tercetos, dos de esdrújulos y uno de redondillas, muchas desconocidas y de bastante mérito. Este *Romancero* es el más raro de los tres.)

⁋ *Romancero de historia del muy valeroso Caballero el Cid Rui-Díaz de Vivar,* en lenguaje antiguo, recopilado por *J. de Escobar.* Pamplona (s. a.), en 12.°

⁋ (El mismo). Madrid, 1818.—12.°

⁋ "*Floresta de varios Romances,* sacados de las historias antiguas de los hechos famosos de los *Doce Pares de Francia;* ahora nuevamente recogidos por *Damián López de Tortajada.*" Madrid, 1764 (?).—12°.

(N. Son 42 Romances muy buenos.)

(*D. Agustín Durán,* que en su *Romancero general* de la Biblioteca de Españoles ha insertado un copioso *Catálogo de Romanceros y Cancioneros profanos,* menciona, de la Colección de *Tortajada,* las ediciones siguientes:

Valencia, s. a., 16.°

Madrid, 1611-13-16-64.—12.°

Valencia, Antonio Bordazar, s. a.—12.°

Ibid, íd. íd., s. a.—12°

Estas dos últimas son del siglo pasado. Mas la de esta época, citada aquí por *Gallardo,* es de *Madrid* y con el año expreso de *1764* (?).

⁋ *Primavera y Flor de Romances y Sátiras* que se han cantado en la Corte, añadidas diversas poesías..., etc., *por el Licenciado Pedro Arias Pérez.* Madrid, Pablo de Val, 1659.—12.°

(N. Dos partes en un tomo, primera impresión de la primera

parte, Madrid, 1621 (con 119 romances). Esta segunda encierra 160. La parte segunda fué colectada por el *alférez Francisco de Segura* e impresa por primera vez en *Zaragoza, 1629*. Hay otras muchas ediciones de la primera parte sola y de las dos juntas.)

¶ *Maravillas del Parnaso* y *Flor de los mejores Romances*, etcétera, *recopilados* de graves autores, por *Jorge Pinto de Morales*. Barcelona, 1640.—8.°

(N. Contiene 69 romances, entre ellos muchos conocidos de *Góngora* y de *Quevedo*.)

¶ *La Jornada... del Rey D. Felipe III de Portugal en 1619, compuesto de varios* (= 56) *Romances, por Francisco Rodríguez Lobo*. Lisboa, 1623.—4.°

¶ *Libro de cuarenta Cantos que compuso* un caballero llamado *Alonso de Fuentes*... Alcalá, 1587.

(N. Son 40 *Romances históricos* con declaraciones y moralidades en prosa. Se imprimieron antes en *Granada, 1563*.)

¶ *Romances de Germania, de varios autores,* con el Vocabulario, etc., por *J. Hidalgo*. Madrid, 1779.—8.°

¶ *Romances varios de diversos autores, añadidos y corregidos en esta última impresión*. Madrid, 1664.—12.°

¶ *Romances nuevamente sacados de historias antiguas de la Crónica de España,* por *Lorenzo de Sepúlveda*. Amberes, 1580. —12.°

¶ Un tomo de *Papeles varios,* en 4.°, forrado en pergamino, que contiene 72 *Romances sueltos,* 24 *Canciones,* 78 *Villancicos,* etcétera, y además varias piezas dramáticas antiguas, de que se hablará en la Sección correspondiente. La mayor parte de éstas y los *Romances* están en letra gótica.

El famoso Cuaderno descrito por Gallardo en los Anónimos del tomo I y mas adelante en la pág. 93

¶ Un tomo de *Papeles varios,* en 4.°, pasta, con 80 *Romances,* 23 *Villancicos,* 11 *coplas y Glosas*. La del *Cartujo Valdepeñas* sobre las *Coplas de Jorge Manrique,* s. a., &. l.—*Farsa del Rey David,* s. f. &. l.

¶ Un tomo de *Papeles varios,* en 4.°, pergamino, con 27 *Romances,* 12 *Villancicos,* 5 *Canciones*.—¶ *El Gran Capitán*. Alcalá, 1570 (prosa).—¶ *El Conde Fernán González*. Toledo (prosa).

¶ *La espantosa y maravillosa vida de Roberto el Diablo*. Alcalá, 1607 (prosa).—¶ *Hernán López de Yanguas*: *Cincuenta vivas preguntas con otras tantas respuestas,* etc. Sin l. &. a.; en

letra redonda.—¶ *Historia de la Doncella Teodor;* nueva impresión, 1543 (prosa).—*J. de Angulo: Flor de las fiestas por la conversión de Inglaterra.* Toledo, 1555.—¶ *Farsa del Sordo.* Valladolid, sin año y anónima; en su edición de Alcalá, 1616, se pone por su autor a *Lope de Rueda.*

¶ Un tomo de *Papeles varios,* en 8.°, pergamino, con tres *Canciones a Santos* (desconocidas), de 1619, 1622, Sevilla; tres Cuadernos de *Villancicos de la Concepción,* Sevilla, 1627, 1621, 1624; cuatro cuadernos de *Villancicos al Nacimiento,* Sev.ª, y *Reyes,* Sevilla, 1621-22-24-24. *Vida y muerte de San Pedro de Alcántara,* Salamanca, 1622. *Relación que hizo D. Beltrán de Castro y de la Cueva en la entrada de J. de Aquines* (= Hawkins) *por el Estrecho de Magallanes y mar del Sur* (1594), s. a. &. l.—*Vida y conversión de Santa María Magdalena,* nuevamente compuestas en octavas *por el gran Cairasco,* etc. Sevilla, 1621.—*Dado del Cielo, y cómo se ha de jugar para ganarle, compuesto por Fr. J. Martínez de Aguilar.* Sevilla, 1621 (son *Romances*).—*Jornada que Christo Nuestro Señor hizo de la tierra al cielo...,* por *Alonso de Bonilla,* s. l., 1620 (son *Romances*).—*Relación verísima de un monstruo horrendo,* etc., por *Diego de Cárdenas.* Málaga, 1616 (*Romances*).—*Viaje de Roma para el Año Santo..., por Val. de Morales.* Montilla, 1624.—*Devoción y modo de sacar Animas, por Baltasar Pérez.* Sevilla, 1620.

¶ M. S. = Un libro en 4.°, atravesado, con 301 *Canciones* de principios del siglo XVIII; la mayor parte *Seguidillas,* y hay 75, *con tonos en cifra de arpa.*

Epica.

Epica sacra.

¶ *Libro intit.* Estaciones del Cristiano... etc., *por Diego de Oseguera Coutiño.*—Valladolid, 1580, en 4.°

(N. En octavas, dividido en nueve *estaciones*, mas una especie de introdución y precedido de nueve *Sonetos.* Hay otra obra del mismo autor, intitulada: *Estaciones de la Creación del Mundo,* 1593.—8.°)

¶ *La Cristiada,* de *Fr. Diego de Hojeda.* Sevilla, 1611.—4.°

(N. Poema excelente. Del mismo autor sólo conozco una hermosa *Canción* laudatoria al principio del *Arauco Domado,* de *Oña.*)

¶ *La Cruz* por *Albanio Ramírez de la Trapera.* Año 1612, Madrid.— 8.°

¶ *Poema heroico de la Invención de la Cruz,* por *Francisco López de Zárate.* Año 1648, Madrid.—4.°

¶ *Nueva Jerusalén María. Poema heroico, de Antonio de Escobar y Mendoza,* 5.ª impresión. Madrid, 1761.—8.°

(N. Primera impresión *Valladolid, 1618,* en 8.°, bajo el título *Historia de la Virgen, Madre de Dios.*)

¶ *San Ignacio, poema heroico de Escobar y Mendoza,* 1613, Valladolid.—8.°

¶ *San Ignacio de Cantabria, primera parte, por el licenciado Pedro de Oña.* Sevilla, 1639.—4.°, con estampas.

¶ *San Ignacio de Loyola,* fundador de la Compañía de Jesús. *Escribíalo el Dr. D. Hernando Domínguez Camargo.* Año 1666, Madrid.—4.°

¶ *La mejor Mujer, Madre y Virgen... Poema sacro del licenciado Sebastián de Nieva Calvo.* 1625, Madrid.—4.°

¶ *La Christiada, poema sacro, y Vida de J. C., que escribió D. Juan Francisco de Enciso y Monzón.* Cádiz, 1694.—4.°

¶ *Poema sagrado de Cristo paciente, por el licenciado José Martínez Guindal,* 1663, Madrid.—8.°

¶ *Historia métrico-crítica de la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo...* Su autor, *D. Salvador J. Máñez.* Madrid, 1732.—4.°

¶ *Vida de Nuestra Señora, en romances,* por *D. Antonio Hurtado de Mendoza,* nuevamente añadida. Madrid, 1682.—8.°

(N. Con 16 láminas en madera, de *W. D. Haen,* muy apreciables.)

¶ *Alba sin crepúsculo... Décimas* a la limpia inmunidad de la *Madre de Dios,* por *Francisco Santos,* 1673, Madrid.—8.°

¶ *Sagrario de Toledo,* poema heroico, por el *maestro José de Valdivieso.* Año 1616, Madrid.—8.°

(N. Otra impresión, Barcelona, 1618.—8.°)

¶ *Benedictina de Fr. Nicolás Bravo,* monje cisterciense

en el insigne Monasterio de Sobrado y natural de Valladolid. —Vallad. et. Salamanca, 1604.—4.°

¶ *Historia de Tobías, poema por el licenciado Caudivilla Santander de Astorga.* Barcelona, 1615.—8.°

¶ *El Macabeo poema heroico de Miguel de Silveira.* Nápoles, 1638, en 4.°

¶ *Poema castellano que contiene la Vida del bienaventurado San Frutos,* patrón de la ciudad de Segovia, y *de sus gloriosos hermanos San Valentín y Santa Engracia,* por *Frutos de León y Tapia.* Madrid, 1623, en 4.°

¶ *El 2.° Monserrate, fundación de aquella Casa; vida y penitencia de J. Guarín.* Milán, 1602. (*Autor: Cristóbal de Virués.*)

(N. La primera edición del primitivo Poema de *Virués* (¶ *El Monserate,* de *Cristóbal de Virnés. Al Príncipe N.º S.r*) se imprimió en *Madrid, por Querino Gerardo, 1588,* en 8.° mayor. Se reimprimió exactamente en *Madrid, 1601.*— Después lo refundió el autor y estampó en Milán la ed. citada. Salió de nuevo este 2.° *Monserrate* en *Madrid, 1609,* y dos siglos después:

¶ *El Monserrate, del Capitán Cristóbal de Virués,* 4.ª impresión. (= Es 3.ª del refundido y 5.ª del Poema en general.) Madrid, por D. G. de Sancha, 1805.—8.° marq.

¶ *Isidro, Poema castellano de L. de Vega Carpio.* 1608. Barcelona.—8.°

¶ *Muerte de Dios por vida del hombre...; poema en décimas, por el P. Fr. Hernando de Camargo.* Madrid, 1619.—4.°

¶ *Grandeza y excelencias de la Virgen Santa María,* compuesta, en 8.ª rima, por *Fr. P. de Padilla.* Madrid, 1587.—8.°

¶ *Epítome de los Triunfos de Jesús*: finezas de su amor en la redención del hombre... *Escribíalo en 500 octavas D. Alonso Martínez Braones.* Sevilla, 1689.—4.°

¶ *Vida de nuestra Seráfica Madre Santa Clara,* que escribía *Sor María Sallent.* Zaragoza, 1700.—8.°

¶ *Vida de Santa Rosa de Santa María...,* poema heroico por *D. Antonio L. de Oviedo y Herrera, conde de la Granja.* Madrid, 1711.—4.°

¶ *Armónica vida de Santa Teresa de Jesús..., por el padre José Antonio Butrón y Mújica.* Madrid, 1722.—4.°

¶ *El Sol máximo de la Iglesia, San Gerónimo..., poema heroico en octavas... Su autor el padre Fr. Francisco de Lara.* Sevilla, 1726.—4.°

¶ *San Rafael custodio de Córdoba,* Eutrapelia poética... etcétera, *que escribió el padre Fr. Buenaventura Terrin.* Madrid, 1736.—4.°

¶ *Glorias de España...* etc., *por D. J. José de Salazar y Ontiveros.* Madrid, 1736.—Contiene: *El mártir más prodigioso y defensor de su patria, San Víctores...,* etc.

¶ *Laureola sacra de la vida y Martirio del V. P. Diego Luis de San Vítores,* primer apóstol de las Islas Marianas... *Por D. Francisco Antonio de Castro.* Madrid, 1723.—8.°

¶ *Vida de S. Juan Bautista, poema épico sacro, traducido del portugués por D. Manuel Pereira.* Cádiz, 1754.—4.°

¶ *Poema histórico de la prodigiosa vida del gran Patriarca Santo Domingo de Guzmán..., por Sor María Isabel de San Antonio...* etc. Granada (1756).—4.°

¶ *Vida de los dos Tobías,* historia sagrada, escrita, *en 200 octavas rítmicas castellanas, por D. Vicente Bacallar y Sanna, Marqués de San Felipe, 2.ª* edición. Madrid, 1746.—4.°

¶ *La elocuencia del silencio, poema heroico de la vida... de Fr. J. Nepomuceno, por D. Miguel de Reyna Ceballos.* Madrid, 1738.—4.°

¶ *Primera, segunda y tercera parte del Caballero Asisio* en el nacimiento, vida y muerte del *seráfico P. San Francisco;* en octava rima, compuesto *por Fr. Gabriel de Mata.* Bilbao, 1587.—4.°

¶ *Segundo volumen del Caballero Asisio,* de *Fr. Gabriel de Mata, con las gloriosas vidas de* cinco gloriosos santos de su Orden: *Santa Clara, San Antonio de Padua, San Buenaventura, San Luis, Obispo de Tolosa,* y *San Bernardino.* Logroño, 1589. —4.°

¶ *Universal Redención, Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Redentor Jesucristo...* etc. *Compuesto por Francisco Hernández Blasco,* ahora nuevamente corregido y enmendado. Año 1621, Alcalá.—4.°

(N. Pasa de 43 octavas y promete amplificar. Primera im-

presión: *Alcalá, 1584.*—Otra: *Toledo, 1598.*—Otra: *Madrid, 1619.*)

¶ *Triunfo inmaculado de la Emperatriz del Cielo y tierra, María...* Compuesto *por D. Pedro Torrado de Guzmán.* Sevilla, 1669.—4.°

¶ *Vida, excelencias y muerte de San José, por el maestro José de Valdivielso.* Año 1612. Al fin: "Alcalá".—8.°

¶ *Creación del Mundo, por el Dr. Alonso de Acevedo.* Roma, 1615.—8.°

¶ *David, poema heroico del Dr. Jacobo Uziel.* Venecia, 1624.—4.°

(N. Liber rarissimus, *N. Antonio* ignotus.)

¶ *Poema de la Reina Esther, Lamentaciones del Profeta Jeremías, Historia de Ruth y varias poesías, por J. Pinto Delgado.* Rouen, 1627.—8.°

Epica de Rebus Hispanie.

¶ *Los famosos y heroicos hechos del invencible y esforzado caballero... el Cid Rui Díaz de Vivar, por Diego Jiménez Ayllon.* Amberes, 1568.—4.°

¶ *La Numantina del Licenciado D. Francisco Mosquera de Barnuevo* (s. a. & l.).—4.°

(N. *La Numantina* fué impresa en *Sevilla,* por *Luis Estupiñán,* 1612.)

¶ *España libertada, parte primera,* compuesta *por D.ª Bernarda Ferreyra de la Cerda.* Lisboa, 1618.—4.°

(N. *Segunda parte: Lisboa, 1673.*)

¶ *España defendida, poema heroico por el Dr. Cristóbal Suárez de Figueroa.* Madrid, 1614.—4.°

¶ *La Restauración de España,* de *Cristóbal de Mesa*: compuesta año 1607. Madrid.—8.°

¶ *Las Navas de Tolosa*: poema heroico *de Cristóbal de Mesa.* Madrid, 1594.—8.°

¶ *El Patrón de España*: de *Cristóbal de Mesa.* Madrid, 1612 (con las) *Rimas del mismo.* Madrid, 1611 (f.° 94 al fin).—8.°

¶ *Primera y segunda parte del León de España*: por *Pedro de la Vecilla Castellanos.* Salamanca, 1586.—8.°

¶ *El Bernardo o Victoria de Roncesvalles; poema heroico* del *Dr. D. Bernardo de Balbuena...* Madrid, 1624.—4.°

¶ *El Fernando, o Sevilla restaurada,* por *D. J. A. de Vera y Figueroa, Conde de la Roca.* Milán, 1632.—4.°, con estampas.

¶ *Los amantes de Teruel,* con la *Restauración de España por la parte de Sobrarbe, y Conquista del Reino de Valencia, por J. Yagüe de Salas.* Valencia, 1616.—8.°

¶ *Nápoles recuperada por el Rey Don Alfonso, poema heroico de D. Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache...* Amberes, 1658.—4.°

(N. Edición primera. Zaragoza, 1651.—4.°)

¶ *Neapolisea, poema hermoso y panegírico del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba,* etc., *por D. Francisco de Trillo y Figueroa.* Granada, 1651.—4.°

(N Con varias *Poesías* del mismo.)

¶ *La Conquista que hicieron los poderosos y Católicos Reyes D. Fernando y D.ª Isabel en el Reino de Granada, compuesta en octava rima por Duarte Díaz,* lusitano. Madrid, 1590.—8.°

¶ *Expulsión de los Moros de España..., por Gaspar Aguilar.* Valencia, 1610.—8.°

¶ *Liga deshecha por la expulsión de los moriscos de los Reinos de España,* compuesto por *J. Méndez de Vasconcelos.* Madrid, 1612.—8.°

¶ *Historia de los amores del valeroso Moro Abindarraez y de la hermosa Xarifa...,* por *Francisco Balbi de Corregio.* Milán, 1593.—4.°

¶ *Carlo famoso de D. L. Zapata.* Valencia, 1566.—4.°

¶ *Primera y segunda parte de la Corolea...* etc., compuesta por *Hierónimo Sempere.* Valencia, 1560.—8.°

¶ *La Austriada de Juan Rufo.* Madrid, 1584.—8.°

(N. Aunque hubo otra impresión de Alcalá, 1586, es muy rara.)

¶ *Felicísima victoria concedida del Cielo al Sr. D. Juan de Austria en el Golfo de Lepanto, en 1572;* compuesto por *Hierónimo Corte-real,* 1578. Al fin: "Lisboa".—4.°

¶ *Laurel histórico, Panegírico Real de las gloriosas empresas del Rey N. S. Felipe V el Animoso, por L. Enríquez de Navarra. Madrid,* 1708.—En 4.°

¶ *Historia de las hazañas y hechos de Bernardo del Carpio*, compuesto en octava rima por *Agustín Alonso*, vecino de Salamanca. Toledo, 1588.—4.°

¶ *Primera parte de la Murguetana del Oriolano*, guerras y conquista del Reino de Murcia por el Rey D. Jaime I de Aragón..., 1608. Valencia.—8.°

¶ *Libro de la Iberiada*, de los *Hechos de Scipión Africano en estas partes de España*, donde se da cuenta de sus victorias y de muchos famosos españoles, compuesto por *Gaspar Savariego de Santana*. Valladolid, 1603.—8.°

¶ *El Sitio y toma de Amberes*, de *Miguel Giner*. Milán, 1587.—8.°

¶ *Conquista de la Bética, poema sacro de Juan de la Cueva*. Sevilla, 1603.—Copia MS.

¶ *Primera, segunda y tercera parte de la Araucana*, de *D. Al. de Ercilla y Zúñiga*. Madrid, 1610.—8.°

(N. Las *primeras dos partes* se imprimían primera vez en Madrid, 1578, en 4.°, y las *tres juntas ibid. 1590*, en 8.°, a las que se han seguido muchísimas.)

¶ *La Araucana*, dirigida al Rey D. Felipe..., su autor *D. A. de Ercilla*. Madrid, 1776.— 2 ts. 8.°

(N. Edición hermosa con el retrato del Autor, un mapa del *Arauco*, estampas, y *prólogo del Impresor* (=*Sancha*).

¶ *Cuarta y quinta parte de la Araucana, de D. Diego de Santisteban y Ossorio*. Salamanca, 1597.— 8.°

(N. Primera impresión de esta continuación, de la cual, aunque mala, se hicieron dos reimpresiones: Madrid, 1598, en 8.° y 1735, fol. Del mismo autor hay otro Poema: *Primera y segunda parte de las Guerras de Malta y Toma de Rodas*. Madrid, 1599. —4.°)

¶ *Aranco domado*, compuesto *por el licenciado P. de Oña*. 1605, Madrid.—8.°

(N. Probablemente hubo una impresión anterior en Lima, 1596, en 4.° Precede una *Canción* singular de *Diego de Ojeda*. Se imprimió por primera vez *en la Ciudad de los Reyes, por Antonio Ricardo de Turín*, 1596.—4.° Después en Madrid, 1599-1605, ambas en 4.° Modernamente en Valparaíso, *Imprenta Europea*,

1849.—8.°, y en la *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 22, *Epicos*, 2.° Madrid, 1854.)

¶ *El Peregrino Indiano*, por *D. Antonio de Saavedra Guzmán*. Madrid, 1599.—En 8.°

¶ *Primera parte de las Elegías de Varones ilustres de Indias*, compuestas *por Juan de Castellanos*, S. l. (Madrid), 1589. —En 4.°, con retrato.

(N. Historia biográfica, en octavas, de la conquista de las Indias. Libro rarísimo, publicado de nuevo en la *Biblioteca de Autores Españoles*, tomo 4.°, 1847. El Autor dejó escritas tres partes más, que no salieron a luz. De éstas van la segunda y tercera en dicha edición de 1847 (se han repetido en 1850); la cuarta, que a fines del siglo XVII existía en poder de *D. Alfonso Ramírez de Prado*, no ha podidlo ser habida. Adicionó las ilustraciones de *Aribau* —harto escasas— a este libro, el coronel *D. Joaquín Acosta*, de Nueva Granada, en la ¶ *Antología Española*: *Revista de* EL SIGLO.)

¶ *Poema* heroico hispanolatino, panegírico *de la fundación y grandezas de Lima*, obra póstuma del *P. Mro. Rodrigo de Valdés*. Madrid, 1687.—4.°

(N. Son 572 qintillas, 8 asonantes.)

¶ *Lima fundada, Conquista del Perú; poema* heroico *por el Dr. Pedro de Peralta Barnuevo*. Lima, 1732.—En 4.°, dos tomos.

¶ *Hernandia: triunfos de la Fe* y *gloria de las Armas Españolas; poema heroico por D. Francisco Ruiz de León*. Madrid, 1775.—4.°

¶ *El Nuevo Mundo*, poema heroico de *D. F. Botello de Moraes y Vasconcelos*. Barcelona, 1701.—4.°

EPICA ORLÁNDICA.

¶ *Lo tres libros* de Mateo María Boyardo, Conde de Seandiano, llamados *Orlando enamorado, Traducido por Francisco Garrido de Villena*. Alcalá, 1577.—4.°

(N. Hay otras impresiones: Valencia, 1555. Toledo, 1581.—En 4.°)

¶ *El verdadero suceso de la famosa batalla de Roncesvalles*,

con la muerte de los doce Pares de Francia, por *Francisco Garrido de Villena.* Toledo, 1583.—4.º

(N. It. Valencia, 1555.)

¶ *La segunda parte de Orlando* con el verdadero suceso de la *batalla de Roncesvalles,* fin y muerte de los *Doce Pares de Francia, por Nicolás Espinosa* nuevamente corregida en Amberes, 1557.—En 4.º

(N. Antes Tarragona, 1555, y después Alcalá, 1579.)

¶ *El nacimiento y primeras empresas del Conde Orlando, traducido* (del italiano, de *Ludov. Dolce*) *por Pero López Enríquez de Calatayud.* Valladolid, 1594.—En 4.º

¶ *Orlando Determinado,* por *D. Martín Abarca de Bolea y Castro.* Zaragoza, 1578.—8.º

¶ *Primera parte de la Angélica de L. Barahona de Soto.* Granada, 1586.—4.º

(N. Libro singular y único compuesto del *Ariosto.*)

¶ *La hermosura de Angélica,* con otras diversas *Rimas* de *Lope de Vega Carpio.* Madrid, 1602.—8.º

(N. Primera edición, a la que siguieron varias. Después de la *Angélica* vienen 200 *Sonetos* y al fin la *Dragontea;* pero sigue la paginación.)

Epica histórica varia.

¶ *La Farsalia,* poema... escrito por *D. J. de Jáuregui y Aguilar.* Madrid, s. a., lic., 1684.)·

(N. Con el *Orfeo.*)

¶ *Jerusalén conquistada,* epopeya trágica de *Lope F. de Vega Carpio.* Barcelona, 1609.—4.º

¶ *Segundo Cerco de Diu,* compuesto en verso suelto por *Gerónimo de Corte-real* y traducido al castellano por *Pedro de Padilla.* Madrid, 1594.—8.º

¶ *El Alfonso o la fundación del Reino de Portugal..., poema épico* del caballero *Francisco Botello de Morales y Vasconcelos.* Salamanca, 1731.—4.º

¶ *Métrica histórica sagrada, profana y general del Mundo.* Su autor *D. Bern. Rebolledo de Palafox.* Zaragoza, 1734.—4.º

¶ *Vida del ilustrísimo señor Octavio Gonzaga,* recogida por *Francisco Balbi de Corregio.* Barcelona, 1581.—4.º

EPICA MILESIANA.

¶ *Florando de Castilla,* lauro de Caballeros, compuesto en octava rima *por el licenciado Jerónimo de Huerta.* Alcalá de Henares, 1598, en 4.°

¶ *Libro primero de los famosos hechos del Príncipe Celidón de Iberia,* compuesto en estancias por *Gonzalo Gómez de Luque,* natural de Córdoba. Alcalá de Henares, 1573.

¶ *Alegoría del Monstruo Español,* por *Miguel González de Canedo...* (Sin portada.)

(N. Añade *Gallardo* que ésta "*es obra de principios del siglo XVIII*". Si se refiere a la impresión, podrá ser exacto en su aserto; pero la obra estaba ya escrita en 1630, cuando publicó *Jacinto Polo de Medina* sus ¶ *Academias del Jardín* (comprendidas entre sus ¶ *Obras en prosa y verso*), donde menciona este Poema y a su autor al hacer panegírico de varios Ingenios Murcianos.)

¶ *Genealogía de la Toledana discreta.* Primera parte, compuesta por *Eugenio Martínez.* Impreso en Alcalá de Henares (1604).—4.°

EPICA MITOLÓGICA.

¶ *El Narciso, flor traducida del Cefiso al Bétis,* por *el licenciado J. Bermúdez y Alfaro.* Lisboa, 1618.—8.°

¶ *La Filomena,* con otras diversas *Rimas* de *Lope de Vega Carpio.* Año 1621, en Barcelona.—8.°

(N. Primera edición: Madrid 1621.—En 4.° Contiene la *Filomena,* la *Andrómeda,* la descripción del sitio de *La Tapada* en Lisboa; todos Poemas en octavas, y otras rimas y prosas.)

¶ *Orfeo de D. Juan de Jáuregui.* Madrid, 1624.

¶ *Orfeo en lengua castellana,* por el *licenciado Juan Pérez de Montalbán.* Madrid, 1624.—4.°

(N. Con un bello retrato de *Montalbán.* Hay motivos para creer que este Poema es de *Lope,* como aseguró *D. N. Antonio.* V. mi ¶ *Catálogo del Teat. ant. esp.: art. Montalbán.*)

¶ *Discurso poético* de *D. Juan de Jáuregui.* Madrid, 1624. —4.°

¶ *Endimión*, de *Marcelo Díaz de Callecerrada*.—Madrid, 1627.—4.°

¶ *Amor enamorado*, fábula de *Psiquis y Cupido: ocios de D. Francisco Jacinto de Villalpando y Enríquez, Marqués de Osera*. Año 1651.—4.° MS.

(N. "MS. NUNCA EDITO", dice *Gallardo*, y luego pone de lápiz: = "ÉDITO".—El autor, *D. F. J. de Funes y Villalpando, marqués de Ossera*, cita esta *Fábula de Psiquis* en su libro: ¶ *Vida de Santa Isabel, Reina de Hungría* (Zaragoza, 1655), y dice que *la rompió él mismo* (?).)

¶ *Poema trágico de Atalanta e Hippomenes...*, por *D. J. de Moncayo y de Gurrea, Marqués de San Felices*. Zaragoza, 1656.—4.°

¶ *Gigantomaquia deManuel de Gallegos*. Lisboa, 1628.

(N. Al fin, *Anaxarte*, del mismo, en metro desarreglado.)

EPICA LÚDRICA.

¶ *La Mosquea*, poética inventiva en octava rima, compuesta por *José de Villaviciosa*. Año 1615. Cuenca.—8.°

¶ (2.ª impr.) Madrid, 1732.—8.°

¶ (3.ª impr.) Madrid, 1777.—8.°

(N. Bella edición de *Sancha*, ilustrada y con el retrato del autor. Se ha reimpreso en la ¶ *Bibl. de AA. Esps.*)

¶ *La Proserpina*, poema heroico joco-serio, por *D. P. Silvestre*.

¶ *Obras poéticas póstumas*, con la *Burromaquia de D. Gabriel Alvarez de Toledo y Pellicer y Tovar*. Madrid, 1744.—4.°

¶ DRAMÁTICA.

¶ *Las ocho representaciones de Juan de la Encina*. (V. su Cancionero.)

¶ *Propalladia*, de *Bartolomé de Torres Naharro*, dirigida al ilustrísimo señor el señor Don Fernando Dávalos de Aquino, *Marqués de Pescara...*, etc. Con gracia y privilegio Papal y Real. Al fin: "Estampado en Nápoles por Ioan Pasqueto de Sallo. Acabóse jueves, 16 de marzo 1517", f.°, 100 hojas sin paginación (faltan *c2* y *3*).

(N. Probablemente la primera impresión, enteramente descono-

cida, de otra obra curiosísima. No hay ya duda en que ésta es la primera de la ¶ *Propalladia;* pero se ha descubierto luego (Biblioteca pública de Oporto) una edición suelta de la ¶ *Comedia Tinelaria,* dedicada al Papa León X y hecha, indudablemente, *en Roma antes de 1517.* De sus preliminares se infiere que debió de imprimirse allí alguna otra de estas Comedias. (V. mi ¶ *Cat. del Teat. ant. esp.*: 2.° *Apéndice.*) Después se hallan las impresiones de *Sevilla,* 1520, 1526, 1533, 1545; Toledo, 1535; Amberes, 1550 (o sin fecha?); Madrid (expurgada), 1573; Amberes, 1573 (copia de la expurgada), y alguna otra. De las ocho Comedias del autor faltan, en la edición de Nápoles, la *Calamita* y la *Aquilana.*)

¶ *Propaladia de B. de Torres Naharro;* todo corregido y enmendado por mandato del Consejo de la santa y general *Inquisición.* Madrid, por Pierre Cousin, 1573.—8.°

¶ "*Copilaçam de toda las obras de Gil Vicente,* a qual se reparte em cinco libros: *o primeiro* e de todas suas *cosas de devaçam,* o *segundo* as *Comedias*: o *terceiro* as *Tragicomedias;* no *quarto* as *Farsas;* no *quinto* as *obras meudas.* Lixboa em casa de Joam Alvarez. 1562", f.°

(N. Se hallan cortadas las hojas 123 a 144, que contienen la *tragicomedia de Don Duardos,* en 14 f., y la de *Amadis* en 7, que fueron prohibidas pero se volvieron a permitir. El *Amadis,* que está en español, se imprimió separadamente. Lisboa, 1586 y 1612.—En 4.° (*Dietze* refiere otra impresión enmendada. Lisboa, 1586.—En 4.°) Es obra rarísima y merece mucha consideración. El autor usa promiscuamente del castellano y del portugués.)

¶ *Las primeras dos* elegantes y graciosas *Comedias* del excelente poeta y representante *Lope de Rueda,* sacadas a luz por *Juan de Timoneda.*

Comedia *Eufemia.*

Comedia *Armelina.*

Los Coloquios pastoriles, de muy agraciada y apacible prosa, compuestos por el excelente poeta y gracioso representante *Lope de Rueda,* sacados a luz por *Juan Timoneda*:

Coloquio de *Camila.*

Coloquio de *Timbria.*

(N. Copia de MS., de buena letra de la impr. de Sevilla, 1576, en casa de Alonso de la Barrera.)

¶ *Las segundas dos Comedias* del excelente poeta y representante *Lope de Rueda,* ahora nuevamente sacadas a luz por *J. Timoneda*:

Comedia *Los Engaños.*

Comedia *Medora.*

(N. Copia de MS. ut-supra.)

¶ *Celestina: tragicomedia de Calixto y Melibea.* Zaragoza, 1545.—8.°, con figs.

¶ Medina del Campo, 1582.—12.°

¶ Anvers: ofic. Platin, 1595.—8.°

¶ *Segunda Comedia de Celestina,* en la cual se trata de los amores de un Caballero llamado *Felides* y una doncella llamada Poliandra. Amberes (s. a.).—16.°

(N. Autor *Feliciano de Silva,* cuyo nombre declara el corrector del libro en unas coplas acrósticas. Los bibliográficos refieren la primera edición a 1530, sin expresar el lugar. y citan otras dos, de 1535, en 4.° y Venecia, 1536, 8.°

¶ *Las tres famosas Comedias* del ilustre poeta y gracioso representante *Alonso de la Vega,* ahora nuevamente sacadas a luz por *Joan Timoneda,* el año de 1566 (Valencia).—8.° Edición única.

¶ *Comedia* llamada *Selvagia,* en que se introducen los amores de un caballero llamado *Selvago* con una dama dicha *Isabela,* compuesta por *Alonso de Villegas Selvago.* Toledo, 1554.—4.°

¶ *Obras trágicas y líricas* del capitán *Cristóbal de Virués.* Año 1609. Madrid.—8.°

¶ *Comedia Eufrosina, traducida* de lengua portuguesa en castellana por el capitán *D. Fernando de Ballesteros y Saavedra.* Madrid, 1735.—8.°

(N. Hizo esta edición, o cuidó de ella, *D. Blas Nasarre.* La primera, Madrid, 1631. Compuso la ¶ *Eufrosina* el ingenioso portugués *Jorge Ferreira de Vasconcelos* y la publicó en Coimbra, 1560.—8.° Se repitió en Evora, 1566; fué prohibida y *Francisco Rodríguez Lobo* la reprodujo, cercenada y retocada, en Lisboa, 1616, por cuya edición se tradujo al castellano.)

¶ *La Doleria del sueño del mundo,* comedia tratada por vía de filosofía moral. París, 1614.—12.°

(N. Primera edición, Amberes, 1572, donde consta el nombre del autor: *Pedro Hurtado de la Vera.*)

¶ Un tomo en 4.°, pergamino, que contiene 72 *Romances* sueltos, 24 *Canciones* y 78 *Villancicos,* etc., y además:

¶ *Auto de la Virgen de Guadalupe.* Sevilla, 1605.

¶ *Auto del Santo Nacimiento.* Alcalá, 1603.

¶ *Auto del Tránsito y Asunción de Nuestra Señora* (s. l.). 1603.

¶ *Auto del Santo Nacimiento,* llamado *del Pecador* (s. l. n. a.).

¶ *Farsa sobre el matrimonio.* Medina del Campo, 1530.

¶ *Farsa del Sordo.* 1568.

¶ *Farsa llamada Cornelia.* Medina del Campo, 1603.

¶ *Farsa del Molinero.* Cuenca, 1603.

¶ *Comedia de Santa Susana.* Medina del Campo, 1603.

¶ *Danza del Santísimo Nacimiento.* Madrid, 1606.

¶ *Coloquio de pastores.* Alcalá, 1604.

¶ *Coloquio de Fenisa.* Valladolid, 1588.

(N. El ¶ *Auto de la Virgen de Guadalupe* será tal vez el atribuído a *Cervantes*... El del ¶ *Santo Nacimiento* acaso el de *Juan Pastor.* Sevilla, 1528.—El llamado *del Pecador,* el de *Bartolomé Aparicio.* Sevilla, 1611.—La ¶ *Farsa del Sordo* se atribuye a *Lope de Rueda.*—La ¶ *Cornelia* es de *Andrés Prado.* Medina del Campo, 1537.—La ¶ *Comedia de Santa Susana* es de *Juan de Rodrigo Alonso,* llamado *Juan de Pedraza,* 1551.)

¶ *Tragicomedia. Los jardines y campos Sabeos, primera y segunda parte,* por *Doña Feliciana Enríquez de Guzmán.* Lisboa, 1627.—4.°

¶ (Las *nueve Partes* de las *Comedias de Calderón,* publicadas por *Vera Tassis* (tres tomos). Madrid, varios años: 1682 a 1691.—En 4.°)

¶ *Comedias de D. Antonio de Solís.* 1681. Madrid.—4.°

¶ *El Enano de las Musas. Comedias... Su autor Alvaro Cubillo de Aragón.* Madrid, 1654.—En 4.°

¶ *La Comedia de La Reina de las Flores,* por *D. Jacinto de Herrera Sotomayor.* Bruselas, 1641.—4.°

¶ *Comedias y Entremeses de Cervantes...* (edición de *Nasarre*). Madrid, 1753.— Dos tomos 4.°

¶ *Comedias de D. Francisco Bances Cándamo.* 1722, Madrid.—4.°

¶ *El mejor de los mejores libros que han salido de Comedias nuevas.* Madrid, 1653.—4.°

¶ *Comedias de D. Juan Bautista Diamante.* 1670-1674, en Madrid.—4.° (Dos partes y tomos.)

¶ *Comedias de D. Antonio de Zamora.* Madrid, 1744.—Dos tomos 4.°

¶ *Navidad y Corpus-Christi festejados por los mejores ingenios de España...* 1664. Madrid.—4.°

¶ *Cítara de Apolo* (segunda parte). *Loas y Comedias* diferentes de *D. Agustín de Salazar y Torres.* Madrid, 1681.—4.°

¶ *Autos, Loas y Entremeses de diferentes autores, recopilados por J. Fernández, mercader de libros.* Madrid.

(N. Contiene 16 *Autos,* 7 *Loas* y 15 *Entremeses, Bailes* y *Mojigangas.*)

¶ *Doce Autos Sacramentales y dos Comedias divinas...*, por el *Mtro. José de Valdivielso.* Año 1622. Toledo.—4.°

¶ *El Celoso,* por *D. Alfonso Vz.* (= *Velázquez*) *de Velasco.* Milán, 1602.—16.°

¶ (Un tomo MS., en 4.ª, de letra del siglo XVII, de *Comedias, Loas, Jácaras* y *Sainetes.*

(*Continuará*)

NOTICIAS

La Academia se ha enterado con especial sentimiento de haber fallecido sus correspondientes: don Ventura Reyes Prósper, que lo era en Toledo; don Juan Redondo Godino, que figuraba entre los de residencia en Madrid; don Matías Alonso Criado, en Montevideo, y el señor don Eduardo Seler en Berlín.

La Comisión de Monumentos de Soria, en el acta de su sesión de 5 de diciembre último da cuenta del aumento que ha tenido aquel Museo provincial con el importante donativo hecho por el señor Morenas de Tejada, consistente en el mobiliario de dos sepulturas ibéricas y varios objetos romanos.

Nos es muy grato hacer constar la satisfacción que las eficaces gestiones realizadas por la Comisión de Monumentos de Córdoba han producido, merced a las cuales han podido ser recuperedas y adquiridas por el Estado con destino a aquel Museo Arqueológico provincial, un capitel y una celosía árabes y una ventana ojival, que existían en la casa de la plaza de las Bulas, núm. 2, de aquella capital, y habían sido clandestinamente vendidos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de Tarragona el 27 de noviembre último, el vocal señor Bofarull denunció que la iglesia vieja de Espluga de Francolí se halla en estado ruinoso, y, según sus noticias, el Ayuntamiento trata de derribarla. La Comisión acordó comunicar el hecho a la Dirección general de Bellas Artes y oficiar a la Alcaldía de Espluga para que vele por la conservación de aquel edificio que, aunque convertido en atarazana municipal, es de una interesante fábrica bizantina, ejemplar modelo del siglo XIII que, por su fachada, puerta y configuración exterior, como también por la disposición de su recinto interior, constituye un hermoso conjunto digno de

todo respeto y consideración por la utilidad que presta al estudio del arte.

El excelentísimo señor Conde de Gimeno, por conducto del Director de nuestra Academia, ha hecho donativo a la Biblioteca del Cuerpo de dos interesantísimos volúmenes, titulados: el uno, *Historia de Carlos XII de Suecia, traducida del francés al español por don Leonardo de Uria y Orueta, e impreso en Madrid en el Convento de la Merced, año de 1734;* y el otro, *Historia de los hechos del serenísimo señor don Juan de Austria en el principado de Cataluña. Parte primera, escrita por don Francisco Fabro Bremundam, criado de su Magestad y oficial mayor de Lenguas de las Secretarías de Estado y Guerra de Su Alteza, y la ofrece y dedicada al rey nuestro señor don Carlos II. Impreso en Zaragoza, por Diego Dormer. Año 1673.* Este último volumen ofrece la interesante particularidad de ser el mismo ejemplar que, de orden de Su Majestad, se remitió a don Juan Austria para su lectura, según atestigua nota que lleva en las guardas.

El señor Director ha presentado también a la Academia, en nombre del numerario señor Marqués de Villa Urrutia, un ejemplar del reciente libro de este señor: *Lucrecia Borja,* en el que, como en todos los de nuestro querido compañero, campea, junto con el dato histórico, acertadamente investigado, la nota amena e íntima, que constituyó siempre especial atractivo de sus libros.

La Academia ha tenido oficial conocimiento de haber sido elegido Presidente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el ilustre doctor don José Rodríguez Carracido, celebrando que tan esclarecido profesor y publicista haya alcanzado por sus propios y relevantes méritos tan elevado puesto.

Han sido elegidos correspondientes en Orense don Juan Domínguez Fontela y don Verardo García Rey; y en Méjico don Jesús Rivero Quijano.

En la elección de cargos de nuestra Academia, verificada en el pasado mes de diciembre, han sido reelegidos para los de Censor, Tesorero y Vocal adjunto en la Comisión de Hacienda los señores Altolaguirre, Herrera y Blázquez, y para Bibliotecario perpetuo el señor Bécker, que venía desempeñando el cargo con carácter accidental.

VICENTE CASTAÑEDA.

	Pesetas.
"Actas de las Cortes de Castilla."—Tomos XIX al XLIII.	
Tomos XIX y XXVII.—Cada uno	15
Tomos XX a XXII, XXVI y XXVIII a XLI.—Cada uno...	20
Tomos XXIII, XXIV y XXV.—Cada uno	25
Los restantes, hasta el XLIII.—Cada uno	20
ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.—"Vasco Núñez de Balboa." — Un tomo en 4.°	15
BÉCKER (D. Jerónimo).—"Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada", por fray Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno	15
Idem.—"Historia de Venezuela", por fray Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno...	15
Idem.—"La política española en las Indias." (Rectificaciones históricas.)—Un tomo en 4.°...	12
BELTRÁN Y RÓZPIDE (D. Ricardo) y BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA (D. Antonio). — "Crónica del Emperador Carlos V", compuesta por Alonso de Santa Cruz.—Tomo I, en 4.°	15
BENAVIDES (D. Antonio).—"Memorias de don Fernando IV de Castilla."—Dos tomos en 4.°...	20
BLÁZQUEZ (D. Antonio). — "Elogio de don Pelayo, Obispo de Oviedo."—En 4.°	2
"Boletín de la Real Academia de la Historia":	
Cada tomo	9
Número suelto	3
(*Agotados los tomos II, IV, X, XIV al XVI, XVIII, XX al XXVI, XXVIII, al XXXIV, XXXVI al XLI, XLVI, XLVIII al L, LII al LIX y LXI.*)	
BONILLA Y SAN MARTÍN (D. Adolfo). — "Marcelino Menéndez y Pelayo" (1856-1912)	10
BOTET Y SISÓ (D. Joaquín).—"Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion."—En 4.°	6
CANO (Fray Alonso). — "Oración fúnebre a don Agustín Montiano y Luyando."—En 8.°	2
CASTAÑEDA Y ALCOVER (D. Vicente).—"Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes militares que se conservan en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial."—En 4.°	3
CASTILLO (Licenciado Alonso del).—"Sumario o recopilación de todo lo romançado."—En 4.°...	4
CEÁN BERMÚDEZ (D. Juan Agustín).—Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes."—En folio	6
CLEMENCÍN (D. Diego).—"Elogio de la Reina Católica doña Isabel."—En 4.°	5
El mismo, con ilustraciones	15
CODERA (D. Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (D. Julián).—"Bibiblioteca Arábico-hispana":	
Tomos I y II.—"Aben Pascualis Assila" (Dictionarium) biographicum). — Volúmenes I y II	40
Tomo III.—"Desiderium quærentis historiam virorum populi Andalusiæ" (Dictionarium biographicum) ab-Abh-Dhabbi	34
Tomo IV.—"Almôchan (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab-Aben-al-Abbar.	19
Tomos VII Y VIII.—"Complementum libri Assila" (Dictionarium biographicum) ab-Aben-al-Abbar. — Volúmenes I y II	50
Tomos VII Y VIII.—"Historia virorum doctorum Andalusiæ" (Dictionarium biographicum) ab-Aben-Alfarachi.—Tomos I y II	35
Tomos IX y X.—"Index Librorum." De diversis scientiarum ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Ben Khair. — Tomos I y II	35
"Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar." — Trece tomos en 4.°—Cada uno	13

Pesetas

La colección completa.............. 165

"Colección de discursos desde 1852 a 1857."—En 4.º.............. 8

"Colección de fueros y cartas-pueblas de España."—Catálogo.—En 4.º.................................. 6

"Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía":

Tomo I.—"Ajbar machmua." Con traducción castellana, por don Emilio Lafuente Alcántara.—En 4.º............ 9

Tomo II.—"Crónica de Ebn-Al-Kotiya.......................... 9

Colmeiro (D. Manuel). — "Los restos de Colón."—En 8.º......... 3

"Congreso internacional de Americanistas."—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1881.—Dos tomos en 4.º............ 12

"Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña." Tomos I al XXIV:

Tomo I.—"Primera y segunda parte."—Dos volúmenes.—Los dos............................ 30

Tomos III, IV, VI al XV y XVII al XXIV.—Cada uno........... 20

Tomos II, V y XVI.—Cada uno. 15

"Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla":

Introducción.— Dos volúmenes.—Cada uno................... 20

Tomos I al IV.—Cada uno..... 20

Tomo V................................ 25

Pesetas

Delgado (D. Antonio). — "Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio."—En folio.. 3

"Diccionario de voces españolas geográficas."—Un tomo en 4.º

Doporto y Uncilla (D. Severiano). — "Catálogo cronológico e Indice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo municipal de Teruel."—En 4.º.........

"España Sagrada."—52 tomos, en 4.º—Cada uno........................ 6

(*Agotados los tomos III, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XLIV y XLV.*)....

Fabié (D. Antonio M.ª).—"Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo."—En 8.º......... 4

Fernández Duro (D. Cesáreo). —"El último Almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera."—En 4.º............ 5

Idem.—"Don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque."—En 4.º................ 4

Idem.—"Don Pedro Enrique de Acebedo, conde de Fuentes."— 5

Idem.—"Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, capitanes de gloriosa memoria."—En 4.º................... 4

Idem.—"Colón y la Historia póstuma."—En 8.º.......................... 4

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	9
—	Un año......................	—	18
Provincias...	—	—	20
Número suelto..................................		—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, 1, MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII—CUADERNO II

FEBRERO 1923



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

Don Francisco de Laiglesia y Auset.—Vicente Castañeda......... 97

INFORMES OFICIALES:

¿Cuál de los escudos que oficialmente se usan en España debe considerarse como blasón nacional?—Jerónimo Bécker. 101

INFORMES GENERALES:

I. *El obispo de Valencia Arnaldo de Peralta.*—José Sanchis Sivera.......... 104

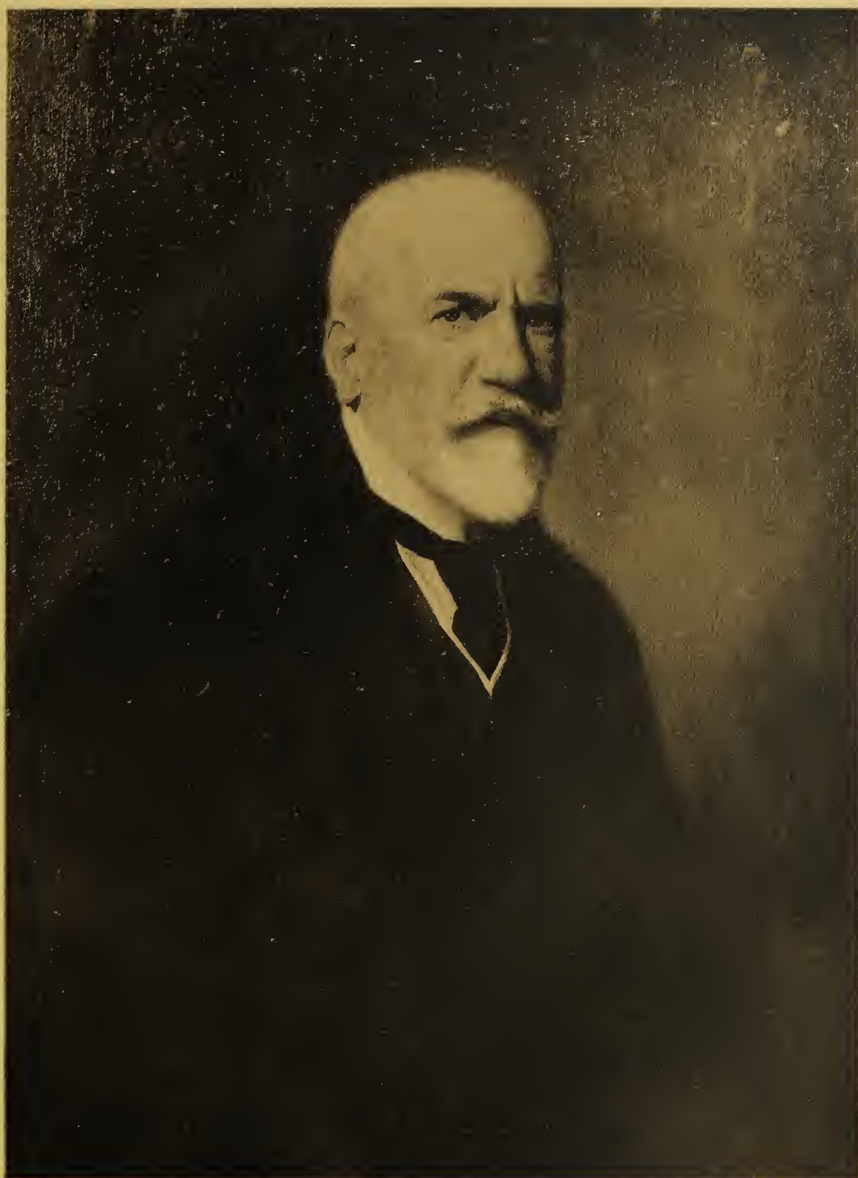
II. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo* (continuación).—Elías Tormo.......... 121

III. *Viaje de un monje gerónimo al Virreinato del Perú en el siglo XVII.*—J. Francisco V. Silva.......... 132

VARIEDADES:

Catálogo formado por don B. J. Gallardo, de los principales artículos que componían la selecta librería de don J. Böhl de Faber. Perteneciente hoy a la Biblioteca Nacional de Madrid. Copia hecha, enmendada y anotada por don C. A. de la B. Madrid, 1862 (continuación).......... 165

Noticias.......... 189



M. Benedito pintó. Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

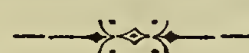
EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE LAIGLESIA Y AUSET.

TOMO LXXXII Febrero 1923. CUAD. II.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



DON FRANCISCO DE LAIGLESIA Y AUSET

En todo momento y circunstancias es de positiva dificultad recoger en contadas líneas, junto con las notas biográficas de nuestros perdidos compañeros, las aportaciones que sus estudios e investigaciones determinaron en el progreso de los conocimientos históricos, pues el sereno juicio que tal examen requiere ha de hallarse forzosamente turbado por el dolor que su marcha produjo en nuestro ánimo; porque a las palabras discretas alcanza la inteligencia con el estudio, mas a las demostrativas y dignas del dolor que la muerte nos produce, no llega ni aun con mucho estudio el mayor ingenio. La elocuencia del sabio se tradujo en llanto; no halló arbitrio para gemir y hablar; lloró primero la muerte del amigo y, concluído el llanto, escribió el debido elogio. Ya que otra cosa no sea factible a nuestra pluma, sigamos el ejemplo, que es justo y ponderado aspirar al acierto.

Don Francisco de Laiglesia nació en Madrid, en 13 de abril de 1849; sus aficiones, cuando llegó a la edad en que el estudio completa las naturales dotes, le llevó a inquirir los problemas políticos y económicos nacionales. Ya con la debida preparación, fué antes de la Revolución secretario de Rubí, en el Ministerio de Ultramar y más tarde de Ayala; diputado a Cortes por primera vez por Puerto Rico, obtuvo en varias ocasiones la investidura por Gandía y en muchas legislaturas representó al distrito de Játi-

va. Con don Francisco Silvela fué elegido diversas veces vicepresidente del Congreso de los Diputados (la primera en 1891); las excepcionales dotes que le adornaban, en mérito de los que fué tenido como uno de nuestros primeros economistas, le llevaron a la presidencia de la Comisión de Presupuestos (año 1900), que fué la que liquidó los gastos de la guerra con los Estados Unidos. En el año 1903 fué elegido gobernador del Banco Hipotecario, cargo que desempeñó con todo acierto hasta su muerte, que tuvo lugar en noviembre del pasado año.

Tales tareas no le privaron de otras actuaciones, en las que, como en las anteriores, justificó plenamente el acierto. Su íntimo trato con Bécquer, Ayala, Menéndez y Pelayo y tantos otros cultos literatos, historiadores y artistas, le permitieron dedicar los cortos ratos de descanso a los estudios históricos y artísticos, que cristalizaron aquéllos en las interesantísimas publicaciones que detallaremos, y éstos, tal vez, en la más importante colección de porcelanas del Buen Retiro, de la que publicó en 1908 el *Catálogo de la colección de porcelanas del Buen Retiro del excelentísimo señor don Francisco de Laiglesia, con una carta-prólogo de don Manuel Pérez Villamil,* nuestro también perdido compañero, en el que con toda justicia consignaba que con su publicación el señor Laiglesia había dado "un buen ejemplo para que se divulgue el conocimiento de nuestras riquezas artísticoindustriales y con este poderoso estímulo renazca el amor a las glorias patrias, sin el cual no hay progreso ni regeneración que nos saque de la decadencia a que nos han traído las guerras del siglo pasado y los desalientos del presente". Tan patrióticos afanes ya habían tenido justo y decisivo impulso en el año 1904, en el que don Francisco Laiglesia había editado a sus expensas con toda esplendidez el libro del señor Pérez Villamil *Arte e Industrias del Buen Retiro; la fábrica de la china, el Laboratorio de piedras duras y mosaico; obradores de bronces y marfiles;* monografía históricoartística que perdurará como modelo de este linaje de investigaciones.

También debemos recordar al señor Laiglesia como generoso editor de otro interesantísimo libro, el de nuestro compañero señor Tormo, intitulado: *Un Museo de primitivos. Las tablas de las Iglesias de Játiva.* Madrid, 1912, en el que se inventarían y des-

criben las riquezas artísticas de una de las más importantes ciudades de nuestro reino valenciano.

Cuánto fuera el resultado de sus investigaciones históricas lo demuestran ostensiblemente los tres volúmenes que con el título de *Estudios históricos* (1515-1555) editara en 1918-1919, en los que recogió cuanto había publicado acerca del emperador Carlos V (objeto predilecto de su estudio) y de los demás Monarcas españoles de la Casa de Austria comprendidos en el lapso cronológico que señala, bien entendido que no fueron las publicaciones a los mismos dedicadas sólo exposición de la historia externa, sino que la de las instituciones políticas, económicas y sociales atrajeron especialmente su cuidado y constituyen acabados capítulos de la historia de aquellos reinados. En confirmación de lo expuesto, véase la relación de contenido de su obra: Instrucciones y consejos del emperador Carlos V a su hijo Felipe II.—Cómo se adquirió una escuadra en 1528.—Un establecimiento español en Morea en 1552.—Cómo se defendían los españoles en el siglo XVI.—Discurso de recepción en la Academia de la Historia (año 1909), acerca del tema "Política imperial de Carlos V".—El prólogo del libro *Prosperidad y decadencia económica de España durante el siglo XVI* del doctor K. Häebler, que el mismo señor Laiglesia tradujo al castellano. Una crónica inédita, referida a la que de Carlos V había escrito su cosmógrafo mayor Alonso de Santa Cruz y que al presente ha dejado de serlo, gracias al desprendimiento de nuestro perdido compañero, pues no sólo a sus expensas se hizo la copia del manuscrito, que regaló a la Academia, sino que también a sus expensas se publicaron, bajo la dirección de nuestros numerarios los señores Beltrán y Blázquez, los tres primeros volúmenes de la obra. Informes académicos que se publicaron en este BOLETÍN son los que se refieren a los Anales del reinado del emperador Carlos V, por Francisco López de Gomara y al libro de don Manuel Foronda, otro querido compañero fallecido, *Estancias y viajes del emperador Carlos V*: Organización de la hacienda en la primera mitad del siglo XVI.—Las rentas del Imperio en Castilla.—Las deudas del Imperio.—Los gastos de la Corona.—Los caudales de Indias en la primera mitad del siglo XVI.—Una crisis parlamentaria en 1538.—Incautación de metales preciosos en la

primera mitad del siglo XVI.—Una crisis económica en 1552. La mayoría de estas monografías que integran las páginas de los dos primeros volúmenes de la obra, llevan como apéndices interesantísimos documentos.

El tomo tercero puede considerarse como una de las bibliografías más completas del Emperador y César español; al catálogo de los libros referentes a Carlos V, así nacionales como extranjeros, en su mayor parte poseídos por el señor Laiglesia y generosamente donados a esta REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, en unión de las monedas y medallas que del Emperador poseía, colección de excepcional importancia, se añade e inserta noticia de los documentos referentes a la historia de Carlos V, comprendidos en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* a la que sigue la relativa y detallada, de los referentes al mismo Monarca en los Archivos de Simancas (Catálogos de don Julián Paz), Biblioteca de El Escorial (Catálogo del padre Miguélez), Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, de los contenidos en la colección Salazar, de nuestra Biblioteca académica, de los que se conservan en la biblioteca de S. M. el Rey de España y de los existentes en la Biblioteca Nacional de París (Catálogo de Morel Fatio).

Si los estudios históricos perdieron con la muerte del señor Laiglesia uno de los más cultos investigadores, la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, no sólo queda privada de uno de sus más ilustres miembros, sino del constante favorecedor de la misma. Su sentimiento es doblemente cualificado.

VICENTE CASTAÑEDA.

INFORMES OFICIALES

¿CUÁL DE LOS ESCUDOS QUE OFICIALMENTE SE USAN EN ESPAÑA DEBE CONSIDERARSE COMO BLASÓN NACIONAL? POR DON JERÓNIMO BECKER

EXCMO. SEÑOR:

Por Real orden de 3 de julio último, la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud de consulta elevada a ese Centro por el Ministerio de Estado, se sirvió confiar a esta Real Academia la misión de informar acerca de "cuál de los escudos que en España oficialmente se usan debe considerarse como el Blasón nacional."

En cumplimiento de tan honroso encargo, y coincidiendo con el Ministerio de Estado en la necesidad de poner término a la verdadera anarquía que, por falta de textos legales, claros y precisos, existe en la práctica respecto del uso del Blasón, esta Real Academia ha dedicado a tan importante asunto toda la atención que merece, y después de maduras deliberaciones, durante las cuales se han apreciado debidamente, así la evolución del escudo en las distintas regiones históricas que integran el territorio español, como la significación y representación de los diferentes emblemas que se emplean en los escudos que están en uso, ha acordado manifestar a V. E.:

Primero: Que ni el escudo cuartelado en cruz de castillos y leones exclusivamente ni el partido de los mismos emblemas pueden considerarse como escudos nacionales.

Segundo: Que según propuso esta Real Academia en su informe de 6 de noviembre de 1868, el Blasón nacional es un escudo cuartelado en cruz: *primero,* de gules y con castillo de

oro, almenado de tres almenas y donjonado de tres torres, la del medio mayor, cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azur; *segundo,* de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo; *tercero,* de oro y cuatro palos de gules; *cuarto,* de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer; *entado en punta,* de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una a cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el *Plus ultra* de oro.

Sobre el abismo del todo, el escusón de azur con tres flores de lis de oro, que es Borbón, y la bordura de gules, que es de Anjou; y el escudo timbrado de la corona real de España.

Tercero: Que por tener asimismo carácter nacional, puede también usarse, en los documentos de Cancillería que se encabezan con el título grande de S. M., el Blasón grande, que se emplea desde el reinado de Carlos III, esto es:

Escudo formado por seis grandes cuarteles y otros cuatro en el escusón. Los de éste son: el primero y cuarto, un castillo de plata en campo de gules (por Castilla); el segundo y tercero, un león de gules, con corona de oro, en campo de plata (por León), y en la punta del escusón, entado con una punta de plata, la granada de gules y las hojas de sinople (por Granada), y sobre el todo, un escudete con tres flores de lis de oro, en campo azur, con orla de gules (por Borbón-Anjou). El primer gran cuartel, del jefe del escudo, lo forman cuatro bastones de gules en campo de oro (por Aragón); partido de oro flanqueado en sotuer de plata, con dos águilas de sable, coronadas de lo mismo y vueltas a la derecha heráldica del escudo (por Sicilia). El segundo, gran cuartel (ángulo de la izquierda heráldica del jefe del escudo), compuesto de gules, cortado con faja de plata (por Austria), y partido de azur flordelisado de oro, con orla de gules cortados con fajas de plata, formando 16 piezas (por Borgoña moderna). El tercer gran cuartel, con seis flores de lis azules puestas tres, dos y una, o en orla, como en el escudo de las Dos Sicilias, en campo de oro (por Farnesio o Parma). El cuarto gran cuartel (flanco izquierdo del escudo)

formado por cinco tortillos de gules puestos en orla, y uno mayor en el jefe, con tres flores de lis de oro en campo azur (por Médicis o Toscana). El quinto gran cuartel (ángulo derecho de la punta), hecho de tres bandas de azur, en campo de oro orlado de gules (por Borgoña antigua); y el sexto, formado con un león de oro armado de gules (por Flandes), y un águila de gules, con corona, pico y garras de oro, con media luna de plata en el pecho, sobre campo de plata (por el Tirol).

Cuarto: Que la forma del escudo usada generalmente en España es la rectangular, con los vértices de los ángulos inferiores redondeados, debiendo tener cinco partes de ancho por seis de alto; y

Quinto: Que es conveniente que el artista, para trazar las figuras del castillo, del león y de la granada, y a fin de que éstas conserven su tipo primitivo y el escudo tenga su fisonomía especial, se inspire en los mejores modelos de los siglos XIII, XIV y XV.

JERÓNIMO BÉCKER.

INFORMES GENERALES

I

EL OBISPO DE VALENCIA ARNALDO DE PERALTA

IV

El obispo Arnaldo se apodera de la diócesis de Segorbe.—Pleito que se promueve.—Razones que tuvo el Obispo valentino para obrar como lo hizo.—Cuestión sobre si Segorbe es la antigua Segóbriga.

Un nuevo pleito, que duró muchos años, se promovió en tiempo del obispo Arnaldo de Peralta sobre jurisdicción entre Valencia y Segorbe. Como interesa mucho conocer los fundamentos de este pleito, haremos algunas indicaciones sobre su origen.

A mediados del siglo XII, con motivo de la invasión de los almohades, el rey moro de Valencia Muchalnad-Aben-Sad, llamado por nuestras crónicas el rey Lobo, para defenderse de sus enemigos se aprovechó de todos los aventureros que se le presentaron. En agradecimiento a los servicios que le había prestado el caballero navarro don Pedro Ruiz de Azagra, le concedió el pleno dominio del castillo de Albarracín, o lo ganó con el esfuerzo de sus armas, como asegura Diago (1), adonde atrajo muchos cristianos de Aragón y Castilla, el que fijando en dicho castillo su residencia, sin reconocer sujeción de nadie, se firmó en adelante *vasallo de Santa María, señor de Albarracín.* Con el fin de que aquellos nuevos vasallos no careciesen del debido pasto espiritual,

(1) Diago, *Anales*, cap. XXII.

solicitó del cardenal Jacinto Bubo, legado del papa Alejandro III, que en 1191 fué elegido papa con el nombre de Celestino III, y del arzobispo de Toledo Cerebruno, que erigiese su señorío en Sede episcopal, como efectivamente se verificó en 1172 (1), eligiendo por primer Obispo al canónigo de Toledo don Martín, que fué consagrado por aquel metropolitano, el cual puso a la silla el nombre de la antigua *Ercábica,* por creer que el nuevo obispado estaba en este distrito. Pero deduciendo, al cabo de cuatro años, que dicho nombre no encuadraba en el territorio, por ignorarse completamente a qué sitio pertenecía, se lo cambió por *Segóbriga,* territorio igualmente desconocido, pero que pudiera tener alguna relación con Segorbe, nombre de un pueblo que ya existía, dando motivo con esta novedad a que, al hallarse el Obispo de Albarracín casi sin distrito y con escasísimas rentas para subsistir, recurriese a los papas Gregorio IX e Inocencio IV suplicándoles que cuando la referida ciudad de Segorbe saliese del poder de los moros le quedase sujeta en lo espiritual.

No tardó esto en verificarse. Ganada Valencia por los cristianos, se estableció el destronado rey Abu-Cyt en Segorbe, y don Jaime, que era su protector, comenzó a disponer de esta ciudad, unas veces como aliado del Rey moro y otras como dueño de ella, hasta que en 1245 puso guarnición en el castillo, contándola desde entonces como definitivamente suya, no sabemos si por algún convenio o permuta, o por conquista, como quieren algunos autores (2). No se descuidó el obispo don Gimeno, que lo era de

(1) Esta fecha la indica el obispo Pérez en su *Episcopologio;* sin embargo, Diago, tomándolo de Zurita (libro II, cap. XXIX), dice que fué en 1170.

(2) Consignan algunos historiadores que al saber los moros de Segorbe que Abu-Ceyt se había hecho cristiano, se sublevaron contra él, por lo que fué forzoso a don Jaime I sujetar la ciudad por medio de las armas. Dice Diago que la población y otros lugares que pertenecían al Monarca moro los recibió el Rey por donación, afirmando lo mismo Villagrasa contra Béuter y Zurita, los cuales, aunque equivocan las fechas, pues dicen fué antes de la conquista de Valencia, concuerdan en todo con lo que dice Ramón Muntaner en su *Crónica* (cap. IX), escritor coetáneo y tal vez testigo ocular, el cual, al enumerar los castillos, villas y lugares por el orden que los tomó don Jaime después de la conquista

Albarracín, y marchó en seguida a Segorbe, celebrando Misa en una casa del arrabal con toques de campanilla, cosa prohibida en localidades habitadas por los árabes, por lo que, alborotados los moros, se vió obligado a huír. Considerándose los Obispos de Albarracín dueños del lugar, sin otros requisitos legales, históricos ni canónicos que los indicados, el sucesor de don Gimeno, llamado don Pedro, se posesionó de Segorbe, purificó la mezquita y construyó una nueva iglesia, llevando a efecto otras disposiciones que demostraban era la localidad la verdadera capital de su sede, todo sin consentimiento, por supuesto, de don Jaime I, que de hecho y también de derecho era su verdadero dueño, puesto que podía disponer del territorio en virtud de facultades apostólicas concedidas a sus antepasados, incluyéndolo en la diócesis que mejor le pareciera.

Aunque no está probado, los historiadores segorbinos (1) consignan que don Jaime ordenó al obispo Arnaldo de Peralta que marchase a Segorbe, arrojase de su iglesia al usurpador y se posesionase de lo que consideraba pertenecía a la diócesis de Valencia. El hecho fué que el Prelado valentino, acompañado del Arcediano, marchó a Segorbe, arrojó de allí al Obispo que creía intruso y se posesionó de la iglesia que juzgaba suya, como lo eran las de la mayor parte de los pueblos que constituyen hoy su diócesis.

El historiador Villagrasa, tomándolo del Breve apostólico de Inocencio IV, calcado seguramente en el escrito que le envió el obispo don Pedro, que dirigió al Abad del Monasterio de Piedra y a los Arcedianos de Tarazona y Guadalajara, para informarse de estos hechos, forja una verdadera novela, y regala los más injustificados improperios al Obispo de Valencia, llamándole hombre bravo y altivo, feroz e indigno, epítetos que, copiándo-

---

de Valencia, una vez mencionados loss situados hacia la parte de Murcia y de indicar los de la parte de Aragón, escribe: *Puix prés Sarriá e Olocau, e Castellnou, e la ciutat de Sogorb e lo castell, e la vila de Xerica e altres llochs molts que son en aquella part.*

(1) Francisco de Villagrasa, *Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe y catálogo de sus Obispos,* Valencia, 1664, pág 85; y Aguilar, *Noticias de Segorbe y de su obispado,* Segorbe, 1890, pág. 87.

los, repite Aguilar, y que el obispo Pérez no se atrevió a consignar al ocuparse del suceso (1). Rechazamos todos los calificativos dados a nuestro Obispo por los parciales historiadores segorbinos, pues su celo por la gloria de Dios y santificación de las almas, y prudencia desplegada en todo su gobierno episcopal, le ponen a salvo de torpes juicios sobre su proceder (2). No concedemos valor alguno al documento pontificio en el que se refieren los detalles de la expulsión de la Iglesia de Segorbe, porque, como hemos dicho, está calcado en el escrito del obispo Pedro, que, como interesado en hacer ver la injusticia que con él se había cometido, acentuaría los negros colores del supuesto atropello, que convertían un suceso ordinario en un crimen horrendo. Al anterior Breve, que lleva fecha de 22 de abril de 1248, al que precedió una carta del mismo Pontífice, de fecha 10 del mismo mes, dirigida a don Jaime, exhortándole a poner al obispo don Pedro en posesión de Segorbe, siguió otro Breve expedido el día 27 inmediato, por el que ordenaba el Papa a los mismos comisionados que impusieran excomunión a los clérigos y legos de Valencia y Zaragoza que habían tomado parte en aquel supuesto atropello, debiendo acudir para la absolución a la Silla apostólica (3).

Un documento que hemos encontrado en el Archivo de la Corona de Aragón pone en claro todas estas cosas, y desmiente en absoluto las afirmaciones de los historiadores segorbinos. Es un acta o, mejor dicho, una promesa que hace don Jaime de cumplir de muy buen grado lo que le suplica Inocencio IV por el mencionado Breve. Es un documento interesantísimo desde el

---

(1) Pérez, *Episcopologium Segobricense*, publicado por don Francisco de Asís Aguilar, Segorbe, 1890, pág. 25.

(2) El Breve apostólico de Inocencio IV refiere así el suceso: *Episcopus et Archidiaconus Valentinus ad Segobricensem Ecclesiam hostiliter accedentes, et portas ipsius ausu confringentes sacrilego, cum multis iniuriis, et contumeliis lacesitum, abiecta Pontificali modestia, non sine violentia manuum iniectione, post apellationem ad nos pluries interiectam, de ipsa Ecclesia, cum quadam cruce, cui inheserat, turpiter eiecerunt, et his non contenti, fractis domibus eiusdem Ecclesie, bona ibidem inventa per violentiam asportarunt* (Arch. de la Catedral de Segorbe, arm. A., est. 2, lío 1, núm. 3; lo publica Villagrasa en la pág. 80).

(3) Archivo de la Catedral de Segorbe, arm. A., est. 2, lío 1, núm. 1.

punto de vista histórico y filológico, que, transcrito literalmente, dice así:

Como sea seido contrast entre el bisbe de Valencia (*e*) el bisbe de Sta Maria dalbarrazin sobre la posessió de la esglesia de Sogorb, de la qual esglesia lapostoli envió a nos don Jaymes por la gracia de Dios rey de Aragon, de Maiorica e de Valencia, cuende de Barchinona e de Urgel, e senyor de Monpelier, carta que tornassemos en possessió de la dita esglesia al bisbe de Sta Maria dalbarrazin, nos mittimos en possessió de la dita esglesia lo davanditto bisbe dalbarrazin por pregos dela postoli, et sobresto nos ayamos grandes gerras? en el regno de Valencia, e vino el bisbe de Valencia que agora es bisbe de Saragoza a nos e dixonos que si nos le metiesemos en la davanditta possessió, que él nos faria en aquest negocio tal servissio que nos seriamos sospagados, e por esto nos mandamos a nuestros homnes de Sogorb que ellos nol feziessen nul contrario en la possessió la dita esglesia de Sogorb, mas si menester era que les aiudasen a deffender, e por esto cobró la possessió. E passado esto embionos carta lapostoli que nos deffendiessemos lesglesia de Valencia, e quel aiudassemos a mantener la possessió de la dita esglesia de Sogorb e de Xericha, et sobre esto muytas de vegades el bisbe dalbarrazin se clamó de nos devant el bisbe de Valencia, e menos del por que nos fariemos tener si quela possessió de que lapostoli nos avia enviado a pregar, e porque las cartas del apostoli eran contrarias la una de la otra enviamos nos a pregar al apostoli que el nos desembargas dest pleyto, e que metes en possessió aquel quel querá, e que nos enviasse a decir qual queria que tornassemos en possessió, e él envianos a decir que nos tornassemos al bisbe dalbarrazin en la devanditta possessió, el qual el nombre en sus cartas en la primera e en la sagera bisbe de Sogorb, e por que nos somos tenidos de fer los priegos del apostoli asi como los otros Reys, e denant todos los otros avemos asseguir la sua voluntat, e por los suyos priegos metremos en possessió de la dita esglesia de Sogorb e de las otras de que avia estaldespullado por el bisbe de Valencia e per larchidiacono el bisbe de Sta Maria de albarrazin, e no por manera que nos fuessemos fuys del devanditto pleyto, mas por complir la voluntat del apostoli. Actum est hic in Valentia, iiij kalendas julii, anno Domini M.cc.°l° octavo, presentibus domino Alfonso infante Aragonum, Episcopo Cesaragustano, Episcopo Barchinone, E. de Montecateno, Bernardus G. de Entença, Egidio de Rada, Ey. de Focibus, En Bernardo R. de Ribelles, et pluribus aliis (1).

Por el anterior documento sabemos que el haberse posesionado de Segorbe el obispo de Albarracín don Pedro fué por orden de don Jaime I, en cumplimiento del ruego que le hizo la Santa

(1) Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona, reg. 10, fol. 98.

Sede, lo cual produjo algunos disgustos al invicto Rey, los que moviéronle a escuchar la petición del Obispo de Valencia, que reclamaba su auxilio para apoderarse del territorio que creía le pertenecía, lo que consiguió, como queda dicho. Y esta conducta fué elogiada por el mismo Papa, el que, después del *atropello,* según frase del historiador Villagrasa, escribe al Rey una carta suplicándole defendiese los derechos de la Iglesia de Valencia contra las pretensiones de Albarracín. Tal vez la exagerada y parcial relación del Obispo despojado hicieron cambiar la anterior decisión de Inocencio IV, que, como vemos, escribe nueva carta en sentido contrario, lo que mueve al Rey, sin discutir la legalidad del acto que va a realizar, a dar nueva posesión al que intenta llamarse Obispo de Segorbe. La corrección de don Jaime en este punto es irreprochable, y la conducta del obispo Arnaldo de Peralta en el terreno del hecho no merece censura alguna: hubiera podido resistirse a obedecer el ruego que se le hacía de abandonar Segorbe y Jérica, y sin embargo accede humildemente a la petición, reservándose sólo el derecho de recurrir directamente a Roma y entablar el correspondiente pleito, como efectivamente lo hizo, habiendo nombrado con su Cabildo, en 24 de febrero de 1248 (1), procurador suyo a Guillermo, rector de la Iglesia de Cariñena, para que le representase en la Curia Romana.

Notificadas las letras apostólicas que mencionadas quedan, dice Villagrasa (2), "compareció el Obispo de Valencia por su procurador en la Curia Romana, donde comenzó a deducir su pretensión. Fundábala en la división de los términos de los obispados hecha por el rey Wamba, la que extiende las de Valencia hasta Alpuente. Alegaba también en su favor el privilegio del papa Urbano II, concedido a los Reyes de Aragón, de que se pudiesen asignar los pueblos que conquistaban de moros a los Obispos que quisiesen. Esforzaba también su intento diciendo que la

---

(1) Pergamino núm. 04615 del Archivo de la Metropolitana de Valencia.

(2) Villagrasa, *Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe,* página 81.

donación hecha por el rey Zeyt-Abu-Ceyt a los Obispos segobricenses del dominio espiritual de Segorbe y su distrito, no tuvo execución, por cuanto después los moros de aquel país se le habían rebelado, y el rey don Jaime los conquistó a fuerza de armas. Por lo qual le quedaba derecho de dar aquella tierra a quien bien visto le fuera; y en execución de su gusto la había dado al Obispo de Valencia para honrar su ciudad, nuevamente conquistada". El Obispo de Segorbe, por el contrario, insistía en que esta ciudad era la antigua Segóbriga, atestiguado por el nombre, fama y común reputación, la que había sido hasta la devastación de España por los árabes cabeza del obispado, y aunque después sus predecesores habían tenido la silla en Albarracín, era con el título de Obispos segobricenses.

Por poco que se mediten las razones expuestas por ambos Prelados ante la Curia Romana en apoyo de su derecho, se verá que el obispo Arnaldo de Peralta no obró tan a la ligera cuando marchó contra Segorbe (1). Efectivamente, si bien Abu-Ceyt hizo donación al obispo de Albarracín don Guillermo, en 23 de mayo de 1236, de las villas de su señorío, incluso Segorbe (2), la que confirmó en la persona de don Gimeno en abril de 1238 (3), al pasar al dominio de don Jaime, ya por conquista, según Béuter, a causa de que los moros se habían sublevado contra Ceyt por haberse hecho cristiano, o por pacífica entrega, como creen Diago y Villagrasa, a pesar de decir éste lo contrario al exponer las razones del Obispo de Valencia ante la Curia Romana, es lo cierto que al Rey de Aragón, en virtud del derecho de postliminio le pertenecía y podía asignarla a la diócesis que quisiera. Así lo debió entender la Santa Sede, cuando algún tiempo después fueron

(1) La atenta lectura del acta o carta de don Jaime que publicamos, en la que consigna la decisión que mostró don Arnaldo de Peralta en la empresa, el auxilio pedido sin reserva alguna y la carta del Papa suplicando al Rey auxiliase y defendiese al Prelado valenciano en la defensa de sus derechos, nos hace pensar si del acto que iba a realizar tenía ya noticia la Santa Sede, que es posible lo alentase y aprobase de antemano.

(2) Béuter, *Crónica general de España,* pág. 135, donde se publica el documento.

(3) Diago, *Anales,* fol. 310 v.

declaradas subrepticias todas las bulas dadas en favor de Albarracín referentes a esta cuestión. La otra razón, ya consignada, que tenía Arnaldo para apoderarse de Segorbe, era que no creía fuese esta ciudad la antigua Segóbriga, único fundamento para trasladarse a ella el Obispo de Albarracín. Y no era su creencia un subterfugio para justificar lo hecho, pues aun ahora, después de muchos estudios y descubrimientos arqueológicos, no está puesta en claro la cuestión.

Efectivamente, del estudio de la Hitación de Wamba parece deducirse con claridad que entre Valencia y Segóbriga hallábase la de Valeria (¿Cuenca?), siguiendo a aquella última Arcábica y Cómpluto, la moderna Alcalá; la Segorbe actual era, por consiguiente, de Valencia (1), o dependía de Arcábica, ya que Segóbriga estaba más allá de Valeria. Sea de ello lo que quiera, es bien cierto que en aquella época la discusión que hubo sobre esta cuestión no dió por resultado luz alguna, y que el pleito se terminó por un arreglo. No han sido más positivos los resultados de las polémicas en los siglos posteriores, cuando los estudios históricos podían aportar otros elementos de prueba. El padre Mariana, en la edición latina que publicó en el siglo XVI de su *Historia* (lib. VI, cap. XV), nos dice que la mayor parte de los eruditos de entonces eran de sentir que Segóbriga era Cabeza del Griego. Lo mismo trata de demostrar Cornide (2), refutando de paso a Diago, Béuter, Escolano, Flórez y otros historiadores, indicando, entre otros argumentos, que la actual Segorbe se halla en la Edetania y no en la Celtiberia, a dos leguas de Liria, de donde se llama a ésta Edeta, cuya población, según las tablas de Ptolomeo, está situada en la latitud de 39° y 25', y Segóbriga a 40° y 40', habiendo entre las dos una distancia de lo menos 25 leguas. siendo así que Segorbe está a dos leguas al Nordeste de Liria. Lo mismo creyeron el ilustre arzobispo Antonio Agustín, Jeróni-

---

(1) Dice Costa que la actual Segorbe era la antigua *Segéstica,* llamada después *Segóbriga* para acomodar la terminación del vocablo al genio de la lengua, o tal vez reproduciendo el de su metrópoli de Castilla (*Estudios ibéricos,* pág. 157. Madrid, 1891-95).

(2) Josef Cornide, *Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego,* Madrid, 1799, t. III de las *Memorias de la Academia de la Historia.*

mo Zurita (1), Mayans (2), Ambrosio de Morales (3) y otros (4). En una carta fechada en 22 de octubre de 1578 pregunta el Obispo de Albarracín al maestro Alvar Gómez, de Toledo, si podía decirle los antiguos límites de su obispado, ya que Segóbriga no era Segorbe, y éste le contestó, con fecha 15 de marzo de 1579, después de haber registrado los documentos que existían en aquel archivo, que no podía precisar la contestación, haciendo notar que en el testamento de don Pedro Azagra, el fundador de la Sede de Albarracín, se citan una porción de pueblos, entre ellos Altura y el vizcondado de Chelva, sin mencionar para nada Segorbe, no comprendiendo tampoco que siendo Segóbriga una población tan importante, estuviese cerca de Sagunto, que no lo era menos, y opina que la ciudad donde estaba la diócesis visigótica era una de las que se hallaban en las riberas de Guadiela (5). La actual Segorbe la vemos mencionada por primera vez en la Crónica del Cid, que empezó sus conquistas en el reino de Valencia a principios del siglo XII, en la que dice que habiéndose obligado a pagarle tributos varios pueblos, le ofreció Segorbe 6.000 maravedises.

Los argumentos que aducen los autores que consideran a Segorbe por la Segóbriga antigua tienen muy poco valor. Los textos de Plinio, Ptolomeo, el Ravenate y otros que citan para demostrar su aserto, estudiados en presencia de los estudios geográficos hechos con posterioridad, sirven más bien para rechazar que para probar dicha identidad. En cuanto a la existencia de la piedra especular que menciona uno de los geógrafos citados como propia de Segóbriga, la que se encuentra en los alrededores de la actual Segorbe, hállase también en otros puntos muy diversos.

---

(1) Carta dirigida por Zurita a don Antonio Agustín, la que publica Domer en su trabajo: *Progresos de la Historia en Aragón,* pág. 425, y reproduce Cornide en la *Noticia de las antigüedades,* antes citada, página 243.

(2) Mayans, *De Hispania progenie vocis Ur,* desde el núm. 77 al 105.

(3) Ambrosio de Morales, *Crónica,* lib. XII, cap. XIII.

(4) Juan Francisco Martínez Falero, *Impugnación al papel que con el título de Munda y Cértima celtíberas dió a luz el reverendo padre maestro fray Manuel Risco,* Madrid, 1805, en el t. IV de las *Memorias de la Academia de la Historia.*

(5) Biblioteca Nacional, Mss., núm. 13009, signat. Dd. 28.

Tampoco tiene el valor que le atribuyen algunos el hallazgo en dicha ciudad de la base de una estatua erigida por los segobricenses a un tal Lucio Emilio, cuya inscripción reconocieron y copiaron Escolano, Diago, Masdeu y otros, pues en Tarragona y Narbona se encontraron otras dedicaciones hechas por los mismos (1). Lo mismo se puede decir de las monedas con el nombre de Segóbriga encontradas en muchas partes: lo que es digno de notarse es una medalla que se conserva en San Isidro de Madrid con la leyenda Segóbriga Edetana, prueba de dos poblaciones del mismo nombre, una en la Celtiberia y otra en la Edetania (2).

Dice Zurita que los moros daban el nombre de *Xêgort* a Segorbe, lo cual confirma Casiri (3) que afirma la llamaban Soborb, Schobrob o Xobrob, resultando un tránsito de una labial a gutural, lo que ya observó Mayans al señalar el origen de Segorb o Sogorb, como la consignan los documentos cristianos del tiempo de la conquista, por la frecuente conversión de las letras X y T en S y B. Es muy fácil que el Xobrob se transformarse en Sogorb, desfigurando el *Sub-rupe,* que aún dura en Sopeña y que aparece en el *Supenam* del Repartimiento. Entre los autores valencianos no falta quien diga que Segorbe se llamó *Seorbe,* y aun *Seurbium* y *Sugurbium,* como lo escribían los notarios antiguos, teniéndolo como un arrabal de Sagunto. Pero admitido esto, más bien debiera serlo de Liria, que está más próxima, y que al ser arruinada por Sertorio, la disgregación de sus habitantes fué principio de la fundación de Segorbe, pues al pasar allí algunos de aquellos vecinos empezaron a darle el modesto nombre de *Suburbium* o arrabal de su antigua patria. Lo cierto es que los nombres árabes no tienen mucha conexión con Segóbriga, como ya lo notó Mayans, observando además que el nombre de la ciudad

---

(1) Masdeu, *Historia crítica de España,* t. VI, pág. 128, núms. 388 y 762, inscripción 1123.

(2) *Diccionario Hispano-Americano,* de Montaner, t. XVIII, página 905, donde se inserta un corto y erudito artículo sobre Segóbriga.

(3) Casiri, *Bibliotheca Arabigo-Hispana Escurialensis,* t. II, página 127, códice MDCLXX, tratando del Alcodai, cuyo manuscrito se empezó a escribir en 8 de junio de 1248.

visigótica es puro español antiguo (1), y el de Segorbe es de origen arábigo, no conocido en España antes de la entrada de los moros (2).

En conclusión, hemos de decir que los trabajos hechos sobre este punto no han logrado un éxito definitivo. Hoy ya no se apasionan los ánimos en esta clase de discusiones. Los modernos historiadores han admitido casi todos, aunque sin fundamento, que la actual Segorbe es la antigua Segóbriga de los visigodos. Por nuestra parte no tenemos prevención alguna contra esta opinión y quisiéramos que los argumentos que se nos presentan a favor de su antigüedad fueran suficientes para traernos el convencimiento. Por desgracia no sucede esto, y cada día estamos más lejos de poder afirmar con fundamento el glorioso origen de la población. Las pruebas presentadas hasta hoy en su favor son pueriles, carecen de consistencia y constituyen, en lugar de una

---

(1) Es cierto que el nombre de Segóbriga parece de origen céltico, y que es uno de los antiguos españoles, y particularmente de los celtíberos. Aun cuando en España no tuviésemos tantos nombres de pueblos que empiezan con la dicción *Sego,* como son Segontia y Segovia, los hallaríamos en aquella parte de las Galias, de donde probablemente vinieron los celtas a nuestro país. D'Anvilly habla de uno llamado *Segodunum.* La dificultad es adivinar qué es lo que en aquella lengua se quiere expresar en la primera dicción del nombre de Segóbriga, pues la segunda, *briga,* ya sabemos que valía lo mismo que ciudad o población. *Sec* y *Sich* en céltico, según Bullet, en el Diccionario de esta lengua, vale lo mismo que en castellano *seco,* y es cierto que está etimología les conviene a todas las ciudades que en España empiezan por tal dicción, pues Segontia, Segovia y Segóbriga, si la situamos adonde convienen la mayor parte de los autores, todas estuvieron y están en terrenos áridos y secos (Cornide, loc. cit., pág. 218, nota).

(2) En consulta particular que hicimos hace años al ilustre Codera sobre la transcripción del nombre de Segorbe, manifestó que no había visto otra diferente a la que trae Casiri, es decir *Xoborb,* y así la consignan Aben Pascual y Aben Alabbar, escritores de quienes habla Pons en su *Ensayo biobibliográfico de historiadores y geógrafos arábigo-españoles.* En vista, pues, de esto y de que no es probable, ni casi posible, el cambio de una labial por una gutural, del *ba* por el *gain,* parécenos muy fundada la conjetura de que ha habido en el nombre de Segorbe una adaptación de falsa erudición para encajarlo en el Segóbriga. De todos modos, lo único que puede augurarse es que hasta ahora siempre se ha visto Xoborb, que, como queda dicho, equivale probablemente a *suburbium.*

realidad, una mera suposición, viniendo a dar la razón al obispo de Valencia don Arnaldo de Peralta, de que hizo un acto de justicia a que le obligaba su celo y deber de defender los derechos de su Iglesia. De ello viene a dar también razón el mismo Abu-Ceyt, que no obstante haber favorecido tanto a Segorbe, en 17 de febrero de 1248 concedió al Arzobispo de Tarragona y sus sucesores todas las iglesias construídas y por construír en las tierras conquistadas por él (1).

V

Creación del arcedianato de Játiva.—Traslado de Arnaldo de Peralta al obispado de Zaragoza.—Escudo de armas que usó el Obispo. — Su sello.—Juicio sobre este ilustre Prelado.

No descuidó el obispo Arnaldo en lo más mínimo sus deberes pastorales. Los esfuerzos hechos para que fueran satisfechas las décimas en beneficio del culto y del clero; el aumento de las rentas eclesiásticas; la vigilancia por la pureza de la fe y la fundación y provisión de nuevas iglesias, fueron objeto de su especial cuidado. En cumplimiento de lo ordenado por su antecesor en 23 de enero de 1240, en que disponía la creación del arcedianato de Játiva, cuando se conquistase esta villa, lo que se realizó en 1244, hizo una ordenación, con consentimiento y voluntad del Cabildo, en 8 de julio de 1248 (2), por la que se unía a dicha dignidad la iglesia parroquial de aquella villa y beneficios en ella establecidos, con derecho a tener y poseer todas las primicias, oblaciones y aquello que la devoción de los fieles legase, ordenando además que le pertenecían todas las iglesias y capillas de Játiva y su distrito, a saber: desde donde acaban los términos de Vallada hasta los de Montesa y Sumacarcer, y desde los de Alcira hasta los de Pinet, Rugat, Carbonera, Albaida, Onteniente y todos los poblados que en dicho espacio se creasen, con sus iglesias y capillas, debiendo percibir de ellos las primicias, obla-

(1) La revista *El Archivo*, t. V, pág. 164.

(2) Pergamino núm. 01091, del Archivo de la Metropolitana de Valencia.

ciones, derechos de funeral y demás, con la obligación de proveer de sacerdotes idóneos tanto a la iglesia matriz como las demás enclavadas en su territorio, los cuales recibirán de él la cura de almas con la congrua porción para el sustento; de dicha donación y ordenación se exceptuaba la décima de lo que se obtuviera y los derechos de procura, visita, corrección y demás que por ley diocesana o de jurisdicción corresponde al Obispo, todo lo cual fué confirmado en 19 de mayo de 1286. El primero que obtuvo la dignidad de arcediano de Játiva fué Berenguer de Boxadors, al que sucedió Guillermo de Romani, cuyo nombre vemos con su correspondiente cargo en la escritura por la que se crea la dignidad de Deán, fechada el 23 de enero de 1260.

Fatigado acaso por la intensa labor que había realizado en la diócesis, cuyo gobierno se hacía cada día más difícil por las osadías de los moros y la resistencia de los señores en el pago de los diezmos, o bien porque le requirieron los aragoneses para que gobernase aquella Iglesia, lo cierto es que a la muerte del obispo de Zaragoza don Rodrigo de Ahones fué nombrado su sucesor, y el día 24 de octubre de 1248, estando reunidos todos los canónigos de Valencia y muchos clérigos, legos y religiosos de esta diócesis y de la de Zaragoza, con los arcedianos de Daroca y Teruel, le fueron entregadas al obispo Arnaldo unas letras apostólicas del papa Inocencio IV en las que aprobaba y admitía la postulación hecha a su favor por el Cabildo de Zaragoza, a la que le trasladaba, desatándole del vínculo que le unía a su Iglesia. El mismo día, Pedro de Monzón, en nombre del Obispo de Tarragona, congregado el Cabildo en el lugar acostumbrado, presentó otras letras apostólicas que llevaban fecha de 25 de agosto de aquel año en que se le comunicaba la presentación para Zaragoza del obispo Arnaldo, con su aprobación y traslado, mandando procediera el Cabildo de Valencia a la elección de nuevo Obispo. En vista de este mandato, para preparar la elección, determinó unánimemente el cabildo que fuese Gobernador eclesiástico, con toda la jurisdicción espiritual, el sacrista Arnaldo Piquer, y en unión con el canónigo Domingo Mateu, del gobierno y administración de todo lo que dejaba el anterior Obispo, con todos los demás bienes del obispado. Para hacer la elección se señaló el día 30 de octubre, nombrándose compromisarios al maestro

Martín, arcediano, y al maestro Domingo, canónigo, juntamente con el arzobispo de Tarragona don Pedro Albalat, imponiéndoles como candidatos elegibles a fray Andrés Albalat, del Orden de Predicadores; al abad de Veruela; al abad de Benifazá; a S. de Arrade, de Santa Cristina; al prior de Cornellá, capellán del Rey; a M. Pérez, arcediano de Tarazona; a M. Escrivá, arcediano de Daroca; a F. de Lauro, sacrista de Daroca, y G.ª Vidal, canónigo de Lérida, de todo lo cual se levantó la correspondiente acta. El elegido fué el hermano del Arzobispo de Tarragona fray Andrés Albalat.

Como el texto del documento donde consta el acto de traslación del obispo Arnaldo de Peralta al obispado de Zaragoza es muy interesante para la historia de la legislación eclesiástica en aquel tiempo, lo insertamos a continuación:

Anno Domini millesimo CC°XL° octavo, nono kalendas novembris. Presentibus omnibus canonicis valentinis, qui tunc aderant et pluribus valentini et cesaraugustani episcopatuum clericis, laicis et personis religiosis, darocensis et turolensi archidiaconis, quamdam apostolicam litteram domino A. Dei gratia quondam valentino episcopo obtulerunt aprobationem et admissionem postulationis de ipso in cesaraugustana ecclesia factam et absolutionem vinculi quo valentine ecclesie tenebatur, astrictus apostolicam et transeundi ad cesaraugustanam ecclesiam mandatum et licentiam continentem. Qua recepta per ipsum episcopum, omnia in eadem littera scripta et contenta expresse in presencia omnium et audientia approbantem, Petrus de Montesono nomine domini archiepiscopi terraconensis, eadem die capitulo valentino in loco in quo teneri consuevit capitulum congregato, litteram presentavit apostolicam sub hac forma: Innocencius episcopus servus servorum Dei, dilectis filiis capitulo valentino salutem et apostolicam benediccionem. Presentatam nobis postulationem de venerabili fratre nostro episcopo quondam vestro in cesaraugustana ecclesia facientes examinari prast convertit diligenter, quia ipsam invenimus rite factam, de fratrum nostrorum consilio admittentes eamdem, ipsum episcopum absolutum a vinculo quo iure tenebatur ecclesie ad ipsam cesaraugustanam ecclesiam duximus transferendum, plena in spiritualibus et temporalibus sibi administratione concessa. Ideoque universitati vestre per apostolica scripta mandamus, quatinus provideatis vobis per electionem canonicam de tali persona in episcopum et pastorem, qui tanto congruat honeri et honori. Datum Lugduni, VIII Kls. septembris, pontificatus nostri anno VI.° Qua recepta et perlecta, ipsum capitulum mandatum exequi apostolicum properantes, de hiis que antecedere debent electionem in continenti tractare inceperunt, et dominum A. valentinum sacristam unanimiter vicarium constituerunt,

iurisdictionem sibi exercendam in spiritualibus comittentes, ac eidem et domno D. Mathei eiusdem ecclesie canonico gubernationem et procurationem rerum quas episcopus dimittebat et bonorum omnium episcopatus in temporalibus tradiderunt, et diem martis post festum Omnium Sanctorum primo venturam ad eligendum assignaverunt; ita tamen quod infra illam diem ad tractandum super forma compromissi in capitulo convenirent, et si in forma compromissi unanimiter eos concordare contingerit, diem electioni prefixam, dictam superius, revocarent. Postea vero tertio kls. novembris, scilicet, die veneris ante festum Omnium Sanctorum, totum capitulum in cathedrali ecclesia et loco solito in capitulo congregatum, renunciantes diei predicte ad eligendum prefixe, volentes sibi providere de episcopo et pastore omnes unanimiter et concorditer dederunt postestatem providendi sibi et ecclesie de pastore et episcopo, magistro Martino archidiacono et magistro Dominico precentori Valencie, adiungentes eisdem pro tertia persona domnum Petrum archiepiscopum terraconensem, transferentes in ipsos tres vota sua et totam ac omnimodam potestatem valentine ecclesie, sicut dictum est, hac vice de episcopo providendi, isto modo, ut illum quem ipsi tres unanimiter et concorditer, vel maior pars de se ipsis, vel de toto capitulo valentino eligendum duxerint vel etiam postulandum, sublato appellationis remedio et sine omni contradictione, supradictum capitulum teneatur recipere in suum et valentine ecclesie episcopum et pastorem. Sanc si extra capitulum eos secundum expressam superius forman eligere vel postulare contigerit, dederunt eis potestatem supradictam providendi sibi et ecclesie de personis solummodo inferius annotatis, scilicet: de fratre Andrea ordinis predicatorum, fratre domini archiepiscopi, et de abbate Verole, qui nunc est, et de abbate de Benifaçano, qui nunc est, et de S. de Arradre priore ste. Christine, et de priore Corneliani domini regis capellano, et de M. Petriz, archidiacono Tirasone, et de M. Scriba, archidiacono darocensi, et de F. de Lauro, sacrista Barchinone, et de G. Vitali, canonico ylerdensi. Et ut omnia supradicta et compromissum huismodi maiorem obtineat firmitatem, presens instrumentum per alfabetum divisum subscriptionibus canonicorum omnium et sigillo capituli fecerunt etiam roborari. Quod est actum in capitulo valentino, die et anno superius nominatis.

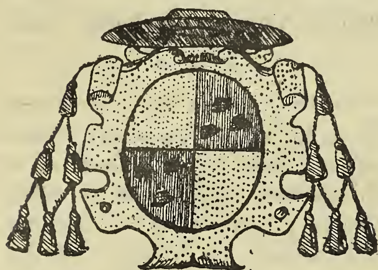
Sig ✠ num magistri M. archidiaconi valentini. Sig ✠ num magistri D. precentoris valentini. Sig ✠ num A. sacriste Valentie. Sig ✠ num Berengarii de Boxadors archidiaconi xativensis. Sig ✠ num magistri B. de Solerio canonicus valentinus. Ego M. de Hoteyça archipresbiter Turolii et canonicus Valentie subscribo. Ego Gundisalvus Petri canonicus Valentie subscribo. Ego Geraldus canonicus Valentie subscribo. Ego Benedictus de Turolio canonicus Valentie subscribo. Ego Bartolomeus canonicus Valentie subscribo. Ego Radulphus canonicus subscribo. Sig ✠ num Diminici Mathei canonici Valentie. Ego Benedictus canonicus Valencie subscribo. Sig ✠ num Guillelmi de Iacca publici notarii Valentie, qui mandato totius supradicti capituli hanc cartam scripsit.

Poco tiempo después, en 21 de noviembre del mismo año, el obispo Arnaldo, que ya se hallaba en Zaragoza, hacía entrega al Cabildo de Valencia de algunos enseres que le pertenecían, por conducto de sus procuradores Juan de Villar y Guillermo, abad de Vallcarquer (1).

---

(1) He aquí el acta de la entrega de los referidos enseres: "Noverint universi, quod ego Arnaldus, sacrista sedis Valentie, confiteor et recognosco me recepisse pro capitulo valentine sedis a vobis G. Albati de Valle Carcher et Iohanni de Vilario, procuratoribus A., quondam episcopi valencie, et modo episcopi Cesarauguste, res, videlicet, inferius scriptas: primo, VI tones magnas plenas vino, tenentes duo milia CCCCL. quartarios. Item, XII botas alias minutas, quatuor quarum sunt vini tenentes CCCC.LXXII quartarios. Item, II cubos magnos et unum tinel folador, et unum transculador, et unum embutum magnum et unm parvum, et III paira portadorarum. Item, unum folatorem de venima et unam pasteam de canalibus cum suis banchis, et unam rotam de carreta, et unum seti de carreta, et IIII ollas de coure incistatas in suis fornacibus, et unam aliam ollam de coure que non est incistata, et II calderas, et IIII astz de ferre, et II conques de lautono et unam de fusto, et unum morterum de petra, et unum cap de foger, et unam padelam, et unam palam ferri, et unos ferros quoquinandi, et III zemblas mulares, et III setis de lana, et unum parparallum magnum ferri, et IIII° tapits, et VI porchos quorum est una trugia parida, et VI tabulas comedendi. Item quas est tabula rotunda, et XII banchos, et III scamna sedendi, et unam alquelam que est in capella, et III plomacias de ploma, una quarum tenz marchesia impignore pro V solidos, et quatuor almatrachs, et II pacitalia plome, et IIII setis coopertos de godamacino, et IIII marfegas de palea, et unum scriptorium, et unum armarium, et alium scriptorem episcopi cum suo bancho, et unum lectum iacendi et unum... oal pro vino, et II canatas, et unam cathedram, et unum foristol, et IIII colonas marmoreas, et II armaria que sunt in boteleria, et unam archam, et II ...pasterias, et II laias archas de Barutelar, et IIII postes portandi panem ad furnum, et unam scalam, et unam batrelam, et I calastono ferri cum sua rova et parasinglas de caldera, et I molendinum mostadre, et II cresols, et V ostoras, et unam sarracenam, et LVII biges, et IIII postes ferradas, et I quadratum fusti, et XXI tabulas plumbi, et VIII portas vetulas, et unam scutellam pictam; apud Moroveteri, II botas, unam magnam et aliam parvam. Item, apud Puzolium II botas magnas, et VI parvas, et unam trugiam quam ibi tenet Amalrich. Item, apud Algesiram IIII botas et unam tinam. Item, apud Xativam IIII botas. Item, apud Xivam II botas. Unde cum de predictis a vobis receptis per me et capitulum valentinum sum inde paccatus, facio inde vobis bonum finem et pactum de non petendo. Actum est hoc in Valencia XI kls decembris

El escudo de armas de Arnaldo era cuartelado: 1.º y 4.º, de oro; 2.º y 3.º, de gules, con tres montículos de sable, puesto 1 y 2. El sello lo usó desde el principio de su pontificado, como lo prueban las huellas que han quedado en los documentos ariginales, tales como cintas pendientes, orificios del pergamino y las reseñas sigilográficas en los traslados. El único que de ellos se conserva, y más antiguo, por tanto, de los episcopales de Valencia, pende de un documento fechado en 1.º de febrero de 1247 (1). He aquí como lo describe el señor La Torre: "Es un sello en forma de doble ojiva, muy lanceolada, de 0,048 × 0,028 mms., de cera amarillenta, obscurecida por el tiempo, formando reborde. Representa al Obispo de pie sobre una repisa, revestido por casulla y mitra, el brazo derecho extendido en actitud de bendecir, y el izquierdo sosteniendo un báculo, cuyo cayado encorva hacia el interior a la altura del cuello: uno y otro brazo formando ángulo recto en los codos y paralelos, por tanto, al eje del cuerpo, lo mismo que el báculo. La leyenda, en parte desconchada, encerrada entre dos líneas, dice: † ·S ·A · DE[I.GR] A ·EPISCOPI ·VALENITINI ·Su estilo es románico, de mucha simetría en la actitud general de la figu-


Escudo heráldico del obispo Arnaldo de Peralta.


Sello en cera usado por el obispo Arnaldo de Peralta.

anno Domini millesimo CC.XL. VIII. Sig ✠ num A. sacriste predicti qui hec firmo. Testes sunt: Bertrandus de Udu et Crestianus Claverii et A. de Lussano. Guillelmus Gaucerandi publicus notarius Valencie hec scribi fecit." (Pergamino núm. 04620 del Archivo de la Metropolitana de Valencia.)

(1) Pergamino núm. 0463 del Archivo de la Metropolitana de Valencia.

ra y en el plegado de los paños. El modelo parece tomado de las estatuas de obispos que adornan las fachadas de las iglesias (1).”

Firma autógrafa del obispo Arnaldo de Peralta.

Poco hemos de decir para hacer el juicio del gobierno del obispo Arnaldo. Su carácter enérgico, sincero y lleno de santo celo por la gloria de Dios y de su diócesis, está retratado en las palabras ya transcritas que dirigió al rey don Jaime con motivo de su proyecto de expulsión de los moros del reino. La Providencia había deparado a Valençia en aquellas circunstancias un prelado dignísimo en saber y firmeza de decisión en todos sus actos. Los hechos probaron que estuvo siempre acertado en sus resoluciones, y que con su conducta logró que la Iglesia valentina adquiriese la consistencia necesaria en medio del borrascoso tiempo con el que coincidió su pontificado. No tuvo que combatir con herejes, pero tuvo que luchar con la perfidia mahometana, con las inmoralidades de la época y con una sociedad embravecida todavía con los estruendos de la guerra. La consideración en que le tuvieron siempre el Papa y el Rey, es su mayor elogio. Murió en Zaragoza hacia el año 1269.

José Sanchis Sivera.

II

LA BIBLIA DE SAN LUIS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

(*Continuación.*)

III

Los dos artículos anteriores fueron destinados, como tema de aprovechada actualidad, a la Prensa diaria. Al honrarme la Redacción de la Revista de nuestra Real Academia de la Historia

(1) La Torre, *La colección sigilográfica del Archivo catedral de Valencia,* en la revista “Archivo de Arte Valenciano”, año I, núm. 3, pág. 106.

"archivando" tan efímeras notas definitivamente en su prestigioso BOLETÍN, hubiera debido yo corresponder adecuadamente yendo a Toledo, avalizando el portentoso manuscrito, describiéndolo, etc.

Otras tareas inaplazables han hecho imposible el propósito, que habría de dejar y que dejo aplazado. Pero, al prorrogarlo para mejor ocasión, todavía creo útil la nueva publicación de mis pobres avisos, que ya, con ser tan poca cosa, han dado ocasión a que bibliófilos de tan fino gusto como nuestro compañero el Duque de Alba, y como el electo académico de número de la Española señor Conde de las Navas, hayan alcanzado a ver los tomos y gozar con la contemplación de la Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo.

Iba a tener la serie de mis artículos tan deficientemente improvisados (el primero estos meses, y el segundo hace años, aunque inédito su texto) una continuación con un artículo tercero para la debida rebusca de la historia del códice maravilloso.

Mas recordando yo las preocupaciones del señor Osma, recurrí, en el "Instituto de Valencia de Don Juan", al cartapacio de papeles referentes a la Biblia y ocasionados por mi iniciativa. Y resulta que el llorado señor Osma, en este como en tantos otros casos, sobre conservar y hacer copiar a máquina (y traducido el texto, cuando fuera extranjero) toda la correspondencia erudita referente a una y a muchas rebuscas, redactaba a veces provisionales resúmenes del estado provisional de la investigación, utilísimos para el trance de haberla de proseguir y de ultimar en día más oportuno.

Y he creído, y conmigo otros ilustres académicos (y desde luego el Patronato del Instituto de su generosa fundación), que nuestra Revista debía publicar esta vez el "apuntamiento" (que, por cierto, se comunicó oportunamente en copia a máquina, para que lo conservara el cabildo de Toledo a la vera del manuscrito), resumen de trabajo, con ser relativamente negativo al éxito de la rebusca, que demostrará a los lectores cuán seriamente trabajaba don Guillermo Joaquín de Osma en cosas que nunca pensó publicar y cuán escrupuloso no era y ordenado en su disciplina de trabajo. ¡Que fué recatadamente gran hombre el señor Osma en todo!

Antes de su texto, todavía otro: el de una carta, contestación a la mía, de don Narciso de Esténaga, todavía hoy el deán de Toledo; mas ya el preconizado Obispo Prior de las Ordenes militares, el más joven de los prelados españoles, a quien, quebrantando su modestia, Su Santidad aparta de sus felicísimos trabajos, consagrados muchos años a la aún inédita Historia de la Catedral de Toledo.

De la publicación a que aludo (rectificando mis especies, retrasadas de fecha) diré al curioso lector que existe ejemplar en el mismo Madrid, en la Biblioteca del Real Palacio, de la que es director mi cariñoso amigo el ya mentado señor Conde de las Navas. De él haré mérito en un cuarto artículo.

Dice así el señor Esténaga:

"*La Biblia de San Luis.*—Desgraciadamente sigue sin averiguarse la causa cierta de su existencia en la Catedral, pues revisado minuciosamente el Archivo diplomático, no se ha encontrado el testamento del arzobispo don Juan de Aragón y Anjou; es más, que he consultado los índices antiguos y para nada se cita en ellos. De suerte que queda en pie la cuestión. Quizá algún día aparezca, cuando menos se busque. Tampoco está en Tarragona, adonde pasó desde Toledo el citado Arzobispo. No obstante, ciertamente se trata de la Biblia de Luis IX *el Santo* de Francia. El Conde Laborde ha sido encargado de hacer una reproducción del otro ejemplar, fiel y completa, hoja tras hoja. La publicación está completa, y en la Biblioteca conservamos un ejemplar de esta soberbia publicación, regalado por dicho Conde en reconocimiento de las facilidades que le dimos para el estudio de nuestra Biblia. Pues bien, en su prólogo demuestra que nuestro ejemplar es el de San Luis, y que el que ellos han reproducido era la copia del nuestro. Era ya tarde para corregir la equivocación y publicar el original, porque estaba ya la mayor parte de la copia divulgada a costa de enormes gastos. Allá da las razones con gran erudición, y esto por un francés. ¡Si será la cosa evidente! La nota de don Guillermo sigue teniendo su interés, pues hasta la hora presente no se ha dado un paso en la averiguación de la procedencia y su existencia en la Catedral de Toledo. Hoy hemos tenido aquí al señor Duque de Alba, que de paso para Ventosilla se ha deteni-

do a admirarla. Me parece poco el decir que la ha admirado, porque con ese sentimiento que tiene el señor Duque de la belleza artística, la contemplación de tan grande maravilla ha causado en él una especie de arrobo y enajenación de los sentidos al separarlos de todo lo que le rodeaba y absorbiendo toda su atención, llevándole a aquel conjunto de preciosidades."

IV

BIBLIA DE TOLEDO

Ante todo, nunca hay que desconocer la posibilidad de que la Biblia, escrita en los talleres del Rey de Francia, fuese más o menos directamente a parar a la Corona de Castilla o al Cabildo de Toledo. Hay que tener muy presente las alianzas matrimoniales de Castilla con Inglaterra y Francia, y de Aragón con Francia y Castilla, fuera aparte los parentescos y alianzas de la Casa de Anjou con Francia y Aragón, que luego habremos de recordar. El hecho es que hacia fines del siglo XIII vienen a ser primos, entre sí, casi todos los príncipes de las respectivas familias reinantes.

La determinación de época respecto del escudo de armas y del broche de la Biblia habría de variar según se supiera fijamente si es trabajo castellano, aragonés o francés. Es tan distinta, como sabemos, la forma del escudo de armas, en un mismo tiempo, según se mire, en Castilla o en Francia. De esa forma triangular del escudo se dan ejemplos en Francia desde fines del siglo XIII. La forma del capelo me parece muy antigua. Tormo siempre ha dicho que el broche le parecía de comienzos del siglo XIV, y en verdad, es muy aleatorio el juicio que pretenda, respecto de tales objetos, señalar fecha con margen de quince o veinte años. Si del terciopelo se dedujera con alguna certeza que la Biblia en algún tiempo, v. gr., en el siglo XV, se reencuadernó, todavía habríase de estimar la posibilidad de que se conservasen los broches antiguos.

Ya que no hemos de encontrar documento en que taxativamente se nos diga la procedencia de la Biblia y el año en que vino a pertenecer al Cabildo toledano, anotaremos sucesivamente datos y noticias que pudieran relacionarse, por una parte, con San Luis, obispo de Tolosa, y por otra, con el infante y patriarca don Juan de Aragón, hijo del rey de Aragón don Jaime II, arzobispo de Toledo desde 1316 a 1328, y de Tarragona desde 1328 a 1334, año en que falleció, a los treinta y tres de su edad.

Erase aquel Obispo de Tolosa hijo segundo de Carlos de Anjou (II de Sicilia), y nieto, por tanto, de Carlos (I de Sicilia), conde de Anjou, hermano de San Luis, rey de Francia.

Antes que el Papa le proclamase rey de Sicilia con el título de Carlos II, había sido Carlos príncipe de Salerno, prisionero de los aragoneses; y en Aragón había sido recluído en los años 1284 a 1288, en que se celebraron capitulaciones en Canfranc, quedando en libertad don Carlos de Salerno, mas dejando en rehenes con el Rey de Aragón a sus dos hijos Luis y Roberto.

El futuro Obispo de Tolosa y Santo residió, pues, en Aragón desde aquel año 1288 hasta 1295, en que quedaron en libertad los rehenes al hacerse la paz de Anagní. En este año 1295 tenía Luis de Sicilia, nacido en 1274, veintiún años de edad. En este mismo año 1295 renunció al mundo y a los derechos que le correspondían (a la sazón su hermano mayor, Charles Martel, era ya rey de Hungría). La primera tonsura la recibió con gran pompa y ceremonial, asistiendo al acto los dos reyes: su padre, don Carlos de Anjou, rey de Sicilia, y el rey de Aragón Jaime II, que ya era su cuñado, pues se casó en octubre de dicho año 1295 con Blanca de Anjou, hermana de don Luis. La bula confiriéndole a éste el Obispado de Toulouse parece ser del año 1296. Gams le da por electo en diciembre de dicho año. Rigió por pocos meses aquella Sede, pues falleció el 19 de agosto de 1297, a los veintitrés años de edad. Fué canonizado veinte años después, en 1317.

Las armas que aparecen sobre el broche de la Biblia pueden muy bien suponerse del Obispo de Tolosa. Es notorio que en aquel tiempo el Blasón conservaba en mucha parte el carácter de divisa personal. No se heredaba aún con sujeción a las reglas

heráldicas, que en España, hasta muchísimo más tarde, no alcanzaron efectividad. Lo que más bien significó en España, en los siglos XIV y XV, fué la jurisdicción en el señorío. Pero más que nada es notorio que en los días de don Luis de Sicilia sólo al hijo primogénito del Rey le correspondían, como de derecho, las armas reales; y expresamente se solieron diferenciar las que llevaron otros príncipes de estirpe real, señalándose o adoptando ellos combinaciones varias en que figuran las divisas de su linaje. No había de llevar el obispo de Toulouse don Luis de Sicilia, las armas de su padre, conde de Anjou y rey de Sicilia; y menos es de suponer que las quisiera llevar cuando hacía renuncia de todos los derechos, que por su linaje le correspondieren, para retirarse del mundo. Si se creyó en el caso, como prelado, de usar divisa heráldica, ningún emblema se le había de ocurrir más naturalmente que el de la cruz. El *chevron* que en el escudo del broche se ve, es frecuente en heráldica francesa, y nunca tanto en la de Aragón. Las lises de la bordura son las propias del linaje del Obispo, y en el conjunto del escudo, aunque sea detalle trival, advertimos que los colores de la cruz y del *chevron* y de su campo son los mismos, invertidos, de las lises de oro en su fondo azul.

Ya se ha advertido que la forma del capelo es muy antigua; recuerda muchísimo a la que aquí tengo a mano en el azulejo de las armas del arcediano de Córdoba Ruy Fernández, que otorgó testamento en 1293.

Respecto del cordón caben juicios, según se entienda que lo que se representa son los cordones del capelo, con nudo y borla, o se entienda que el cordón del sombrero se quiso representar en perspectiva, independientemente del cordón, que en este caso semejaría al de San Francisco.

Duda previa cabría acerca de si el grabador interpretó fielmente el dibujo o las instrucciones que se le dieran. El cruce de los cordones del capelo no creo que fuese costumbre en la representación heráldica, y no lo demandaba la comodidad del grabador (antes por el contrario) en el caso presente. En cambio, dicen los tratados de Heráldica que los obispos que salían de alguna congregación colegio u Orden de Religión ponían la *insignia de su Orden entre el sombrero y el escudo.*

San Luis, obispo de Toulouse, era de la Orden de los *Fratres menores,* de San Francisco.

Las divisas y emblemas, pues, del capelo (¿cordón de San Francisco?) y Cruz sobrepuesta o lises de oro en campo azul, convendrían al obispo San Luis. Y es de advertir, en su caso, que cuando él no las hubiese adoptado, con ocasión de la dignidad episcopal que por tan poco tiempo disfrutó. pudieron asimismo figurarse en cualquier tiempo en que se quisiere recordarle a él, v. gr., en los broches de una encuadernación.

San Luis otorgó testamento, el mismo día en que murió en Brignoles, en Provenza. Dispone no más que de las cosas que en su estado de religioso podía poseer. Sus hábitos los lega a sus hermanos en religión; sus libros, a sus familiares; sus anillos, a sus padres.

Entre los libros se enumeran tres Biblias; una *Bibliam in uno volumine quam dominus rex, dominus et genitor meus dedit mihi,* que se lega a su compañero y familiar fray Guillermo de Corneliano.

Otra *Biblia queam dedit mihi Conventus Tolosae,* la lega al familiar Berenguer de Bosca.

Item lega a fray Petrus Cocardus, asimismo su familiar, *Bibliam et Flores Sanctorum pulchriores qui fuerunt proedecessoris mei.*

Los demás libros se legan a partir entre fray Petrus Scarrerius y Francisco de Brun, compañeros de Orden y familiares.

¿Cabe pensar que la Biblia que regalara a nuestro San Luis su padre, propio sobrino de San Luis, rey de Francia; o la que regalara la diócesis (Conventus) de Toulouse a su nuevo Obispo, hijo de Rey, que a la vez era Conde de aquella Provenza; o la otra Biblia "hermosa", que había pertenecido a su predecesor en la sede, fuera nuestra Biblia moralizada?

Lo que aparece es que en la generación inmediata, antes de 1331 ó por entonces, el infante de Aragón, don Juan, patriarca de Alejandría y administrador de la Sede de Tarragona, a la sazón, poseía una Biblia *que antes había sido de su tío San Luis, obispo de Toulouse.* Así lo dice autor de tanto reposo y autoridad como Villanueva. (*Viaje literario,* XX, pág. 161.)

Es cierto que la cita de Villanueva hay que analizarla, y que

cabe que en lo que él escribe padeciera alguna confusión; pero puede que ella también nos valga de indicio.

Realizaba el padre dominico fray Jaime Villanueva, en los primeros años del siglo XIX, su célebre viaje a Iglesias de Cataluña, con objeto de recoger datos y documentos para una historia de los Ritos antiguos de la Iglesia española, que de orden del Rey escribía su hermano don Joaquín Lorenzo Villanueva. Habla del Archivo de la Cartuja de Scala Dei y de los beneficios que en esta Casa hizo el patriarca alejandrino don Juan de Aragón, arzobispo de Toledo y después de Tarragona; y al decir que aumentó el número de los monjes, aumentó el claustro primitivo, etc., "con todas las circunstancias y expresiones que verás en la copia de un codicilo que hizo en la Villa de Alforja, a 2 de septiembre de 1333, *el cual he copiado*" (1), añade Villanueva: "Legó en él al mismo Monasterio su *Biblia glosada, que fué de su tío San Luis, obispo de Tolosa.* Son once volúmenes, fol. vit., escritos de aquel tiempo y están bien conservados en la celda prioral."

Más adelante copia una inscripción que en el claustro del Monasterio recuerda cómo se edificó por mandas del patriarca don Juan de Aragón, y en dicha inscripción (varias de cuyas frases están evidentemente tomadas del texto de aquel codicilo que en el Archivo del propio Monasterio se conserva) se confirma que el Patriarca legó "...eisdem monachis etiam pro studio sacra theologia al ipsis utilius impendendo Bibliam suam pulcram glossatam, undecim volumina habentem (interdicta tamen penitus ipsius Biblia aliena tione)..."

Tenemos, pues, por positivo e indubitado: que el patriarca don Juan de Aragón legó a Scala Dei, en 1333, una Biblia suya, glosada, en once tomos, que en la inscripción del claustro se añade, por más señas, que era "hermosa"; y que debía ser, sin duda alguna, la que, bien conservada, viera Villanueva hacia el año 1806 en la celda prioral de dicha Cartuja; pero dicha Biblia glosada (fuera o no la misma que todavía en otra Biblioteca se

---

(1) El texto de dicho codicilo se imprime (Apéndice núm. 1) al final del tomo.

conserva y describe el señor Janer) (2) *no era,* al parecer, la Biblia moralizada, de Toledo.

Lo que hay es que el documento original, el codicilo de 1333 a que se refiere expresamente Villanueva y que se conserva en el Archivo de Scala Dei, *no dice* que aquella Biblia glosada, *en once volúmenes,* hubiera pertenecido al Santo Obispo de Toulouse, tío del Patriarca. Eso lo dice Villanueva.

Por de contado, no lo inventó.

¿De dónde le vino tal noticia? ¿Pudiera ser tradición, que en la propia Cartuja recogiera Villanueva, a la vez que admirase la conservación de aquellos once tomos? Tratárase de autor como hay muchos, y esto habría de estimarse lo más verosímil. No así tratándose de Villanueva. Paréceme que no hubiera omitido la mención de descansar esa noticia sobre mera tradición y no hallarse en el texto mismo del codicilo, al que se refiere directamente; y me queda, por tanto, y en definitiva, la sospecha de que pudo él haber venido de algún otro modo en conocimiento de que el patriarca don Juan de Aragón *tenía una Biblia que había sido de su tío el Santo Obispo;* y que relacionara ese antecedente con el hecho de que el Patriarca legara una Biblia suya a Scala Dei; como no confundiera ese legado con algún otro que en distinto documento se mencionase. En el Archivo de la Cartuja de Scala Dei se conservaba el codicilo que copió Villanueva; mas es el caso que el propio encabezamiento del documento reza que es *el codicilo segundo* que otorga el Patriarca alejandrino; y comienza el documento declarando que él otorgó testamento en las *idus* de marzo del año 1330 y luego, un codicilo en *pridie kalendas* de diciembre de 1331, y que ambos documentos están en poder del propio Notario que autoriza el codicilo segundo: y era Pedro Tost, *scriptor* del Patriarca y nombrado por éste Notario público en la ciudad, diócesis y provincia de Tarragona.

No han llegado hasta nosotros los textos de dicho testamento y codicilo primero; y cuando no ha podido hallarlos el señor

(1) *El Patriarca don Juan de Aragón; su vida y sus obras,* por Ignacio de Janer: Discurso leído en la sesión pública inaugural de curso celebrada por la Sociedad Arqueológica de Tarragona el dío 9 de enero de 1904. Tarragona, 1904. Apéndice III.

Janer, autor de la admirable monografía *El patriarca don Juan de Aragón,* es bien seguro que no hemos de dar ahora con ellos; pero pudo muy bien haberlos visto Villanueva antes de que la invasión francesa interrumpiera su viaje literario. ¿No sería en aquel testamento *o en aquel primer Codicilo* donde había leído Villanueva mención de *Biblia que había pertenecido al Santo Obispo de Toulouse?*

¿Y no puede haberse originado alguna confusión entre dos Biblias legadas por aquel Patriarca?

Será más fácil admitirlo si se atiende la circunstancia de que Villanueva escribía su viaje en forma de cartas dirigidas a su hermano, con característico escrúpulo de minuciosidad en sus referencias. Mas luego se interrumpió la obra por espacio de varios años; se reanudó la publicación en el año 1821, suspendiéndose nuevamente cuando en 1823 hubo de emigrar el autor, muriendo él en Londres, en 1824. Los borradores del resto de la obra habían quedado en poder de persona que le había acompañado para reconocer los archivos de las iglesias visitadas, pero hasta mucho más tarde no se pusieron en limpio y coordinaron los tomos inéditos, desde el XI en adelante, publicados por la Academia de la Historia en los años 1850 y 51.

Entre los apéndices del tomo XX del viaje a Tarragona no tendría lugar apropiado, v. gr., el texto del codicilo primero, en que pudieran consignarse legados o disposiciones que se relacionasen *con la Sede de Toledo,* que de 1316 a 1328 había ocupado don Juan de Aragón.

Nunca sería extraño que poseyera don Juan de Aragón y tuviera en especial estima un libro que hubiera sido de San Luis. No pudo conocer él personalmente a su tío, habiendo nacido en 1301, a los cuatro años de fallecer el Obispo de Toulouse; mas costa que le tuvo muy especial devoción, y era natural. Don Juan, infante de Aragón, había sido arzobispo de Toledo a los quince o diez y siete años de su edad. Pocos meses después fué canonizado San Luis; y no era caso vulgar, aun en aquellos tiempos, el de ser un Arzobispo sobrino carnal de un Santo. Consta que entre escritos de don Juan de Aragón, cuyos originales forman parte de un códice de la Biblioteca del Rey de Francia procedente de la iglesia de San Marcial

de Limoges y hoy conservado en la Biblioteca de París bajo el número 2.134 (1), está el texto o apuntamiento para sermón que había de pronunciarse en la fiesta de San Luis Pontífice; y en el monumento que el pueblo de Tarragona levantó a su Prelado colocó, entre las estatuas-imágenes de los santos predilectos del Infante, la de San Luis, rey de Francia, ostentando diadema real, y *la de San Luis, obispo de Toulouse,* revestida de hábitos pontificales (Janer, ob. cit., pág. 44).

Por otra parte, y aun por último, es segurísimo que don Juan de Aragón, que tanto se acordó de la Iglesia de Tarragona, de que era administrador, y de la Cartuja de Scala Dei, no había de olvidar la Iglesia de Toledo, que había regido con extraordinario celo y cariño durante los mejores años de su vida, y con cuyo Cabildo había quedado en tan íntima y especial relación, como se deduce del curiosísimo documento publicado por el señor Janer (1), en que otorga el patriarca don Juan, en el año 1332 (ó 1333), en Tarragona, el reconocimiento de haberse quedado él, con el beneplácito del Cabildo de Toledo, con dos de las joyas y ornamentos de las capillas de dicha Catedral, a saber: dos astillas del *lignum crucis,* que había mandado colocar en su pectoral de oro, y una hermosa mitra con muchas piedras preciosas y perlas; habiendo él, de acuerdo con aquel Cabildo, conservado estos objetos hasta que pudiera proveerse de otras alhajas similares.

¿No había de legarle a aquella Iglesia el libro que él más estimaba? ¿Y cabe que algún libro fuera para él de mayor estima que Biblia como la que conocemos, y máxime si perteneció al Santo de su especial devoción, su tío, el Obispo de Toulouse?

De conjetura en conjetura, en suma, puede seguirse este hilo tenue, como sin duda lo fué el de Ariadna, pasando sucesivamente por las circunstancias o coincidencias: 1.º, de haber salido la Biblia moralizada de Toledo del "Atelier royal", del rey de Francia, de cuyo hermano fué nieto el Obispo de Toulouse; 2.º, de figurar en las armas del broche de dicha Bi-

(1) Según nos dice el señor Janer: O. c. *El Patriarca don Juan de Aragón,* pág. 62.

(2) Bibl. Nac., Ms., núm. 13023, fol. 49, Col. del padre Burriel.

blia divisas y atributos que serían propios de dicho Obispo; 3.°, de haber casado su hermana con el Rey de Aragón, en cuyos dominios había residido y en cuya presencia recibió la primera tonsura, al renunciar al mundo para ocupar la sede tolosana; 4.°, de haberle profesado especial devoción su sobrino carnal, hijo de aquel Rey de Aragón, que a su vez fué Arzobispo de Toledo y de Tarragona; 5.°, haber poseído este prelado, arzobispo Juan IV, que fué de Toledo, una Biblia *que antes había sido de su tío el Santo Obispo de Toulouse,* según el testimonio verídico de Villanueva, aun cuando tal Biblia precisamente no fuera la que el patriarca don Juan legara a Scala Dei, y 6.°, la seguridad, por último, de que dicho Patriarca, ex Arzobispo de Toledo, nunca dejaría, o por donativo en vida, o por legado en el testamento y primer codicilo que otorgó, pero cuyo texto no conocemos, de enriquecer a aquella Iglesia, con cuyo Cabildo vivió en especial relación de consideración y afecto.

24 diciembre 13

Hasta aquí el escrito del Sr. Osma.

ELÍAS TORRES.

(Concluirá.)

III

VIAJE DE UN MONJE GERONIMO AL VIRREINATO DEL PERU EN EL SIGLO XVII

TEXTO

[I]

(f.° 1) 1624. ✠ F[ray] P[edro]° del P[uer]to.

A los muy Reverendos p.re Prior y conv.to de la sancta cassa de nuestra s.a de Guadalupe, fr. Pedro del Puerto Proff.o del Conv.to de sanct. hier.mo de Sevilla—Salud.

[A]

Dos Relaciones, muy reverendos padres, tengo hechas de mi viaje a Tierra firme, Indias Occidentales y Perú, la vna a instancia de algunos religiosos que an tenido gusto de saber los innumerables travajos que e passado por mar y por tierra en diez años, pocos meses mas, que navegué y camine por aquellas partes. La otra

e ido haziendo despues que recebi los poderes de este s.to cov.to para dar quenta a V. P. de lo que me encomendaron y mandaron por ellos. Con ésta entendí y con la razón de mi libro cumplir con mi obligación, y quando alguna dubda se ofreciesse (pues Dios me a traído a salvamento) personalmente acudir a satisfacerla, pero Dios a sido servido de que se aya ofrecido ocasión que me sea forçoso hacer esta tercera Relación, tocando en ella los particulares que en la otra no digo, si bien es verdad que aquella mira a los pleitos que tuve en aquel Reyno defendiendo la juridición y nombre de Guadalupe, que esse sanctuario tiene por tan propio suyo que a ninguno otro le convenga, y el que agora hago mira y tiene por fin enterar a V. Pr. de las limosnas, que a mis manos an llegado con titulo de Guadalupe, tan en particular escriptas, que un solo peso no dexé de escrevir, sin hazer con-[f.º1 v.] cepto, ni discurso, de que tanta puntualidad como esta avia dezir menesterosa. Dios dispone las cossas de manera que la verdad quede acrisolada y limpia, y este será el premio de mis travajos, que quando entendí estava libre ir de ellos en nuestra cassa y celda, a sido Nuestro Señor servido de poner dubda en aquello en que mas ajustado e andado, y lo particular cuidado solo por un papel sin firma, que esto bastava, junto con el conocimiento del subjecto, para que tuviese el padre que lo recibió mas prevenido y fuera menos creíble, pues no tiene mas authoridad la persona que con malicia dexo el memorial contra mi verdad que la mia, quanto no se miraran algunas circunstancias que diminuyen la de Don Juan de la Guardia y faborecen la mía.

El conocimiento desta causa se verá muy claro y manifiesto si con un poco de consideración y recuerdo se ponen los ojos en este papel, porque en él digo a V. R. la substancia de todo el negocio, contando los passos que di y anduve en la tierra del piru desde el dia que en ella desembarqué, el tiempo que ocupo en servir a essa Santa Cassa y en que negocios, la Plata que e embiado a España desde las Indias, la que truxe, y quien me la dió y en que lugares, la Plata que truxe Para algunas personas, la que truxe fuera de registro, y finalmente doy quenta de todo, aunque por mayor en lo que es viaje y caminos, pero de la Plata muy en particular y si en este discurso pareciere que me divierto algo del intento, digo que es fuerza hazer alguna digre-

sión algunas veces para que mejor y con mas facilidad se enteren V. Pr. de la verdad, que es el fin que todos pretendemos.

[B]

(f.º 2) A cinco de Junio pasado de 1628 fue Nuestro Señor servido que desembarcase en la playa de Nuestra Señora de Bonanza en San Lucar de Barrameda del viaje de las Indias de Tierra firme y Perú, a donde passe en compañía del Illmo. Sr. D. Hieronimo de Cárcamo, Obispo de los llanos de Truxillo y en cuya obediencia me puso el muy Reverendo Padre fray Pedro de Aguilar, que en aquella ocasión era nuestro General; esta partida fue tan acelerada, que no me dio lugar a poder avisar a esse santo Convento de mi viaje para servirles en aquel Reyno a V. Pr. en algo, ni pude ir a visitar essa Santa Ymagen, dolor que siempre le tuve muy en la memoria, aunque procure moderarle y templarle con traer siempre su retrato conmigo en aquella sazon en esta cassa de San Hieronimo el Padre fray Francisco de Palencia, hijo de este convento, y culpandome en este casso de no avisar a essa Cassa, le satisfize, y peguntome que donde me hallarian los poderes y recaudos que me podrian embiar, respondile que en cassa del señor Obispo, y de la tierra y lugar donde ivamos le di un memorial para que fuesen mas ciertos. Hicimonos a la vela, en la Baya de Cadiz a çiete de marҫo del año de 1612; de los sucessos deste viaje, de la estada en aquel Reyno y buelta al de España, diré aquí a V. P. con brevedad, porque es de importancia para el intento y dan entera y clara quenta de mi persona, particularmente despues que recebi los poderes de esse convento, que fue el año de 1618, aviendose otorgado el año de 1617.

Luego que desembarque, quisiera ir a esse santuario a cumplir con dos obligaciones. La primera agra- [f.º 2 v.] decer a la Virgen Santíssima las mercedes que me a hecho Nuestro Señor por su intercessión, que son innumerables, librándome de mill riesgos por mar y por tierra y de indios de guerra, aprietos que si no fuera por su intercesión, mill vidas ubiera perdido, porque muchas más veces me a sacado de ellos. Lo segundo porque me ubiera holgado de aver ydo a essa cassa por agradecer a V. Pr. el aver fiado de mi diligencia, los negocios que en el Piru ay que tocan a esse Sanctuario; no a quedado por falta de voluntad, recibala Nuestro Señor, pues obedecer es mejor que ir a ofrecer sacriffficios y yo e estado muy

gustoso de que por este camino no aya çurtido a effecto mi buen deseo. Y porque si se dilatare mas no corra riesgo el dar quenta a V. Pr. de mi mayordomia, hago este escripto con la llaneza y verdad que pide el casso y servicio de Nuestra Señora, con juramento que si el punto en que lo estoy escriviendo fuera el último de mi vida, no podia añadir ni quitar cossa en el, porque de los memoriales que e hecho en razon de descargar mi conciencia y de la memoria, que todo tengo, puedo bien prometer lo que digo, que no ay que añadir ni quitar, y assi devaxo desta verdad, sin otros comentos ni declaraciones, tengo de morir; esto porque de passo quede respondido al que aguarda la ora de la muerte para que le quepa algo de lo que truxe del Pirú. Pobre pensamiento y rico de poca claridad y malicia; yo le perdono, y el que le conffesare tan descuidado de mandarle que satisfaga sino el que en aquel tribunal permite N.ro S.or le falte el entendimiento para que no lo conozca el (f.º 3) señor Obispo (estando ya en Cadiz) para hazernos a la vela y me ordeno que volviesse a Sevilla a averiguar un yerro de quenta de dos mill ducados en que cargava su señoria a Rodrigo de Leon Garavito su amigo y correspondiente; era sancto y escrupuloso y no quiso navegar con esta duda, vine a Sevilla, concluy las quentas con mucha brevedad, porque la flota no aguardaria mas que tiempo para salir y por alcanzarla me di la priessa posible y toda fue menester, porque el ora que llegue al Puerto de S.ta Maria, salia ella ya de Cadiz, alcanzela a fuerza de remos y assi de plata, aunque no pude embarcarme en la nao de Grimaldo, que era donde iva el Obispo, porque era lo que acá mas lexos echaronme a la mar zorrera para el primer dia de bonanza canjarme a la otra, donde iva su Señoria; en el paraje de las islas de Canaria, desamparó la nao el Obispo porque iva haziendo agua, y se passó a la Almiranta, donde no cabian de pies, por esta razón me ube de quedar en la nao donde me embarque, avisando al Obispo el dia que el tiempo dio lugar como iva en ella, de que recibió gran gusto porque como salió de Cadiz antes que yo llegase, iva con cuidado, saquele del, aunque avia prevenido el no dexarme en España en casso que no alcanzase la flota y en conformidad de esto me dió su licencia, que tengo y guardada para que me fuesse en los galeones que partian de alli a tres dias, no fué menester, pues aunque en diffe-

rentes naos ya ivamos juntos, con esto queda asuelta la duda que algunos an tenido como no iva en la nao del Sr. Obispo y en su compañía como si el ir en una misma flota aunque en differentes naos, no se reputara por ir juntos

Pocos dias despues de aver passado las islas, nos dió [f.º 3. v.] un tiempo y tormenta conque nos apartamos unas naos de otras; la en que yo iva llevaba el registro para Caracas, por esta razon y por aver llegado a la playa de las islas de Canaria o hazer aguada (que llevabamos poca) contra el orden que Don Juan de la Cueva nuestro general avia dado, teniendo la pena de aquella culpa, se aprovechó de la ocasión de la tormenta para no buscar mas la flota por aquellos mares donde es dificultoso a cualquier piloto, pues saben el rumbo que lleva por el aguja de marear, siguió la nao sola su viaje con mucho riesgo de enemigos porque cualquiera se le atreve aunque el sea de menos toneladas, por ser la nuestra nao merchanta, y no llevar tantas prevenciones para pelear como ellos traen quando vienen a esso, como nos sucedió, aunque salimos bien del aprieto en que nos puso una nao holandesa.

Llegamos a la costa de tierra firme y descubrimos la isla de la Margarita, donde le pedí al Capitan me echase para desde alli irme a Cartagena en el navio que lleva las Bullas a aquella isla; vino en ello con difficultad, dio fondo la nao, tratose de echar la chalupa o varca a la mar para en que yo fuesse a tierra, y sin señal alguna de tormenta se levantó de repente una tan grande de vrisa que no dió lugar a poder sacar el ancla que avian echado y assi picaron el cable y la dexaron perdida, y con gran presteza viramos a la mar, haziendonos a la vela con sola la cebadera, porque el viento era mucho y no dava mas lugar; fue ventura muy grande no hazernos pedaços en aquella playa de la margarita que esta sin (f.º 4) abrigo y todo lleno de vaxios y layas, diera algunos dias la tormenta y quando fue menos hizo la nao su viaje a Caracas. [c]

Caracas su puerto Guayra 3 leguas de la ziudad.

Reconociose su puerto que llama de la Guayra que está tres leguas de la ciudad a 1 de mayo y a tres dias de la cruz estavamos ya juntos en el con grandissimo contento; fui a la ciudad, donde ay dos conventos de religiosos, que son de

los buenos que tiene aquella tierra, y uno tiene tres religiosos que es el de sancto Domingo y el de S. Francisco (donde yo posee) tenia quatro; hizome merced el gobernador don García Giron de verme. Preguntome los intentos, dixelos, y como venia en compañía del Sr. Obispo, las razones de no haber alcanzado su nao y como estimaria en mucho ir a Cartagena donde se hallaria ya pues avria llegado la flota; difficultolo porque no llegan aquel puerto de la Guayra, navios de ordinario, ahora ay mas comodidad por el trato que tiene del tabaco que entonces no avia. Aconsejome que me embarcasse en un navio que avia venido cargado de negros, de que apenas avia quedado alguno, porque les dio peste y en el navio y fuera del murieron casi todos; no segui su consejo y aunque quisiera dentro de pocos dias que llegó se quemó el navio o le pegaron fuego por el contagio que traia, no avia esperanzas de embarcación. El viaje desde Caracas o Truxillo donde iva el Sr. Obispo es de grandisimos riesgos, porque en casi mill leguas que hay por tierras y despoblados montañas y indios de guerra le hazen difficultossimo: vime cercado de agua y tierra, y para por el agua no avia embarcación para irme, por [f.° 4 v.] tierra los riesgos tan manifiestos y tan largo camino, y yo, con deseo de proseguir mi viaje determineme de ir por tierra, pues por la mar no avia esperanza de tener embarcación. Traté de mi avío, llevaba en mis baules muchos libros y cossas curiosas; a trueco de muchas de ellas compré diez o doze mulas que las ay valientes y de algunos reales que llevaba aunque mas a las cossas que les dava por ellas que la plata ay pocos reales por alli y no corre plata sino frutos de la tierra.

Desde Caracas a Truxillo por tierra ay casi mill leguas de grandissimos riesgos.

Viendo mi determinación muchos vaquianos y experimentados en la tierra, difficultavan mi viaje y aun le davan nombre que era temeridad, la ignorancia de no saber sus riesgos y peligros me fué provechosa para no reparar; ahora no me atreviera porque experimente aun mucho más de lo que dezian; al fin me avie con 12 mulas, quatro indios de servicio y dos españoles pobres y chapetones a hazer mi viaje, y sali de Caracas a 29 de ju-

1612

nio del año de 1612 para el nuevo reyno de Granada, que ay casi 400 leguas de tales caminos que aunque la imaginación no puede fingir sus difficultades ni alcanzarlas etc.

Desde Caracas al nuevo reyno de Granada, ay casi 400 leguas de malisimos y arriesgados caminos hasta Santa fee de Bogota.

Llegue con salud a Santa Fee de Bogota a 26 de diziembre; apeeme en San Francisco, donde tuve mi ropa y criados y fui guesped del doctor Diego de Villabona, oydor de aquella Real Audiencia natural de Sevilla y amigo mio; espantado del camino que avia traido y del que me quedava que andar, procuró detenerme en Santa Fee un par de meses para que de (f.° 5) alli saliesse reformado del travajo que avia traido y con nuevas prevenciones para passar mejor el que me quedava que andar; hizo en esto mucho pagando la amistad que en sanct Hieronimo teniamos a sus padres o el siendo muchacho, diome a conocer al Presidente y demas oydores, de quien recibi merced y regalo mucho en aquella ciudad, hallé mucha gente de Sevilla y algunos amigos que avia años que no sabia dellos y gente de mi tierra, de todos recebi merced, y lleno de regalos y cartas para la Audiencia de Quito y aviado de todo lo necesario (en que puso cuydado el oydor) me parti de Santa Fee de Bogota para

1613

Quito a principios de marzo de 1613 en compañia de Don Francisco Maldonado del habito de Sanctiago que yva por correjidor a aquella ciudad.

Desde Sta. Fee de Bogota, ay mas de 200 leguas a Quito de mui malisimos caminos.

Llegue a Quito la octava del Corpus aviendo caminado mas de 200 leguas que ay desde Sancta Fee a aquella ciudad de los mas extraordinarios caminos que los hombres an descubierto. Proveyó Dios que los passase en compañia de aquel cavallero que llevaba cassa como un Virrey y tanta gente de armas para los despoblados y indios de guerra, que no fue menester aguardar armadilla de gente, que se usa para passar el valle de Reyna, que es todo de indios de guerra. Posee en esta ciudad en la Compañia de Jesus, y de aqui adelante fueron siendo mis possadas las cassas destos señores [f. 5 v.] Padres donde e hallado la charidad que en mi Religión, sin que la echasse menos en cosa alguna. Recibí merced del fiscal Sancho

de Morica y de Don Mathias de Peralta oydor y de Don Luis de Quiñones, oydor tambien a quien conoci en Sevilla y fuimos juntos en una nao hasta Canaria; por el conocimiento que tenia con aquellos señores y por las cartas que traia del nuevo Regno me hizieron merced y regalaron mucho lo poco que alli estuve.

Salí para Trujillo en los llanos, que es el lugar donde yva el Sr. Obispo, passé por Quenca y Loxa y el dia de Sanctiago tuve Caruma adonde hallé a Don Antonio de Villacos, Correjidor de Loxa, de quien recibi mucha merced y regalo por ser de Sevilla y amigo mío, hizome predicar el dia del Apostol y diome Juan de Montesdoca, natural de Utrera en España 100 ps. y una mula de la limosna del.

Llegue a Trujillo, que era el lugar donde había de tener descanso y quietud, pues iva alli el Sr. Obispo, hallé los pocos prevendados que ay con luto, adonde eche de ver la servidumbre de la nueva que me avian dado en Santa Fee de que era muerto el Sr. Obispo, quando vieron mis patentes y supieron que me llevava en su compañia, lo sintieron mas, porque les signifiqué lo mucho que (f.° 6) avian perdido todos los de aquella tierra, regalaronme y don Bartolome de Villavicencio un caballero de Xerez que acavava de ser Correjidor, por ser de mi patria y amigo de mis primos hermanos en Lima me hospedó en su cassa, y de todos recibi merced. Salí de Trujillo para la ciudad de Lima, donde ay casi 80 leguas de tierra llana que por esto se llama de los Llanos y entre aquella ciudad y corte a 7 de septiembre vispera de la Natividad de la Virgen Santissima y aunque tenía en ella a mis primos hermanos con una cassa como un Virrey ni esto ni los deseos que tenia de verlos me llevaron a apearme en otra sino en la de la Compañia de Jesus, arbitrio que parecio muy bien en aquella corte y el Sr. Arzobispo Lobo Guerrero me lo agradeció mucho y si hiciera Relación para todos y no con el intento que llevo dixera mucho acerca deste punto, porque no se me pega nada de vanidad, asi que siempre procure mirar por la honra del habito y de mi persona, poniendo los medios necessarios para ello, porque eche de ver dentro de pocos dias que asi convenia mirar este particular en aquel Reyno, donde lo mejor y mas religioso y observante es la Compañia de Jesus, no quitando a las demas Religiones su buen nombre [f.° 6 v.]. Luego se supo en

aquella corte mi llegada y en particular el Sr. Arzobispo para quien llevava muchas cartas, embiome su camarero dandome la bienvenida y significando el deseo que tenia de verme como a religioso de nuestro padre Sanct Hieronimo y profeso desta cassa adonde su Ill.ma (tuvo como tengo dicho) un ermano y muchos amigos, porque fue collegial de Mase Rodrigo; agradeci la merced y en lo de la yda a besarle la mano le signifique que los mismos deseos pero que tenia necesidad de aderezar la mula y vestir los criados al uso de la Orden, porque aunque traia todo recaudo, en un rio se habia perdido todo y la mula que lo traia; embiome su Illma una famosa mula que es la que llevava detras de la carroza quando salia y dos negros lacayos suyos, y mandome que fuesse luego a verle que estava achacoso y por esso no salía de cassa; hize luego lo que me mandó, no sabre encarecer lo que se holgó y la merced que me hizo desde aquel dia mas de tres años me dio su messa y muchos pesos para lo que me ofreciesse, y me honrró haciendome merced en lugares publicos y llevarme en su carroza y en todo el Arzobispado y en aquella ciudad no avia otra cossa que ver sino al padre hieronimo como cossa nueva en la tierra et. (f.º 7). Pagué visitas a los que me avian hecho merced. Visite a muchas personas que ay graves en aquella corte, porque sus officios y por su calidad, con que quedé conocido de todos, diligencia que en aquel reyno particularmente es muy importante aunque no aya de tener negocios, no doy las razones porque ellas lo dizen, et vinome a ver el padre fray Hieronimo Valera del Orden de Sanct Francisco grand subjecto en letras y a sido provincial muchas veces, el fin de la visita era saber de camino a que venia y si traia poderes de Guadalupe para los negocios de aquella cassa que alli dexo fundada el padre fray Diego de Ocaña, como no los llevava fue menester responder con traza para que no los entendiesse, al fin le despedi en este particular sospechoso y esse fue mi intento y tenerlos assi hasta que de España fuessen estos recaudos que tanta falta le hizieron en aquella ocasion en la qual sin duda çurtiera effecto lo que agora está puesto en contingencia porque no avian labrado nada de lo mucho que an hecho despues aca y aun siempre (con justicia) será nuestra la iglesia y cassa; son fuertes enemigos y todos los favorecen, unos por amistad, otros por deudo, aquestos por devoción a San Fran-

cisco y aquellos porque dizen que la Orden de Sant Hieronimo no tiene necesidad de aquella cassa, que bien rica es y la parte que la dio alega otras necesidades todas son razones fribolas si quieren hazer justicia y la faborece el Virrey et [f.º 7 v.] tome el pulso a estas cossas y el estado que tenia las del nuevo rezado que toca a San Lorenzo el Real y destos y de las que e dicho concernientes a esta santa Cassa de Guadalupe y de la muerte del Sr. Obispo avise a España el año de 1614, que fue el que llegué a la ciudad de Lima, aviendo gastado en llegar casi 17 meses; en conformidad de mis cartas determinaron en San Lorenzo el Real de embiar un religioso, cúpole la suerte al padre fray Juan de Estremera y llegó a Lima el 12 de Enero de 1617 con los poderes de su cassa y con los de essa también hallome en la Compañia de Jesus en aquella corte, llevava patente para que yo me viniesse, pareciole escrevir a Castilla suplicando a nuestro padre General por intercession del padre prior de San Lorenzo que para los negocios que avia era mi persona muy necessaria y assi me quede sin que despues viese otro recaudo mas de una carta del padre fray Gabriel de Sancta Maria en respuesta de otra mia donde le suplicava me diesse licencia para irme a mi celda.

Abril 1614.

El año de 1617 se otorgaron en Guadalupe los poderes que me embiaron V. Pr. a aquel Reyno donde llegaron al año siguiente, lo que en virtud de ellos hize en cuanto a pleitos digo en las relaciones + que tengo hechas que estan con los mesmos pleitos, y en lo que toca a las limosnas que es el hejes y (f.º 8) blanco que esta carta quenta dize aqui fuera hecho tanto fuerza un papel sin firma que an valido menos mis cartas con ella y con otras consideraciones que podian deshazer otra mayor y de mas autoridad que la de Don Juan de la Guardia y de Francisco de Olmos.

El padre Estremera llega a Lima jueves a 12 dias de Enero de 1619.

1617

1618

+ todos los papeles están en el Archivo de Guadalupe.

Mill e mas leguas e andado hasta llegar a esta ciudad de Lima desde la de Caracas donde desembarque. La disposición de toda esta tierra, de su pobreza y travajo como

Mill y mas leguas anduve desde Caracas a Lima y toda esta tierra es pobris-

sima y no saben que cossa es plata.

quien la a andado dixera: si no temiera el ser largo, porque della se coligiera bien el engaño del memorial de Don Juan. Caracas y toda aquella gobernación es tierra calidisima, la gente natural anda como su madre les parió. El Obispo mandó que por la decencia fuesen los indios a la iglesia los dias de fiesta en la missa. La gente española se viste de lo que puede, ay poco trigo, el pan es maiz y cazabe que se hace de yuca, una raiz a manera de patata; la plata que corre son cueros de vaca y lienzo de algodón mal texido y peor hilado, de manera que compro lo que es menester de mi vezino dandole de lo que tengo en mi cassa por lo que me falta y le sobra a el y todo esto es frutos de la tierra; los mas se estan en sus choças o estancias en los campos, sustentándose de los frutos que la tierra les da y no ay otro oro ni otra plata ni mejor cosa ni vestido sino comer y possar como bestias desterrados de sus tierras, llevados de la cudicia y estando en las Indias no saben que cossa es Plata ni ven ser de sus ojos [f.º 8 v.]. En Sancta Fé ay plata corriente que son unos pedacillos como avellanas mas y menos chicos y cada uno trae un pesillo en la faltriquera para pesar el precio de lo que compra, no vale en otra tierra y este genero de moneda y asi 100 ps. que me dio de missas el oydor Villabona (porque tenia aquel año la caxa de los difuntos) alli los gaste en cossas de poca importancia, porque en otra parte no me podia aprovechar dellos sino era fundiendolos.

En Quito corren siempre porque se labran paños y van de Lima a comprarlos y no ay otra plata porque no ay alli minas, y fuera de la ciudad (camino de Lima) todo es pobreza, lo que ay bueno es que donde quiera que llegan españoles les regalan y comen porque la tierra es fertil y en esto no ay cortedad, aunque sea en cassa de un indio.

Deste viaje le di parte a Don Juan quando veniamos a Castilla, teniendole por mas capaz los riesgos y peligros que passe, no tuvo noticia ni nadie se la dio deste camino del qual se acuerda tan mal que se atreve a dezir que junté mucha limosna, habla como hombre sin tiento, sin discurso, ni conciencia a este cargo con los demas que en su memorial haze. Responderé, pues el aver-

me dado un tanto del me obliga a hazerlo, aunque e querido dexarlo todo a Dios y no hablar palabra et.

[D]

(f.° 9) Cargos sacados del memorial de Don Juan de la Guardia.

1.° Que pedi limosna para nuestra señora de Guadalupe en Caracas y desde esta ciudad a la de Lima que ay mas de mill leguas y junte gran cantidad de plata.

2.° Que en la ciudad de Lima hize lo mismo y junte gran cantidad de plata por ser cofradia nueva.

3.° Que en Potosi hize la mesma diligencia y que por ser los animos de los mineros muy grandes no son menos que a cinquenta y a cien pesos.

4.° Que en el valle de Cochabamba junté mucho trigo y maiz y lo vendi y hize gran cantidad de plata.

5.° Que en la ribera de Llangacollo junté muchos quesos en las estancias que alli ay y hize mucha plata dellos.

6.° Que en Chuquisaca junté de secreto muchas limosnas contra la voluntad del Arzobispo que la prohibia.

7.° Que el padre fray Juan de Estremera viendo estos excessos me reprehendió y yo me enojé con el por otra causa.

8.° Que tome quentas a muchas cofradias, de que hize mucha plata.

9.° Que dava quentas y medallas a los indios y que me daban plata por ellas y junte mucha.

10.° Que montaba la plata que truxe mas de doze mill pesos.

[f.° 9 v.] Memoria de la plata que dize el dicho en su memorial que truxe registrada y por registrar.

— Seis Barras, las tres en el Galeon nuestra señora del Rossario, capitan Miguel de la Carreta, maestre Francisco Vazquez Rico; y las tres en Sancta Ana la Real, capitan don Diego Enriquez, maestre de plata Juan de Campos.

— Quatro cadenas de oro, las dos dellas muy gruessas

— Cinco barretones de oro

— dos tejos de oro

— una joya de diamantes

— un bolçon grande de oro en polvo

— una salvilla y toca dorada con estremos de oro
— unas curtijas de diamantes
— unas arcadas de diamantes
— dozena y media de platillos de plata
— quatro platones grandes
— dos saleros
— dos candeleros
— una fuente
— dozena y media de tacas de plata
— una dozena de pebeteros
— doze cucharas
— un cucharon grande.

Tan mal contó la plata labrada como las limosnas mi camarada don Juan; a los cargos y a la verdad desta plata satisfizo desta manera.

[E]

Respuesta al primer cargo.

(f.º 10) E dicho por mayor que tierra es Caracas. Su pobreza porque no ay en toda aquella tierra minas de oro ni de plata, los frutos de la tierra son cueros de vaca y tasajos secos, maíz y fruta. Pregunto a Don Juan de quales destos generos me dieron, porque ninguna era a proposito para un hombre que avia de caminar mas de mill leguas por tierra y tal tierra que mulas sueltas se desvarrancan cada dia, ninguno dellos me parece que era acomodado para poder largarlos pues venden los menos porque no ay plata pues para comer no fue menester porque en Sanct Francisco me regalaron, luego no pudiendo sacar nada de alli, fuera diligencia sobrada el pedirlo, luego mucho se engaña mi amigo en su presunción.

Lo segundo digo que en aquella tierra no ay noticia ni memoria de Nuestra Señora de Guadalupe, ni saben si ay en la Iglesia de Dios semejante advocación y assi dellos no puede salir ningun bien deseo de servirla, ni aun el habito conocian, unos me llamavan Carmelita, otros Victorio y muchos hermitaño y estos acertavan mas.

Lo tercero digo que quando viera mucha comodidad de juntar a Nuestra Señora alguna limosna y que obiera plata no lo

hiziera por todo quanto ay en el mundo sin licencia de essa santa cassa, porque lo demas era muy grande elumbramiento y no le avia de poner en esa contingencia y riesgo ni presunción.

Y lo quarto porque estava tan lleno de verguença en una tierra tan extraña, que porque todos me miraban lo dexara de hazer.

[f.° 10 v.] Este mismo descargo corre hasta Lima porque aunque es verdad que en sancta Fee ay plata de la corriente que diré, muy mal pareciera que un hombre a quien tanto honrra hacia toda aquella ciudad, huesped de un oydor religioso de sanct hieronimo tan mirado de todos, que se pusiese a buscar pedacitos de plata como garvancos y menos entre gente principal, que la demas tiene poco y es tierra pobre y asi les llaman tomineros porque siempre andan contando estas menudencias, fuera de que no soy tan humilde que me avia de avaxar a essa mengua, don Juan si fuera conmigo quien acudiera a este porque se acomodara mejor a estas migajas.

Santa Fee tierra muy pobre.

Lo segundo porque no lo hiziera, es por la razon dicha, por no tener licencia ni poder de essa Santa Cassa y tuviera por muy gran delito hazer cossa semejante no pudiendo.

En Quito ay alguna plata, aqui tienen los indios una imagen que ellos llaman Guapulo...

En Quito corre la mesma razon, pues ay Audiencia y todos aquellos señores me hizieron merced y honrraron, los indios en esta ciudad tienen una imagen de Nuestra Señora que llaman ellos Guapulo y tienen cofradía y Bullas de Su Santidad y jubileos para las fiestas y por no tener poder me contente a saber esto de passo et

(f.° 11) En los llanos de Trujillo y Peña viniendo caminando a Lima, hallé un convento de Religiosos Agustinos grande en edifficio y número de frayles, hize jornada alli aunque no pose en su casa llamase Guadalupe porque tienen una imagen con este titulo, llegue al convento y pocos o ningunos conocieron el habito. Preguntome el Prior que de que Orden era, dixeselo, estuvo el casso de manera que comenzó a decir quan pobre está la tierra y que aun para comer no tienen ni las limosnas, son tal que los años atras preguntele quien avia puesto alli aquella imagen y dadole titulo de Guadalupe, comenzo a titubear, alboro-

Guadalupe en los llanos de Trujillo.

tose, acudieron frayles a verme de pies a cabeza y yo me arrepenti muchas veces, a ser curioso sin tener papeles y recaudos. Procure una imagen de las que dan a todo el mundo que va alli la qual traigo para que la vean V. P. lo cierto es que las limosnas que ay pocas o muchas por aquella comarca ellos las recogen y no conocen otros religiosos de Guadalupe sino los frayles Agustinos de los llanos donde está la imagen que e dicho, y esto servia de descargo para Don Juan, pues vamos caminando a Lima adonde también me haze cargo junté mucha limosna.

Respuesta al segundo cargo.

Responda que o fue antes o despues que me embiaron los poderes, si fue antes era el mesmo delicto que e dicho huy siempre y aquí con mas raçon pues es corte y para semejante negocio son menester Recaudos y los fiscales de la Audiencia tienen cuidado de hazer esta diligencia y esaminar los recaudos conque los Religiosos pasan a aqueste Reyno y en esto ay un gran rigor y quenta [f.º 11 v.]. Pues no teniendo yo aun los que avia menester para defender mi persona porque la licencia de Su Magestad se avia perdido con la muerte del Sr. Obispo, como me avia de atrever en una corte a los ojos de un Virrey y de tantas personas graves y de un Arzobispo que me sentava a su mesa y me traía en su carroça muchas veces a pedir limosna para Nuestra Señora de Guadalupe y si dize Don Juan que despues de aver recibido los poderes entendi en esto doy descargo la mesma razón que fuera muy grande afrenta mia y de sus deudos andar juntando medios reales de puerta en puerta que no lo hiziera por todo el mundo que interesara de plata.

Lo segundo respondo que los poderes fueron a manos del P. Fray Juan de Estremera y el me los embió al Puerto de Pisco donde en aquella sazon estava y es buen testigo de que jamas tuve pensamiento semejante en aquella corte y antes me muriera (si por este camino ubiera de sustentarme) que hazer cossa semejante.

Lo tercero digo que en aquella ciudad recebimos el padre fray Juan de Estremera y yo mill y setecientos y tantos pesos de Blas Fernández de Ocaña que en veinte años y más se avian juntado con una demanda que traia por las calles y algun devoto que le dio algo, y esto se remitio luego a Castilla, y otra blanca no vi en aquella

ciudad salvo los 100 del favor que van en la carta quenta y truxe conmigo porque el dia que sali de Lima para España me los dio et.

(f.º 12) A la razon que dize Don Juan de que es cofradia nueva en Lima, se engaña como en todo lo demas, no ay cofradia ni nadie assienta cofrades, la cassa tienen aquellos padres de Sanct Francisco; no vi que hiciesse cossa semejante y quando vinieran a mi con esa devoción no lo hiziera, por las razones dichas y otras muchas que dexo que se puedan inferir.

Respuesta al tercer cargo hasta la hoja 16 inclusive.

Llegaron los poderes cuando dije que si fuera menos tarde se ubiera negociado mas temprano y mejor pues çurtiera el effecto que e dicho quando llegué a Lima, por tenerlos puse demanda a la cassa en que se avian entrado los frailes franciscos, anduve el pleito, no paso, pero el estado en que quedó digo en el titulo de Lima adonde me remito que estan con los demas papeles que traigo de las Indias. Sali de Lima para Pisco, 36 leguas de Lima donde tienen sus haziendas y vivienda mis hermanos y con su amparo (que casi todo el lugar es suyo) procuré un dia de la Natividad de la Virgen hazer algo en su servicio, y como son pueblos cortos todos fue poco, aunque yo estava ya mas vaquiano en la tierra y menos encogido y ayudado con mis hermanos y fuera de la corte comenzé (como dige) a juntar algo a Nuestra Señora y desde este lugar de Pisco tendrá el zelo y devoción de don Juan verdad en algo y yo le dire en todo haziendo memoria de lo que hize en todos los pueblos Antes de llegar a la villa de Potosi que es adonde pone la proa y el blanco de lo mas que se junto en su lugar se dira aqui se juntaron veinte y nueve pesos y los veinte dio mi hermano porque para alentar los demas comenze por mis deudos y aunque todos eran amigos. La cortedad de la tierra no lleva mas fruto y con tener en la iglesia mayor deste puerto una imagen de Guadalupe que puso por su devoción Juan Rodríguez Guerrero en su Capilla, se alentaron tampoco, desde aquí hize libro de la poca que se juntava y por el hago esta relación [f.º 12 v.]. Pase deste Puerto de Pisco a la villa de Valverde donde ay una imagen de Nuestra Señora, que puso el padre fray Diego de Ocaña en Sanct Francisco; de los pleitos que aqui tuve doy quenta en la relación titulo Yca de Valverde, donde se puede. A solos estos mayordomos tomé quentas, porque

estavan encontrados con los frayles, dieronme quatrocientos pesos y los recebí delante de un escribano que me dio fee desta cantidad por duplicado, la una embie a Castilla con la Plata, la cual truxo Francisco Garecado mercader de Lima y otra tengo en mi poder, con este recado venia en esta materia aun sin saber que podia aver un don Juan de la Guardia en el mundo, esta plata avian juntado en veinte años y mas desde el tiempo del Padre fray Diego de Ocaña et.

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en el valle y villa de Yca de Valverde 600 p.s estos que embie a España.

Recebi otros dozientos pesos destos mismos mayordomos los quales sin faltar real embie con Fariña natural de Lias junto a Toledo y los unos y los otros se recibieron en Guadalupe, los mayordomos eran Alonso de Vrgiles, Juan Hormeño, Juan de Franda, Garcimoran y Cabrera, a los cuales quite el officio y hize otros, las causas digo en la Relación que hize en Yca adonde me remito y alli se vera la donación que hizo el Virrey don Luis de Velazco al Convento de Guadalupe de unas tierras y el estado en que queda esto et.

En Pisco (donde volvi de Yca) me embarque para la ciudad de Arica que es tan gran navegación como desde España a las Indias y sino tan peligrosa a lo menos respecto de los marineros que son negros suele ser mal, llegue a salvamento a aquella ciudad donde a la sazon era Corregidor el Maese de Campo don Francisco Thenorio y Cabrera por su Magestad y a el y un hermano suyo don Hieronimo Nariquez cassados con dos sobrinas mias por poder, digo esta (f.° 13) circunstancia por ser necessario para la verdad de lo que voy tratando, con la mano que tenia con estos caballeros y titulo de sobrinos, quise poner una imagen en aquella ciudad; no lo consintió el Vicario alegando la pobreza que ay y que aun las que tienen en la Iglesia con titulo de cofradia no les pueden sustentar. Lo que dize fue para juntar algo a Nuestra Señora poner persona que de la gente que se juntava a jugar (como es costumbre en cassa de los corregidores de aquel Reyno) les sacase alguna plata y fue tan poca que no llegó a veinte pesos la limosna desta ciudad.

Las tierras de Guadalupe en Yca.

embarqueme para Arica.

Limosna de la ciudad de 8 Marcos de Arica 20 p.s

En esta ciudad me aviaron mis sobrinos de criados, mulas, plata labrada y de todo lo necessario para ir a la ciudad de Chuquiaba que ay casi 90 leguas de los caminos de los indios que aqui esta nevando y alli cerca se asan de calor et llegue con salud, visite al Sr. Obispo que es mi señor y amigo desde la ciudad de Lima, donde le conoci chantre dixele mis intentos para que los favoreciese que eran visitar la cofradia que tienen los padres de sanct Francisco con titulo de Guadalupe, puesta por sola su authoridad, remitiome el Provisor, disputele lo mejor que pude, junte un dia los mayordomos en su cassa, dixeles mi intento con mucha blandura y con razones concluyentes prometiendoles en ellas dexarles mejorados y en pacifica posessión acudiendo a sus obligaciones, teniendo a essa cassa por madre y embiandole cada año algo, de lo que juntaren; parecioles bien, dieron parte a los frailes (que como interesados pues ellos se lo comen todo) les dijeron que no asentasen nada conmigo. Salieron a la causa presente petición ante el ordinario y aunque la faboreció y proveyo en mi fabor (y les hize que me entregasen el libro de la cofradia y constituciones hechas por los frayles franciscanos las quales traigo originales, donde se vera la traca que tienen para quedarse con todas las limosnas) no çurtio effecto mi mucha diligencia porque el Provisor fue poco constante y le bolvieron los frayles [f.º 13 v.] y mando al Licenciado Juan Alfonso abogado de la Audiencia de Chuquisaca que bolviese el libro de la cofradia que yo le avia dado como a mayordomo nombrado por mi y a sus compañeros que eran Diego Gutierrez Calderon y a lo de Almansa que no pidiese la limosna sino que dexasen la cofradia de la manera que estava sin alterarla, que yo no presentaba recaudos bastantes para poderles quitar el titulo de Guadalupe y como este papel y Bulla no tenia con que defenderla, no passo adelante esta diligencia aunque les dexe con este cuidado, diziendo que acudia a la Audiencia de Chuquisaca para que me hiziesen justicia, con todo esso hize cossa de quarenta pesos entre indios, que españoles a su Guadalupe de Sanct Francisco dezian que querian y no la de España que no ven ni gozan, lo que le dan. Lo demas se vera en la Relacion de Chuquiabo.

El Licenciado Juan Alfonso Riero mayordomo nombrado por mi de Nuestra Señora de Guadalupe.

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en Chuquiabo 40 pesos.

De Chuquiabo fui a la villa de sanct Philipe de Austria minas de Oruro que ay 60 leguas poco mas, aqui tube el mismo encuentro que en Chuquiabo y algo mas pesado porque en aquella ocasión estava el canonigo Pascual Pedrocha de Aranda visitando aquella iglesia y cofradias, tiene muchos pleitos aqui y fue necessario ir a la Audiencia de Chuquisaca que ay mas de 80 leguas veanse las relaciones de Oruro y de Chuquisaca que en ellas digo lo que se travajo con el Arzobispo y el fin que tubieron. Asente unos pocos de cofrades por solo no perder la juridición destos pleitos, donde todos estavan a la mira de los sucesos y como en todas las cossas avia sus opiniones y quien faboreciesse a los frayles, lo que se junto fueron veinte y cinco pesos et.

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en Horuro 25 p.s

(f.º 14) De Horuro fui a la ciudad de la Plata o Chuquisaca o Charcas (que todo es uno) porque los pleitos de Oruro que es juridición de aquella metropoli me llamavan fuesse en persona a defenderlos, ante el Arzobispo y por via de fuerza a la Audiencia, como se hizo esto dirá la relación de Chuquisaca a que me remito. Aqui dize Don Juan de la Guardia recoge mucha limosna, contra la voluntad del Arzobispo que lo prohibia; si fuera tanta quanta fuese de contradición, no dexara de dezir verdad don Juan; pero fue poca la limosna y mucha la contradición y aunque porque la avia ajunte algunas cofradias no en secreto y a escondidas del Arzobispo sino en público con fin de que lo supiera y la contradixera para hazer autos y acudir a la Audiencia como sucedio, vease el titulo y quaderno de Chuquisaca que está en los pleitos que con el Arzobispo tuve donde se hallara razon de todo lo que se juntó aqui fueron veinte pesos que dio la mujer del fiscal de la Audiencia don Gomez de Sanabria quatro pebeteros que dio la mujer de don Juan de Loaysa oydor de aquella Audiencia y otros seis o siete pesos que se juntaron entre los indios.

Chascas es el nombre generico donde estan muchos lugares porque es

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en Chuquisaca 26 pesos.

De Chuquisaca fui al valle de Mojotoro donde ay algunas guertas y es la recreación de Chuquisaca, aqui halle un deudo de un religioso de mi cassa y dia de San Juan Baptista acudió a la

Limosna en Mojotoro quatro pesos.

hermita a oir missa la gente del valle y se asentaron algunos y dieron de limosna aun no quatro pesos y aun estos dixeron era por la missa pero yo los aplico a Nuestra Señora.

[f.° 14 v.] passe deste Valle a la villa de Mizque, rio de Pisuerga, donde hablé al Obispo de la Barranca y Sancta Cruz de la Sierra, hablele que no fue poco oirme porque tenia mas de 90 años sin rastro en persona ni en cassa de que era Obispo, dixele a lo que iva que era ver una imagen que tenian en la iglesia mayor con titulo de Guadalupe. Remitiome al Vicario con el qual negocie, vi la pobreza de la iglesia, de la imagen del lugar, y si llevara cossa aproposito que dexar a Nuestra Señora para su adorno lo hiziera porque me dio compassión quan desmantelado estava todo, con todo, hize diligencia quien avia puesto alli aquella ymagen. Respondieronme que el cabildo del Pueblo que si la queria que me la llevase aunque la hechura era suya. Junte la mas gente que pude, hizeles una platica para alentarlos a que fuesen devotos de Nuestra Señora de quien dixe algunos milagros. Asentelos a todos los que quisieron por cofrades, el sobrino del Obispo pagó la limosna por todos y dio una dozena de pesos, di a los indios quentas bendictas y algunas medallas que los padres de la Compañia me davan siempre que salia de sus cassas con que quedaron muy contentos y devotos y yo mas en tan remotas partes que es lo ultimo del Perú, ubiesse personas que se acordasen del nombre y advocacion de Nuestra Señora de Guadalupe.

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en el valle de Mizque 12 p.s

Deste valle fui a la villa imperial de Potosi (f.° 15) donde la cassa de la Compañia de Jesus se estava haziendo y por estar apretados y no aver celdas fui huesped de Don Antonio Perez de Ulloa, de lo mas principal que aquel reyno donde recibi muy grand merced; trate luego de mi negocio y de la imagen que dexo el padre fray Diego de Ocaña en el convento de sanct francisco tenian ya noticia los padres de lo que avia passado en los demas lugares donde avia estado y guardaron el mesmo orden en defenderse, no tenia papeles para poder defender esta causa contra los frailes. Acudi al Correjidor ante quien presente una petición diziendo que mandase a los mayordomos de la cofradia que esi-

biesen los poderes que tenian de Guadalupe para pedir limosna, mandolo no los tenian, pedi que diesen quentas de lo que avian juntado y que no pidiessen mas y aunque se mandó como yo lo pedi procuré al Vicario que se lo mandase tambien devaxo de censuras, hizolo entablado el pleito en estos dos tribunales y defendiendo cada parte su justicia, vino de Chuquisaca a aquella villa el Arzobispo huyendo de la Audiencia con quien cada dia tenía enquentros y aunque le sali a recibir con toda la gente de aquella villa y le visite después, ni estas cortesias ni mi raçón ni justicia pudo con el nada, faborecio a los mayordomos, adjudicó la causa en si, anduvo de nuevo el pleito, vease el fin en el quaderno y relación de Potosi adonde se verá que le crie un Juez conservador y lo demas et no por los pleitos me olvide de probar los animos generosos que dize don Juan de la Guardia ay en los mineros acompañado de Don Pedro Sorez de Ulloa hijo de Don Antonio cuyo huesped era yo como e dicho [f.º 15 v.] con las razones mas efficaces que ambos mancomunados para esto podiamos, hizimos diligencias en cassas particulares que el dicho don Pedro conocia y tenia por devotos y despues de muy encarecida la necesidad que la cassa tenia y la razon porque la hospitalidad y gasto que tiene, las indulgencias que ganavan asentandose por cofrades, la memoria que se tiene con los bienhechores, cansados de encarecer la cura, sacavan dos Reales quatro y un peso quando mucho y las mas de las veces era menester embiar al indio por el y muchas no lo dieron, sabido lo poco que avia por este camino. Acudimos a los mismos ingenios donde estan los mineros ricos, hablé con Bretendona que es el que mas tiene. Respondió que en San Francisco está nuestra Señora de Guadalupe que allí acude con su devoción, lo mismo dixo Pedro de Verasatigui y Antonio de Verasatigui su hermano conque desengañado de las cossas que promete Potosi en este genero particularmente para España, tal vez (y raras son) ay algun extremeño que haze una limosna y esto es una vez en la vida y otra en la muerte, junté aquí ciento y ochenta pesos los 100 que me dio Juan Ordoñez que vas natural de Verlanga y los 80 indios y de otras personas.

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en Potosí, 180 pesos.

(f.º 16) Algunas personas me dieron unas messas o dos reales

la limosna para que se dirijan en España, esto hizo ruido y quiso el Arzobispo estorbarlo pareciendole que se le menoscava por aquel camino la quarta que dellas y del funeral tiene pero yo me holgara fueran muchos y que se me pusiera a esto también como a lo de mas, los sentenarios de Patacones que dize don Juan quedan en Potosi se deven de guardar para quando el vaya con esta comisión; yo no la hallé mas y como el dize soy solicito y cuidadoso y de aqui infiere los centenarios de pesos, lo que aqui passo mas en la relación que e dicho con lo dicho hasta aquí satisfizo el tercer cargo.

Respuesta al cargo cuarto.

Llegué a la villa de Cochabamba, valle de Clissa y San Ildefonsso adonde dize don Juan junte gran cantidad de trigo y mais, quando llegue a la villa estava actualmente el Canonigo don Pedro de Arandia visitando aquella iglesia y cofradias quise defender la de Guadalupe que esta en Sanct Francisco como las demas; lo que passo se verá en la Relación que hago de Cochabamba, adonde no me llevo el trigo ni el mais sino saver el estado que tenia aquella cofradia, lo qual concluido tan mal como lo demas por falta de recaudos, trate de juntar a Nuestra Señora alguna cossa encontreme con un devoto que me dixo el orden comence a visitar el valle y sus vezinos que es la mayor missería que ay porque a medio almud y mas y menos dan de trigo dan a las religiones, vi esta mengua, nombre a Alonso Sanchez Balderrama por mayordomo para que hiziesse la diligencia como quien sabrá mas y se podia afrentar menos, hizola [f.º 16 v.] puntualmente segun me escribió a Oruro donde yo me avia venido a curar de unas tercianas que en lo poco que anduve en aquel valle me dieron porque es muy valiente, ayudó al despacho de lo que se junto Juan Gomez de Morales, extremeño y alcalde del lugar y ambos me enviaron a horuro 60 pesos de todo quanto juntaron que costo mas travajo y diligencia que ello todo el papel de Alonso Sanchez de Balderrama donde me da quenta de todo, acasso hallé entre otros y originalmente se puede ver en el la verdad con que la imaginación de Don Juan queda con poca fuerza.

Alonso Sanchez Balderrama, mayordomo de Nuestra Señora de Guadalupe.

Limosna de Nra. Sra. de Guadalupe en Cocha-bamba 60 ps.

De Cochabamba vine a la ribera de Llangacullo donde tengo un sobrino que se llama Diego de Arce y Anguñana que en aquella sazon era teniente General de la provincia de los pacares y agora es 24 y depositario general de Horuro estuve en su cassa curandome, mas de seis meses y despues que estuve bueno por entretenimiento a las personas que venian de toda aquella ribera a su capilla a missa (es todo campo la ribera) trate de juntarle algo a Nuestra Señora acompañada siempre de mi sobrino y con todos los ditados que tiene y su persona aun no podiamos sacarles un par de quesos a los señores de ganados, juntaronse casi 30 que se vendieron en Horuro por doze pesos porque se malearon diga don Juan si dio el alguno o otra cosa quando los escrebi en aquel paraje por cofrade a el y a otros que fue donde (f.º 17) vi la primera vez añadi pedia nada de voluntad les hacia gracia de escrevirlos sin que les dixesse otra cossa mas de que fuessen devotos de la Virgen y si davan algo voluntariamente se escrevia para tener quenta y razon de todo esto se juntó donde dize don Juan lo que se le antoja con otros intentos.

Respuesta al cargo quinto.

Limosna de Nuestra Señora de Guadalupe en Llangacollo 12 pesos. 12 ps.

Asenté a don Juan de la Guardia por cofrade sin conocerle diga si dio alguna limosna por esto e yo se la pedi.

Al cargo que haze don Juan que toca a la ciudad de Chuquisaca satisfizo en el fol. 14, y añado que para pagar a un notario que fue al Arzobispo a notificarle un auto de la Audiencia en mi fabor, no junte, pues le di en plata y en un regalo de cierta niñeria mas de treinta pesos y se juntaron veinte y seis si ubiera de sustentar 12 mulas, tres criados y mi persona de las limosnas mucho travajo tuviera.

Respuesta al cargo sexto.

A lo que dize don Juan que el padre fray Juan de Estremera me escrivió en razon de que moderasse excessos y que nos enojamos por esta causa no tengo que responder, pues Dios le truxo a España y esta vivo en su cassa de Sanct Lorenzo, a quien remite el descargo deste capitulo y de todos, pues es testigo de vista y religioso y no dirá mas de la verdad desapasionadamente y en conciencia.

Respuesta al cargo séptimo.

Digo a este cargo que más intentos en caminar tanto fueron los que dize don Juan tomar quentas a los mayordomos no solo de las cofradias que instituyo el Padre fray Diego de Ocaña a los que por su authoridad los padres de sanct Francisco an fundado pero no me valieron mis diligencias por falta de papeles como tengo dicho y si no lo dixe al principio quando se vieron estos inconvenientes y faltas y camine tantas leguas visitan- [f.° 17 v.] do ó haziendo diligencias para visitar estas cofradias, fue por ver el estado que todas tenian para poder dar razon de mi en Castilla, no por relación, sino por vista de ojos y aunque gaste mucha plata en esta curiosidad, tiempo y constancia tan a costa mia todo me holgava y huelgo mucho por poder hazer relación verdadera de las cosas de aquel Reyno acerca deste punto lo cual constara de los autos que donde quiera que llegava hacía y esto respondo a don Juan o a V. Pr. et.

Respuesta al cargo octavo.

Que daba quentas y medallas a los indios de que hize mucha plata e dicho que mis possadas fueron siempre en la Compañia de Jesus donde aquellos padres Acostumbran acariciar por muchos caminos a los indios y a otras personas cada uno segun tiene la edad y el entendimiento y calidad de su persona y acostumbran ir a missiones a predicar et yo les imitava en esto lo que podía y quando salia de cassa, pedia al padre Rector destas cossas de quentas vendictas, medallas y aun augnus Dei, tambien porque desto passa mucho a aquellas partes y el padre provincial tiene Bulleto para bendezir quentas y medallas y assí llevava yo cantidad para dar y un padre romano del habito de S. Pablo primer hermitaño que se llama fray Juan de Carmona me dio mucho desto y yo le dava con la misma liberalidad que lo recebia sin otro fin y hi- (.° 18) ziera mucho escrúpulo de vender a los indios estas cossas que así sin fundamento se escandalizan muchas veces quanto mas dandoles tan gran noticia como era venderles las quentas, erro don Juan, el padre Estremera sabra desto y pues le pone por testigo yo fio de su religion que dira en esto la verdad et.

Respuesta al nono capitulo.

Digo a este cargo que conto don Juan un poco largo, acuerdome que presumía saber la quenta que pone en su Arismethica para saber por

Respuesta al decimo cargo.

Regla quantos reales tiene uno en su faltriquera o bolsa con lo especulativo desta regla se de concertar y dexar lo practico porque es menester mas talento que el suyo a quien se echo de ver pues aunque vio muchas veces la plata registrada y la que dixe truxe en mi persona erró la quenta no es tanto, pero yo quiero que sea assi y que quede honrrado contado en esta parte, faltale agora por probar que estas partidas que pone en su memorial tan conocidas como el las haze sean del convento de Nuestra Señora de Guadalupe y que no tengan otros dueños si esto probara avía hecho un gran servicio a Nuestra Señora y a V. Pr. muy grand merced pero si fuera verdadera su imaginación no le diera yo a el ni añadir lugar para que fuera con esse zelo. Aqui daré quenta de la plata que truxe sin que quede real olvidado ni tan mal contado como el lo a contado ya que tengo su memorial en mi poder. et

[F]

[f.° 18 v.] Las seis barras que truxe registradas tienen muchos dueños y de ellos hize una memoria (fuera de la que traigo en mi libro) en Puerto velo donde se haze el postrer registro y por duplicado lo remito a los padres fray Francisco de sanct Juan y fray Juan de Lucena con cartas mias donde les avisava que aquellas seis barras eran de las personas que decia en mi memoria que en caso que yo me muriera o me ahogara dispusiera dellas por el orden que alli les dava con el qual descargava mi conciencia la qual memoria llegó a manos destos padres y la qual vino a mi padre Prior Fray Francisco de San Juan tenga ya en mi poder porque su Paternidad me la dio quando llegue a esta cassa y estara guardada para que vuestras paternidades la vean original si tuvieran gusto de saber quien y quantos son los dueños de las seis barras que don Juan dize en su memorial y como truxe seis de personas a quien no pude perder el respecto que me las encomendaron y pudiera traer media flota dellas sin otro papel ni recaudo de recibo mas de sola mi palabra y credito (f.° 19) lo que truxe con mi persona acrecento y multiplico yo me holgara que como lo penso fuera asi verdad porque tuviera mas y se aviera engañado menos en materia de oro, quatro cadenas pone dos fueron y tres si quento cada

truxe seis barras registradas.

buelta por una cadena, las dos tienen sus dueños y yo recibo de averlas entregado, la otra es mia y a esta le puede dar el valor y peso y medida que quisiere y me holgara tuviera todo lo que dixere que pesa.

cadenas de oro dos, una de dos vueltas.

Un barreton solo de oro, se le antojaron cinco con los antojos que tenia hazia las cossas mayores, este hurtaron en galeon quando nos estavavamos perdiendo entre tanto que yo conffesava a un hombre dixelo luego y el vulgo (quiza porque le dixo mi camarada) añadió otros dos agora por cinco si assi creciera el oro como le multiplican las malas lenguas yo quedara rico, este fue de limosna de missas que por no disminuirlas troque en oro la plata que me dieron unas religiosas que las mandaron dezir cuyos memoriales aun tengo en la celda.

ningun texo de oro truxe.

Dos tejos de oro, pone don Juan, aquí no tiene escusa su engaño, ni le puedo faborecer en esta mentira porque ninguno truxe.

Una joya pa Don Francisco de Leon Garavito et

Una joya de diamantes, estos troco por esmeraldas porque el cargo fuesse mayor, pues valen mas los diamantes que las esmeraldas digo que truxe un [f.º 19 v.] Agnus que lo estimava don Diego Leon Garavito en el Piru en dozientos pesos. Pidiome lo truxesse a España y le diesse a su hermano el Licenciado don Francisco de Leon Garavito vecino y abogado desta Audiencia de Sevilla con una buelta de cadena de las sobredichas, entreguelo a este cavallero y de la entrega tengo recibo.

Un poco de oro en polvo.

Un bolçon muy grande de oro en polvo, el muy grande añade don Juan; un poco traia en una bolsilla que aun vive la bolça y en la Habana la fundi y vendi para comer que ubo hambre y estuvimos en aquella isla 8 meses.

La salvilla y pieça de plata.

La salvilla y pieça dorada con estremos de oro truxe con otras de plata labrada que me dieron mis sobrinos para mis hermanos dize don Juan que tiene estremos de oro, si fuera tan buen platero como mentiroso, asertara a componer la salvilla y no dixera con extremos de oro sobre puestos esmaltados tiene a el se le antojaron de oro y como lleva intento de encarecer la cura echa de repente

la carta conque la embrazó desde Pisco a Lima con otras cossas, tengo guardada para satisfacer a don Juan de que no era para Guadalupe et.

Las çurtijas y arracadas se dieron a sus dueños en (f.º 20) Guadalaxara que son hermanos de mi cuñada la qual se los embio con otras cossas en una carretilla de plata y esta no conto don Juan tengo recibo de las cossas y de 200 ps. que con ellas truxe mas esto entregué al padre.

Las curtijas y Arracadas.

En la plata labrada se engañó tambien don Juan porque no fueron tantos platones y platillos como dize, ni dozena y media de taças, unas con otras, un plato y una fuente, seis platillos, quatro tembladeras, un salero y unas cucharillas; mas traia, pero no tanto como dize y en la Habana se vendio a menos precio por orden de don Juan para pagarle 300 pesos que le devia de que avia de pagar Averia porque venia en una barra donde corrió el riesgo, sacose de devaxo del agua y la costa que tuvo quería que la pagasse yo porque era mi camarada, vendi la plata labrada para pagarle dize que le devo treinta y tantos pesos que son los que avia de pagar de la avería y despues que le eché de mi compañia me amenazó muchas veçes de que me avian de costar cada uno mill, deviolo de dezir lo que a hecho y por ajustar la quenta y cumplir con su amenaza a procurado echar zeros en la plata que truxe, si con esso queda pagado, yo quedaré contento, pero biense que no, otro le a de dar el premio y pagarle su mala intención. de mi parte le perdono.

contó mal la plata labrada don Juan.

La causa porque don Juan dio el memorial en Guadalupe.

Cumplido y satisfecho el memorial de don Juan con la verdad de los descargos y vista la plata que truxe registrada, diré lo que essa santa Cassa tiene en las dichas partidas y lo que le e embiado desde el Piru et.

[G]

[f.º 20 v.] La plata que e embiado al convento de Nuestra Señora de Guadalupe desde el Piru es la siguiente.

En la ciudad de Lima se cobraron de Blas Fer-

Plata de la Ciudad de Lima.

nandez de Toro mayordomo de Nuestra Señora nombrado por el padre fray Diego de Ocaña, en virtud de los poderes que llevo el padre fray Juan de Estremera mill y setecientos pesos de a ocho reales que tenia el dicho juntados en mas de 21 años y traia una demanda por la ciudad, estos embiamos el padre fray Juan y yo.................................. 1 U 700 ps.

Ytem seiscientos pesos de a ocho reales que cobre en la villa de Yca de Valverde, de los mayordomos que dexo nombrados el padre fray Diego de Ocaña, Alonso de Vrgiles, Juan Hornero, Garcimoran Cabrera, cobre en dos partidas, los quatrocientos embie con Francisco Galiano, vecino de Lima y mercader que vine a emplear y los dozientos embie a Farinas natural de Lias junto a Toledo y estas cobranzas hizo ante escribano que dio fee de la cantidad de la plata y la que por duplicado pa. que constase en Guadalupe adonde la embie comprovado con tres escrivanos y otra tengo yo en mi poder... U 600 ps.

Plata de la villa de Yca.

Ytem setecientos pesos que embió Castillejo vecino de la villa imperial de Potosí por orden suya porque yo no me quise encargar de ellos.............. U 700 ps.

Plata de Potosí.

3 U 000 ps.

Ytem embió Francisco Roxas vecino de la (f.º 21) villa de Yca una lampara de trecientos pesos que prometio a Nuestra Señora en una enfermedad que el dicho tuvo y los frailes franciscanos de aquella villa quisieron adjudicarla para la imagen que allí tienen de quien la defendí y el dicho Francisco de Roxas o Borja la embió a su costa y riesgo con Juan Delgado de Leon vecino de Lima que vino a España a emplear.................................... U 300 ps.

Por lo de atrás 3 U 000 ps.

Plata de la villa de Yca.

Desta plata y de su recibo tengo carta que me remitio a los indios el Padre Prior salvo de los trezientos pesos de la lámpara pero dixome Francisco de Vorja que avia llegado a salvamento y que tenia carta de recibo, yo no aunque escrevi a Guadalupe con la suya pidiendo le embiasen en agradecimiento una medida et.................................... 3 U 300 ps.

La plata que truxe conmigo para el convento de la Virgen sanctissima de Guadalupe y los lugares y pueblos donde la junte.

La plata que truxe cuando vine.

Lima

En la ciudad de Lima me dió cien pesos de a ocho reales el fator don xpobal de Ulloa, dos dias antes que me embarcase a instancia mia porque le dixe la pobreza de la tierra y lo poco que traia a Nuestra Señora.. U 100 ps.

Pisco	En el puerto de Pisco se juntaron........................	U 029 p.
Yca	En la villa de Yca de Valverde......................	U 016 p.
Arica	En la ciudad de Arica..	U 020 p.
		U 165 p.

Por lo de atrás U 165 p.

[f.º 29 v.]

	En la ciudad de Chuquiabo............................	U 040 p.
Llangacollo	En la ribera de Llangacollo............................	U 012 p.
Horuro	En la orilla de Horuro..	U 025 p.
Chuquisaca	En la ciudad de Chuquisaca..............................	U 026 p.
Mojo Toro	En el valle de MojoToro	U 004 p.
Potosi	En la villa de Potosi...	U 180 p.

Mizque	En el valle de Mizque	U 012 p.
Cochabamba	En el valle de Cochabamba........................	U 060 p.
		U 524 ps.

Los pueblos y ciudades sobre dichos estan quatrocientas, trezientas, dozientas y ciento y cinquenta y mas y menos leguas, unos de otros, y quando caminava a ellos passava por muchos lugarcillos de indios, de algunos daré los nombres, en ellos escrevi algunos cofrades indios de los que yo llevava conmigo que me servian ya agradecidos a la platica que les hacia y quentas y medallas que les dava acudian cada uno con su ofrenda, que eran cossas de comer frutas o cossa semejante y algunos traian mais y pocos plata, sino era el cacique o curaca principal o el padre doctrinero en estos pueblos se junto la plata que se sigue.

Viacha.—En viaje pueblo de indios............	U 013 p.
Caquingora.—En Caquingora dio el padre...	U 014 p.
Calacoto.—En Calacoto..........................	U 018 p.
Callapa.—En Callapa don Diego de Agreda...	U 010 p.
Caquianiri.—En Caquianiri........................	U 008 p.
Julloma.—En Julloma..............................	U 006 p.
Curaguara.—En Curaguara de Pacares............	U 004 p.
Guaylamarca.—En Guaylamarca..................	U 006 p.
Challacollo.—En Challacollo........................	U 004 p.
Colquemarca.—En Colquemarca..................	U 004 p.
	U 077 p.

S.to P.o de Machaca.—En sanct P.o Machaca..	U 004 p.
Las Aullagas.—En las Aullagas..................	U 008 p.
Condocondo.—En Condo condo..................	U 008 p.
Moxo-moxo.—Moxo moxo........................	U 006 p.
Cara-cara.—Cara cara............................	U 004 p.
Pocona.—pocona..................................	U 006 p.
Homereque.—homereque........................	U 008 p.
Tiraque.—tiraque.................................	U 006 p.
Sica-sica.—Sica sica.............................	U 020 p.
Caracato.—Caracato..............................	U 006 p.

Tagua.—Tagua.................................... U 012 p.
Quincha.—Quincha................................ U 008 p.

U 173 p.

[f.° 22 v.] En el Pirú, en cierta parte del esta un mayordomo sirviendo a cierto cavallero y se llego a mi con mucha ternura y me dixo que devía a essa santa Cassa dozientos pesos y que no los tenia en aquella ocasión para enviarlos conmigo, vile afligido preguntele si su amo tenia plata; no padre me respondio y aunque la tubiera no la diera a quenta de mi servicio, encomendadle a la Virgen le dixe y digamosle una missa y hablemosle sobre el caso, hizose assi, el moço no se atrevio porque era recio de condición, yo llegue y le dixe mi raçon y el hombre buscó la plata que por su padre no le hiziera y me la dio a quenta del salario de su mayordomo, mill circunstancias tiene el caso, esto basta para saber de que proceden estos dozientos pesos............. U 200 p.

Ytem doze pebeteros que truxe que valían por lo menos mas de cien p.^to y desde Potosi los e resgatado a pura plata de las Guardas por ser plata virgen y sin quintar y mí se (?) vendiesen.............. U 200 p.

Los seis me dieron para N.^ra S.^ra y los seis compré de nuestra limosna.

U 300 p.

(f.° 23) Cuando venia a Castilla en Panama estuve malo y algunos devotos morenos vinieron a cassa a escrevirse por cofrades y se juntaron seis pesos.. U 006 p.

En la Habana estuvimos 8 meses de arribada y allá se escrivieron algunos por cofrades y se juntaron catorze pesos...................................... U 012 p.

U 020 p.

De manera que la plata que embie y la que

recogi por el orden que e dicho y truxe conmigo son estas partidas.

Embie desde el Piru a Castilla		3 U 300 ps.
La plata que embie y truxe cuando vine.	Recogi en los pueblos grandes	U 524 p.
	Recogi en los pueblos pequeños	U 004 p.
De la restitucion		U 200 p.
De los pebeteros		U 100 p.
Veinte en Panama y la Habana		U 020 p.
		4 U 317 p.

Advertencia que las cinco partidas de las seis que aqui estan puestas es la plata que recogi y montan mill y diez y siete pesos de a ocho reales y yo truxe una barra de mil y ciento y veinte y cinco puesto la quenta con los pebeteros entregue al padre [f.° 23 v.] fray Ambrosio de Castellar y alcanzo al convento de Nuestra Señora de Guadalupe en ciento y ocho pesos porque no devo mas en conciencia de lo que aquí e referido con toda verdad.

524
173
200
100
20
1 U 017

	Cargo
cargo	1017 p.
descargo	1125 p. que tenia la Barra que truxe.
alcance	0108 p.

[H]

A este alcance añadire las costas que quatro años que servi a essa s.ta Cassa hize assi personales como processales, digo los de mi sustento y de tres indios y diez mulas que fue el menos servicio y costa que truxe por los caminos mas agrios y asperos que ay no haziendo quenta de los riesgos ni del trabajo personal que supuesto que soy professo de esta cassa de San Hieronimo de Sevilla y no de essa de Guadalupe, alguna action tenia mi cassa al premio

que en quatro años de servicio se podia interesar, pero esta comunidad es hija de essa y por esta parte todos le emos de servir y yo mas como quien deve estar mas agradecido a Nuestra Señora. A quien no pido nada pues no puedo aun pagar lo que devo viendome en mi cassa. Pero pues tratamos de parti- (f.° 24) culares, y la curiosidad a dado lugar a que valga el memorial de don Juan mas de lo que pide la razon, sabran V. Pr. la que yo tengo en hazer esta quenta de la qual ni de las que aqui e dicho hacia particular memoria contentandose con la que traia por mayor y en concientia.

Digo pues que yo me ocupe en servir a essa sancta cassa cinco años quito el uno por las intercadencias que pudo haber en este tiempo y quedan en quatro que fueron desde el de 1618 hasta el veinte y dos los poderes se otorgaron el de 1617 y el de 1618 llegaron a las Indias y a mis manos y luego trate de poner demanda a los frayles de Sanct Francisco de la ciudad de Lima, de la cassa en que estan que es la que dexo el padre fray Diego de Ocaña fundada en aquella ciudad, lo que se hizo se verá en el quaderno o legajo de Lima.

Luego hize los viajes que aqui e referido por mayor con los intentos que no sabre encarecer de traer a España a Nuestra Señora un gran regalo de plata no çurtieron el effecto que yo quissiera mis travajos y diligencias y como dize don Juan no me duermo y dize bien en esto y le perdono el mal intento conque me quiso honrrar en esta parte.

DR. J. FRANCISCO V. SILVA.

C. de la Real Academia de la Historia en Argentina.

(*Concluirá.*)

VARIEDADES

CATÁLOGO

FORMADO POR D. B. J. GALLARDO, DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS QUE COMPONÍAN LA SELECTA LIBRERÍA DE D. J. BÖHL DE FABER. PERTENECIENTE HOY A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. COPIA HECHA, ENMENDADA Y ANOTADA POR D. C. A. DE LA B. MADRID, 1862

(*Continuación.*)

Entremeses.

ℭ *Joco-seria, Burlasveras...*, en doce Entremeses... etc., por *Luis Quiñones de Benavente*. Madrid, 1645.—8.°

ℭ *Verdores del Parnaso,* en diferentes *entremeses, bailes* y *mojigangas,* escritos por *D. Gil López de Armesto y Castro*. Pamplona, 1697.—8.°

ℭ *Primera y segunda parte* de la *Alegría Cómica,* por *Francisco de Castro*. Zaragoza, 1702 (en un tomo).

ℭ *Arcadia de Entremeses,* escritos *por los Ingenios más clásicos de España*. Madrid, 1723.—8.°

ℭ *Cómico festejo* y *Chistes del gusto,* sacados a luz por *José de Rivas*. Madrid, 1742.—8.°

ℭ *Aleluyas jocosas,* por D. Antonio Abad Velasco. Madrid, 1750.—8.°

ℭ *Verdores del Parnaso,* en 26 *entremeses, bailes* y *sainetes* de varios autores. Madrid, 1668.

¶ *Flores del Parnaso,* cogidas para recreo del entendimiento *por los mejores Ingenios de España;* en *loas, entremeses y mojigangas.* Zaragoza (s. a.: la Lic., 1708).—8.°

¶ *Rasgos del ocio* en diferentes *Bailes, Entremeses.* Madrid, 1661.

¶ *Rasgos del ocio...* 2.ª parte. Madrid, 1664.—8.°

¶ *Teatro Español,* por *Don V. García de la Huerta.* Parte IV, *Entremeses.* Madrid, 1785.—8.°

LITERATURA DRAMÁTICA.

¶ *Nueva idea de la Tragedia antigua,* o *ilustración* última al libro singular de *Poética de Aristóteles,* por *D. José Antonio González de Salas.* Madrid, 1633.—4.°

¶ *Aprobación del P. Mtro. Fr. Manuel Guerra y Ribera* a las *Comedias de Calderón,* en 1682 (con otros nueve escritos a que dió lugar dicha *aprobación*).—4.°

¶ *El buen celo* (contra la *aprobación* del *P. Guerra*). Valencia, 1683.—F.°

¶ *Apelación al tribunal de los doctos;* justa *defensa* de la *aprobación* a las *Comedias* de *Calderón,* que dejó escrita el *padre Fr. Manuel de Guerra y Ribera;* sacada a luz por *D. Gonzalo Jaraba.* Madrid, 1752.—4.°

¶ *Discurso crítico sobre el origen, calidad y estado presente de las Comedias de España,* contra el dictamen que las supone corrompidas..., etc. Madrid, 1750.—4.°

(N. Autor: *D. Tomás de Erauso y Zabaleta.*)

¶ *Ensayo sobre el Teatro Español,* por *D. Tomás Sebastián y Latre.* Zaragoza, 1772.—4.°

¶ *Edipo tirano, trag. de Sófocles,* traducido en verso castellano; con un *Discurso preliminar* sobre la *Tragedia* antigua y moderna, por *D. P. Estala.* Madrid, 1793.—8.°

¶ *El Pluto, comedia de Aristófones,* traducido en verso castellano, con un *Discurso* preliminar sobre la *Comedia* antigua y moderna, por *D. P. Estala.* Madrid, 1794.—8.°

¶ *Tratado histórico sobre el origen y progresos de la Comedia y del histrionismo en España,* por *D. Casiano Pellicer.* Madrid, 1804.—En 8.° con retr.

¶ *El viaje entretenido de Agustín de Rojas,* natural de la villa de Madrid. Lérida, 1611.—8.º

(N. Aunque hay reimpresión moderna de esta obra, en dos tomos, las ediciones antiguas se aprecian por no ser castradas.)

¶ *Discurso sobre las Tragedias Españolas,* de *D. Agustín Montiano y Luyando.* Madrid, 1750.—8.º (Con la *Virginia.*)

¶ *Discurso segundo,* por el mismo. Madrid, 1753 (Con *Ataulfo.*)—8.º

¶ Histórica (1)

¶ *Las Obras y relaciones* de Antonio Pérez. Ginebra, 1654.—8.º

¶ *Compendio de las más señaladas hazañas que obró el capitán Alonso de Céspedes,* por *Rodrigo Méndez de Silva.* Madrid, 1647.—8.º

¶ *Hechos de Don García Hurtado de Mendoza, 4.º Marqs. de Cañete*; por el *Dr. D. Cristóbal Suárez de Figueroa.* Madrid, 1613.—4.º

¶ *Historia de la vida y hechos del Cardenal Don Gil de Albornoz,* traducida del latín, de *Sepúlveda* por el *Dr. D. Francisco Antonio Docampo.* Bolonia, 1612.—4.º

¶ *Discursos y apuntamientos de D. Mateo de Lison y Biedma en las Cortes de 1621.* (S. a & l.).—4.º

¶ *Historia general de España,* por *Mariana; defendida por el Dr. D. Tomás Tamayo de Vargas.* Toledo, 1616.—4.º

¶ *Advertencias a la Historia de Mariana,* por *el Marqués de Mondéjar.* Valencia, 1746.—F.º

¶ *Memorias históricas del Rey D. Alonso el Sabio...,* obra póstuma del *Marqués de Mondéjar.* Madrid, 1777.—F.º

¶ *Epítome de la vida y hechos de D. Sebastián..., Rey de Portugal,* por el *Lic. D. Juan de Baena Parada.* Madrid, 1692.—4.º

¶ *El Rey D. Pedro defendido...* por *D. Juan Antonio de Vera y Zúñiga, Conde de la Roca...,* 1647. Madrid.—4.º

¶ *Historia apologética* con los *sucesos del Reyno de Aragón*

---

(1) De unos 109 artículos que comprende ésta, apunto sólo algunos para mi uso.—G.

y la ciudad de Zaragoza, año de 1591 y 92, por *D. Gonzalo de Céspedes y Meneses...* 1622. Zaragoza.—4.°

¶ *El Gran Justicia de Aragón D. Martín Batista de la Nuza,* por *M. de Faria y Sousa.*

¶ *Origen de los Monteros de Espinosa,* por el *Lic. D. Pedro de la Escalera Guevara.* Madrid, 1632.—4.°

¶ *Fastos de la Real Academia Española. Año primero.* Madrid, 1739.—8.°

(N. Contiene una buena *Disert. sobre el carácter de los españoles.*)

¶ *Historia general de la conquista del Nuevo Reino de Granada,* por el *Dr. D. Lucas Fernández Piedrahita.* (S. a. & l. lic.: 1688).—F.°

¶ *La Relación y Comentarios del gobernador Albar Núñez Cabeza de Vaca,* de lo acaecido en las dos jornadas que hizo a las Indias. (Valladolid, 1555.)—4.°

(N. Liber perrarus et singularis.)

¶ *Milicia y descripción de las Indias,* por el *capitán D. Bernardo de Vargas Machuca.* Madrid, 1599.—4.°

¶ *Sumario de las maravillosas y espantables cosas que en el mundo han acontecido...* (Por *Alvar Gutiérrez de Torres,* de Toledo.) Toledo, 1524.—4.°, l. g.

¶ *Memorial de las cosas notables,* compuesto por *D. Iñigo López de Mendoza, Duque cuarto del Infantado.* Guadalajara, 1564.—F.°

¶ *Libro de vidas y dichos graciosos, agudos y sentencias de muchos notables varones griegos y romanos,* por el *Br. Francisco de Thamara.* Bruselas, 1548.—8.°

¶ *Vida y hechos de S. Pío V,* por *D. Antonio de Fuenmayor,* tercera edición. Valencia, 1778.—8.°

¶ *Suma de varones ilustres,* por *J. Sedeño.* Toledo, 1590.—F.°

¶ (*Santos de Córdoba.* Sevilla, 1615.)

—*Vida de D.ª Sancha Carrillo,* ibid.

Id.—*Vida de D.ª Ana Ponce de León.* ib. íd.—(*Santos de Jerez.*) Sevilla, 1617.—*Málaga: su fund...* etc. Málaga, 1622.—4.°

(Obras todas del *P. Martín de Roa.*)

¶ *Los Claros Varones de España,* hecho por *Hernando de Pulgar.* Zamora, 1543.—4.°

¶ *Historia de San Isidro.* Salamanca, 1525.—4.°

¶ *Historia de los Corporales de Daroca.* Alcalá, 1539.—4.°

¶ *Elogios en loor de los tres famosos varones D. Jaime, Rey de Aragón, D. Fernando Cortés, Marqués del Valle, y D. Alvaro Bazán, Marqués de Santa Cruz,* compuesto por *Gabriel Lobo Lasso de la Vega...* Año 1601. Zaragoza.—8.°

¶ ANT. PANORMITA: *De los dichos y hechos del Rey D. Alfonso de Nápoles; traducción del latín por J. de Molina.* Zaragoza, 1553.—8.°

¶ *Testimonio auténtico y verdadero de las cosas notables que pasaron en la dichosa muerte del Rey Don Felipe II.* Autor, su capellán el *Licenciado Cervera de la Torre.* Valencia, 1599.—4.°

¶ *Apología por la vana opinión que el vulgo tiene de la Nación Española...* Por el *Licenciado Jaime de Ruesta,* 1620. Barcelona.—8.°

¶ "*Obra compuesta por* L. M. SÍCULO, cronista de S. M. *de las cosas memorables de España.* 1539." Al fin: "Alcalá de Henares, 1539".—F.°

(N. Versio perrara *J. de Molina.*)

¶ *Crónica del Cid...* Burgos, 1593.—F.°

¶ *Tratado de Re militari,* hecho a manera de *diálogo que pasó entre... el Gran Capitán...* y *el Duque de Nájera.* (Por *Diego de Salazar.*) Bruselas, 1590.

(N. Es obra curiosa e interesante.)

¶ *Valerio* de las *Historias...* por *Fernán Pérez de Guzmán.* Salamanca, 1537.—8.°

¶ DIDÁCTICA.

¶ *Theórica de virtudes* en coplas y con *comento*: compuesto por *D. Francisco de Castilla; y otras obras suyas en metro...* Al fin: Zaragoza, 1552.—4.°

(N. N. ANTONIO no ha conocido esta impresión, y relata sólo la de *Alcalá, 1554,* en 8.°—It. *Valladolid, 1556,* en 4.° La hermosa *Fábula de Acteón,* en tercetos (*Parnaso español,* t. 8., pág. 58), atribuída por *Sedano a Castilla,* debe ser de otro autor, por la oposición que se halla entre los dos estilos.)

¶ *Triunfos morales de Francisco de Guzmán*... Sevilla, 1575.—En 8.°, con estampas de madera.

¶ La misma obra. Alcalá, 1565, en 4.°

(N. La 1.ª impresión, *Anvers*, 1557.—2.ª, *Alcalá*, 1565.—3.ª, *Sevilla*, 1575.—4.ª, *Sevilla*, 1581.—5.ª, *Medina*, 1587.—Del mismo autor se hallan: *Decretos de los Sabios. Sentencias varias en verso castellano. Alcalá, 1565, y Lisboa, 1598*, 8.°, bajo el título *Flor de sentencias de sabios, glosadas en verso castellano*. Hizo también una *Glosa sobre las Coplas de Jorge Manrique*. (V.)

¶ *Flor de sentencias de sábios, glosadas en verso castellano* por *Francisco de Guzmán*. (Anvers), 1557.—8.°

¶ "*Summa de Filosofía natural*, en la qual ansí mismo se tracta de *Astrulugia y Astronomía y otras sciencias*. En estilo nunca visto nuevamente sacada. Por el Magnífico Caballero *Alonso de Fuentes*... 1547." Al fin. "Sevilla."

¶ "*Proverbios morales* y *consejos cristianos*... Su autor el *Doctor Cristóbal Pérez de Herrera*. Madrid" (s. a.).

¶ *Invectiva poética contra cinco vicios*... por el *Lic. Luis Sánchez de Melo*. Málaga, 1641.

¶ *La culpa del primer peregrino*, y *el Pasajero*. Su autor *Antonio Enriquez Gómez*. Madrid, 1735.—4.°

(N. 1.ª impresión. *Rouen, 1644*.)

¶ *Reflexiones poéticas, morales, políticas y devotas de Don Gaspar de Vargas Machuca*. Nápoles, 1693.—En 8.°

(N. Con 349 *Sonetos* con anagramas, acrósticos, etc.)

¶ *Proverbios morales. Heráclito, de Alonso de Barros concordados por el Mro. Bartolomé Ximénez Paton*. Lisboa, 1617. —En 4.°

¶ *El Fénix*... por *D. José Pellicer*... Madrid, 1630.—8.°

¶ *Epítome de la elocuencia española*... (en metro) por *D. Francisco José Artiga*. Huesca, 1692.—12.°

¶ "*Descripción del Reino de Galicia*, y de las cosas notables de él; compuesto por el *Lic. Molina*, 1551."—al fin: "Mondoñedo, 1550."—4.°

(N. Coplas de arte mayor. Hay una reimpresión: *Madrid, 1675*.)

¶ *Trofeo del Oro*, donde el oro muestra su poder mayor

que el del sol y la tierra... Compuesto por *Blasco Pelegrín Catalán,* caballero valenciano... En Zaragoza, 1579.—4.°

(N. Tres cantos en octavas.)

¶ *"Compendio de toda la Filosofía natural de Aristóteles, traducida en metro castellano...* Estella, 1547."—4.°

(N. Autor un *P. Canales,* benedictino del monasterio de Irache. (Vide = N. Antonio.)

¶ Ascética.

¶ *"La natura angélica, nuevamente impresa, enmendada y corregida".*—Al fin: "Burgos por arte e industria de Fadrique de Basilea, alemán, a 30 días de mayo, año del Señor de 1516."—F.°

(N. Primera edición: *Burgos, 1490.*—El autor es *Fr. Francisco Ximénez,* el cual la dedicó al Rey D. Jaime de Aragón (n. 1410, m. 1493).

¶ *"Carro de las dos vidas."* ("Al f.° 11:" compuesto e copilado por *Gomez García,* clérigo presbítero de la ciudad de Toledo.) Al fin: "Imprimido en la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, por arte e industria de Juanes Pegnicer de Nuremberga y Magno de Herbot de Fils, el cual se acabó a 23 días de julio, año del nacimiento de Jesucristo 1500 años."

¶ *"La 1.ª Parte, Vita Christi, Cartujano, cum. priv. impr."* Al fin: *"Traducido del latín por Fr. Ambrosio Montesino.* Sevilla, 1537."—F.°

¶ *Recopilación de todas las obras que ha escrito el muy Rev. P. Fr. Alonso de Orozco.* Valladolid, 1555.—F.°

¶ *La 1.ª Parte del libro* llamado *Monte Calvario,* compuesto *por el Il.° Sr. D. Antonio Guevara. Valladolid,* 1546.—F.°

¶ *Oratorio de religiosos.* Ib. íd.

¶ *Espejo de consolación,* libro 6.°..., etc., compuesto *por Fr. J. de Dueñas.* Medina del Campo, 1570.—F.°

¶ *Epístolas y Evangelios para todo el año...,* etc., compuesto por el muy *R. P. Fr. Ambrosio Montesino...* Medina del Campo, 1586.—F.°

¶ *Obras de la gloriosa Madre Teresa de Jesús...,* etc.

¶ *Obras del Mro. Fr. Luis de León*: nueva impresión,

por el *P. Mro. Fr. Antolín Merino.* Madrid, 1808-16.—Seis tomos.—8.° m.

¶ *Libro de la Verdad,* donde se contienen *200 Diálogos que entre la Verdad y el Hombre se tratan* sobre la *conversión del pecador.* Compuesto por el *Mro. Pedro de Medina.* Cuenca, 1592.—F.°

(N. Se reimprimió en *Málaga; nuevamente corregido y enmendado por el Catálogo; por Juan René,* 1620.—F.°)

¶ *La Conversión de la Magdalena;* por el *P. Fr. Malón de Chaide.* Valencia, 1794.—4.°

¶ *Florilegio sacro de la Iglesia...,* por *el R. P. Fr. Francisco de Soto y Marne.* Salamanca, 1738.—F.°

(N. Libro famoso por la crítica que de él hace el *Gerundio.*)

¶ *Tratado de la vida, loores* y *excelencias del glorioso Apóstol... San Juan...,* por *Fr. Diego de Estella.*— Al fin: "Lisboa, 1554."—4.°

¶ *Agonía del tránsito de la muerte...,* por *el Mro. Alejo Venegas.* Al fin: "Alcalá, 1565."—4.°

¶ "*Remedio de pecadores,* por otro modo llamado *Confesionario...,* por *Fr. J. de Dueñas,* 1546."—Al fin: "Valladolid, 1545."—4.°

¶ "*Manual de confesores y penitentes...,* por el *Dr. Martín Azpilcueta Navarro.* Valladolid, 1570."—4.°

¶ *Comento que trata de la oración y oficios divinos,* por el *Dr. M. Azpilcueta...* Coimbra, 1550.—8.°

¶ *Libro de las tres vidas del hombre*: corporal, racional y espiritual; por el *P. Fr. Miguel de la Fuente.* Toledo, 1623.—4.°

¶ *Espejo de la perfecta casada,* por el *P. Fr. Alonso de Herrera.* Granada, 1638.—4.°

¶ *Cuestion moral*: *¿si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico?;* por el *Lic.do Antonio de León Pinelo.* Madrid, 1636. —4.°

¶ *Peso y fiel contraste de la vida y de la muerte...,* por *Mateo de Zubiaur.* Madrid, 1650.—4.°

(N. Contiene *Versos*: V. N. *Antonio.*)

¶ *Suma de doctrina cristiana,* compuesta por el *Br. Al. Martínez de Laguna de los Cameros...* Salamanca, 1555.—4.°

(N. Contiene algunas *Rimas.*)

¶ *Libro de Caballería celestial, del pie de la rosa fragante...* Compuesto por *Hieronimo Sampedro.* Anveres, 1554.—8.°
(N. Libro rarísimo.)

¶ FLORILEGIA.

¶ *Primera Parte de las Flores de Poetas ilustres de España,* dividida en dos libros; ordenada por *Pedro de Espinosa.* Valladolid, 1605.—4.°

(N. Colección preciosa, reimpresa ya en el tomo I de *Poetas Líricos* de la ¶ Bibl. de AA. Esps.)

¶ *Poesías varias de grandes Ingenios Españoles,* recogidas por *José Alfay.* Zaragoza, 1654.—4.°

¶ *Delicias de Apolo, recreaciones del Parnaso...,* hechas de varias *Poesías de los mejores Ingenios de España.* Zaragoza, 1670.—4.°

¶ *Varias humanas flores del Parnaso...* (recogidas por *J. B. Aguilar*). Valencia, 1680.—4.°

¶ *Cancionero* llamado FLOR DE ENAMORADOS, sacado *de diversos autores,* por *J. de Linares.* Barcelona, 1681.—Copia Ms.

¶ *Espejo poético en que se miran las heroicas hazañas... del Duque de Alburquerque*: por *varios Ingenios granadinos,* a instancia de don Pedro Alfonso de la Cueva y Benavides... Granada, 1662.—4.°

¶ (*Coleción de Poetas Españoles,* por *D. Ramón Fernández,* 1786-97.—19 ts., 8.° marq.)

(N. Fué su verdadero colector *D. Pedro Estala.*)

¶ *Parnaso Español* (colec. por *D. J. J. López de Sedano*). Madrid, 1768 a 78.—9 ts. 8.°

¶ *Colección de Poesías Castellanas traducidas en verso toscano,* e ilustradas por el *Conde D. J. B. Conti.* Madrid, 1782 a 90.—cuatro tomos 8.° m.

¶ *Poesie di ventidue autori spagnuoli* del cinquecento, *trad. in lingua italiana por D. G. F. Masdeu.* Roma, 1786.—8.°

¶ *Poesías selectas castellanas* desde el tiempo de *J. de Mena* hasta nuestros días, por *D. M. J. Quintana.* Madrid, 1807.—Tres tomos.

¶ *Poesías escogidas* del *Dr. Fray Lope F. de Vega Car-*

pio..., con un *Discurso* sobre la Oda, por *Marmontel.* Madrid, 1796.—8.°

ℂ CERTÁMENES.

ℂ *Justas Poéticas* hechas a devoción de *D. Bernardo Catalá de Valeriola...* Valladolid, 1602.—8.°

ℂ *Libro de las honras que hizo el Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid* a la *Magestad C. de la Emperatriz D.ª María de Austria.* Madrid, 1603.—4.°

ℂ *Anfiteatro de Felipe el Grande,* por *D. José Pellicer,* etc., Madrid, 1631.—8.°

ℂ *Templo panegírico al Certamen poético* que celebró la Hermandad insigne del Santísimo Sacramento sevillana, etc., ofrecido por *D. Fernando de la Torre Farfán.* Sevilla, 1663.—4.°

ℂ *Cantos fúnebres de los Cisnes de Manzanares a la temprana muerte de la Reina D.ª María Luisa de Borbón.* (S. a. ni l.; 1689.)—4.°

ℂ *Fama póstuma a la vida y muerte de... Lope de Vega.* Madrid, 1636.—4.°

ℂ *Lágrimas panegíricas a la temprana muerte de... Montalván...* Madrid, 1639.—4.°

ℂ *Epítome a la vida del sexto Marqués de Tarifa,* por *D. J. B. Judice Fiesco, con diversas composiciones póstumas a la muerte de dicho Marqués.* Palermo, 1633.—4.°

ℂ *Honra, sermón y versos a la muerte de D.ª Luisa de Carvajal.* Sevilla, 1614.—4.°

(N. Unas *Liras* suyas, pág. 55.)

ℂ *Teatro moral y político de la noble Academia Compostelana,* por *D. Pablo Mendoza de los Ríos.* Santiago, 1731.—4.°

ℂ *La juventud triunfante,* representada en las *fiestas... de Salamanca a la Canonización de San Luis Gonzaga, San Estanislao Koska...* (en 1727, por los *PP. Losada e Isla*)... 2.ª impresión. Valencia, 1750.—4.°

ℂ *Pompa, funeral, honras y exequias a la muerte... de la Reina D.ª Isabel de Borbón...* Madrid, 1645.—4.°, con láminas.

ℂ *Justa literaria, certamen poético... a la canonización de San Juan de Dios.* Madrid, 1692.—4.°

¶ *Sacro Monte Parnaso* de las Musas Católicas..., *en elogio de San Francisco Javier...* Valencia, 1687.—4.°, con láminas.

¶ PASTORALIA.

¶ *La Diana de J. de Montemayor,* nuevamente corregida por *Al. de Ulloa, parte primera.* Milán, 1612.—12.°

¶ *La Diana,* por *Alonso Pérez,* médico salmantino, parte segunda; nuevamente corregida y revisada por *Alonso de Ulloa.* Milán, 1616.—12.°

¶ *La Diana, primera parte* y siete libros, compuestos *por Jorge de Montemayor,* con la *segunda parte* por *Al. Pérez.* Barcelona, 1614.—8.°

(N. Contiene *Triunfo de Amor,* por *Alvar Gómez de Ciudad-Real;* 10 *Sonetos de Montemayor* y *Elegía de Dorantes.*)

¶ *La Diana enamorada,* en cinco libros, *que prosiguen los siete de Jorge de Montemayor,* por *Gaspar Gil Polo.* Nueva impresión, con *Notas* al *Canto del Turia.* Madrid, 1778.—8.°

(N. Editor *Cerdá y Rico;* edición hermosa y adornada de muchas *Notas,* tan curiosas como eruditas.)

¶ *Auroras de Diana,* de *D. Pedro de Castro y Añaya...* 1631. Madrid.—8.°

(N. Libro raro. Reimpreso en Madrid, 1806; dos tomos 8.°, por diligencia de *Valladares Sotomayor;* erudición también muy escasa.)

¶ *El Pastor de Filida,* compuesto por *Luis Gálvez de Montalvo,* sexta edición. Valencia, 1792.—8.°

(N. Editor *Mayans Junior;* adornado de un *Prólogo* lleno de exquisitas noticias literarias.)

¶ *La Constante Amarilis*: prosas y versos de *Cristóbal Suárez de Figueroa,* tercera impresión. Madrid, 1781.—8.°

¶ *Primera Parte* de la *Ninfas y Pastores de Henares,* compuesto por *Bernardo González de Bobadilla.* Alcalá, 1587.—8.°

¶ *Los Coloquios satíricos,* con un *Coloquio pastoril y gracioso* al cabo de ellos; hecho por *Antonio de Torquemada...* 1553. Al fin: "Mondoñedo, 1553".—8.°

¶ FABULAE, METRIS EXORNATE.

¶ *León prodigioso; apología moral,* entretenida y provecho-

sa..., por el *Licenciado Cosme Gómez Tejada de los Reyes.* Valencia, 1665.—4.°

¶ *Historia de los bandos de los Zegríes y Abencerrages en Granada...,* por *Ginés Pérez de Hita.* Barcelona, 1717.—8.°

¶ *Segunda parte.* Madrid, 1724.—8.°

¶ *La Pícara Justina;* su autor: *Francisco López de Ubeda...*

(N. *Gallardo* no expresa qué edición era la que *Bohl* poseía. Fué el verdadero autor de la *Justina Fr. Andrés Pérez de Guzmán.* Imprimióse por primera vez en *Medina del Campo,* por *Cristóbal Lasso Vaca.* 1605, en 4.°, y seguidamente en *Barcelona,* por *Sebastián de Cormellas,* 1605, en 8.°—La edición de *Madrid, Juan de Zúñiga,* 1735, 4.°, está ilustrada por *Mayans.*)

¶ *Deleitar aprovechando...* (de *Fr. Gabriel Téllez.*) Madrid, 1635.—4.°

¶ *Para todos...,* por el *Dr. J. Pérez de Montalván...* Sevilla, 1737.—4.°

¶ *Sucesos y prodigios de amor en ocho novelas ejemplares,* compuestas por el *Dr. J. P. de Montalván.* Barcelona, 1730.—4.°

¶ *Escarmientos de Jacinto,* por *Fabio Climente...* Zaragoza, 1645.—4.°

(N. El verdadero autor es *Villalpando, el Marqués de Ossera,* autor de *El amor enamorado.*)

¶ *Discursos trágicos ejemplares del Español Gerardo...,* por *D. Gonzalo de Céspedes y Meneses.* Madrid, 1621.—4.°

¶ *Obras en prosa y verso de Francisco Santos.* Madrid, 1723.—Cuatro tomos en 4.°

¶ *El Entretenido;* su autor: *Antonio Sânchez Tórtoles.* 1729, Madrid.—4.°

¶ *Segunda parte,* por *D. José Moraleja.* Madrid, 1741. —4.°

¶ *El Siglo Pitagórico* y *Vida de D. Gregorio Guadaña,* por *Antonio Henríquez Gómez.*—Rohan, 1682.—4.°

(N. Primera edición, Rohan, 1644; segunda, ib., 1647.—4.°)

¶ *Viaje y naufragios del Macedonio,* de *Loyola.* Salamanca, 1587.—12.°

(N. Autor: *Juan Bautista de Loyola.*)

¶ *Selva de aventuras...*, compuesto por *Jerónimo de Contreras.* Salamnca, 1573.—8.°

¶ *Universidad de amor y escuelas del interés...*, por el *maestro Antolínez de Piedrabuena.* 1666.—8.°

(N. Autor: *S. Jacinto Polo de Medina.*)

¶ *Casa del placer honesto...* Autor: *Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo...* 1602, Madrid.—8.°

¶ *La ingeniosa Helena, hija de Celestina*, por *A. G. de Salas Barbadillo...* Madrid, 1737.—8.°

¶ *El Caballero puntual* (por el mismo). Madrid, 1616.—12.°

¶ *Segunda parte* (por íd.). Madrid, 1619.—8.°

¶ *El subtil Cordobés Pedro de Urdemalas* (por él mismo). Madrid, 1622.—8.°

¶ *Coronas del Parnaso y Platos de las Musas...* (por íd.). 1635, Madrid.—8.°

¶ *El necio bien afortunado...* (por íd.). Madrid, 1621.—12.°

¶ *El curioso y sabio Alejandro.* (por íd.) Madrid, 1753. —8.°

¶ *Tardes entretenidas...*, por *D. Alonso de Castillo Solórzano.* 1625, Madrid.—8.°

¶ *Jornadas alegres...* (por el mismo). Madrid, 1626.—8.°

¶ *Las Arpías de Madrid y Coche de las Estafas...* (por íd.). 1631, Barcelona.—8.°

¶ *Las aventuras del Bachiller Trapaza...* (por el mismo). Segunda impresión, 1733. Madrid.—8.°

¶ *Cuestión de Amor* de dos enamorados: el uno era muerta su amiga; el otro sirve sin esperanza de galardón...; introdúcense más una caza, un juego de cañas, una égloga, ciertas justas... etcétera. "Ultima impresión de la presente obra, de muchos defectos y corruptos vocablos, corregida." Al fin: "Salamanca, 1519."

¶ *Cuestión de Amor* de dos enamorados..., añadidas trece *Cuestiones del Filoculo de J. Bocacio.* Venecia, 1553.—8.°

¶ *Cuestión de Amor* y *Cárcel de Amor...* Amberes, 1598. —12.°

¶ *Para algunos*, de *Matías de los Reyes.* Madrid, 1640.—4.°

¶ *Firmeza en los imposibles y fineza en los desprecios; entre Dionisio e Isabela*; escribíalo *D. Baltasar Altamirano y Portocarrero*, Zaragoza, 1646.—8.°

(N. Falta en *N. Antonio.*)

¶ FABULAE PROSAICAE.

¶ *Aquí comienzan los cuatro libros primeros del invencible caballero Amadis de Gaula;* en los que se tratan sus altos hechos de armas y caballerías; nuevamente impresos. Salamanca, 1575. —F.°

¶ *Guarino Mezquino. Crónica del noble caballero Guarino Mezquino,* en la cual trata de las hazañas y aventuras que la acontecieron por todas las partes del mundo, y en el *Purgatorio de San Patricio,* y en el *Monte de Norza, donde está la Sibila.* Al fin: "Sevilla, 1548."—F.°

¶ *El Rey Don Guillermo. Crónica del Rey D. Guillermo, Rey de Inglaterra* et Duque de Angeos; et *de la Reina D.ª Berta,* su muger... Al fin: "Toledo, 1526."—F.°

¶ *Don Quixote...,* de *Avellaneda...* Madrid, 1732.—4.°

¶ *Persiles...* de *Cervantes.* Barcelona, 1734.—4.°

¶ *Guzmán de Alfarache...,* de *Alemán...* Madrid, 1750. —4.°

¶ *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón;* su autor el *maestro Vicente Espinel.* Barcelona, 1618.—8.°

¶ —Madrid, 1744.—4.°

¶ *El Diablo Cojuelo...,* de *L. Vélez de Guevara.* Tercera edición. Madrid, 1733.—8.°

¶ *Historia trágica y ejemplar de las dos constantes mujeres españolas,* compuesta por *D. Luis Pacheco de Narváez.* Sevilla, 1744.—4.°

(N. Primera edición, 1630.)

¶ *Avisos de los peligros que hay en la vida de Corte; novelas morales...,* por el *licenciado D. Antonio Liñán y Verdugo,* 1621, Madrid.—4.°

¶ *Novelas amorosas,* por *José Camerino.* Segunda impresión. Madrid, 1736.—4.°

(N. Primera edición, 1623.)

¶ *Vida de Lazarillo de Tormes,* corregida y enmendada por *H. de Luna,* con la *segunda parte* añadida *por el mismo.* Zaragoza, 1652.—12.°

¶ *Diálogos de apacible entretenimiento,* que contiene unas

Carnestolendas de Castilla...; compuesto por *Gaspar Lucas Hidalgo*. Barcelona, 1609.—8.°

¶ *El Perro y la calentura...* (novela de *Pedro de Espinosa*, atribuída a *Quevedo*); ahora añadidas unas *Lecciones naturales...* (por *D. Rodrigo Fernández de Ribera*). Segunda impresión, 1736, Madrid.—8.°

(N. Primera impresión, 1629.)

¶ *La vida y fábulas del clarísimo y sabio fabulador Esopo*, nuevamente enmendado. *Exemplario*, etc., Amberes (s. a.).—8.°

¶ *Galateo Español*, etc. Su autor, *Lucas Gracián Dantisco;* y *La vida de Lazarillo de Tormes*, castigada. Valencia, 1769.—8.°

¶ *Obras de Lorenzo Gracián*. Amberes, 1669.—Dos tomos en 4.°

¶ *Olla podrida a la española*, por *Marcos Fernández*, maestro de Lenguas. Amberes, 1665.—12.°

(N. Obrita singular y desconocida. Contiene una *descripción burlesca de Munster* y algunas *Poesías de Silvestre*.)

¶ *La Crónica Troyana*, en que se contiene la total y lamentables destrucción de la nombrada Troya... (trad. del latín de *Guido de Columna*). 1562.—F.°

¶ Versiones Poetarum.

¶ *La Odisea de Homero;* trece libros *traducidos* de griego en romance castellano por *Gonzalo Pérez*. Salamanca, 1550.—4.°

¶ (Nueva impresión.) Madrid, 1767.—8.° dests.

¶ *Todas las obras de P. Virgilio M.*, ilustradas *con varias interpretaciones y notas en lengua castellana*. Valencia, 1788.—8.°, cinco tomos.

(N. Ed. *Mayans*. Trads. de *Hernández de Velasco, León Brocense, Juan de Guzmán. Vida de Virgilio*, por *Mayans*.)

¶ *Traducción poética castellana* de los doce libros de la *Eneida de Virgilio*. Su autor, *D. Juan Francisco de Enciso y Monzón*. Cádiz, 1698.—4.°

¶ *Las transformaciones de Ovidio*, trad. del verso lat. en tercetos y octavas rimas por el *licenciado Sánchez de Viana, en lengua vulgar castellana*, con comento. Valladolid, 1598.—4.°, láminas.

¶ *Metamorphoseos del excelente poeta Ovidio N.*, trad. en

verso suelto y octava rima, por el *Dr. Antonio Pérez Sigler*. Burgos, 1609.—12.°

¶ *Del Metamorphoseos de Ovidio en octava rima,* traducido por *Felipe Mey,* siete libros, *con otras cosas del mismo*. Con licencia. En Tarragona, por *Felipe Mey*. 1586.—8.°

¶ *Primera parte del Parnaso Antártico* de obras amatorias, con las *21 Epístolas de Ovidio,* y el *In Ibin* en tercetos..., por *Diego Mexía*. 1608, Sevilla.—4.°

¶ *Heroyda Ovidiana, Dido a Eneas,* con paráfrasis especial y morales reparos, ilustrada por *Sebastián de Alvarado y Alvear*. Burdeos, 1628.—4.°

¶ *Robo de Proserpina,* de *Cayo Lucio Claudiano,* poeta lat.; traducido por el *Dr. D. Francisco de Faria*... Madrid, 1608.—8.°

¶ *Aulo Persio,* traducido en lengua castellana (en prosa) por *Diego López*. Burgos, 1609.—8.°

¶ *Horacio Español,* traducción en prosa del *P. Urbano Campos*. Cervera, 1736.—8.°

¶ *Q. Horacio Flacco,* poeta lírico latino. *Sus obras con la declaración magistral en lengua castellana,* por el *Dr. Villen de Biedma*. Granada, 1599.—F.°

(N. Libro muy raro.)

¶ *Declaración magistral sobre las Sátiras de Juvenal,* príncipe de los poetas satíricos, por *Diego López*. Madrid, 1642.—4.°

¶ *Las obras de P. Virgilio Marron, trad. en prosa castellana* por *Diego López*. Año 1650. Alcalá.—4.°

¶ *Agudezas de Juan Oven, trad. en verso cast.,* ilustradas con *Adiciones* y *Notas* por *D. Francisco de la Torre y Sevil*. Tomo primero. Madrid, 1674.—4.°

¶ —Tomo segundo, ib., 1682.—4.°

¶ *Poesías selectas de varios autores latinos, trad. en verso cast. e ilustr.* con *Notas* por el *P. José Morell*. 1683, Tarragona. —4.°

¶ *Traducción de los Himnos que hizo Aurelio Prudencio Víctor*..., por *Luis Díez de Aux*. 1619, Zaragoza.—4.°

(N. Contiene una buena *Canción,* un *Soneto* y un *Romance* del traductor.)

¶ *Monumentos sagrados de la salud del hombre*..., que en

verso latino cantó *Benito Arias Montano,* y en verso español el *P. Benito Feliú de San Pedro.* Valencia, 1774.—8.°

¶ *Los Emblemas de Alciato, trad. en rimas españolas,* añadidos de figuras y de nuevos emblemas en la tercera parte de la obra (por *Bernardino Daza,* Pinciano). Lyón, 1540.—8.°

¶ *El Caballero Determinado,* traducido de francés en español por *D. Hernando de Acuña.* Anvers, 1553.—4.°, estampas.

¶ *Discurso de la vida humana* y *Aventuras del Caballero Determinado,* traducido del francés por *D. Jerónimo de Urrea.* Amberes, 1555.—8.°

¶ *La Lusiada* del famoso poeta *L. de Camoens; traducido en verso castellano* del portugués por el *Maestro Luis Gómez de Tapia,* vecino de Sevilla. Salamança, 1580.—8.°

¶ *Los Lusiadas* de *L. de Camoens, traducido en octava rima castellano* por *Benito Caldera...* Alcalá de Henares, 1580.—4.°

¶ "*Con privilegio Real que no se imprima por ocho años. La traducción del Dante,* de *lengua toscana en verso castellano,* por el *Rev. D. Pedro Fernández de Villegas,* arcediano de Burgos..." (portada sin f.) Al fin: "Imprimióse esta muy provechosa y notable obra en la muy noble y más leal ciudad de Burgos, por Fadrique Alemán de Basilea. Acabóse lunes a dos días de abril del año de nuestra Redención de mil y quinientos y quince años."—En f.°

(N. Contiene los 34 Cantos del *Infierno,* en octavas de arte mayor, con un largo y difuso comentario. Síguense: *Aversión del mundo y conversión a Dios,* en 40 octavas del arte real, por el mismo Autor.—*Querella de la Fe,* comenzada por *Diego de Burgos* y acabada por *Villegas,* en 101 octavas de arte mayor.—*Sátira decena de Juvenal,* traducida por *Jerónimo de Villegas,* hermano del Arcediano, en 65 octavas de arte mayor. Es libro raro y apreciable.)

¶ *Francisco Petrarca con los Seis Triunfos, de toscano, sacados con el Comento que sobre ellos se hizo.* Con privilegio Real.—Al fin: "Fué impresa la presente obra de los *Seis Triunfos del Petrarca* en la muy noble y leal ciudad de Logroño, por Arnao Guillén de Brocar. Acabóse lunes 20 días del mes de diciembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos doce años."

(N. En quintillas dobles 1/3 /4.—Al f.° 11 se nombra el traductor, *Antonio de Obregón,* capellán del Rey. *N. Antonio* confunde este autor con *Antonio de Obregón y Cereceda,* que floreció muchos años después, y fué capellán de Felipe II.—Libro raro. Está reimpreso: ¶ *"Triumphos de Petrarca."* (grabado en madera). "✠ *Translacion de los seys triumphos de Francisco petrarca de toscano en castellão: fecho por antonio de obregō. capellan del rey. dirigida al Illustrissimo señor Almirante de Castilla ē. Agora de nueuo emēdada.* Al fin: *"Fue impressa esta... obra... en la... cibdad de Sevilla en casa del jurado Juā varela... Acabóse a cinco dias del mes de Setiembre, del año de nuestra reparacion de mill z qunientos z treyta z dos años."*—Fol., letr. gót.)

¶ *Los triunfos de Fr. Petrarca, ahora nuevamente traducidos en lengua castellana,* en la medida y número de versos que tienen en el toscano y con nueva Glosa. Salamanca, 1581.—8.° marq.

(N. El nombre del traductor, *Hernando de Hoces,* consta en el Privilegio de Madrid, 1553. En un curioso prólogo dedica la obra al Duque de Medinaceli, don Juan de la Cerda. Se imprimió por primera vez en *Medina del Campo,* por *Godínez de Millis.* 1554.)

¶ *De los Sonetos, Canciones, Mandriales y Sextinas del gran Poeta y orador Francisco Petrarca,* traducidos del toscano por *Salusque* Lusitano. *Parte primera.* Venecia, 1567.—4.°

¶ *Los Sonetos y Canciones del poeta F. Petrarca,* que traducía *Enrique Garcés* de lengua toscana en castellana. Madrid, 1591.—4.°

¶ *Jerusalén libertada,* poema heroico de *T. Tasso...,* traducido por *Juan Sedeño.* Madrid, 1587.—8.°

¶ *Jerusalem libertada,* de *T. Tasso,* traducida por *D. Antonio Sarmiento de Mendoza.* Madrid, 1649.—8.°

¶ *El Pastorfido,* tragicomedia pastoral de *Bautista Guarini,* traducida por el *Dr. Cristóbal Suárez de Figueroa.* Valencia, 1609.—8.°

¶ *El Pastorfido,* poema de *Bautista Guarino,* traducido del italiano en metro español e ilustrado con reflexiones, por Doña *Isabel Correa.* Amsterdam, 1694.—8.°

¶ *Orlando furioso,* de *M. L. Ariosto,* traducido de la len-

gua toscana en la española por *D. Jerónimo de Urrea*. Barcelona, 1564.—4.º

¶ —Venecia, 1575.—Con estampas.

¶ —Salamanca, 1583.—Idem.

¶ —Bilbao, 1583.—4.º Idem.

¶ *Judas desesperado;* breve poema de *T. Tasso,* traducido de toscano en castellano por *D. J. A. de Vera y Figueroa, conde de la Roca*. Segunda impresión. 1730, Madrid.—8.º

(N. Primera impresión, 1635.—8.º).

¶ *Arcadia* de *Diego Sanazaro,* noble napolitano, traducida de lengua italiana en vulgar castellano por *Juan Sedeño*.—Ms. en 4.º

(N. Contiene además una *Canción* y cuatro Eglogas del mismo *Sedeño*, totalmente desconocidas.)

¶ *El Parto de la Virgen...*, de *J. Sanazaro;* traducida en 8.ª rima castellana, por *Gregorio Hernández de Velasco*. Salamanca, 1569.—8.º

¶ *Los Asolanos de Pedro Bembo*, nuevamente traducidos de lengua toscana en romance castellano. Salamanca, 1551.

¶ *Lágrimas de San Pedro,* compuesta en italiano por *Luis Tansilo;* traducida en español por el *Maestro Fr. Damián Alvarez*. Nápoles, 1613.—12.º

¶ Versiones aliorum.

¶ *Cinco libros de Séneca...* (En la segunda hoja dice): "*Anneo Séneca* que escribió a Galion, z llamale DE LA VIDA BIENAVENTURADA, *trasladado de latín en lenguaje castellano* por mandado del muy alto príncipe z muy poderoso rey z señor nuestro señor el rey D. Juan de Castilla de Leon el II..." (Finaliza): "Aquí se acaban *las obras de Séneca*. Imprimidas en la muy noble z muy leal ciudad de Sevilla, por Meynardo Ungut, alemán, z Etanislao Polono, compañeros. En el año del nacimiento del Señor mil quatrocientos z noventa z un años a veinte z ocho días del mes de mayo."

(N. El célebre *obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena,* es el traductor y glosador. *V. Méndez, Tip. Esp.*)

¶ (Otra edición, finaliza:) "A loor y gloria de Dios todopoderoso se acabaron las *Obras de Séneca*, imprimidas en la impren-

ta de la ciudad de Toledo (año) de nuestro señor de mil y quinientos y diez años a quince días del mes de mayo."

¶ *Los proverbios de Séneca.* (Al fin:) "Acábanse aquí los Porverbios de Séneca a costa y misión de los honrados señores Guido de Leazaris et Lázaro de Gazanis, mercaderes de libros: imprimidos en la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla por industria y arte de Johannes Pegnicer de Nuremberga, y Magno Herbot de Fils. Acabáronse a diez y ocho días de febrero en el año del nascimiento de nuestro señor mil z quinientos años."

(N. Otras impresiones nombran el traductor: el *Dr. Pero Díaz de Toledo,* el famoso glosador de *Santillana.*)

¶ *Epístolas de Séneca en romance,* nuevamente impresas y corregidas y enmendadas. Al fin: "Fueron impresas las *Epístolas de Séneca et Introducción de moral filosofía* en la Universidad de Alcalá de Henares, en casa de Miguel de Eguía, a 15 de enero 1529 años."

(N. En el Proemio se refiere que *Fernán Pérez de Guzmán* las hizo trasladar del toscano en romance.)

¶ *Epístolas familiares de L. Anneo Séneca,* nuevamente traducidas en castellano... En Amberes, en casa de J. Steelsio, 1551.—8.°

¶ *Espejo de bienhechores y agradecidos,* que contiene los *siete libros de Beneficios* de *L. A. Séneca,* traducidos por *Fray Gaspar Ruiz de Montiano.* 1606, Barcelona.—4.°

¶ *Siete libros de L. A. Séneca,* traducidos por el *licenciado Pedro Fernández de Navarrete...* Madrid, 1627.—4.°

¶ —Madrid, 1629.—4.°

(N. La traducción de *Navarrete* es mejor que la de *Montiano.*)

¶ *Flores de L. Anneo Séneca,* traducida de latín en romance castellano por *J. Martín Cordero,* valenciano. Amberes, 1555.—8.°

¶ *La Filosofía moral de Aristóteles,* es a saber: *Eticas, Políticas* y *Económicas* en *romance.* (Así en la portada, y encima una estampa de mad. que representa a *Aristóteles* presentando el libro a Alejandro. Al fin:) "Acábanse *los ocho libros de la Política* y el de la *Economía de Aristóteles,* y fueron im-

presos en la noble ciudad de Zaragoza por industria y dispensa de Jorge Coci, alemán, a veinte uno de mayo del año de mil y quinientos y nueve."—F.°

(N. En el prólogo se halla que *Carlos, príncipe de Viana*, hizo esta versión del latín de *Leonardo de Aretino*, corrigiéndola. Está enderezada a su tío el rey Alfonso III (V) de Aragón, que murió en 1458. Hay otra versión al parecer más antigua. V. Méndez, pág. 192.)

¶ *Las Décadas de Tito Livio.* (Más arriba una estampa en madera muy tosca, representando el autor con pluma y libro. Al fin:) "Aquí se acaban las *Décadas de T. Livio*, nuevamente emprimidas en la imperial ciudad de Toledo, por J. de Villaquirán, impresor de libros. Acabóse a veinte y dos días del mes de marzo, año del nascimiento de nuestro Señor mil y quinientos y diez y seis años."—F.°

¶ *Los triunfos de Apiano.* (Encima las armas de Mendoza.) "En la insigne ciudad de Valencia, a 20 del mes de agosto de nuestra reparación, 1512, por industria del experto y solícito Johan Jofre..."—F.°

(N. Traducción por el *Br. Juan de Molina.*)

¶ *Historia de todas las guerras civiles que hubo entre los romanos,* según que lo escribió el muy elocuente historiador *Apiano Alejandrino;* ahora nuevamente traducido del latín en nuestro vulgar castellano... (Encima las armas de Tovar. Al fin:) "Imprimióse esta Historia... en la noble villa y insigne Universidad de Alcalá de Henares, en casa de Miguel de Eguía. Y hubo fin la impuresion della en el mes de agosto año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu christo de 1536 años."—F.°

(N. Traducida por el capitán *Diego de Salazar.*)

¶ *Quinto Curcio. De los hechos del Magno Alexandre, rey de Macedonia,* nuevamente *traducido y suplidos los libros que dél faltaban* de otros autores. 1534. Al fin: "Impressa en la muy noble y leal ciudad de Sevilla, en casa de Juan Cromberger, en el mes de enero, año de mil y quinientos et treinta e quatro."

(N. Al segundo folio se nombra el traductor *Gabriel de Castañeda*, clérigo beneficiado de la iglesia de San Miguel y rector de San Andrés de la villa de Villalón.)

¶ *Quinto Curcio Rufo. De la vida y acciones de Alejan-*

dro el Grande, traducido de la lengua latina en la española, por *D. Mateo Ibáñez de Segovia y Orellana...* Madrid, 1699.—F.°

¶ *El primero volumen de las* VIDAS DE ILUSTRES Y EXCELENTES VARONES GRIEGOS Y ROMANOS, pareadas: *escritas primero en lengua griega por el gran filósofo y verdadero historiador Plutarco de Queronía,* etc., al presente *traducido en estilo castellano* por *Francisco de Encinas.* Argentina, en casa de Agustín Frisio, año del Señor de 1551.

(N. No son más que ocho *Vidas.* Esta misma impresión se halla con diferentes portadas; tal vez porque la mala fama del traductor, más conocido por el nombre de *Duyander* y *Du Chesne* (V. *Pellicer*: Bibl. de trads.), dificultaría el despacho. La he visto con las siguientes portadas: "*Las Vidas de Plutarco.*" Sigue el escudo de Carlos V, en cuyo pie se lee: "*Apud Guillelmum de Millis. 1554.*" "*Las Vidas de los varones ilustres...* (y sigue como arriba); *traducida por J. Castro de Salinas. Colonia, 1562.*")

¶ *La Historia que escribió en latín el poeta Lucano, trasladada en castellano* por *Martín Laso de Oropesa,* secretario de la excelente señora Marquesa de Zenete, Condesa de Nasson. S. a. y. l.

(N. De las tres ediciones de esta versión que refiere *Pellicer,* ésta sólo puede ser la de *Valladolid, 1544;* aunque es extraña para esta fecha la paginación y los reclamos.)

¶ *M. T. Ciceronis Epistolarum selectarum libri tres; cum interpretationibus et scholiis hispana lingua scriptis... Petro Simone Aprileo* Laminitano *interprete et auctore.* Tudele, 1572.—8.°

¶ *Los diez y seis libros de las Epístolas o Cartas de M. T. Ciceron,* vulgarmente llamadas familiares. *Traducidos de lengua latina en castellana* por el *Dr. Pedro Simón Abril,* natural de Alcaraz. Madrid, 1679.—4.°

¶ *Libros de M. T. Cicerón,* en que se trata *de los oficios, de la Amicicia y de la Senectud,* con *la Económica de Xenofon;* todo nuevamente *traducido de latín en romance castellano.* En Amberes, en casa de J. Steelsio, 1546.—8.°

(N. Por una impresión posterior (Salamanca, 1582) se viene en conocimiento de que el traductor es *Francisco Támara,* catedrático de Cádiz.)

¶ *Las obras de C. Cornelio Tácito, traducido de latín en castellano* por *Emanuel Sueiro,* natural de la ciudad de Amberes... Año 1614.—4.°

(N. Primera impresión, Amberes, 1613.—4.°

¶ *Luciano Español, Diálogos morales,* útiles por sus documentos: *traducción castellana* del licenciado *D. Francisco de Herrera Maldonado...* Año 1621, Madrid—8.°

¶ *Los cinco primeros libros de los Anales de Cornelio Tácito... traducidos de lengua latina en castellano* por *Antonio de Herrera.* Madrid, año 1615.—4.

¶ *Doctrina del Estoico filósofo Epícteto... Pamplona,* 1612.—8.°

(N. Al 2.° fol. se nombra el traductor: el *maestro Francisco Sánchez.*)

¶ *Epícteto y Focílides en español, con consonantes... Autor D. Francisco de Quevedo Villegas.* En Madrid, 1635.

¶ *Fábulas de Esopo,* traducidas por *Simón Abril.* Zaragoza, 1647.—8.°

¶ *Los nueve libros de los Ejemplos y virtudes de Valerio Máximo, traducidos y comentados en lengua castellana* por *Diego López...* Madrid, 1647.—4.°

¶ *La vida de los Doce Césares,* de *C. Suetonio Tranquilo...,* *traducida de latín en lengua castellana* por el *Dr. Jaime Bartolomé...* Madrid, 1676.—8.°

(N. Primera edición: Madrid, 1596.)

¶ *Salustio, traducido en castellano* por el *caballero M. Sueiro.* Madrid, 1786.—4.°

(N. Reimpreso de la única edición de Amberes, 1615.—8.°)

¶ *Veleyo Patérculo, en castellano..., traducido* por... *Manuel Sueiro.* Madrid, 1787.—4.°

(N. Reimpreso de la única edición de Amberes, 1630.—8.°)

¶ *Los siete libros de Flavio Josefo* DE BELLO JUDAICO..., *traducidos* por *J. Martín Cordero.* Perpiñán, 1608.—8.°

¶ *Boecio de Consolación, traducido y comentado* por el *P. Fr. Agustín López...* Valladolid, 1604.—F.°

(N. Al fol. 110 se halla:

Estímulo del divino amor, en 323 redondillas, atribuído vulgarmente a *Fr. L. de León.*)

¶ *Los cinco libros de Consolación que compuso Boecio..., traducidos* por *D. E. M. de Villegas.* Madrid, 1665.—8.°

¶ *Libro tercero de la Geografía de Strabon,* que comprende un *Tratado sobre España antigua, traducido del latín* por *Don J. López.* Madrid, 1787.—8.°, con mapa.

¶ *La Poética de Aristóteles,* dada a nuestra lengua castellana por *D. Alonso Ordóñez das Seijas y Tobar;* nueva impresión corregida por *D. Vicente García de la Huerta.* Madrid, 1778. —8.°

(N. Es por *D. Casimiro Flórez Canseco.* Unica impresión antigua. Madrid, 1626.—8.°)

¶ La traducción del indio de los tres *Diálogos de amor* de *León Hebreo,* hecha de italiano en español por *Garci Laso Inca de la Vega.* Madrid, 1590.—4.°

¶ *Los seis libros de las Políticas* o *Doctrina civil, de Justo Lipsio, traducidos del latín en castellano* por *D. Bernardino de Mendoza.* 1604, Madrid.—4.°

¶ *La prodigiosa Historia de los dos amantes Argenis y Poliarco,* en prosa y verso..., del *licenciado don Gabriel del Corral...* 1626, Madrid.—4.°

¶ *El trato del mundo, de P. Bovistan..., traducido de lengua francesa en la nuestra castellana* por el *Maestro Baltasar Páez del Castillo...* Alcalá, 1579.—8.°

¶ CONTEMPTUS-MUNDI, *nuevamente romanzado* (por *Fray Luis de Granada*). Sevilla, 1547.—8.°

¶ *Libro de la Cosmografía de P. Apiano...,* ahora nuevamente *traducido en romance castellano.* 1548, Amberes.—4.°, con estampas.

¶ *Los Morales de* SAN GREGORIO *papa, doctor de la yglesia.* (De letra colorada, entre dos láminas de madera.)—Dos tomos, f.°; al segundo le falta la portada. Al fin: "Esta traducción de los *Morales* fué hecha por el *licenciado Alonso Alvarez de Toledo,* en el año de 1514. Fueron impresos en la opulentísima y muy leal ciudad de Sevilla por el honorable varón Jacobo Cromberger, alemán, *maestro de estampa.* Acabáronse a quince días de junio, año de mil z quinientos z veinte y siete."

(N. *Nic. Antonio* refiere una impresión de *1513* (*MDXIII* de

la misma imprenta, que parece incierta si la traducción fué hecha en *1514* (MDXIIII). Otra impresión: Salamanca. 1534)

¶ *Epístolas del glorioso Doctor San Jerónimo,* ahora nuevamente impresas. 1520. (Traducidas por *J. de Molina.*) Al fin: "Valencia, en casa de J. Joffre... Fué acabada pasados quince días del mes de marzo, en el año de nuestra reparación: 1520."

(N. *N. Antonio* refiere sólo la edición de Valencia, 1526.)

¶ *La Ciudad de Dios,* del glorioso Doctor de la Iglesia *San Agustín..., traducido de latín en romance* por *Antonio de Royz y Rozas.* Amberes, 1676.—F.°

¶ *Las Confesiones de San Agustín, traducidas del latín en romance* por el *P. Mro. Fr. Sebastián Toscano,* de la Orden de San Agustín. Amberes, 1555.—12.°

¶ *Cartas del glorioso Padre y Doctor de la Iglesia San Bernardo, traducidas por Fr. José de Almonacid.* Madrid, 1686.—Dos tomos 4.°

¶ *Tratado del Gobierno de los Príncipes,* del angélico *Doctor Santo Tomás de Aquino, traducido en lengua castellana* por *D. Alonso Ordóñez das Seijas y Tovar...,* nueva impresión, corregida por *D. Vicente García de la Huerta.* Madrid, 1786.—4.°

(N. La impresión anterior es de Madrid, 1625.—4.°)

¶ *Historia de la Iglesia,* que llaman *Eclesiástica* y *Tripartita;* abreviada y *trasladada de latín en castellano* por un devoto religioso de la Orden de Santo Domingo. 1541. Al fin: "Por Luis Rodríguez, librero del Rey... Acabóse en la muy noble y leal ciudad de Lixboa, a 15 de Octubre 1541."—F.°

(N. Es traducción de la obra de *Eusebio* y sus *continuadores,* por *Fr. J. de la Cruz,* como manifestó en la segunda impresión. Coimbra, 1554.)

¶ *Apología de Tertuliano, traducida* por *Fr. P. Manero.* Madrid, 1657.—4.°

(N. Reimpresa en 1752.—8.°, dos tomos.)

¶ *El Cortesano, traducida del toscano de Baltasar Castellón al castellano* por *Boscan.* Valladolid, 1569.—8.°

¶ *El Momo.* La moral y muy graciosa *historia del Momo;* compuesta en latín por *León Bautista Alberto,* florentín; *trasladada en castellano* por *Agustín de Almazán.* Madrid, 1553.—F.°

¶ *Elogios* o *Vidas breves de los caballeros antiguos y mo-*

dernos..., de *Paulo Jovio... tradújolo de latín en castellano el licenciado Gaspar de Baeza.* Granada, 1568.—F.°

¶ *Arrestos de Amor... traducido del francés* por el secretario *Diego Gracián,* con Comento (en latín). Madrid, 1569.—8.°

¶ *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los Españoles en las Indias..., escritas en italiano* por *D. J. Nuix,* y *traducidas* por *D. Pedro Varela y Ulloa.* Madrid, 1782.—4.°

¶ *Historia de Etiopía,* escrita en portugués por *Francisco Alvarez.* Toledo, 1588.—8.°

¶ *Pedazio Dioscórides Anazarbeo, acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos; traducido de la lengua griega en la vulgar castellana...* por el *Dr. Andrés de Laguna.* Salamanca, 1563.—F.°

¶ *Morales de Plutarco, traducidas de lengua griega en castellana...* Alcalá de Henares, 1548.

(N. El traductor, *D. Grazia.*)

¶ *Historia de lo sucedido desde el año de 1521 hasta 1530 sobre la restitución de Francisco Sforcia en Milán.* Valencia, 1535.—F.°

(N. Traducida por el *Mro. Bernardo Pérez,* canónigo de Gandía; del latín de *Galeazio Capela,* secretario de Hierónimo Morona.)

¶ *El Teatro de Ingenios y Sinagoga de ignorantes,* de *T. Garzón...,* puesto en español por *Fr. Jaime Rebullosa. Barcelona,* 1600.—8.°

¶ *La Utopía de Tomás Moro, traducida de latín en castellano* por *D. Jerónimo Antonio de Medinilla y Porres...* Córdoba, 1637.—8.°

¶ *La perspectiva* y *Especulación de Euclides, traducida en vulgar castellano* por *Pedro Ambrosio Ondériz.* Madrid, 1585.—4.°

¶ *Etica de Aristóteles.*—4.°, 119 hojas, sin foliación ni año ni lugar de la impresión (de 1480 a 90). Al fin: "Acaba aquí el *Compendio breve de los Diez libros de la Etica de Aristotil,* sacado por el egregio *Bachiller de la Torre* en nuestro común fablar...", etc.

(N. Versión rarísima y desconocida de *N. Antonio,* aunque refiere otras obras del autor.)

NOTICIAS

Triste y desconsoladora realidad abruma a la Academia; su numerario el ilustrísimo señor don Vicente Lampérez y Romea dejó de existir en la madrugada del viernes 19 de enero. Tan inesperada es la aciaga nueva, que resiste a creerla el afecto que a nuestro querido compañero profesábamos; en la sesión anterior a la del día de su fallecimiento, aún pudo oír la Corporación la lectura de un informe suyo, que, como todos los que su pluma trazara, se inspiraron en el más alto patriotismo y celo por la conservación de los tesoros artísticos de España; solicitaba en él medidas urgentes para salvar de cierta y definitiva ruina el templo de Alcántara, cuna de la gloriosa Orden Militar que compartiera con las de Santiago, Calatrava y Montesa la noble tarea de la reconquista nacional.

Fué Lampérez sabio arquitecto, eminente historiador y perfecto caballero. Dios habrá acogido en su seno al que, por iniciativa de su talento, contribuyó al mayor esplendor de las Casas del Todopoderoso, que se llaman: Catedral de Burgos, Catedral de Cuenca.

La Academia de la Historia, compenetrada con el intenso dolor de la viuda de Lampérez, la insigne escritora doña Blanca de los Ríos, se asocia a su tribulación, y en testimonio del pesar que le aflige, levantó su última sesión en señal de duelo, no sin antes acordar piadosos sufragios por su alma y publicar la biografía y retrato del perdido compañero en las páginas de este Boletín.

Terminado en 31 de diciembre pasado el plazo de presentación de obras para el Concurso que ha de otorgar el precio Al Talento de la fundación de don Fermín Caballero, han sido designados como ponentes para que informen respecto a su adjudicación los excelentísimos señores don R. Beltrán Róspide, señor Conde de Viñaza y don Jerónimo Bécker.

Relación de las obras presentadas dentro del plazo reglamentario, para optar al premio "Al Talento", en 1923.

Adamuz Montilla (Alfonso), *El honrado Concejo de la Mesta y la Asociación de Ganaderos del Reino,* un vol. en 8.º, 105 págs. Arco (Ricardo del), *Huesca en el siglo XII;* un vol. en 4.º, 157 págs. Bernaldo de Quirós (Constancio), *La pedriza del Manzanares;* un vol. en 4.º, 115 págs., con grabados. Bosch Gimpera (doctor don Pedro), *Ensayo de una reconstrucción de la Etnología Prehistórica de la Península Ibérica;* en 4.º, 128 págs. (presentada en pliegos sueltos y sin indicación de fin). Buide Laverde (Ramón), *La Iglesia en América;* un vol. en 4.º, 145 págs. López Martínez (don Celestino), *Algunos documentos para la Biografía de Argote de Molina,* un vol. en 4.º, 116 págs. Sanchis y Sivera (José), *Nomenclátor Geográfico-Eclesiástico de los pueblos de la Diócesis de Valencia;* un vol. en 4.º mayor, 477 páginas. Vaamonde Lores (César), *Un notable escudo de La Coruña;* vol. en 4.º, 103 págs., con fotograbados. Vergara y Martín (Gabriel M.ª), *Atlas y cuadros cronológicos-sincrónicos para facilitar el estudio de la Historia de España;* en folio, 15 mapas en colores y texto. Vicente (don Mariano). *Real Monasterio de San Juan de la Peña,* conferencia leída en Huesca el II *Congreso de la Historia de la Corona de Aragón;* en 8.º, 72 páginas. Requena Diaz (Fermín), *Algeciras durante la dominación musulmana;* folleto en 4.º, 46 págs.

Para informar a la Academia respecto a la adquisición del premio A LA VIRTUD, de la fundación de don Fermín Caballero, han sido designados los excelentísimos señores Duque de T'Serclaes, don Antonio Ballesteros y don Mariano Gaspar y Remiro.

Las instancias presentadas dentro del plazo reglamentario, solicitando el premio A LA VIRTUD para 1923, son las siguientes: Ballesteros (Maria Blanca), sirvienta, propuesta por doña Carolina de Soto y Corro. Barranco Guerra (Antonio), propuesto, desde Málaga, por don Narciso Díaz de Escovar. Clares y Alvarez (don José María), presbítero, propuesto por don Juan Bautista Morales de Acebedo. Díaz Moratalla (Lorenza y Juana), propuestas por doña Josefa E. de Gil de León, quien las tiene a su servicio. Galindo y Roa (Paulina), propuesta por doña María Gil, viuda de Calabria, a cuyo servicio ha estado veintiocho años. López (María), propuesta por doña Purificación Sánchez. Llamas (Leoncia), ciega, solicita para sí misma. Mano (Engracia de la), de Salamanca, propuesta por don Lorenzo Niño Viñas. Plato (Isabel), propuesta por doña María del Valle Aguilar, y otros firmantes. Sanz Gollerizo (Máxima), propuesta por doña Clotilde Berniá.

Recientemente ha sido publicado el tomo IX de la *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana,* que con tanto acierto vienen editando los señores don Alberto y don Arturo García Carrafa. Comprende este volumen, que es el 7.º del Diccionario heráldico y genealógico, desde el linaje Anezcar al de la Casa de los Aragón; como en los anteriores, está bien cuidada la investigación y profusamente ilustrado con láminas de escudos a todo color.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

"Actas de las Cortes de Castilla."—Tomos XIX al XLIII.
Tomos XIX y XXVII.—Cada uno........................ 15
Tomos XX a XXII, XXVI y XXVIII a XLI.—Cada uno... 20
Tomos XXIII, XXIV y XXV.—Cada uno........................ 25
Los restantes, hasta el XLIII.—Cada uno........................ 20

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.—"Vasco Núñez de Balboa." — Un tomo en 4.°........................ 15

BÉCKER (D. Jerónimo).—"Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada", por fray Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno........................ 15

Idem.—"Historia de Venezuela", por fray Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno... 15

Idem.—"La política española en las Indias." (Rectificaciones históricas.)—Un tomo en 4.°... 12

BELTRÁN Y RÓZPIDE (D. Ricardo) y BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA (D. Antonio). — "Crónica del Emperador Carlos V", compuesta por Alonso de Santa Cruz.—Tomo I, en 4.°............ 15

BENAVIDES (D. Antonio).—"Memorias de don Fernando IV de Castilla."—Dos tomos en 4.°... 20

BLÁZQUEZ (D. Antonio). — "Elogio de don Pelayo, Obispo de Oviedo."—En 4.°........................ 2

"Boletín de la Real Academia de la Historia":
Cada tomo........................ 9
Número suelto........................ 3
(*Agotados los tomos II, IV, X, XIV al XVI, XVIII, XX al XXVI, XXVIII, al XXXIV, XXXVI al XLI, XLVI, XLVIII al L, LII al LIX y LXI.*)

BONILLA Y SAN MARTÍN (D. Adolfo). — "Marcelino Menéndez y Pelayo" (1856-1912).............. 10

BOTET Y SISÓ (D. Joaquín).—"Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion."—En 4.°........................ 6

CANO (Fray Alonso). — "Oración fúnebre a don Agustín Montiano y Luyando."—En 8.°........ 2

CASTAÑEDA Y ALCOVER (D. Vicente).—"Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes militares que se conservan en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial."—En 4.° 3

CASTILLO (Licenciado Alonso del). —"Sumario o recopilación de todo lo romançado."—En 4.°... 4

CEÁN BERMÚDEZ (D. Juan Agustín).—Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes."—En folio........................ 6

CLEMENCÍN (D. Diego).—"Elogio de la Reina Católica doña Isabel."—En 4.°........................ 5
El mismo, con ilustraciones..... 15

CODERA (D. Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (D. Julián).—"Bibiblioteca Arábico-hispana":
Tomos I y II.—"Aben Pascualis Assila" (Dictionarium) biographicum). — Volúmenes I y II........................ 40
Tomo III.—"Desiderium quærentis historiam virorum populi Andalusiæ" (Dictionarium biographicum) ab-Abh-Dhabbi........................ 34
Tomo IV.—"Almôchan (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab-Aben-al-Abbar. 19
Tomos VII Y VIII.—"Complementum libri Assila" (Dictionarium biographicum) ab-Aben-al-Abbar. — Volúmenes I y II........................ 50
Tomos VII Y VIII.—"Historia virorum doctorum Andalusiæ" (Dictionarium biographicum) ab-Aben-Alfarachi. —Tomos I y II........................ 35
Tomos IX y X.—"Index Librorum." De diversis scientiarum ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Ben Khair. — Tomos I y II........................ 35

"Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar." — Trece tomos en 4.°—Cada uno........................ 13
La colección completa........................ 165

"Colección de discursos desde 1852 a 1857."—En 4.°........................ 8

Colección de fueros y cartas-pueblas de España."—Catálogo.—En 4.°........................ 6

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	9
—	Un año......................	—	18
Provincias...	—	—	20
Número suelto................................		—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, 1, MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII—CUADERNO III

MARZO 1923



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe sobre el estado ruinoso en que está la iglesia de San Benito de Alcántara.*—Vicente Lampérez.............. 193

II. *Informe sobre la declaración de monumentos nacionales de las iglesias de San Miguel de Celanova y de San Pedro de Rocas, los monasterios de Osera y Rivas de Sil y el claustro de San Francisco de Orense.*—Eduardo Ibarra y Rodríguez.. 194

INFORMES GENERALES:

I. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo* (continuación).—Elías Tormo.. 198

II. *Viaje de un monje gerónimo al virreinato del Perú en el siglo XVII* (continuación).—Doctor J. Francisco V. Silva. 201

III. *Documentos para la historia del Cabildo seguntino.*—Juan F. Yela Utrilla.. 214

IV. *Cerámica eneolítica en Tierra de Campos.—Sus precedentes.*—Eugenio Merino.. 232

DOCUMENTOS OFICIALES:

De la Diputación de Pamplona.. 245

VARIEDADES:

Catálogo formado por D. B. J. Gallardo, de los principales artículos que componían la selecta librería de D. J. Böhl de Faber, perteneciente hoy a la Biblioteca Nacional de Madrid. Copia hecha, enmendada y anotada por D. C. A. de la B. Madrid, 1862.......................... 248

Noticias.. 268

TOMO LXXXII Marzo 1923. CUAD. III

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

Nombrado el que suscribe para informar sobre la comunicación que la Comisión Provincial de Monumentos de Cáceres dirige a la Academia sobre el estado ruinoso en que está la iglesia de San Benito de Alcántara, tiene el honor de dar el dictamen siguiente:

La comunicación que lleva fecha de 26 de octubre último dice que la iglesia de San Benito de Alcántara, casa matriz de la Orden, está en tal estado de abandono, ruina y suciedad, que, sobre constituír una vergüenza y un peligro para la salud pública, lleva camino de desaparecer totalmente, y pide a la Academia de la Historia que con su influencia procure remediar el desastre.

Con el mayor interés ha de acoger esta Corporación lo que angustiosa y justamente pide la celosa Comisión de Monumentos de Cáceres. El histórico templo de Alcántara fué declarado "monumento nacional" por Real orden de 16 de marzo de 1914, en atención a su mérito artístico, como fábrica notable de la transición del *ojival* al *renacimiento* y a su valor histórico como casa matriz de la gloriosa Orden militar de su nombre. Por tal categoría es al Estado al que corresponde atender a su conservación. Y según las noticias que llegan al que suscribe, aunque no constan en la comunicación que es cabeza de este expe-

diente, hace ya bastante tiempo que el Estado envió al señor Gómez Millán, arquitecto afecto al Negociado de Construcciones Civiles, para reconocer el monumento. Como consecuencia, formuló el oportuno proyecto de reparaciones, que seguramente obra en el Negociado, en espera de su aprobación.

Es, por tanto, la ejecución de las obras en ese proyecto contenidas lo que la Comisión de Monumentos de Cáceres ha de gestionar y obtener. Y para ello cree el informante que podría esta Academia interponer sus buenos oficios, atendiendo al requerimiento de aquella Corporación y el interés que le inspira el monumento de Alcántara, dirigiéndose al señor Director de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública y haciéndole ver la absoluta necesidad de que las citadas obras se lleven a efecto.

La Academia, no obstante, decidirá lo más oportuno.

Madrid, 30 de diciembre de 1922.

VICENTE LAMPÉREZ.

II

INFORME

Sobre la declaración de monumentos nacionales de las iglesias de San Miguel de Celanova y de San Pedro de Rocas, los monasterios de Osera y Rivas de Sil y el claustro de San Francisco de Orense.

Designado por el excelentísimo señor Director para emitir informe respecto a si las iglesias, monasterios y el claustro citados reúnen los necesarios requisitos para ser declarados monumentos nacionales, he de manifestar, en primer término, que la Real Academia de San Fernando ha emitido informe acerca de ellos a estos efectos, a consulta del Gobierno, por instancia, a éste, de la Comisión de Monumentos de Orense.

El informe presentado por el doctísimo académico don Enrique María Repullés y Vargas (q. s. g. h.) aprecia y razona cumplidamente los méritos artísticos que concurren en ellos, a excepción de la iglesia de San Pedro de Rocas, de la cual afir-

ma que, sin entrar a resolver el problema de la fecha de su construcción (discutida entre los arqueólogos) ni de su interés histórico, que deja a la apreciación de esta Academia, asegura que carece de relevante mérito artístico y, por tanto, desde este punto de vista exclusivamente no procede la propuesta afirmativa para la expresada declaración.

No encuentra el que suscribe inconveniente alguno en que la Academia de la Historia, apreciando, juntamente con la de Bellas Artes, los méritos artísticos de los monumentos citados, y al par teniendo en cuenta la representación histórica de los mismos, se adhiera a este acuerdo. El monasterio de Benedictinos de Rivas de Sil parece fundado en 550 por San Martín Dumiense, restaurado en 918 y dotado por Ordoño II de nuevas propiedades; sus escasos restos deben ser venerados como representación de aquellos cenobios de la Edad Media, que convertían los eriales en tierras cultivadas creando los viejos solares de la Reconquista. El monasterio de Osera recibe el sobrenombre de ser el "Escorial gallego", y aunque más reciente, pues su fundación parece datar de los tiempos de Alfonso VII el Emperador, fué de gran importancia en la vida eclesiástica y civil de Galicia, por ser sus monjes fundadores procedentes de la famosa abadía matriz de Claraval y llevar, por tanto, el espíritu ascético y místico de su representante más famoso, el Doctor Melifluo.

La capilla de San Miguel de Celanova está situada en el monasterio de San Rosendo, del mismo nombre, fundado, según parece la opinión más probable, en el siglo x, y prescindiendo de la controversia suscitada entre los arqueólogos para determinar su destino y los caracteres de su arquitectura, basta con su tan respetable antigüedad y el pertenecer a tan renombrado cenobio, uno de los más importantes de la vida monástica gallega en la alta Edad Media, para reconocer su importancia histórica.

En cuanto el claustro de San Francisco de Orense, recientemente restaurado, la belleza de su traza románica justifica plenamente su declaración de monumento nacional. Procede, por tanto, según queda expuesto, que la Real Academia de la Historia se sume a la de Bellas Artes y apoye la petición de ésta

de que se le declare monumento arquitectónico artístico, elevada por la nuestra a la de monumento nacional.

Respecto a la iglesia de San Pedro de Rocas, la opinión del que suscribe es que aunque no sea muy relevante su mérito artístico, según se ha indicado, el interés histórico es suficiente para concederle el título de monumento nacional. Hase suscitado entre los arqueólogos discusión respecto a la época de una lápida existente en él y que parece ser coetánea a su fundación, y mientras el padre Fita, nuestro ilustre director (q. e. p. d.); el señor Vázquez Núñez (q. s. g. h.) y el señor López Ferreiro, le atribuyen la fecha era 611, nuestro compañero el señor Gómez Moreno, por los caracteres epigráficos de ella, sospecha que es de la era IIII (1). Sin entrar a dar fallo definitivo en esta discusión de especialistas, bien pudiera ser la lápida, las molduras que la rodean y los adornos en cantería que forman las portadas de la capilla, del siglo XII, según terminantemente afirma el señor Gómez Moreno y estar adosadas a antiguas cuevas cenobíticas, convertidas más tarde en capillas; así podrían armonizarse los datos documentarios, según los cuales Alfonso III *el Magno* (866-910) lo restaura y junto a Gemondo, cazador que lo habitaba, trocado en anacoreta, se congrega nueva Comunidad; más tarde, en el reinado de Alfonso V (999-1027) sufre el incendio de su archivo a causa de la imprudencia de unos niños, escolares de la escuela monacal, por lo cual los monjes piden la confirmación de sus antiguos privilegios y donaciones en el documento que suministra estos datos. Luego, en el siglo XII, a las antiguas cuevas o lugares de oración se dió nuevo aspecto con adornos de arquitectura, y la lápida reprodujo, acaso, lo que otra más antigua consignaba.

Aunque el hecho de convertir en capillas las antiguas *cellas* o lugares de retiro y oración fué muy frecuente en la alta Edad Media, quedan rarísimos casos de permanencia actual de tan venerados restos; recuerda también la capilla o iglesia de San

(1) V. para formar juicio de esta controversia los artículos del padre Fita en el *Bol. de la Acad.*, año 1902, el señor Vázquez Núñez en el *Bol. de la Comisión de Monumentos de Orense,* t. II, núm. 27, pág 54; la *Arqueología Sagrada,* del señor López Ferreiro, 2 ed., Santiago, 1894, pág. 423, y el reciente libro *Iglesias Mozárabes*. Madrid, 1919, pág. 94 del señor Gómez Moreno.

Pedro de Rocas una antiquísima escuela monacal, y por esto también merece, a juicio del que suscribe, que estas circunstancias sean justamente apreciadas, pues cada día es mayor la importancia que se atribuye, sobre todo por escritores extranjeros (1), a estos primitivos monasterios medievales, considerándolos como propulsores de la organización económica de los territorios despoblados.

Por todo lo cual entiendo que procede asimismo declarar dicha iglesia de San Pedro de Rocas monumento nacional.

La Academia, no obstante, acordará lo más acertado.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Madrid, 9 diciembre 1922.

---

(1) V. Genestal, *Du rôle des monastères comme établissements de credit étudié en Normandie du XI au XIII siècles.* Paris, 1901.

INFORMES GENERALES

I

LA BIBLIA DE SAN LUIS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

(Continuación.)

IV

La carta anterior del señor Esténaga deja el convencimiento de faltar antecedentes documentales en el Archivo de la Catedral de Toledo acerca de la Biblia de San Luis, particularmente por la frase en que el preconizado Obispo Prior e historiador escrupuloso de la Catedral, dice "que he consultado los índices antiguos y para nada se cita en ellos".

Por tal falta de citas resultarían las primeras o más remotas referencias las frases de los viajeros del siglo XV y primeros años del XVI, Rosmithal y Münzer ("Monetarius"), si no se alude a ella (que paréceme que sí) en el texto que voy a anotar, tomado de los Proemios de la "Biblia de la Casa de Alba" regiamente editada y publicada estos días (cuando iba a corregir yo las pruebas del anterior artículo) por el señor Duque, nuestro consocio de Academia. Pondré los textos completos, para comprender bien el caso.

Mostrando Rabi Mosé Arragel de Guadalfajara motivos varios de resistencia al encargo de traducir al castellano la Biblia Hebrea, como uno de ellos, como un último obstáculo y de detalle, le dice al Maestre de Calatrava que le encargaba la gran

empresa literaria, que por su ley mosaica no podía en conciencia dirigir la labor de los pintores de historias que habían de llenar el códice. Razona filosófica y teológicamente su resistencia, y añade al capítulo XII de su prolija carta, fechada el 14 de abril de 1422 en Maqueda, estas palabras: "Por donde, segund yo, figuras o ymagines non ende de poner o mandar lycençiado seria syn en mi ley pecar en lo a los pintores mandar, pues que ya non sse cosa enel ystoriar, remanesçeria el mandar, lo qual a m i Syn cargo [a mi conciencia] es my impossyble" (pág. 11 de la edición).

Pero a ésta, como a todas las otras dificultades, halló el maestre don Luis de Guzmán y el fraile francisco, su consejero y colaborador fray Arias, un recurso, que el segundo, guardián de San Francisco de Toledo (donde hoy las monjas de la Concepción), expresó así en su carta de 25 de abril del mismo año (página 15):

"Otrosy, en quanto a las figuras que dubdades, mayormente en Dios, non vos es negado que la esençia diuina es incorpórea syn ninguna semejança, e la egleja rromana mucho mejor lo tiene esto e cree que vosotros los judíos, e por mayores fundamentos; pero ssy en Dios ponemos figura, es quanto a la humanidab, por la passion que resçibió e en los ystoriales figurose assy a fin de a los christianos esto assy a la memoria traer. E pues tanenduresçido judio queredes seer en non menos querer mandar a los pintores en las ystorias poner figura en Dios, asy nin asy, en los mismos registros que vos yo dare dize por escripto las hystorias que deuen ystoriar e quando a la ystoria llegaredes, vos dexad en blanco aquello que vos entendades en que se puedan enformar los pintores por lo que yo dire por escripto en cada vn capitulo; mayor mente que pues los maestros pintores seran de esta çibdat, yo les fare ensseñar la biblia del sagrario de la egleja mayor, que es muy bien ystoriada, e ella e la mi es escriptura los enformara en lo que deuan pintar e ystoriar; que bien assy tanto quanto vos sin enformaçion e registro non podedes venir en cognosçimiento de las opiniones latinas, menos podedes vos venir syn enformaçion de maestros, en nuestras ystorias quales sson nin donde se pornan, e vos non tenedes al que fazer saluo mostrarles el registro mio, e ellos obrar."

Convenientemente y a base de ese texto y de la frase "les haré enseñar (a los pintores) la Biblia del Sagrario de la Iglesia Mayor" pensó el señor Paz y Melia, encargado del estudio y la publicación de la "Biblia de la Casa de Alba", en averiguar cuál códice de la Catedral primada pensó el guardián Arias que sirviera de modelo a los pintores o miniaturistas de la Biblia del Maestre de Calatrava. Copiaré las frases de su Introducción, que nos demuestran que no se ha pensado siquiera en la Biblia de San Luis.

Dice la nota 2.ª de la pág. x, comentario al régimen de los textos que acaban de darse aquí enteros: "Entre las 22 Biblias que poseía el Cabildo toledano en 1807 y que cita el Indice del padre Frías, no se menciona ninguna con iluminaciones. En carta reciente, el docto deán de la Catedral, señor Esténaga, declara que ni aun las que tienen ilustraciones pueden haber servido de modelo para las de Arrajel, por las grandes diferencias de estilo, ejecución, etc."

Esto supuesto, y aunque fuera terminante la comparación, no es todavía óbice para que el guardián fray Arias de Enzinas no aludiera a la Biblia de San Luis, pues alude "a una muy bien historiada" (miniaturada en su léxico), que él pudo o no lograr que se enseñara a los pintores, que éstos pudieron imitar o no directamente o solamente tener como otra especie de apuntación para discurrir e imaginar mejor las escenas.

Quizás todo quedara salvado dando interpretación particular a la palabra "Sagrario" de la Catedral donde se guardaba la mejor Biblia iluminada de la Catedral toledana en 1422, pues mientras tantos códices podrían contarse en la Biblioteca, éste de San Luis, por el carácter de reliquia (recuerdo personal del Santo Rey, acaso también de San Luis obispo) pudo haberse de guardar, con las demás reliquias, en verdadero Sagrario. Es una idea.

Pero es una idea del todo aceptable, supuestos los textos nada lejanos de 1422 de Rosmithal (1466) y de Münzer (1494), en los cuales, sin la menor sombra de duda, se alude a la Biblia de San Luis.

Tiene razón el señor Esténaga en declarar (al dar frase general, pero pensando seguramente en comparación de las miniaturas de la Biblia de San Luis y las de la Biblia de la Casa de Al-

ba) "las grandes diferencias de estilo, ejecución, etc.". Pues el estilo de la segunda es burdo, realista, selvático, español cuatrocentista, cuando el de la primera es todo finura, primor, elegancia, francés del siglo XIII, no menos elegante, primoroso y fino que el *Louis XV,* o el *Louis XVI,* entre los estilos de dibujo, aunque con tan otra alma, emoción y religiosidad estética; y la propia diferencia, acusadísima, muestran unas y otras miniaturas en la ejecución: toda la oposición entre el arte más sublimado y cortesano, y el arte más despeinado y popular.

Pero extiendo la diferencia aun a las composiciones, al modo de interpretar los asuntos, a las siluetas, a los personajes y a los detalles todos, en lo que he podido comprobar (todavía sin ir a Toledo, pero a la vista de las reproducciones fotográficas que luego mencionaré). En definitiva, las pinturas de la Biblia toledana del XV no deben absolutamente nada a las de la Biblia parisién del XIII.

Y con todo, yo al menos, la considero aludida, ésta, en las frases copiadas de los prolegómenos de la otra. Ocurriría que la Catedral no la debió dejar en manos de los miniadores del Maestre de Calatrava (hubiera habido necesidad de prestar la "reliquia" por muchos meses y años); quizás ni la dejó ver una vez sola. Un clérigo pudo tomar idea de algunos asuntos, y así "con palabras" acaso influyera en los miniadores toledanos, como elenco de algunos temas, cosa que no se traduce artísticamente en nada verdaderamente visible para la crítica de arte.

Fray Arias, pues, no pudo cumplir la promesa de hacer enseñar la Biblia del Sagrario de la Iglesia Mayor, en mi opinión; pero alude en ella a la Biblia de San Luis.

Elías Tormo.

(Continuará.)

II

VIAJE DE UN MONJE GERONIMO AL VIRREINATO DEL PERU EN EL SIGLO XVII

(Conclusión.)

En estos viajes gaste mucha plata porque la tierra y su disposición lo lleva de suyo. Pondre aqui la quenta por mayor para

que se vea y a la duda que se puede ofrecer luego de a donde salia esta plata que gastava satisfare con tanta claridad y verdad que aunque no quieran los que se apasionaren con este pensamiento, an de venir en la racon y si les quedare todavia alguna replica haganmela que yo respondere a todos et

[f.° 24 v.] *Gastos personales.*

+ En quatro años.

De mi sustento sin ropa de vestir ni contar otros menesteres un peso cada dia de a ocho reales............ 1 U 464 p.

De la comida de tres indios, los dos ganaconos para cargar y descargar y uno que servia de paje a cada dia, quatro años monta......................... 0 U 731 p.

El salario de estos tres indios en quatro años a raçon de sesenta pesos cada uno en un año............ 0 U 960 p.

De la comida de diez mulas en quatro años a raçon de dos cada dia, cada una......................... 0 U 790 p.

De herraduras y enxalmes cada herraje vale por lo menos a dos pesos y yo le e pagado a tres y a quatro en algunas partes en Potosi y provincia de Pacares en quatro años gastaron diez mulas herrandolas cada dos meses............................. 0 U 480 p.

No quento los hurtos de mulas y de otras cossas.

4 U 425 p.

Monta este gasto quatro mill y quatrocientos y veinte y cinco pesos de a ocho reales y esta muy moderadamente contado y gasto mas pero quiero que sea mucho menos y las ayudas de costas que yo tenia granjeadas por mi traças quiero servir a N.ra S.ra con todos, quitese desta cantidad lo que pareciere justo y yo vengo en ello et

(f.° 25 v.) *Gastos processales.*

E dicho los enquentros y pleitos que tuve en aquellas partes por defender la juridición y propiedad que essa Cassa santa tiene de Guadalupe, estos papeles dirán lo que se hizo, aunque no declaran lo que se travajo, lucieran mas mis diligencias sino fuera

tan pocos los papeles y recaudos conque la defendía pues con el poder y dos traslados viejos de dos cedulas de Su Magestad el Rey Philipo 2.° deste nombre hacia rostro al poder de tantos enemigos tan fuertes como le son en aquel Reyno los Obispos y Arzobispos y Frayles que donde quiera conocen poco al Papa quanto mas en las Indias, digalo porque un Prior de Sanct Agustin en Potosi, nombrado por mi por juez conservador contra el Arzobispo de las Charcas no quiso obedecer y en virtud de una Bulla le aplique que pone para los tales, los autos y processos. A que me remito diran los lances que en esto passaron, y lo que hize en otros lugares y esta claro que escrivanos y procuradores y letrados y notarios avian de comer de su trabajo; esto costó mas plata de la que aqui pondre porque tenia traca para que costara menos quinientos pesos a ocho reales, que gaste en los pleitos que solicite en los Reynos del Peru por la cassa de Guadalupe..................... U 500 p.

fr. fernando Maldonado.

[f.° 25 v.] tres alcances que son el de la Barra que	U 108 p.
truxe y el de los gastos personales y el postrero de	4 U 425 p.
los processales suman y montan........................	U 500 p.
	0 U 033 p.

[1]

A la objectión que se ofrece luego que como tuve tanta plata que gastar, respondere aqui con claridad y verdad conque quedara don Juan y su malicia en la sesion que merece su dicho.

En el camino que ay desde Caracas a la ciudad de Lima que son mas de mill leguas hallé muchas personas conocidas, unas y otras de mi tierra y las que ningun titulo destos dos tenian y eran de Castilla con saber que venia de alla les bastava para enternecerse y procurar regalarme e dicho que no es tierra de plata ni en muchas leguas saben que cossa es labrada ni por labrar y si alcanzan un blanco los naturales le hazen un agujero y lo traen colgado al cuello por gala, digo pues que en Caracas halle a Francisco Cordero natural de Coria dos leguas de Sevilla que me detuvo y regalo en aquella ciudad y me dio una mula y indios que me sirviessen tres o cuatro jornadas.

Cordero, natural de Coria junto a Sevilla.

(f.º 26) —En Turmero el doctrinero me dio otra.

—En Hormiquiri el padre Correas natural de Ayamonte me dio otra y mas si yo quisiera recibirlas.

—En la Valencia, don Juan de Amaya, clerigo natural de Vejer me dio otra.

Las mulas que me dieron mis amigos y conterranos desde Caracas a Lima fueron mas de 20 y si quisiera recibir fueron muchas mas porque halle amigos.

—En Trujillo de la cierra el padre Pedro Graterol clerigo que acavaba de llegar de Castilla otra.

—En la Averigua Juan Ortiz natural de Medinaceli me dio otra a missas que le dixe en su capilla.

—En Pamplona doña Clara del Rincón me dio otra por una intercession que alli le hize con el Correjidor.

—En Merida Francisco de Miranda natural de Utrera me dio otra

—En Tunja el correjidor don Fernando Berrio me regalo y dio otra.

—En esta ciudad Juan Vinagre y Agustin de Urquilagui, naturales de mi tierra me dieron dos.

—En la de S.ta Fee hizo lo mesmo el presidente y el doctor Villabona, de manera que quando llegue a S.ta Fee llevava mas de 20 mulas y desde allí a Lima me dieron otras tantas amigos y ubo para que hurtaran en el camino y para que yo entrara en Lima con mas de veinte mulas que por lo menos me valieron mas de mill pesos.. 1 U 000 ps.

[f.º 26 v.] Por lo de atrás.

—En onze años de Indias y en un hombre, activo y diligente (como dize mi camarada) y que dixe missa y predique es mucho que se aproveche de sus limosnas a quien las contare por mayor......... 1 U 000 ps.

—Digo que de onze años de Indias que era quitar los dos porque en laminas y partes despoblados y enfermedades se consumiran estos dias que no contare sus missas, los nueve cuento, a peso cada

y en despoblado decia missa gozando del indulto, que la orden tiene de ussar de altar portatil.

dia por que en mas partes es la limosna a quatro reales y en otras a peso y en Potosi, Charcas y Paxares a dos, pues aca a uno no mas y que nunca me faltaron como luego dire, monta la limosna de mis missas este tiempo.............................. 3 U 024 p.

—El capitan Xpoval Ramos Lovaton, mi primo hermano (que murio estando yo en aquel reyno) fundo una capellania y que la sirviesse yo mientras estuviese en aquel Reyno. La limosna a dos ps. de a 9 que son diez y ocho reales. Dixe estas missas cinco años, çiete meses y diez días, era de 134 missas cada año que vinieron a ser 737 que a dos ps. montan.................. 1 U 654 ps.

missas de a dos ps. de a 9 Rs. en cinco años y medio.

5 U 678 p.

(f.° 27) El año de 1615 me mando el Sr. Arzobispo don Bartolome Lobo Guerrero (que lo era de la ciudad de Lima) que predicase en el puerto de la Magdalena de Pisco por hazerme merced y aprovecharme de la limosna que se da en aquel puerto al predicador, hizelo y aunque para el siguiente año de 1616 ubo mill pretendientes de todas ordenes, me la dio a mi aquel año tambien. Valiome la limosna mas de dos mill y quinientos pesos de a ocho reales y no fue mucho ni aun razonable porque a otros les a valido mas una sola como al Pe Fray Hieronimo de Leon del orden de Sanct Agustín, compañero del padre Fray Pedro Ramirez, conffessor del Marques de Montesclaros (Virrey que era a la zazon) que por un villete que escrivio al Teniente le multiplicaron las limosnas de manera que le valio mas de cinco mill pesos, vivo esta y lo puede dezir, yo tenia alli mis deudos y ricos y como que no a menester nada y religioso de

S.t Hieronimo como ellos dizen entre compadres juntaron aquello poco.................................... 2 U 500 p.

—De sermones sueltos en todo este tiempo tuve mas de quinientos pesos y en Caruma, me dio Montesdoca 100 por el sermon de Santiago quando pasé por alli.. 0 U 500 p.

3 U 000 ps.

[f.º 27 v.] Mis deudos (que son muy conocidos en Lima y Pisco) me an dado mucha plata, pero porque a mas gustava en las cossas que e dicho y caminos a sido menos lo que he traido que lo dize don Juan y con todo esso passaron de mas de dos mill y quinientos pesos para mi viaje los quales y mas gaste en el en camaras de popa, que flete que me costaron casi mill pesos de gastos y un hurto que me hizieron en la Habana y fue publico en la Armada y estos tambien se pueden contar por bienes.................... 2 U 500 p.

Desde Potosi a Castilla me embarque ocho veces.

—Dize don Juan en su memorial que solas diez botijas de vino me dieron mis parientes, las cuales vendi en Arica a cinco pesos, si el no fuese testigo de lo contrario entendiera que estava olvidado y que no hablava de malicia, las que van de diez hasta ochocientos, en essas miente no mas y para hazer mejor y mas verdadera su mentira acudio a desazer lo principal que es a mis deudos enpobrecerlos con la memoria de diez botijas (f.º 28) de vino, el sabe que el Licenciado Don Diego de Agreda, cura y doctrinero de Callampa, se me alço con mas de tres mill y quinientos pesos de a ocho reales que me devía, procedidos del vino que a Arica me embiaron mis deudos de su cosecha para que gastase sin pedir nada a nadie; y estas fueron la cantidad que tengo dicho 800 y della tengo recaudo en la celda conque

Con Luis de Espinosa vallecillo me embio de Pisco mi S.ra doña Maria de

Pareja mi cuñada 800 botijas de vino pa mis menesteres al qual pague fletes y Derechos Reales y desto tengo recibo del dicho.

se puede probar la mentira de don Juan, fuera de el mesmo y el Licenciado Gil de Nágera, doctrinero de Guaylamarca fueron a interceder por mi con el Licenciado don Diego de Agreda para que me pagase porque me venia a Castilla como un mal xpiano asi sabiendo que miente se atreve a dezir cosa semejante, mas vale esta plata de tres mil pesos porque lo poco que pago fueron carneros de la tierra y se murieron y lo deve en contra y esta tan bien hazienda que me dieron mis deudos conque voy probando quan lexos estava de tener necesidad de las migajas que juntava para Nuestra Señora que es el intento conque don Juan se movio a dezir una tan gran maldad.. 3 U 500 ps.

Por salir en cierta esta paga se perdieron mas de siete mill pesos.

[f.° 28 v.] No hago quenta de una muy gran herencia de que me hizo usufructuario el licenciado don R.° Ramos Lobaton mi hermano que murio en el Pirú estando yo alla, cuyo testamento tengo en la celda para que conste porque desta herencia aunque cobré algo, lo gaste todo solo servira para dar noticia a V. Pr. de que siempre me sobro mucho y que no tuve necesidad de lo poco que juntava para essa santa Cassa y quando lo tuviera hiziera un gran sacrilegio en gastar una blanca tan sola y esse no avia de hazer quien tan agradecido estava a la Virgen.

Digo a lo ultimo que quien dió en dote a sus hijos a cada uno mas de ciento y cinquenta mil pesos de a ocho reales con los cavalleros que tengo dicho bien me podia darme a mi ochocientas botijas de vino sin que le hizieran falta y no diez como dize don Juan maliciosamente y para que conste tengo la carta de dote con tres escrivanos comprovada en

la celda; y assi en el Piru me sobro todo porque tenia la cassa de mis primos hermanos (f.° 29) que me davan todo quanto querian la messa del Sr. Arzobispo Lobo Guerrero, la Compañia de Jesus, donde ordinariamente asistia y tenía una celda y assi a esta quenta (que es muy patente y manifiesta) el memorial de don Juan queda muy desecho y sus mentiras muy descubiertas y si con todo lo dicho aun queda algun escrupulo aquí estoy para satisfacer a el et.

Las partidas de la plata que e tenido en el Piru contadas por mayor viene a sumar doze mill y seis- 12 U 660 p.
cientos y sesenta y ocho pesos de manera que quien tuvo esta plata adquirida por el orden que e dicho que es infalible y muy verdadero, poca necesidad tenia de gastar a Nuestra Señora lo poco que recogia, antes gaste en su servicio mucha como tengo advertido en la carta quenta donde se echa de ver que aquellas partidas y gastos no se podian escusar; y que gastava el tiempo en servicio de essa Cassa; tambien esta patente pues consta de los autos que caminava de unas partes a otras (tambien consta). Luego el alcance esta justificado y yo tuve plata que gastar.

La razón concluyente contra la imaginación y malicia de Don Juan de la Guardia.

[J]

[f.° 29 v.] La ocasión del memorial a sido causa de aver escripto tan largo esta Carta y quenta de mi viaje, la qual personalmente tenia determinado hazer y por esta razon no a sido antes y porque también se supiera que cossas quedan en aquel Reyno de consideración tocantes a essa Cassa para que se ponga en ellas cobro, pues el nombre de Guadalupe es titulo que a essa Santa Cassa solo compete; y asi mesmo advertir si fuere religioso a aquel Reyno a la cassa y a la Orden de la authoridad y nombre que donde quiera tiene que para cumplir con todas estas cossas y otras muchas que se ofrecen es menester mirarlas y despues de bien consi-

Mirese mucho en la election que se hiziere de la persona que ubiere de ir a las Indias.

derado lleve que comer pues no tiene cassa, renta, ni a donde miran sino es en la misericordia de Dios, el que guarde a V. Pr. en su santa Guarda. San Hieronimo de Buena vista, extramuros desta ciudad de Sevilla Julio 22 de 1629.—Fr. Pedro del Puerto.—Monje de Sanct Hieronimo.

*
* *

[II]

(f.° 30) ✠ La universalidad de las condiciones de una comunidad tan grande como la de essa s.ta Cassa, reduzco a dos generos, el uno de personas nimias en curiosidad de saber y inquirir la causa de sus effectos que apenas los ven ni conocen y con sus P.des hablo en este discurso aunque por mayor otro genero de gente que se contenta con saber la verdad sin mas fundamentos de lo que es razon pedir pues soy yo ell que hablo en esta materia y para que se cansen menos, los que son mas creibles pongo en cuatro palabras lo que e dicho en tantas para los demas padres y pudiera gastar una resma de papel en este proposito; quien quisiere mas, comuniqueme sus dudas, que yo le satisfare.

Carta quenta de la plata que e embiado a la cassa s.ta de N.ra S.ra de Guadalupe, desde el Pirú y lo que e traido conmigo este año de 1623.

I Cargo.

Hagome cargo de mill y setecientos Ps. de a ocho reales que se cobraron de Blas Fernandez de Toro en la ciudad de Lima..............................	1 U 700 p.
—Ytem me hago cargo de seiscientos p.s que cobre de los mayordomos de la cofradia de N.ra S.ra de Guadalupe que esta en Yca..............................	0 U 600 ps.
—Ytem de sietecientos ps. que Castillejo embio desde Potosi por orden mia..............................	0 U 700 ps.
—Ytem trezientos ps. que embio Francisco de Borja, pa. una lámpara vecino de Yca..............	0 U 300 ps.
	0 U 300 ps.

Cargo 2.

[f.º 30 v.]

—Ytem me hago cargo de cien p.s que en Potosí me dio Juan Ortiz de Verlanga.................. 0 U 100 p.

—Ytem me hago cargo de dozientos p.s y medio una persona que los restituia a la cassa de N.ra S.ra de Guadalupe................................ 0 U 200 p.

—Ytem me hago cargo de cien p.s que me dio don xpobal de Ulloa factor y official Real de la ciudad de Lima pa N.ra S.ra......................... 0 U 100 p.

—Ytem me hago cargo de seiscientos y noventa quatro pesos que recogi de limosnas de algunos pueblos de indios y pocos de españoles.............. 0 U 694 p.

1 V 094 p.

Montan y suman estos descargos, el de la plana atrás y éste.. 3 U 300 p.

Cuatro mill y trezientos y noventa y quatro de a ocho R.s.. 4 U 394 p.

I Descargo

—Descargome de mill y setecientos ps. que el p. Fray Juan de Estremera y yo embiamos a España el año de 1618 con la plata que el padre sobre dicho embio de su cassa y esta partida fue la que se cobro de Blas Fernandez de Toro en Lima............ 1 U 700 p.

(f.º 31) Por lo de atrás.

1 U 700 p.

—Ytem descargo de seiscientos p.s de a ocho r.s que embie a Guadalupe en dos partidas, la primera quatrocientos que embie con Francisco Galiano vecino de Lima y los dozientos con Fariñas natural de Lias junto a Toledo.................................. 0 U 600 p.

—Ytem me descargo de sietecientos p. que embio a Castillejo natural de Castilla y vecino de la

villa de Potosi por quenta y riesgo de la cassa de Guadalupe.. 0 U 700 p.

—Ytem me descargo de trezientos ps. que embió para una lampara Francisco de Borja, vecino de Yca con Juan Delgado de Leon........................ 0 U 300 p.

3 U 300 p.

Estas partidas son la plata que embie desde el Piru la qual llego toda a salvamento y tengo de algunas partidas y de su recibo.

Descargo segundo.

Descargome de mill y noventa y quatro pesos de a ocho reales que entraron en mi poder en las partidas sobre dichas en el cargo con una Barra de Plata que tenia mill y ciento y veinte y cinco p.^s de a ocho r.^s que truxe y entregue al padre fray Ambrosio de Castellar.. 1 U 125 p.

[f.° 31 v.] Suman los dos cargos de la plata que embie y la que truxeron conmigo.............. 4 U 394 p.

—Valen los descargos de la misma plata...... 4 U 425 p.

0 U 031 p.

Cargo..................	4 U 394
Descargo...............	4 U 425
Alcance................	0 U 031

Alcanço a la Cassa en treinta y un pesos.

—Ytem me deve mas seis pebeteros porque truxe doze y solos seis me dieron para N.^ra S.ra y los otros seis compre yo, valen..............................

—Ytem me deve mas la cassa quinientos p. que e gastado con pleitos como parecera por los processos.. U 500 p.

—Ytem la costa de mi persona de tres criados y diez mulas en quatro años que servi, que es mucha plata y mas en aquel Reyno donde todo vale el peso de plata.................... 4 U 425

4 U 425 p. monta la plata de los gastos como parece en fol. 24 deste quaderno.

5 U 006 p.

El Alcance liquido que hago al convento de Nuestra Señora de Guadalupe monta cinco mill y seis ps. an melos pagado con disgustos como consta de lo que e dicho [......]. Relación los quales y mi trabajo ofrezco a N.ro S.r y a su santisima madre en [......] de mis peccados y suplico me encomienden a Dios al que [......] Fray Pedro del Puerto.

[III]

(f.º 1) ✠ Aunque de muchas que he escrito a V. P. no he tenido respuesta, no puedo dexar de continuar el hacerlo asi por la razon y por la verdad como por descargo de mi conciencia; a me pessado en el alma la falta de salud que V. P. a tenido, desela Nro. Señor a V. P. y a esse sancto convento e tenido. No se quien de esos padres dicen que a dicho que yo culpo al padre fray Pedro del Puerto en raçon de los negocios que trato en las Indias de essa sancta cassa y de su fidelidad, cossa que a mi nunca me a passado por la ymaginación, por ser un religioso muy onrrado y muy querido y estimado en las Yndias y de mucha verdad, y de quien se hacia mucho casso, y es cierto que la que le darian para essa sancta cassa le trairia con mucha puntualidad, y es de advertir que ya en las yndias ay muchas ymagines de debocion y que sino es qual y qual no se acuerdan de ese santuario, por tener alla ymagines con el titulo de Nuestra Señora de Guadalupe, a quien dan sus limosnas; hesto se hecha vien de ver por las pocas que vienen y que an imbiado y traido los Religiosos que desa sancta casa an ydo, pues sino es lo que yo invie y truxe y lo que truxo el padre fray Pedro, a muchos dias que no viene cosa de consideración, y no se le haga a V. P. y a esos padres poco lo que truxo el padre fray Pedro, porque segun estan las cossas no lo es.

Lo que yo se dezir es que a travajado mucho el padre fray

Pedro por servir a esa sancta cassa, no perdonando caminos y viajes muy largos y travajosos por defender su jurisdición y sacar las ymagines que estan en poder de frailes franciscos, para que con esso [f.° 1 v.] se juntase y recogiese alguna limosna, y tubo muchos pleitos con Arzobispos y Obispos sobre el tomar quentas a las cofradias, y oy tengo yo en mi poder carta de persona vien grave de Potosi que me dice esto, y como el Arcobispo de las Charcas le mando salir de su Arcobispado y le quiso prender solo por que queria tomar quenta a la cofradia de N.ra Sra. de Guadalupe que esta en Potossi.

En quanto al memorial que dixen que dexo ay, no se que moço tan sin temor de Dios y que atestigua conmigo, digo ques falsso, porque yo no le conozco ni se quien es, ni en mi vida le he visto, asi que no se como puede atestiguar conmigo porque yo no tuve disgusto ninguno con el por fray Pedro, y echose vien de ver ser mentira, pues dice que en Lima ay una gran cofradía de N.ra S.ra de Guadalupe, lo qual es falso, que no ay tal mas de aquella ymagen que dexo alli el padre fray Diego de Ocaña que aora esta en poder de frayles Franciscos, y esto es muy facil de provar con todos los mercaderes y cargadores questan aquí del Perú, por donde se echara de ver la mentira y passion del que la dixo.

Lo otro, el padre fray Pedro tenia parientes muy ricos en Yndias, pues solo en un lugar que llaman Pisco tenia a xpoval Ramos Lovaton su primo, que casso dos hijas estando yo ahi y les dio a cada una a ciento y cinquenta mill pesos, y al dicho padre fray Pedro proveia de todo quanto avia menester muy largamente y asi andava con mucha autoridad con dos esclavos, y quando murio mandó a cada uno de los hermanos del padre fray Pedro a mill pesos, cuya clausula e tenido yo en mi poder y esta oy en esta ciudad, asi que por amor de N.ro Señor que V. P. no de lugar a que la onrra y reputación del padre fray Pedro (que como testigo de vista tanto a servido a esa sancta cassa) padezca y corra riesgo solo por el dicho de aquel moço sin conciencia, en vez de la merced que V. P. y ese sancto Convento devian azerle, vien merecida por sus trabajos, el ve solo averse con V. P. porque no es razon que estos señores sus hermanos pobres padezcan sin culpa cargados de estas necesidades, espero en N.ro S.or que V. P. le ha de hazer merced y ese sancto convento y en [......]

Si V. P. gustare questa carta la vean algunos padres, o el convento, veanla norabuena, porque no falta quien dice que quando yo estuve ay culpa al padre fray Pedro, y lo que dixe entonces digo aora. que preguntandome algunos padres si traería el padre fray Pedro alguna limosna (f.° 2) respondi no dexara de traer por haber subido hacia Potosi, esta es la verdad y no ay otra cosa, ni yo lo pude decir, porque no subi con el ni lo vi. Perdone V. P. el aver sido largo que la materia asi lo requiere, guarde n.ro S.or a V. P. con la salud y acrecentamiento que sus hijos deseamos, de S. Geronimo de Sevilla, y abril 6 de 1625.—fr. Juan de Estremera.

[f.° 2 v.] Carta del padre fray Juan de Estremera, proffeso de San Lorenzo el Real, para el Padre Prior y Convento de Guadalupe. (625)

No di esta carta, porque sobraron tantas raçones para provar mi verdad, que no hizieron falta, los que aqui dize el padre fray Juan como testigo de vista.—Fr. P.o del P.to

Real Monasterio de Guadalupe, 20 oct. 1919.

DR. J. FRANCISCO V. SILVA.
C. de la Real Academia de la Historia
en Argentina.

III

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

III

EXTRACTOS DE ACTAS CAPITULARES.

III de Junio de LXXIV.—Cabillo general.

Ordenaron los dichos señores que por la nueva que es venida de la provisión de nuestro señor el Cardenal de la Eglesia de Sevilla, que se faga una procesión el domingo primero de la Trenidad a Nuestra Señora de los Huertos, e que se parta a real por cada prebenda.

Remate de un asémila.

Rematóse en el señor Arcediano de Sigüenza el asémila en que truxieron el cuerpo de Juan Torres, que Dios aya, en tres mill e setecientos maravedís a luego pagar.

Físico.

Ordenaron los dichos señores quel señor Arcediano de Molina trate con el Licenciado de Espulgas (*sic,* por Esplugas), físico, e que le den veynte mill maravedís de salario por un año.

VI de jullio de LXXIV.—Pozo de sal de Moratilla.

Este día los señores del Cabillo cometieron al Señor Arcediano de Sigüenza para que se concierte e cabe con Andrés, vecino de Moratilla, para que le dé el pozo de Moratilla, de sal, e que lo acabe como a él mejor visto le será, e a utilidad de los señores del Cabillo.

Vianilla.

Este día el señor Maestrescuela dió su poder complido a Antón Gonsales, canónigo, e lo deputó para que fuese a dar la posesión de la heredat e tierra, que avía dado en Vianilla.

VII de Jullio de LXXIV.

Este día mandaron los señores votando por sus votos que den a las monjas de San Blas mill maravedís de los bienes de Rodrigo Alonso .... e que los diese el señor Arcediano de Sigüenza de los dineros del mulo.

Viernes dies días del mes de Jullio.—Cabillo general.

Este día deputaron los señores del Cabillo al señor Prior para que entienda en faser las andas para el Corpus Christi, e que las faga este maestro de Guadalupe, e que las pague la obra.

Viernes VIII de Jullio año de LXXIV.—Mandamiento de tornar las casas que tenía el judío Hasequel.

Item, mandaron los señores al procurador Juan de Viana que torne la casa al judío Hasequel Morachon, por quanto avían visto los señores que devía faser el dicho judío, e que pague la pena con

el doblo como cayó en ella, e que le cuenten lo que avía gastado en ella, e lo restante lo gaste en la casa.

Sábado dies y seis días del mes de Jullio.

Este día los señores del Cabillo deputaron e dieron su poder complido a los señores Thesorero e Francisco Martínez e Juan Rodríguez de la Parra e Alonso Gonçales de Sigüenza, canónigos, e cada uno de ellos *in solidum,* para que puedan convenir en la repartición de los treinta mill florines de que el Papa nuestro señor se quiso servir, de la Cleresía e Ordenes destos Reynos, e para dividir e fer salir qualquier parte e división que las oviere antes por las rentas de su mesa capitular como de los bienes.

Viernes XXIX de Jullio de LXXIV (1474).

Este día hordenaron los señores y su Cabillo que por quanto avía avido ciertas alteraciones sobre los que finasen de los señores Beneficiados y ganasen el medio año después de finado, pero que no sabían cierto qué cosa eran las distribuciones cotidianas, segund estaba escrito en el libro de los Estatutos, y porque están con una parte sobre ello, que mandaban e mandaron que diesen al Beneficiado que muriese que segund su Prebenda le diesen al Canónigo cinco mill maravedís y ansy mismo al Dignidad al doble y medio Racionero la meytad.

Lunes primero día de Agosto de LXXIV años.

Este día hordenaron los señores del Cabillo que como qualquier señor beneficiado que uviese menester dos meses de gracia que en todo el año que los pueda tomar e tome e no más, e si más tomare e los señores gelo dieren por inadvertencia, que los Contadores no le cuenten más de los dos meses en el dicho año entero.

Miércoles postrero día de Agosto.

Este día los señores deputaron a Juan Gonsáles de Soria, canónigo, para que vaya a Çaragoça a buscar un relogero para que adobe el relox.

14 de Mayo de 1474.—Marco de plata.

Item mandaron que el señor Thesorero cobre del señor Pedro

de Mendoça un cálice de dos marcos que deve a la Iglesia por cierta penitencia que le fué impuesta.

Romería.—Viernes postremero día de Setiembre.

Este día Gonzalo Alonso de Trugillo propuso a los señores del Cabillo como avía de ir al Rey de la Majestad e a Guadalupe, en romería, e que le fasen merced los señores de las quantías acostumbradas.

Jubileo.—A once días del mes de Octubre de LXXIIII.

Este día demandó a los señores del Cabillo Alonso Gutiérrez, racionero, que por quanto él entendía de ir al Jubileo de Roma, que le mandasen dar lo acostumbrado.

Estudio de Bolonia.

Item, eso mesmo los señores del Cabillo le dieron e otorgaron [al dicho Alonso Gutiérrez] la cáthreda de Bollonia, por quanto estaba vaca, él quería residir en el estudio de la dicha Bollonia, e los dichos señores gela otorgaron e dieron, e que desde oy a seis meses notifique e faga saber por instrumento público como reside e está en el dicho estudio e cáthedra de nuevo, e si otro quisiere yr al dicho estudio que gela darían.

Este día hordenaron e establecieron los dichos señores del Cabillo apuntados e llamados de ante noche por su portero, segund lo an de uso y costumbre, que por quanto un mensajero del estudio de Bollonia avía venido e traído una carta a los dichos Señores del Cabillo en la qual se contenía en efeto que como el dicho estudio de Bollonia se destruya e maltratava, por causa e razón quelas cáthredas que se avían de dar a personas naturales de los reynos de Castilla se davan e estavan en poder de ombres de reynos estrangeros e disipavan e estruyan el estudio, los dichos señores hordenaron e establecieron por reparar el dicho estudio fisieron esta hordenación e estatuto siguient: todos y nemine discripante dixeron que querían e hordenaron que si se fallase alguna persona de la dicha Iglesia Beneficiado della que quisiere estar e residir en el dicho estudio que gelo den, e sino se fallare dela dicha Iglesia Beneficiado, que sea de la ciudad si se fallare quién, o sino oviere de la ciu-

dad que sea de la Diócesis, e sino se fallare dela Diócesis, que sea del reyno de Castilla e no otro reyno ninguno; del qual hordenamiento e estatuto el señor Arcediano de Sigüenza dixo, que él era bueno e laudable, pero que si era de faser este estatuto al señor Cardenal juntamente con los señores del Cabillo, que él non fasía ni era que aya ninguno dél.

E ansy mismo hordenaron que cada e quando por falta de beneficiado de la dicha Iglesia diesen las facultades e presentaciones dela dicha Iglesia, que pongan una cláusula, conviene a saber: que aya lugar la tal presentación por el tiempo que la dicha Iglesia careciese de beneficiado para yr al dicho Collegio, e que dure tanto tiempo fasta que los dichos señores eligeren e nombraren beneficiado de la dicha Iglesia, e la tal presentación fuere presentada al Rettor e collegiales del dicho collegio e non más; e ultro de e por esta hordenación rogaron e apoderan al dicho Rettor e collegiales que contra la forma desta hordenación no quieran rescevir a persona alguna, puesto que por importunidades o favores o en otra manera alguna las presentaciones y nominaciones se diesen.

Viernes VII de Octubre de LXXIIII.—Casa de Gramática.

Este día hordenaron e mandaron los señores del Cabillo que fagan faser una cámara para estudio donde agora está, e que tome ciertas vigas que tiene el señor arcediano de Almazán en Ciruelos, e que le dé seguridad que para el mes de Marzo gelas dé.

Viernes XIIII de Otubre.—Gallinas de Navidad.

Este día hordenaron e establecieron los señores en su Cabillo que las gallinas que sean intersentes, e que qualquier señor beneficiado que residiere la mayor parte del tiempo del primero medio año de Sant Juan a Navidad e viniere la noche de Navidat a Maytines que gane por entero las dichas gallinas; e puesto que aya se ido intersente la mayor parte del dicho tiempo, si el día de Navidad no viniere personalmente a los Maytines, que no gane las dichas gallinas; e quisieran que este dicho tiempo no se cuente mes de gracia alguna.

Viernes XXV de Otubre de LXXIIII.—Pintor.

Este día mandaron los señores al obrero que pague al pintor lo que se le deve de los hórganos, lo que jurase que le deven, e deputaron a Gonzalo Martínez de Cientfuegos, y a Juan Martínes con él, para que lo vea.

Viernes XXIIII de Otubre de LXXIIII.—Vino de ración.

Este día mandaron los señores dar vino de ración desde mañana martes a todos los señores a cinco maravedís por bodeguero, que serán veinticinco días del dicho mes.

Jueves III de Noviembre.—Físico.

Este día acordaron todos los señores ayuntados e dieron todo su poder complido al Señor thesorero e Juan Gutiérres para que contraten e convengan con el Licenciado físico de Guadalajara, e que lo tomen e le den treynta mill maravedís o menos si pudiere menos, e que lo tomen para que venga aquí perpetuamente a morar a esta ciudad a servir en el dicho oficio de médico a los dichos señores, e que le den casa, e que convengan o abengan lo mejor que pudieren.

Limosna a los gitanos.

Este día mandaron dar los señores en limosna al Conde de Egipto mill maravedís de los bienes de Rodrigo Alonso, los quales mandaron a Alonso Alvárez de Madrid como tenedor dellos.

Martes XIII de Diciembre.—Vino para Navidad ayuntado.

Este día mandaron los señores a Antón Martínes, bodeguero de los señores, que parta vino ayuntado para Navidad, a tres cántaras a la prebenda.

Viernes diez y seis días de Diciembre de LXXIIII.—Limosna de Juan Ferrandes de Medina.

Este día mandaron dar los señores del Cabillo a Juan Ferrandes de Medina en limosna mil maravedís e quatro cántaras de vino de aguinaldo.

Sábado XXIII de Diciembre de LXXIIII.—Hordenamiento de las oes.

Este día los señores del Cabillo hordenaron e establecieron que qualesquier señores dignidades desta Yglesia que ganaren ella e no cantaren e dieren la *o* como siempre fué e es costumbre antiquada, mandaron los dichos señores del Cabillo que sino lo fisieren ansí los dichos señores dignidades que les pertenesce cantar las *os,* o sus procuradores seyendo requeridos, que el mayordomo de los dichos señores dé a su costa la dicha *o* de cualquier señor que la oviere de cantar e no la cantare, e ansy lo mandaron e quisieron, e luego el dicho señor arcediano de Sigüenza e thesorero diseron que no asentían e lo contradisían ellos e los señores dignidades que a su voto allegaran.

Viernes III días de Marzo de LXXV.—Carnecería.

Este día dieron los señores del Cabillo poder a los señores Alonso González de Herrera e Fernand Gonsález racionero, para que entiendan en la carnecería, e la rematen a quien mejor precio la pusiere, agora sean judíos o cristianos, con las condiciones que pusieren en el Cabillo, que si fueren judíos no entiendan en ninguna cosa en la carne.

Enfermos que se ayan de yr a curar de fuera de la cibdad.

Este día hordenaron los señores del Cabillo que qualquier señor que se aya de yr a qualquier lugar fuera desta cibdad a se curar de qualquier enfermedad que tenga que gane todo, salvo las intersencias, con que faga juramento que no va a negociar otra cosa ninguna, salvo a curar de su persona.

Martes VII de Marzo de LXXV.—Hordenamiento de la gracia de los que finaren.

Este día hordenaron e mandaron los señores del Cabillo que de qualquier señor beneficiado que finare que todos los señores, salvo los que tovieren causa legítima, vayan a las gracias a sus casas, sopena que no gane los oficios todos del tal defunto que se ganaren, e mandaron al puntador que fuese a las dichas gracias e que punte al que no fuere y dé todos los dichos oficios.

Hórganos.

Este día mandaron los señores que den al horganista ocho mill maravedís e dos a la limosna, que son diez mill maravedís, contando que dexe los hórganos bien afinados a contentamiento.

Hordenanza de las limosnas.

Este día hordenaron e establecieron los señores del Cabillo todos juntamente y nemine discripante que, por quanto se fasían muchas gracias e limosnas en esta Iglesia, hordenaron los señores que non se pueda faser más limosna ā ninguna persona que la demandare más de cient maravedís, e aunque la mayor parte de los dichos señores del Cabillo votaren e dixeren que se dé más delos dichos cient maravedís, que non vala.

XXVII de Marzo de LXXV años.—Vino de la fiesta.

Item, mandaron los dichos señores partir a dos cántaras de vino a la prebenda para la Pascua, e que los ganen los [que] estovieren el día de Pascuas presentes.

Viernes VII días del mes de Abril de LXXV.—Requerimiento de Bullas del Papa.

Este día Ferrando de Valencia, contador del Señor Cardenal, dentro en el Cabillo presentó a los señores del Cabillo una Bula e proceso del muy Santo Padre, e requirió a los dichos señores que cumplan en todo e por todo lo en el dicho proceso e Bulla contenido, so las penas e censuras en ellas contenidas; e los dichos señores respondieron que non consintiendo en sus protestaciones aunque ninguno dellos, que dentro del término del dicho, que verían en ello, e le responderían e darían sus respuestas.

Martes XI de Abril.

Este día los señores del Cabillo estando ayuntados en su cabillo, llamado por su portero como lo an de uso y de costumbre, e dixeron una voce dicentes, que obedescían e obedescieron las Bullas e proceso presentados a los dichos señores por Ferrando de Valencia contador del señor Cardenal.

Lunes XXIII de *LXXV.—Físico.*

Este día los señores del Cabillo estando ayuntados todos hordenaron que diesen al físico e médico de Cifuentes, el qual señor Lope González se obligó por él de complir el oficio de su físico segund se está capitulado con los dichos señores, e los dichos señores le dan e mandaron dar catorse mill maravedís e cinquenta fanegas de pan por meytad trigo e cebada por año entero e más casa en que more.

Obedecemiento de la Bulla del Papa, de los DCCXX florines deste Obispado, de la segunda paga.

Este día los señores del Cabillo dixeron todos unanimente que por quanto les an presentado un monitorio del reverendisimo señor el Cardenal de Trento fulminado de la autoridad apostólica en la paga de setecientos e veinte florines que se ayudaría al Papa nuestro Señor, plase de se servirse de la Cleresía deste Obispado, e que puesto segund la forma del primero subsidio de los treynta mill florines con que la Cleresía destos Reynos sirvió a su Santidad a cuya voluntad remitió el Papa nuestro Señor la dicha oblación e voluntad con que le quisiese servir e con aquello su Santidad fué contento segund las Bullas que su Santidad envió con Francisco Ortiz, segund lo qual estaban inmunes e libres deste segundo subsidio, pero por ser obedientes al Papa nuestro Señor e al dicho reverendísimo el Cardenal nuestro Señor, dixeron que estaban prestos de faser lo que el dicho señor Cardenal mandava.

Lunes XIX de Maio de LXXV.—Guarda de puertas.

Este día hordenaron los señores del Cabillo que qualquier señor que no guardase las puertas de la villa disiéndogelo el portero, que sino la guardase que ponga en su persona un real, e si el portero no lo llamare, que lo pague el portero.

Sábado tres días del mes de Junio.—Guarda de la torre.

Este día rogaron e mandaron los señores al señor thesorero que ponga buena guarda en la torre e ponga dos omes en ella como se solía faser, e donde non, que los señores del Cabillo los pornán a su costa.

[Requerimiento]. Quatro días del mes de Junio de LXXV.

Este día dentro en coro de la Iglesia Alonso Ferrandes, procurador delos señores del Cabillo, ante my, el notario infrascripto, requirió por parte de los dichos señores al señor Thesorero que pusiere recabdo en la torre desta Iglesia, e pusiere dos omes de continuo; sinon que los pornían los señores a su costa, e, si por falta de poner recabdo en la dicha torre viniese algún daño, que fuese a riesgo del dicho señor Thesorero.

En cinco de junio de LXXV.—Casa del moro que tiene el Señor Arcediano.

Este día los señores estando en su Cabillo ordinario por su portero rematóse la tienda que tenía el moro Hamete en la morería, en que havitava el dicho moro, en el señor Arcediano de Almaçán por quinientos maravedís por un año.

En XXVI de Junio de LXXV.—Deputados sobre la fuente.

Este día los dichos señores deputaron para ver lo de la fuente a los señores arcediano de Almazán y Arcediano de Molina e Juan Gutiérrez de Sigüenza, canónigo, a los quales dieron todo poder complido para ver, tratar e concluír todo aquello que viesen ser complidero para que venga el agua de la dicha fuente a esta cibdad.

[4 de Julio de 1477.]

Contrato con fianças de las casas que tomó ad vitam Yuçe Gavadillo.

En cuatro días del mes de Jullio año del LXXV [sic por LXVII] se obligó Yuçe Gavadillo, como principal, e don Çague el bueno, como su fiador, judios, vesinos de esta cibdad, a sí mismos e a todos sus bienes muebles y raises e cada uno por el todo, por dar e pagar a los venerables señores Deán e Cabillo de la Yglesia de Sigüensa, o al Mayordomo del dinero que por estonce fuere dosientos y treinta e çinco maravedís, e más un par de gallinas o quarenta maravedís por ellas, la meatad de los dichos maravedís con las gallinas el día de Navidad, e la otra metad el día de Sant Juan, y haga la primera paga al día de Navidad, pri-

mera venidera deste present año de LXXVII y así dende ay [sic por oy] adelant, por razón que tomó *ad vitam et refactionem* de los dichos señores y de los honrrados Juan Martínes de Sigüenza e Gabriel Martínes, canónigos, como deputados de los dichos señores, las casas en que al presente mora el dicho Yuçe Gavadillo, que an por aledaños de la una parte e de la otra casas de los dichos señores, las cuales son en el Arrabal, en que moran en las unas Alonso Péres de Sigüenza, y en las otras Orobuena, las cuales casas tomó por bien reparadas, y juraron e prometieron de las tener e dexar bien reparadas... juraron en forma a su Ley de lo todo complir... En cuatro días del mes de Jullio año del LXXVII se obligaron (*en blanco*) y Orobuena su muger, como principales, e el venerable Señor Don Gómez de Orellana, chantre de la Iglesia de Sigüenza, como fiador, todos tres de mancomún e cada uno dellos por sí mismo y por el todo y a todos sus bienes muebles e raíses e presentes e temporales, por dar e pagar a los venerables señores Deán e Cabillo de la Yglesia de Sigüenza o al Mayordomo de la Yglesia que por estonces fuere treçientos e sesenta maravedís e más un par e medio de gallinas, a quarenta maravedís por el par... por razón que tomaron *ad vitam et refacionem* dos pares de casas en que al presente moran, y en que solían morar Yuçe Mitel, que han por aledaños de la parte de baxo casas de los dichos señores en que al presente mora Yuse Gavadillo, y de la parte de arriba casas de (*en blanco*) en que al presente mora Sancho çapatero de los dichos señores... fisieron juramento en forma debida de derecho los dichos judíos a su ley, y el dicho Señor Chantre a las hórdenes que recibió.

Lunes seis [sic por siete] días del mes de Julio año de LXXVII.— Cabillo ordinario.

Este dicho día estando todos los dichos señores ayuntados en su Cabillo nombraron e deputaron al venerable señor don Antón González, maestrescuela, e al honrrado Juan Gutiérres en uno con el dicho señor obrero para entender con Juan Gallardo maestro de sobre las rexas, e que les dan todo poder complido, etc.

Como deputaron al Thesorero para facer la casulla del brial de doña Aldonça.

Viernes once días del mes de Jullio. Cabillo ordinario, que fisieron los señores e mandaron e deputaron al señor Thesorero en un brial que dexó de seda terciopelo negro doña Aldonça para una vestimenta; deputaron al dicho señor Thesorero el señor Juan Martínez de Sigüensa e Alonso Gutiérres de Sigüensa que ellos vean el testamento, e lo que por él fallaren que lo fagan.

Viernes dies ocho días del mes de Jullio.

Otrosí este dicho día deputaron al señor Juan de Beteta que fuese a Çaragoça, a saber en qué se fisieron los dineros que llevó Juan Gonsáles a Roma, e vea las rexas que hay en aquella cibdad, para que se faga aquí otra e mandaron que le den dineros, la mitad de la obra e la mitad de la mesa capitular.

Cómo se obligó Juan Gallardo de faser la rexa de hierro. En XXIII de Jullio año de LXXVII.

Este dicho día [se obli]garon maestre Juan Gallardo de faser de la rexa delant del coro a toda su costa, e como principal, el señor Francisco | Martínez | canónigo de Sigüenza, e Martín Armero, como sus fiadores, todos tres de mancomún e cada uno por el todo, etc. de faser la dicha rexa segund que está capitulado por los señores deputados el maestrescuela e Juan Gutiérres, e está de mi letra los dichos capítulos, los cuales tiene el Señor Juan Gutiérres, e a vista de maestros, e si por ventura se olvidaron alguna cosa de poner en los dichos capítulos, que a vista de maestros que lo complirán todo bien.

Cómo se obligó Antón Gonsáles canónigo e obrero de le pagar por sus capítulos ochenta mil maravedís.

Este dicho día se obligó el señor Antón Gonsáles como obrero de dar e pagar al dicho maestro Juan Gallardo ochenta mill maravedís por la dicha rexa e por la asentar, como está capitulado, como dicho es desuso por los dichos capítulos de mi letra que tiene el señor Juan Gutiérres, en esta manera: luego en

principio el un tercio y mediado la dicha obra el segundo tercio, y en fin de la obra el postrimero tercio. Obligóse... de la dar fecha e acabada e asentada para el día de Pascua mayor del año que verná de LXXVIII años, sopena del doblo.

Cómo mandaron que vengan los vasallos de Cirueches aquí para el lunes. Viernes XXII días del mes de Agosto.

Cabillo ordinario que fisieron los señores Deán e Cabillo ordinario que por quanto los vasallos de Cirueches dieron una petición acerca del servicio que suelen dar en cada un año del señorío, dose pares de gallinas o que para el lunes que vengan aquí.

Viernes XXIX días de Agosto.

Este dicho día Cabillo ordinario que fisieron los venerables señores Deán e Cabillo e deputaron a los señores Juan Gutiérres e Alonso Gonsáles de Sigüenza e a Juan Ferrándes Papalvo, para que vean el reparo que es menester en la capilla del Protonotario encima de la capilla.

Bodeguero.—Miércoles XV días del mes de Otubre.

Este dicho día estando ayuntados en su Cabillo e llamados por su portero todos los dichos señores nombraron por su bodeguero para la bodega de aquí al honrrado Juan Martínez de Sigüenza, canónigo, con que un mes primero siguiente lleve Juan Gonsáles su salario, como acostumbran llevar los bodegueros, por respecto de los trabajos que ha avido en lavar las cubas e apretarlas e todas las otras cosas.

[*Cisneros.*]

Sábado XXVIII días del mes de Otubre año de LXXVII.

Este dicho día, estando todos los señores Deán e Cabillo de la Iglesia de Sigüenza ayuntados en su Cabillo e llamados por su portero, Miguel de Sigüenza, de lo qual me fiso relación a mí el notario e testigos escriptos, etc., en especial que avía llamado a los señores canónigos *in sacris* para las recepciones de yuso contenidas, e los señores que estavan presentes son éstos: primeramente don Antón Gonsáles, maestrescuela, e don Gonçalo Ximénes, capellán mayor, e don Ferrando Alonso de Guadalupe...

Posesión de la Calongía que ovo el Señor Juan Ruiz de Pelegrina.

Este dicho día e año susodicho, estando los dichos señores así ayuntados e llamados por su portero, como suso dicho es, paresció ende el honrrado Pero Martínez de Pelegrina, canónigo en la dicha Iglesia de Sigüenza, en nombre e así como Procurador que se mostró ser del honrrado Juan Ruiz de Pelegrina, e presentó ende una collación apostólica hermanada para el Reverendo señor don Alonso Ferrándes de Guadalupe, Prior de la dicha Iglesia, por la qual dicha collación paresció el dicho señor Juan de Pelegrina ser proveído de la Calongía e Prebenda que el venerable señor don Gómes de Orellana, chantre e canónigo de la dicha Iglesia, antes tenía e poseía, et causa *permutionis* por la ración entera en la dicha Iglesia de Sigüenza, e del Beneficio simple sin Cura de Torderrávano con sus anexos, que el dicho Juan Ruis de Pelegrina antes tenía e poseía.

Deputados para las cenefas.—Miércoles XXII de Otubre año de LXXVII.

Item este dicho día nombraron e deputaron a los honrrados señores Prior de Sigüenza e a Juan Gutiérres en uno con Juan de Centenera para que entiendan cerca de las cenefas que se han de comprar, e mandaron al dicho señor Juan de Centenera que ponga luego el punto a todas las personas que den los mantos.

XXIIII de Otubre de LXXVII. [*Deputados.*]

Este dicho día, estando todos los dichos señores así ayuntados en su Cabillo nombraron y deputaron a los señores arcediano de Sigüenza e Mastrescuela e a Pero Gonsales de Galve e a Diego Gonsáles, Canónigos, e a Juan Ferrándes, deputados para que ellos tomasen las tallas y nombrasen e deputasen una persona para ir a las salinas de Atienza a rescebir la sal y maravedís, e así mesmo para deputar dos personas para faser un libro de todas las escripturas de los archivos e señalar los caxones de manera que, cada vez que sus mercedes ayan menester alguna escriptura de los dichos Archivos, que la luego fallen.

[Plata de las Iglesias.]

Viernes XXXI días del mes de Otubre.

Este dicho día mandaron e ordenaron los dichos señores Deán e Cabillo al Señor Juan de Saviñán vaya a Valladolid o donde quiera que fuere menester, para acerca de la plata que los señores nuestros Reyes se quisieron servir de las Iglesias deste junto Obispado.

[Poder.] Lunes X días del mes de Noviembre.

Este dicho día los venerables señores Deán e Cabillo deputaron a los venerables señores el prior desta Iglesia e a Juan Gutiérres, e les dieron todo poder complido para en todas las cosas con el señor Pero García de la Cornudilla, Beneficiado de la dicha Iglesia, sobre la capilla suya que tiene hedificada en la Iglesia, ordenaren que lo asienten con él como mejor bien visto fuere.

[Beneficio de los Xaraices.]

Item, este dicho día los dichos señores deputaron al señor Capellán mayor para que vaya a Toledo sobre la Capilla del señor Arcediano de Sigüenza, e para que el Señor Legado provea del Beneficio de los Xaraices, que el dicho señor Arcediano tiene en la dicha Iglesia anexado a su capilla, para que se anexe a la mesa Capitular, y que ruegan al señor Francisco de Gorgorio, pues que tiene de ir allá al Señor Arcediano de Medina, que vaya con el dicho Capellán Mayor a asentar con el dicho señor Arcediano sobre lo que quiere asentar e doctar sobre su capilla que tiene en la dicha Iglesia.

XI de Noviembre. [Gastos viaje.]

Item, mandaron dar al señor Capellán mayor que, para ir a Toledo a las cosas susodichas, que le den mill maravedís, e que dellos le dan para gastar en cada un día cient maravedís.

[Carta de la Santa Hermandad.]

En XIII días del mes de Noviembre, año del LXXVII, se ayuntaron los señores Deán e Cabillo a oír leer una carta mensajera que embiaron los Alcaldes de la Santa Hermandad, e vista la dicha carta, los dichos señores y Alonso Rodríguez de Tole-

do, Procurador de los dichos señores, en su nombre, demandó por testimonio ante mí el notario público, que si acaso e por aventura algunos daños o presiones o daños o menoscabos se siguieron sobre esta rasón, que protestaban de lo cobrar del Señor Prior de la dicha Iglesia, como Vicario e Provisor que es por el Señor Cardenal.

Viernes XIII días del mes de Noviembre. [*Capellanía de Séñigo.*]

Este dicho día ordenaron e mandaron los dichos señores Deán e Cabillo, que Lope García, que es Capellán por los dichos señores de Séñigo, que dé todo lo que pertenece a la Capellanía sacando las primicias e menucias, lana, e queso, e corderos que son del dicho Lope García por razón de la Capellanía, que en ninguna cosa otra se entremeta a levar ni diesmos ni otra cosa.

Lunes XXIIII de Noviembre. [*Zamarro para el perrero.*]

Este dicho día mandaron los dichos señores que a Juan el perrero le fagan un çamarro de la Obra e Tesorería, e le fagan unos calçones de paño blanco, e que le suelen de unas sobresuelas los çapatos.

[*Cruz de plata.*]

Item, este dicho día el Señor Pero Martínes de Romanillos truxo una Cruz de plata por el segundo pregón por el señor Arcediano de Almaçán, e dió el Señor Juan Gutiérres por el marco a mill e seiscientos e cinquenta maravedís.

Miércoles XVI de Noviembre. [*Jubileo.*]

Este dicho día el señor Arcediano de Sigüenza pidió por merced a los dichos señores que por quanto avía cinquenta e un años que era beneficiado en esta Iglesia, que les pidía por merced que le diesen jubileo, para lo qual presentó a los señores Pero Gutiérres de Galve e Francisco Martínes, canónigos, como lo avían visto por escriptura patente, e todos los dichos señores dixeron que se fallava aver e ser beneficiado cinquenta e más años e le otorgaron el dicho jubileo.

Viernes XXVIII de Noviembre. [*Beneficio de los Xaraices.*]

Este dicho día otorgó poder complido, etc., el venerable señor

don Ferrand Gonsáles, Arcediano de Sigüença, para que su Capilla quél tiene dentro de la dicha Iglesia con el Beneficio que tiene anexo a ella en la Iglesia de Cifuentes, que se llama de los Xaraises, para lo renunciar en las manos de nuestro Santo Padre o del Legado para que se anexe a la Mesa Capitular.

[*Cruz de plata.*]

Item este dicho día por el tercero pregón truxo aquí una crus el honrrado Pero Martínes de Romanillos, la qual estava empeñada al Señor Arcediano de Almaçán, e dieron por el dicho pregón postrimero Miguel Sánches, portero, a mill e setecientos maravedís, y el dicho Pero Martínes salió de me pagar mis derechos.

Lunes primero de Desiembre. [*Tañer la campana vieja.*]

Este dicho día, estando todos los dichos señores ayuntados, propusieron que el señor Alfonso Gonçáles de Herrera estava a la muerte e que les pedía por merced que por ser padre de Alonso Gonçáles, canónigo, e por otros muchos servicios que avía fecho a esta Iglesia, que les pedía por merced que quando Dios quisiese levarle deste mundo, que sus mercedes mandasen tañer la campana vieja, a lo qual todos los dichos señores dixeron que les plasía.

[*Libros de coro.*]

Este dicho día dió una petición Juan de Codornís sobre los libros que tenía fechos para el Coro, los quales abino el señor Thesorero, y sintiéndose muy agraviado, pidió por merced y encargó las conciencias a estos señores que le mandasen satisfacer, para lo qual deputaron a los señores el Prior e a Juan Gutiérres, canónigos, para que vean cerca dello.

Lunes XV de Desiembre.—Cómo mandaron dar vino para la Navidad.

Este dicho día ordenaron e mandaron los dichos señores Deán e Cabildo que para los Maytines de Navidad que parta el señor Juan Martínes de Sigüenza a cada Prebenda a cuatro cántaros por Prebenda de los que ganaren todos los Maytines, e los que

non ganaren todos los Maytines, que les den a cada sendos cántaros por Prebenda.

Cómo mandaron abrir la puerta de la Cañadilla.

Este dicho día mandaron los dichos señores al señor Antón Gonçáles, como obrero, que abra la puerta de la Cañadilla, e el señor Chantre tomó el cargo de repararla e abrirla siempre.

Martes XVI de Desiembre. [*Arriendo de casas a Farax.*]

Este dicho día los señores Francisco Martínes e Gabriel Martínes, canónigos, deputados que son por los dichos señores para ver las casas e faserlas reparar e alquilar qualesquier casas que están vacas, etc., con poder que les otorgaron complido, etc., alquilaron el almají desta cibdad a Farax, moro, vecino de la dicha cibdad, por precio de doscientos maravedís en cada un año, la mitad el día de Sant Juan de Junio del año venidero de LXXVIII años, e la otra mitad el día de Navidad venidera, succesive por cinco años .... testigos .... Juan de Sant Martín, albeytar .... Otrosí se obligó dentro de un año de faser el portal que está ante la puerta del dicho almají, sopena de tres mill maravedís.

XVII de Desiembre. [*Registro del Cabildo.*]

Este dicho día los dichos señores Deán e Cabildo ordenaron e mandaron que por quanto algunas veses los días de Cabildo ordinario se quedaban algunos de los dichos señores en Cabildo con algunos de los dichos señores por parcialidad o por oponer algunas cosas de las cuales viene daño e pérdida al dicho Cabildo, que mandaron e ordenaron los dichos señores quel notario ninguna cosa asiente en el Registro si por todos no fuere mandado e otorgado o por la mayor parte.

Lunes XXII de Desiembre. [*Pensionado a Bolonia.*]

Este dicho día mandaron e ordenaron los dichos señores Deán e Cabildo que el Bachiller Juan de Montalegre, pues que tiene la colación del Señor Cardenal e de los señores Deán e Cabildo para la Cáthedra del estudio de Bolonia, que mandan que él parta por todo el mes de Abril deste año venidero de LVIII

años para el dicho estudio, y si así no lo fisiere, que la puedan dar a otro.

[*Misal.*]

Este dicho día mandaron los dichos señores que el libro Misal que llevaran los moços de espuelas del señor Cardenal porque no tañeron las campanas con tiempo quando vino aquí el señor Cardenal, el qual se llevaron a Guadalajara, que lo quite el señor Thesorero, e lo que costare lo asiente en las expensas de la Thesorería.

Martes XXX de Desiembre. [*Obispo de Berito.*]

Este dicho día ordenaron e mandaron e deputaron al señor Alonso Martínes de Pelegrina para que fuese a Toledo a llamar al Obispo de Berito, que tiene cargo por el señor Cardenal de Administrador en todo el Obispado las órdenes e todas las otras cosas a su oficio pertenecientes en todo el dicho Obispado, para que viniese a desenviolar la Iglesia Cathedral que estava enviolada, que se avían descalabrado dos omes en ella el día de los Inocentes, al qual mandaron dar los dichos señores para ir e venir para cada un día dos reales e medio, que suman setenta y cinco maravedís.

JUAN F. YELA UTRILLA.
Catedrático del Instituto de Lérida.

IV

CERAMICA ENEOLITICA EN TIERRA DE CAMPOS.— SUS PRECEDENTES

Cuando a fines de octubre pasado mandé mi última comunicación a la Real Academia de la Historia sobre las pequeñas excavaciones que en los meses de verano pude realizar en las ruinas de *Los Villares* de Valderas, manifestaba la imposibilidad de poder dedicarme en los meses del curso académico a exploraciones arqueológicas; pero afortunadamente no ha resultado cierto en absoluto.

En los paseos con los alumnos, por medio de conferencias antes de las vacaciones, con la publicación de una docena de ar-

tículos sobre ruinas y prehistoria de la desconocida Tierra de Campos, he podido realizar una labor exploradora, cuyo alcance es aventurado precisar en estos momentos: algunos instrumentos paleolíticos, abundantísimo material del período neolítico y un centenar de estaciones romanas o anterromanas en sólo la tercera parte de esta comarca, han sido el próximo resultado de mis trabajos, con numerosas muestras de cerámica y las muchas referencias que de todos los pueblos me han traído los seminaristas.

Hechas las anteriores manifestaciones, me propongo estudiar en este pequeño informe un detalle de Cerámica que puede despertar interés entre los especialistas. Se trata de un vaso campaniforme hallado pocos días ha con muchos otros fragmentos de cacharros en *Los Villares,* después de arada una tierra.

El fragmento en cuestión, que mide 12 centímetros de largo por unos siete centímetros de ancho, permite estudiar sin dificultad la materia, forma, colorido, ornamentación y hasta la especial técnica del vaso, por presentar completo un lado de la superficie, desde el fondo hasta el borde.

Es de barro ordinario, pero bien trabajado; de color rojo, un tanto caído y con seis milímetros de espesor por término medio (poco variable). El color no es uniforme; rojizo en general por fuera, y negruzco por dentro, está todo él manchado con una especie de gruesos goterones de color negro, que van irregularmente por toda la superficie rojiza, diluyéndose a veces entre el rojo más o menos claro y conservando otras el aspecto de un goterón que ha resbalado. Tanto el rojo como el negro parecen haberse puesto en el barro tierno todavía, empastándose íntimamente con el barro al recibir luego un pulimento muy fino, que casi hace brillar al vaso.

Dimensiones: cinco centímetros en el fondo, que resalta un poco al exterior para el apoyo, aunque se dirige hacia el interior para terminar en un pequeño disco en lo interior del fondo; su diámetro en los bordes alcanza unos 19 centímetros y su altura llega próximamente a ocho centímetros.

Es perfectamente campaniforme, tirando a la forma de campana abierta, muy elegante, y, sin llegar a la belleza clásica, respira todo él gusto y destreza en la ejecución, siendo muy nota-

ble su fino pulimento y la esfumada mezcla de colores en algunos puntos.

La cara interior no ofrece particularidad alguna; está bien pulimentada y sólo unas pequeñas molduras débilmente acanaladas, que se han hecho con estilete cuando estaba tierno el barro, o con el mismo dedo muy delicadamente, interrumpen la uniformidad de su lustrosa superficie. En cambio, presenta bien definidas en su cara exterior tres zonas concéntricas, sin contar el fondo; de 22 milímetros la inferior y de cuatro centímetros cada una de las restantes. Tiene forma de cuezo recogido hasta llegar a la zona superior, que al salir hacia fuera le da forma de campana. Los adornos más interesantes son los de la zona media, pues la inferior, pulimentada como la parte interior del vaso, presenta solamente dos fajas, perfectamente plana la de arriba y debilísimamente acanalada la de abajo; y la zona del borde, que no parece estar pulimentada con tanto esmero, presenta molduras parecidas: una canulita ancha, una línea delgada incisa y una moldura curva, sencilla y un poco deprimida en lo exterior del borde.

Los adornos de la zona media ofrecen especial interés por el cuidado e ingenio que suponen y por su rara disposición. Pudiéramos distinguir en dicha zona algunos diminutos espacios trapezoidales (un centímetro de lado próximamente) lisos, pulimentados como la mayor parte de la superficie y dispuestos en diversos puntos de la zona sin ninguna simetría; lo demás está lleno de surcos separados por las consiguientes barras. Pero no es fácil dar idea sin fotografías detalladas de la disposición de los surcos y correspondientes barras. Dividiremos, no obstante, la zona (faja de cuatro centímetros de ancha) en dos series de triángulos, que teniendo su base en las dos líneas horizontales, superior e inferior, que limitan la zona, llegan a juntarse por los lados en serie no interrumpida, una inferior y otra superior, y además se tocan próximamente en el centro de la zona por el vértice; toda la superficie de los triángulos está surcada por barritas paralelas y transversales. Los espacios libres que habrían de quedar entre los cuatro triángulos próximos, al juntarse por el vértice y por los lados también, se encuentran surcados, pero generalmente con las barritas en ángulo casi recto y escalonadas,

que partiendo del ángulo menor que encierran por los lados la pequeña superficie trapezoidal, terminan tocando con el mayor las mismas líneas de los triángulos unidos por el vértice.

Pero en medio de tal disposición, que de suyo daría la idea de cierta regularidad, hay que tener en cuenta que tanto los triángulos como las líneas de ángulos y trapezoides, ni se tocan ni están situados del todo simétricamente, tomando por centro la parte media de la zona. Esto hace que sorprenda desde el primer momento la idea de una marcada irregularidad y hace notar una pequeña desigualdad en todos los triángulos, tanto en la magnitud como en la altura de sus puntos de contacto. Como el trapezoide, por otra parte, no está colocado en el punto céntrico de los cuadrados sino en diversos puntos, resultan diversas también las series de ángulos escalonados que los toman por base. Teniendo en cuenta, además, que las barritas y surcos, unas veces son más convergentes, y que la escalera de ángulos, sin dejar de tener el aspecto de escalera progresiva, tiene el contacto para las líneas de ángulos a distinta altura, aun dentro de un mismo cuadro; si se observa que las barritas de los triángulos se prolongan fuera de ellos, formando con las de trapezoides una especie de abanico interrumpido, quizá por la superficie alisada del pequeño trapezoide, y se advierte la variedad con que se interrumpen alguna vez o unas a otras se van sobreponiendo las barritas, se comprenderá que su aspecto dominante resulta muy parecido al de ciertos complicados adornos del estilo árabe.

La técnica de esta ornamentación, tan complicada e ingeniosa, no me parece de muy difícil determinación. Pudiera dudarse entre un paciente trabajo llevado a feliz término durante largo tiempo con delicado instrumento, que fuera sacando poco a poco los bordes y profundizando los surcos y el uso de un molde fijo cuidadosamente preparado y bien vaciado. La perfección y seguridad, que a pesar de ciertas irregularidades conservan generalmente los trazos, impiden otra suposición de las muchas que suelen aplicarse a este género de adornos. Nos inclinamos a creer, después de observar con cuidado y de reflexionar comparativamente sobre las dos ideas anteriores, que los adornos se pusieron en este vaso con molde vaciado y fijo, sin excluír el que se atildaran después algunos detalles con ayuda de fino instrumen-

to. De haberse hecho a mano estarían más atildados aún, y de haberlos dejado cual salieron del molde tendrían seguramente más imperfecciones.

Aunque no pueda desecharse del todo la idea de que hubiera entre los adornos y el molde alguna pasta de las que suelen aparecer en esta clase de cerámica (ya que cierta aspereza de bordes y surcos pudiera darnos fundamento para tal suposición), me inclino a creer que en este vaso no se puso elemento alguno pastoso parecido al de otros vasos campaniformes; es más, observado cuidadosamente, me asalta la idea de que entre vaso y molde debió interponerse (aun dado que también hubiera pasta) alguna especie de barniz o de aceite que favoreció luego su buen pulimento en las zonas libres y en el interior, facilitó además la difusión de los colores, negro y rojo vivo, que andan entremezclados por casi toda la superficie del vaso, y fué, por último, la causa de que tanto los surcos como los bordes salieran con escasísimas imperfecciones de huecos, granulosidades e interrupciones.

PRECEDENTES

El feliz hallazgo del vaso descrito, que tuvo lugar hace unos quince días, hubiera sido quizá suficiente por sí solo para remitir las anteriores cuartillas a la Real Academia de la Historia, pues no creo que de esta comarca, tan rica en antigüedades prehistóricas y prerromanas, pero desconocidas por completo, no creo que hubiera noticia de cerámica eneolítica. Por otra parte, el vaso que hoy nos ocupa es un buen ejemplar del período más espléndido de aquella cultura.

Pero no se le oculta al patriotismo de la Real Academia de la Historia la importancia que tiene en los períodos prehistóricos la idea de que la corriente de cultura hacía el centro y NO. de Europa se transmitió y hasta cierto punto se originó en nuestra amada Patria, y quizá la existencia y la perfección de la cultura de vasos campaniformes constituye uno de sus más sólidos cimientos.

Pues bien, entresacando de los innumerables cascos (que de distintos lugares de esta región campesina llevo recogidos por millares) unas cuantas docenas de fragmentos, creo poder apor-

tar un granito de arena a la ofrenda común que todo hombre de ilustración anhela depositar riquísima ante el altar de su Patria. Prescindiendo de generalidades acerca de los principios de la Cerámica por incisión o hendidura, y concretándonos exclusivamente a los precedentes que ya se acercan a la técnica, disposición y progreso que supone la perfección de los mejores vasos campaniformes, puede ser interesante (en particular para los especialistas) la observación, siquiera sea por escrito, de ese centenar de fragmentos.

Nada pueden ilustrarnos, en definitiva, por lo que dice relación a la forma de campana; los pequeños cascos que el arado volteó centenares de años, apenas manifiestan señales de su forma, y los fragmentos de mayor tamaño parecen pertenecer a vasijas bulbosas que terminan en cuello ancho (siempre menos que la parte inferior), cilíndrica y con bordes hacia fuera, que así son los pocos que se encuentran sanos; pero los pies del cuello que se inician en otros fragmentos no impiden suponer que el cuello, ensanchando hacia fuera, iniciara ya en ellos el borde de campana. Mas no creo que, hoy por hoy, se pueda resolver nada con la observación de los cascos recogidos.

Otra cosa muy distinta hemos de manifestar en lo relativo a la masa adherida a las paredes. Aunque no aparece en todos los trozos (cosa muy natural después de tanto volteo y de estar expuestos por tantos siglos al aire y al agua), está en otros tan fuertemente adherida que tapa todos los surcos y forma tal costra en algunos fragmentos que no puede saberse si realmente tienen surcos. Pero he de observar, no obstante, que esa capa de yeso recocido o cosa análoga es muy frecuente en la cerámica antigua de esta comarca y se encuentra en lo interior y exterior de vasijas pertenecientes a géneros de cerámica muy distintos entre sí.

Tocante a su material, si bien tenemos algunos trozos con variadas incisiones en barro ordinario rojo y en pereruela, el barro dominante es el pardo y ceniciento, desde el negro o casi negro, hasta ceniciento (el claro de pizarrín gastado), sin excluír el vinoso en algún fragmento. Los hay de barro tosco y de barro muy bien trabajado, de vasijas pequeñas y delgadas, pero también de gruesas y de regular tamaño. En general, parecen per-

tenecer a vasijas bulbosas en su parte inferior y con el cuello anteriormente descrito.

La principal diferencia, que puede separar muy bien en dos grupos los fragmentos, podemos tomarla de su estructura, pues no pequeña parte de los cacharros presentan señales manifiestas de haber sido trabajados a mano, si bien la mayor parte están hechos a torno, al parecer, sin que por ello se haga extraordinariamente notable la diferencia entre sus adornos ni en perfección ni menos en sus relativas posiciones.

Quiero desvanecer una falsa idea antes de estudiar *ex profeso* los adornos. No trato de presentar ni puedo lisonjearme por ahora de conseguir fácilmente una colección de cerámica que ponga de manifiesto la constante gradación progresiva con que fué desarrollándose la cerámica de incisión, hasta llegar, sin soluciones de continuidad, al espléndido florecimiento de los mejores vasos campaniformes: sería demasiado. Es más, confieso que la serie de fragmentos que ahora tengo sobre mi mesa, si asciende desde el grado inferior y sube sin intermitencias hasta acercarse y poder explicar toda la técnica y aun a suponer el camino que fácilmente pudieron recorrer los vasos campaniformes hasta su perfecto desarrollo, al llegar precisamente a los puntos de próximo contacto es cuando se nota la falta de algunos peldaños que nos facilitaran un tránsito natural y más fácil entre la manufactura negra de esta serie y el rojo parduzco del vaso descrito en la primera parte de este trabajo, entre las groseras costras de la pasta adherida y aquellos delicados pulimentos, entre estas formas cilíndricas del cuello y los bordes de graciosa campana. Para decirlo de una manera sencilla, pero gráfica... Si desde la primera incisión hasta los buenos vasos campaniformes hubiera un centenar de grados, me parece haber conseguido llegar sin interrupción hasta el sesenta, setenta, y aun quizá el ochenta; mas no puedo gloriarme de haberme acercado tanto que alcance con la mano los últimos peldaños de la escalera.

Pero ¿es cosa fácil reunir esa especie de museo sólo con dar unos paseos por estos campos recogiendo trozos de cacharros, o esperando a que se le aparezcan a cualquiera de nuestros pobres campesinos, si por acaso llegó a comprender ya que pueden valer para algo tales cascos? ¿Aparecerán los grados in-

termedios cuando el arado dé una vuelta más al terreno? ¿Quién será el dichoso mortal que se encuentre con tal hallazgo? Esperemos y vayamos haciendo lo que podamos, mientras tanto, como hasta la fecha.

Aunque no faltan adornos que ofrecen alguna disposición particular, como la de incisiones angulares entre dos líneas horizontales o surcos verticales sueltos y en serie, incisiones curvas y aun adornos que imitan el follaje serpeante, con graciosas curvas, de ordinario la disposición de los surcos se manifiesta en líneas horizontales reunidas o separadas, siendo frecuentísimo que sobre estas líneas se hayan sobrepuesto en toda o en parte de la superficie otros surcos, en sentido vertical casi siempre, aislados también o en grupos y más o menos pronunciados. Es tan variada y tan común por estas tierras la cerámica cenicienta con este sistema de adornos, que aparece casi en todos los sitios explorados, contribuyendo al presente estudio fragmentos que yo he recogido o que me han mandado de Bolaños y Castrobol, en la provincia de Valladolid; de Valdefuentes y varios términos de Valderas, en la de León, y de Fuentes de Ropel, en la de Zamora; abrigando la seguridad de que han de aparecer abundantes en toda Tierra de Campos, como han aparecido a flor de tierra en los pocos sitios explorados tan ligeramente.

En cuanto a perfección y técnica, hay una variedad infinita, desde la sencilla incisión que aislada recorre toda la superficie del vaso, hecha con instrumento poco menos fino que la hoja de una navaja, hasta el surco desaliñado y grueso que parece haberse hendido con un palito cualquiera; hay surcos aislados, reunidos, delgados y poco profundos, o anchos y muy vaciados, tirando a la forma acanalada o bien a la cuadrada regular, impresos con inconcebible descuido y esmeradamente alineados, con tanta variedad en su disposición dentro de las líneas generales de ornamentación incisa, como en el procedimiento con que parecen haberse hendido.

Hay incisiones que a primera vista no son más que hendiduras de la uña o del estilete con que se surcaba en otras épocas la superficie para hacer líneas con distinta tonalidad; las hay hechas con instrumentos finos que se introducían con facilidad; unas veces separadas y con regularidad, en serie de tres, cuatro,

cinco...; agrupadas con más frecuencia, presentan las mismas irregularidades, a veces, que cuando se hendían separadas, apareciendo otras con notable proporción y buen gusto.

Para concretar un poco más diré que, en mi humilde sentir, hay incisiones que se han hecho con sencillo estilete muy parecido al de otras épocas, pero que ha profundizado más, llevándole con cuidado o al descuido una o muchas veces, vertical u horizontalmente, sobre la superficie del vaso. Esto mismo ha podido hacerse con una ruedecilla con uno o con cierto número de discos giratorios, moviéndose con cierta libertad sobre un eje, ya que no son equidistantes en toda su longitud, ni se interrumpen los huecos ni los bordes de las líneas. El estilete o ruedecilla que imprimió los surcos horizontales en algunos trozos puede ser el mismo que sobrepuso luego las verticales o viceversa y los hizo más o menos profundos que antes; pero en otros fragmentos es distinto, como son distintos a veces entre sí los mismos surcos horizontales hasta suponer la existencia de varios instrumentos impresores.

Hay series de hendiduras muy numerosas, tan bien dispuestas y desarrolladas con tanta regularidad y cuidado, que hacen suponer la existencia de algún aparato a que estuvieran bien sujetas las puntas impresoras, como las púas a un peine, ya fueran más o menos planas, puntiagudas o acanaladas. Hay, por el contrario, algunos trozos que hacen suponer una especie de escobilla, donde no se unen tan fuertemente los distintos elementos impresores, pues los surcos, sin dejar de tener cierta regularidad y aun gusto, aumentan o disminuyen, se pisan, se pierden; un borde grueso recibe sin destruírse una segunda impresión más fina... Esto se observa particularmente en una colección especial que pudiera formarse con algunos trozos bastante finos y hasta pulimentados, que ofrecen la característica de llevar bien marcadas, precisamente en lo interior de todo el borde, numerosas hendiduras en la anterior disposición.

No me parece que pueda concluírse de la observación de estos fragmentos, si se exceptúa el vaso campaniforme, la existencia de sellos o moldes para la impresión; me ha hecho dudar un trozo de buena pereruela que presenta, entre series de tres líneas horizontales bien hechas, surcos variados en serie de líneas

ondulante; pero no me creo documentado por ahora para asegurarlo. Uno de los fragmentos, que mide unos siete centímetros de largo por otros tantos de ancho y adornado con surcos en toda la superficie, muy cargado de costra blanca fuertemente adherida y hecho a mano, me produjo por mucho tiempo la impresión de un procedimiento singular, que me recordaba las primitivas habitaciones de mimbres y barro. Hecho un molde de mimbres muy finos o de juncos entretejidos en fajas o series horizontales y verticales de la misma anchura, toda vasija que luego se hiciera extendiendo el barro con los dedos en ese molde, aparecería al exterior adornada con cuadrados alternos de surquitos horizontales o verticales más o menos profundos y ciertamente con muchas desigualdades, a pesar de todo el cuidado que se pusiera para extender en capa delgada el barro sobre la superficie del molde tejido, exactamente como aparece el fragmento de referencia. Si entre barro y molde se ha colocado previamente una capa de cal o de yeso, bien para facilitar el desprendimiento al sacar la vasija, bien para acelerar la cocción, secar más pronto el cacharro..., aparecería seguramente tan manchada de costra, tan adornada y con tantas irregularidades aquella vasija, como tiene el fragmento que nos ocupa. No me atrevo, sin embargo, a sentar dicha proposición sin otros argumentos.

Poco me resta que añadir respecto de la disposición y golpe de vista que presentan los adornos. Se colocan, por lo menos, en la parte superior de la panza, hasta el borde y en el borde mismo, tanto al exterior como al interior (aunque en el interior solamente aparecen surcos horizontales en serie); pero hay un fragmento que los tiene manifiestos hasta el fondo mismo, aunque no podemos generalizar, ya que fondos de tales vasos aparecen muy pocos. Debieron hacerse en barro oreado ya, para algunas vasijas (de las mejores); pero otras veces, en especial en las de barro menos trabajado, debieron imprimirse cuando estaban tiernas todavía, y quedaron al natural y así las cocieron, con las mismas asperezas y naturales desprendimientos y desgarrones del barro tierno cuando opone resistencia a la incisión de un instrumento más o menos rudimentario.

Al verlos por primera vez, se saca unas veces la impresión de que el artífice jugaba sin designio con el estilete o con la rue-

da al imprimir y sobreponer línea sobre línea tan desmadejamente. Otras veces los surcos que se han sobrepuesto verticalmente, de tal manera han borrado los anteriores horizontales o viceversa, que apenas quedan rastro y parecen sólo unos toques que de cuando en cuando diera el artífice al azar. En algunos trozos las fajas de líneas horizontales y verticales son de la misma anchura y se sobreponen con toda regularidad; pero muchas veces son desproporcionadas entre sí y encontramos para una gran faja de surcos verticales algún que otro surco horizontal o al contrario. Muchos fragmentos se resienten de gran tosquedad en todo; otros, en cambio, producen una impresión de gracia, esmero y gusto. Con los trozos que conservan el barro que se desgarró, por decirlo así, al practicarse la incisión, hay trozos en que el alfarero suavizó (harto desgraciadamente alguna vez) con el mismo dedo las desigualdades de los surcos hasta borrar casi por completo la incisión o hasta hacerla tomar el aspecto de línea punteada y cairelada, que recuerda alguna vez antiguas inscripciones o arabescos.

Comparando el vaso campaniforme con los demás fragmentos, pudiéramos decir, en síntesis, que la materia en éstos, aunque muy bien trabajada en algunos, fina y pulimentada en los mejores, no llega a la perfección de aquél, y es, por regla general, negro ceniciento y de color uniforme, en vez de la indefinida variedad con que se hallan distribuídos en el trozo campaniforme las diversas tonalidades del negro y encarnado. En los demás fragmentos no aparece la forma campaniforme definida con precisión, si bien las que aparecen en los bordes y trozos recogidos pudieran considerarse como inicial, ya que el bulbo con cuello cilíndrico prolongado y borde hacia afuera es una campana poco desarrollada en la porción que se refiere al ensanchamiento de los bordes, sobre todo teniendo en cuenta que ningún fragmento está en contradicción con esa forma y que la inicial de algún cuello ensanchada fácilmente nos daría el mismo resultado en otros fragmentos. Respecto a los adornos y a su disposición, en los cascos cenicientos hay vasijas adornadas en toda la superficie por surcos verticales y extensas zonas que se adornan con surcos horizontales y verticales, pudiendo sospecharse que existían vasijas adornadas también por completo de ese modo;

en el fragmento campaniforme, por el contrario, únicamente aparecen los adornos en la zona central. En los fragmentos negruzcos las combinaciones de surcos se hacen con mucha sencillez, sobreponiendo anchas series o estrechas fajas de surcos horizontales a otra serie o fajas verticales y viceversa, sin artificios ingeniosos; en el fragmento campaniforme se entrecruzan y sobreponen pocas veces, pero siempre de manera ingeniosa. Hay vasijas entre las cenicientas, que ofrecen con bastante regularidad cuadrados alternos de surcos horizontales y verticales (alguna vez fajas y cuadrados transversales); hay puntos en ellas en que aparece una disposición de surcos, que recuerda las metopas y triglifos, y no faltan las escalerillas de ángulos que se ensanchan gradualmente; pero la distribución franca de triángulos tangentes, los cuadrilongos bien definidos, los espacios trapezoidales bien separados e impresos con plan concebido y calculado, aun a pesar de sus irregularidades, hasta ese punto no llegan las fajas, cuadrados y metopas de las vasijas cenicientas; como tampoco llegan en la firmeza del trazo (si se exceptúan las que parecen haberse impreso con peine o cosa parecida) ni en el brillo aceitoso de su pulimento.

Patente la importancia que tiene la región de Campos para el estudio de las edades antiguas, y la existencia en esta Tierra de vasos eneolíticos, y, sobre todo, afirmada una vez más la idea de que en nuestra querida España se encuentran quizá todos los antecedentes de esa cultura de los espléndidos vasos campaniformes, de la cual fué propulsora y quizá madre, doy por terminado mi trabajo, pidiendo perdón a los señores académicos.

Jamás había pensado dedicarme a este género de investigaciones; la casualidad me puso hace apenas un año en contacto con los primeros ladrillos romanos de la región campesina. Pero en este año, que puede considerarse como un raro noviciado de exploraciones arqueológicas y prehistóricas hechas desde una celda, me he convencido de la imprescindible necesidad de la fotografía para esta clase de trabajos. Ensayaré, si puedo continuar mis investigaciones por esta tierra; pero de sobra comprende la Real Academia de la Historia que no son posibles los ensayos en estos trabajos de detalle, ni pueden, por otra parte,

ser encargados a cualquiera en un pueblo donde no puede disponerse ni de un fotógrafo de aldea temporero.

En cambio, tanto la Academia como cada uno de los señores académicos en particular, tienen incondicionalmente a su disposición todos los fragmentos objeto del presente estudio, igual que los ya innumerables de otros géneros de Cerámica; y los tiene, en general, con el autor de esta Memoria cualquier persona que crea con ellos poder ser útil a la Religión, a la Patria y a la Ciencia.

EUGENIO MERINO.
Catedrático de Historia Eclesiástica.

Valderas, 26 de abril de 1922.

DOCUMENTOS OFICIALES

Excelentísimo señor:

Tenemos el honor de poner en noticia de V. E. que con fecha 26 del mes pasado, atendiendo a iniciativas que partieron de esta Comisión ha tenido el acierto la excelentísima Diputación Foral y Provincial de Navarra de dictar el decreto que, aparte y adjunto, acompaña al presente escrito.

Merced a resolución tan interesante, se dificultará extraordinariamente la enajenación de la riqueza artística radicante en esta provincia, y cesaremos de soportar el vilipendio de que se considere a este país como mercado predilecto del tráfico de antigüedades y manantial inagotable de esos vestigios, testigos de pretéritas glorias y grandezas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Pamplona, 7 de enero de 1923.—El Presidente, *Arturo Campión.*—El Secretario, *José Zalbá.*—Excelentísimo señor Director de la Academia de la Historia.

"ACUERDO GENERAL

"Tráfico general

"Esta Diputación, en sesión del día 20 del mes actual, adoptó el acuerdo general siguiente:

"Enterada esta Diputación de que a pesar de las medidas adoptadas en diferentes ocasiones para impedir la salida de Navarra de sus objetos artísticos e históricos, continúa realizándose en nuestra comarca el vergonzoso tráfico llamado de antigüedades, y queriendo a todo trance evitar en lo posible que dichas enajenaciones sigan efectuándose, por estimar de su más ele-

mental deber velar con sus disposiciones por la inmovilidad y conservación del patrimonio artístico-monumental legado por nuestros antepasados, acuerda con carácter general:

"Primero. Considerar como objetos artísticos e históricos afectos al patrimonio de Navarra los que su Comisión de Monumentos estime como tales en las relaciones detalladas que integren el catálogo que para este objeto deberá formar y poner en conocimiento de la Diputación y de los Ayuntamientos en que los mismos existan.

"Segundo. Establecer un arbitrio que, independiente de la contribución directa, deberá satisfacer todo traficante en objetos artísticos e históricos que en Navarra efectúe alguna transacción con la idea de sacar fuera de ella el objeto adquirido.

"Tercero. El arbitrio recaerá sobre cada operación efectuada con dicho fin dentro de Navarra, tendrá por valor la mitad del importe satisfecho en la compra-venta y se cargará directamente al comprador y de una manera subsidiaria a quien realice la venta.

"Cuarto. Se encargará de efectuar el cobro el Ayuntamiento o Concejo en cuya jurisdicción se realice la venta, y servirá de base para regular la exacción la declaración escrita del vendedor del importe de aquella.

"Quinto. La entidad recaudadora retendrá para atenciones municipales la mitad del importe que perciba por la aplicación de los presentes acuerdos y entregará el resto en la Depositaría provincial después de dar cuenta del hecho en la Dirección de Hacienda de la Diputación.

"Sexto. Para garantizar la veracidad de la declaración que sobre la cuantía del tráfico presente el vendedor, el comprador tendrá derecho a reintegrarse del impuesto por él pagado si demostrase de algún modo la inexactitud de la expresada declaración.

"Séptimo. Para la mejor interpretación de la cláusula segunda de este acuerdo, no podrá enajenarse en Navarra ninguno de los objetos catalogados a que se refiere la cláusula primera del mismo si a la operación no se acompaña una declaración del vendedor en la que se manifieste el nombre y residencia del comprador, el importe de la venta y determinación

categórica del destino o paradero que se reserva al objeto vendido.

"Octavo. Dicha declaración deberá formularse ante el Concejo en cuya jurisdicción se realice la venta y ante la Dirección de Hacienda de la Diputación, que asesorada por quien corresponda, se reserva el derecho de comprobar, cuando lo estime oportuno, la existencia del objeto vendido en el destino anunciado, si es que en la declaración de venta se manifestó que no iba a ser exportado de Navarra. Igualmente podrá comprobarse por la Diputación la permanencia de los objetos catalogados en los lugares que les tenga asignados la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra o en aquellos otros adonde, sin conocimiento de dicha Corporación, hayan ido a parar.

"Noveno. Si al efectuar alguna de las comprobaciones indicadas, por confesión de parte o por resistencia o negativa de los poseedores (o relacionados con la posesión de un objeto catalogado) a exhibirlo o a dar facilidades indagatorias de su paradero, se evidenciase o presumiese alguna defraudación a las disposiciones vigentes sobre el impuesto al Tráfico de antigüedades, la Diputación impondrá a los infractores la obligación de pagar un impuesto equivalente al triplo del que normalmente y estimado convenientemente hubiese correspondido a la enajenación para fuera de Navarra del objeto cuya situación se trataba de comprobar.

"En los casos de compra-venta se achacará la infracción a los compradores; pero de la sanción aplicable responderán subsidiariamente los vendedores. En los demás casos se aplicará la sanción prevista a los que aparezcan como poseedores del objeto en el Catálogo de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.

"Décimo. El cobro del impuesto y el de las sanciones que correspondan se reclamará del deudor por los procedimientos ordinarios y extraordinarios vigentes en la Diputación para la liquidación y saldo de sus créditos.

"Lo que se publica en el *Boletín Oficial* para los efectos procedentes.

"Pamplona, 26 de diciembre de 1922.—*La Diputación, y en su nombre,* LORENZO OROZ.—LUIS OROZ, *secretario.*"

VARIEDADES

CATÁLOGO

FORMADO POR D. B. J. GALLARDO, DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS QUE COMPONÍAN LA SELECTA LIBRERÍA DE D. J. BÖHL DE FABER. PERTENECIENTE HOY A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. COPIA HECHA, ENMENDADA Y ANOTADA POR D. C. A. DE LA B. MADRID, 1862

(Conclusión.)

ℭ Philosóphica.

ℭ *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo.* (*Calila y Dina.*) Al fin: "Acabóse el excelente libro intitulado *Exemplario*... emprentado en la muy noble y leal ciudad de Burgos, por Maestre Fadrique, alemán de Basilea, a 16 días del mes de febrero, año de nuestra Salvación 1498."

(N. Esta es la primera impresión foliada, con estampas en madera, toscas pero muy curiosas.—Segunda impresión, *Zaragoza, 1521,* f.º, con las mismas estampas.—Tercera impresión, *Zaragoza, 1547*, en 4.º (sin estampas).—Cuarta, con la *Vida y Fábulas de Esopo.* Amberes (*s. a.* ni estampas). N. B. En estas dos últimas ediciones está retocado el estilo. (= lenguaje).

ℭ *Bocados de oro.*—En la hoja segunda: "En el nombre de Dios y de la Virgen santa María comienza el libro que es llamado *Bocados de oro,* el qual fizo *El Bonium Rey de Persia,* y contiene en sí muchas dotrinas, y buenas, para la vida de los

hombres." Al fin: "Fenece el libro llamado *Bocados de oro,* impresso en la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla, por Meynardo Ungut, alemán, y Lanzalao Polono, compañeros, a diez y seis de mayo del año de mil y quatrocientos y noventa y cinco años."

(N. Falta en la *Tipografía* de *Méndez,* que sólo parece ha conocido las impresiones posteriores de Salamanca, 1499; Toledo, 1510; Valladolid, 1522. Se presume obra de don Alonso *el Sabio.*)

¶ Libro intitulado *Los problemas,* de *Villalobos,* que trata de cuerpos naturales y morales, y dos *Diálogos de Medicina* y una *Canción,* y la *Comedia de Amphitrión.* 1550. Al fin: "Sevilla, por Cristóbal Alvarez. Acabóse a 30 de octubre de 1550."

(N. N. Antonio indica sólo una edición: Zamora, 1543, f.°, y otra *álibi,* 4.° De otro Francisco López de Villalobos, tal vez padre o abuelo del de arriba, ambos médicos de la casa de Astorga, hay el *Sumario de la Medicina.* Salamanca, 1498; Zaragoza, 1544, f.° El ¶ *Sumario de la Medicina,* en romance trovado, con el tratado sobre las pestíferas bubas, es obra del mismo *Villalobos,* autor de los *Problemas,* etc. La compuso siendo licenciado y estudiante en Salamanca. Su traducción de ¶ *El Amphitrión* se imprimió por primera vez en Zaragoza, 1515.)

¶ Libro intitulado *Visión deleytable,* y *Sumario de todas las ciencias,* traducido de italiano en español por *Francisco de Cáceres,* y ahora de nuevo estampado y corregido en Amsterdam, año, 1663, 4.°

¶ *Dechado de la vida humana* moralmente *sacado del Juego de Ajedrez*: trad. ahora de nuevo por el licenciado (= *Martín de*) *Reina...,* en este año de 1549. Al fin: "Fué impresso el *Dechado de la Vida humana,* en la muy noble y felice villa de Valladolid, en la oficina de Francisco Fernández de Córdoba. Acabóse en 8 días del mes de abril de 1549 años."

(N. La existencia del original latino o griego es problemática (V. *N. Antonio*).

¶ *Reprobación de las supersticiones y hechicerías;* libro muy útil y necesario a todos los buenos cristianos. El cual compuso y escribió el *R. Maestro* (*Pedro*) *Ciruelo,* canónigo... de Salamanca, y ahora de nuevo lo ha revisto y corregido. Año de

1547. Al fin: "Imprimiósse el presente tractado en la muy noble y leal ciudad de Sevilla, en casa de Andrés de Burgos, a 25 de enero de 1547."

¶ *Reprobación de la Astrología judiciaria o divinatoria*, sacado de toscano en lengua castellana. 1546. Al fin: "Salamanca, 1546."—4.°

¶ *Tratado del esfuerzo bélico-heroico;* compuesto por el doctor *Palacios Rubios,* del Consejo Rl. de la reina doña Juana y del emperador don Carlos, su hijo, n.s sres.; a ruego de Gonzalo Pérez de Vivero, su hijo primogénito. Al fin: "Salamanca, 1524."—4.°

¶ *Arcipreste de Talavera, que trata de vicios y virtudes, e reprobación de loco amor,* así de los hombres como de las mujeres, o, según algunos, llamado *Corvacho.* Sevilla, 1547.—8.°

(N. Primera impresión, Toledo, 1499, en 4.°—Segunda, Toledo, 1518, f.° (aumentada).—Tercera, Logroño, 1529.—Cuarta, Sevilla, 1547, etc. = N. B. Estos aumentos conviene averiguar si son del *Arcipreste,* porque éste escribió su obra a mediados del siglo XV. (V. el *Indice* primitivo de la Biblioteca del Escorial.)

¶ *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo...,* diálogos morales..., por *Antonio López de Vega.* Año 1641 (Madrid).—4.°

¶ Obras que *Francisco Cervantes de Salazar* ha hecho, glosado y traducido. Madrid, 1774.—4.°

¶ *Las obras del maestro Fernán Pérez de Oliva...* Córdoba, 1586.—4.°

¶ *Discursos sobre la Filosofía moral de Aristóteles,* recopilados de diversos autores por *Antonio de Obregón y Cereceda.* Año 1603, Valladolid.—4.°

¶ Primera parte de las *Diferencias de libros que hay en el universo;* declaradas por el maestro *Alejo Vanegas...* Ahora nuevamente enmendada y corregida. Madrid, 1569.—4.°

¶ *Bienes del honesto trabajo y daños de la ociosidad,* en ocho *Discursos,* por el padre *Pedro de Guzmán.* Madrid, 1614. —4.°

¶ *Tratado del juego,* compuesto por fray *Francisco de Alcocer.* Salamanca, 1559.—4.°

¶ *Examen de ingenios para las ciencias...,* compuesto por

el doctor *J. Huarte de San Juan.* Oficina Plantiniana. Amberes, 1593.—8.°

❡ *El Pasagero...* por el doctor *Cristóbal Suárez de Figueroa.* 1618, Barcelona.—8.°

❡ *Silva de varia lección...*, por *Pedro Mejía.* Amberes, 1603.—8.° (Cuatro partes; buena impresión.)

❡ *Silva de varia lección... añadida.* Madrid, 1673.—4.° (Contiene seis partes.)

❡ *Coloquios o Diálogos,* nuevamente compuestos por el magnífico caballero *Pedro Mejía.* Al fin: "Zaragoza, 1543."—8.°

❡ *Días del jardín...*, por el doctor *Alonso Cano y Urreta.* 1619, Madrid.—4.°

❡ *Institución de Fr. Domingo de Soto,* de la Orden de Santo Domingo..., de *cómo se ha de evitar el abuso de los juramentos.* Amberes, 1569.—12.°

❡ *Diálogo llamado Demócrates,* compuesto por el doctor *Juan de Sepúlveda.* Sevilla, 1541.—4.°

(N. Traducido del latín. Trata de la conveniencia que tiene la disciplina militar con la del cristiano.)

❡ *Diálogos muy subtiles y notables,* hechos por el ilustrísimo y reverendísimo don *Pedro de Navarra,* obispo de Comenge. —Zaragoza, 1567.—8.°

❡ *Diálogos muy subtiles y notables,* hechos por el ilustrísimo y reverendísimo Obispo de Comenge y del Consejo de Su Majestad el Rey cristianísimo. Tolosa (s. a.).—4.°

(N. Libro raro y singular. El autor fué hijo natural de J. de Labrit, rey de Navarra.)

❡ *Diálogos de la fantástica filosofía de los tres en un compuesto...*, por el autor don *Francisco Miranda Villafañe.* Salamanca, 1582.—8.°

❡ *Diálogos del P. Fr. Héctor Pinto* (traducidos del portugués). Madrid, 1589.—8.°

❡ *Filosofía santa de la gentilidad,* ordenada por el *B.r Juan Pérez de Moya.* Zaragoza, 1599.—8.°

(N. Es mitología moralizada.)

❡ *Oculta filosofía de la simpatía y antipatía de las cosas,* por el *P. J. E. Nieremberg.* Madrid, 1633.—8.°

¶ *Magia natural o Ciencia de filosofía oculta...*, por el *P. Hernando Castrillo.* 1649, Trigueros.—4.º

¶ *Problemas filosóficos,* del licenciado *Hierónimo de Huerta.* 1628, Madrid.—8.º

(N. *Problemas,* en verso.)

¶ *Problemas en filosofía moral,* por *Diego de Rojas.* Barcelona, 1612.—12.º

¶ *Refranes o proverbios españoles,* traducido en francés por *César Oudín.* Lyon, 1614.—12.º

¶ *Jardín de flores curiosas,* por *Antonio de Torquemada.* Salamanca, 1570.—8.º

¶ *Silva de varias cuestiones naturales y morales,* por el maestro *Jerónimo de Campos.* Amberes, 1575.—12.º

¶ *Tres Discursos para probar que están obligadas a criar sus hijos a sus pechos todas las madres...*, por el doctor *J. Gutiérrez de Godoy.* 1629.—4.º

¶ *El Filósofo,* ocupación de nobles y discretos contra la cortesana ociosidad, por el licenciado *Cosme Gómez Tejada de los Reyes.* Madrid, 1650.—4.º

¶ Scientífica.

¶ *Libro de las propiedades de todas las cosas...* Al fin: "Fenece el *Libro de las propiedades de las cosas,* trasladado de latín en romance por el reverendo padre fray *Vicente de Burgos.* Empremido en la noble cibdad de Tolosa, por Henrique Meyer, de Alemaña, a honor de Dios y de n.ª S.ra ꝛ al provecho de muchos rudos ꝛ ygnorantes. Acabóse en el año del señor de mil ꝛ quatrocientos ꝛ noventa ꝛ quatro, a diez ꝛ ocho de septiembre." —F.º

¶ *Vergel de Sanidad,* que por otro nombre se llamaba *Banquete de Caballeros,* orden de vivir...; nuevamente corregido y añadido por el mismo autor, que es el doctísimo y excelente *doctor Luis Lobera de Avila,* médico de Su Majestad. Al fin: "Alcalá de Henares, en casa de Joan de Brocar, 1542."—F.º

¶ *Libro de las cuatro enfermedades cortesanas,* que son: catarro, gota artrítica, sciática, mal de piedra y de riñones y ijada y mal de buas... 1544; por el excelente doctor *Luis Lobera de Avila.—Libro de experiencias de Medicina...*, hecho por el doc-

tíssimo y muy afamado... doctor *Luis Dávila Lobera...* 1544. Al fin: "Toledo, en casa de Ayala, 1544."

¶ *Medicina española, contenida en proverbios vulgares de nuestra lengua...*, compuesta por el doctor *J. Sorapan de Rieros.* 1616 (Granada).—4.°

¶ *Aviso de Sanidad,* que trata de todos los géneros de alimentos y del regimiento de la sanidad; hecho por el doctor *Francisco Núñez de Coria.* Madrid, 1572.—8.°

(N. Está quitado al fin el *Tratado de uso de las mujeres.* 27 folios.)

¶ *Aprobación de ingenios y curación de hipocóndricos.* Escríbelo el doctor don *Tomás de Murillo y Velarde.* 1672, Zaragoza.—4.°

¶ *Desengaño contra el mal uso del tabaco...*, por el doctor *Francisco de Leyva y Aguilar.* Córdoba, 1634.—4.°

¶ *Discursos de las cosas aromáticas, árboles y frutales y de otras muchas medicinas simples que se traen de la India Oriental y sirven al uso de medicina.* Autor, el licenciado *J. Fragoso.* Madrid, 1572.—8.°

¶ *Alivio de los sedientos,* en el qual se trata de la necesidad que tenemos de *beber frío...*, compuesto por *Francisco Micón.* Barcelona, 1576.—8.°

¶ *Libro que trata de la nieve y de sus propiedades,* hecho por el doctor *Monardes,* médico de Sevilla. En Sevilla, 1572. —8.°

¶ *Utilidades del agua y de la nieve; del beber frío y caliente.* Al excelentísimo Conde-Duque, el doctor *Fernando Cardoso.* Madrid, 1637.—8.°

¶ *Plaza universal de todas ciencias y artes;* parte traducida del toscano y parte compuesta por el doctor *Cristóbal Suárez de Figueroa.* 1615, Madrid.—4.°

¶ *Libro de Agricultura,* por *Gabriel Alonso de Herrera,* nuevamente corregido y añadido. Al fin: "Logroño, 1528."—F.°

¶ *Libro de Agricultura, con los demás autores que hasta ahora han escrito de esta materia...* Madrid, 1777.—F.°

¶ *Libro de secretos de Agricultura;* casa de campo y pastoril, traducido de lengua catalana en castellano, por fray *Miguel Agustín.* 1722, Barcelona.—4.°

Primera y segunda parte del *Teatro de los Dioses de la Gentilidad;* autor, el padre fray *Baltasar de Vitoria.* Barcelona, 1702.—4.°

¶ *Tercera parte,* por *J. B. Aguilar.* Barcelona, 1688.—4.°

¶ *Historia natural y moral de las Indias.* Compuesta por el padre *José de Acosta.* Sevilla, 1590.—4.°

¶ *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en el Paraguay,* por el padre fray *Antonio Ruiz.* 1639, Madrid.—4.°

¶ *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas,* por el padre *Cristóbal de Acuña.* Madrid, 1641.—4.°

¶ *Relación historial de las misiones de los indios,* que llaman *Chiquitos,* por el padre *Juan Patricio Fernández.* 1726, Madrid.—4.°

¶ *El Orinoco ilustrado*; historia natural, civil y geográfica de este gran río, por el padre *José Gumilla.* 1741, Madrid.—4.°

¶ *Compendio histórico de la provincia de Guayaquil.* Madrid, 1741.—4.°

¶ *Teatro americano. Descripción general de la Nueva España*; su autor, don *José Antonio Villaseñor y Sánchez.* Méjico, 1746.—F.°

¶ *Relación histórica del viaje a la América Meridional,* por don *Jorge Juan* y don *Antonio de Ulloa. Madrid,* 1784.—4.°, cuatro tomos.

¶ *Noticias americanas...,* su autor don *Antonio de Ulloa.* Madrid, 1774.—4.°

¶ *La perla de la América, provincia de Santa Marta,* por el sacerdote don *Antonio Julián.* Madrid, 1787.—4.°

¶ *Compendio de la historia geográfica, natural y civil del reyno de Chile;* traducido del italiano del abate *Molina,* por don *Domingo José de Arquellada Mendoza.* Madrid, 1788.—4.°, dos tomos.

¶ *Relación anual de las cosas que han hecho los PP. de la Compañía de Jesús en la India Oriental y Japón* en los años de 1600 y 601; traducida del portugués por el padre *Antonio Colazo.* 1604, Valladolid.—4.°

¶ *Viaje del mundo,* hecho y compuesto por el licenciado *Pedro Ordóñez de Cevallos.* Madrid, 1614.—4.°

¶ *Este libro es de el viaje que hice a Jerusalén... Yo don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa.* En Sevilla, año de 1606.—4.°

(N. Con la *Trivajia* de *J. del Encina.*)

¶ *Verdadera información de la Tierra Santa,* según la disposición que en este año de 1530 el autor la vió y paseó. Al fin: "Toledo, 1545."—4.°

¶ *Relaciones de don Juan de Persia.* 1604, Valladolid.—4.°

¶ *Origen de los indios,* por el padre fray *Gregorio García.* Madrid, 1729.—F.°

¶ *Misión historial de Marruecos,* por el padre fray *Francisco de San Juan.* Sevilla, 1708.—F.°

¶ *Topografía e historia general de Argel,* por maestro fray *Diego de Haedo.* Valladolid, 1612.—F.°

(N. Libro curioso y raro.)

¶ *Libro de grandezas y cosas memorables de España.* (Encima un mapa de España. Al f.° 2.° el mismo título, y sigue:) "Agora de nuevo fecho y copilado por el maestro *P. de Medina,* vecino de Sevilla, 1549."—F.°

¶ Primra y segunda parte de las *Grandezas y cosas notables de España,* compuesta, primeramente, por el maestro *P. de Medina,* y ahora de nuevo corregida y muy ampliada por *Diego Pérez de Mesa.* Alcalá de Henares, 1595.—F.°

¶ *Excelencias de la Monarquía y Reino de España;* autor, el licenciado *Gregorio López Madera.* Valladolid, 1597.—F.°

¶ *Población general de España,* por el doctor *J. Antonio de Estrada.* Nueva impresión. Madrid, 1768, en 4.°, dos tomos.

¶ *Introducción a la Historia Natural y a la Geografía física de España,* por don *Guillermo Bovvles.* Madrid, 1775.—4.°

¶ *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del reino de Valencia,* por don *A. J. Cavanilles.* Madrid, 1795.—F.°, dos tomos.

¶ *Grandeza y antigüedades de la isla y ciudad de Cádiz,* por *J. B. Suárez de Salazar.* Cádiz, 1610.—4.°

¶ *Descripción de las islas Pithuisas y Baleares.* Madrid, 1787.—4.° marquilla

¶ El felicísimo *Viaje del... príncipe don Felipe... desde*

España a sus tierras de la Baja Alemania, por *J. Cristóbal Calvete de Estrella.* Amberes, 1552.—F.°

¶ ARTÍSTICA.

¶ *Arte de la pintura,* por *Francisco Pacheco.* 1649, Sevilla. —4.°

(N. Libro raro y apreciable.)

¶ *Discursos apologéticos en que se defiende la ingenuidad del arte de la Pintura,* de don *J. de Butron.* Madrid, 1626.—4.°

(N. Van añadidos otros *Discursos* sobre la misma materia.)

¶ *Diálogos de la Pintura*: su defensa, origen..., por *Vincencio Carducho.* (Madrid), 1633.—4.°

¶ *León Bautista Alberto*: *Del arte de edificar;* diez libros, traducidos del latín en romance castellano por *Francisco Lozano.* Madrid, 1578.—4.°

¶ *Arte para fabricar, fortificar y aparejar naos de guerra y mercantes,* compuesto por *Tomé Cano.* Sevilla, 1611.—4.°

¶ *Regimiento de navegación,* por el maestro *P. de Medina,* vecino de Sevilla. Al fin: "Sevilla, 1543."—4.°, con estampas.

¶ *El asombro elucidado de las ideas* o *Arte de memoria,* especulativo y práctico. Su autor el *Conde de Nolegar Giata Mor.* Madrid, 1735.—4.°

¶ *Juan de Arfe y Villafañe. De varia conmensuración para la Escultura y Arquitectura.* Sevilla, 1585.—F.°

(N. Sumamente raro.)

¶ *Arte de galantería.* Escribiólo don *Francisco de Portugal.* Lisboa, 1670.—4.°

(N. Libro curioso y poco común.)

¶ *Discurso sobre el arte del danzado y sus excelencias,* por *J. de Esquivel Navarro.* Sevilla, 1642.—8.°

¶ *Libro de relojes solares,* compuesto por *P. Roiz.* Valencia, 1575.—4.°

¶ *Libro de la Montería,* que mandó escribir el muy alto y muy poderoso rey don Alonso de Castilla y de León, último de este nombre; acrecentado por *G. Argote de Molina.* Sevilla, 1582. —F.°, con figuras.

(N. Libro raro y precioso.)

¶ *Aviso de cazadores y de caza,* por el doctor *Pedro Nú-*

ñez de Avendaño. Al fin: "Impresso en la muy noble villa... de Alcalá de Henares, 1543."—4.º

¶ *Libro de cetrería de caza de azor.* Salamanca, 1565.—4.º

(N. Consta por el Privilegio que su autor fué don *Fadrique de Zúñiga y Sotomayor.*)

¶ *Ejercicios de la gineta,* al príncipe nuestro señor don Baltasar Carlos, por don *Gregorio de Tapida y Salcedo.* Madrid, 1643.—En 4.º prolongado, con 30 estampas curiosas.

¶ *Teoría y ejercicios de la gineta; primores, secretos y advertencias de ella,* por el gobernador don *Bernardo de Vargas Machuca.*—Ms., en 8.º

(N. Al fin se encuentra una *Epístola* del *Conde de Villamediana* al autor; fecha: Sigüenza, diciembre 25 de 1618.)

¶ *Libro sutilísimo, por el cual se enseña a escribir y contar,* por *J. de Iciar,* vizcaíno. Zaragoza, 1559.—4.º, láminas.

¶ *Tratado sutilísimo de Aritmética y Geometría,* compuesto y ordenado por el reverendo padre fray *Juan de Ortega.* 1545.

¶ *Arte de ballestería y montería,* por *Alonso Martínez de Espinar.* Madrid, 1644.—4.º, con estampas.

¶ *Filosofía y destreza de las armas,* por *Jerónimo Carranza.* 1582. Al fin: "Imprimióse en Sanlúcar de Barrameda, en casa del autor, 1582."—4.º

¶ *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas,* por don *Luis Pacheco de Narváez.* Madrid, 1635.—4.º

¶ *Nueva ciencia y filosofía de destreza de las armas,* por don *L. Pacheco de Narváez.* Madrid, 1672.—4.º

¶ *Saravia: Instrucción de mercaderes.* Medina del Campo, 1544. = ¶ *Villalón: Provechoso tratado de cambios.* Valladolid, 1542. = ¶ *Castillo: Tratado de cuentas.* Salamanca, 1542. —En un tomo en 4.º

¶ *Mercado: Suma de tratos y contratos.* Sevilla, 1587. —4.º

¶ POETICE & RETHORICE.

¶ *Philosophia antigua poética,* del doctor *Alonso López Pinciano.* Madrid, 1596.—4.º

¶ *El Arte Poética en romance castellano,* compuesto por

Miguel Sánchez de Lima, lusitano, natural de Viana de Lima. Alcalá de Henares, 1580.—8.°

(N. Libellus rarissimus.)

¶ *Cisne de Apolo,* por *Luis Alfonso de Carvallo.* Medina del Campo, 1602.—8.°

¶ *Arte poética española;* su autor *J. Díaz Rengifo.* 1606, Madrid.—4.°

¶ *Arte poética española,* aumentada. Barcelona, 1759.—4.°

(N. Fué su verdadero autor el padre *Diego García Rengifo.* Se imprimió por primera vez en Salamanca, 1592, en 4.°, con la aprobación de don *Alonso de Ercilla.*)

¶ *Tablas Poéticas del licenciado Francisco Cascales.* Nueva impresión. Madrid, 1779.—8.° marquilla.

¶ *Cartas filológicas* (del mismo). Segunda impresión. Madrid, 1779.—8.° marquilla.

¶ *Joann. Caramuelis Primus Calamus,* tomus secundus; ob oculos exhibens *Rhythmicam...* Editio secunda, duplo auctior. Campanie, 1668.—F.°

(N. Liber rarus et singularis: prodidit primo *Sanctangeli,* 1665.)

¶ *La Poética,* por don *Ignacio de Luzán;* corregida y aumentado por su mismo autor. Madrid, 1789.—8.°, dos tomos.

¶ *Compendio de Arte Poética,* por el padre *Antonio Burriel.* Madrid, 1757.—4.°

¶ *Retórica en lengua castellana,* compuesta por un fraile de la Orden de Santo Hierónimo. (*Miguel Salinas.*) "1541." Al fin: "Alcalá de Henares, 1541".—4.°

¶ *Retórica de don Gregorio Mayans.* Valencia, 1757.—En 8.°, dos tomos.

¶ *Retórica castellana,* compuesta por el bachiller don *Alonso Pavón Guerrero.* Madrid, 1764.—4.°

¶ LINGUAM HISPANICAM SPECTANTIA.

¶ *La Filosofía vulgar, de Juan de Mal Lara... Primera parte, que contiene mil refranes glosados.* (Sevilla.) 1568.—F.°

¶ *Refranes y Proverbios en romance,* que coligió y glosó el *Comendador Hernán Núñez,* y la *Filosofía vulgar de J. de*

Mal Lara... Van juntamente las cuatro *Cartas* (*en refranes*) de *Blasco de Garay*... 1621. Lérida.—4.°

¶ *Refranes del Comendador Hernán Nuñez,* revistos y enmendados, *con otros añadidos.* Madrid, 1804.—En 8.°, cuatro tomos.

¶ *Obras sueltas de D. Juan de Iriarte.* 1774, Madrid.—4.°, dos tomos.

¶ *Del origen y principio de la lengua Castellana,* por el doctor *Bernardo Alderete.* Roma, 1606.—4.°

¶ *Tesoro de la lengua Castellana o Española,* compuesto por el licenciado don *Sebastián Covarrubias de Orozco.* Madrid, 1611.—F.°

¶ *Diccionario* grande *de la Academia.*

¶ *Orígenes de la Lengua Española,* por *Mayans.*

¶ *Gramática de la Academia.*

¶ *Gramática de Nebrija* (contrahecha).

¶ *Mercurius trimegistus*..., authore *Bart. Xim. Pat.* Biatice, 1621.—4.°

¶ *Gramática de Gayoso.* Madrid, 1769.

¶ *Arte del Romance castellano,* por el padre *Benito de San Pedro.* 1769, Madrid,.—8.°

¶ *Conversaciones críticas sobre el Arte del P. San Pedro,* por el licenciado don *Antonio Gobeyos* (= *Gayoso*). Madrid, 1780. —8.°

¶ *Ortografía de la Academia.* Sexta impresión. Madrid, 1779.—8.°

¶ *Ortografía de Nebrija,* publicada por *Mayans.* Madrid, 1735.—8.°

¶ *Ortografía de Mateo Alemán.* Méjico, 1582.—4.°

¶ *Declamación,* por *Vargas Ponce.* Madrid, 1793.—4.° mayor.

¶ *Diccionario de vocablos castellanos aplicados a la propiedad latina,* por el licenciado *Alonso Sánchez de la Ballesta.* Salamanca, 1587.—4.°

¶ *Garcés*: *Elegancias de la Lengua Castellana*... Madrid, 1791—4.°, dos tomos.

¶ *Capmany*: *Teatro de la Elocuencia Española*... Madrid, 1786-94.—4.°, cinco tomos

¶ *Verdadera pronunciación... de la Lengua Castellana*, por *J. de la Cuesta* (Madrid, 1584).—4.°

¶ *Larramendi*: *Arte de la Lengua Bascongada.* Salamanca, 1729.—8.°

¶ *Astarloa*: *Apología de la Lengua Bascongada* Madrid, 1803.—4.°

¶ *Vocabulario del humanista*, de *Lorenzo Palmyreno.* Segunda impresión..., por *Miguel Salinas.* Alcalá, 1563.

¶ *Libro apologético que defiende la buena y docta pronunciación...*, por *Miguel Salinas.* Alcalá, 1563.

¶ Historia Literaria.

¶ *Andrés.* Madrid, 1784-99, diez tomos.

¶ *Mohedanos.* 1766-91, ocho tomos.

¶ *Apología*, del tomo quinto de los *Mohedanos*, y dos tomos de *Impugnaciones y defensas.*

¶ *Ensayo histórico-apologético de la Literatura Española...*, del abate *D. J. Lampillas*, traducido del italiano por doña *Josefa Amar y Borbón*, segunda edición. Madrid, 1789, siete tomos.

¶ *Memorias de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.*

¶ *Memorias de la Academia de Buenas Letras de Sevilla.* 1773.

¶ *Forner*: *Oración apologética.* Madrid, 1786.—8.° marquilla.

¶ *Forner*: *Pasatiempo*, en respuesta a las objeciones a la misma. Madrid, 1787.—8.° marquilla.

¶ *Nic. Antonio*: *Biblioth. Vetus.* Matr., 1788 ¶ *Biblioth. Nova.* Ibid., 1783.—F.°, cuatro tomos.

¶ *Rodríguez de Castro*: *Biblioth. Rabínica.* 1781. Id. segundo tomo. 1786.—F.°

¶ *Latassa*: *Biblioteca Aragon. ant.* (Hasta 1500.) Zaragoza, 1796. Dos tomos.—*Biblioteca Nueva* (1500-1795). Pamplona, 1798-1801, cinco tomos.

¶ *Alvarez Baena*: *Hijos de Madrid.* Madrid, 1789-91.—4.°, cuatro tomos.

¶ *Arana de Valflora* (fray *Fernando Díaz de Valderrama*).

Hijos de Sevilla. Sevilla, 1791.—4.° Son dos partes y un apéndice a ellas.

¶ *Pellicer*: *Biblioteca de traductores*. Madrid, 1778.—4.°

¶ *Sempere*: *Ensayo de una Biblioteca de Escritores del reinado de Carlos III*. Madrid, 1785.—Seis tomos.

¶ *Sarmiento*: *Memorias para la historia de la Poesía y poetas españoles*. Madrid, 1775.—Tomo primero (único).

¶ *Mayans*: *Specimen Bibliothecae Majansianae* Hannoverae, 1753.—4.°

¶ *Colección de Cartas...*, por el propio *Mayans*. Madrid, 1756.

¶ *Mayans*: *Vida de Cervantes*. Madrid, 1750.—8.°

¶ *Méndez*: *Typografía Española*. Madrid, 1796.—Tomo primero (único).—4.°

(N. El señor *Salvá* poseía, y anunció en su *Catálogo* de Londres, parte segunda (1829), el manuscrito autógrafo del segundo tomo, titulado *Typografía Española del siglo XVI*.)

¶ *Méndez*: *Vida y escritos del padre Flores*. Madrid, 1780.—4.°

¶ *Terreros*: *Paleografía Española*. Madrid, 1758.—4.°

(N. Fué su verdadero autor el padre *A. Marcos Burriel*.)

¶ *Diario de los literatos de España*. Madrid, 1735-42.—Siete tomos.

¶ *Cartas* colectadas por don *M. de Azagra*. Madrid, 1775.—8.°

¶ *Las mujeres vindicadas*, por *J B. Cubié*, con un *Catálogo* de las *Españolas* que más se han distinguido en ciencias y armas. Madrid, 1768.—8.°

¶ MISCELLÁNEA.

¶ *Libro de cocina*, compuesto por *Maestre Ruperto de Nola*, cocinero que fué del serenísimo señor rey don Hernando de Nápoles... Al fin: "Fué imprimida la presente obra en la imperial ciudad de Toledo, por Ramón de Petras..., en el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos y veinticinco años, a veintiuno del mes de noviembre."

¶ *Arte de cocina, pastelería, bizcochería y conservería*, compuesto por *Francisco Martínez Montiño*, cocinero mayor del Rey nuestro Señor. 1653, Madrid.—8.°

¶ *Arte cisoria o tratado del arte de cortar del cuchillo,* que escribió don *Enrique de Aragón,* marqués de Villena. Madrid, 1766.—4.°

¶ *Trazas y medidas de sastres.* (Falto de portada: s. a. y l., en folio atravesado. Libro singular de principios del siglo XVII, con muchos grabados en madera.)

¶ *Geometría y traza perteneciente al oficio de sastres,* por *Francisco de la Rocha Burguen,* francés... 1618, Valencia.—F.°

(N. Es diferente y más moderno que el anterior.)

¶ *Discurso de los tufos, copetes y calvas,* del maestro *Bartolomé Ximénez Patón...* Año 1635, Baeza.—4.°

¶ *Invectiva en discursos apologéticos contra el abuso público de las guedejas...* Escribíala el doctor don *Gutierre, Marqués de Careaga...* Madrid, 1636.—8.°

¶ *Velos antiguos y modernos* en los rostros de las mujeres, sus conveniencias y daños..., por el licenciado *Antonio de León Pinelo.* Madrid, 1641.—4.°

¶ *Entretenimientos y juegos honestos y recreaciones christianas,* por el P. Presentado Fray *Alonso Remón...* 1623, Madrid. —8.°

¶ *Libro de la invención liberal y arte del ajedrez,* por *Ruy López de Sigura.* En Alcalá, 1561.—4.°

¶ *La casa de juego,* compuesta por *Francisco de Navarrete y Ribera...* Madrid, 1644.—8.°

¶ *Breve cotejo y balance de las pesas y medidas...,* por don *José García Caballero.* Madrid, 1737.—4.°

¶ *Informe de la imperial ciudad de Toledo... sobre igualación de pesos y medidas...* S. l., 1758.—4.°

(N. Autor el *P. A. Marcos Burriel.*)

¶ *Floresta española de apotegmas o sentencias,* colegidas por *Melchior de Santa Cruz.* Bruselas, 1598.—12.°

¶ *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C. R. M. del Rey D. Felipe* (II)..., por *J. de Mal-Lara.* Sevilla, 1570.—8.°

¶ *Comedia sin música,* por don *Andrés Dávila y Heredia.* Valencia, 1676.—8.°

¶ *El Nigromántico de Sulpicio Severo...* Valencia, 1676. —8.°

¶ *El Tribunal de la justa venganza,* dirigido contra los escritos de don *Francisco de Quevedo.* Valencia, 1635.—8.°

¶ *Las clavellinas de recreación*: varias historias, sentencias y avisos, por *Ambrosio de Salazar.* Bruselas (s. a.).—12.°

¶ *Humas, o cinco libros de la ley Divina,* por *Menasseh Ben Israel.* Amsterdam, 5415.—12.°

¶ *Orden de Ros, Asanah y Kipur...* (s. l.). Año 5390.—8.°

¶ *Ordenanzas de Sevilla.* 1527.—F.°

¶ *El Fuero de Vizcaya.* Bilbao, 1575.—F.°

¶ *Ordenanzas de Bilbao.* 1682.

¶ *Regimiento de Príncipes,* fecho y ordenado por don fray *Gil de Roma...* Al fin: "Fenece el libro intitulado *Regimiento de Príncipes,* impreso en la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla a expensas de Maestre Conrado Alemán y Melchor Gurrizo, mercaderes de libros. Fué impreso en Meynardo Ungut, alemán, y Stanislao Polono, compañeros. Acabáronse a 20 días del mes de octubre, año del Señor de mil y quatrocientos y noventa y cuatro."

(N. El traductor fué fray *J. García de Castrojeriz.*)

¶ *Discursos políticos,* autor el licenciado *Pedro Fernández Navarrete.* Barcelona, 1621.—4.°

(N. Ampliando este libro le publicó el autor en Madrid, 1626, con el título de ¶ *Conservación de Monarquías.*)

¶ *Del Senado y de su Príncipe,* por fray *Juan de Madariaga,* monje de la Cartuja de Portacoeli. Valencia, 1617.—4.°

(N. Libro raro.)

¶ *Comentarios políticos a los Anales de C. Tácito,* por don *J. Alfonso de Lancina.* Madrid, 1687.—F.°

¶ *Varios elocuentes libros...* (Contiene: *Retrato político de Alfonso 8.°; El perfecto Privado; Tres gobiernos morales; Heráclito defendido.*) 1729, Madrid.—4.°

¶ *Ilustración del renombre de Grande...*, por el licenciado don *J. A. de Tapia y Robles.* Madrid, 1638.—4.°, con retratos grabados por *P. Perret.*)

¶ *Obras históricas, políticas y morales,* escritas por don *Juan de Zabaleta;* séptima impresión. Madrid, 1758.—8.°, cuatro tomos

¶ *La flema de Pedro Hernández.* Discurso moral y políti-

co, añadido y enmendado de su autor el licenciado *Marcos García.* Madrid, 1657.—8.°

¶ *Gobierno general, moral y político hallado en las fieras y animales silvestres...* Le escribía el padre fray *Andrés Ferrer de Valdecebro.* Barcelona, 1696.—4.°

¶ —— *Gobierno general, moral y político hallado en las aves más generosas y nobles.* Barcelona, 1696.—4.°

N. El mismo padre *Valdecebro* escribió: ¶ *El Cetro con ojos* (Madrid, 1678), y ¶ *La vara vigilante.*)

¶ *Idea de un Príncipe político cristiano,* representada en 100 empresas..., por don *D. de Saavedra Fajardo.* Mónaco, 1640; Milán, 1642.—4.°

(N. Hermosa edición.)

¶ *Diálogos de las Empresas militares y amorosas,* por *Paulo Jovio;* traducido por *Alonso de Ulloa,* y añadidas las *Empresas heroicas* del señor *Gabriel Simeón.* León de Francia, 1562.—4.°

¶ *Emblemas morales,* de don *J. de Orozco y Covarrubias.* (En verso.) Segovia, 1591.—4.°

¶ *Declaración magistral sobre las* EMBLEMAS *de Alciato,* por el maestro *Diego López.* Madrid, 1611.—4.°

¶ *L. Anneo Séneca,* ilustrado con blasones políticos y morales, por don *J. Baños de Velasco y Acevedo.* Madrid, 1670.—4.°

¶ *Sumaria investigación del origen y privilegios de la Nobleza de Aragón...* Escribióla don *J. Francisco de Montemayor...* (1647)...—En 4.°

¶ *Discurso de la Nobleza de España,* por *Bernabé Moreno de Vargas.* 1659, Madrid.

¶ "Libro intitulado *Nobiliario,* perfectamente copylado y ordenado por el onrrado cauallero *ferand Mexia,* veyte quatro de Jahen..." (Siguen tres hojas de tabla y empieza la cuarta.) "Aquí comiença el prólogo del libro de la Nobleza intitulado y llamado *noviliario vero,* fecha, cordenado ꝛ copilado por el onrrado cauallero *ferrand Mexía*"... Al fin: "Acabóse la presente obra sábado xxx de junio, año de la jncarnación de mill y CCCC, XCII años. En la muy noble y lleal cibdad de Seuilla jnpresa por llos onrrados varones maestros Pedro Brun. Juã gentil fiel e verdaderamente corregida."

(N. Libro raro y curioso, con representaciones de blasón y banderas.)

¶ *Tesoro militar de Caballería...*, por don *José Micheli Márquez*. Madrid, 1642.—F.°

¶ *Doctrina e instrucción de la Arte de Caballería.* (Encima una estampa en madera que representa un caballero arrodillado ante un rey. La hoja segunda empieza:) "El presente libro se llama *Doctrinal de los Caballeros,* en que están copiladas ciertas leyes y ordenanzas que están en los Fueros y Partidas de los Reinos de Castilla y León ꝛ hijosdalgo, ꝛ a los otros que andan en actos de guerra; con ciertos *prólogos y introducciones* que hizo y ordenó el muy *Rev. Sr. D. Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos,* a instancia y ruego del Sr. D. Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro y de Denia." Al fin: "Fué impreso este libro en Burgos por J. de Burgos. Acabóse a 6 de Mayo año de mil y quatrocientos y noventa y siete."

(N. Libro curioso y raro, aunque hubo dos impresiones anteriores: Burgos, 1487 y 1492.)

¶ Lusitana.

¶ *Lusiadas* de *Luis de Camoens,* príncipe de los poetas de España; comentadas por *Manuel de Faria y Sousa.* Primero y segundo tomo, año 1639, Madrid. Tercero y cuarto, año 1639, Madrid.—Un tomo en f.°

(N. Editio Princeps, con una traducción literal en castellano y larguísimas notas en el mismo idioma. Con retratos. El mismo autor ha comentado las demás *Poesías de Camoens,* que se imprimieron en Lisboa, 1685.—F.°, cinco tomos.)

¶ "*Obras do grande L. de Camoens, comentadas* pelo Lic. *Manoel Correa...* Com os *Argumentos do Lic. Joan Franco Barreto;* e agora nesta ultima impressão correcta e acrescentada com a sua *Vida* escrita por *Manoel de Faria Severim...* —Lisboa occidental, 1720."—F.°

¶ *Rimas de L. de Camões, accrescentadas nesta 5.ª impressão...* En Lisboa, anno 1614.—4.°

¶ *Comedia dos Enfatriões,* composta por *L. de Camões.* Lisboa, 1615.—4.°

¶ *Comedia do Filodemo,* composta por *L. de Camões.* Lisboa, 1615.—4.°

(N. Ediciones de *Camoens*:

¶ *As Lusiadas.* Lisboa, 1572.—4.°

¶ *As Rimas.* Lisboa, 1593.—4.°

—*Con Notas*: la de *Ignacio Garzés Ferreira,* tomo primero. Nápoles, 1731; tomo segundo, Roma, 1732.—4.° Y la más completa: Lisboa, 1782.—12.°, cinco tomos.)

¶ *Obras politicas, moraes e metricas do insigne portuguez Francisco Rodríguez Lobo,* natural da cidade de Leyria: nesta impressão novamente correttas e postas por ordem... Lisboa oriental, 1725.—F.°

(N. Encierra 57 *Romances líricos* muy buenos, en castellano, que antes se habían impreso por separado, v. g.: *Romances,* primera y segunda parte. Coimbra, 1596, en 16.° Lisboa, 1654, en 8.°—*Romances* descriptivos del viaje de Felipe III a Portugal, harto insulsos, también impresos separadamente. Lisboa, 1623. —4.°)

¶ *Poemas Lusitanos,* do doutor *Antonio Ferreira.* Em Lisboa, 1598.—4.°

¶ *Ulyssea,* ou *Lisboa edificada,* poema heroyco composto pelo insigne doutor *Gabriel Pereira de Castro...* Lisboa, 1636. —4.°

¶ *Alfonso Africano;* poema heroyco da pressa de Arcilla e Tanger... Autor: *Vasco Mousinho de Quevedo...* En Lisboa. 1611.—8.°

¶ *O Lyma de Diogo Bernardez,* em o qual se contem as suas *Eglogas e Cartas...* Lisboa, 1596.—4.°

(N. Contiene 20 *Eglogas,* las tres últimas en castellano, y 33 *Cartas.* Las 17, 18, 19 y 20 están en castellano.)

¶ *As Rimas,* de *Francisco de Pina de Mello...* Coimbra, 1727.

(N. Algunas en castellano. Son tres partes, en un tomo.)

¶ *Hecatombe sacra, ou sacrificio de cem victimas en cem Sonetos a San Caetano Thiene,* por *Andrés Nunes da Sylva.* Lisboa, 1686.—8.°

ℭ Valentiana.

ℭ *Regiment de la cosa publica.* Al fin: "Fon emprentat lo present tractat en la inclita ciutat de Valencia por Xp̃tofol Cofman, alamany, en lo any de la salutifera Nativitat del Redemptor Senyor Deu nostre Jesuchrist, 1499, a 28 del mes de Jener.—4.°

(N. Consta de 73 hojas (falta la de frontis), en papel fuerte y hermosa letra. Por el Proemio se viene en conocimiento de que el autor fué *frare Francesch Eximenez,* de l'orde dels frares Menors, y que le escribió en 1383. Se compone de 40 pequeños capítulos y anteceden las 32 *espec̃iales bellezas de la Ciudad de Valenzia.* Esta obra, del autor de la ℭ *Natura Angélica,* no fué conocida de *Nicolás Antonio,* ni *Méndez.*)

ℭ Latina rara.

ℭ *Corpus omnium veterum Poetarum latinorum.* Londini, 1721.—F.°, dos tomos.

ℭ *Francisco Saline* burguensis... *De Música,* libri 7. Salmanticq, 1577.—F.°

(N. Liber rarissimus.)

ℭ *Opúsculum sphæricum Joann de Sacro Busto.* 1489. Cum icon.

ℭ *Rufus F. Avienus.— Fragment. Arati Phænomenom.— Quinti Sereni Medicine liber.* Venetiis, 1488.—Fig.

ℭ *Hyginii* Poeticon *De moribus,* a *Joanne Arqyropylo traductum.* Parisii, 1488.—4.°

ℭ *Margarita philosophica.* 1508.—4.°

ℭ *Aurora Petri de Riga.* (Codex pergam. inscriptus *Bibliam rimatam* continens.)

ℭ *Mercurii Trimegisti* liber de *Potest. et Sapientia Dei,* per *Marsilium Ficinum trad.* ad Cosmun Medicem. Al fin: "Venetiis, 1491."

ℭ *Missale mixtum secundum regulam B. Isidori, dictum* Mozarabis. Romæ, 1755.—F.°

NOTICIAS

NOTICIA DE UN CASTRO IBÉRICO EXISTENTE EN "LAS SALETAS" DE VILLAFRANCA DEL CAMPO (TERUEL)

En mis excursiones por el término municipal de Villafranca del Campo, provincia de Teruel, antigua aldea de la Comunidad de Daroca, con el ilustrado farmacéutico de la citada villa don Jaime Galindo, hube de ser sorprendido por el hallazgo de una población celtibérica en buen estado de conservación y con suficientes restos arquitectónicos para su reconocimiento. Sobre todo el castro, (que llamaré ciclópeo, aunque no sea tan antiguo como los genuinos), que la caracteriza, emplazado en las últimas estribaciones en Sierra Menera, lugar conocido por los naturales del país por "Las Saletas" y atribuído a los moros, llamando a los restos del silo que en dicho castro existe "La cueva de la Mora", motivo de una leyenda forjada por la pintoresca imaginación popular.

No se escapó a la perspicacia de mi docto amigo señor Galindo la extraña e intencional colocación de los enormes peñascos de piedra caliza, y el día que fuimos a ver sus posesiones pude contemplar tan interesante monumento, que creo celtibérico.

Y no sólo se ven los restos del castro sino también las huellas de una población en perfecto estado de reconocimiento, las reliquias de un sistema completo de riegos y una fuente, hoy seca, llamada "Los Baños". Castro y población están a orillas de una rambla que en tiempos debió de ser un río, hoy extinguido por el bárbaro descuaje del arbolado de los montes que la dominan.

La formidable desorganización social y política que trajo consigo la invasión medieval yermó (1) esta rica cuenca hidrográfica del río Cella, nacido del pozo artesiano más interesante y caudaloso de Europa, reconstruído en tiempos de Felipe V.

La sagaz intuición de Costa al creer las antiguas Comunidades aragonesas como una prolongación del iberismo a través de la historia de

(1) Et quia de Daroca usque in Valencia erant invia et inculta et inhabitabilia heremi foca edificavit civitatem quam vocavit Montem Regalem "Arch. de la Cor." Doc. de Berenguer III.

la Península, proyecta luz vivísima sobre estos castros asentados en una colina a orillas de un río y a la entrada de un valle.

No encontrada la piedra *Roseta* del iberismo para hacer el estudio seguro del comienzo de la civilización primitiva española, son estos *burgos, visos, cartas o turres,* contrapuestos a las *oppida* romanas.

El castro de que se trata tiene en su interior una construcción romana, la de un silo subterráneo, prueba de la convivencia del pueblo-rey con el celtíbero de la citada población.

Puede decirse que esta fortaleza ciclópea, con interpenetración de obras romanas, es un caso tipo de *viso* federado, y que su organización concejil durante la Edad Media fué su continuidad permanente. El prado que hubo en sus inmediaciones se llama todavía del Concejo, distinto del de Villafranca del Campo, por cuanto que esta villa tiene una partida llamada "Los Quiñones", y otro prado de sus Propios. A 40 ó 50 kilómetros, siguiendo el curso del río Giloca y al lado de Daroca, se encuentra el llamado "Campo de Romanos", tierras procedentes del reparto al ser invadida la península por los bárbaros, prueba de que todos estos castros iberos, asentados en los lindes geográficos de la Celtiberia (Montes Idubeda) estuvieron sometidos e influenciados por la civilización y gobierno romano, que en lo militar constituirían sus *auxilia.* Poblaciones que desaparecieron al ser descuajados estos montes o asolados por la ganadería.

Un hecho de significación hay que consignar; construído este castro en la Sierra Menera, enorme manchón de naturaleza, ferruginosa y poblado de carrascales, sus habitantes se dedicaron a la fundición del hierro. Efectivamente, entre las aldeas desaparecidas de la Comunidad de Daroca (1) hay dos cuyos nombres indican haber sido y formado parte de la *gens* de Contrevia (¿Daroca?): la una Herrera, y la otra Piedra del Salz, aldea ésta que debió estar cerca de la actual villa Villar del Salz. En el castro de "Saletas" existen muchos montones de escorias de hierro procedentes de fundiciones bastante imperfectas que permiten afirmar lo atestiguado por Diodoro y otros historiadores que se preocuparon de la civilización y geografía española.

De todos modos, el hallazgo arqueológico de que se trata es de una importancia capital. Al ver el castro de "Saletas" se contempla la yuxtaposición de las civilizaciones ibérica y romana. Al lado del *¿silo romano?* se ven los cimientos de dos torres cilíndricas, las famosas atalayas, estaciones luminosas de los clanes ibéricos, construídas con piedras más pequeñas que el resto de la *croa* o corona del castro que ciñe el *tozal,* mejor, *altozano.*

Si *Contravia* fué *Daroca,* o su *tribu* o *gens,* pertenecía el castro "Saletas" a su confederación o agrupación política. Pero la existencia del *canal* del río de Cella, seguramente de origen romano, así como también el muro que constituyó en la vega de Villafranca del

(1) "De comercio no se encuentra en ellos (celtíberos) ningún rastro. Más adelantadas estaban las tribus citeriores que habitaban los valles del Jalón y del Jiloca, entre los cuales encontramos *una fabricación de armas* florecientes y que comerciaban con la cercana costa oriental, como se deduce de la importancia del *viso...*" (Diodoro), "Hispania" Schulten, pág. 91.

Campo lo que todavía se llama "El Estanque", prueban que toda la cuenca del Giloca y del Cella fueron romanizados, además de ser geográficamente la vía natural de comunicación con la *Edetania* para enlazarse con el Turia. Y fueron romanizados porque la explotación del hierro de Sierra Menera sería uno de los más esenciales elementos para la fabricación de armas e instrumentos de agricultura.

La conducción de aguas desde el *altozano* que el castro recibía de la "Fuente de los Baños", y desde la Fuente de "Saletas" hasta el estanque o depósito del Canal cellense es evidente, a juzgar por el número de arcas registradoras que todavía se conservan.

Y aún existe la fuente de "Saletas" como un milagro hidrológico, receptor de las aguas que a través de los estratos calizos que afloran en la pendiente de la sierra con perfecta horizontalidad y desnivel suficiente para llegar por entre medio del antiguo carrascal "Las Matillas" (hoy viñedo), plantado sobre las tierras y piedras de acarreo procedentes de la cima en donde se eleva el formidable castillo de Peracense (monumento no estudiado y muy interesante), hasta las feraces arcillas trigueras en las que se asienta Villafranca.

A ambos lados de la rambla, en otro tiempo río, y a cuya derecha se halla el castro de "Saletas", existen restos de población, cimientos de casas y calles, de las que en su día levantaré el correspondiente plano, esparcidas por sus laderas.

El *tozal* del castro se eleva en la finca propiedad de la señora viuda de don Francisco Mora, doña Petra Segura, y lindando con la masía de don Jaime Galindo denominada "Las Saletas", y en la que se hallan las arcas registradoras de la ya citada conducción de aguas.

El castro tiene forma ovalada. Su perímetro es de 335 metros, 200 de longitud y 80 de anchura. El muro que llamo ciclópeo, o sea su muralla, tiene 6,50 metros de espesor. El muro que va del castro a "Las Saletas" tiene 11,30 metros de grueso y 22 de largo. La distancia de torre a torre de defensa es de 60 metros, emplazadas en su parte oriental y defendiendo el valle. Las piedras que forman el muro-muralla tienen, aproximadamente, metro y medio de longitud y medio de anchura.

Desde luego es un hecho que los restos de esta población son la prueba de ser el castro de "Las Saletas" uno de los avances del celtiberismo y un documento de la romanización de la Celtiberia.

Hoy por hoy no me es posible más que comunicar esta referencia de dichos restos, los cuales merecen un examen detenido que, juntamente con fotografías y dibujos, den cuenta de su importancia arqueológica.

VÍCTOR SANCHO.

Teruel, 18 de septiembre de 1922.

En sesión celebrada por la Academia el viernes 12 de enero el señor Director, en nombre de nuestro compañero el numerario señor Duque de Alba, presentó un ejemplar, lujosamente encuadernado, de la Biblia traducida del hebreo al castellano por Rabí Mosé Arragel de Guadalfajara (¿1422-1433), impresa en dos volúmenes, con numerosas láminas

en negro y en color y recientemente publicada por dicho señor Duque, a sus expensas, del ejemplar que, manuscrito, conserva en su Biblioteca. Se acordaron las más expresivas gracias por el valioso donativo hecho a la Academia.

La Academia tiene especial satisfacción en hacer constar que el día 5 de enero del corriente año fué entregada por el Jefe del Archivo de Estado de Austria, a don Ramón Vilanova Roselló, la documentación que se detalla en el siguiente:

"INVENTAIRE

DU FOND "KARL III. IN SPANIEN" (1701-13).

Numéro 1. Résolutions et décrets, 1705-13.
— 2. Correspondances de Charles III, 1704-11.
— 3. Suppliques et certifications, 1705-12.
Numéros 4 et 5. Correspondances de Erendazu et de Rialp, 1701-13.
Numéro 6. Collectanea, 1705-12.
Numéros 7-22. Conseil de guerre, 1706-13.
Numéro 23. "Cartas de officio", 1706-13.
— 24. Conseil de guerre, 1713.
— 25. "Papeles différentes", s. a.
— 26. "Registros de consejos", 1706 et 07.
— 27. Comptes de Chancellerie, 1711-13.
— 28. "Consultas" du vice-roi de Mallorca, 1712 et 13.
Numéros 29 et 30. "Consultas" du "Supremo consilio de Aragón", 1708-11.
Numéro 31. "Compendio della forma del governo presente de Nápoles", 1690-93.
— 32-35. "Cédulas reales" et "Lettere reali" du Tribunale del real patrimonio", 1600-1700.
— "Reasunto di lettere reali", 15-90-1630 (Supplément).
— 37. "Consejos tenidos desde Guadalajara hasta Barcelona", 1706-10.
— 38. "Résolutiones de estado", 1711-13.
— 39. Acte notarié d. d. Naples 1 août, 1710.
— 40. Réglament militaire d. d. Barcelona, 20 mars 1706.
— 41. Archives de la Légation d'Espagne a Vienne, 1670-96.
— 42. Correspondance du pretre Gabriel de Chiusa, confesseur de la reine Maria Anne, 1697-1706.

Documentación emanada del archiduque Carlos, pretendiente al Trono de España, que tuvo la fortuna el señor Vilanova de hallar en Austria el año 1920, y que ha sido entregada a nuestro Archivo Histórico Nacional, a expensas de dicho señor.

Una Comisión integrada por los señores Conde de Cedillo, Mélida, Antón y Gómez Moreno, en nombre de la Academia, ha sido recibida por el señor Ministro de Instrucción pública, de quien interesaron y consiguieron las más eficaces medidas para evitar la desaparición de las pinturas rupestres que existen en los abrigos y cuevas de nuestra Patria.

La Real Academia Sevillana de Buenas Letras ha tenido el muy justo acierto de nombrar al director de la Real Academia de la Historia, señor Marqués de Laurencín, vicepresidente del Comité de Honor del Congreso de Estudios Históricos Andaluces, nombramiento del que la Corporación quedó enterada con especial satisfacción.

La Academia ha enviado una colección de sus más importantes publicaciones, con destino a la Cátedra de Cervantes, de Literatura y Lengua española de King's College, de la Universidad de Londres, coadyuvando de este modo a la patriótica e importante misión que en dicha Cátedra se cumple.

Han sido nombrados Correspondientes: don Juan Fernández Pérez, en Orense; don Miguel Artigas y Ferrando, en Santander; don José María Ferrer Martín, en Segorbe; fray Julián Zarco Cuevas, en El Escorial (Madrid); don Mariano Ferrer Bravo, en Tetuán (Marruecos); señor Marc Rosenberg, en Alemania; don Juan Pérez de Guzmán, conde de la Marquina, en Málaga; don Carlos Martínez Campos, conde de Llovera, en Gerona; don Ramón de Villanova Roselló, en Barcelona; don Federico Latorre y Rodrigo, en Toledo, y el señor barón don Oscar von Mitis, en Austria.

La Academia se ha enterado con sentimiento de haber fallecido sus correspondientes don Miguel Mancheño, de Arcos de la Frontera (Cádiz); don Teodoro Ramírez de Rojas, de Soria, y don Andrés Alonso Vázquez Cano, que había sido recientemente nombrado, en Canarias.

En la vacante producida por fallecimiento de nuestro numerario el ilustrísimo señor don Vicente Lampérez, ha sido elegido por unanimidad, en la sesión de 9 de febrero, el señor don Miguel Asín y Palacios, académico de número de las Reales de la Lengua y de Ciencias Morales y Políticas, premiando de este modo nuestra Academia los grandes merecimientos y la intensa labor cultural que desde hace muchos años viene prodigando nuestro nuevo compañero en el campo de la investigación histórica.

Nuestro correspondiente don José Pascual ha hecho donación, con destino a nuestro gabinete de Antigüedades, de la reproducción de un notable ejemplar de lucerna romana de bronce que figura un pie, con sandalia, procedente de Ampurias. La Academia recibió con aprecio dicha reproducción, que es muy fiel.

Don Luciano Pereira de Silva, profesor de la Universidad de Coimbra, ha publicado en el año que acaba de pasar, en Porto, un interesante estudio titulado *A arte de navegar dos portuguezes desde o infante a D. Jozo de Castro,* en el que da muestras de su cultura científica y aporta interesantes datos.

VICENTE CASTAÑEDA.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

"Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía":
Tomo I.—"Ajbar machmua." Con traducción castellana, por don Emilio Lafuente Alcántara.—En 4.º 9
Tomo II.—"Crónica de Ebn-Al-Kotiya 9
COLMEIRO (D. Manuel). — "Los restos de Colón."—En 8.º 3
"Congreso internacional de Americanistas."—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1881.—Dos tomos en 4.º 12
"Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña." Tomos I al XXIV:
Tomo I.—"Primera y segunda parte."—Dos volúmenes.—Los dos 30
Tomos III, IV, VI al XV y XVII al XXIV.—Cada uno 20
Tomos II, V y XVI.—Cada uno. 15
"Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla":
Introducción.— Dos volúmenes.—Cada uno 20
Tomos I al IV.—Cada uno..... 20
Tomo V 25
DELGADO (D. Antonio). — "Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio."—En folio 3
"Diccionario de voces españolas geográficas."—Un tomo en 4.º
DOPORTO Y UNCILLA (D. Severiano). — "Catálogo cronológico e Indice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo municipal de Teruel."—En 4.º ....
"España Sagrada."—52 tomos, en 4.º—Cada uno 6
(*Agotados los tomos III, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XLIV y XLV.*)....
FABIÉ (D. Antonio M.ª).—"Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo."—En 8.º 4
FERNÁNDEZ DURO (D. Cesáreo).—"El último Almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera."—En 4.º 5
Idem.—"Don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque."—En 4.º 4
Idem.—"Don Pedro Enrique de Acebedo, conde de Fuentes."— 5
Idem.—"Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, capitanes de gloriosa memoria."—En 4.º 4
Idem.—"Colón y la Historia póstuma."—En 8.º 4
FERNÁNDEZ GUERRA (D. Aureliano). — "M u n d a pompeyana." Dictamen.—En 4.º 3
FERNÁNDEZ MORATÍN (D. Leandro). — "Obras de..." — Cuatro tomos.—En 4.º 40
FERNÁNDEZ DE OVIEDO (D. Gonzalo).—"Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano."—Cuatro volúmenes en folio 70
Idem.—"Las Quincuagenas de la nobleza de España."—Tomo I.—En folio 14
FITA Y COLOMER (D. Fidel).—Elogio de la reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII doña Leonor de Inglaterra."—En 4.º...... 2
GALINDO DE VERA (D. León).—"Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa."—En 4.º 10
GONZÁLEZ CARVAJAL (D. Tomás).—"Elogio Histórico del doctor Benito Arias Montano." — En folio 4
GARCÍA ROMERO (D. Francisco).—"Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia."—Un tomo en 4.º, con fotograbados 25
GOVANTES (D. Angel Casimiro de). —"Diccionario geográfico-histórico de España. — Sección II: Comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos."—Un tomo en 4.º 5
HERRERA (D. Adolfo).—"El Duro."—Estudio de los reales de a ocho españoles y de las monedas de igual o aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España.—Dos volúmenes en folio con 64 láminas 60
"Indice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia." —Tomo I. — "Monasterios de

---

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	9
—	Un año......................	—	18
Provincias...	—	—	20
Número suelto..........	....	—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, I, MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII—CUADERNO IV

ABRIL 1923



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

DON VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.—Vicente Castañeda.............. 273

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe acerca de la obra de don Gabriel María Vergara, "Diccionario etnográfico americano".*—R. Beltrán Rózpide.. 277
II. *Informes sobre adquisición por el Estado del tesoro de Bentarique y de la colección de antigüedades de don R. Ramírez de Arellano*.. 279
III. *Un olvidado artículo de Historia Mauritana.* — Mariano Gaspar Remiro.. 280

INFORMES GENERALES:

I. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo* (conclusión).—Elías Tormo.. 289
II. *La firma de Cristóbal Colón.*—Manuel Lago y González. 297
III. *Alonso de Montufar, segundo Arzobispo de Méjico.*—L. Serrano, O. S. B.. 299
IV. *Reflexiones acerca del Imperio español.*—Roger B. Merriman.. 321

DOCUMENTOS OFICIALES:

Premio Hispanoamericano.. 332

VARIEDADES:

I. *Inscripción inédita de Santibáñez de Vidriales.*—Antonio Blázquez.. 333
II. *El león del escudo del Reino de León.*—E. Tormo......... 333
III. *Expediente canónico incoado en 1589 contra el célebre pintor cordobés y racionero Pablo de Céspedes y noticia de algunos de sus cuadros.*—Enrique Romero de Torres... 336
NOTICIAS.. 348



Cliché Franzen

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

ILMO. SR. D. VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

TOMO LXXXII Abril 1923. CUAD. IV

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



DON VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA

Contados años han transcurrido, breves en demasía, desde la tarde del 1 de junio de 1916, en que nuestro compañero señor Mélida, en voz y nombre de la Academia, daba la bienvenida a Lampérez, "al sagaz investigador de las Artes, que más directamente se relacionan con la narración de los sucesos pasados, puesto que teatro de ellos fueron los monumentos que a ella pertenecen: las basílicas, las iglesias y magníficas catedrales, los monasterios y cenobios, donde nuestros mayores dieron glorioso testimonio de nuestra fe; los castillos, ciudades y alcázares que el poder, la nobleza y la Iglesia edificaron como testimonio de su pujante grandeza", y reiteraba el parabién, esperando confiado los sazonados frutos del maravilloso ingenio de Lampérez.

El presagio se cumplió en todas sus partes; las excepcionales condiciones de nuestro perdido compañero brillaron con toda intensidad en las labores académicas; su ardoroso y patriótico celo por salvar las joyas arquitectónicas de nuestra Patria culminó hasta en sus últimos momentos; en 12 de enero, enfermo ya Lampérez del mal que le llevó a la muerte, remitía al que estas líneas traza un informe que se le había encomendado solicitando del Gobierno que con toda urgencia se realizaran las necesarias obras para salvar de ruina cierta la iglesia de San Benito de Alcántara, cuna de la militar orden que con sus gloriosas hazañas tejió la epopeya de nuestra Reconquista. Me pedía que lo más rápidamente posible se despachara la tramitación del asunto, como si previera el próximo fin que le cercaba, y no erró,

desgraciadamente, pues el mismo día 19 de enero, en el que la Academia aprobaba su informe, levantaba la sesión en señal de duelo porque don Vicente Lampérez había entregado su alma al Creador en la madrugada de dicho día.

La atribulación que nos aflige es de aquellas penas que no se templan con el transcurso del tiempo; nuestra aflicción es el solo remedio, porque el constante recuerdo de su ejemplar vida aprovechará a todos como modelo para dirigir nuestras acciones.

Don Vicente Lampérez nació en Madrid el 24 de marzo de 1861; con especial aprovechamiento siguió los estudios del Bachillerato en Zaragoza, y en la Escuela de Bellas Artes de aquella ciudad cursó los arqueológicos y artísticos, con vocación irresistible y que llenaron por completo sus aspiraciones, haciendo de ellos predilecto y casi único objeto de sus facultades todas. Vuelto a Madrid, obtenía el título de Arquitecto en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Villa y Corte en el año 1885 y pocos después ganaba en dicha Escuela, después de brillantísimas oposiciones, la Cátedra de Teoría de la Arquitectura y primer curso de Proyectos, que desempeñó hasta su muerte, así como la dirección del referido Centro superior de enseñanza.

Su actuación en nuestra Patria como eminente arqueólogo-arquitecto es muy difícil de seguir; contada será la provincia española en la que no quede rastro de su acertada actuación; baste recordar fué el restaurador de las catedrales de Burgos y de Cuenca, y que a él se deben: la fachada del Colegio de las Damas de San Mauro de Madrid, la escalera del Palacio de los Condestables de Castilla en Burgos, así como el arreglo y casi total edificación del Palacio árabe de Xifré, residencia en Madrid de los Duques del Infantado.

Mas no fué solamente Lampérez perito alarife; su fama de arqueólogo corre parejas con la muy alta que como arquitecto consiguió. Estimó que el reconocimiento y estudio directo de los monumentos arquitectónicos era el principio seguro y fundamental de la crítica artísticoarqueológica; los consideró como libros abiertos, en los que las piedras son palabras moduladoras del Arte que las engendró: y así, después de recorrer España, leyendo en casi todos sus pétreos libros, atesoró la ciencia que a raudales comunicara luego en múltiples publicacio-

nes: libros, revistas y folletos. A su pluma se deben la *Historia de la Arquitectura cristiana en la Edad Media,* (dos tomos), laureada en internacional certamen con el premio *Martorell.* El *Manual de Historia de la Arquitectura cristiana. Apuntes para un estudio sobre las catedrales españolas. Segovia, Toro y Burgos. El trazado de la Catedral de Toledo y su arquitecto Pedro Pérez. El bizantinismo en la Arquitectura cristiana española. Notas sobre algunos monumentos de la Arquitectura cristiana española. La iglesia de los Templarios de Eunate (Navarra). Sobre algunas influencias de la Arquitectura española de la Edad Media en la francesa. Las fachadas de la Catedral de Cuenca. La Torre Nueva de Zaragoza. El antiguo palacio episcopal de Santiago de Compostela. El Castillo de la Calahorra. Una evolución de la Arquitectura española. La restauración de los monumentos arquitectónicos. La Catedral de Burgos. El Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas. Los palacios españoles de los siglos xv y xvi. Los Mendoza del siglo xv y el castillo del Real de Manzanares. Las ciudades españolas en la Edad Media,* etc., etc. Además de numerosos artículos e informes publicados en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones,* de la *Sociedad Castellana de Excursiones. El Ateneo, La Lectura, La Ilustración Española y Americana, Revista Contemporánea, Arquitectura y Construcción, Revue Hispanique, Arte Español, Museum, Arte Aragonés, Raza Española, Boletín de la Real Academia de San Fernando* y BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, deja inédita y en prensa *La Historia de la Arquitectura civil de España,* de tan extraordinaria importancia y atrayente tema. Debemos completar estos datos biográficos, que como homenaje de nuestro afecto dedicamos a la memoria del perdido compañero, haciendo constar que fué Lampérez profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Ateneo de Madrid, durante los cursos de 1901, 1902 y 1903; profesor de conferencias en las organizadas por el Ministerio de Instrucción pública durante los años 1911, 1912 y 1913; presidente de la Sección de Artes Plásticas del Ateneo de Madrid (1903-1904); presidente de la Sociedad Central de Arquitectos Españoles (1911-1912); vocal de la Junta de Urbanización y obras del Ministerio de la Gobernación; vocal de la Junta de Arquitec-

tura del Ministerio de Fomento y de Instrucción pública; socio de honor del Real Ateneo de Vitoria y de la Sociedad Castellana de Excursiones; comendador de número de la Orden de Alfonso XII; académico de número, además, de la Historia, de la de Bellas Artes de San Fernando y correspondiente de las de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, San Luis de Zaragoza, Artes y Ciencias históricas de Toledo y Asociación Artísticoarqueológica de Barcelona; miembro correspondiente de la *Société Française d'Archéologie;* premiado con medalla de plata en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1910 y con la de bronce en las de 1887 y 1889 y en la Internacional de París de 1900; premio *Martorell* en el certamen Internacional de 1906; premiado en los concursos públicos de Zaragoza, 1901; Burgos, 1900, y Círculo de Bellas Artes de Madrid, 1913; vocal de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, miembro correspondiente de la *Hispanic Society of América,* vocal de la Junta facultativa de construcciones civiles, consejero de Instrucción pública, etc., etc.

Debe advertirse que Lampérez nunca aceptó ningún cargo sin que al desempeño del mismo aportara el máximo de su actividad. Puede juzgarse, por la enumeración que queda hecha, cuánta fué la desplegada en tan múltiples manifestaciones. Espejo fué su vida de constante y afanosa laboriosidad, realzada con las dotes de honrado y cumplido caballero, de las que nuestro compañero hizo fervoroso culto, que en público testimonió ante los que trató y fueron sus amigos y en privado tuvo la fortuna de compartir con la insigne escritora doña Blanca de los Ríos, hija del célebre arquitecto don Demetrio y sobrina del historiador de nuestra Literatura don José Amador de los Ríos.

La Academia de la Historia conservará perdurable el recuerdo de don Vicente Lampérez y Romea.

VICENTE CASTAÑEDA.

INFORMES OFICIALES

I

INFORME ACERCA DE LA OBRA DE DON GABRIEL M.ª VERGARA, *DICCIONARIO ETNOGRÁFICO AMERICANO*

El señor Director se sirvió designarme para informar, a los efectos de la Real orden de 28 de febrero de 1908, sobre el libro *Diccionario etnográfico americano,* de que es autor el catedrático del Instituto de Guadalajara don Gabriel María Vergara. Y en cumplimiento del encargo con que se me ha favorecido, tengo el honor de presentar el siguiente informe, que someto a la aprobación de la Academia:

Ilustrísimo señor: La Real Academia de la Historia ha examinado la obra del catedrático don Gabriel María Vergara, titulada *Diccionario etnográfico americano,* remitida por V. I. a esta Corporación para que informe a los efectos de la Real orden de 28 de febrero de 1908. Dicha Real orden tuvo por objeto reglamentar el precepto contenido en el párrafo 2.° del art. 29 del Real decreto de 12 de abril de 1901, párrafo que dice así: "Para que las obras escritas por los catedráticos o profesores oficiales les sirvan de mérito en sus carreras deberán estar aprobadas, desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, por el Consejo de Instrucción pública y por la respectiva Academia."

La obra del señor Vergara es, como se ha dicho, un diccionario, y no un libro didáctico. Por tanto, la Academia no puede aprobarla desde el punto de vista de sus condiciones didácticas. Pero cabe que informe sobre ella, como repetidas veces se ha

hecho con otras obras que no tienen carácter didáctico, señalando el valor que ofrecen bajo otros conceptos muy dignos de aprecio en todo trabajo científico que, aunque de modo directo o inmediato no tiende a la enseñanza de una materia determinada, enseña, alecciona, instruye sobre puntos o problemas relacionados con la especialidad de la obra.

La obra que ha escrito el señor Vergara y que ahora está sometida al informe de la Academia contiene los nombres de gran número de naciones, tribus y pueblos de indios; los patronímicos de los naturales de los Estados americanos y de los de algunas comarcas, regiones, provincias y localidades de ellos, y las denominaciones particulares con que se designan en distintos Estados los indígenas y los extranjeros, según su clase y condición.

La mera indicación del contenido de la obra revela el interés que puede ofrecer y la consiguiente utilidad que puede reportar a quien histórica y geográficamente haya de hacer estudios o investigaciones relacionadas con la población indígena de América. Y este interés y utilidad quedan bien demostrados cuando en la explicación de cada uno de los artículos del *Diccionario* se advierte, por regla general, casi sin excepción, que aquélla satisface cumplidamente al estudioso que ha necesitado averiguar o comprobar a qué raza pertenecen o en qué país o región viven tal o cual tribu o parcialidad de las numerosas naciones que constituyeron y constituyen hoy día la población indígena del Nuevo Mundo.

En este caso se halla el *Diccionario* que ha formado el señor Vergara, venciendo las dificultades que ofrece la distinta ortografía o transcripción de los vocablos indios. Claro es —y el mismo autor lo advierte— que por la relativa novedad que tiene el trabajo no puede considerarse como obra completa, acabada. Es un ensayo de obra de mayores vuelos; pero ensayo muy afortunado y digno de aprecio y que representa un mérito más en la vida literaria del catedrático del Instituto general y técnico de Guadalajara señor don Gabriel María Vergara.

Este es el parecer del que suscribe, sometido, como siempre, al más acertado juicio de la Corporación.

Madrid, 9 de febrero de 1923.

R. BELTRÁN RÓZPIDE.

II

INFORMES SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DEL TESORO DE BENTARIQUE Y DE LA COLECCIÓN DE ANTIGÜEDADES DE DON R. RAMÍREZ DE ARELLANO

Designado el que suscribe por esta Real Academia para informar en el expediente sobre adquisición por el Estado del tesoro de Bentarique, propiedad de doña Concepción Echevarría, tiene el honor de formular la propuesta siguiente:

El tesoro de joyas descubierto en Bentarique, cuya adquisición por el Estado se solicita para el Museo Arqueológico Nacional, ha recibido ya informe erudito y circunstanciado por parte del ilustrísimo señor Director de dicho Museo. Esta Real Academia acepta los puntos de vista en él contenidos, ratificando la importancia que su adquisición representa, pues aunque inferior en calidad y número de piezas a los otros ya conocidos y análogos de los Bérchules y de Mondújar, el primero está en el extranjero y el segundo desapareció en su mayor parte por robo; de suerte que nuestros Museos están hoy privados de presentar dignas muestras de este género de alhajas, creado seguramente en los días de esplendor de la dinastía nazari y conservado hasta el siglo XVI por los moriscos granadinos, ya que el tesoro de los Bérchules indudablemente correspondía a esta fase postrera de nuestro arabismo.

Respecto a la cuantía de su aprecio, esta Academia se inhibe de formular opinión, no juzgándose capacitada para ello.

Madrid, 19 enero de 1923.

M. GÓMEZ MORENO.

Aprobado por la Real Academia en sesión de 6 de febrero.

Designado por esta Real Academia el que suscribe para informar acerca de la adquisición por el Estado de la colección de antigüedades de don Rafael Ramírez de Arellano, tiene el honor de elevar la ponencia siguiente:

El excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba solicita del Estado la adquisición, para el Museo Arqueológico de la misma ciudad, de la colección de antigüedades formada por el difunto

don Rafael Ramírez de Arellano. Sobre ello esta Real Academia opina favorablemente a lo solicitado, puesto que los objetos de referencia en su mayor parte son de interés local, como descubiertos en territorio de Córdoba, y su significación y valor resultan bien definidos en el informe y lista de aprecio formulados por los conservadores de dicho Museo.

M. GÓMEZ MORENO.

Madrid, 19 de enero de 1923.

Aprobado por la Real Academia en sesión de 6 de febrero 1923.

III

UN OLVIDADO ARTÍCULO DE HISTORIA MAURITANA

A forgotten Chapter of Mauritanian History. (Art. publicado en la revista inglesa *The Nineteenth Century and after,* núm. 549, noviembre de 1922.)

Designado por el señor Director de esta Real Academia, en uso de la facultad que los Estatutos de ella le conceden, para informar sobre el artículo que lleva el título arriba expresado que, traducido a nuestra lengua, quiere decir *Un olvidado artículo de Historia Mauritana,* tengo el honor de exponer al juicio y consideración de mis doctos compañeros lo que sigue:

El informe requerido por nuestro digno Director sobre el artículo mencionado obedece a una Real orden del Ministerio de Estado, al que el señor Embajador de Su Majestad en Londres hubo de remitir el número de la referida revista, por entender que en el artículo de ella, motivo de este informe, se contenían graves errores sobre historia hispanoárabe. Pero, realmente, el artículo en cuestión, que va firmado por Lord Teignmouth, comandante antiguo de la Marina inglesa, según parece, más bien que a la hispanoárabe pertenece a la historia hispanojudía. Su propio autor lo declara así cuando en su comienzo trata de explicar y concretar el significado del título indefinido y vago con que lo encabeza. El nos dice que se propone tratar de la emigración de los judíos a Marruecos y su

participación, luego de ser expulsados de la Península ibérica, en algunas posteriores fases de la historia marroquí.

Alguien pudiera creer, leyendo esa declaración de Lord Teignmouth sobre el contenido de su artículo, que se hallen en él noticias nuevas sobre la suerte de los judíos expulsados de la Península ibérica allende del Estrecho; mas el artículo ninguna novedad ofrece en ese particular. Los datos históricos y las referencias, más o menos aceptadas por la crítica contemporánea, que forman la trama del artículo de referencia, son todos conocidos y aparecen expuestos aún con mayor detalle en buen número de escritores de historia y literatura judaicas y últimamente en varios de los artículos, adecuados al caso, de la reciente y muy notable *The Jewish Encyclopedia* (London, 1912). En este aspecto el trabajo de Lord Teignmouth no pasa de ser lo que llamamos un artículo de vulgarización. Por esto él mismo no cuida de registrar en notas los títulos y lugares de las obras que le sirven de fuente de los hechos narrados.

El pensamiento dominante en el artículo, que imprime en aquél un carácter literario más bien que histórico, es marcadamente fatalista, según se echa de ver desde sus primeras frases. Por la tendencia de su autor, por las inferencias y conclusiones que aquél deriva de los hechos aducidos, aun siendo éstos ciertos en sí, el artículo viene a ser uno más de estos escritos lanzados con verdadero apasionamiento contra el período más glorioso de nuestra historia, el de los ínclitos reyes Fernando e Isabel, escritos cuya sinrazón ha demostrado tan certera y sabiamente nuestro malogrado compañero señor Juderías en su patriótico libro *La leyenda negra*.

Aceptando como criterio histórico la frase de Shakespeare "El tiempo en sus revoluciones trae sus revanchas", y creyendo, con otros que no nombra, que el famoso escritor citado, al estampar su genial pensamiento pensaba en los judíos, Lord Teignmouth procura irlo aplicando en los varios puntos de su narración, y afirma previamente, sin ambages, que es en la singular historia del pueblo escogido de Dios donde las ironías del destino se han manifestado de modo más sorprendente. "Perseguido —dice Lord Teignmouth— por casi toda nación en turno, y aun expulsado de los principales Estados de Europa, este pue-

blo inextinguible ha gozado invariablemente sus revanchas, ora despojando a sus perseguidores, como aconteció a los egipcios, ora esclavizándoles financieramente."

Como primer caso a que aplicar lo de las revanchas traídas por el tiempo en sus revoluciones, Lord Teignmouth comienza por asentar, como base firme histórica, una de tantas tradiciones clásicas sobre el origen y genealogía de los antiguos pueblos que aun permanecen sin aclarar y para muchos se presentan ya en pugna con las investigaciones etnográficas de nuestro tiempo. De los diferentes matices que presenta la tradición clásica sobre el origen oriental de los antiguos pobladores de la Mauritania, los moros, a los que unos han señalado como oriundos de la Media, otros de Persia y otros, por fin, del país de Canaán, Lord Teignmouth prefiere este último origen, y siguiendo en esto la narración del historiador del Imperio bizantino Procopio († hacia 565 de J. C.), pone la emigración de tales tribus cananeas al Norte de Africa, hasta las Columnas de Hércules; no en tiempo del rey David, como algunos han supuesto, sino en más remota antigüedad, como fugitivas de su país ante el avance arrollador de los israelitas, conducidos a la tierra de promisión por Josué, el sucesor de Moisés. Aunque Lord Teignmouth, una vez identificados los antiguos mauritanos con los fugitivos cananeos de la tradición expresada, menciona en breves líneas las sucesivas dominaciones de cartagineses, romanos, vándalos, bizantinos y árabes en la Mauritania, él no entra a pensar en las profundas huellas que todos esos pueblos pudieran dejar en la población de dicho país, y dando de lado al hecho certísimo de que los árabes, al igual de todos los grandes pueblos conquistadores, trajeron a la conquista de la Mauritania primero y después a la de la Península ibérica repetidas bandas de los naturales de otros pueblos antes conquistados e islamizados, presupone que la invasión y dominio de la mayor parte del segundo de los países citados se efectuaron por solos los descendientes de aquellos cananeos que las victorias de Josué habían echado de la Palestina. Pero el articulista necesitaba de tan imaginaria presunción para sacar a flote la primera aplicación de la genial frase de Shakespeare susodicha; pues si los moros eran los hijos de los cananeos expulsados de su país nativo por los is-

raelitas, al dominar aquéllos en nuestra Península y encontrar en ella judíos que pasaban al dominio de aquellos nuevos señores, claro está que el tiempo venía a traer a los últimos su revancha, al verse ahora dominadores de los hijos de aquellos que habían expulsado a sus padres.

El articulista, sin necesidad alguna, porque para el fin que persigue en su disertación le bastaba el hecho evidente de la existencia de numerosos judíos en España al tiempo de la invasión árabe, nos recuerda en breves frases lo cierto y lo incierto sobre la aparición de las primeras familias judías en nuestra Península y su influencia desde antiguo en ella, atribuyéndoles arbitrariamente la fundación de Toledo y Cádiz en la más remota antigüedad, y recogiendo, como dato saliente de esa antigua y decisiva influencia judaica en nuestra tierra, la tontería cometida por aquellos que, guiados por el mero sonsonete de las voces, han derivado el título de *Don,* equivalente al inglés *Sir,* del vocablo hebraico *Adón.*

Lord Teignmouth, tras de anotar, siguiendo al historiador judío E. H. Lindo, la seguridad disfrutada por los judíos en la España romana e igualmente la permanencia de aquellos en posesión de sus bienes cuando las tribus del Norte desterraron de nuestra Península las águilas romanas, afirma rotundamente que el perseguir y desterrar a los judíos del país en que vivían estaba reservado a un Gobierno cristiano, aludiendo sin duda alguna al de los ínclitos Reyes Católicos. Y precisamente esta afirmación y otras del mismo tenor que sigue lanzando el articulista inglés han sido motivo para que el Ministerio de Estado remitiese el artículo en cuestión al conocimiento y juicio de esta Real Academia.

Lord Teignmouth, como si tratase de demostrar la afirmación antes mencionada, comienza por decir que los primeros actos de intolerancia contra los judíos en España partieron del clero católico, refiriéndose en esto al clero de la España visigoda, según parece, y presenta, como contraste de tal conducta antijudaica, la tolerancia característica de la dominación musulmana, que permitió a los judíos de España rivalizar con los moros en lo que concernía a la enseñanza pública, unidos unos y otros en la difusión de la cultura. "Extranjeros de todas par-

tes —dice el articulista— acudían a recibir instrucción en las renombradas escuelas hebreas y árabes de Córdoba, a la vez que las comunidades judías recibían extraordinaria inmigración de sus correligionarios de otros países, ansiosos todos ellos de participar de la prosperidad e instrucción que los moros habían traído a la Península." Ni una palabra dedica Lord Teignmouth a la enorme contribución de los muladíes y mozárabes en aquel florecimiento cultural del Califato cordobés, de que hace referencia tan pintoresca. Revela con tal omisión que desconoce las investigaciones de los arabistas contemporáneos sobre ese particular, especialmente las del difunto señor Simonet en su *Historia de los mozárabes*. También ignora Lord Teignmouth las varias ocasiones en que el famoso historiador del Occidente musulmán, Abenjaldún, confiesa paladinamente, en los admirables *Prolegómenos* a su *Historia Universal,* que los musulmanes hallaron en España una cultura superior a la de otros países, por haber florecido en ella con anterioridad civilizaciones tan importantes como la hispanorromana y la hispanogótica.

Lord Teignmouth, atento a su propósito de presentar como únicos perseguidores de los judíos a los católicos españoles, sigue afirmando que si bien los descendientes de los visigodos expulsados de sus tierras, al reconquistar porciones de la Península, dejaron a los judíos por algún tiempo sin molestarles, pues aunque desdeñados y tenidos en menos se les consideraba indispensables, al fin sus nuevos señores, solamente por su ignorancia, llegaron a quemar a muchos de aquellos infelices judíos acusados de nigrománticos. Por esa misma ignorancia y desprecio de la literatura —insiste diciendo Lord Teignmouth— vino luego la quema de la librería de Granada, de orden de los Reyes Católicos, puesta en ejecución por el cardenal Jiménez de Cisneros, un dignatario de la Iglesia romana (dice enfáticamente el articulista).

Lord Teignmouth no nos quiere describir en su artículo los diferentes suplicios a que los judíos fueron sometidos en España hasta culminar en su expulsión del país. "Baste saber —dice— que una mayor infidelidad y un acto de más atroz crueldad que la expulsión de aquel pueblo infortunado solamente habían sido cometidos por los señores de un Estado que se tenía por

tan civilizado y tan cristiano. "Por el edicto de Fernando e Isabel —continúa diciendo el articulista— que, según confesión propia, era promulgado *con el consejo y recomendación de muchos prelados y altos nobles de su reino* y fué llevado a cabo con obstinada ferocidad por el dominico Torquemada, no menos de 800.000 almas, según se cree, fueron echadas de sus hogares para ir a buscar abrigo en otros países. Las consecuencias de aquella medida brutal e impolítica explican más que nada la subsiguiente historia de España."

Al leer las anteriores frases, recogidas por Lord Teignmouth en su artículo, hay que pensar o que desconoce la historia de las persecuciones de los judíos en los diferentes pueblos de su destierro, o que prescinde de ella de propio intento, cegado por su fanático apasionamiento contra la España de los Reyes Católicos. Quien lea sin prejuicios aquella historia, que ha tenido por fuente principal para los propios cronistas judíos el libro *Vara de Judá*, de los Ben Verga de Sevilla, puede saber bien que con anterioridad en mucho a los Reyes Católicos, los judíos habían sufrido persecuciones, matanzas y destierros, siempre humanamente lamentables, en otros países de diversas confesiones o creencias. Antes que en la España cristiana habían sido perseguidos, asesinados en masa y obligados a emigrar en la misma Persia, cuando este país se hallaba ya amenazado por la invasión árabe; lo habían sido igualmente en plena cultura de la España musulmana, especialmente en Granada, durante el dominio de sus reyes Ziritas; más tarde por los Almohades en Africa y España, sin permitirles siquiera elegir entre la emigración con sus bienes o el bautismo, sino entre la muerte o la profesión musulmana; conocidas son, en fin, las matanzas de judíos también en gran parte de Francia, Alemania e Italia y las consiguientes emigraciones de muchos de los perseguidos, que precisamente vinieron a refugiarse en los reinos de la España cristiana, contribuyendo, por cierto, al mayor florecimiento de la cultura judaica en tales reinos, especialmente en sus grandes capitales, la imperial Toledo y la condal Barcelona, principales puntos de abrigo para los fugitivos tanto de la persecución almohade como de la de los citados países de Europa.

Por lo demás no es justo atribuír, como pretende Lord Teignmouth, las persecuciones y vejámenes sufridos por los judíos de

España en los tiempos sucesivos a espíritu de fanatismo e incultura, sino más bien a las ideas religiosas y políticas que llegaron a imponerse como una necesidad en la constitución de las diferentes nacionalidades de aquella época, y en cuya provocación parece ser que los judíos tuvieron su parte de culpa, por inmiscuirse demasiado, unas veces en las luchas políticas del país que les brindaba hospitalidad, y otras por sus faltas notorias de respeto a las creencias de sus convivientes, cristianos y moriscos. Y es de advertir que la efervescencia del espíritu religioso hasta rayar en la intolerancia, siempre humanamente sensible, fué general a todas las confesiones en los tiempos de referencia, incluso de la judaica con los disidentes de su fe ortodoxa. Ya el mismo Abraham ben David, en su crónica *Libro de la Tradición,* nos describe con notable fruición cómo los judíos ortodoxos consiguieron que sus herejes Karaitas, ya que no condenados a muerte, fuesen recluídos en una localidad particular, aislados de las gentes, como seres apestados, a quienes los judíos ortodoxos calificaban de perros mudos.

Se halla ya bastante demostrado que a miras políticas tanto como a religiosas obedeció el edicto de los Reyes Católicos expulsando a los judíos de sus Estados, de la propia suerte que las medidas por ellos tomadas para facilitar y procurar a los moros granadinos su emigración allende, especialmente de aquellos que, no dedicados a las artes y oficios, constituían materia fácilmente dispuesta para provocar nuevas luchas de insurrección que, al fin, no obstante la previsión de tan hábiles gobernantes, llegaron a estallar más tarde. Es puramente gratuíto atribuír la expulsión de judíos y moriscos y la quema de sus libros religiosos a ignorancia y desprecio de la literatura en los Reyes Católicos y sus consejeros, que fueron los protectores de tantos insignes maestros que prepararon el siglo de oro de nuestra ciencia y de nuestra política, de decisiva influencia mundial, como han encomiado los ingenios más cultos de aquellos mismos tiempos y de los posteriores hasta nuestros días. Igualmente carece de todo fundamento serio el señalar como causa eminente, casi única de nuestra decadencia en los siglos XVIII y XIX hasta hoy, el bárbaro edicto de la expulsión de los judíos, como entiende Lord Teignmouth. Y es pura retórica venir a lamentarse con poetas y literatos impresionables

como Southey y Baretti de no hallar en nuestra Península, al visitarnos en el tiempo de su mayor decadencia, la cultura de los moriscos españoles. Son los mismos escritores musulmanes, el citado Abenjaldún, Abenaljatib y otros cuyas referencias aparecen recogidas por Almakkarí, los que confiesan la decadencia cultural de los Estados musulmanes de Occidente, sobre todo desde las grandes conquistas de los reyes don Fernando el Santo y don Jaime el Conquistador, preponderando en todo sobre aquellos los Estados cristianos. Tal preponderancia fué en aumento cada vez más, según se va descubriendo en la serena investigación de nuestros archivos. Mucho más de un siglo antes del reinado de los Reyes Católicos un sultán del estado de Tremecén, el llamado Abutexufín Abderrahmán, a quien los escritores musulmanes de su tiempo retratan como gran aficionado al fomento de las ciencias y artes y a cuyo reinado atribuyen muy notables monumentos artísticos de su capital, se propuso engrandecer sus dominios arrebatando a su vecino, el sultán Abubéker de Túnez el importante puerto de Bugia. Necesitaba para acometer la empresa apetecida el concurso de una flota considerable, que él no poseía. Acudió a Jaime II de Aragón demandándole, mediante un tratado de paz y amistad entre ambos, el auxilio de un número de galeras, de 15 a 20. Jaime II acogió favorablemente la demanda del de Tremecén. De las condiciones exigidas por Jaime II a cambio del auxilio de sus galeras, con ser bastante onerosas, ninguno ofreció al referido sultán una dificultad insuperable, salvo aquella en que se le pedía soltar libremente todos los cautivos cristianos naturales de la Corona de Aragón, por razón del tratado de paz que se inauguraba entre los dos Estados, y los cautivos cristianos de otros Estados a título de presente y en honor a la persona de Jaime II. A esta última condición el mencionado sultán de Tremecén respondió, con fecha de 19 de marzo de 1327, negándose rotundamente a su aceptación, revelando a Jaime II la razón aplastante que le obligaba a rechazarla: que las artes y oficios de su país estaban principalmente en manos de los cautivos cristianos cuya libertad y entrega le demandaba; que, al ponerles en libertad, la cultura de su país quedaría completamente arruinada. El sultán ofrece a don Jaime serle tan buen amigo que los Esta-

dos de ambos vendrán a ser como uno solo; pero de ningún modo puede entregarle todos los cautivos cristianos que viven en su Estado; le entregaría unos pocos, los que don Jaime designase, por honor a su persona. (Doc. arab. núm. 91 del Arch. de la Corona de Aragón.)

También es arbitrario atribuír, como pretende Lord Teignmouth, a la altura de los judíos la situación floreciente de España durante la dominación musulmana. Lo que aparece confirmado por la Historia hasta nuestros días es que los hebreos desterrados de su tierra santa han convivido la civilización del país que les ofreció hospitalidad, apareciendo más o menos cultos, según lo han sido los naturales de aquél.

Lord Teignmouth nos recuerda en la segunda parte de su artículo los datos más conocidos sobre la suerte que cupo a los judíos expulsados de España y luego de Portugal y concluye por señalar como causa de la infortunada expedición del rey don Sebastián y de la consiguiente decadencia del reino lusitano, el mismo acto impolítico de desterrar a los judíos y establecer la Inquisición.

Como se ve, en todo el artículo de Lord Teignmouth se falta a cada paso, al apreciar los hechos en él referidos, al principio proclamado por la más sana crítica histórica, el cual pide que los acontecimientos de la Historia han de ser juzgados con arreglo a las ideas de todo orden de vida dominantes en la humanidad al tiempo en que hubieren sucedido, nunca con arreglo al criterio de otra época posterior que goce de ideales más puros y nobles. Por esto la referida expulsión de los judíos ha de ser juzgada teniendo en cuenta lo que entonces se pensaba de ellos en toda Europa, no sólo en nuestra Península. Los ideales que movieron a los Reyes Católicos a expedir el edicto de expulsión de los judíos de España fueron los mismos que antes y después de aquéllos produjeron su expulsión de otros Estados de Europa, con circunstancias aún más terribles que en la Península ibérica.

Tal es el parecer que he podido formar sobre el artículo de Lord Teignmouth, cuyo informe me fué encomendado por nuestro digno Director; parecer que yo someto de buen grado al mejor juicio y acertada resolución de esta docta Academia.

Mariano Gaspar Remiro.

INFORMES GENERALES

I

LA BIBLIA DE SAN LUIS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

(*Conclusión.*)

V

La Biblia de San Luis, de la Catedral de Toledo, tan verosímilmente aludida (como se ha visto en el artículo anterior) por el prior de los franciscanos fray Arias en 1422, y con absoluta certeza vista y citada por el cronista Schashek del viaje del barón de Bohemia León de Rozmithal de Blatna en 1466 y por el viajero alemán Münzer o "Monetarius" en 1502, conservada verosímilmente un tiempo en el Sagrario de Reliquias y no en la Biblioteca, ha sido pocas veces citada en los escritores modernos.

Eguren (pág. 44 de su libro *Los códices notables conservados en los Archivos eclesiásticos de España,* Madrid, 1859) dió nota y estudió hasta ocho Biblias de la Iglesia toledana (y aun una 9.ª *Aurora,* versos latinos de Pedro de Riga); pero no supo palabra de la Biblia de San Luis, como, aunque otra cosa haya supuesto de reciente Ludwig Pfandl, el editor de *Monetarius,* tampoco es exacta su cita, aunque tan circunstanciada, referente a Rodolfo Beer, el gran bibliófilo austriaco, que tampoco la hubo de ver.

Sí la debió de observar el amigo del Infante Duque de Montpensier y conocido hispanófilo Antoine de Latour, que en su li-

bro *Tolède et les bords du Taje,* Paris, 1860, cita en la Primada "une Bible sans égal", y sí que la anotó Borao (pág. 96), que la menciona en la sacristía, diciendo: "Se guarda en la sacristía de la Catedral una Biblia manuscrita del siglo XII, con bien conservadas viñetas, la cual se cree fué regalada por San Luis, rey de Francia."

Pero también hubo de contemplarla y examinarla el hispanófilo inglés Róbinson en el año 1864, lo cual sabido (y con clarividencia en recuerdo y comparación con Biblia similar en Inglaterra) por el reverendo H. O. Coxe, le llevó a poner en lápiz, apenas visible en el ejemplar de la otra Biblia aludida, en Oxford, la referencia que, por lo visto (pues se refiere a 1913) y no por mi noticia (como yo creía, pues se refiere a 1914), fué hilo de Ariadna, indicador del tesoro oculto para el actual Conde de Laborde, de cuyo estudio vamos a lograr un trabajo monográfico sobre la soberbia alhaja, y adelanto del mismo las informaciones gráficas y escritas de que voy a hacer aquí todo el mérito que ellas piden en justicia.

Como dejé aludido (con alguna inexactitud de detalle) en los artículos anteriores, es lo cierto que se creó efectivamente en Francia una generosa y magnánima "Société Française de Reproduction de manuscrits a peintures", —usando abreviaturas, ahora tan de uso, la "S. F. R. M. P."—, designando primer presidente al barón Eugène Fould-Springer, y primer secretario, alma de la empresa, al aludido conde Alexandre de Laborde, de estirpe de grato recuerdo en la historia monumental de España.

Y apenas constituída, como su primer grandiosísimo empeño, se puso a reproducir totalmente una Biblia "igual" (pase por ahora el adjetivo) a la de Toledo que desconocían, como la desconocía todo el mundo.

Se trata de otra "Biblia moralizada", de igual riqueza, igual escuela, igual estilo, "igual" arte, igual reparto, igual aspecto en todo e iguales los tomos.

Esta otra Biblia, por cada uno de los tomos, basta para enriquecer a tres de las más famosas bibliotecas del mundo: la bodleyana, de Oxford, tiene el tomo I (Ms. 2.706); la Biblioteca *Nationale* de París al tomo II (Ms. latino 11.560), y el

fondo harlesiano de la Biblioteca del *British Museum* de Londres el tercer tomo (como en dos, núms. 1.526-27). Y por cierto que el tomo de la bodleyana, con 187 hojas de miniaturas octuples, lo adquirió en España, según se cree, sir Christophe Heydon, que en 1569 estuvo en el saco de Cadiz. En total, los tres tomos del ejemplar bodleyano-parisién-británico dan 638 hojas de miniaturas, a ocho por hoja (salvo la de portada...), con más de 5.000 medallones (creeré que algunos centenares menos que la de Toledo).

Entre paréntesis diré (y siempre tomándolo de la publicación de la S. F. R. M. P.) que el llamar "moralizadas" a estas Biblias arranca de textos medievales, con "tecnicismo" distinto al de otras especies de Biblias miniaturadas, o sea las apellidadas "Emblemas bíblicos", las "Biblias figuradas" y aun las "Biblias alegorizadas"; todavía añadiendo que tal adjetivo "moralizadas", cuyo significado ya expresé, no figura en los manuscritos latinos del siglo XIII ni en los latinos o franceses del XIV, pero sí en dos del siglo XV, de las cuales es la más antigua la traducida, escrita y miniada para Antonio el llamado "Gran Bastardo" de Borgoña.

La S. F. R. M. P. se arrojó al ambicioso y ya realizado empeño de reproducir íntegras las 638 hojas de la Biblia moralizada bodleyana-parisién-británica, así:

Tomo I (el de Oxford), en 1911, con 187 heliograbados, todos soberbios.

Tomo II (el de París), en 1912, con 192 ídem, íd.

Tomo III (1.ª parte del *British*), en 1913, con 187 ídem, íd.

(Ponga aquí el lector los años luctuosos de la terrible guerra).

Tomo IV (resto del *British*, más lo que se dice después), en 1921, con 200 ídem, íd. Alguna vez, en vez de heliograbado se trata de preciosa lámina en colores.

Su Majestad el Rey de España es socio de la S. F. R. M. P., y en consecuencia hay ejemplar de la soberbia reproducción (como de alguna otra, hasta ahora secundaria empresa de la *Société*) en la Biblioteca del Real Palacio.

Todavía no se han publicado, y están anunciados, los textos de la Introducción y los completos Indices. Pero, provisional-

mente y en papel de color, a la cabeza de cada una de las magníficas carpetas (pues van sin encuadernar los "volúmenes"), se han dado algunos avances del estudio en preparación, particularmente a la cabeza del I y del IV, más largo el de éste.

El propio señor Conde de las Navas creía que el contenido del cuarto volumen sería cual el de los tres anteriores, es decir, de reproducción, completándola, del ejemplar bodleyano-parisién-británico. Pero, al repasarlo yo, con gran alegría vi que se reproducían también, sólo por vía de comparación y como suplemento, muchísimas páginas de otras Biblias moralizadas. Hasta la "plancha" 624, en el volumen IV, es el final del tomo harleyano del *British Museum,* pero el resto, es decir (si no conté mal) 142 "planchas o láminas, es de otras Biblias moralizadas...

Y de ellas, las primeras 38 láminas (¡no menos de 38!) son reproducciones directas y no menos bellas de la Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo.

Pero aún hay más. Pues aún se reproducen 8 hojas finales que fueron del tomo III de la de Toledo, arrancadas de ella, y hoy propiedad del señor Pierpont Morgan, y la 8.ª y última y final absoluta, que fué, de la Biblia de Toledo, además del heliograbado se reproduce en colores; siendo ésta de tema especial, con retratos que yo también creo de Blanca de Castilla y de San Luis, y añadiendo que no creo que ella haya de reconocerse por vieja (para no confundirla con la esposa que después hubo de tener Luis IX), pues no es de afinar tanto en época en que no se hacía retrato muy fisonómico, sino porque el Rey le da la derecha respetuosamente.

Vistas las 38 láminas toledanas y las ocho ex toledanas (con cuya vista restifiqué algún detalle de mis recuerdos: los círculos no son intersecantes, por ejemplo), recurrí al escaso texto, y resultó que por de pronto, y mientras llega el estudio definitivo, dice así el conde Alejandro de Laborde:

"*Toledo. Tesoro del capítulo de la Catedral; Biblia rica:*

"3 volúmenes (planchas 625 a 662).

"Este magnífico ejemplar no está inscrito en ningún catálogo ni en ningún repertorio de las riquezas de arte conservadas en España. No ha sido, creemos, visto sino por pocas per-

sonas privilegiadas y a título de curiosidad, puesto que su descripción no figura en obra alguna.

"Menos aún han sido reproducidas sus pinturas, ni aun un espécimen. Es por indicación en nota escrita al lápiz y casi borrada en la hoja en blanco a la cabeza del volumen de la Biblioteca Bodleyana de Oxford, así redactada "*The Rev., H. O. Coxe has noted on a first leaf: A book in the treasury of the Cathedral of Toledo, seen by Robinson in the year 1864*, por la que nosotros nos pusimos en camino, en febrero 1913, para la antigua capital de Castilla y por lo que después de varias gestiones pudimos tener en nuestra posesión los tres admirables volúmenes gracias a la benevolencia del Cardenal Arzobispo hoy fallecido [Aguirre] y gracias a la amabilidad perfecta y a la continua asistencia de don Narciso Esténaga Echevarría, arcediano [entonces] de la Santa Iglesia Primada, a quien rendimos el homenaje de nuestra sincera gratitud.

"*Descripción.*—Se compone de 3 volúmenes sin folio, de 422 × 305 m/m., ofreciendo un formato y una disposición absolutamente semejantes a los de nuestro manuscrito tipo.

"*Cotejo.*—No hay reclamo ni signatura de cuardernos, aunque son grandes las márgenes, 33 hojas faltan; la traza de su laceración está manifiesta, y este vandalismo es anterior a la numeración de las hojas en cifras árabes, que debe de datar del inventario hecho en 1539 por las instrucciones del cardenal arzobispo Tavera.

"*Encuadernación.*—En tabla, recubierta de terciopelo rojo a dibujos gofrados (*frappés*,) con interior de *fabis* azul, datando de comienzos del siglo XVI. Los *fermoirss* llaman la atención por las placas de blasones, que serán reproducidas en el Prefacio definitivo.

"*Escritura.*—La misma que en nuestro manuscrito tipo. Allí también se hace constar (fol. 29) que las pinturas han sido ejecutadas antes que la caligrafía del texto. También se puede notar, al folio 16 del tomo I, medallón *h*, que la moralización no ha sufrido alteración, mientras que en la hoja correspondiente del manuscrito de Oxford, el escriba se equivocó, y a indicación del corrector tuvo que tachar la parte errada del texto. ¿Puede concluírse, con otras observaciones, sobre las que

nos proponemos volver, que el manuscrito tipo no es sino la copia del manuscrito de Toledo? También se puede suponer que en lugar de copiar el uno al otro, los dos escribas han copiado un *brouillon commun* [boceto o borrón común, traduzco].

"Precedida de una gran figura del Creador, el tomo I comprende el texto de la Vulgata desde el Génesis hasta el libro de Job; el II comienza con los Psalmos y acaba con los Profetas menores, y el III, falto a cabeza en su primera parte, que no contiene los libros de los Macabeos, reanuda con el Evangelio de San Lucas y se termina con los versículos 15 y 16 del capítulo XIX del Apocalipsis.

"Este fin suéldase exactamente con las 8 hojas (planchas 663 a 671) de la colección Pierpont Morgan, que reproducimos íntegramente y que comienzan por el versículo 17 de ese mismo capítulo XIX del Apocalipsis. Estas 8 hojas eran conocidas de Leopoldo Delisle, que se ingeniaba en rebuscar a cuál manuscrito podrían corresponder. Como él ignoraba, como nosotros, en el instante de la rebusca, la presencia en Toledo del manuscrito precitado, no pudo resolver el problema a pesar de su habitual sagacidad.

"La última hoja de la colección Morgan (pág. 671), hoja que originariamente finalizaba el manuscrito de Toledo, tiene una capital importancia.

"Dividida en dos registros de dos compartimientos cada uno, nos muestra un rey muy joven, teniendo a su diestra una reina de más edad. Está consentido identificar a estos personajes con el rey San Luis y su madre Blanca de Castilla, apoyándose en el texto del versículo que termina otro manuscrito de la Biblioteca de Viena, que después estudiaremos (pág. 698). Esta observación nos autoriza a datar el de Toledo, y, por consecuencia, nuestro manuscrito-tipo, en los años 1226 a 1234; el Rey, todavía siendo adolescente, bajo la regencia de su madre, de edad de cuarenta años, y Margarita de Provenza, no habiéndose casado todavía. En el registro inferior se ve al autor de la compilación, un *clerc* más bien que un religioso, con gesto de dictar su texto al leer un manuscrito que lleva esta palabra: *Forte in...*, frase que tantas veces se encuentra en las Santas Escrituras. A derecha, un viejo escriba laico escribe sobre

un pupitre con pluma de oca bajo el dictado del Doctor y manteniendo su hoja fija con la punta de su raspador. La página sobre la cual se inclina presenta exactamente la disposición de nuestra Biblia a 8 medallones. Escribe en la columna reservada al texto; es, pues, un escriba y no un artista historiador o iluminador. Denota, dicho sea al pasar, que esta plancha tan curiosa presenta a los personajes a los que se ofrenda el libro, el autor del texto y el copista del texto, sin que se haga mención del pintor de las miniaturas, la presencia del cual, por el contrario, sería hoy para nosotros de interés primordial."

Hasta aquí el texto, no firmado, del señor Conde de Laborde.

Para terminar, mi juicio, pobre, pero personal, basado en las comparaciones posibles que escrupulosamente he hecho entre las 38 láminas toledanas, más las 8 Pierpont-Morgan, ex toledanas, con las correspondientes bodleyanas-parisién-británicas:

La casi igualdad de asuntos (creeré que más numerosos los toledanos), composiciones, siluetas, aun tipos y detalles, es extrema. Pero si por casualidad puede darse uno o dos casos de viceversa en el juicio, el mío, en todos los numerosísimos restantes, es terminante y absoluto, dando la preferencia artística a las miniaturas del toledano, y, por tanto, la precedencia cronológica. La nota más evidente y más repetida y constante es la de las actitudes de brazos y otros miembros, que es expresiva siempre y espontánea en las miniaturas toledanas, y anquilosada e inexpresiva en las otras. El original de los soberbios tomos de Oxford, de París y de Londres es el, por tanto, archisoberbio y "triple" ejemplar de Toledo. Sin sombra alguna de duda.

Y sin sombra de ella me atrevo a pensar que, a conocerse a tiempo y no después de editado el tercer tomo, la "Société Française de Reproductions de Manuscrits a Peintures", el de Toledo hubiera reproducido.

VI

Notas de Apéndice.

El trabajo del señor Osma que dejamos publicado en el § 3.º lo redactó dicho señor, después de una curiosa corresponden-

cia con el conde Alexandre de Laborde y con informaciones varias de don Luis Domenech, don Eduardo González Hurtebise, don Pablo Font de Rubinat, don Fernando de Sagarra, don Francisco de Bofarull y don Luis Tramoyeres Blasco. Los temas de esta correspondencia erudita, que guarda también el Instituto de Valencia de Don Juan, son los del escudo episcopal de la Biblia de la Catedral de Toledo, no descifrado todavía, y los de la persona, andanzas y testamentos de los prelados de sangre real, San Luis de Anjou y don Jaime de Aragón, sobrino suyo.

La publicación del *Memorandum* del señor Osma suscitó una interesantísima carta de la ilustre historiadora del reinado de Sancho IV, doña Mercedes Gaibrois, de Ballesteros. Plenamente informada y con todo detalle, ofrecíame los datos de la estancia en Castilla, en el castillo de San Esteban de Gormaz, de los Infantes de Nápoles, rehenes en Aragón, San Luis y sus hermanos el futuro rey Roberto y Ramón Berenguer. Allí estuvieron, a consecuencia de tratados entre Aragón y Castilla, desde fines de febrero de 1293 hasta julio del mismo año, y Sancho IV los acompañó personalmente los primeros días. Es hecho, la amistad del Santo y del Rey, que pudiera explicar la existencia posterior en Castilla de la magnífica joya bibliográfica. También, según la señora de Ballesteros, deberá apuntarse a la hipótesis de una intervención del entonces gran embajador de Castilla en Francia y feliz negociador y arzobispo de Toledo, don Gonzalo García Gudiel, tan favorecido de Sancho IV.

En el escudo de los tres tomos de la *Biblia de San Luis* incide el principal punto de la rebusca: un *chevron* surmontado de una cruz trebolada y amplia bordura de lises, timbrado de capelo prelacial. Los colores no son acaso los heráldicos, sino los propios de los hornillos de la técnica del esmaltador, y por eso no los señalo. Los Raffos italianos he visto que unen en sus escudos de azur *chevron* de gules y lises de oro, todo en el campo; pero no sé más.

¡Para ella y para nosotros fué una desgracia!

Elías Tormo.

II

LA FIRMA DE CRISTOBAL COLON

Paréceme haber descubierto la verdadera lectura de las siglas que Colón usaba en su firma, y quiero ofrecer las primicias de mi descubrimiento a la Real Academia de la Historia, que hace ya no pocos años se dignó honrarme con el título de Académico Correspondiente.

Omito preámbulos y disquisiciones, que tal vez exponga en ocasión oportuna, y paso a tratar de la lectura de las siglas, la cual ha de ajustarse a estas normas:

I. Las letras se han de leer en el orden en que Colón quería que se leyeran.

II. Estas letras son abreviaturas, como se advierte al contemplarlas y se deduce de las mismas palabras del Almirante.

III. La frase expresada en estas abreviaturas debe acomodarse a la significación del nombre de Colón o a alguna idea predominante en el inmortal descubridor.

Mi interpretación responde a las tres normas.

He aquí la firma, tal como aparece en muchos documentos:

· S ·
· S · A · S ·
X M Y
· Xpo · ferens ·

Y he aquí también lo que dice Colón acerca de ella:

"Don Diego, mi hijo, o cualquier otro que heredare este mayorazgo, después de haber heredado y estado en posesión de ello, firme de mi firma, la cual agora acostumbro, que es una X con una S encima, y una M con una A romana encima y encima della una S, y después una Y griega con una S encima, con sus rayas y vírgulas, como yo agora fago, y se parecerá por mis firmas, de las cuales se hallarán muchas..." (Institución del Mayorazgo, 22 de febrero de 1498.)

Las siglas, por tanto, se han de leer de abajo arriba (X con S encima, M con A encima y S encima de la A, y finalmente Y griega con S encima también), es decir, como abreviatu-

ras, pues sólo en abreviaturas se usan en los manuscritos las letras superpuestas. Así resultará:

S
S A S
X M Y

Y teniendo en cuenta que $\overline{\text{XS}}$ (= $\overline{\text{X}\Sigma}$ en griego, $\overline{\text{XC}}$ con ortografía antigua) es la abreviatura de Χριστός, $\overline{\text{MA}}$ la de Μαρία y, por tanto, $\overline{\text{MAS}}$ la de Μαρίας, y las dos letras del último grupo, por natural exigencia de la frase, la de la palabra Υἱός, la lectura de todas las siglas resulta Χριστός Μαρίας Υἱός. (Cristo, hijo de María).

Indicio suficientemente claro de que la inscripción se ha de leer en griego es el cuidado con que exige el Almirante que la Y del tercer grupo sea griega. Y esta letra es precisamente la que en el transcurso de cuatro siglos ha desconcertado a los intérpretes, que se han empeñado en ver en ella la inicial de "Iesus" o de "Ioseph", sin reparar en que ambas palabras se escribían entonces constantemente con I latina hasta en sus abreviaturas (Ihūs, Ios.) y debía ser rarísima la fórmula *Christus, Maria, Ioseph,* si acaso se usaba alguna vez.

Colón, que conocía la significación de su nombre de Cristóbal (Christophorus, Χριστόφορος, el que lleva a Cristo), hasta el punto de traducir al latín la segunda parte de él firmando XPOFERENS, que amaba con fervorosa devoción a la Santísima Virgen y veía en ella la primera Χριστόφορος, y que creía haber recibido de Dios la misión de llevar a Cristo a las Indias, reunió estas ideas en las siglas que eligió para su firma y las enlazó con su nombre, que escribió debajo en forma que a todos les fuese asequible su significado.

Sólo una dificultad podría oponerse a la lectura de las siglas en griego: la de que Colón no conociese esta lengua. Pero ¿quién puede asegurar que el marino que había recorrido todos los mares y visitado los puertos de Grecia y otros del Oriente no conocía lo poco de griego que se necesita para entender y adoptar una frase de tres palabras, de las cuales sólo una es puramente griega, pues las otras dos son hebreas y han pasado al latín y al castellano? ¿No entendía también, como ha demos-

trado, la palabra φορός? ¿Y no podía haber aprendido esa frase de alguno que supiese griego, si él no lo sabía?

Como esta interpretación satisface cumplidamente a todas las condiciones del problema, creo que debemos leer las siglas de la firma del descubridor del Nuevo Mundo:

ΧΡΙΣΤΟΣ ΜΑΡΙΑΣ ΥΙΟΣ

"Cristo, hijo de María", dando por resuelta la cuestión que ha preocupado hasta ahora a los investigadores de asuntos históricos.

MANUEL LAGO Y GONZÁLEZ.
Obispo de Túy.

III

ALONSO DE MONTUFAR, SEGUNDO ARZOBISPO DE MEJICO

Si corresponde a fray Juan de Zumárraga la gloria de haber fundado la Diócesis mejicana, al dominico fray Alonso de Montufar ha de darse la de haberla organizado, dotándola de constituciones sinodales, iglesias, doctrinas y servicio parroquial en la medida necesaria a la población española que a sus términos afluía y a la incesante conversión del elemento indio. Los trabajos de crecimiento y desarrollo de las instituciones suelen ser para la historia tan importantes como los de fundacion, y desde ciertos puntos de vista acaso mucho más; por esto mismo, aunque el moderno biógrafo de los prelados mejicanos (1) dedica no pocas páginas a la labor de Montufar, fué deficiente en su relato por no conocer o aprovechar ni el interesante Cedulario de Puga (2), ni la valiosa colección de documentos episcopales de la Se-

(1) Sosa, F. *El episcopologio Mexicano. Galería biográfica ilustrada de los... arzobispos de México desde la época colonial hasta nuestros días.* (México, 1877.)

(2) *Provisiones, cédulas, instrucciones de Su Majestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios... de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios desde el año 1525 hasta este presente de 63.* (México, 1563.) Esta obra es conocida con el nombre de *Cedulario de Puga,* por haber sido el doctor Vasco de Puga, oidor de la Audiencia de Méjico, quien la compuso. Citamos la edición de Méjico, año 1878.

de mejicana, publicados por don Jenaro García (1), ni menos el tomo de Reales cédulas, dirigidas a Montufar, que guarda el Archivo Metropolitano de Méjico (2). Apoyándonos casi exclusivamente en esta última fuente de información, inédita hasta ahora, vamos a trazar la semblanza de fray Alonso de Montufar, en la seguridad de aportar elementos de algun importancia a la historia eclesiástica de ciudad tan levítica y tan llena de instituciones cívicorreligiosas como es Méjico, y a la labor civilizadora de España, que con tanta intensidad se desarrolló en aquel privilegiado país.

Escasas son las noticias biográficas de Montufar antes de su elección para la Sede mejicana. Nació en Loja, ciudad del reino de Granada, durante la primera década después de su reconquista por los Reyes Católicos, efectuada el año 1486 (3). Y si bien existiera en esta población un convento de frailes franciscos, cuando llegó a la pubertad dirigióse a Granada a vestir el hábito de Santo Domingo, de cuyo convento, titulado de Santa Cruz, fué prior varios años. Sobresalió por su saber teológico, gozando el título de maestro en su Orden, cuyas cátedras de Teología regentó algunos tiempos, y tambien el de calificador del Santo Oficio. Director espiritual de la grandeza granadina, y con particularidad del Marqués de Mondéjar, dióse a conocer a la Corte de Carlos V, el cual le presentó para la Silla de Méjico a mediados de 1551 (4).

Frisaba, pues, Montufar por aquella época entre los cincuenta y cinco y sesenta años. No fué preconizado en Roma hasta 5

(1) *Documentos para la historia de Méjico*, tomo XV. *El clero de México durante la dominación española, según el archivo inédito archiepiscopal metropolitano* (sic). México, 1907.

(2) *Arch. Catedral México*, lib. 19, *Reales cédulas del siglo XVI*.

(3) La antigua historia de Loja que el Diccionario de Madoz conoció, extractándola al resumir el artículo dedicado a esta ciudad, no señalaba entre sus hijos ilustres a Montufar; los *Anales dominicanos* son también parquísimos al tratar de este Prelado antes de su promoción a la Sede mejicana. Eubel, *Hierarchia Ecclesiastica*, t. III, 260.

(4) En el Capítulo General de la Orden de 1530 se destinó a Montufar al convento de Granada para enseñar por dos años con título de bachiller. En 1532 es nombrado maestro del Colegio de Granada por tres años. En 1536 asistió al Capítulo general de la Orden, celebrado en Lyón, a título de maestro definidor de la Provincia Bética. *Acta Capitulorum Generalium*, en MON. ORD. RRA. PRAEDIC., t. IX, 241, 252, 255.

de octubre de 1551, ni se le confirió el palio metropolitano por la Corte pontificia hasta 17 de marzo de 1553 (1); pero con fecha 4 de septiembre de 1551, Felipe II comunicaba ya a la Real Audiencia de Nueva España la elección del nuevo arzobispo. "Sabed —le decía— que por la buena relación que el Emperador, mi señor, ha tenido de la persona, vida y costumbres de fray Alonso de Montufar, le ha presentado al arzobispado de esa ciudad de México, y se ha enviado su presentación a Roma para expedir sus bulas; luego que sean venidas, se consagrará para residir en esa Iglesia y hacer en ella su oficio pastoral (2)."

Pareciendo al Consejo de Indias se demoraba por demás el despacho de las bulas y se seguían graves inconvenientes de carecer Méjico de un prelado emprendedor que, sin solución de continuidad, llevase adelante la obra iniciada por Zumárraga, tomó la resolución de intimar a Montufar, en 19 de febrero de 1553, saliera para su diócesis sin esperar aquéllas ni recibir, por ende, en España la consagración episcopal (3). Fundamentaba el Consejo sus órdenes expresamente en la necesidad de dar impulso a la conversión y enseñanza de los indios, promover en la floreciente ciudad y su distrito el culto divino y servicios parroquiales y dar comienzo a la nueva Catedral Metropolitana, en cuyos trabajos preparatorios debían entender el Deán y Cabildo Catedral ya desde tiempo atrás, puesto que así lo declara la Real cédula de 21 marzo 1551 (4). Según ésta, hacía falta en Méjico iglesia calificada donde tuviese el Arzobispo su Sede y celebrara con esplendor el culto catedral y los actos religiosos oficiales a que concurrían el Virrey, la Real Audiencia y los oficiales de la Hacienda pública, pues la antigua era de menguadas proporciones, construída de adobe y sin consistencia en su fábrica, como levantada a toda priesa en los primeros años de la conquista. Facultaba el Monarca para emplear en la obra dos terceras partes de la renta episcopal durante la vacante, reservando para el prelado venidero la otra, a contar desde el día que fuese preconizado

(1) Eubel, *ob. cit.*, 260.
(2) *Cedulario de Puga*, II, 129.
(3) *Arch. Cat. México*, lib. 19, fol. 109, orig. Madrid, 15 febrero 1551.
(4) *Ibid.*, fol. 152, orig.—*Cedulario de Puga*, II, 105 y 176.—García, *Documentos...*, pág. 113, Cédula de 28 agosto 1552.

por el Papa. Y puntualizando más el negocio de la Catedral, encargaba el Rey que antes de dar definitivo comienzo a la obra y emplear en ella los materiales ya recogidos, se hiciese "una traça del nuevo edificio, porque no se yerre, y hecha, haréis que se dé en el hedificio toda la prisa que ser pueda y avisarnos eis de la orden que en ello oviéredes dado, y la traça que se oviere hecho".

Llegado Montufar a Méjico no se inmiscuiría en el gobierno espiritual de la Diócesis, sino sólo en informarse por lo menudo del estado de la misma, de cómo se gastaban y habían gastado los diezmos de las iglesias, conforme a los fines de los mismos; promovería, de acuerdo con el Virrey, la construcción de las capillas e iglesias parroquiales, necesarias a la población india y española, en las cuales pondría religiosos que las administrasen hasta que el Rey, como patrono, nombrara clérigos beneficiados de las mismas. Y en consonancia con otros despachos de la Corte, expedidos por este mismo tiempo, debía procurar el vivir honesto de los clérigos y que trabajaran con asiduidad en la conversión de los indígenas (1). No se le confería jurisdicción eclesiástica, sino los derechos administrativos correspondientes al Rey, como a patrono, en las vacantes de los obispados y beneficios; asignábale para su gasto personal la cuarta parte de los diezmos del obispado, más la tercera parte de la cuarta, que correspondía a los obispos propietarios de la Sede.

Como complemento de estas soberanas disposiciones, dictóse en 17 de marzo de 1553 otra cédula a la Audiencia de Méjico con objeto de solucionar la frecuente disparidad de criterio entre obispos y clérigos de aquella tierra, acerca de la aplicación del Derecho canónico; por ella establecía y mandaba a los Oidores que "cuando hubiere algunos pleitos en esa Audiencia, tocantes a obispos o personas eclesiásticas cuyo conocimiento pertenezca a ella, abreviéis en ellos en lo que conforme a derecho oviere lugar, y los determinéis con brevedad" (2).

No pudo embarcar Montufar tan pronto como el Monarca deseara, si bien en octubre de este año de 1553 tuviese ya en su poder las bulas pontificias y recibida la consagración episco-

(1) García, *ob. cit.*, 110.
(2) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol. 158, copia.

pal; pero no contando con medios pecuniarios para emprender el viaje con su séquito, ni satisfacer los derechos de la cancillería pontificia, no encontrando quien le fiara las cantidades necesarias al efecto, fué preciso garantizase el Rey el préstamo de las mismas, encargando, en 13 de octubre, al Presidente de la Audiencia mejicana entregara al apoderado de Montufar en la ciudad, ocho mil ducados con cargo a las rentas episcopales devengadas en los tres primeros años de Sede vacante, e íntegro todo el producto de la mitra desde la fecha en que el nuevo prelado había sido preconizado por la Santa Sede (1). Así y todo, no obtuvo Montufar hacerse a la vela hasta la primavera de 1554. Llevaba consigo, entre otros familiares, a dos frailes de su Orden, uno de los cuales se llamaba fray Bartolomé de Ledesma, notable teólogo, que debía comenzar su carrera en Méjico ocupando una cátedra de Teología en su recientemente creada Universidad (2). La misma flota que recibió a bordo al nuevo Arzobispo llevaba para la Audiencia Real de Nueva España una Real cédula en apoyo de su ministerio pastoral entre los indios (3), en virtud de la cual se disponía que no cumpliendo los comenderos, como no cumplían, la obligación de instruírlos en la fe, quedaban obligados a restituírles los beneficios y rentas que de ellos hubiesen conseguido, pues según ley natural no era justo ni por ende admisible en derecho someter a encomienda a los indios, libres por naturaleza, al igual de los españoles, sino en cuanto tal medida fuese subordinada al bien espiritual de aquéllos y a su cristiana y política civilización. Y mandaba el Monarca a los Oidores efectuasen oficialmente sus pesquisas acerca del cumplimiento de estas obligaciones y del modo que se usara en tratar a los indios, privando de las encomiendas, cualquiera que fuese su título, a quienes perseveraran culpables en ambos extremos después de serles notificado el presente despacho. Con él se remitió igualmente al Deán y Cabildo mejicanos otra cédula de Felipe II

(1) *Ibid.*, fol. 159, copia.

(2) Acerca de fray Bartolomé de Ledesma puede consultarse Icazbalceta, *Obras*, t. III, 425; Franco, Alonso, *Segunda parte de la Historia de la provincia de Santiago de México, Orden de Predicadores.* (México, 1900), y las obras de Echard, Hurter, etc.

(3) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol. 163, copia, 10 mayo 1554.

notificando su próximo enlace con María de Inglaterra, "pareciéndole ser cosa muy necesaria para la conservación y aumento de los estados de Su Majestad, y la universal paz de la cristiandad, y principalmente por lo mucho que conviene a estos reinos la unión de aquel reino con ellos" (1).

Navegando ya Montufar camino de Méjico, recibió la Corte una comunicación del Cabildo susodicho, responsiva a la cédula donde le encomendaba la construcción del nuevo templo: hacíase en ella grande instancia por que a la mayor brevedad pisase aquellas tieras el nuevo Arzobispo, pues no eran pocos los inconvenientes que venían originándose de una vacante de cinco años. Contestóla el Consejo excitando de nuevo la actividad del Cabildo para dar comienzo inmediato a la Catedral que debía erigirse a la par de todas las de Nueva España; y en cuanto a la llegada de Montufar, les confirmó su salida de Sevilla, calculando que en la fecha de este despacho habría tomado ya posesión de su Sede (2).

Efectivamente, a fines de verano de 1554 o principios de otoño se personó el Arzobispo en Méjico, pues en 30 de noviembre ya daba cuenta a la Corte de sus primeras impresiones en orden a los puntos contenidos en la cédula de nombramiento antes mencionada, y con especialidad de los primeros pasos por él dados para la construcción de la Catedral, cuyos planos y traza debían ser los de la sevillana, e iban a realizarse con toda actividad, habiéndose acordado todo mancomunadamente entre el Arzobispo, Virrey y Municipio (3). Pero no tardaron estos dos últimos en obstacular los principios de la obra, cercenando parte del solar destinado ya en tiempos antiguos a la Catedral y sus dependencias, y bendito al efecto por el primer Obispo de Tlaxcala, antes de la creación del obispado mejicano. En vista de esta opuesta tendencia hubo necesidad de acudir a España en queja jurídica, hasta conseguir se encomendara de Real orden a la Audiencia de Méjico el conocimiento del asunto, con lo cual sufrió un retraso de varios años de fábrica de la Catedral (4).

(1) *Ibid.*, fol. 162, orig., fecha 10 de mayo 1554. En igual sentido se escribió otra a la Real Audiencia. (Puga, *obra citada*, II, 237.)

(2) *Ibid.* fol. 163 bis, original, 31 julio 1554.

(3) García, *obr. cit.*, 115.

(4) *Ibid.*, 119.

No siendo hacedero dedicar a ésta una atención particular, emprendió Montufar con más libertad la ansiada organización de la diócesis, extensiva a todas sus sufragáneas, y dispuso al efecto la convocación del primer Concilio provincial mejicano, que debía reunirse un año escaso después de su llegada al país, o sea a mediados de 1555. Y con fecha 6 y 7 de noviembre del mismo promulgó en la iglesia vieja y a presencia de las Autoridades civiles, previo asentimiento de los sufragáneos de Mechoacán, Tlascala, Chiapas y delegados episcopales de Guatemala, Jalisco y Yucatán, allí presentes, unas Constituciones sinodales, que a los pocos meses dió a la imprenta, donde resumía, comentadas y modificadas por la experiencia, las disposiciones de orden eclesiástico y moral emanadas del Consejo de Indias, del Tridentino, hasta entonces del dominio público, y una serie de ordenanzas explícitas y apropiadas a la situación políticorreligiosa del país, en virtud de las cuales quedaba organizado el servicio cultural en las Catedrales y parroquias, las relaciones entre españoles e indios, las medidas disciplinarias para reprimir los abusos de aquéllos y prácticas supersticiosas de éstos, el movimiento de conversión y enseñanza de los indígenas, construcción de iglesias, establecimiento de nuevos centros de evangelización, así como el procedimiento de los Tribunales eclesiásticos y, sobre todo, su arancel, por el que se prevenían las injustas exacciones, poniendo coto a la avaricia de los oficiales y ministros, que en todas partes y siempre, pero más particularmente en las colonias ricas, suele cebarse en detrimento de los sanos principios civilizadores (1).

Por interesar a la historia del desarrollo artístico en Méjico nos permitiremos recordar tres disposiciones de este primer Concilio mejicano, pues dan luz más que meridiana para comprender la labor arquitectónica llevada a cabo por los españoles en aquel país, y las excepcionales aptitudes de sus indígenas para las artes y con particularidad para la música, que van perpetuándose hasta nuestros días. Ordenaban por la primera los Obispos "que ningún español ni indio pinte imágenes ni retratos en ninguna iglesia del arzobispado y provincia, ni venda imágenes sin que primero el tal pintor sea examinado y se le dé licencia por Nós o

(1) Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones...*, t. V, 123.

por nuestros provisores para que pueda pintar, y las imágenes que así pintaren sean primero examinadas y tasadas por nuestros jueces el precio y valor de ellas, so pena que el pintor que lo contrario hiciere pierda la pintura e imagen que hiciere; y mandamos a los nuestros visitadores que en las iglesias y lugares píos que visitaren vean y examinen bien las historias e imágenes que están pintadas hasta aquí, y las que hallaren apócrifas, mal e indecentemente pintadas, las hagan quitar de los tales lugares y poner en su lugar otras, como convenga a la devoción de los fieles; y asimesmo las imágenes que hallaren que no estén honesta o decentemente ataviadas, especialmente en los altares, u otras que se sacan en procesiones, las hagan poner decentemente" (1). Y la razón de esta sinodal era que "los indios, sin saber bien pintar ni entender lo que hacen, pintan imágenes indiferentemente todos los que quieren, lo cual todo resulta en menosprecio de nuestra santa fe". No hay duda sino que tales disposiciones debieron coadyuvar a la formación de los naturales en el arte de la pintura, y a que se creara con el tiempo en el país una escuela artística, de cuyas notables producciones tenemos hermosos ejemplares en el actual Museo de Méjico.

Por la segunda Constitución (2) venimos en conocimiento de cómo se efectuaron en Méjico y su distrito y en casi todas las ciudades de Nueva España las grandiosas construcciones que hoy admiramos; gracias a ella se excluyeron los edificios provisionales y raquíticos, que suelen ser pecado cuando no muerte artística y la razón de por qué en muchos países nos ha quedado tan pobre recuerdo de sus pasadas construcciones. "Porque no conviene —decían los Prelados— al servicio de Dios ni a la decencia y reverencia y ornato que las iglesias deben tener, ni al bien de la república de los indios que ninguno haga ni edifique iglesia... sin licencia y autoridad del Prelado ordinario..., mandamos que ningún clérigo ni religioso diga Misa en ellas; y las iglesias que así se edificaren sin la dicha licencia las hagan derribar nuestros visitadores, no siendo tales y de tan buen edificio y decencia y en tan buen lugar edificadas que no se deban derribar... Otrosí,

(1) *Ibid.*, título XXXIV.
(2) *Ibid.*, título XXXV.

porque la multitud de muchas iglesias que hay edificadas en nuestro arzobispado y provincia causa gran desorden, y muchas de ellas no están con la decencia que conviene, ni están situadas en lugares convenibles, las superfluas se derriben, y las que quedaren estén con la decencia y ornato necesario."

Refiérese la tercera Constitución (1) al uso de la música en las iglesias, a la que tan afectos eran los indios, y por cuyo medio tantas conversiones a la fe y a la civilización obraron los misioneros españoles en aquellas regiones. Indios había ya acreditados como cantores de las iglesias y sacristanes, y al parecer estos puestos eran muy de su ambición, puesto que hubo de cercenar el Concilio su número y excesos artísticos. "El exceso grande que hay en nuestro arzobispado y provincia cuanto a los instrumentos musicales de chirimías, flautas, vigüelas de arco y trompetas, y el grande número de cantores e indios que se ocupan en los tañer y en cantar nos obliga a poner remedio y limitación en todo lo sobredicho; por lo cual mandamos y ordenamos que de hoy más no se tañan trompetas en las iglesias en los divinos oficios, ni se compren más de las que se han comprado, las cuales solamente servirán en las procesiones que se hacen fuera de las iglesias y no en otro oficio eclesiástico; y en cuanto a las chirimías y flautas, mandamos que en ningún pueblo las haya, si no es en la cabecera, las cuales sirvan a los pueblos sujetos en los días de fiesta de sus santos; y las vigüelas de arco y las otras diferencias de instrumentos queremos que del todo sean extirpadas; y exhortamos a todos los religiosos y ministros trabajen que en cada pueblo haya órgano, por que cesen los estruendos y estrépitos de los otros instrumentos; y asimesmo encargamos a todos los religiosos y clérigos de nuestro arzobispado y provincia que señalen y limiten el número de los cantores que en cada pueblo donde residen puede haber, de manera que no queden ni haya sino los muy necesarios, y éstos canten bien el canto llano, y éste se use y se pondere, y ordene el canto de órgano al parecer del diocesano."

Años más tarde, o sea en 1561, hubo de intervenir Felipe II en este mismo asunto (2), poniendo coto al número de músicos

(1) *Ibid.*, título LXVI.
(2) García, *ob. cit.*, 121.

indios existentes en las iglesias y regulando el uso de instrumentos, pues so pretexto de su uso incurrían los indios en la holgazanería y otros vicios más execrables, arrogándose al propio tiempo la exención de tributos y debida sumisión a las autoridades, en contra de las antiguas leyes del país y también de las nuevas, establecidas por los españoles.

El moderno episcopologio de Méjico (1) asegura no existieron entre nuestro Arzobispo y las autoridades civiles competencias ni rozamientos de ninguna clase, como en tiempos de fray Juan de Zumárraga, merced al paternal gobierno del virrey don Luis de Velasco; pero tal aserto es contradicho por varias Reales cédulas, en las cuales aparecen tales luchas, si bien en menor escala y de menor importancia que durante el pontificado de su antecesor.

Así vemos cómo en 22 de mayo de 1556 la Princesa Gobernadora de España por Felipe II, manda al Presidente y Oidores de la Real Audiencia admitan en ella a los abogados elegidos por el Arzobispo para defender los pleitos eclesiásticos y dejen de conminarles con el extrañamiento a España, so pretexto de ser adversos a las preeminencias y derechos de la jurisdicción real (2).

Consta asimismo otra denuncia de los Oidores contra Montufar, al cual acusaron de imponer censuras eclesiásticas a jueces seglares "en cosas de que ellos conocen y proceden justamente contra delincuentes, pretendiendo por las dichas censuras impedir que no sean castigados de sus delitos" (3). "Y porque no es razón —decía el Monarca a Montufar, con fecha 26 de septiembre de 1556— que semejantes malhechores hallen en la Iglesia acogida, vos ruego y encargo que, si así es, vos templéis de aquí adelante en el poner de las dichas censuras, y tengáis muy gran cuidado de castigar a los clérigos y coronados de los excesos que cometieren, conforme a justicia; que en ello seré de vos muy servido, y por el contrario si otra cosa se hiciese." Y en casos análogos a estos dos citados podríamos detenernos, y entre ellos, en la orden del Monarca, en 1559, dirigida a Montufar y demás prelados de Nueva España, condenando los excesos de los visi-

(1) Sosa, *ob. cit.*
(2) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol 166, orig.
(3) García, *ob. cit.*, 121.

tadores eclesiásticos, y estableciendo que los tales, "al hacer las visitas canónicas no se detengan en cada pueblo sino lo menos que ser pueda en la visita que hayan de hacer, porque se excuse la vejación que de hacerse lo contrario podrían recibir los indios; y se dé orden que los tales visitantes no lleven comidas de ellos ni otra cosa alguna, pues, según derecho, las personas seglares no son obligados a las procuraciones" (1).

De 1558 conocemos dos despachos reales, inéditos, referentes al gobierno de nuestro Arzobispo, el primero de los cuales va dirigido al Cabildo catedral y prorroga en favor del mismo, por cinco años, lā concesión de dos novenos de diezmos, perteneciente al Rey, en atención, dice, "a que muchas veces acaece faltaros las cosas necesarias para el servicio del culto divino; demás que a muchos años que no se compró ornamento, y los que hay son muy viejos; y que asimismo hay falta de acólitos, y los que hay son niños que no pueden servir ni quitar un libro...; y por ser grande la careza desa tierra, y lo que cabe a la fábrica de la dicha iglesia es poco, que así no hay para vino, cera, aceite y otros gastos ordinarios" (2). El otro despacho real se refiere a la construcción de la Catedral, para cuyo efecto habíase comenzado la recaudación de limosnas, suscripciones y donativos del Municipio (3). Ordena el Monarca que en lugar de custodiar y recaudar estos fondos un mercader de la ciudad, como se hacía, y administrarlos y gastarlos en la obra a su parecer, se coloquen en una arca a tres llaves, de las cuales tenga una el Cabildo, otra el delegado del Arzobispo, y la tercera un representante de la Hacienda Real, designado por el Virrey. Todos tres llevarán las cuentas de mancomún, y previo acuerdo invertirán los dichos fondos. Al propio tiempo determinó el Rey fuese obrero mayor de la nueva fábrica un canónigo, elegido por el Obispo y su Cabildo, según se observaba en todas las Catedrales del reino de Granada.

Recorriendo las actas del Cabildo mejicano encontramos diferentes datos en orden a la construcción de la nueva Catedral en tiempos de Montufar, o bien con respecto a la compra de ob-

(1) *Ibid.*, 125.
(2) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol. 185, orig.
(3) *Ibid.*, fol. 186, copia, fecha 27 diciembre. Va dirigido al Virrey.

jetos para el culto y restauración de la antigua iglesia (1). En febrero de 1559 se determinó por dicho Cabildo alargar el coro hasta los pilares, sin ampliar el edificio, insuficiente, sin embargo, a las necesidades de la concurrencia a los divinos oficios (2). Meses después se determinó, con consejo de Montufar, no asistiese el Cabildo Catedral a entierros que no fuesen de personas calificadas, pues tal era la costumbre en las Catedrales de Castilla, que convenía adoptar velando por la dignidad y prestigio de la Iglesia Metropolitana (3). En 12 de septiembre de este mismo año se nombró obrero mayor de la Catedral nueva al canónigo Pedro de Nava (4). Semanas después se convino en hacer un terno bueno de terciopelo carmesí, cuyo trazado modificó Montufar, alegando "no sería obra pulida en terciopelo tanto oro" (5).

El 7 de noviembre siguiente se organizó el colegio de niños de coro, con asistencia y aprobación del Arzobispo, determinándose fueran doce, y que su manutención y gastos corrieran a cargo del Cabildo y de la fábrica, por partes iguales. Dispúsose igualmente la hechura de doce pellices para los niños del colegio de San Juan que habían de asistir a las solemnes honras del emperador Carlos V (6). Y por otra acta capitular de 9 de enero de 1560 vemos que la Catedral era propietaria de una cantera que con igual fecha quiso arrendar, no siéndole muy necesaria para la nueva fábrica (7). También exigieron del Arzobispo los canónigos devolviesen a la Catedral unos tapices que tenía prestados en su Palacio, y hubo sobre ello sus querellas y contratiempos (8). Pensóse en ampliar la antigua Catedral, por insuficiente para las solemnidades oficiales; pero se desistió por no contar con fondos, reduciendo la obra a revocar el interior del edificio (9).

(1) Véase en Puga, II, 176, la disposición real de 1552, en orden a cómo debían repartirse contribuciones para la fábrica de la Catedral.
(2) *Arch. Cat. Méx., Actas Capitulares*, lib. II, fol. 2.
(3) *Ibid.*, fol. 4, Junta de 9 de mayo 1559.
(4) *Ibid.*, fol. 9.
(5) *Ibid.*, fol. 15.
(6) *Ibid.*, fol. 16 vto.
(7) *Ibid.*, fol. 20, fecha 9 enero 1560.
(8) *Ibid.*, fol. 26 vto.
(9) *Ibid.*, fols. 25 y 37.

En 1560 acordóse la fundición de una nueva campana mayor (1); en 1562, la venta del órgano viejo, que se entregó al monasterio de San Francisco por cuatrocientos pesos, encargando a Montes de Oca, organero, la construcción de otro nuevo (2). Por este mismo tiempo se labraba la custodia eucarística mayor por el platero Domingo de Orona, el cual hizo también los cetros canonicales y un cáliz monumental de no escaso mérito; pero continuó su obra un tal Villasana, empleando las limosnas que en días festivos se recaudaban a este efecto. Grandes debían ser las proporciones arquitectónicas de esta alhaja, pues ordenó el Cabildo se examinara su tamaño, reduciéndose a tres linternas para que no saliera tan alta como el diseño primitivo exigía (3). Construyóse también durante el pontificado de Montufar la sillería del coro catedralicio, y hasta se tallaron algunas imágenes para la misma (4). Y en reunión capitular de 1565 se determinó premiar anualmente con una joya de oro o plata, valorada en treinta pesos, el auto sacramental que a juicio del jurado reuniese mejor composición y dotes para ser representado (5).

Las actas capitulares apuntan un sinnúmero de detalles, que pasamos por alto, donde aparece la tirantez casi continua que existió entre Montufar y su Cabildo; unas veces por nombrar el Arzobispo los sustitutos de canónigos y beneficiados, designando con preferencia a sus familiares (6), otras por su administración del Hospital de las Bubas, fundado por Zumárraga, como dependiente de la mitra, que los canónigos juzgaban desacertada; otras por haber efectuado una derrama de subsidios pecuniarios sobre los indios sin consentimiento del Cabildo y sin darle participación en ella (7). Otra vez acudieron en queja los capitu-

(1) *Ibid.*, fol. 39.
(2) *Ibid.*, fol. 75.
(3) *Ibid.*, fols. 137 vto., 140, 172, 121. Esta custodia estuvo algún tiempo en poder de Fernando de Portugal, en prenda de lo que el Cabildo debía al Rey: determinóse para rescatarla dejar en prendas "la cruz grande de Cerezo y las joyas que más fueren menester" (fol. 172 vto.).
(4) *Ibid.*, fol. 148.
(5) *Ibid.*, fol. 150.
(6) *Ibid.*, fol. 41.
(7) *Ibid.*, fol. 24.

lares al Monarca imputándole no les dejase votar en las asambleas con la debida libertad, y que si alguna vez, estando el Prelado ausente de las mismas, se aprobaban asuntos que no eran a su gusto, de hecho y sin respeto alguno enviaba con uno de sus familiares por las actas capitulares y por su sola autoridad revocaba y daba por nulo todo lo actuado y capitulado, mandando so graves penas de excomunión y pecuniarias, no se tratara más de ello; y por su sola intervención distribuía los trabajos de fábrica; y si por acaso algunos de los capitulares lo pretendían resistir, los molestaba con prisiones por muy leves causas. Tomó el Rey estas quejas en consideración, no faltándole al Arzobispor la correspondiente advertencia. "Vos ruego —le decía con fecha 19 de octubre 1565 (1)— y encargo que de aquí adelante dejéis y consintáis votar y decir sus pareceres libremente en todos los negocios y causas que en el Cabildo de esa dicha Iglesia se ofrecieren y trataren a todas las dignidades y canónigos de ella, sin les poner embargo ni impedimento alguno, y que tengan todos libertad para ello; porque de lo contrario me terné por deservido."

Recibida por el Arzobispo la convocación al Concilio Tridentino en 1562, designó por representante suyo y de su Iglesia, de acuerdo con el Cabildo, al doctor Bravo de Lagunas, su sobrino, canónigo de Méjico y visitador general del arzobispado (2). Diósele comisión de defender en el Concilio los intereses del clero secular frente a las ordenes religiosas, con las cuales habían acaecido choques de consideración, según prueban varias Reales cédulas de estos años, de que no damos particular relación por no ser inéditas (3).

De paso debía el doctor Bravo solucionar en la corte de Felipe II lo relativo a la construcción de la Catedral, que estaba ya comenzada, pero sin posibilidad de continuar, debido a los obstáculos que suscitó el Municipio y hasta el Virrey, juzgando su emplazamiento nocivo al Palacio Real y a la buena simetría de la Plaza mayor, según más adelante veremos. No llegó el comisionado a tiempo de tomar parte en el Tridentino, pero hizo sus gestiones en España para la aplicación del mis-

(1) García, *ob. cit.*, 168.
(2) *Actas Capit.*, lib. II, 65.
(3) García, *ob. cit.*, 146.

mo, y sobre todo entendió en las aspiraciones que los Cabildos Catedrales de todo el reino llevaron al trono real y hasta Roma en defensa de sus prerrogativas, que creyeron amenazadas por la interpretación que los prelados españoles daban a los cánones del Concilio general relativos a la visita canónica de los mismos, corrección de los capitulares y gobierno económico de las diócesis.

Apenas recibió Montufar oficialmente las actas del Concilio, con la Real cédula que sancionaba su publicación en todos los dominios españoles, exigió del deán y todos los capitulares su jura y observancia; y al efecto, con fecha 6 de febrero de 1565, se presentó a la asamblea capitular, e hizo que uno a uno las juraran explícitamente los miembros del Cabildo (1). Pocos días después estallaron dificultades con respecto a la interpretación de los cánones conciliares que acabamos de mencionar y a la intervención del Arzobispo en el régimen del Cabildo: el 16 del mismo mes se arriesgó éste a nombrar un adjunto o asesor al Arzobispo para las causas judiciales que emprendiera contra alguno de sus miembros; y también otro sin cuya aprobación o voto nada podría establecer el Prelado en orden a la organización y culto divino de la Catedral (2).

Anuló Montufar el primer nombramiento como abiertamente contrario al espíritu del Concilio; pero no acatando su fallo los capitulares, acudieron a Felipe II, de quien emanó meses después una cédula donde declaraba que lejos de ser mente del Tridentino cercenar la jurisdicción de los Ordinarios en sus Cabildos Catedrales, había procurado robustecerla derogando cualquier privilegio escrito o consuetudinario que se opusiera el libre ejercicio de tal jurisdicción; el susodicho nombramiento era, pues, abusivo, y por ende nulo; mas con respecto al otro se estuvo en suspenso hasta entender qué práctica se adoptaba en los Cabildos de la Península (3).

En octubre de este año 1565 se reunió el segundo Concilio Provincial de Méjico, obedeciendo órdenes del Monarca, para

(1) *Actas Cap.*, lib. II, fol. 138.
(2) *Ibid.*, fols. 140 vto., 141 y 142.
(3) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol. 218, orig., fecha 24 marzo 1566.

promulgar de un modo más solemne el Tridentino y reglamentar su aplicación en los puntos más difíciles de entender, adoptando una práctica uniforme en todas las diócesis. Presidióle Montufar, aunque anciano ya y bastante achacoso; pero no le faltaron contradicciones durante el mismo, ya que habiendo invitado a los Capitulares a nombrar una comisión de su seno que expusiera su opinión acerca del establecimiento de los Seminarios y sobre los capítulos de dudoso entender en el Tridentino, nada resolvieron hasta recibir nueva instancia de los padres con fecha 9 de octubre. Nombraron entonces dos canónigos para que con su voz asistieran al Concilio, pero bajo la expresa advertencia "que no respondan en nombre del Cabildo sin que primero refieran y den parte de lo que así se hubiere de tratar a este dicho Cabildo" (1).

No se promulgó el nuevo Concilio hasta el 11 de noviembre, con idéntica solemnidad que el primero, aunque no fué impreso inmediatamente por haber ordenado el Rey que antes de efectuarse se comunicara a su Consejo el texto del mismo y de todos los que se celebraran por este tiempo en España y sus Indias. No nos detendremos en analizar sus disposiciones, pues aparte de ciertas menudencias, van dirigidas a corroborar las del primer Concilio y a ingerir entre ellas ciertas modificaciones canónicas, promulgadas por el Tridentino en sus últimas asambleas (2). El 16 de noviembre se presentó Montufar en Cabildo para intimarle las resoluciones del Concilio y con especialidad los estatutos promulgados en él con respecto a su participación en las Misas y Vísperas pontificales. Pero si bien dispuso el Prelado se asentaran dichos estatutos en el libro de actas, debieron levantarse algunos reparos, puesto que aún perseveran en blanco las páginas estimadas útiles para su inserción, continuando después los acuerdos capitulares de fecha posterior (3).

Llevaba Montufar doce años de incesante labor, auxiliado por el provisor chantre don Rodrigo Barbosa, el secretario de Cámara Diego Maldonado, y sobre todo por el gobernador ecle-

(1) *Actas Capit.*, lib. II, fols. 160 vto. y 161 vto.
(2) Tejada y Ramiro, *ob. cit.*, 207.
(3) *Actas Capit.*, lib. II, fol. 167 vto.

siástico fray Bartolomé de Ledesma, en quien recayó desde esta fecha, casi de un modo privativo, la dirección espiritual y económica de la mitra. Acabado el Concilio, comenzó a declinar sensiblemente su actividad y salud, viéndose obligado a desentenderse del gobierno, que aparte de su natural solicitud, revestía en las presentes circunstancias la particular de haber estado inmiscuido el deán de su Cabildo y otros clérigos en la llamada conjuración de los hijos de Hernán Cortés o del Marqués del Valle, acaecida en 1565 y 1566, como reacción contra el algo arbitrario proceder de la Real Audiencia después de la muerte del virrey don Luis de Velasco en 1564.

Pretendían con ello los españoles sublevados, en su mayor porte comenderos, proclamar Rey de Méjico al Marqués del Valle, hijo de Hernán Cortés, asesinando al Virrey que llegase, que lo era el Marqués de Falces y pisó tierra mejicana en septiembre de 1566, a los actuales Oidores y otras autoridades nombradas por el Monarca español. Obedecía el móvil de la conjuración al temor de que redujese la Corte las encomiendas, o no las diera perpetuas, o fuese mermando de día en día la autoridad y utilidades de los comenderos sobre los indios. Tomaron parte en la conjuración el Deán y otros eclesiásticos, contra los cuales procedió la autoridad arzobispal, precisamente cuando acababan de llegar a Madrid nuevas quejas del Cabildo contra el Prelado so pretexto de nombrar sustitutos a canónigos y beneficiados de la Catedral ausentes de ella o fallecidos, en detrimento de la mesa capitular, a la cual correspondían las rentas que se daban a los sustitutos. Falló el Rey contra Montufar en este negocio (1), y después de declarar ilícitos tales nombramientos en las Catedrales donde, como en Méjico, hubiera más de cuatro prebendados electos por el Monarca, le decía a la letra: "Que cada y cuando hubiere en esa dicha Iglesia cuatro prebendados o más por Nós presentados y residentes en ella, no nombréis vos persona alguna para que sirva en ella aunque vaque alguna prebenda, sino que, como vacare, Nos deis aviso de la tal vacante para que la mandemos proveer; porque esta es nuestra

---

(1) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol. 220, orig.: Cédula de 8 de julio 1567.

voluntad; y vos, como dicho es, en el entretanto ni en otra manera, so color de la dicha comisión, no os entrometáis a proveer ninguna de las dichas prebendas."

Por este tiempo acudieron también al Rey en son de queja los curas de la diócesis, achacando a Montufar retuviese parte de los diezmos que juzgaban competirles a tenor de lo dispuesto en la erección de las diócesis de Nueva España. Oyólos el Rey, tomando resolución favorable a sus pretensiones, según consta por la cédula de 23 de noviembre de 1566, dirigida a los oficiales de la Real Hacienda de Méjico, y en la cual se ordenaba "que a los dichos curas se acuda con la parte de los diezmos que les pertenece y se les aplica por las dichas erecciones, de manera que realmente lo hayan y gocen según de la manera que lo han y gozan los demás prebendados de las Iglesias Catedrales de esa Nueva España; y si aquello que así se aplica a los dichos curas por las dichas erecciones no bastare para lo que han de haber, lo que bastare para cumplimiento de ello lo paguéis vos los nuestros oficiales, y no otra cosa alguna, porque nuestra intención no es perjudicar en esto a Nós ni a los dichos encomenderos, ni a otro tercero alguno" (1).

Con la ocasión de las solemnidades religiosas celebradas en la Catedral por el alumbramiento de la reina Isabel de Valois en 1566, había dispuesto la autoridad arzobispal ocuparan los Provinciales de las Ordenes religiosas el sitio inmediato a la primera dignidad de cada coro; los priores y guardianes andarían entreverados con los canónigos, y los demás religiosos a continuación de éstos y antes de los beneficiados. Opúsose el Cabildo a semejante disposición en el acto mismo de la ceremonia, siendo preciso interviniera la autoridad civil para exigir su cumplimiento, como lo hizo, no sin que después apelaran los capitulares ante el Rey, el cual, con fecha 19 de diciembre 1568, se reservó la cuestión, reclamando el pronto envío de los correspondientes autos (2).

A mediados de 1569 llegó a manos del Arzobispo una circular del Monarca, fechada en 25 de enero del mismo año, ordenando a los Cabildos de América "que a ningún Prelado de aque-

(1) *Ibid.*, fol. 221, copia.
(2) *Ibid.*, fol. 225, orig.

llos a quien Nós presentaremos a esas iglesias, no acudáis con los frutos corridos de sus obispados hasta que vayan a ellos a residir personalmente (1).” Parecer ser, según la misma cédula, que algunos Obispos nombrados para Indias quedaban en España, donde se hacían traer las rentas de sus obispados y vivían en espera de ser promovidos a alguno de la Península. En este mismo año y a instancias del Arzobispo volvió a entender el Rey en la construcción de la Catedral.

Habían resistido las autoridades civiles, hasta la fecha, entregar para la fábrica determinadas cantidades anuales dispuestas por el Rey; por eso ordenó éste al Virrey y Audiencia dedicasen sin falta a la construcción de la Catedral doce mil ducados anuales, pagaderos de la Real Hacienda; debían asimismo entregar a este fin las cantidades atrasadas de diez años a esta parte; y celebrando junta de maestros y oficiales canteros vieran lo ya edificado de la nueva Catedral y determinasen si había de continuarse donde estaba o bien emplazarla en otra parte, modificando sus actuales planos (2).

En virtud de esta Real cédula y con fecha 15 de febrero de 1570, estando reunidos el Arzobispo, el Virrey, Audiencia y Cabildo Catedral, se acordó levantar el templo en otra parte para que la obra de los cimientos no perjudicara al Palacio Real ni a la calle principal, que viene del Hospital del Amor de Dios a la plaza principal; y se eligió al efecto el lugar donde están los portales que llaman de Lerma, tomando de la plaza pequeña que está delante de las casas del Marqués del Valle lo que pareciere ser necesario, poniendo la puerta del perdón hacia la Plaza mayor y el campanario en la misma plaza; y que el edificio fuese de tres naves, con capillas laterales y bóvedas de madera, y se nombrasen buenos oficiales para echar los cimientos sobre sólida base. Se acordó igualmente exigir las cantidades que para la construcción habíanse derramado hasta 1563, perdonarlas desde esta fecha hasta el 1568 e imponer anualmente una contribución de doce mil pesos oro, demás de la cantidad que el Rey destinaba de su hacienda (3).

(1) *Ibid.*, fol. 226; orig.

(2) *Ibid.*, fol. 228, orig.; fecha 20 mayo 1569.

(3) *Arch. Nacional de Méjico, Real Cedulario,* núm. 47, fol. 427. Estos datos completan considerablemente los que sobre esta cuestión

Intervino también el Rey en una cuestión de etiqueta eclesiástica, pues con fecha 24 de septiembre de 1570 comunicó a su representante en Nueva España guardase lo establecido por el último Concilio Provincial de Toledo, determinando no entraran seglares de ninguna condición en el coro de la Catedral mientras se celebraran los Divinos Oficios, ni se hiciera excepción sino con los del Consejo Real y las personas expresamente nombradas en esta cédula (1). Esta Real provisión vino a instancia del Arzobispo y su Cabildo. Por otro Real despacho, a petición de Montufar, se intimó al Presidente y Oidores de la Audiencia de Méjico que de allí adelante "cada y cuando vosotros fuéredes en cuerpo de audiencia a oír los Divinos Oficios a la Iglesia Catedral de esa dicha ciudad, vayáis a la capilla mayor de ella o al lugar y parte que habéis tenido de costumbre; y cuando particularmente alguno de vosotros los dichos Oidores fuéredes al coro de la dicha Iglesia, por la presente mandamos y encargamos al venerable Deán y Cabildo de ella que os den lugar en el dicho coro, con que no ocupéis las dos sillas colaterales a la del Arzobispo" (2).

Por otra Real cédula de 21 julio 1570 venimos en conocimiento de haber ordenado el Monarca, previas gestiones del Arzobispo, se entregaran al apoderado del Cabildo, residente en la Corte, por la Casa de Contratación de Sevilla, setecientos seis mil doscientos cinco maravedises, que montaban los dos mil ducados enviados por el Cabildo en 1555 para herramientas y otros útiles a la construcción de la Catedral, que ahora deseaba el Cabildo invertir en ornamentos sagrados (3). Y a petición de dicho agente del Cabildo mandó Felipe II al Virrey inquiriese si los frailes tenían en sus distritos parroquiales suficiente número de sacerdotes para el ministerio, y no teniéndolos obligase a los Provinciales a ponerlos, y dejando éstos de cumplir lo mandado, acudiese a los Obispos, para que ellos remediaran la necesidad a costa de los mismos frailes. Y razonaba

---

apunta Marroquí, S. M., en *La Ciudad de México...*, t. III, págs. 212 y siguientes. (México, 1900.)

(1) *Arch. Cat. Méx.*, lib. 19, fol. 234, orig.

(2) *Ibid.*, fol. 237, orig.; fecha, 6 julio 1571.

(3) *Ibid.*, fol. 233, orig.; fecha, 21 julio 1570.

el Monarca su determinación alegando "que muchos de los indios naturales de Nueva España, siendo como son cristianos y estando debajo de nuestro dominio y Corona Real, se mueren sin confesión ni recibir los demás Sacramentos necesarios, y muchas criaturas sin bautismo por la falta que hay de ministros" (1).

Un asunto tratado en este tiempo por el Arzobispo con el Rey fué el de los términos jurisdiccionales de su diócesis, que a su juicio habían quedado por demás reducidos con la erección de los Obispados de Oajaca, Mechoacán, Jalisco y Tlaxcala, pareciendo inaceptable gozase la metropolitana de territorio menos extenso que las sufragáneas. No vió Montufar resuelta esta cuestión; pero sí que el Rey encomendase a la Audiencia el envío de un amplio informe de los términos diocesanos de Méjico y sus sufragáneas (2). Ni tampoco logró el Arzobispo ver la Real cédula de 6 de diciembre de 1571, por la cual se ponía en su conocimiento la victoria de don Juan de Austria en aguas de Lepanto, ni por ende determinar preces públicas para que Dios llevara adelante estos buenos sucesos, ni los sufragios por las almas de los fallecidos en la batalla (3), porque murió el 7 de marzo de 1572.

Antes habían acaecido ciertos sucesos que vinieron a coronar la frecuente tirantez de las relaciones entre Montufar y su Cabildo. En la Junta celebrada el 6 de julio 1571 se arriesgó éste, con su sola autoridad y por indicación del Obispo de Mechoacán y Deán y Cabildo de Tlaxcala, a nombrar un obispo coadjutor de Montufar, justificando semejante medida en que el Arzobispo "estaba y está viejo y enfermo, y en edad tan decrépita y tan ajeno y fuera de su juicio que ni tiene querer ni no querer, ni sabe ni entiende lo que hace, ni lo que se ha de proveer, ni se levanta de una cama de un año a esta parte (4)." El nombramiento recayó en el mismo que había inspirado la idea, o sea en el obispo de Mechoacán don Antonio Morales de Molina. Y acto continuo, el Arcediano, Chantre, Tesorero y ca-

(1) *Ibid.*, fol. 235, orig.; fecha, 30 enero 1571.
(2) *Ibid.*, fol. 230, orig.; fecha, 15 febrero 1570.
(3) *Ibid.*, fol. 239, orig.; fecha, 26 diciembre 1571.
(4) *Actas Capit.*, lib. II, fol. 168.

nónigo Mendiola dieron por terminados los poderes del Provisor y Gobernador eclesiásticos nombrados por el Arzobispo, declarando no acatarían de allí adelante disposición alguna de gobierno emanada de los tales. Ni tardo ni perezoso el Provisor, prendió al Arcediano como a cabeza del motín, y aunque el preso recurrió a la Real Audiencia interponiendo recurso de fuerza, hubo de continuar en la cárcel varios meses, mientras la Audiencia estudiaba el caso y la medida suficiente a dejar sin efecto el susodicho nombramiento (1).

Precedió a este incidente otro no menos sensible para Montufar y fué que en Junta de 21 de abril 1570 determinó el Cabildo "que se pidiese por el solicitador y procurador de esta Santa Iglesia al reverendísimo señor Arzobispo por descargo de sus conciencias, el arrendamiento de sus casas arzobispales, atento que son de esta Santa Iglesia desde que vive en ellas, y asimismo la administración del Hospital de las Bubas y lo de Guadalupe y las demás cosas que son de esta santa Iglesia; y se le pida con todo calor; asimismo se le pida los ornamentos y sitiales que son de esta santa Iglesia, y paños de Corte y alfombras que están en su casa" (2).

Otro suceso de mayor consideración acaeció cinco meses antes de fallecer Montufar ,y fué el establecimiento en Méjico de la Santa Inquisición al empezar el mes de noviembre de 1571. Por estar ya bien estudiado este punto y ser del público dominio la relación de las funciones religiosas y profanas con que se llevó a efecto (3), no haremos sino recordarlo como acontecimiento del pontificado de Montufar, si bien no asistiera él a los actos, "por estar Su Señoría con mucha vejez y enfermedades en cama, impedido para la dicha diligencia" (4). Quedó el Rey enteramente complacido del acogimiento hecho a los inquisidores por Montufar y sus oficiales, así como por el Cabildo Catedral; pero dispuso que "quando el Inquisidor que agora es

---

(1) Cuevas, *Documentos,* pág. 291, carta de fray Bartolomé de Ledesma al Rey, 7 septiembre 1571.

(2) *Ibid.*, fol. 261 vto.

(3) Medina, *Historia de la Inquisición,* pág. 15.—*Documentos para la historia de México,* t. V, 248, de la colección de Jenaro García.

(4) García, G. *Documentos para la historia de México,* V, 248.

o los que le sucedieren fueren al choro desta Santa Iglesia para asistir en los días y fiestas solemnes a los divinos oficios o a otros auctos y congregaciones públicas, deis tal orden como sean honrados y bien recibidos, señalándoles tan decentes lugares y asientos como se deben a Ministros de tan Santo Oficio" (1).

Sucedió en el arzobispado a Montufar el inquisidor mayor de Méjico doctor Pedro Moya de Contreras, persona de prestigios, buen jurisconsulto y a quien pocos años después llamó Felipe II para encomendarle la dirección de los asuntos del Consejo de Indias.

L. Serrano, O. S. B.

Silos, 20 octubre 1921.

IV

REFLEXIONES ACERCA DEL IMPERIO ESPAÑOL

Me es sumamente difícil hallar palabras adecuadas con que manifestarles a ustedes mi reconocimiento del honor que se me confiere al permitírseme dirigirme a esta ilustre concurrencia. Nadie comprende mejor que yo que se otorga este honor no a mí personalmente sino como representante de la Universidad en la cual tengo el privilegio de profesar. Una de las más grandes y antiguas tradiciones de la Universidad de Harvard es su tradición española, que se remonta hasta más de cien años en el pasado, período muy largo en mi joven país. Acaso me permitan ustedes recordarles algunos de los nombres más ilustres que contiene dicha tradición.

Cronológicamente el primero, y tal vez el más grande de todos, es el del historiador William H. Prescott, que se recibió de Harvard en el año de 1814 y fué autor de *El Reinado de los Reyes Católicos, Felipe II, La Conquista de Méjico* y *La Conquista del Perú.* Seguramente hubiera escrito más y a no dudar también enseñado en la Universidad, si no hubiese perdido la vista de un ojo a consecuencia de un accidente cuando cursaba sus estudios. Con los años se le inficionó cada vez más el otro

---

(1) *Arch. Cat. Méx.,* lib. 19, fol. 241; fecha esta Real cédula el 13 marzo 1572.

ojo, de manera que gran parte del tiempo sólo podía trabajar una hora al día y se vió precisado a efectuar la mayor parte de sus estudios con la ayuda de secretarios y lectores. Me parece que convendrán ustedes conmigo en que, en vista de estas tremendas dificultades, su obra fué inmensa. Tanto él como los otros de que he de hablar fueron íntimos amigos de Pascual de Gayangos y por medio de él se hallaban al corriente respecto a los libros y archivos de España. Legó gran parte de su biblioteca a la Universidad de Harvard. Yo tengo el gran privilegio de trabajar con sus libros y de leer sus anotaciones al margen de ellos.

Los otros tres nombres que he de mencionar son de literatos y no de historiadores, de hombres que uno tras otro ocuparon la Cátedra Smith de Lenguas y Literaturas Romances de 1819 a 1876. El primero es George Ticknor, cuya *Historia de la Literatura Española* es una de las obras más grandes producidas en los Estados Unidos en el siglo XIX, gloria de Harvard y verdadera obra clásica. Después, de 1835 a 1855, consta el de nuestro famoso poeta Henry W. Longfellow, cuyo *El Estudiante español* muchos de ustedes conocerán. En 1855 le sucedió James Russell Lowell, quien renunció en 1876 para aceptar el cargo de Ministro de los Estados Unidos en España, y fué íntimo amigo aquí de la señora de Riaño, madre del Embajador actual en Wáshington. A ella van dedicados muchos de los sonetos en su obra *Heart's Ease and Rue.*

Me parece que han de deducir ustedes de lo que he dicho que la tradición española en Harvard es sumamente gloriosa y admirable. Dudo que cualquier ramo del saber o la cultura, entre sus preceptores en Harvard, pueda vanagloriarse de un grupo de nombres tan ilustres. Esta tradición noble y para nosotros tan antigua, es la que yo procuro continuar en el campo histórico y por eso me he dedicado durante los últimos quince años al estudio del Imperio español.

Acaso les interesará a ustedes saber cómo el Imperio español impresiona a un profesor de Historia norteamericano del siglo XX y por qué motivos su historia le parece a él tan interesante y de tanta trascendencia.

En primer lugar, el Imperio español interesará siempre a los

estudiantes de la historia por ser uno de los ejemplos más notables conocidos de continuo desarrollo histórico. Desde la Cueva de Covadonga, a principios del siglo VIII, hasta la anexión de Portugal y sus dominios, a fines del XVI, el curso de desarrollo es uniforme y constante. La Reconquista y la conquista se confunden y forman un conjunto. Muy a menudo nos inclinamos a creer que la conquista de Granada señala el fin de la Reconquista; pero en verdad no es fin, de igual manera que no es tampoco principio. La expansión allende los mares había empezado ya antes de ser reconquistado este último baluarte de los infieles en la Península. Las Islas Canarias habían sido ocupadas por los españoles antes de que se rindiese Granada, y ya hacía más de doscientos años que se había empezado la gran expansión de Cataluña en el mar Mediterráneo. Las Islas Baleares, Sardinia y Sicilia estaban ya en poder de los españoles y Nápoles era gobernada por una dependencia de la Casa Real de Aragón. Y además obsérvese la conexión de la conquista de Granada con el descubrimiento de América. Puede que el convenio entre Colón y los Reyes Católicos haya sido efectuado meramente por accidente en Santa Fe; pero a no dudarlo es accidente de mucha importancia. Parece juntar los cabos de la conquista y la Reconquista y unificar todo el gran procedimiento de expansión territorial española. Sucede lo mismo con la conquista en el Norte de Africa. Hallándose aún ante la ciudad de Granada, Fernando e Isabel enviaron a un agente a reconocer la costa de Berbería, y la expedición preparada por la reina Isabel y el cardenal Jiménez salió poco después. Indica todo esto que el Estrecho de Gibraltar no es barrera tan insuperable como nos inclinamos a creer en estos tiempos. El hecho de pertenecer España y Marruecos a dos continentes diferentes a veces contribuye a obscurecer las relaciones íntimas que existen entre ellos. Basta un vistazo a la Historia de España bajo los romanos, godos y sarracenos para disipar tal ilusión. Es posible que Abila y Calpe hayan formado el confín occidental del mundo antiguo; pero las aguas que corren entre ellos no han sido nunca obstáculo a los que pasan del Norte al Sur o viceversa. La expansión española fué, por tanto, procedimiento continuo de casi nueve siglos, de la covachuela

en las montañas de Asturias, hasta llegar a comprender casi la mitad del mundo entero.

No puede uno dejar de acentuar el contraste distinto entre el Imperio español y el británico, con el cual puede, naturalmente, comparársele. Al examinar uno la expansión de Inglaterra no puede hallar la misma continuidad. En la Edad Media, Inglaterra tenía vastos territorios en Francia; pero es muy importante observar que los perdió todos, menos Calais, antes de empezar su expansión en América, Asia y Africa. El período de los Tudor, que señala el abandono de todos sus proyectos de engrandecimiento territorial en Europa y es el principio de expansión en regiones más lejanas, constituye una línea marcadamente divisoria en la historia de Inglaterra. Puede estudiarse provechosamente la historia del Imperio británico moderno sin remontarse más allá del siglo XVI. Pero es del todo imposible en la historia de España. A menos que conozca uno algo del fondo antiguo, a menos que se haya familiarizado con las grandes hazañas de la reconquista, está casi seguro de formarse las deducciones más erróneas posibles al estudiar los grandes conquistadores del siglo XVI. A menos que se dé uno cuenta de que España emprendió la inmensa obra de mantener a la vez dos Imperios, uno en Europa y otro en América, además de las inmensas responsabilidades en Asia y en Africa, no puede ponerse en lugar de Carlos V y Felipe II. Rara vez, tal vez nunca, ha concebido la inteligencia del hombre proyecto tan grandioso. Ninguna nación ha sido más escrupulosamente leal a sus tradiciones históricas ni ha procurado desempeñar más concienzudamente las obligaciones que le ha impuesto el destino.

Otra reflexión importante en la historia del Imperio español es el hecho de que las exploraciones y los descubrimientos que fueron su base constituyen lo que es tal vez la contribución propiamente española al gran movimiento que llamamos el Renacimiento. Muy a menudo nos inclinamos a pensar que el Renacimiento es meramente el despertamiento de la erudición crítica, de la literatura, el arte y la arquitectura, sin considerar el elemento importante de la ciencia. No hay que dudar de que hombres como Colón y Balboa, como Magallanes, Cortés y Pizarro merecen puesto, al lado de Petrarca, Boccaccio, Miguel An-

gel, Leonardo de Vinci y Erasmo. Han contribuído absolutamente tanto y en un aspecto de mucha más utilidad práctica a la dispersión del error y la ignorancia medieval y al adelantamiento del saber y de la verdad. Se considera a Italia tan a menudo como cuna del Renacimiento, que con frecuencia nos olvidamos de cuánto debe ese despertamiento a otros pueblos. ¿Quién ha de negar la importancia del descubrimiento de todo un nuevo hemisferio? Y no se crea ni por un momento que yo no estimo en su justo valor la contribución de España al renacimiento, en sus aspectos artístico y literario. Me parece que es error craso limitar el renacimiento a los siglos XV y XVI, de igual manera que es error limitarlo a la península italiana. Esos dos siglos caracterizan su apogeo, y durante los mismos se manifiesta en Italia, particularmente en Letras y en el Arte, mientras que la fase científica se desarrolla en otras partes —en España y Portugal por medio de descubrimientos geográficos; en Alemania y la Polonia, por la invención de la Imprenta y la Astronomía, como lo atestiguan los nombres de Gutenberg y Copérnico—. Pero el movimiento en sus rasgos principales continúa hasta el siglo XVII, y es de notarse el giro que toman la escena y los personajes. Italia, hasta entonces la cuna del Arte y la Literatura, se hace notable por su contribución a la Ciencia, atestiguada por el nombre de Galileo; mientras que los otros países, donde antes se había retardado el Arte y la Literatura, llegan a su apogeo en esta esfera. En España los nombres de Velázquez y Murillo, de Cervantes, Lope de Vega y Calderón de la Barca prueban mi concepto en esta materia. Creo que con justa razón puede considerárseles a todos estos como productos del Renacimiento, a pesar de no caber exactamente en los límites cronológicos atribuídos generalmente a ese movimiento. Por cierto que cada uno de ellos manifiesta hasta lo sumo la individualidad, que es principio fundamental del movimiento entero. Esto, sin embargo, es divagar. La contribución principal de España al Renacimiento es su extensión del conocimiento humano acerca del planeta que habitamos. De seguro que nadie se atrevería a negar la importancia de eso.

Y, ciertamente, el procedimiento del desarrollo del Imperio español proporciona algunas de las páginas más brillantes en la

historia del mundo. Nada hay que pueda ser más entusiasmante que las grandes hazañas de la Reconquista; el desarrollo de la expansión de Cataluña en el Mediterráneo, que llegó al oriente hasta el ducado de Atenas; los triunfos de los ejércitos del Gran Capitán don Gonzalo de Córdoba, sin igual en Europa, por más de cien años; las proezas de Cortés y Pizarro y la conquista de los Imperios azteca e incásico por un mero puñado de hombres. Pero no es solamente cuestión de grandes ejércitos ni de batallas. En el campo de la cultura y de la civilización sus proezas merecen igual interés. El hecho de remontarse las leyes de España a las del Imperio romano en línea recta, menos interrumpida que las de otras naciones, es, en verdad, consideración de la mayor importancia en vista de la grande extensión de los países modernos, cuya civilización proviene solamente de fuentes españolas. ¡Cuán importante es el período del dominio de la cultura española en Italia, de 1550 a 1700! A veces ha existido la costumbre de menospreciar ese período y declarar que señala la decadencia y la reacción contra el alto Renacimiento; pero de pocos años acá se ha juzgado este asunto bajo diferente aspecto. Durante el pontificado de Gregorio XIII se originó allí una de las reformas científicas modernas de mayor importancia —la Reforma del Calendario—; y sabemos que grandes personalidades francesas, como Descartes y Poussin, consideraban la Italia española región muy agradable donde vivir. Además, la influencia de España se extendió a muchas naciones no dominadas por sus ejércitos o nociones políticas. Para lograr cierto fin, el método matrimonial es a veces más efectivo que el militar. Quien haya estudiado la corte de Luis XIV no puede menos de sorprenderse al notar sus muchas semejanzas a la de Felipe IV de España, o de percibir indicios de la influencia española que llevó consigo María Teresa allende los Pirineos.

Pero paréceme que les interesará a ustedes mucho más el saber por qué la historia del Imperio español no es solo de grande importancia y consecuencia a los norteamericanos sino que las observaciones generales que han de hacerse de ella serán siempre tema de estudio encantador para todo el mundo.

La primera razón es algo curiosa y sutil, y puede que no se les haya ocurrido a ustedes tal vez nunca. Es la comparación

entre el progreso de la Reconquista en la España medieval y el desarrollo de los territorios comprendidos ahora en los confines de los Estados Unidos durante los siglos XVII, XVIII y XIX. Las dos naciones, tan apartadas por el tiempo y la distancia, se asemejan en un rasgo muy importante: esto es, el hecho de que continuamente empujan hacia adelante una frontera movible contra enemigos hostiles. De igual manera que la frontera de reinos españoles fué adelantada continuamente de Norte a Sur contra los moros, de Covadonga a Oviedo, de Oviedo a León y Burgos y de allí a Toledo y Zaragoza; después de las Navas de Tolosa, en 1492, a Granada, la frontera de las colonias inglesas de Norte América fué empujada gradualmente hacia el Oeste, desde el Atlántico hasta los Montes Aleganios, de éstos al río Mississipí y luego, por fin, después de haber ganado la independencia, a través de los Grandes Llanos y las Montañas Rocallosas, hasta llegar a las costas del Pacífico.

En verdad, no se puede menos de reconocer el hecho de que el movimiento de una frontera contra enemigos hostiles en su mayoría tiene que causar un efecto en el desarrollo y el intelecto de una nación, o de percibir que puede hacerse una comparación muy estimulante, que puede desenvolverse detalladamente entre la España medieval y la América del Norte moderna, a pesar de parecer, al pensarse primeramente en ello, tan remotas la una de la otra.

Pero esta misma comparación y semejanza sugieren inevitablemente una diferencia trascendental que deben considerar los historiadores americanos, y es la diferencia entre la actitud que adoptaron los colonizadores españoles e ingleses (de los cuales descendemos, principalmente) en sus relaciones con los indios. Mientras que los soberanos españoles, desde el reinado de Fernando e Isabel, los consideraron habitantes del Imperio español, súbditos de la corona de Castilla, que habían de ser civilizados y cristianizados y elevados en todo lo posible al nivel de la cultura europea, los ingleses perseveraron en tratarlos como extranjeros, amigos o enemigos en diferentes casos. No intentaré decir cuál de estos cursos de acción fué el más prudente. Cada sistema tiene sus ventajas y defectos, y de buen grado confieso que nuestro tratamiento de los indios americanos no es el capítulo de la

historia de los Estados Unidos que más me enorgullece. Pero no vacilo en afirmar que la diferencia que acabo de indicar es la causa fundamental de los contrastes principales entre América del Norte y la del Sur, y que el estudiante de una de ellas no puede hacer sus estudios provechosamente sin referirse constantemente a la otra y compararla con ella.

Acabo de decir que los de la América del Norte somos principalmente de descendencia inglesa; pero ni por un momento quiero que crean ustedes que no reconocemos la deuda inmensa que debemos a España. Es hecho de muchísima importancia en la historia de mi país que parte muy extensa del territorio comprendido en sus límites actuales fué en un tiempo de España, y que recibió sus primeras lecciones en la cultura y civilización europea de esta nación. Nadie, fuera de un conquistador español, hubiera tenido el valor de penetrar aquellas planicies áridas y yermas, que constituyen la parte más extensa de los Estados de Arizona y Nuevo Méjico y a la cual se asemejan mucho las regiones más desoladas de Castilla la Vieja. En verdad, cuando Coronado se atrevió a arrostrar esos páramos desiertos, hasta entonces no pisados por planta europea, dió prueba de heroísmo y devoción tan grande como los de cualquier hombre que haya sacrificado su vida en el campo de batalla. De su genio y valentía, así como de los de muchos de sus compatriotas, hemos venido a ser herederos afortunados. No se crea ni por un momento que nos olvidamos de lo que debemos a los españoles.

Además de la conquista y la primera colonización hubo muchas actividades en que ustedes se nos adelantaron a los de descendencia inglesa en el Norte y nos dieron un ejemplo noble. Consideremos por un momento el asunto de la enseñanza superior. La Universidad de Harvard, en que yo profeso, se enorgullece, y con justo título, de haber sido fundada en 1636 —el año de la fundación de la Academia Francesa—, principalmente como plantel de enseñanza, para el ministerio. Pero nuestra Universidad de buen grado reconoce el hecho de que ciento un años antes, en 1535 —el año de la llegada a Nueva España de su primer gran virrey, Antonio de Mendoza—, los españoles establecieron en Méjico el primer centro de enseñanza superior en el hemisferio occidental. Fué el Colegio de Santa Cruz, donde se

enseñaba el Latín, la Filosofía, Música y Medicina, y donde tenían cátedras Bernardino de Sahagún, fundador de la Antropología americana, y Juan de Torquemada, autor de *Monarquía Indiana*. Sólo diez y seis años más tarde, en 1551, se establecieron las Universidades de Méjico y Lima, ochenta y cinco años antes que se estableciese Harvard. Todos estos son hechos notables que inevitablemente encauzan a la ocupación agradable, aunque no provechosa, de querer suponer lo que probablemente hubiera sucedido si los españoles del siglo XVI hubiesen querido extender sus conquistas hacia el Norte. Y ya que digo esto, me gustaría saber si alguno de ustedes está enterado de que muy poco faltó para que los españoles se estableciesen en el Canadá durante el reinado de Carlos V. Documentos revelados en años recientes prueban incontestablemente que en desagravio contra los franceses, por haber invadido éstos tierras que, según la bula pontifical de Alejandro VI y el tratado de Tordesillas, consideraba aquel Soberano que pertenecían a España, envió algunos buques con el propósito de oponerse al francés Jacques Cartier y sus sucesores en la desembocadura del río San Lorenzo. A no haber sido por la exigencia de las guerras contra los franceses, italianos y turcos, la necesidad de subyugar a los luteranos y la penuria crónica del Tesoro nacional, hay mucha razón para creer que el Emperador habría proseguido este asunto con muchísimo más vigor del que mostró, y, posiblemente, habría establecido una colonia española en las costas de Nueva Brunswick o de Labrador (1). Y, por fin, es interesantísimo notar que absolutamente la primera mención que se hizo del gran proyecto, que al cabo se verificó cuatrocientos años más tarde, bajo el nombre de Canal de Panamá, se halla en las cartas de Hernán Cortés a su Emperador.

Apenas si he dado principio a la consideración de una materia extensísima; mi única esperanza es haber indicado ligeramente al-

---

(1) Sobre esta materia pueden obtenerse más informes en el artículo *Charles V and the Discovery of Canada*, de H. P. Biggar, publicado en *Transactions of the Royal Historical Society* de 1917, serie 3.ª, tomo XI, págs. 143-164. Los documentos relativos al asunto se hallan en el Archivo de Simancas, *Estado, Castilla*, legajo 50, fols. 103-11; legajo 51, fols. 5-7, 22-6; legajo 53, fols. 333-35; legajo 54, fols. 31-6; legajo 55, fol. 115 et seq.; también en la Torre de Tombo, Corpo Chronologico, parte 3.ª, Moço 14, doc. 37.

gunas de sus posibilidades. Y ahora permítaseme acabar con unas cuantas palabras tocante a la condición actual de los estudios históricos en España del punto de vista de un extranjero.

Nadie sabe mejor que yo que a menudo ha sido costumbre considerar la historia de España como cosa aparte del resto de Europa, como asunto de la península, separada por la muralla montañosa de los Pirineos. En pro de esta opinión puede alegarse mucho, como puede comprender quien haya leído siquiera parte de la historia del país. Y, sin embargo, no es de ningún modo la verdad entera. Hay tiempos en que la historia de España y la del resto de la Europa occidental se confunden, siendo el más notable de estos casos, por supuesto, el siglo XVI, cuando España dominaba el resto de Europa. Por tanto, no debe sorprenderles a ustedes el que los extranjeros se interesen profundamente en la historia de su desarrollo nacional, en particular la escrita por sus propios historiadores; a no dudarlo, la opinión de los españoles acerca de las cosas de España es inmensamente de más importancia que la de otros. Pero hasta hace muy poco nos ha sido verdaderamente muy difícil a los extranjeros estar enterados del progreso de los estudios históricos en España, por haber tan pocas notas y referencias bibliográficas en las obras de los más grandes escritores españoles. No puedo decirles con qué placer hemos seguido el cambio que se ha verificado por esta parte en los últimos cinco años. Las obras de Sánchez Alonso y de Ballester y las notas bibliográficas en la notabilísima *Historia de España* de Ballesteros han sido rayo de luz en la obscuridad y han contribuído más que las obras del estilo antiguo a hacer la historia de España accesible a los estudiantes extranjeros. Sólo puedo añadir que de veras esperamos más de esta clase de trabajo en el futuro y estoy seguro de que no han de errar ustedes desarrollando más completamente el aspecto bibliográfico. A no dudarlo ustedes tienen una de las tradiciones bibliográficas más antiguas y más fuertes del mundo. El ilustre Menéndez Pelayo tuvo razón en describir la *Biblioteca Hispana Vetus* y la *Biblioteca Hispana Nova* de Nicolás Antonio, del siglo XVII como "el monumento más glorioso levantado a la gloria de las ciencias y de las letras españolas" (1).

---

(1) *La Ciencia Española*, Madrid, 1887; tomo I, pág. 52.

Siguiendo su ejemplo se colmará de gloria la erudición española.

Estas pocas reflexiones quizás les den a ustedes escasa idea del entusiasmo en el estudio de España y las cosas españolas que anima a las Universidades en América al presente. Acogemos con gusto todo estímulo que recibimos en el seguimiento de ese estudio, en particular todo estudio que provenga de España misma. Y hablando de esto no debo olvidar, antes de acabar, dar gracias públicamente por el don generoso de los *Diarios de las Sesiones de Cortes* enviado a la Universidad de Harvard por el Conde de Romanones, presidente de esta distinguida corporación, en el año 1911. Se hallan ahora en los estantes de nuestra Biblioteca y son accesibles a los profesores y estudiantes. Han de ayudar a preparar el modo de cooperar más estrechamente nuestras dos naciones para ayudar a resolver los arduos problemas que confrontan a la humanidad, tanto en el Nuevo como en el Viejo Mundo.

He dicho.

Roger B. Merriman.

DOCUMENTOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

PREMIO HISPANOAMERICANO.

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano, creado por acuerdo de la Academia de la Historia, en 10 de octubre de 1919 para solemnizar la "Fiesta de la Raza", se abre un concurso para premiar el presente año 1923 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas, en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El premio estará limitado a los autores de nacionalidad hispanoamericana, y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.ª Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años 1918 a 1922, ambos inclusive, debiendo enviar de ellas sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, núm. 21.

El plazo de admisión terminará el 31 de agosto del corriente año.

3.ª El día 12 de octubre de 1923 se publicará el fallo de la Academia.

Madrid, 3 de marzo de 1923.

Por acuerdo de la Academia.—*El secretario accidental,*

VICENTE CASTAÑEDA.

VARIEDADES

I

INSCRIPCION INEDITA DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Don Antonio Romero ha tenido la atención de remitirme copia de una inscripción hallada en el pago de Ciudadeja de Santibáñez de Vidriales que dice así:

D. M. (s)
FLAVIO · TERTVLIO
AN · XLV · LVRIA
VICTORINA · CONIVG (e)
PIENTISSIMO · FACIE
NDVM · CVRAVIT.

Está en una losa marmórea de 1,80 metros de longitud por 0,50 de ancho, que termina en forma redondeada en la parte superior. Hay dentro de ésta un espacio con una figura en la que existe una a modo de rueda de aspas curvas en número de ocho, y debajo la inscripción.

La parte inferior tiene tres hendiduras al parecer (pues no envía fotografías sino un dibujo), quedando en blanco bastante espacio y unas letras borrosas.

Es inédita y presenta la particularidad de contener el nombre de Luria, que sólo registra Hübner, en una lápida.

Antonio Blázquez.

II

EL LEON DEL ESCUDO DEL REINO DE LEON

Es hoy opinión general en el mundo de los arqueólogos que la Heráldica no comienza hasta bien entrado el siglo XII. Sin negar (claro está) que en la misma antigüedad hubo señas guerreras, y bien conocidas son las variadas insignias de los ejércitos romanos.

La Heráldica, digo: es decir, las muestras personales de los

guerreros, monarcas o señores feudales, que cuando, ya vestidos de hierro, celaban su faz, precisaban mostrar en sus cotas o sobrevestas de "armas", en sus escudos y en sus banderas y pendones, para ser fácilmente reconocidos por los mesnaderos suyos en el combate, y aun para amedrentar a la masa de los mesnaderos enemigos en pleno zafarrancho.

La falsa Historia, particularmente la de genealogistas, soñó mayor antigüedad para el blasón, y así no es de extrañar que la discriminación de la verdad y la mentira heráldicas sea difícil para los modernos.

El caso de la oposición de pareceres de los historiadores Fernández Duro y Fernández de Béthencourt, en tiempos recientes, es uno de esos casos de difícil discriminación. Tenía razón, sin duda, el segundo de nuestros ilustres compañeros; pero todavía conviene reforzar ahora la solidez de su convicción, deshaciendo dos argumentos "de hecho" que alegaba el primero de los citados académicos de la Historia.

Para más fácil precisión de lo debatido, veamos un párrafo redactado de reciente:

"Fernández Béthencourt... retrasa este hecho (el principio de la heráldica en la Península, en el x) "hasta muy andado el "siglo XII"; pero Fernández Duro, en su notable estudio sobre las *Insignias de España*, cita dos hechos que destruyen ese aserto, sin dejar lugar a duda: primero, que el historiador árabe Benabderrábihi, refiriendo las campañas de Abderráhman III, y aludiendo, según parece, a los preliminares de la victoria que en 925 alcanzaron los infieles en Valdejunquera sobre los ejércitos reunidos de León y Navarra, cuenta que aquel ilustre califa "avanzó hasta que estuvo en los reales enemigos deba-"jo *del estandarte del león corpulento*"; y segundo, que el cronista Noguerol, en las *Memorias históricas de la ciudad de Zamora,* al tratar de la reedificación de ésta por Fernando I (1037-1065), habla del Palacio Real, llamado después de doña Urraca, con expresión de haberse esculpido en la torre principal *un león saltando,* es decir, en lenguaje heráldico, un *león rampante.*"

De este párrafo sacamos dos testimonios: el de Benabderrábihi y el de Noguerol.

El de Noguerol no vale cosa; el de Benabderrábihi sería de valor formidable, aunque inverosímil en apariencia, aun para los que creemos que el blasón cristiano fué creado a la vista de costumbres muslímicas, o por los cruzados en Oriente, o por nuestros eternos cruzados españoles en nuestra Península.

Noguerol, Diego Noguerol, no fué ni arqueólogo, ni aun historiador, sino más bien un poeta, un versificador heraldista. Escribió en 1553 *Selva y vergel de nobles*, manuscrito que se guardaba en el archivo del Marqués de Cardeñosa, según dicen que dice Novoa, el historiador de Zamora en el siglo XVII, pero cuyo texto está completado en el siglo XVIII.

Si en las hoy medio arruinadas torres y murallas que en Zamora se tienen por la casa de doña Urraca hubo un león (que hoy positivamente no subsiste) y lo pudo ver y citar Noguerol en el siglo XVI, sería o no heráldico, sería o no del siglo XI, o del XII, o del XIII, o del XIV, o del XV; sería... cualquier cosa, acaso una escultura prerromana, como el toro del puente de Salamanca (hoy en el Museo)..., pero no tiene valor el testimonio de Noguerol, ni el de nadie en el siglo XVI, para marcar fecha arqueológicamente a un simulacro semejante.

Lo de Benabderrábihi sería muy otra cosa; escritor del siglo X, aunque poeta también, y escribiendo su libro, repleto de especies anecdóticas, con un fin noblemente educativo.

Solicitamos al caso a los señores Ribera y Asín, aun sabiendo la pesadumbre de la tarea, por ser el poema pedagógico de Benabderrábihi texto de ningún sistema y de menor orden cronológico. Ausente el señor Ribera, a los pocos días ha sido el docto historiador del pensamiento árabe don Miguel Asín, quien con tarea pesada, muy de agradecer, echa abajo el castillo de naipes.

He aquí sus notas al pie de la letra:

"Benabderrábihi, en su *Ikd-alfarid* (II, 295-297) describe, en verso, la expedición de Abderráhman III contra los ejércitos unidos de León y Pamplona, en el año 308 de la Hégira (= 920), que es la fecha de la batalla de Valdejunquera; pero en esto no hay frase alguna que ni remotamente pueda referirse al escudo del Rey de León."

"Benabderrábihi en su *Ikd-alfarid* (II, 298) describe, en

verso, la expedición de Abderrahman III contra Pamplona en el año 312 de la Hégira (= 924 de J. C.). Dice que la comenzó pasando por tierra de Todmir (Murcia, Alicante), en la cual varios jefes rebeldes se le sometieron." Y añade: "Los hombres de Todmir y de las tierras limítrofes marcharon volando, a la sombra del ejército [de Abderrahman], *bajo la bandera del león valiente,* hasta que llegó a Tudela, etc." (1).

"Se ve, pues: 1.º, que para nada se habla de la batalla de Valdejunquera, ni de ejército cristiano, sino de jefes musulmanes, rebeldes a Abdrráhman, a los cuales comenzó por someter; 2.º, que esa *bandera del león* es una imagen poética para significar la bandera del Califa, a quien llama *león valiente.* No hay, pues, cosa alguna que se refiera al escudo del rey Ordoño de León en el texto."

Debemos también al señor Asín la copia del texto árabe que va en nota y no precisa añadir una sola palabra.

E. TORMO.

III

EXPEDIENTE CANONICO INCOADO EN 1589 CONTRA EL CELEBRE PINTOR CORDOBES Y RACIONERO PABLO DE CESPEDES Y NOTICIA DE ALGUNOS DE SUS CUADROS

Entre los curiosos manuscritos que se conservan en la Biblioteca Episcopal de Córdoba hay un volumen, del cual ya hicimos mención en este BOLETÍN (1), que contiene los autos originales de la santa visita que hizo a la Iglesia Catedral y a su Cabildo el ilustre obispo de Córdoba don Francisco Pacheco.

En dicho libro aparece el expediente que se formó al eminente artista y racionero de la Iglesia Mayor Pablo de Céspedes por sus faltas de asistencia a Coro. No existe, por desgracia, la declaración prestada bajo secreto por el racionero al interrogatorio, compuesto de 34 preguntas, que hizo el Prelado a todos y cada uno de los canónigos y prebendados que constituían el Cabildo eclesiástico; viéndose perfectamente en el ma-

(1) He aquí el texto árabe del pasaje (II, 298, línea 3 infra):

مضى وطار فى ظلال العسكر تحت لواء "الاسد الغضنفر

رجال تدمير ومن يليهم ... حتى اذا حل على تطيلة

(1) Tomo LXXX, pág. 394.

nuscrito las huellas de haber sido arrancadas por una mano desaprensiva y egoísta las hojas en donde debió extenderse dicha diligencia.

Consta en la mayor parte de las declaraciones prestadas por los capitulares que Pablo de Céspedes faltaba mucho a Coro, que formaba parte en los corrillos del Arco de las Bendiciones, llamado irónicamente de las *Murmuraciones* por el canónigo don Diego López de Fromesta, porque se murmuraba largo en este sitio; que era Céspedes de los que con causas livianas salían muchas veces de la capilla del Cabildo a entretenerse y pasear por la iglesia mientras se celebraban los Oficios, y que había asistido, en unión de su pariente Pedro de Céspedes, también racionero, y de su colega el célebre poeta don Luis de Góngora y Argote, a las corridas de toros, las cuales tenían lugar en la típica plaza de la Corredera, que desgraciadamente ha perdido todo su carácter y visualidad artística desde que se construyó, hace algunos años, en el centro de la mencionada plaza, un edificio moderno, destinado a mercado público.

Es curioso observar y muy significativo para aquellos que abominan de las corridas de toros, culpando a éstas del atraso cultural de España, cómo Góngora y Céspedes, dos grandes mentalidades de la literatura y del arte, eran tan aficionados al espectáculo taurino que siglos más tarde ha llegado a denominarse fiesta nacional.

La respuesta al cargo del Obispo, que sólo lo hace por sus faltas de asistencia a Coro, está escrita de puño y letra de Pablo de Céspedes, el cual en su firma abrevia el nombre y no usa rúbrica.

A continuación transcribimos los documentos, por orden correlativo, que integran este expediente sin ajustarnos estrictamente, para mayor claridad, a la ortografía de aquella época.



CARGO AL RAC.º PABLO DE CÉSPEDES.

Hacemosle cargo que contra el decreto del concilio de Trento q. habla y dispone cerca de q. los beneficiados no hagan ausencias de sus Iglesias por mas tiempo que los tres meses

de Recles sin expresa licencia de su Perlado, a estado ausente muchos meses sin lic.ª nuestra, por cuya causa el servicio del coro y altar recibe detrimento.

El qual cargo le hacemos y mandamos dar traslado del y q. responda y se descargue dentro de tres días.

J. fray Cordubensi.
(Rubricado.)

En Cor.ba diez de Julio notifiqué este cargo al Rac.o Paulo de Cespedes.

Arana.
(Rubricado.)

Pablo de Cespedes Racionero en la S.ª Ig.ª de Cordoba, Respondiendo al cargo q. V. S. me hace de la visita digo q. este invierno pasado V. S. me hizo el mismo cargo y respondí lo mismo q. agora puedo responder q. no he tomado mas recles por año de los dias q. tienen de costumbre los beneficiados de esta Ig.ª y q. los demas meses que he faltado del coro y servicio del ha sido estando declarado, y requerido me abstuviese de las oras canónicas y óficios divinos, o estando enfermo, y esto doy por respuesta.

Pab. de Cespedes.



VISITA DEL RACIONERO PABLO DE CÉSPEDES.

El bller. Geronimo de Rehoyo pbr.º fiscal de la Juridicion Eclesiastica de Cordova digo que siendo como es Pablo de Cespedes Racionero en esta Sancta Iglesia de Cordova y estando obligado a rresidir y servir su racion conforme a derecho y decretos del Sancto concilio de Trento y motus propios de Su S.d y no pudiendo hacer ausencia de la dicha Iglesia m.º de solo tres meses en cada un año y aun para gozar de estos dichos tres meses está obligado a rresidir y asistir á las horas canonicas a dicha Iglesia, los otros nueve conforme al dicho concilio y estatutos de la dicha Sancta Iglesia usados y guardados el susodicho menospreciando la dicha Residencia y en especial de diez años a esta parte está ausente y no sirve la dicha Racion, ni ha asistido en ella a las horas canonicas y anda vagando fuera de esta ciudad y aunque ha

sido amonestado por los prelados antecesores de V. S. sobre la dicha Residencia de palabra y por sentencia, no lo ha cumplido ni quiere Residir y pues V. S.ª al presente está visitando la dicha Iglesia Catedral conviene poner Remedio a una ausencia tan larga procediendo en ella contra dicho Racionero. Por tanto, a V. S.ª pido y supp.º proceda contra el susodicho hasta q. con efecto venga a rresidir y servir la dicha su rracion, embargandole los frutos della y aplicando los que a rrecibido y gozado el dicho tpo. estando ausente, a la fábrica de la dicha Iglesia catedral conforme a los preceptos del concilio y siendo necesario, procediendo contra el susodicho a pribacion de la dicha su rracion y sobre todo pido a V. S.ª provea Justicia y las costas, protesto y juro en forma.

Otro si: para q. a V. S.ª le conste como el dicho Racionero Pablo de Cespedes q. a estado ausente todo el dicho tipo. o la mayor parte del a V. S.ª pido me m.de dar su mandamiento para que Nicolás Rodriguez pbr.º not.º y Secretario del cabildo de la dicha Iglesia en cuyo poder estan los quadrantes del coro della, para que vea los quadrantes de diez años a esta parte a donde estan asentadas las Residencias de los beneficiados de la dicha Iglesia y vistos me dé una fe y testimonio de los meses que en cada uno de los dichos diez años el susorracionero a estado ausente y no ha asistido a las oras canonicas del coro porque con el dicho testimonio queda provada la dicha ausencia y para ello &.ª

Otro si: pido se ponga este mi pedimento y autos que se hiciesen con la visita y (............) que contra el d'cho. Pablo de Céspedes hizo y pronunció el Obispo Don Mrn. de Cordova antecesor de V. S.ª cuando visitó la dicha Iglesia de lo qual siendo neces.º hago represen(......) y para ello &.ª

El bller. Rehoyo.
(Rubricado.)

✠ Corduva veinte y dos dias del mes de Diciembre de mill y quin.º ochenta y ocho años esta pt.qn ante su S.ª el bachiller Gr.mo de Rehoyo fiscal y vidio lo en ella contenido.

✠ Y su S.ª aviendola bisto que se ponga con el proceso y sentencia que se hizo y pronunció contra el dicho Pablo de Cespedes Racionero y la visita que hizo don Mrn. de Cordo-

va Obispo que fue deste obispado su antecesor y que mandava y m.do notificar a Nicolas R.z pbr.o nor.o y Secretario del cabildo de la dicha Santa Igl.a de cordova que bea los cuadrantes del punto del coro y rresidencia de las horas canonicas de los beneficiados de la dha. Igla. y saque y entréguese a dicho fiscal un testimonio de las faltas por meses y año de por sí, de manera que se entienda lo que en cada año a rresidido y ansi le probeyó y mandó y firmólo de su nombre.

J. fray Cordubensis.
(Rubricado.)

Por mandado de su Señoria,
J.o Gamboa.
(Rubricado.)



En la ciudad de Cov.a a primero dia del mes de henero de mill y quis.o y ochenta y nueve años yo Fr.do Al.o de Navarrete notario app.co a pedimento del bachiller Grmo. Rehoyo fiscal eclesiastico deste Obispado le renotifique el auto proveido por su S.a el Obispo de Cor.a a Nicolas R.z pbr.o notario y secretario del Cabildo de la S.ta iglesia de Cor.a en su persona el qual dixo que está prexto de cumplir lo que su S.a por el uso quanto le m.da y dello doy fe.

Fdo. Alonxo,
notr.o
(Rubricado.)



El Notario público apostolico infrascripto doy fee y berdadero testimonio como en cumpli.to de un auto proveido por Don Fran.co Pacheco de Cordova por la gracia de Dios Obispo de Cordova y del Rey nro. Señor esto que me fue notificado bide los quadrantes donde se an apuntado las oras que an ganado y servido en el punto del coro de la Sancta Iglesia de Cordova los prevendados della y por ellos aparece que Pablo de Cespedes Racionero de la S.a Iglesia en los diez años que de uso y van declarados a servicio y ganado en ellos por rresidir y a perdido por no asistir ni rresidir los dias siguientes:

Año 1578.

DÍAS QUE GANÓ — DÍAS QUE PERDIÓ

Este año de mill y qu.º y setenta y ocho
años que fenecio ultimo de Junio de mill
y quis.º y setenta y nueve a.s el dicho
357 Pablo de Cespedes Racionero ganó por 9
rresidir trescientos cincuenta y siete dias
y perdió por no rresidir nueve dias.

Año 1579.

Este año de mill y quis. y setenta y
nueve a.s el dicho Pablo de Cespedes
363 ganó por rresidir trescientos y sesenta 2
y tres dias y perdió por no rresidir dos
dias.

Año 1580.

Este año de mill y quis. y ochenta año ganó por rresidir todo el año enteramente.

Año 1581.

Este dcho. año de mill y quis.º y
ochenta y uno ganó por rresidir tres-
351 cientos y cincuenta y uno dias y perdió 14
por no rresidir catorce dias.

Año 1582.

Este dicho año de mil y quis.º y ochenta y dos a.s ganó todo el año por rresidir.

Año 1583.

DÍAS QUE GANÓ — DÍAS QUE PERDIÓ

Este dcho. año de mill y quis.º y
ochenta y tres a ochenta y cuatro a.s el
dcho. Pablo de Cespedes ganó por rre-
68 sidir sesenta y ocho dias y perdió por 297
no rresidir doscientos y noventa y sie-
te dias.

Año 1584.

Este dcho. año de mill y quis.º y ochen-
at y cuatro perdió todo el año por no 365
rresidir.

Año 1585.

Este dho. año de mill y quis.º y ochen-
ta y cinco años ganó por rresidir sesen-
64 ta y cuatro dias y perdió por no rresi- 301
dir trescientos y uno dias.

Año 1586.

Este dicho año de mill y quis.º y
ochenta y seis ganó por rresidir tres-
320 cientos y beinte y ocho dias y perdió 37
por no rresidir treinta y siete dias.

Año 1587.

Este año de mill y quis.º y ochen-
y siete el dcho. Pablo de Cespedes ganó
246 por rresidir doscientos y quarenta y 120
seis dias y perdió por no rresidir cien-
to y veinte dias.

Segun que lo susodicho consta por los dichos quadrantes y por las cuentas que se an tomado al mayordomo de la mesa capitular que están en la contaduria del cabildo de la dha. Sancta Iglesia a que me refiero de que di esta fe y testimonio en cumplimiento del dho. auto de su señoria en Cordova a diez de Enero de mill y quis. y ochenta y nueve años.

Yo Nicolas Rodriguez pbro. notario pub.º apostolico en testimonio de berdad fijé aqui estos mios signos y firma acostumbrados.

Nicolas R.z
not.º
(Rubricado.)



En Cordova veintiuno dias del mes de Enero de mill y quinientos y ochenta y nueve años, ante su S.ria don Fran.co Pacheco de Cordoba Obispo de Cordoba parescio Ger.mo de Rehoyo prbro. fiscal ecc.co y preesntó la peticion sigui.te

Geronimo de Rehoyo fiscal deste Obispado en la causa con Pablo de Cespedes Racionero desta Iglesia presentó este testimonio firmado de Nicolas Rodriguez y sacado por mandamiento de buesa Señoria por el qual consta de la absencia y faltas de dicho Racionero a hecho desta Iglesia y con lo qual pido mande buesa Señoria se ponga y junte con las sentencias de las visitas hechas por los antecesores de buesa Señoria para que se probea del remedio y justicia que convenga &.ª

G.mo de Rehoyo.
(Rubricado.)



Despues de lo susodicho en Cordova en el dicho dia mes y año dho. su Señoria aviendo visto esta Peticion y testim.º presentado por el dicho Ger.mo de Rehoyo fiscal, dixo que se pongan en los demas autos de la visita que hizo el dicho S.or Obispo don Martin de Cordova su antesesor, y sentencia que dió contra el dicho Pablo de Cespedes Racionero y junto lo verá y proveerá just.ª

J. fry. cordubensi.
(Rubricado.)

Ante mi
Ju.º Gamboa.
S.º
(Rubricado.)

VISTO ETC.

Fallamos atento el cargo que resulta de la visita que emos hecho de Nra. Iglesia catedral y beneficiados della contra Pablo de Cespedes Racionero della le devemos de amonestar y amonestamos q. de aqui adelante sirva la dha. su prebenda y asista personalmente a las oras canonicas en el coro de la dha. Iglesia sin hazer ausencia sin nuestra lic.ª mas q. de los tres meses permitidos por el decreto del S.to Concilio de Trento y estatutos de la dha. Iglesia, y por la culpa pasada atento su necesidad y q. come de alimentos y q. no gana los frutos de las distribuciones, no le condenamos en pena pecuniaria, y por esta nuestra sentencia difinitiva asi lo pronunciamos y mandamos.

J. fry. cordubensi.
(Rubricado.)

En treinta dias de Agosto de ochenta y nueve notifiqué esta sentencia al Rac.° Pablo de Cespedes el qual dijo la oya y consentia y firmolo.

Arana.
(Rubricado.)

Pab. de Cespedes.

Hasta aquí los documentos inéditos que hemos dado a conocer.

Pablo de Céspedes tomó posesión de su cargo de racionero de la Santa Iglesia Catedral el sábado 7 de septiembre de 1577 y por la certificación o testimonio del notario público apostólico Nicolás Rodríguez, vemos comprobado, según aparece en los cuadrantes donde se apuntaban las horas que habían ganado y servido en el punto del Coro de la Catedral los prebendados de ella, que Pablo de Céspedes residió en Córdoba y asistió a todos los Oficios divinos, a excepción de escaso número de días desde el año 1578 a 1582 inclusive; demostrándose claramente el error de Tubino cuando afirma en su obra *Pablo de Céspedes* que éste, a últimos del año 1580, se trasladó a Roma con una misión reservada que hubo de encargarle el Cabildo por residir allí un Juan Rubio de Herrera, a quien habíase otorgado una prebenda y se resistía a probar la hidalguía y pureza de su linaje, que estaba en entredicho, y a fin de impedir cualquiera medida poco conveniente que en la corte pontificia pudiera dictarse en contra de los deseos y derechos de esta Corporación eclesiástica cordobesa.

Pero por el documento citado vemos que Pablo de Céspedes en todo el año de 1583 sólo asistió a coro sesenta y ocho días, siendo lo más probable que por esta época marchara a la Ciudad Eterna, o sea tres años más tarde de lo que dice Tubino, y allí estaría durante todo el año 1584, en el que no asistió a coro y la mayor parte del siguiente de 1585, dentro del cual regresaría a su patria.

También está equivocado Tubino cuando escribe que Pablo de Céspedes se trasladó a Sevilla, donde estuvo año y medio, y regresó a Córdoba en enero de 1587; pues durante el año de 1586 sólo faltó a los Oficios divinos treinta y siete días y en el año siguiente de 1587 perdió por no asistir a ellos cien-

to veinte días, o sean cuatro meses, que sería el tiempo que residió en Sevilla.

Por esta época le encomendó la Compañía de Jesús, para la iglesia de su Casa-colegio en Córdoba, el retablo mayor, exornándolo con los siguientes lienzos: "El martirio de Santa Catalina", "La Degollación" y "El entierro de la Santa", "La Virgen y San Juan", "La Sierpe de metal", "El sacrificio de Abraham", "Un Crucifijo", "La Oración del Huerto", "Los dos San Juanes", "Un Niño Jesús", y otro lienzo con "La Anunciación de la Virgen y los Apóstoles", que estaba en el interior de los claustros.

Este retablo se quitó en el siglo XVIII para sustituírlo por el que existe en la actualidad, de estilo churrigueresco y los lienzos que lo decoraban parece que todos o la mayor parte fueron trasladados a Madrid, al verificarse la supresión de los jesuítas, depositándose en los almacenes de la Real Academia de San Fernando.

Tubino menciona una nota que se conserva en el Archivo de esta Corporación, en la que consta que fray Francisco de Villanueva, provincial de la Orden de San Francisco, en nombre de la provincia y convento de Madrid, expuso: "Que en atención a haber en la Academia muchas pinturas sin destino que podrían aplicarse al Claustro y otras oficinas del Convento, solicitaba se le franquearan con tal objeto las que parecieran más a propósito." Fué bien acogida la petición por la Academia y se designaron 38 lienzos entre los almacenados, a fin de que se transportaran a dicho convento. En la lista había los siguientes originales de Céspedes:

"San Juan Bautista", "San Juan Evangelista" y "El Niño Dios en una gloria", "Martirio de Santa Catalina". El mismo asunto (es decir, la Degollación) representa la traslación del cuerpo de dicha Santa al Monte Sinaí; "La Anunciación de la Virgen".

Dicho escritor reproduce también un documento que se conserva en el mismo archivo, firmado por don Antonio Ponz y dirigido al Conde de Floridablanca, en el que se hace referencia a la anterior solicitud del Provincial de la Orden de San Francisco, a quien se le concedieron 36 cuadros, entre los cua-

les había tres lienzos muy grandes de la historia de Santa Catalina, procedentes del convento de los jesuítas de Córdoba, cuyos lienzos dieron motivo "de la súplica del señor Obispo de la misma don Antonio Caballero, por ser obras de Pablo de Céspedes, pintor célebre de aquella ciudad, como parece por su memorial, y hallándose hospedado el citado señor Obispo en el convento de San Francisco, no le será difícil obtener de la Comunidad los expresados tres cuadros si S. E. se determina a pedirlos".

Resulta de este informe, según Tubino, que al convento de San Francisco fueron transportados sólo tres cuadros de la vida de Santa Catalina, y que "La Anunciación" quedó en la Academia, donde también permanecieron "Los Santos Juanes" y el "Niño Jesús en Gloria", ignorando si el Obispo de Córdoba consiguió ver realizado su propósito.

Desgraciadamente, dichos cuadros no existen en esta ciudad y a la presente no se sabe su paradero.

En el Archivo de Hacienda de esta capital hemos tenido ocasión de ver, debido a la amabilidad de su jefe don José de la Torre y del Cerro, un curioso inventario antiguo al cual le faltan, por desgracia, las primeras hojas y que sin duda alguna debe referirse a la suprimida iglesia —hoy llamada del Salvador— de los jesuítas, por la importancia y gran número de los objetos artísticos y por los asuntos que representan los cuadros inventariados, entre los cuales hay algunos de Pablo de Céspedes, que hasta ahora no estaban catalogados.

Dice así la lista incompleta que se refiere a los cuadros:

....

Una lámina, pintura del Angel de la Guarda, de más de dos varas, original de Juan Ruiz Zambrano 500 rs.

Una pintura del Salvador, de vara y media de alto, marco negro, original de Pablo de Céspedes...... 150

Otra de San Cristóbal, marco negro, de dos varas, original de Zambrano.................................. 250

Otra de San Jerónimo, del tamaño del anterior, original de Zambrano.................................. 250

Otra de San Eulogio, marco negro, original de Pablo de Céspedes.................................. 120

Otras tres iguales a la anterior, una de Santa Victoria, otra de San Acisclo y otra de San Perfecto, original de Pablo de Céspedes.............. 360
Un lienzo grande de seis varas de alto y cinco de ancho, del Tránsito de Santa Catalina, original de Pablo de Céspedes................................ 6.000
Otra de vara y media, sin marco, la "Oración del Huerto", original de Pablo de Céspedes......... 100

Es lástima que no está completo este Inventario, para poder averiguar el número exacto de las pinturas que existían en esta Iglesia y Colegio de los jesuítas originales de Pablo de Céspedes y de su discípulo Juan Luis Zambrano, y no *Ruiz,* como equivocadamente aparece escrito en la lista; pero, no obstante, este documento señala, aparte del "Tránsito o Muerte de Santa Catalina" y la "Oración del Huerto", ya conocidos, que el célebre racionero cordobés pintó para dicha Iglesia, cinco cuadros que no han sido mencionados por sus biógrafos y que representaban "San Eulogio", "San Acisclo", "Santa Victoria", San Perfecto" y "El Salvador". Con el mismo título de este último cuadro está catalogado por Tubino otro que Céspedes llevó a Sevilla desde Roma, citado por Pacheco, y que, como los anteriores, también se ignora su paradero.

No así sucede con otro cuadro atribuído erróneamente a Céspedes por el distinguido crítico Tubino, intitulado "La última Cena", que estaba colocado en el refectorio del convento de los Mártires de Córdoba y era desconocido. Este cuadro es original de su discípulo Juan de Peñalosa, y en unión de otros del mismo autor pasaron a poder del excelentísimo señor Conde de Torres-Cabrera, patrono del mencionado convento, cuando éste fué demolido por su estado ruinoso en 1858. Y hoy pertenece este lienzo, de grandes proporciones, a su hijo político señor Marqués del Mérito, que lo conserva en el exconvento de San Jerónimo de Valparaíso, de su propiedad, enclavado en la sierra de Córdoba.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES,
Correspondiente.

NOTICIAS

El día 25 del pasado marzo se cumplieron veinticinco años desde el ingreso en la Academia de nuestro director el Marqués de Laurencín; en la sesión del viernes 23, el numerario señor Bécker, en nombre de la Corporación, felicitó muy efusivamente al dicho, reiterando el deseo del Instituto de que continúe durante muchos más, desplegando sus fructíferas y acertadas iniciativas.

Han sido elegidos Correspondientes don Sebastián de Ayala y Pérez Lazo para Arcos de la Frontera (Cádiz), y don José M.ª Azcona y don Jesús Etayo, para Pamplona.

Ha fallecido el antiguo Correspondiente en Santo Domingo de la Calzada (Logroño) don Ignacio Alonso Martínez. La Academia acordó constase en acta su sentimiento.

El Tercer Congreso de Historia de la Corona de Aragón ha nombrado a nuestro director, señor Marqués de Laurencín, su delegado en Madrid y la provincia, al que secundarán en sus entusiasmos e iniciativas por el mayor éxito del Congreso los señores Ureña, Bonilla, Ribera, Antón, Ibarra, Altamira y Castañeda.

En el certamen celebrado en Avila para solemnizar el Centenario de Santa Teresa de Jesús, el premio ofrecido por la Academia de la Historia, consistente en un ejemplar lujosamente encuadernado del *Memorial histórico español*, a la mejor Memoria sobre el tema: "Principales fuentes de información para una Historia de Santa Teresa y crítica de las biografías de la Santa anteriores al año 1610", ha sido discernido al sabio carmelita descalzo fray Silverio de Santa Teresa, Correspondiente de nuestra Corporación en Burgos.

A propuesta de su Comisión de Indias, la Real Academia de la Historia, unánimemente y por aclamación declaró, en sesión celebrada el 2 de marzo último, que en todo momento se rechace la denominación de "Pueblos latinos" o "Hispanolatinos" para los que integran la América española, a los que sólo debe denominarse "Hispanoamericanos"; declaración hecha asimismo por el Tribunal permanente de la Sociedad de las Naciones a instancia de nuestro compañero señor Altamira.

Han sido designados los numerarios don Julio Puyol, don Eduardo Ibarra y don Rafael Altamira para constituír la Comisión encargada de dictaminar en su día sobre la adjudicación del premio de la Fiesta de la Raza para el año actual, cuya convocatoria se publica en este número.

El señor Director presentó en una de las últimas sesiones celebradas por la Academia un ejemplar del tomo segundo del Catálogo de los documentos y libros del archivo y biblioteca del excelentísimo señor Du-

que de Medinaceli, espléndidamente editado a sus expensas y redactado con la competencia acostumbrada por don Antonio Paz y Mélia. Fué recibido con especial muestra de aprecio y acuerdo de gracias.

Nuestro compañero el académico honorario señor Cebrián ha mostrado una vez más su generosa liberalidad donando a la Real Academia de la Historia una colección de 92 obras (102 tomos) de marcado interés histórico y de actualidad.

Forman dos grupos. El primero consta de 44 libros acerca de España y de la vida española juzgadas principalmente por ingleses y norteamericanos y unos cuantos por franceses, publicados entre 1831 y 1919. Muchos de ellos son de carácter popular; pero su importancia consiste en que reflejan la opinión sobre España que durante ese tiempo dominaba en la educación, tanto secundaria como superior, de aquellas naciones, y que alimentaba el espíritu de la "leyenda negra", tan fatal para España. También ha incluído él famoso libelo italiano contra España, de Trajano Boccalini, publicado en 1615. Hay que notar en algunas de las obras más modernas el comienzo de un nuevo criterio más favorable a nuestra Patria.

El conjunto de estas obras puede ser de gran utilidad a los continuadores de la patriótica labor de nuestro malogrado académico don Julián Juderías para destruír la "leyenda negra".

El segundo grupo consta de 48 obras sobre la historia de diversas naciones. Hay nueve libros relativos a la gran guerra, que dan una idea del trabajo asiduo de propaganda que Inglaterra desplegó por más de dos años en los Estados Unidos hasta conseguir la cooperación de éstos en el campo de los aliados. Ha incluído la colección *International Conciliation* desde su principio en 1907 hasta 1921, que, entre otros importantes trabajos, contiene gran número de los documentos gubernativos publicados durante la guerra y acerca del Tratado de Versalles. Hay algunas obras sobre la historia de la América española, de la América anglosajona y de la Gran Bretaña; otras sobre las razas de color, etc.

Son muy interesantes la obra de Barrett acerca de la Unión Pan-Americana de Washington; los tres libros de Parker con noticias biográficas de los prohombres de Argentina, de Uruguay y de Cuba (791 biografías y 326 retratos), publicados por la "Hispanic Society of America", es decir, por nuestro académico Correspondiente, modelo de hispanófilos, míster Archer M. Huntington. Se debe notar una importante monografía del gran patriota mejicano Juárez, y la Historia de la Exposición Universal de San Francisco en 1915, que se realizó en conmemoración del descubrimiento del Mar Pacífico y la apertura del Canal de Panamá. Hay un libro de Daudet notable, porque a pesar de sus apasionadas exageraciones políticas, contiene juicios acertados acerca de personajes franceses del siglo pasado.

LISTA DE LIBROS PRESENTADOS A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA POR J. C. CEBRIÁN, ACADÉMICO HONORARIO. MARZO 1923.

Grupo I: España y los españoles.

1. ANONYME, *Andalousie et Portugal.* Paris, 1886.
2. BAZIN (R.), *Terre d'Espagne.* Paris, 1895.

3. Bell (A. F. G.), *The Magic of Spain.* London, 1912.

4. Bellingham (H. B. G.), *Ups and downs of Spanish Travel.* London, 1883.

5. Boccalini (Trajano), *Pietra del Paragone politico: Napolitani perchè siano da Spagnuoli straordinariamente oppresi e lacerati.* Cosmopoli, 1675. (La 1.ª edic. de 1615.)

6. Clark (F. E.), D. D. / Clark (Harriet A.). *The Gospel in Latin Lands. Outline of Protestant work in Latin Countries of Europe and America.* New-York, 1909.

7. Clark (Keith), *The Spell of Spain.* Boston, 1914.

8. Crabtree (J. B.), *The passing of Spain and the Ascendency of America.* Springfield, Mass., 1898.

9. Desbarolles, *Les deux Artistes en Espagne.* 6e édit. París.

10. Deverell (F. H.), *All round Spain; by road and rail.* London, 1884.

11. Ellis (Havelock), *The Soul of Spain.* Boston, 1909.

12. Fitz-Gerald (J. D.), *Rambles in Spain.* New-York, 1910.

13. Flitch (J. E. Crawford), *An Idler in Spain. Notes on a Goya Pilgrimage.* New-York, 1914.

14. Gayley (G. J.), *The Bridle roads of Spain; or Las Alforjas.* Boston, 1909.

15. Gwynne (P.), *The Guadalquivir. Its personality, its people, its associations.* London, 1912.

16. Hale (E. E.), *Seven Spanish Cities.* Boston, 1883.

17. Hart (J.), *Two Argonauts in Spain.* London, 1904.

18. Hartley (C. G.), *Things seen in Spain.* New-York, 1912.

19. Howells (Wm. D.), *Familiar Spanish Travels.* New-York, 1913.

20. Hume (Martin), *The Spanish People. Their origin, growth and influence.* London, 1901.

21. Inglis (H. D.), *Spain in 1830.* London, 1831, 2 vols.

22. Lathrop (G. P.), *Spanish Vistas.* New-York, 1883.

23. Lomas (J.), *Sketohes in Spain.* Edinburgh, 1884.

24. Luffmann (C. B.), *Quiet days in Spain.* New-York, 1910.

25. Main (E.), *Cities and Sights of Spain.* London, 1899.

26. McClintock (F. R.), *Holidays in Spain* (in 1880 and 1881). London, 1882.

27. McCrie (Th). D. D., *Reformation in Italy and Spain.* Edinburgh, 1856.

28. Nixon-Roulet (Mary F.), *The Spaniard at home.* Chicago, 1910.

29. Officer (An), *Madrid in 1835. Sketches of the Metropolis and its inhabitants.* London, 1836.

30. Patch (Olive), *Sunny Spain. Its people and places.* London, 1884.

31. Rambla, *Spain.* London, 1883.

32. Reynier (G.), *La Vie universitaire dans l'ancienne Espagne.* París, 1902.

33. Rose (F. W.), *Notes of a Tour in Spain.* London, 1899.

34. Rose (H. J.), *Untrodden Spain and her Black Country.* London, 1875, 2 vols.

35. Scott (S. P.), *Through Spain.* London, 1886.

36. Shaw (R.), *Spain from within.* New-York, 1910.

37. TESTE (L.), *Espagne contemporaine.* Paris, 1872.

38. THORNBURY (W.), *Life in Spain: Past and present.* New-York, 1860.

39. TREND (J. B), *A Picture of modern Spain: Men and Music.* (Also the Catalan question.) London, 1919.

40. VERILL (A. Hyatt), *Cuba. Past and Present.* New-York, 1914.

41. VILLIERS-WARDELL (Mrs.), *Spain and the Spanish.* New-York, 1909.

42. WALLIS (S. F.), *Glimpses of Spain in 1847.* New-York, 1854.

43. WARD (G. H. B.), *The truth about Spain.* London, 1911.

44. WILSON (R. A.), *Mexico and its Religion.* New-York, 1855.

Grupo II: Diversas naciones.

45. ARBOLEDA (G.), *Historia contemporánea de Colombia desde 1829 hasta 1849.* Bogotá, 1918-1919, 2 vols.

46. BARRET (John), *The Pan American Union, Peace, Friendship, Commerce.* Washington, D. C., 1911.

47. BERNSTORF (Count), *German Ambassador in America. My three years in America.* New-York, 1920.

48. CANEL (Eva), *Lo que vi en Cuba a través de la isla.* Habana, 1916.

49. CLAPP (E. J.), *Economic aspects of the war.* New-Haven, 1915.

50. CLAY (A. T.), *A Hebrew Deluge Story in Cuneiform.* New-Haven, 1922.

51. COESTER (A.), *The Literary History of Spanish America.* New-York, 1916.

52. CRAMB (J. A.), *Germany and England.* New-York, 1914.

53. CUNNINGHAM (Ch. H.), *The Audiencia in the Spanish Colonies.* Berkeley, 1919.

54. CHÉRADAME (A.), *Le plan Pangermaniste démasqué.* Paris, 1916.

55. CHESTERTON (G. K.), *The Crimes of England.* New-York, 1916.

56. DAUDET (Léon), *Le Stupide XIXe siècle, 1789-1919.* Paris, 1922.

57. DOMINIAN (L.), *The frontiers of Language and Nationality in Europe.* (American Geographical Society). New-York, 1917.

58. FOX (Gustavus Asa), *Confidential Correspondence of ———*, Assistant Secretary of the Navy, 1861-1865.

59. FRANK (W.), *Our America.* New-York, 1919.

60. GARNIER (Jules), "*Borgia s'amuse*".—Extraits de *Journaux et Réponse de l'auteur.* Paris, 1884.

61. *History (The) of the British convict ship "Success" and its prisoners.*

62. "*International Conciliation.*" *Published monthly by the American Association for International Conciliation.* New-York, 1907-1921, 6 vols.

63. JACKSON (Helen), *A Century of Dishonor. A Sketch of the U. S. Government's dealings with some of the Indian tribes.* Boston, 1898.

63[a]. JAMES (H. G.), *Principles of Prussian Administration.* New York, 1913.

64. LAMSZUS (W.), *The* herman *Slaughter-House.* Translated. New-York, 1913.

65. LEA (H. Ch.), *The Moriscos of Spain: their conversion and expulsion.* Philadelphia, 1901.

66. LEA (H.), *The valor of Ignorance.* New-York, 1909.

67. LUMMIS (Ch. F.), *A New-Mexico David. and other sketches of the Southwest.* New-York, 1912.

68. LLANOS (Adolfo), *La dominación española en México.* Polémica entre los periódicos Diario Oficial y La Colonia Española. México, 1876.

69. MÜNSTERBERGER (Hugo), *The War and America.* New-York, 1914.

70. NOTHOMB (Pierre), *Les Barbares en Belgique.* Paris, 1916.

71. OBER (F. A.), *Amerigo Vespucci.* New-York, 1907.

72. OTERO SÁNCHEZ (P.), *España, Patria de Colón.* Madrid, 1922.

73. PARKER (W. Belmont), *Cubans of to-day.* (220 biographies, 90 portr.) New-York, 1919.

74. PARKER (W. Belmont), *Argentines of to-day* (448 biogr., 184 portr.) New-York, 1919, 2 vols.

75. PARKER (W. Belmont), *Paraguayans of to-day.* (123 biogr., 52 portr.) New-York, 1921.

76. PORTOLÁ, *The March of Portolá and the Discovery of the Bay of San Francisco.—The log of the San Carlos.* Translated by E. J. Molera. San Francisco, 1909.

77. "PUNCH" Benjamín Disraeli, *Earl of Beaconsfield.* Cartoons from, 1847-1878.

78. ROBERTSON (Wm. S.), *Rise of the Spanish-American Republics.* New-York, 1918.

79. RYAN (J. A.), D. D. *Francisco Ferrer, criminal conspirator. A reply to the articles of Wm. Archer in McClure's Magazine.* Nov. &. Dec. 1910. St. Louis, Mo., 1911.

80. SIERRA (Justo), *Juárez: su obra y su tiempo.* México, 1906.

81. SILVA (Dr. J. F. V.), *Reparto de la América española y Panhispanismo.* Madrid, 1919.

82. SPULLER (E.), *Ignace de Loyola et la Compagnie de Jésus.* Paris, s. a. [1880 + ...].

83. STODDARD (L.), *The Rising Fide of Color (Against White Worl Supremacy).* New-York, 1920.

84. STODDARD (L.), *The New-World of Islam.* New-York, 1921.

85. SUÁREZ (José León), *Carácter de la Revolución americana.* Buenos Aires, 1919.

86. TODD (F. Morton), *The Story of the Exposition.* (The Panama-Pacific International Exposition.)—*Beig the official History of the international celebration held dt San Francisco in 1915 to commemorate the discovery of the Pacific Ocean and the Construction of the Panama Canal,* 1916-17, 5 vols.

87. TORCHIANA (H. A.), *Holland, the birthplace of American political, civic and religious Liberty.* San Francisco, 1915.

88. TREVELYAN (G. M.), *British History of the 19.th century.* London, 1922.

89. USHER (R. G.), *Pan-Germanism.* New-York, 1913.

90. WASHINGTON (Booker T.), and others, *The Negro Problem.* New-York, 1903.

91. WILSON (Woodrow), *Why we are at Ivar.* New-York, 1917.

VICENTE CASTAÑEDA.

Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla."—En 4.º ... 6

JANER (D. Florencio).—"Condición social de los moriscos de España."—En 4.º ... 4

Idem.—"Memoria sobre el compromiso de Caspe."—En 4.º ... 4

JIMÉNEZ DE LA ESPADA (D. Marcos). — "Relaciones geográficas de Indias."—Cuatro tomos en 4.º mayor ... 80

LAURENCÍN (Marqués de).—"Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega."—En 4.º ... 2.50

Idem.—"Garcilaso de la Vega y su retrato."—En 4.º ... 1

Idem.—"Relación de los festines celebrados en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con don Alonso de Aragón."—En 4.º ... 2.50

"Legis Romanæ Wisigothorum fragmenta ex Codice Palimpsesto Sancta e Legionensis Ecclesiæ."—En folio ... 25

LLORENTE (D. Juan Antonio).—"Memoria histórica sobre la opinión de España acerca del Tribunal de la Inquisición."—En 4.º ... 5

"Memorial Histórico Español."—Tomos I al LXVIII.—Cada tomo, menos el XI y el XLIX ... 6
El tomo LX ... 10
El tomo XLIV ... 7,50

"Memorias de la Real Aacademia de la Historia." (*Agotados los tomos I a VII.*)
El tomo VIII ... 30
Los tomos IX, X, XII y XIV, cada uno ... 20
Los tomos XI y XII ... 25

"Memorias de Enrique IV de Castilla."—Tomo II.—Colección diplomática.—En 4.º ... 20

MÉNDEZ (Fr. Francisco).—"Noticias sobre la vida, escritos y viajes del R. P. Maestro Fray Enrique Flórez."—En 4.º ... 5

MUÑOZ (D. Juan Bautista).—"Elogio de D. Antonio de Lebrija." En 4.º ... 4

OLIVER Y HURTADO (D. José).—"Viaje arqueológico."—En 4.º ... 3

OLIVER Y HURTADO (D. José y don Manuel). — "Munda Pompeyana."—En 4.º ... 7,50

"Opúsculos legales del rey don Alfonso el Sabio."—Dos volúmenes en 4.º ... 10

PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO (Don Juan).—"Memorias históricas de la Academia", publicadas en los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.—En 4.º—Cada una ... 3

PÉREZ PASTOR (D. Cristóbal).—"Indice de los Códices de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia."—En 4.º ... 2

QUADRADO Y DE-ROO (D. Francisco de P.).—"Elogio histórico de D. Antonio de Escaño." — nal."—En 4.º ... 4

QUEVEDO (D. Francisco de). — "Política de Dios y gobierno de Cristo."—Prologada por don Aureliano Fernández Guerra.—Dos tomos en 8.º ... 3

RADA Y DELGADO (D. Juan de Dios de la).—"Necrópolis de Carmona."—En 4.º ... 10

RÍOS (D. Demetrio de los).—"Memoria sobre el anfiteatro de Itálica."—En 4.º ... 3

RISCO (Fr. Manuel).—"Historia de la ciudad y Corte de León y de sus Reyes."—En 8.º ... 4

Idem.—"Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad." (Continuación de la anterior.)—En 8.º ... 4

Idem. — "El Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez, vindicado del vindicador de la Cantabria, D. Hipolyto de Ozaeta y Gallaiztegui."—En 8.º ... 2

RIZZO (D. Juan).—"Juicio crítico y significación política de don Alvaro de Luna."—En 4.º ... 6

ROSELL (D. Cayetano).—"Historia del combate naval de Lepanto."—En 4.º ... 4

SÁEZ (Fr. Liciniano).—"Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de Enrique IV." —En 4.º ... 6

SÁINZ DE BARANDA (D. Pedro).—"Ensayo histórico de la vida literaria de Fr. José de la Canal." En 4.º ... 4

UREÑA (D. Rafael de).—"Las ediciones del Fuero de Cuenca."—En 4.º ... 2

VILLANUEVA (D. Jaime).—"Viaje literario a las iglesias de España."—22 tomos en 8.º, cada uno. 4

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses.................	Pesetas	9
—	Un año.....................	—	18
Provincias..	—	—	20
Número suelto.................................		—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, 1, MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII—CUADERNO V

MAYO 1923



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

INFORMES OFICIALES:

I. *Real Monasterio de Sigena.*—José Ramón Mélida........ 353
II. *Informe sobre adquisición por el Estado de varios objetos artísticos (siglos XV al XVIII).*—M. Gómez Moreno 357

INFORMES GENERALES:

I. *Vía romana de Huesca a Lérida.*—Antonio Blázquez... 359
II. *Anales del Cabildo de Trujillo.*—Jerónimo Bécker....... 364
III. *Documentos para la historia del Cabildo Seguntino.*—Juan Francisco Yela Utrilla................................ 372
IV. *Una fundación de la Duquesa de Alba: Nuestra Señora de la Laura en Valladolid.*—Francisco Mendizábal... 388

VARIEDADES:

I. *El plomo de Alcoy (de epigrafía ibérica).*—Elías Tormo. 416
II. *Manifestación de los hijos de moriscos que quedaron en la villa de Onteniente, al verificarse la expulsión de éstos del reino de Valencia, 1611.*—Vicente Castañeda 421

NOTICIAS.. 428

TOMO LXXXII Mayo 1923. CUAD. V

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

REAL MONASTERIO DE SIGENA

El informe pedido por la Superioridad a esta Academia, para la declaración de monumento nacional del Real Monasterio de Sigena, es de aquellos pocos informes que, a no ser el emitirlo precepto reglamentario, bien pudiera excusarse, por cuanto se trata de un monumento de reconocida importancia histórica y artística, acertadamente señalada por notables escritores e ilustres académicos y puntualizada con numerosos datos en la extensa Memoria monográfica suscrita por nuestro correspondiente en Huesca don Ricardo del Arco, Memoria acompañada de una planta levantada por el señor Arquitecto diocesano y de algunas fotografías, todo ello unido a la instancia, para el indicado fin elevada al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por la Comisión provincial de Monumentos de Huesca; a lo cual se añade el oportuno informe, por todo extremo favorable, emitido recientemente por la Real Academia de San Fernando.

Ante tales elementos de juicio, superfluo parecería otra cosa que recordar las principales referencias históricas y señalar los rasgos fisonómicos característicos de tan singular monumento.

Este Monasterio, existente en término de Villanueva de Sigena, en la provincia de Huesca, lo es desde su origen de monjas y de fundación real, debida a piedad y munificencia de la

reina doña Sancha, esposa de don Alfonso II de Aragón, para consagrar el sitio en que había aparecido una imagen de la Virgen, hoy llamada *del Coro*. Al efecto concedió con largueza medios para que los pueblos de Sigena y Urgelet, allí existentes, se trasladaran y fundieran en uno solo, que se llamó Villanueva de Sigena y quedó asentado en una colina próxima. Por pertenecer aquel territorio a la Orden de San Juan, con esta advocación fué fundado el Monasterio, que fué el primero de monjas de la Religión Sanjuanista.

Impulsó con tanto empeño doña Sancha la construcción, que habiéndosela dado comienzo en la primavera del año 1183, fué concluída en marzo de 1187; y en 23 de abril del año siguiente, en presencia de los Reyes, profesaron las primeras religiosas, todas ellas de familias nobles de Aragón, y con ellas la infanta doña Dulce, hija de la fundadora, que a pesar de ser niña de siete u ocho años fué la primera priora, acaso en concepto honorífico, pues consta haberlo sido efectiva doña Sancha de Aliego. La misma Reina, ya viuda, profesó en 1197.

La regla del Monasterio, conjunto de la de San Agustín; la especial de Sigena, llamada en escrituras *Regla del Hospital* por habérsela señalado a los caballeros de tal milicia varios Papas, y la *Consueta*, que se añadió después, estableció desde luego la libertad, es decir, que no prescribe la clausura, a lo que inútilmente se opusieron andando el tiempo algunas autoridades eclesiásticas, entre ellas el célebre don Antonio Agustín, siendo Obispo de Lérida, hasta que el Papa Gregorio XIII confirmó aquellas primeras y privilegiadas disposiciones eximiendo de clausura a las religiosas por Bula que se conserva en el Archivo monacal, fecha 8 de mayo de 1573. Así se explica que a una entrevista que tuvieron en Ariza los Reyes de Castilla y Aragón, en 1200, concurriese doña Sancha asistida de otras religiosas; que a las juras y coronaciones de Reyes aragoneses, a las Cortes de Monzón y otros actos análogos estuviera presente la priora de Sigena, a quien se colocaba entre las dignidades eclesiásticas, acompañada de hermanas profesas; y entre las que desempeñaron estas comisiones se contaron la infanta doña Blanca, priora, hermana de Alfonso IV y tía de Pedro IV, a cuyas coronaciones estuvo presente; la

infanta doña María, viuda del infante don Pedro de Castilla, y otras ilustres religiosas.

Estas y otras referencias, más los privilegios y escrituras de dotación del mencionado Archivo, que sería prolijo enumerar, prueban, además de lo que la vida monacal supone en la de nuestras sociedades medievales, la importancia que en ello corresponde al Monasterio de Sigena que, como otros privilegiados, sirvió de sepultura a Reyes y magnates, subsistiendo el Panteón Real donde reposan la reina fundadora doña Sancha, sus hijos don Pedro II y doña Dulce, y la condesa doña Leonor; el panteón de las religiosas, todas ellas de noble abolengo, y al exterior las urnas sepulcrales de los caballeros Rodrigo de Lizana y otros que con el citado rey don Pedro murieron, en 1213, en la desdichada batalla de Muret.

Si de la consideración de estos méritos de orden puramente histórico, pasamos a la de los artísticos que avaloran el inmueble en que su historia está representada, menester es decir se trata de un interesante monumento de estilo románico catalán, del siglo XII, cuya disposición difiere de la de sus congéneres. Tuvo, como todos aquellos monasterios, amplio recinto con fuertes muros y torres, dentro del cual estaban las dependencias en edificios accesorios. El que se conserva principal, con las obligadas modificaciones, posteriores a su erección, es del tipo corriente, cuadrado, con gran patio central claustreado de galerías de 50 metros de longitud y 8,50 de anchura cada una, y cuatro crujías en que se distribuyen las estancias, salas y aposentos del Monasterio, más la nave de la iglesia, cuyo brazo norte del crucero está adosado al muro oriental de la fábrica antedicha, sobresaliendo de ella, como también los ábsides.

Por consecuencia de esta colocación de la iglesia, su puerta exterior es lateral, a la parte del Mediodía, y es de forma abocinada, con numerosos baquetones semicirculares; la cornisa es de arquillos sobre ménsulas; los ábsides, semicilíndricos, con ventanales perfilados de ornamentadas molduras y ricos capiteles. El interior, de planta de cruz latina, es de una nave, con prolongado crucero, a cuyos extremos se abren sendas capillas, siendo la del Norte el Panteón Real. De los tres ábsides (los menores abiertos en el crucero), el del Sur y el central son los dos

románicos que se conservan. Dicha nave está cubierta por bóveda de medio cañón, con arcos de medio punto, como asimismo los claustros. El Coro de los monjas ocupa casi la dicha nave, quedando para los fieles la parte anterior de la iglesia, al revés de lo observado en las de conventos de frailes. Estuvo la de Sigena decorada con pinturas murales, que fueron picadas, de las que sólo dos pueden apreciarse en el ábside, representativas de la Adoración de los Reyes y el Entierro del Señor, que parecen datar de principios del siglo XIV.

La sillería del coro es de talla gótica, sobria de decoración. En el mismo recinto se conserva la imagen de la Virgen titular, que aparece sentada, con el Niño sobre las rodillas, y es una talla románica del siglo XII.

La sala capitular, situada entre el claustro y el brazo norte del crucero, es sobre todo notable por su cerramiento con arcos y artesonados de lacería mudéjar y por la rica decoración pintada de bellos ornatos, alegorías y composiciones de la Vida de Jesús en los muros, ejecutado, se cree que por artistas sicilianos, en la primera mitad del siglo XIV; estando por todo ello considerada esta sala como preciosa obra artística.

Lo es también la sala prioral, que está en lo que resta de un cuerpo de edificio adosado al ala Norte del claustro; y lo que la avalora es su techumbre, de la que dijo nuestro inolvidable compañero don Vicente Lampérez que "puede calificarse de francesa mudéjar; francesa por la forma general (cañón apuntado con tirantes) y mudéjar por algunos detalles de la ornamentación (estrellas, lazos, cordones, etc.)." Esta ornamentación, con escudos heráldicos, es polícroma y toda la obra parece datar del siglo XIV.

Guardan el Monasterio y su iglesia obras varias artísticas y de recuerdo histórico, además de las enumeradas, partes todas ellas integrantes del Monumento, cuales son, entre otras, retratos de las nobles prioras y retablos, de los cuales menester es citar el del Panteón Real, compuesto de tablas pintadas, representativas de la Vida del Señor y de Santos, en marcado estilo italianizante y al parecer obra de algún discípulo de Pedro de Aponte, según don Ricardo del Arco.

Tales son, en breve síntesis apuntados, los méritos que distinguen al Monasterio de Sigena entre las egregias fundaciones y construcciones bellamente exornadas, y que justifican con creces la petición formulada por la Comisión de Monumentos de Huesca de que este de que se trata sea declarado Nacional; lo que bien podría hacerse como ella propone, comprensiva del "templo, el claustro y su sala capitular, el palacio prioral, el refectorio, el dormitorio antiguo, la sala de la Reina y la parte subsistente de la fortificación".

La Academia juzgará si hace suyo lo propuesto e informado y si resuelve, por tanto, pedir a la Superioridad sea declarado Monumento nacional el Real Monasterio de Sigena.

Madrid, 8 de marzo de 1923.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de marzo.

II

INFORME SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DE VARIOS OBJETOS ARTISTICOS (SIGLOS XV AL XVIII)

Designado el que suscribe, por acuerdo de esta Real Academia, como ponente en el asunto que abajo se expresa, tengo el honor de elevar a la misma el siguiente proyecto informe:

Solicitada información por el excelentísimo señor Director general de Bellas Artes en el expediente sobre adquirir, con destino al Museo Arqueológico Nacional, varios objetos artísticos que ofrece don Ezequiel García Palomero, esta Real Academia opina sobre ellos lo siguiente:

La cruz parroquial de plata es de la mitad del siglo XVI, muy grande, pero sin mérito sobresaliente, ni siquiera punzones que dieran a conocer su autor y la localidad en que fué labrada. La cajita de madera dorada es de fines del siglo XV, bella, pero sin mérito especial tampoco. La otra cajita de hueso grabado no interesa al Museo, por existir allí otro ejemplar preferible, según informe de su personal técnico. El terno de tisú del siglo XVIII no tiene más valor que el intrínseco de

la tela, considerable por su gran cantidad superficial y perfecta conservación; pero el Museo no necesitaría, cuando más, sino una muestra de ella. Finalmente, la colcha bordada es un precioso tipo de arte colonial, probablemente portugués y análoga a otra que ya posee el mismo Museo, según también se hace constar. Por consecuencia: esta colcha, el terno y la caja de hueso no procede que se adquieran, por las razones declaradas. La cajita de madera, tasada en tres mil pesetas, quizá represente un desembolso mayor de lo que a su vulgaridad, como obra de arte, corresponde, y respecto de la cruz, nuestro Museo apenas puede honrarse con su adquisición, pues ocupa un lugar muy secundario en la serie de sus similares que existen por toda España, y más careciendo en absoluto de procedencia y autor.

Además, esta Real Academia se cree obligada a llamar la atención sobre el criterio severo que debe aplicarse a las ofertas de objetos eclesiásticos que no se hagan directamente por la autoridad canónica, pues hay peligro de favorecer enajenaciones más o menos ilícitas, en perjuicio de las iglesias que sufren el despojo y en beneficio principalmente de los intermediarios. Sólo bajo circunstancias de interés excepcional y moderación en el precio podría justificarse la aceptación de semejantes adquisiciones por el Estado.

La Academia resolverá lo más conveniente.

Madrid, 9 de marzo de 1923.

M. Gómez Moreno.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de marzo.

INFORMES GENERALES

I

VIA ROMANA DE HUESCA A LERIDA

El padre Llanas reconoció esta vía entre Huesca y Almacellas, dando a conocer pormenores no sabidos. El que suscribe, utilizando la información que de los pueblos por donde pasa le ha facilitado nuestro inteligente y activo correspondiente señor Bibiloni, va a describirla en sus líneas generales para que pueda quedar fijada y tengan noticia de ella los lectores del BOLETÍN y los aficionados a estos estudios.

Empezaremos dando un extracto de la Memoria del padre Llanas, que constituye parte de su discurso de ingreso en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona (1).

Según dicho señor, una magnífica vía cruzaba los llanos de Litera, entre el Segre y el Cinca. Una lápida romana se halló al borde del camino que desde Esplús conduce a Lérida, en territorio de Valbona, límite de la provincia de Huesca con la de Lérida, dando lugar al examen de la vía por el padre Llanas.

Un kilómetro al Sur de Almacellas y en dirección de Noroeste a Sudeste se ve dicha vía, que casi siempre coincide con el camino carretero; a cuatro kilómetros se llega a la Clamor Salada, en el límite de las provincias mencionadas, y siguien-

---

(1) Véase también "Excursió al Plá comprés entre lo Segre y lo Cinca" en el *Bulletí de la Asociació d'excursions catalana.* Any XII. Barcelona, 1883.

do adelante sobre la misma vía se atraviesan los caseríos de Valbona, Rafales y las Pueblas de Malazar, llegando hasta Esplús.

Desde aquí hasta Valcarca, que está más al Norte de Binaced, hay todavía cinco kilómetros de vía romana, a veinte del pueblo de partida; pero los vestigios desaparecen al declinar el camino hacia la cuenca del Cinca.

Habida cuenta de la dirección seguida desde Almacellas, debió prolongarse entre Valcarca y Binaced, para cruzar el río entre Pueyo de Santa Cruz y el Santuario de la Alegría, de lo cual es testimonio claro la existencia de la vía allende el Cinca, en la prolongación de la misma recta seguida desde Almacellas, continuando por cerca de Selgua a Berbegal.

El padre Llanas sitúa Mendiculeia en el monte de las Pueblas, a 22 millas de Lérida y 19 de Berbegal, donde halló grandes restos romanos de los siglos I al III de nuestra Era. También hay en Berbegal importantes restos de vías romanas, que se distinguen por largas paredes de cada lado, existiendo en los muros orificios pareados para el desagüe.

La vía venía de Huesca a Pertusa y Berbegal y luego a Lérida, y en Berbegal, debajo de Muela (que es un cerro), se juntaba con otra vía procedente de Barbastro, siendo notable este enlace porque las paredes se separan hasta 30 ó 40 metros, volviendo más adelante a estrecharse hasta 10 metros. Por último, los muros desaparecen cuando se encuentra la roca. El ensanche de las vías puede atribuírse, según el padre Llanas, a la existencia de un mercado en aquellos lugares en el cruce de las calzadas (1).

A cinco kilómetros de Berbegal está el pueblo de la Perdiguera, en la misma vía, y en su término, en propiedad de don Javier Cavero, descubrióse recientemente un mosaico formado de tesellas con inscripción y en colores, encontrándose los restos del cadáver y varias monedas debajo del mosaico.

A 10 millas de Berbegal está Pertusa, viéndose a la salida del pueblo limitado el camino romano por paredes como las

(1) Véase Carreras Candí. *Excursions por Cataluña aragonesa.* Barcelona, 1909.

indicadas; hay también ruinas de un puente romano de piedra y sillares de apariencia romana en la parte más baja de algunos edificios de particulares, alzándose sobre ellos construcciones medievales. De sillares de éstos está construída la pared de la plaza, en la parte que hay enfrente de la puerta principal de la iglesia parroquial.

También está junto a la vía Argavieso, donde, en 1879, se encontraron una piedra con inscripción latina y otras antiguallas.

En 1886 don Mariano del Pano practicó excavaciones en Nuestra Señora de la Alegría, distante tres kilómetros de Monzón, hacia el Sur, en la izquierda del Cinca (2), y en la falda del altozano aparecieron dos preciosos mosaicos, muchas vasijas de cobre y de loza fina y negra, que procedían de un cementerio situado al otro lado de la vía (3); monedas ibéricas, ladrillos, pesas, armas de cobre y de hierro y restos de población.

A estos datos hemos de añadir otros nuevos.

Don Justo Pérez, sacerdote de Berbegal, dice, en carta de 25 de febrero de 1920, que el padre Llanas recorrió esta vía desde Almacellas a Selgua y que encontró que estaba formada por cinco capas. La primera era de mortero fino, y de cuatro centímetros de espesor; la segunda, de piedras irregulares, y medía 15 centímetros; la tercera era de mortero fino; de hormigón la cuarta, que medía 21 centímetros, y la quinta, de tierra y grava, con lomo de desagüe.

A lo ancho se divide la vía en tres zonas: una central y dos laterales, separadas por bordillos de sillares; la del centro es de unos seis metros de ancho y se halla en perfecto estado de conservación en los llanos de Rafales, Ventafarinas y Las Pueblas de Esplús.

Don Andrés Roig, sacerdote, se trasladó desde Raimat a Alpiarca, recorriendo, en unión del Párroco de este último pueblo, los lugares por donde se supone que pasa la vía romana, y pudo observar que al Oeste del pueblo, a partir del Hostal

---

(1) BOL. DE LA REAL ACAD. DE LA HISTORIA, tomo IX, pág. 313.
(2) *Revista de Archivos*. Octubre de 1921.

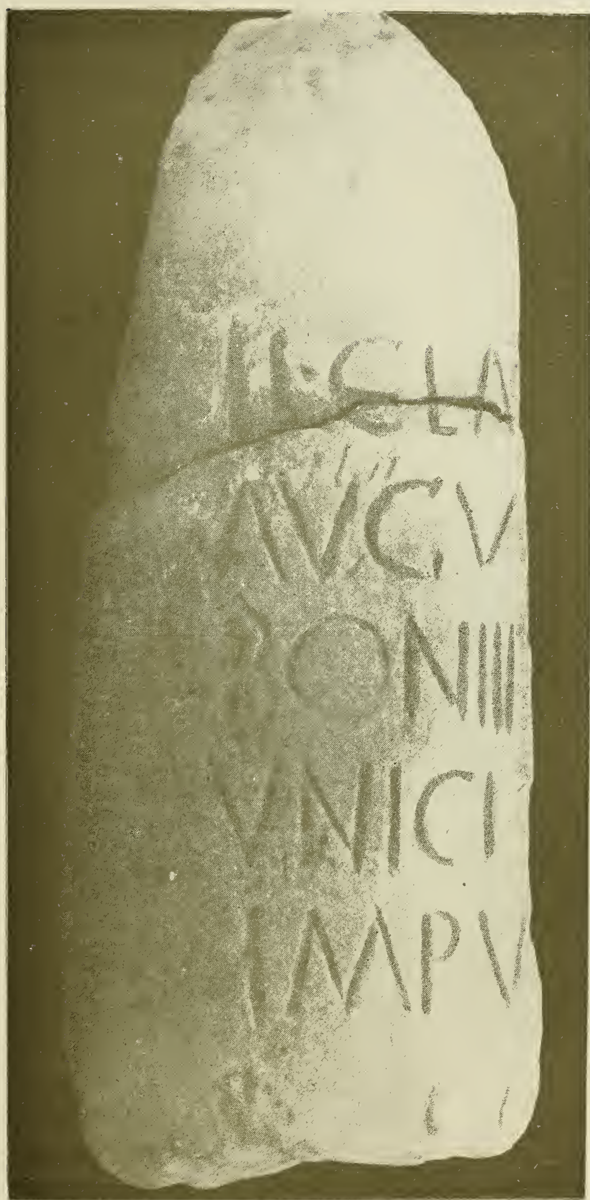
del Lluc, dejando la carretera de Huesca a mano izquierda y formando un arco con ella, hay evidentes vestigios de un camino de longitud de tres kilómetros hasta Cerdera, donde de trecho en trecho se descubren, unas veces a flor de tierra y otras debajo de la misma, unos sillares de forma irregular, de piedra caliza, que fácilmente se descompone por la acción de la intemperie; se observa también que la caja de este camino estaba formada por una capa maciza de cantos rodados. El camino se pierde poco antes de llegar a la Cerdera para confundirse otra vez con la carretera de Huesca, y añade que ha oído decir a un hombre viejo que la carretera mencionada, al llegar al término de Raimat, coincide perfectamente con un antiguo camino que unía a Cataluña y Aragón.

El señor Bibiloni, que ha sido quien a mi ruego se ha interesado en este asunto, me escribió también por entonces, diciéndome: "Acabo de conferenciar con don Mariano de Gomar, dueño de Ventafarinas y Vallbona, ambos colindantes, y me ha manifestado que la piedra miliaria que existe en el Museo provincial de Lérida no procedía de Almacellas, sino de Vallbona, y que el camino que lleva a Esplús es la vía romana, en algunos trozos subsistente y en otros desaparecida a causa del declive del terreno. Vallbona es herencia antigua de la noble familia de Gomar, y Ventafarinas es también propiedad de dicho señor."

En otra carta, el señor Bibiloni, siempre activo y complaciente, decía: "De Pertusa me comunican que en aquel término existen vestigios en varios puntos. Hay un trozo a 500 metros del pueblo que aún se conserva en buen estado; además, sobre el río Alcanadre hay dos muros de piedra picada que parecen corresponder a los estribos de un puente, y a dos kilómetros se conoce otro trozo de vía muy marcado en dirección a Huesca.

Es de notar que tanto en Alpicat como en Almacellas y en Pertusa, se conocen esos trozos con el nombre de Carretera vella y Carretera vieja.

De Altorricón le dijeron que el camino pasaba a siete minutos de la estación y hoy es cabañera o vía de paso para el ganado y que procedía de Almacellas e iba a parar a Binefar.



MILIARIO DE VALLBONA

Desde este punto le informó don Benito Coll, persona distinguida y erudita, que el trozo de Almacellas a Esplús iba casi recto y medía unos 8 a 10 kilómetros, pasando por el monte de Vallbona, parte de Rafals y monte de Esplús. El señor Coll hizo la reseña de la exploración, que practicaron con él el padre Llanas y don Mariano del Pano.

De Esplús recogió la noticia de que había trozos de la vía en Vallbona, finca del término de Tamarite, y de que allí se descubrió la miliaria; así como de que, al construír la carretera que conduce desde Binefar a Albalate de Cinca, encontraron a la entrada del pueblo sepulturas, que estudió el hoy difunto don Joaquín del Pano.

También el canónigo señor Aineto ha facilitado noticias, luego publicadas, de una vía que pasaba junto a Ariéstolas y de un puente sobre el Cinca. A dicho señor, como a todos los que nos han ayudado en esta tarea, y muy especialmente al señor Bibiloni, hacemos público nuestro agradecimiento.

La vía de que tratamos se utilizaba, ya para ir desde Astorga a Tarragona, ya también para pasar desde Cataluña a León; las mansiones o puntos de descanso eran, por tanto, dobles y así los que se dirigían en el primer sentido hacían paradas en Caum, a 29 millas de Osca (Huesca); en Mendiculeia, a 19 millas después, y en Lérida, a 22 millas; y los que iban en dirección contraria contaban desde Ilerda (Lérida) 32 millas a Tolous, 18 a Pertusa y 19 a Osca (Huesca).

Examinando las distancias totales y parciales y los restos de población y de camino, veremos que coinciden Tolous, en Nuestra Señora de la Alegría; Pertusa, en Pertusa, que conserva incorrupto el nombre; Caum, en las inmediaciones de Berbegal, en el Cerro de La Muela, y Mendiculeia, en el monte de Las Pueblas, contando siempre la milla a 1.481 metros.

Esta coincidencia nos permite asegurar la exacta correspondencia de las poblaciones y de la vía.

Hemos visto que sobre la calzada se encontró una piedra miliaria del año 44-45, que dice así:

TI . CLAVDIVS . CAESAR.
AVGVSTVS . GERMANICVS.
PONTIFEX . MAXIMVS . TRIB.
VNITIA . POTESTATE . III.
IMP. VIII . COS. III . P. P.
CCXXXVIII.

El miliario se encuentra en el Museo de Lérida y nos enseña que en la época fijada contaban las distancias desde el Pirineo, puesto que había, según el detalle de la vía número 2, 169 millas desde el Pirineo hasta Tarragona; por la vía 32 del catálogo de las calzadas españolas, 48 millas de Tarragona a Lérida y 22 más a Mendiculeia, resultando un total de 239; luego la miliaria número 238 debía hallarse colocada una milla antes de llegar a Mendiculeia, que es el monte de Las Pueblas; y así era, en efecto, puesto que el sitio del hallazgo fué la finca de Vallbona.

Por último, haremos constar, sólo como conjetura u observación digna de esclarecimiento, que el nombre de *Monte de Las Pueblas,* parece traducción del nombre de la época romana, si aceptamos que Mendi equivalga a Monte y Culeia o Colea, voz que existe en varias localidades de la comarca, común Al-Colea (de Cinca) a otras poblaciones españolas, como derivada de la latina *Colo, is, colui, cultum,* significando granja, colonia agrícola, aldea o puebla.

Madrid, 10 de marzo de 1923.

Antonio Blázquez.

II

ANALES DEL CABILDO DE TRUJILLO

Seducidos por el brillo de las empresas militares, y asombrados ante el increíble esfuerzo que hubieron de realizar nuestros navegantes y nuestros conquistadores, la historia de la dominación española en lo que, por una ironía de la suerte, lleva el nombre de América, se ha reducido, casi en absoluto,

hasta el presente, a la exposición y al comentario de ese aspecto de nuestra labor, como si nosotros mismos quisiéramos dar la razón a los que nos niegan condiciones de colonizadores.

Los nombres de Colón y de Magallanes, de Cortés y de Pizarro, de Jiménez de Quesada y de Núñez de Balboa, de Solís y de Valdivia, de cuantos conquistaron la inmortalidad en aquella sin igual epopeya, lo llenan todo, y apenas si la atención ha podido fijarse en la labor, menos brillante pero más fecunda, de los que prendieron en el alma americana el fuego del pensamiento español, y reprodujeron en las nacientes sociedades del Nuevo Mundo todas las instituciones y la vida toda de la Península.

Conocemos en sus líneas generales la acción civilizadora de España porque ellas están consignadas en nuestras inmortales Leyes de Indias y porque las principales órdenes religiosas recogieron, en múltiples crónicas, la labor, verdaderamente admirable, de sus meritísimos obreros, los cuales no sólo llevaron a América la luz del Cristianismo, sino que enseñaron la lengua castellana, creando así un vínculo indestructible, y difundieron desde las nociones más rudimentarias de las artes manuales, hasta las sublimidades de las ciencias especulativas; pero no tenemos más que vagas ideas de la vida que alcanzaron y de la influencia que ejercieron muchas de las instituciones por nosotros implantadas en el continente americano.

Ni siquiera la alta conveniencia de desvanecer *la leyenda negra*, a cuyo origen contribuyeron poderosamente las exageraciones de un fraile soberbio y las imposturas de un secretario traidor a su Rey y a su patria, y que luego, inspirados por prejuicios religiosos o por odios políticos, desenvolvieron los Benzoni, los Montaigne, los Oermelin, los Voltaire, los Montesquieu, los Raynal, los Marmontel, los Campe y tantos otros, a los cuales han secundado muchos españoles —y, por desgracia, los secundan aún, sin darse siquiera por enterados de la reacción que en ese punto se ha iniciado en Europa y, sobre todo, en América—; ni siquiera, repito, para desvanecer esa leyenda, esa impía leyenda que pretende destruír lo que debiera ser para nosotros más sagrado: el prestigio y la gloria de nuestra patria, hemos emprendido una labor seria y reflexi-

va, utilizando el inmenso tesoro documental que poseemos, para trazar la verdadera historia de las instituciones españolas en América.

Es esto tanto más lamentable cuanto que, como queda indicado, han sido escritores extranjeros, principalmente americanos, los que han comenzado a restablecer la verdad histórica, destruyendo muchas de las calumnias inventadas contra nosotros y poniendo de relieve los grandes servicios prestados por España a la civilización del continente americano.

Los primeros que levantaron su voz en defensa de España fueron dos jesuítas: los padres Juan Nuix y Mariano Llorente. Luego un alemán, el Barón de Humboldt, dió a conocer el estado de evidente progreso en que, en el orden científico, se encontraban las provincias ultramarinas españolas al terminar el siglo XVIII; y más tarde, afirmada la independencia de las nuevas Repúblicas, hombres como José Manuel Groot, Baralt, Ricardo Palma, Vicente S. Quesada, Torres Salamando, Amunátegui, José Toribio Medina, Esquivel y Obregón, Gaylord Bourne, Charles Lea y otros que sería prolijo enumerar, han hecho justicia a la antigua Metrópoli, contribuyendo poderosamente a desvanecer los errores cometidos al juzgar la obra de la conquista y colonización del Nuevo Mundo.

Claro es que en esa campaña de restauración de la verdad histórica y de desagravio a España no han dejado de tomar parte los escritores españoles, aunque durante el siglo XIX, sobre todo durante la primera mitad de dicha centuria, sentimos de un modo extraordinario la influencia extranjera. Americanistas tan eminentes como don Justo Zaragoza, don Marcos Jiménez de la Espada y don Cesáreo Fernández Duro han realizado una labor notabilísima; pero siendo ésta muy importante para la Historia general hispanoamericana, cabe, sin embargo, afirmar que no abordaron francamente y de plano el aspecto general del problema de nuestra rehabilitación; pues si prescindimos de las fundadísimas rectificaciones hechas por el señor Fernández Duro a la *Historia póstuma de Cristóbal Colón,* que escribió el conde Roselly de Lorgues, todo lo demás, con ser muy valioso en sí, se refería a puntos de importancia muy secundaria para aquel objeto.

No; la rectificación fundamental de los errores, de las exageraciones, de las calumnias forjadas contra España por la petulancia de unos y el odio de no pocos, tiene que ser el resultado de un estudio detenido, documental, de las instituciones creadas por España en América; de los Municipios, de los Colegios y Universidades, de los Establecimientos de beneficencia, de los Consulados de comercio, etc.; pero no limitándose a reseñar su organización, trazada en las leyes, sino procurando conocer cómo funcionaban, las modificaciones que sufrieron y la influencia que hubieron de ejercer en la vida y en el desarrollo de aquellas sociedades.

Ninguna institución puede dar idea más completa de la existencia de un pueblo que el Municipio, y sabido es que éste alcanzó en América un gran desarrollo, y que, aun ofreciendo variedad de caracteres, según las regiones, pero respondiendo en todas ellas al tipo castellano —importado por los conquistadores en el siglo XVI y minuciosamente organizado en las Leyes de Indias—, tuvo como rasgos comunes distintivos una independencia, una autonomía que llegó en casos a hacer de ellos verdaderas Repúblicas.

La ocasión no consiente que nos detengamos en este punto, con tanto más motivo cuanto que ya en *La política española en Indias* hubimos de exponer nuestras ideas sobre este particular, poniendo de manifiesto cómo los mismos escritores americanos han reconocido que las tendencias que dominaron después de declarada la independencia en los nuevos Estados, fueron consecuencia del carácter que tenían sus Ayuntamientos.

Por las consideraciones expuestas se comprende toda la importancia que para nosotros tiene cualquier obra relativa a la vida de los Municipios americanos y el especial agrado con que hubimos de recibir el encargo de nuestro dignísimo Director de dar cuenta a la Academia del trabajo que, con el título de *Anales del Cabildo de la ciudad de Trujillo*, del Perú, ha publicado el alcalde de dicha población e ingeniero don Alberto Larco Herrera.

El cuaderno original que ha servido al señor Larco para su estudio lleva este encabezamiento: "Primer libro de Cavildo que empezó el año del Nacimiento de Ntro. Salvador de

mill quinientos sinquenta un año"; pero como Trujillo fué fundado en 1535, resulta evidente que ha debido existir un libro de acuerdos, o acaso dos, anteriores a aquél, desconociéndose, por tanto, la actuación del Ayuntamiento trujillano durante más de quince años. Y no es esto lo peor, sino que el libro que ha sido posible utilizar se encuentra en un estado lamentable, carcomido en muchos sitios por la polilla, destruído en otros por la humedad y borrado en no pocos lo escrito por la acción del agua. Hay páginas que han desaparecido en gran parte, y otras cuya lectura es casi imposible, por lo cual la transcripción ofrece grandes lagunas.

A pesar de esto, el extracto que nos ofrece el señor Larco no carece de interés.

Lo primero que debemos hacer notar, porque constituye un rasgo distintivo del régimen español en América, es que los Virreyes prestaban juramento de guardar a la ciudad de Trujillo los privilegios, libertades y ordenanzas que le estaban concedidos. Así lo hicieron, entre otros, don Francisco de Toledo, en 15 de octubre de 1569, y el Conde de Monterrey, en 16 de septiembre de 1604. Sólo después de esa ceremonia el Cabildo recibió a los Virreyes y ofreció obedecerles en el uso y ejercicio de sus cargos como capitanes generales.

Nombrábanse los corregidores por Reales cédulas; pero cuando los Cabildos no estaban conformes con uno, acudían al Virrey pidiendo su destitución. La prueba de ello es que en 14 de octubre de 1604 el Cabildo de Trujillo acordó pedir al Conde de Monterrey que, en atención a los agravios que la ciudad había recibido de don Felipe de Lezcano, nombrase otro corregidor.

En la práctica hubo que restringir en beneficio de las mismas ciudades los privilegios de que gozaban los Ayuntamientos, por efecto de los abusos que éstos cometían. El Cabildo de Trujillo tenía el derecho de nombrar sus alcaldes; pero los anales de aquél demuestran que las elecciones daban lugar a enojosos debates, apasionándose grandemente los ánimos y perturbándose la tranquilidad de la población. Por esto, en 1.º de enero de 1605, al procederse a la elección de alcaldes, se dió cuenta de un decreto del Virrey disponiendo que en adelante

las elecciones se sometiesen a su aprobación, como así se hizo.

Son muy interesantes las ordenanzas que para Trujillo dictó, en 3 de septiembre de 1555, el virrey, Marqués de Cañete, no sólo porque en ellas se contienen muchos y acertados preceptos sobre limpieza de las calles e higiene de la población, sino porque se establecen reglas para impedir que los regidores traficasen en daño del vecindario. Esto último demuestra que ciertos abusos son muy antiguos; pero también demuestra que las autoridades superiores cuidaban de que la autonomía municipal no lesionase los intereses de los pueblos. Por cierto que en las actas del Cabildo se observa la preocupación constante que constituía para éste la política de abastos, y la frecuencia con que se dictaban medidas para evitar el alza de los precios, sobre todo en los artículos de primera necesidad.

Con repetición aparecen en las actas disposiciones de los Virreyes para corregir las vejaciones de que eran objeto los indios. Por ejemplo: el corregidor, el fiel ejecutor y otras justicias compelían a los indígenas a llevar pescado a la ciudad y a venderlo a muy bajo precio, de suerte que muchas veces era mayor el trabajo de la pesca que el producto que de la venta obtenían; y cuando, por el estado del mar, no podían pescar y no llevaban género a la ciudad se enviaban contra ellos alguaciles que los prendían e imponían multas. Para poner fin a estos atropellos, el virrey don Luis de Velasco dió una provisión ordenando que los indios no fuesen obligados a llevar a la ciudad el pescado que cogían y que pudieran venderlo libremente.

En la sesión de 17 de junio de 1666 se dió cuenta de las ordenanzas dictadas por el visitador don Gregorio González de Cuenca para el valle de Chicoma, conteniendo minuciosas disposiciones para impedir los perjuicios que causaban a los indios los ganados de los españoles; en la de 31 de julio siguiente se pregonó, para conocimiento del vecindario, que por provisión del mismo doctor Cuenca y bajo severas penas se prohibía hacer chicha y venderla a los indios y negros, por el daño que a unos y a otros causaba esa bebida, a la cual eran grandemente aficionados, hasta el extremo de emborracharse y promover grandes escándalos; y, en fin, en la sesión del 27 de agosto del mismo año, tuvo noticia el Cabildo de otra ordenanza del men-

cionado visitador, ordenanza aún más importante que las anteriores, porque se refería a uno de los problemas en cuya solución se puso más de relieve la sabia política de España respecto de los indios.

La Corona había mostrado siempre un gran interés, no sólo en que los indios poseyesen lo necesario para su sustento, sino en que conservasen sus tierras, y para este efecto dictó múltiples disposiciones; pero como a pesar de ellas, por la codicia de españoles y mestizos y por la apatía y el desamor al trabajo de los indígenas, éstos se veían despojados con frecuencia de sus propiedades, se dictaron las Reales cédulas de 16 de marzo de 1642 y 30 de junio de 1647, por virtud de las cuales los indios, considerados como menores de edad, no podían enajenar las tierras que poseían, y éstas quedaban fuera del comercio.

Inspirándose en estos preceptos y teniendo en cuenta que los caciques, sin derecho alguno, vendían las tierras pertenecientes a las comunidades de indios, el visitador González de Cuenca ordenó que cesase ese abuso y que se considerasen nulas tales ventas.

Que esto se cumplió por punto general lo demuestra el hecho elocuentísimo, reconocido por escritores americanos como Groot, Herrera, Esquivel Obregón, etc., de que al declararse la independencia, en el siglo XIX, los indígenas conservaban sus propiedades, las cuales perdieron más tarde, cuando, a pretexto de hacer libres a los indios y de igualarlos a los demás ciudadanos, se les reconoció el derecho de enajenar, porque esto fué entregarlos indefensos a sus enemigos.

Aún podría recoger otros datos interesantes en las páginas trazadas por el señor Larco Herrera extractando las actas del Cabildo de Trujillo; pero temo abusar de vuestra paciencia y creo que con lo dicho basta para evidenciar el interés que ofrece el trabajo realizado por aquél y para poner de relieve cuánto importa profundizar en estos estudios, investigando cómo vivieron los Municipios de América y cuál fué su intervención en la cosa pública, qué acción cultural ejercieron las universidades y los colegios y qué caracter tuvo la enseñanza; cuál fué la obra de las órdenes religiosas y cómo, al abrir las puertas del sacerdocio a la raza indígena, se engendró una fuerza que fué siem-

pre, en su mayor parte, enemiga de España, y de la cual salieron los Hidalgo, los Morelo, los Matamoros, los Delgado, etc., que sembraron el odio contra los españoles y se pusieron al frente de las primeras fuerzas insurrectas.

Yo no soy de los que creen que se debe echar tres llaves al sepulcro del Cid, porque entiendo que hay necesidad de vigorizar los sentimientos de nuestra raza y de exaltar el amor a la patria; pero tengo el profundo convencimiento de que, al escribir la historia de nuestra dominación en América, hay que hablar menos de heroicas hazañas, de temerarias aventuras, de glorias militares, para cantar la obra eminentemente civilizadora realizada por España y glorificar a los que llevaron a aquellas nuevas sociedades todos los progresos realizados por el viejo mundo, así en el orden material como en el orden espiritual, para que más y más se ponga de relieve que si España fué grande por sus empresas militares, por aquel colosal, increíble esfuerzo que hizo posible luchase a un mismo tiempo en Flandes y en Alemania, en Francia y en Italia, en Africa y en América, mereció también ser grande, y lo fué realmente, por su intensa, por su profunda, por su extraordinaria labor intelectual, que la permitió, empleando las espirituales armas del genio, triunfar en incruentas batallas: en París, con Martínez Silíceo, Juan de Mariana, Pedro Ciruelo, Juan Maldonado y los hermanos Coronel; en Roma, con Francisco de Toledo y Benito Pererio; en Oxford, con Vives y Pedro de Soto; en Bruselas, con Juan Gélida; en Lovaina, con Antonio Pérez; en Tolosa, con Francisco Sánchez y Luis de Lucena; en Polonia, con Alfonso Salmerón y Pedro Ruiz de Moros; en Cambridge, con Francisco de Encina, etc., etc; los cuales sembraron de ideas luminosas las inteligencias y señalaron los caminos por los que la Ciencia ha podido llegar al maravilloso desarrollo que ha alcanzado en nuestros días; porque de ellos puede decirse lo que Menéndez Pelayo escribió refiriéndose concretamente a Luis de Vives, que adivinaron, columbraron o presintieron, en forma a veces muy precisa, casi todos los rumbos del pensamiento humano.

JERÓNIMO BÉCKER.

III

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

IV

Extractos de actas capitulares.

Viernes 11 días del mes de Enero año del LXXVIII.

[Pesquisa.]

Este día deputaron al señor Lucas Garsía, Beneficiado, para que sea notario acerca de la pesquisa que se ha de faser en la enviolación de la Iglesia Cathedral. Testigos los dichos e deputaron al señor Capellán para con el señor Prior que sea acompañado para tomar los dichos testigos.

Lunes XXVII de Abril de LXXVIII.

[Prisión del arcediano de Molina.]

Este dicho día votaron todos los dichos señores que pues quel señor arcediano de Molina está preso e apresó en poder del señor Juan de Tovar en Caracena, e que pues que no lo quiere soltar e fué segund disen y an indicios dello quel señor Chantre fué en su prisión, que se proceda por la Sixtina contra todos ellos, en especial contra Juan de Tovar, e el Chantre e las personas que le llevaron preso, e por todas las partes de Justicia que se proceda contra ellos.

Lunes honse de Maio.

De como quitaron de Presidente de Ciruech es al dicho chantre.

Este dicho día ordenaron e deputaron al señor Ochoa Pérez, abad de Molina, para Presidente de Ciruech es, e quitaron al Chantre porque fué a la prisión del señor Arcediano de Molina, porque lo manda así la Bula del Papa, que se llama Sixtina.

Lunes XXV de Maio.—[Compromiso.]

Este dicho día fisieron compromiso el señor Francisco de Gorgorio e Juan Pérez sobre ciertas posisiones que dis que tiene en unas casas que dis que son del Hospital de Sant Matheo, e comprometiéronlo en los señores el Arcediano de Molina e el Capellán mayor para que ellos lo vean.

Viernes XXIX de Maio.—[Cenefas.]

Este dicho día deputaron a los señores el Abad de Molina e Juan Gutiérrez e Juan Martínes que vean las cenefas e las abengan con el Maestro que las truxo.

Lunes primero día del mes de Junio.—[Recaudación.]

Este dicho día deputaron al señor Juan de Sasnun, racionero, para quel vaya por el Obispado con los recabdadores de los Reyes Nuestros Señores a recebir e recabdar los maravedís que los dichos señores Reyes tomaron prestados de las Eglesias de todo este Obispado.

Viernes XXVI de Junio.—[Rentas.]

Este dicho día deputaron e mandaron a Juan García de Medina que demande las quiebras que se fisieron en las rentas, e mandáronle dar dosientos maravedís acerca de un requerimiento que fisieron unos judíos, que tome el dicho requerimiento y vaya al bachiller de Cabildo e responda al dicho requerimiento.

Domingo XXVIII de Junio.

Como ordenaron lo que han de ganar que se absentaren de aquí por la pestilencia.

Los señores Deán e Cabildo de la dicha Iglesia, ayuntados en su Cabildo mandaron e ordenaron que por quanto avían mandado este otro día que cada uno se fuese donde quisiese por mie-

do de la pestilencia, e porque estava malsana esta cibdad e que ganasen las interesencias enteramente los absentes, e viendo que esto era grand cargo de cosciencia e se diminuiría el culto divino, que ordenaban e mandaban nemine discrepante que ninguno ni alguno que por esta causa se absentare no gane interesencias algunas, salvo los presentes, por quanto fallaron que en los tiempos pasados esto mesmo se guardó en otras semejantes pestilencias.

En XXVII de Otubre de LXXIX.

Que se guarde el estatuto que sea primero medio racionero que canónigo.

Este dicho día los dichos señores canónigos dixieron e mandaron que por quanto antiguamente en la dicha Iglesia se guardaba un statuto que a ninguna persona fuese dada posesión de Calongía seyendo proveydo in vía ordinaria e sin que primero fuese medio racionero en la dicha Eglesia o racionero, e algunas vezes por advertencia (*sic*) se avía dexado de así faser, que, porque dello la Thesorería de la dicha Iglesia era defraudada, que mandavan e mandaron e ordenavan e ordenaron que de aquí adelante se guarde e tenga el dicho statuto.

Primero de Otubre de LXXIX.

[Platero.]

Este día los dichos señores mandaron a Juan Ferrandes Papalvo que esté con el platero de Guadalajara, e que le faga venir acá sobre el faser del pie de la Crus, que ellos le pagarán su trabajo de su venida.

En XXIII de Marzo de LXXX.

[*Causa.*]

Este día Juan Ferrandes de Poyatos, racionero desta Iglesia e procurador de los señores del Cabildo, dixo que requería e requirió al Señor Capellán mayor desta Iglesia ansy como letra-

do e abogado de los dichos señores, que responda que en la causa que pende entre los dichos señores e el señor arcediano de Almaçán sobre la casa de trasgo, e que si ansy lo fisiese que faría lo que devía e de otra manera que protestava e protestó contra el dicho Señor Capellán de qualesquier daños e menos cabos que sobre la dicha causa se recrecieren de los cobrar dél e de sus bienes e etc. et el dicho señor Capellán mayor respondió que con su respuesta, testigo el señor Prior e Antón Gonsáles Canónigos, e luego el dicho señor Capellán mayor dixo que por quanto los dichos señores del Cabillo le pusieron por Jues en esta causa en un compromiso que fisieron entre ellos; el dicho señor arcediano que si tal pasa fisiese que caya en grandes penas e censuras, e que será penitenciado e que non lo podrá faser ni responder a ello.

XI días del mes de Abril de LXXX. [Pena.]

En este día mandaron los señores del Cabillo que por quanto avían visto una pesquisa de entre Juan Ferrandes Papalvo e Lope García de pena puesta de ciertas riñas que pasaron entre ellos segund paresció por la dicha pesquisa; e todos los señores del Cabillo se allegaron los más al voto del señor Capellán mayor, el qual dió por voto que estén fuera del Coro desta Iglesia siete días cada uno de ellos, y que retejen toda la casa del Abad de santa Coloma a costa de los dichos Juan Ferrandes Papalvo e Lope García.

Capilla y sepulcro en Nuestra Señora de los Huertos.

En XXII de Maio de LXXX. Este día todos los señores juntamente estando en su Cabillo general todos juntamente nemine discrepante dixeron que por quanto Rui García de Lusio avía fecho e hedificado una Capilla e avía abierto un ara e en el arco dos sepulturas, una para el dicho Rui García e otra para la dicha su mujer, e por quanto se leyó una lisensia del Provisor e Administrador que por entonces era, e por quanto dixeron que non la pudo dar su licencia de los señores, que agora de nuevo todos los señores, nemine discrepante davan e dieron la licencia

para que se entierren en las dichas sepulturas, por quanto avían gastado allí sus dineros e tenían fabricadas sus sepulturas e capillas.

Maitines.

En XXIIII días del mes de Maio de LXXX... ordenaron de esta forma: que todos los señores que vinieren a Maitines que la Prebenda gane ocho maravedís cada noche desde el día de Sant Miguel fasta el día de Pascua de Resurrección, e desde el día de Pascua de Resurrección fasta el día de Sant Miguel que gane cada Prebenda a seis maravedís.

En XXIIII de Junio de LXXXII.—Organos.

Este día hordenaron e mandaron que se tomase el tañedor de los hórganos e que le den dies mil maravedís por un año, e que dé la obra seis mill maravedís dellos, e cuatro mill la Thesorería por un año.

A XXVII de Jullio de LXXXII.—Libros.

En este día dió el señor Chantre cinco mill maravedís más de lo que dava Cientfuegos por los libros del señor Maestreescuela, con las condiciones que lo davan Cientfuegos.

En XXX de Jullio de LXXXII.—Remate de libros.

Este día remataron los señores del Cabillo en el señor chantre en cinco mill maravedís más de lo que dava Cientfuegos todos los libros que estaban en el memorial de los que tenía la obra de Misericordia, que montan setenta mill e quatrocientos maravedís.

A XXVIII de Otubre de LXXXII.—Organos.

Este día mandaron los señores Antón Gonçales, obrero, que enbíe a Osma por el Maestro de los órganos.

IIII de Noviembre de LXXXII.—Entallador.

Este día mandaron los señores del Cabillo que le tomasen al entallador en la manera que antes estava, e que le den el salario la thesorería e obra e Cabillo segund antes, e que esté con el señor Francisco Martines, para que le diga que sirva bien el oficio, segund los capítulos tiene concertados con los señores del Cabillo.

XXIIII de Diziembre de LXXXII.

Obispillo.

Este día mandaron dar los señores al obispillo lo acostumbrado que le suelen dar.

En XIX de Junio de LXXXIII.

Dineros para ir al Cardenal.

Este día mandaron los señores que diese Juan Ferrandes de Poyatos, procurador, de los maravedís que aya recebido de Gonzalo Rodrigues de las heredades de Sauca e Lucaga, que diese quatro mill maravedís a Lucas García para que fuesen los señores arcediano de Molina e Capellán mayor e el dicho Lucas García al señor Cardenal sobre esto de Juan de Lluna, que los mandó ir el dicho señor Cardenal.

Postrimero de Junio de LXXXIII.—Organista.

Este día mandaron los señores e asentaron en Cabildo que le den por el año venidero al organista fray Pedro dies mill maravedís en dinero e dose fanegas de trigo.

IIII de Enero (sic por Febrero) *de LXXXIII...Bosque.*

Este día deputaron los señores del Cabildo a los señores abad de Molina e Juan Ferrandes de Poyatos, procurador, para ellos vean lo que el Reverendísimo Cardenal manda tomar para faser el bosque, e que lo vean juntamente con los otros que lo han de ver.

II de Mayo de LXXXIII.—Organos.

Este dicho día mandaron los señores que pinten la Caxa de los órganos.

XXX de Mayo de LXXXIII. [Pesquisa.]

Este día deputaron los señores del Cabildo a los señores Capellán mayor e Beltrán Péres para que vayan a faser pesquisa de las peticiones que dieron los de Moratilla, e los dichos señores dieron poder a los dichos señores para que fagan la dicha pesquisa.

Cogecha de Miralrío.

Este día los dichos señores mandaron dar a Alonso Rodrígues de Toledo, racionero, mill e quinientos maravedís e los pollos e lechones e ansarones e todas las otras aves e la fruta, excepto mieses e garbanços, que han de ser para los dichos señores.

Organista.

Viernes treinta días del mes de Jullio año del Señor de mill quatrocientos e ochenta e seis años, stando los venerables señores en su Cabildo cometieron a los señores Gómez de Cientfuegos e Francisco de Herrera, canónigos, para que fagan el asiento e concordia con fray Pedro de Villaquirán, organista tañedor de los órganos.

Jueves XIII de Jullio de LXXXVI.

Abto sobre la sepultura de Martín Vasques, que Dios aya.

Los señores del Cabildo......... respondiendo a una petición a ellos fecha por parte del Comendador Fernando de Arce sobre la sepultura para Martín Vasques su hijo que Dios aya, en que pidió que fuese enterrado en la Capilla de Sta. Cathalina, vulgarmente llamada la Capilla de los de la Cerda, dixeron e respondieron después avida su deliberación e tratado, que por quanto

en la dicha Capilla están enterrados ciertos cuerpos de los Caballeros del linage de los de la Cerda, et están sus memorias de tumbas en ella, que ellos fasta ver qué derecho tienen los de la Cerda a la dicha Capilla no podrían disponer della a voluntad del dicho Comendador; pero que verán e deliberarán lo que deban e puedan faser, y que fallándose libres para que sin injuria de otro lo puedan complir que le desean gratificar en todo lo que podrán, e que entretanto considerando los méritos del dicho Comendador e de sus fijos e debdos, e que el dicho Martín Vasquez murió en servicio de Dios e por la defensión de su sancta fée cerca de las puertas de Granada, que sin perjuisio del derecho que a otro pertenesca e sin atribuír a él ni al linaje suyo derecho alguno en la dicha Capilla, que les placía e plugo de dar lugar para que el cuerpo de dicho Martín Vasques, que Dios aya, sea depositado e esté en depósito en la dicha Capilla sin señal alguna de sepultura hasta tanto que los dichos señores del Cabildo ayan deliberado lo que ayan de faser cerca de la dicha Capilla.

XIX de Agosto de 1486.

A Zapata que dé X reales al alcallen de los arcaduces.

Este dicho día mandaron e cometieron a los señores Cienfuegos e a Alonso Dias, racionero, que den una Cédula a Çapata, para que le manden que de los maravedís que deve de la sisa dé al moro Alcallen para el cocer de los arcaduces dies reales.

Viernes XXVI de Agosto.

Mandamiento a Miranda que parta sobre la Capilla de Sta. Cathalina.

Este dicho día mandaron los dichos señores a Miranda que luego se parta el Lunes primero a Valladolid a fablar sobre el dobte de la Capilla de Sta. Cathalina, e que se parta de aquí a el lunes en ocho días, sopena del punto de dos meses.

Lunes XXIX de Agosto.

Mandamiento al obrero que traya el agua a la claustra e faga un buen pilar.

Este dicho día mandaron los dichos señores al señor Chantre de Soria e canónigo, su obrero, que él traiga a la claustra desta Iglesia el agua que falle de la Fuente, e que la traiga muy bien por sus arcaduces a la dicha claustra, e que allí faga un pilar muy bueno con su caño.

Como los Señores deputaron para fablar con Fernando de Arce.

Este día mandaron los dichos señores que por quanto el prior de Osma e Fernando de Arze avían pedido cierta parte de un logar desta Iglesia para aver de edificar cierta capilla en la dicha Iglesia, por ende mandaron los dichos señores e cometieron a los señores deputados que antes eran para entender con los dichos señores sobre lo que dicho es.

El asiento que vieron sus mercedes acerca de los dos arcos de la Capilla que pidió Fernando de Arce.

En nueve días del mes de septiembre año de LXXXVI ...... dixeron que por quanto el señor Comendador Fernando de Arce e el prior de Osma, su fijo, les avía pedido licencia e logar para faser dos arcos para sepultura dellos e de la señora su mujer del dicho comendador, que a ellos plasía unanimiter todos concordes de les dar logar e licencia para que en la dicha pared puedan romper logar para dos arcos para las dichas sepulturas, contando que no salgan más ni allí ende de como agora está el poyo alto que está por principal cimiento de la dicha pared segund se conforma por todo el hastial de aquella parte. E por quanto el dicho señor Prior, queriendo seer grato a los dichos señores e faser limosna a la dicha Iglesia por el rompimiento della, ha ofrecido dar a la mesa Capitular cierta suma de préstamos o beneficios simples anexados a ella en este Obispado, los dichos señores acordaron que si el dicho señor Prior diese cinco mill ma-

ravedís anexos a la dicha Mesa Capitular a vista e tasación de sus contadores, que expedidas e traídas las dichas Bullas a expensas del dicho señor Prior, puedan libremente romper los dichos dos arcos en manera que non sea daño o caimiento de la dicha Iglesia, e fagan ende que pongan dende adelante los bultos de las sepulturas que querrán para los susodichos.

Abito como consintieron Fernando de Arce et el prior al asiento de la Capilla que los señores del Cabildo ficieron.

Después de lo susodicho .... notifiqué e leí este ábito que fabla sobre la dicha edificación de la dicha capilla a los dichos señores Fernando de Arce e Prior de Osma, los quales dixieron e respondieron que pues el dicho ábcto en la dicha forma en él contenida avían fecho los dichos señores del Cabildo que ellos que lo tenían en mucha merced, e les plasía de estar e pasar por todo.

XIII de Octubre.

Deputación para la pesquisa de Miranda e el judío.

Cometieron los dichos señores por sus deputados a Alonso Dias de Cifuentes e Pero Rodrigues de Alba, canónigos, para que fagan la pesquisa de lo que pasó enntre el señor Ruis de Miranda e Abraem Moro, judío peligero de esta cibdat.

Lunes treinta de Otubre.

Deputación para ver el retablo de Sant Agustín.

Este dicho día los dichos señores deputaron a los señores Juan Gutierres e Francisco Martínez e Alonso Dias, canónigos, para que vean el retablo que fiso Sancho de Contreras, pintor, para la capilla de Sant Agostín.

3 de Noviembre.

Prescio del trigo de los todos santos.

Este día Maestre Pedro de Castelión dió por cada fanega de trigo de las que oviere de ofrenda de los todos santos a tres reales de plata uno cinco fanegas e media.

Prescio del vino de la ofrenda susodicha.

Item dió el señor Arcediano de Almaçán por cada cántaro de vino de la dicha ofrenda a XXXV maravedís para todo lo que oviere o no quatrocientos e seis cántharos.

VI de Noviembre.

Ordenación para que vayan a las gracias e responso de los Beneficiados defuntos.

Este dicho día ordenaron los dichos señores que quando algund Beneficiado fallesciere en la dicha Iglesia que todos los señores sean obligados de sallir en los primeros nueve días al responso que se dice para el tal defunto, e que ayan de ir a las gracias todos, salvo ende ocho señores Beneficiados que ayan de quedar para desir tercia, los quales an de seer e sean los ocho más viejos e empididos de enfermedad.

Pena a Miranda.—9 de Noviembre.

Este dicho día los dichos señores mandaron que por quanto por la pesquisa que se fiso por el Señor Arcediano de Almaçán por las palabras e injurias que el señor Luis de Miranda fiso hacer a cierto judío vecino de esta cibdat, en la pesquisa fallaron sus mercedes culpante mucho al dicho señor Miranda. Por ende sus mercedes mandaron al dicho Miranda que esté preso en la torre de los órganos ocho días primeros siguientes sin salir fuera e que (1) gane por el dicho tiempo, e más que dé setecientos maravedís para la obra de la casa de Alcuneça.

XXIIII de Noviembre.

Deputados para la fuente.

Este dicho día deputaron los dichos señores .... para que sus mercedes puedan poner una persona deputada para que guarde la fuente, que non laven en los pilares ninguna cosa ni sucie-

(1) Tachado "no".

dad e que no beban bestias en la pila principal donde se bebe e nasce la fuente.

Cómo los señores dieron a Santa María de los Huertos a Señor Maestrescuela.

Este dicho día .... dieron al Señor Maestrescuela la Ermita y casa de Santa María de los Huertos con sus propios e Huertas que tiene la dicha Hermita.

XXIX de Enero de 87.

Venta de un Taçón de plata.

Este día vendió en el Cabildo el señor Antón Gonçales un taçón grande de plata sobredorado, con unos bestiones e follages que pesó fasta dos marcos e medio, e dió por cada un marco que oviere en la dicha Taça el señor Pero Rodrigues de Alba a dos mill e quatrocientos maravedís.

Primero de Marzo de LXXXVII.

Pena a los señores Francisco de Herrera e Diego Ferrandes.

Este dicho día los dichos señores dixeron que por quanto los señores Francisco de Herrera e Diego Ferrandes de Guadalupe avían enviado a sus moços por fruta a Saldaña que era tierra de Ayllón, a donde morían de pestilencia, e que avía muerto el un moço de Diego Ferrandes que avía ido por la dicha fruta. Por ende sus mercedes queriendo remediarlo mandaron lo siguiente: que el dicho Diego Ferrandes cierre luego con dos calnados la casa donde el dicho moço fallesció, e que esté cerrada e non sea osado de la abrir fasta que sus mercedes manden que se abra.

Viernes XXIII de Marzo de LXXXVII.

Deputación para Sant Lázaro.

Este día dieron la administración del señor Sant Lázaro sus mercedes al señor Arcediano de Sigüença.

Que non aya en las Hermitas salvo la puerta principal y non más.

Este día mandaron sus mercedes que se cerrasen todas las puertas que están dentro de las Hermitas de Sta. María e Sant Lázaro que salen a las casas, e que non puedan entrar dentro en las Hermitas salvo por la puerta principal en las Hermitas.

VI de Abril.

Para que se dé cédula de contadores de diez mill maravedís a Maestre Abraem, físico.

Este día mandaron sus mercedes a sus contadores que den cédula para su mayordomo en que descuenta a Maestre Abraem, físico de Molina, de los dos años que tiene arrendadas sus rentas en el arcedianazgo de Molina, que le descuenten en cada un año cinco mill maravedís que son en amos años dies mill maravedís, los quales le fisieron de gracia al dicho Maestre Abraem en remuneración e pago de los trabajos e gastos que ha fecho.

IX de Abril.

Ordenación para que cada señor vaya en su logar.

Este dicho día los dichos señores ordenaron e mandaron por quanto algunas veses sus mercedes fasían algunas procesiones o honras, osequias o otros abtos capitularmente, ... mandaron cada un señor de la Iglesia se asiente en su logar e orden segund el Beneficio que toviere en la Iglesia.

XVI de Abril.

Que se faga procesión a Sta. María de los Huertos e que se de medio real por Prebenda interesentes.

Este día ordenaron los dichos señores que se fisiese una procesión a Nuestra Señora de los Huertos porque nuestro Señor le ha placido alçar su yra desta cibdat, e ansí mismo para que Nuestro Señor dé vitoria a los Reyes nuestros señores contra

los enemigos de nuestra santa Fe, e que se parta a medio real por Prebenda interesente.

XXV de Mayo.

Pena que ninguno traiga armas que sea Beneficiado sopena de punto de XV días.

Este día mandaron los dichos señores que qualquier Beneficiado canónigo Racionero o Medio Racionero de la dicha Iglesia que truxiere puñal o espada, que por el mesmo caso incurra e pase por término de quince días por el punto, e que non gane cosa ninguna en la Iglesia.

XVIII de Junio.

Prolongación de la Cátedra.—Decreto.

Este día prolongaron los dichos señores el término que estaba puesto fasta Sant Juan para la Cáthreda de la Música de aquí al día de Sta. María de Setiembre.

Viernes XIII de Jullio.

Para el corral que pide Çagué Ovadías.

Deputaron dichos señores para que vea por donde va el camino del corral que pide Çagué Ovadias, que es junto al Corral de las casas que Lope Gonçales dió a esta Iglesia.

XXIIII de Jullio.

Chapitel.

Este día seyendo llamados los dichos señores para aver si sería bien que se fisiese el chapitel en la torre de las Campanas .... fueron concordes los más votos de los dichos señores en que por quanto avía mandamiento del Reverendísimo Nuestro Señor el Cardenal para que qualquier obra que se oviese de faser en la dicha Iglesia que pasase de X̄ [maravedís] (diez mil maravedís) la obra della que non la fisiesen sino lo consultan con su Señoría; por ende los dichos señores dixeron et mandaron que

se suspendiese en el faser de la obra del dicho chapitel fasta tanto que se consultase con el obrero e se viese qué dineros avía para ello, e ansí mismo a qué podría llegar toda la dicha obra e qué maestros la avían de faser, e que ansí sabido e certificado sus Mercedes de todo ello que lo referirían al dicho señor Cardenal, para ver si su Señoría quería que se fisiese.

XXIIII de Setiembre. [*Casas en censo.*]

Este día mandaron .... que por quanto era mayor provecho a su mesa Capitular que las casas que dió la señora mujer del Comendador Ferrando de Arce por aniversario de su fijo Martín Vasques, se diesen en Censo perpetuo, que non ad vitam, que daban su licencia e actoridad para que se puedan dar a en censo.

Primero de Otubre de LXXXVII. [*Colgadizo.*]

Este día mandaron sus Mercedes que faga el señor obrero que faga un colgadizo donde se ponga e labre la madera del Chapitel, adonde señalaren los señores Juan Gutierres e Francisco Martines.

XXVI de Otubre.

Deputados para la venida de los Reyes.

Este día deputaron sus mercedes a los señores Francisco Martínes e Juan Martínes de Sigüença, Canónigos, para que den orden con los de la cibdat para que se trayan provisiones e las otras cosas que son menester para la venida de los Reyes e del Reverendísimo Señor Cardenal, e ansí mismo los deputaron para aposentadores.

V de Noviembre de LXXXVII.

Pena a los que jugaren a la pelota.

Este dicho día mandaron sus mercedes que paguen los Beneficiados que jugaren a la pelota, que cada uno dellos dos reales, e que los den de sus planas al Señor Obrero para que los gaste en la obra de la Iglesia.

XIX de Noviembre.

Poder para la impetra de la obra desta Iglesia.

Este día cometieron sus mercedes todo el negocio de la impetra e bacantes e testamentos e votos e todas las otras cosas tocantes a la obra desta Iglesia a los señores Francisco Martines e chantre de Soria.

X de Diciembre.

Que se afeiten los Beneficiados honestamente.

Este día mandaron sus mercedes que todos los Beneficiados que traen cabellos largos que se afeiten e les corten onestamente, e que si non lo fisieren ansí, mandaron a su puntador que ponga la barra al Beneficiado que non lo ficiere.

XXVIII de Febrero de LXXXVIII.

Que se faga la procesión el día de Sta. Catalina.

Este día ordenaron los dichos señores que se fisiese una procesión el día de Sta. Catalina en las segundas viésperas a la Capilla de Sta. Catalina, la qual fase faser el señor Fernando de Arce.

XXVIII de Marzo.

Deputado a las dignidades en el Coro.

Este dicho día .... nombraron por su deputado e presidente e asistente en el Coro e Cabildo al dicho señor Thesorero Alonso Yáñez, para que les faga a todas las dignidades guardar silencio e honestad en el coro et en el Cabildo, e para que los pueda puntar, e luego el Señor Arcediano de Molina dixo que su dignidad era libre et exenta por la autoridad apostólica, que él no consentía en esta deputación, pero que le placía .... de guardar toda honestad e sosiego ansí del coro como del Cabildo e procesiones.

JUAN FRANCISCO YELA UTRILLA

IV

UNA FUNDACION DE LA DUQUESA DE ALBA

NUESTRA SEÑORA DE LA LAURA EN VALLADOLID

(RELATO HISTÓRICO, SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO DEL MONASTERIO, Y OTROS DE LA ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN)

POR

FRANCISCO MENDIZABAL, CRONISTA DE VALLADOLID.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Es acaso Castilla, de entre todas las regiones de España, la que con más profusión tiene en su suelo antiguos monasterios y conventos de insigne historia, algunos de los cuales conservan en su interior, como oro en paño, joyas artísticas de inestimable valor.

Estudiando en la Historia de Valladolid algunos de sus pasajes imprecisos y obscuros, y al tratar de otros, inéditos aún (1), acaricié la idea de explorar, siquiera brevemente, la clausura conventual de la vieja capital de Castilla.

La idea, después que fuí requerido por la Casa Social Católica de Valladolid para dar unas conferencias de historia local, hízose necesidad ineludible, pues al tratar de las fundaciones monásticas y proyectar las casas conventuales (2), quedaba por mostrar al auditorio lo más interesante y valioso de ellas, que la clausura impedía admirar.

El difunto cardenal Cos, de gloriosa memoria, salió al paso de la dificultad, consiguiendo para quien estas líneas escribe, y honrándole con ello, el rescripto pontificio necesario para visitar estas clausuras y obtener las fotografías que hubiere menester (3).

---

(1) V. mis artículos: "Notas inéditas y curiosas para la Historia de Valladolid" publicados en *Diario Regional*.

(2) Todas las conferencias fueron auxiliadas de proyecciones.

(3) Aprovechamos la oportunidad para testimoniar públicamente nuestro agradecimiento al excelentísimo señor don Remigio Gandásegui, actual arzobispo de Valladolid, que también nos ha prestado todo género de facilidades.



EL SANTO SUDARIO

preciada reliquia, donación del IV duque de Alba, don Fadrique de Toledo, esposo de la fundadora de la Laura, conservado en la clausura del convento.

De esta suerte las conferencias de la Casa Social Católica se completaron y pude relatar luego, en sencillos artículos de vulgarización, el mismo asunto —la clausura monacal vallisoletana—, en los cuales se trató de buen número de fundaciones religiosas de la ciudad.

En estas breves impresiones y ligeros relatos no figuró la monástica fundación de la ilustre Duquesa de Alba, conocida con el nombre de Nuestra Señora de la Laura, cuyo interés arqueológico y artístico apenas si era de notar, según comprobé en mi visita a su clausura, que en el presente trabajo también he de referir.

De la citada fundación sólo se mencionó en aquellos artículos de vulgarización históricoartística el "Santo Sudario" que las monjas guardan en clausura, donación de la insigne fundadora y que exponen a la pública adoración en los días inmediatos al Sábado de Gloria.

Y he aquí lo que nos proponemos en el presente trabajo: un estudio de cierto mayor detenimiento y, sobre todo, documentado, "de la fundación" de la Duquesa de Alba, que de haberse cumplido en su integridad las cláusulas de su testamento, hubiera sido una de las joyas más preciadas de Valladolid, de Castilla y aun de España.

No ha de esperarse aquí, por tanto, una historia completa del convento de la Laura. Ello, sobre ser de poco interés, llenaría las páginas todas del Boletín en varios meses. Tan copiosos son los papeles de su archivo; algunos de los cuales, muchos, no tienen otro alcance que el puramente doméstico de rentas, fincas, censos, etc., sin realidad alguna hoy, que viven las monjas poco menos que pobres, pero de imprescindible inclusión en una historia que pretendiera abarcar totalmente la vida de la fundación, desde los comienzos hasta nuestros días. No. Nuestro intento se ciñe concretamente a historiar la fundación, es decir, la obra propia de la Duquesa. Y ello es lo más importante. Una vez hecha la fundación por la Duquesa en Villafranca y trasladada después a Valladolid, deslízase la vida de la Comunidad sin nada que llame la atención del historiador, si no son las vidas edificantes de algunas de sus monjas, muertas en olor de santidad, cuyo

asunto, por importante, merece trabajo aparte, que acaso yo mismo habré de realizar.

Sírveme de guía en éste la historia manuscrita y otros diversos papeles que en el archivo del convento se conservan. La relación que aquí se hace no se separa, en los episodios que se narran, de las relaciones documentadas que en el convento existen, utilizando, además, las noticias de la misma época de la fundación consignadas en los libros de Acuerdos del Corregimiento, en los de Protocolos y en los de las parroquias correspondientes.

Y termine aquí esta advertencia, que pasa ya de preliminar, con la indicación de que la ortografía documental se mantendrá en su propia estructura, deshechos solamente los signos de abreviación para que la lectura sea más fácil al lector.

I

Ascendientes de la Duquesa de Alba, fundadora de Nuestra Señora de la Laura.

Entre los papeles que en el archivo del convento de la Laura de Valladolid se conservan, hay un curioso manuscrito en el que consta de modo claro y terminante la ascendencia de la ilustre señora doña María de Toledo y Colonna, duquesa viuda de Alba, fundadora del convento, dama española de la más rancia nobleza, cuyos timbres y blasones de hidalguía eclipsáronse ante el fulgor de otro su más admirable y apreciable escudo: el de su santidad...

He aquí, del citado manuscrito, la ascendencia de la Duquesa, según el árbol que en él se inserta y que transcribo a continuación:

Don Fernando Alvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, casado con doña María de Ayala.

Don García Alvarez de Toledo, señor de Oropesa.

Don Fernando Alvarez de Toledo, primer conde de Alba.

Don García de Toledo, primer duque de Alba.

Don Fadrique de Toledo, primo hermano del rey don Fernando el Católico, segundo duque de Alba.

Don Gutierre Gómez de Toledo, a quien el rey don Juan II dió a Alba. Después fuê arzobispo de Toledo.

Don García de Toledo, muerto en Gelves en vida de su padre, en 1510.

Don Fernando Alvarez de Toledo, gran duque de Alba, tercer duque, general del rey Felipe II.

Don Fernando de Toledo. Heredó el título por muerte de su hermano don Fadrique. Quinto duque de Alba.

Don Diego de Toledo, hijo menor. Casó con la condesa de Lerin.

Don Fadrique de Toledo. cuarto duque. Casó con su prima segunda doña María de Toledo y Colonna, fundadora de la Laura en Valladolid. Murió sin sucesión en 1575.

Don Pedro de Toledo, marquês de Villafranca.

Don García de Toledo, virrey de Sicilia.

Don Fernando de Toledo, marqués de Villafranca.

Doña María de Toledo, después sor María de la Trinidad.

El duque de Fernandina.

Doña María de Toledo y Colonna, fundadora de la Laura en Valladolid. Casó con su primo segundo don Fadrique de Toledo, cuarto duque de Alba.

Don Fernando de Toledo y Colonna, hijo de don Fadrique de Toledo, cuarto duque de Alba, y doña María de Toledo y Colonna, fundadora de la Laura en Valladolid. Murió a los diez y ocho meses de edad, en vida de su padre.

II

Noticias históricobiográficas de la Duquesa desde el punto de su nacimiento hasta la muerte de su hijo y su esposo.

En la ciudad de Nápoles, el 25 de enero de 1554, jueves, fiesta de la Conversión de San Pablo, nació doña María de Toledo y Colonna, hija de don García de Toledo, marqués de Villafranca, y de doña Victoria de Colonna, siendo apadrinada en el bautismo por el papa Paulo III, representado en el solemne acto por un legado pontificio y asistiendo a él los Duques de Alba, virreyes a la sazón de Nápoles, tíos de la recién nacida.

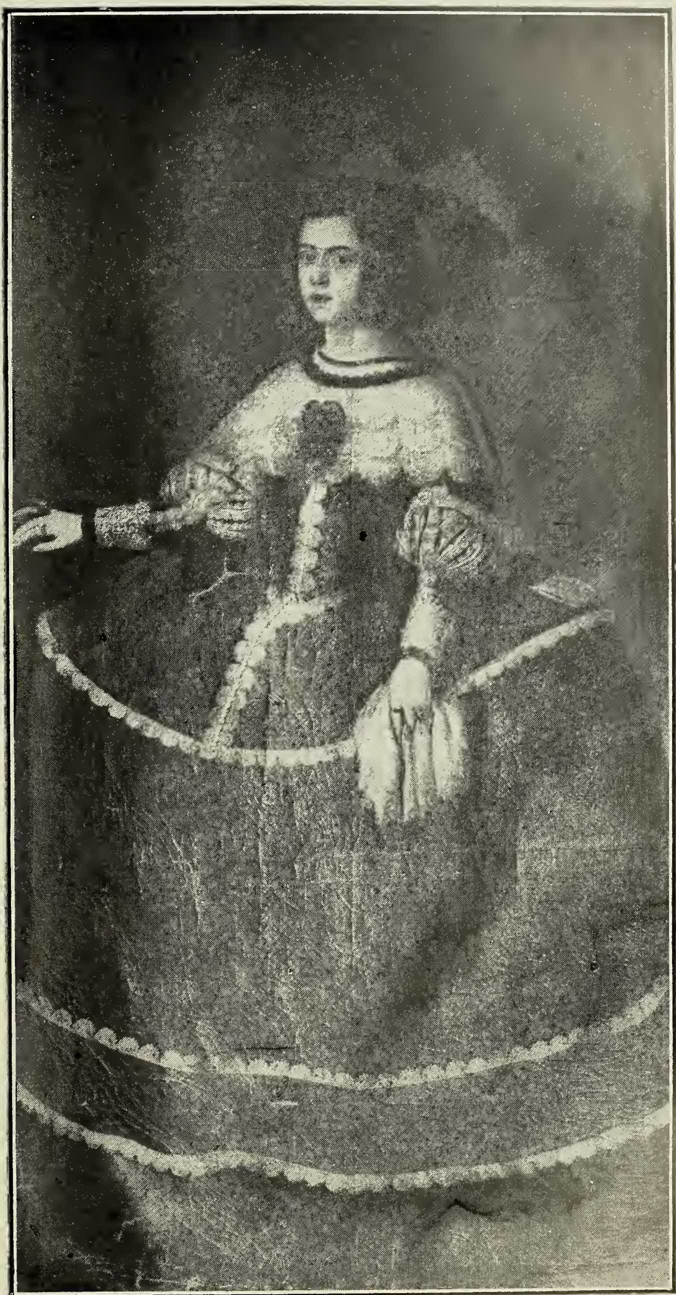
La historia manuscrita del convento de la Laura refiere algunos peligros y enfermedades que padeció doña María siendo niña, y de los que, por milagrosos designios, salió salva.

Cuando tenía cuatro años, en 1558, sufrió terrible enfermedad asmática, heredada de su padre, y de la que curó en trance de muerte por intercesión de San Erasmo, patrón de Gaeta.

Al año siguiente, nombrados sus padres, los Marqueses de Villafranca, Virreyes de Cataluña, y habiendo cesado en el Virreinato de Nápoles sus tíos los Duques de Alba, salieron ambos matrimonios con sus hijos respectivos de Italia, encaminándose a España y desembarcando en Barcelona, después de haber sufrido la acometida de unos corsarios turcos y el peligro de una horrible galerna al día siguiente de comenzar la travesía.

Permaneció doña María en Barcelona, educándose en el monasterio de Santa Catalina, de la Orden de Santo Domingo, desde 1559 hasta poco después de la muerte de su madre doña Victoria, acaecida el día 22 de julio, fiesta de Santa María Magdalena, del año 1564, después de penosa enfermedad y de haber encargado con todo interés al Virrey su esposo que enviara a doña María, al morir ella, a Castilla, a casa de los Duques sus tíos, a cuyo lado era su voluntad permaneciera la huérfana hasta tomar estado, por ser su tía la Duquesa "señora muy cristiana y ejemplar".

La historia manuscrita consigna, al hablar de la muerte de la madre de doña María, el siguiente curioso pasaje: "Avíanla en-



RETRATO DE DOÑA MARÍA DE TOLEDO

(en el claustro sor María de la Trinidad)

hija del Marqués de Villafranca y sobrina de la Duquesa de Alba, fundadora de la Laura, existente en este convento. (En clausura.)

cubierto el gran peligro de la vida en que estaba su madre y quán cercana estaba ya a la muerte; consolándola con que estaba ya mejor, lleváronla a que se recogiesse para que con las buenas esperanzas de la salud y vida de su madre descansasse más sosegada; pero luego que murió la enferma se apareció entre sueños con grandes resplandores y una hermosura de los cielos y la dixo estas palabras con mucho gozo, contento y alegría: Hija, yo me voy a gozar de Dios, tú sírvele mucho y a la Santíssima Virgen a quien tendrás por madre. Dichas estas palabras desapareció la visión, y al mismo punto despertó doña María dando voces, llamando a las criadas, quexándose de ellas y reprehendiéndolas porque la habían encubierto el peligro y muerte de su madre. Respondiéronla que en aquel momento avía acabado de espirar, con que se sosegó y consoló su llanto con las noticias que tenía de la buena dicha de que ya gozaba la alma de la Virreina su madre".

El Marqués de Villafranca no pudo enviar a la huérfana su hija a Castilla tan pronto como la difunta Marquesa su esposa había dispuesto. La necesidad de acompañar a Felipe II a las Cortes de Monzón retrasó el viaje de doña María, que poco después, en el mismo año de 1564, se efectuó, acompañándola, de orden de don García, una compañía de soldados en aquel viaje, que fué muy accidentado, especialmente a la entrada de un pueblo próximo a otro llamado Cerratón, atacado este último de peste, hecho que refiere la historia manuscrita de esta manera: "Estava cerca de el camino por donde passó un lugar llamado Cerbatón apestado y al entrar en otro por donde avía de passar no la quisieron recibir cerrando las puertas por el temor de la peste. Venían en su compañía y escolta una compañía de arcabuceros hasta salir de los parajes que tenían peligro de bandoleros y salteadores. Los soldados viendo que no querían recivirlos en el lugar tomaron las armas para ya que de bueno a bueno y por razones no podían conseguir la entrada en el lugar, a lo menos, amenazándoles con el temor, les diessen franca entrada; mas ellos no haciendo caso de sus amenazas cargaron unas culebrinas que tenían puestas al muro y las endereçaron a la litera donde venía doña María para darlas fuego y dispararlas, pero quiso Dios que no pasasse adelante este peligro y se atajase este riesgo, con

que de allí adelante se prosiguió felizmente el camino hasta llegar a Castilla".

Los Duques de Alba, noticiosos de la llegada de doña María, dirigiéronse desde Andalucía hasta Alba para recibir a su sobrina, y aquí la dieron para su compañía, como aya, a la hermana del Duque, doña Juana de Toledo, madre del Marqués de Velada, "la viuda más virtuosa de su tiempo", quien amorosamente la instruyó con enseñanza solidísima en cuestiones religiosas, "poniéndola en camino de perfección".

Unos cuantos años permaneció doña María en Alba al lado de doña Juana de Toledo y dirigida espiritualmente por el jesuíta padre Baltasar Alvarez.

El Duque de Alba marchó a Flandes en 1567 y el Marqués de Villafranca a Sicilia nombrado Virrey, muriendo a poco de llegar a aquellas tierras. "Cuando el Virrey de Sicilia don García de Toledo se vió cercano a la muerte llamó a su confessor, que era un religioso muy grave, maestro de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo y le dexó encargado que luego viniese a España y le dixesse a su hija doña María que le mandaba, so pena de que le cayesse su maldición, que no dexasse de efectuar el casamiento que dexaba ajustado y capitulado con su primo don Fadrique, heredero y cabeza de la Casa de Alva, de donde el Virrey traya su descendencia, porque esto era lo que le convenía e importaba y así se lo mandaba de aquella suerte. Murió el Virrey y el religioso varón hizo su envajada procurando con sus razones mover a doña María a que cumpliese la voluntad de su padre. Lo mismo le aconsejaron sus tutores y su santo confesor el venerable padre Baltasar Alvarez, diciéndola que offreciesse a Dios aquel sacrificio de su voluntad..."

Con efecto, a los veinticuatro años de edad, en el de 1578, tuvo lugar el matrimonio de doña María con don Fadrique de Toledo, duque de Alba, hijo del gran duque don Fernando y viudo ya de doña Guiomar de Aragón y de doña María Pimentel (1).

---

(1) Omitimos todo lo referente al casamiento, consignado con prolijidad en los tomos VII y VIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España.* En el Archivo del convento de la Laura se conserva el testamento de la segunda mujer de don Fadrique, doña María, hija del Conde de Benavente.

Siete años solamente duró este matrimonio. El 3 de septiembre de 1585 murió don Fadrique y poco antes el único hijo habido con su prima doña María de Toledo, don Fernando, nacido en 1583, y muerto a los diez y ocho meses, quedando sola doña María, y sin sucesión directa el ducado de Alba.

III

Fundación del Convento de la Laura en Villafranca del Bierzo.

Doña Maria de Toledo quedó viuda a los treinta y un años de edad, y desde este instante, según se desprende de la historia manuscrita, consagró su vida únicamente al servicio de Dios. Una sola idea desde entonces ocupó su pensamiento: la fundación de un convento de monjas dominicas descalzas.

Cuatro días después de muerto don Fadrique, su esposo, permaneció doña María en Alba, mientras se dispuso y se celebró el entierro del Duque, cuyo cuerpo, como el de su hijo don Fernando, quedó depositado en el monasterio de San Leonardo, en la vega de Alba, extramuros de la villa, desde donde más adelante, como luego se dirá, se trasladó a Carracedo y después a Valladolid, donde al presente está.

Transcurridos tres meses, que la Duquesa viuda empleó en arreglar sus cuentas y negocios con el curador del heredero de la Casa de Alba, su sobrino el Condestable de Navarra, retiróse a Piedrahíta, en cuyo lugar había un convento de dominicos, del que era prior fray Diego de Yanguas, quien desde ahora fué confesor de la Duquesa y en todos sus proyectos espirituales su director y guía.

Era este dominico un sabio y santo varón, profundísimo teólogo y predicador eminente, "muy devoto y favorecido de Dios y de su Sanctissima Madre, como se reconoció un día que diciendo Missa, el decir la oración *Domini Jesu Christe fili Dei vivi* le habló su divina magestad desde la hostia consagrada diciéndole *Vivo et vos vivetis,* quedando con estas regaladissimas palabras muy alentado y esforzado para servir mucho más a Dios".

Decidida la Duquesa a la fundación de un convento de mon-

jas dominicas descalzas, hubo de desistir de erigirlo en Piedrahíta, como era su intento, "por los muchos pleitos y contradicciones que se movían para ello", y al fin aceptó la oferta de su hermano el Marqués de Villafranca, que fué como providencial.

"Estando la duquesa doña María con estos deseos y ansias de hacer la fundación abrió Dios otro camino para que se pusiesse por obra. Dos años avía que no la escrivía su hermano el Marqués de Villafranca y quando menos pensaba se halló con cartas suyas pidiéndole con gran instancia que tomase a su cuydado sus estados, porque assí por su ausencia, como por el mal govierno que en ellos avía, sucedían muchas ofensas de Dios: y aunque le suplicaba esto con mucho cariño y amistad no estaba su excelencia de parecer de embaraçarse en estos ni otros cuidados agenos, hallándose tan libre y descansada sin los propios. Comunicó este negocio a su confesor, el cual la persuadió que se encargasse de él, porque con su gobierno y buena disposición evitaría las ofensas de Dios."

Y la historia manuscrita continúa: "De aquí se siguió que aviendo venido a España el Marqués su hermano lo primero que hizo fué venirla a visitar con sus tres hijas y como su excelencia tenía los intentos de fundar un monasterio, luego el Marqués la ofreció grandes ayudas en su tierra y el palacio que tenía en Villafranca para que en él fabricasse el monasterio, pues siendo casa tan hermosa sería muy a propósito para la fundación. Pidióla que se fuesse luego y la iría acompañando con otros ofrecimientos muy cumplidos. De todos ellos sólo aceptó su excelencia el palacio, assí por ser de authoridad para el entierro del Duque su marido, como por hacer la fundación en una tan principal casa."

Elegido ya el lugar y hasta la casa-palacio para convertirlo en convento, celebráronse en Piedrahíta algunas entrevistas, a las que asistieron el padre general de los dominicos fray Andrés de Caso, el que también había sido general de la Orden fray Juan de Villafranca, el confesor de doña María padre fray Diego de Yanguas y la propia Duquesa (1). Cinco monjas profesas,

(1) En el convento de la Laura se guarda toda la correspondencia del padre Yanguas y la Duquesa sobre las particularidades y epi-

tres de Medina del Campo y dos de Mayorga, constituyeron el origen del nuevo convento de la Duquesa de Alba. "Viendo el padre provincial los buenos deseos de estas religiosas y que eran las que Dios escogía para la reformación intentada, las escogió a todas cinco y después las invió asignaciones a todas. Estas eran dos madres ancianas de Mayorga y otras tres de Medina del Campo".

Redactadas las Constituciones, cuya aprobación había de someterse luego al Santisimo Padre, "se dispuso el llevar el cuerpo de el duque don Fadrique desde Alba. Halláronse a esta función el Duque de Alva, el Marqués de Villafranca, el de Cerralvo, el de Tabara y otros particulares caballeros de su casa. Hízose esta translación con grande aparato, pompa y gasto, el cual pidieron todos estos señores a la Duquesa doña María procurasse excusar en lo restante de el camino, reservándolo para su fundación: obedeció su excelencia y assí dispuso enviarle cubierto en una litera, con algunos canónigos y otros criados, a la abadía de Nuestra Señora de Carracedo y también el cuerpo del niño don Fernando Alvarez de Toledo su hijo".

Sin estar sino determinada y como en ciernes la fundación ducal, sin casa preparada aún para la Comunidad, recibió la Duquesa en Piedrahíta la siguiente carta que desde Pamplona la envió doña Lucía de Lideña, hija de don Carlos de Lideña, oidor de Su Majestad y persona principalísima en Navarra: "Vuexcelencia, señora, perdone mi atrevimiento no aviéndola nunca escrito ni tenido licencia para hacerlo; mas dámela una inspiración interior que movida de ella me obliga de manera que no he podido resistirlo ni dexar de dar cuenta a Vuexcelencia de lo que me pasa. Algunas señoras de este reyno tenemos deseos de ser religiosas dominicas en un monasterio que de nuevo se fundasse, donde se tratasse de grande perfección, mucha oración, retiro y penitencia. Hame parecido que solo Vuexcelencia puede fundarle y tendrá charidad para recivirnos: ame movido a esto una fuerza interior y me he detenido hasta hacer decir muchas Missas en el Pilar de Zaragoza para que Dios me lo quitasse del deseo, si no era su voluntad y quanto más lo encomien-

---

sodios de la fundación. Ella sola constituirá un trabajo muy interesante y digno de publicarse.

do a Dios, crecen más mis deseos y de tratarlo con Vuexcelencia (1).

Recibió la Duquesa esta carta con la natural alegría, y de su decisión, como del disgusto que causó en Navarra la de estas ilustres señoras, dase cuenta en las siguientes líneas de la historia manuscrita: "Con esto fué muy bien recibida esta carta dando a Dios Nuestro Señor repetidas gracias porque assí movía los coraçones para que tuviessen effecto sus santos deseos y pretensiones: y aviendo hecho el conveniente examen de los sujetos que esta señora le avisaba tener vocación a seguir aquel modo de vida resolvieron (la Duquesa y el padre Yanguas) de recibir doce doncellas nobles escogiendo entre aquellas que lo deseaban y pretendían y otras cuatro hidalgas para beatas. Quando en Pamplona se supo la resolución de aquellas señoras, començó el demonio a hacer de las suyas por medio de algunos que hicieron tanta contradicción a la venida y partida a Castilla que no aprovechándoles los medios diversos que tomaron lo vinieron a hacer razón de Estado, pidiendo en el Consejo Real de Navarra que no se permitiesse saliessen de aquel reyno alegando que era deshonor de todo el que viniessen a Castilla a professar vida religiosa las que lo deseaban, porque se diría que con la vecindad de Francia en Navarra faltaba o se menoscababa la perfección cristiana, con otras razones frívolas que cada día proponían. Por esta causa se huvieron de detener hasta salir la sentencia en su favor."

En diversos papeles del archivo del convento se refieren los incidentes del viaje de estas damas hasta llegar a Villafranca; pero por brevedad y no importar mucho a mi relación no los consigno, añadiendo sólo que a la comitiva monjil agregáronse otras religiosas en Tudela y cuatro en Cascante, saliendo todas para Agreda y llegando a Villafranca en noviembre de 1600.

Entre tanto la Duquesa de Alba, cuando se disponía a ir a Villafranca, fué víctima de terrible enfermedad en Piedrahíta. "Como la Duquesa doña María avía más de quince años que padecía una calentura continua y había pasado en ellos más de treinta enfermedades peligrosas, tenía la complexión tan débil y delicada, que sobreviniéndola una recia enfermedad por el mes

(1) Archivo del convento de la Laura.

de septiembre de 1599 passó tan adelante que pensaron no escapasse de ella (1)." De la enfermedad salió adelante; pero el Marqués de Villafranca, su hermano, volvió de su acuerdo y decidió no dar su palacio de Villafranca, como así lo había ofrecido, para la fundación proyectada por su hermana doña María. Grande fué la aflicción de la Duquesa que, en medio de sus penalidades y penitencias, había pasado feliz en Piedrahíta desde 1586 hasta 1600, y cuyo retiro no hubiera abandonado a no ser por la alegría que le causaba su fundación monástica en Villafranca.

Y esta gran aflicción tuvo que experimentarla en Carracedo, cuando, camino de Villafranca, se detuvo en aquella Abadía para visitar el sepulcro provisional de su esposo y su hijo. "Allí (en Carracedo) vino a visitarla su hermano y a pretexto que había peste en Villafranca la llevó a la fortaleza de Corullón, que está a una legua de Villafranca y su obgeto hera dibertirla y que se la fuera la idea de la fundación, pues ya le pesaba haberla ofrecido la fortaleza de Villafranca, cabeza de su título y mayorazgo. El Marqués y toda su familia se instalaron luego en la fortaleza de Villafranca y la Duquesa no había de mandársela desalojar para establecer la fundación y así fue forzoso tomar una casa de un hombre de los más llanos y a pesar de que no hera a propósito se empezaron las obras para poder establecer la clausura y todo lo demás en forma de convento, utilizando para ello diez mil ducados que la Duquesa cobró de una deuda que se conceptuaba completamente perdida" (1).

Comenzóse la obra de la casa para establecer el convento en enero de 1601, y ocho meses después, el día de San Bartolomé del mismo año, se inauguró la iglesia. "Estando ya acabada la fábrica invió su excelencia por las cinco monjas profesas a Medina de el Campo y a Mayorga con muy lucido acompañamiento y prevención de todo lo necesario para el camino. No avía inviado antes por ellas su excelencia porque no gustaba de tener las religiosas professas fuera de la clausura de el monasterio. Llegaron, pues, a Villafranca, saliéronlas a recivir el Duque de Fernandina y don Fadrique su hermano; no se halló en esta fun-

(1) En las cartas del padre Yanguas a la Duquesa no hay una en que no se hable de la mala salud de doña María.

(2) Archivo del convento, cuaderno de papeles varios, folio 22.

ción su padre el Marqués, porque avía días que estaba en Nápoles, donde el Rey le avía inviado. Salió también el regimiento, otros muchos señores y algunos de los lugares, recibiéndolas con grandes muestras de alegría".

En este día tuvo lugar la solemne ceremonia de la toma de hábito de las novicias, cuyo acto reseña la historia manuscrita así: "Estaban aquel día muy de mañana aguardando que llegase la hora de todas tan deseada; estando en esto salió su excelencia de su quarto con las doce señoras novicias, piedras fundamentales de aquel celeste edificio, vestidas de rasos de oro con ricas y preciosas joyas de perlas y diamantes, tendido el cabello que adornaban muchos lazos y flores, aumentando su mucha hermosura la modestia y compostura que se llevaban los ojos de todos moviendo a grande devoción su vista; salieron, pues, todas de el quarto de su excelencia por un cercado retirado que iba al monasterio y en el camino encontraron más de cien señoras, mugeres de cavalleros, muy bien aderezadas, especialmente doce que estaban señaladas para madrinas; fueron todas atravesando por el monasterio recién fabricado que aún no tenía clausura y quedándose su excelencia con las monjas, pasaron todos los demás a una iglesia muy cercana a la del monasterio a esperar allí la processión que salió de la iglesia mayor con el Santissimo Sacramento que se avía de colocar en la nueva iglesia del monasterio. Llegaron a la parroquia más cercana a la nueva iglesia y luego salió el estandarte de el Santissimo Rosario de el Monasterio de la Laura que es el que el Duque don Fernando ganó al Rey de Portugal don Antonio, cubierto su escudo con una imagen del glorioso Patriarca Santo Domingo, salió luego la cruz y una imagen de Nuestra Señora hermosísima (1) adornada riquísimamente. Luego que entraron se comenzó la Missa mayor, officióse con ostentosa solemnidad y con tanta celebridad que parecía esta fiesta y dedicación de aquel templo un retrato del parayso. Predicó el padre maestro Yanguas, comulgaron las doce novicias a quien Dios Nuestro Señor augmentó aquel día la hermosura de suerte que redundaba en los cuerpos la que tenían encerrada en sus almas..."

(1) En la clausura del convento de la Laura de Valladolid, en la sala del Capítulo, veneran las monjas con gran devoción esta imagen.



RETRATO DEL DUQUE DE FERNANDINA

hijo del Marqués de Villafranca y sobrino de la Duquesa de Alba, fundadora de la Laura, existente en el convento de Valladolid. (En clausura.)

IV

Noticias de lo que sucedió en la fundación desde que se acabó el convento en Villafranca hasta que se confirmó el Instituto por la Santa Silla Apostólica.

Seis años, desde 1601 en que se inauguró el convento, hasta 1606 en que fué trasladado a Valladolid, permaneció en Villafranca del Bierzo la fundación de la Duquesa de Alba.

Al reseñar esta fundación no puede dejar de historiarse lo que a ella se refiere durante estos años que en Villafranca existió, si bien hemos de hacerlo con una conveniente brevedad, tan sólo por no perder el hilo de nuestra relación.

En varios papeles del convento se consigna que a los ocho días justos de la dedicación de la iglesia tomó el hábito de monja de la Laura una sobrina de la Duquesa, llamada también María, hija de su hermano el Marqués de Villafranca.

No quería el Marqués de Villafranca que su hija fuera religiosa; su designio era casarla con un Grande de España, igual que ella, de entre muchos que a la sazón pretendían su mano.

Por orden de Felipe III hubo de partir el Marqués para Nápoles y entonces decidió que su hija María (luego sor María de la Trinidad en el claustro) quedase con su otro hijo el Duque de Fernandina (1) en la fortaleza de Corullón, independientemente de su hermana la Duquesa, mirando a la conveniencia de que estuvieran separadas tía y sobrina, conocidos por el Marqués los intentos de su hija de profesar en la Laura.

Pero no valieron al de Villafranca sus medidas para anular la intención y torcer los deseos de su hija, que su propio hermano el Duque de Fernandina secundó.

La historia manuscrita refiere de este modo el hecho: "Estaba una noche, víspera de Comunión, la duquesa doña María encomendándose a Dios y preparándose para recivirle al día siguiente, junto a una ventana que caya de su oratorio a una huer-

---

que figuró en procesión tan solemne. En el antecoro guárdase también el estandarte que el duque don Fernando ganó al Rey de Portugal.

(1) En la clausura del convento de la Laura en Valladolid se guardan los retratos de ambos.

ta por donde solía passar al monasterio; vino la mañana y al rayar de el alva vió debaxo de un arco que tenía la puerta de la huerta unos bultos blancos y mirándolos con atención al entrar más el día reconoció que el uno era de su sobrina doña María, la cual puesta de rodillas la dixo: Señora, por amor de Dios que me mandeis abrir el monasterio que vengo a recivir el ábito movida y como necessitada del deseo que tengo de ser religiosa. Vióse su excelencia en grande confusión con este sucesso; pero tomando las llaves que a la cabezera le ponían todas las noches una criada que cerraba las puertas, abrió a su sobrina y preguntándola cómo se avía resuelto a hacer tal cosa respondió doña María que desconfiada de que su padre, que quería casarla, la concediesse el que fuesse religiosa, avía intentado usar de aquel medio, por lo qual avía ocho días que no dormía, esperando executarlo una mañana y que aquella lo avía hecho con licencia de su hermano el Duque de Fernandina."

A este suceso se siguió otro de franca rebeldía e insurrección de la servidumbre del Marqués de Villafranca, que en Corullón, por encargo del Marqués, quedó a la guarda de sus hijos doña María y el Duque de Fernandina. En diversos papeles del Archivo de la Laura se menciona el hecho: los criados del de Villafranca saquearon la casa de la Duquesa, creyéndola culpable de la decisión de su sobrina doña María, y hasta con falsas probanzas intentaron envolverla en las mallas de un pleito criminal que, apenas iniciado, se desvaneció como el humo.

Ocho meses estuvo sor María de la Trinidad en la Laura; pero, a su pesar y el de doña María, no profesó en él. Irritado el Marqués de Villafranca contra su hermana, a quien atribuyó móviles de lucro, suponiendo que todo su interés en el ingreso de su hija en la Laura era porque el monasterio se aprovechase de su fortuna, la difícil situación de la Duquesa en este trance se resolvió merced a los consejos del padre Yanguas, que decidieron a doña María en este asunto sin ninguna vacilación. Sor María de la Trinidad salió de la Laura. "Al salir del convento, puesta de rodillas delante de su Prelada y de el padre maestro Yanguas dixo: Bien ve Dios Nuestro Señor la fuerza que se me hace, sacándome de este monasterio: yo vuelvo a hacer voto a Dios, a la Santíssima Virgen María y a nuestro Padre Santo

Domingo de ser religiosa en la Laura y de morir en este monasterio y no professar en otro." A pesar de su decidida resolución, no volvió a él...

Obedeció en esto la voluntad de su padre, pero no en lo de ser casada, pues desde la Laura entró en el convento de las Franciscas de la Concepción de Villafranca, y luego, como fundadora, en un monasterio dedicado a Santa Clara, donde, en medio de una vida de austera penitencia, fué el edificante ejemplo de numerosas religiosas consagradas a Dios en el convento de su fundación, a quien ella llamó "el primer hijo de la Laura".

De esta suerte se desmembró la primitiva comunidad de la Laura, compuesta en sus principios de las cinco monjas profesas de Medina y Mayorga, de las novicias de Navarra y la sobrina de la Duquesa. Poco antes de salir ésta del convento tuvo lugar en él la muerte de la primera religiosa, una novicia navarra, de cuyo hecho, en un documento del archivo conventual se refiere lo siguiente: "Quedó la difunta con el rostro hermosíssimo, como un ángel, y el semblante muy alegre, como de quien se sonríe, y con la guirnalda que la pusieron causaba consuelo el mirarla. Y era tan grande la alegría y gozo interior de todas las religiosas, que les parecía a algunas que toda aquella tarde estaban entre los coros de los ángeles y no faltó quien viese estos celestiales spíritus entre las religiosas. Pusieron a la muerta aquella noche en el Capítulo, según estilo y las religiosas la acompañaban, entre las cuales sor Mariana de la Concepción estaba acia los pies del féretro recogida en oración, y estando en ella, vió que en la cabezera estaban las Santas vírgenes Santa Catarina y Santa Cecilia con vestiduras riquísimas vordadas de perlas y piedras preciosas despidiendo de sus rostros un resplandor y alegría celestial. Maravillada esta religiosa de lo que veía decía dentro de sí: ¿Pues cómo tanta honrra a un cadáver, a un cuerpo ya difunto? Miróla entonces Santa Catarina que era especial avogada de la difunta y dixo: ¿Y qual será la que a la alma se hace?"

Transcurridos veinte meses desde que llegaron los señoras navarras, diez en la fortaleza de Villafranca y diez en el convento, después de tomar el hábito, llegó el momento de la profesión; pero antes era de rigor enviar las Constituciones a Roma, pues

hasta que éstas no fueran devueltas y aprobadas no podía tener lugar la profesión.

He aquí los nombres de las novicias navarras que en el mismo día profesaron en la Laura: Doña Lucía de Lideña (1), hija del oidor de S. M. don Carlos de Lideña y de doña Juana de la Rasuana, uno de los principales instrumentos de la fundación: "Fué la escogida de la divina providencia para juntar las doce primeras piedras de este edificio espiritual."

Doña Mariana de Oscarith, hija de don Juan de Oscarith, alcaide de Corte del Real Consejo de Navarra, y de doña Rosa de Ulzurrun, en religión sor Mariana de la Concepción.

Doña Leonor de Oscarith, hermana de doña María de Oscarith, que fué hija de otra señora, con quien su padre se casó segunda vez, llamada doña Leonor de Viamonte, de nobilísima sangre y prosapia.

Doña Mauricia, doña Esperanza y doña María, hijas de don Alonso de Cervantes Enríquez y de doña Francisca de Navascués, "de lo mejor de Navarra". Llamáronse en religión sor Mauricia de la Laura, sor María de los Angeles y sor Esperanza del Sacramento.

Doña Catalina, doña María y doña Ana de Iturbide, hijas de don Sancho de Iturbe y de doña Catalina de Beorlegui, señores de Iturbide. En religión, sor Catalina de la Cruz, sor María de la Madre de Dios y sor Ana de las Llagas.

Doña Catalina de Vergara, hija de don Juan de Vergara y de doña Francisca de Muvilúa; en el convento, sor Catalina del Sepulcro.

Doña Angela Jiménez de Ocio, hija de don Ramiro Jiménez de Ocio, alcalde mayor de hijosdalgo de la merindad de la ciudad de Estella, y de doña Catalina Diez Ulzurrun y Cruzat; en religión sor Angela de la Magdalena.

Doña Josefa de Chávarri, hija de don Nicolás de Chávarri y de doña Graciana de Magallón, llamada en el claustro sor María de San José.

Consultadas todas éstas por la Duquesa sobre si convendría modificar en algo la vida de clausura que habían llevado con-

(1) En religión la M. Lucía del Espíritu Santo.

forme a las Constituciones que se iban a mandar a Roma para, en caso contrario, enmendarlas antes de remitirlas, "respondieron todas que si pareciesse necessario añadir más penitencia se holgarían de ello, porque lo contenido en las Constituciones de la Laura ya lo avían observado aquellos veinte meses con gran gusto y facilidad, contento y gozo; y que lo que pedían y suplicaban era que no se moderasse cosa alguna de todo lo ya assentado y ordenado en las Constituciones; las quales, según su deseo, se podía pedir se confirmassen y luego sin dilación se procurase obtener la aprobación y confirmación de el Sumo Pontífice".

"Avida esta respuesta se procuró luego la confirmación pidiéndola en nombre de el monasterio de la Laura, de la fundadora y de la provincia: llevóse la escritura de la dotación que avía hecho su excelencia con las Constituciones a Roma y aviéndolas presentado a el Sumo Pontífice las quiso su Beatitud ver por sí no contento con aver cometido su vista a la Congregación de los eminentíssimos Cardenales a quienes agradó en extremo todo lo en ellas contenido, si bien el Sumo Pontífice por sí mismo enmendó tres Constituciones. Hecho esto las confirmó *vivae vocis oraculo*."

Aún tardó cierto tiempo en expedirse la Bula pontificia "por la gran batería que el infierno asestó para derribar y deshacer el instituto y fundación de la Laura. Y fué de esta manera: Tenía un pariente su excelencia la fundadora el qual por heredarla, no reparando pagarla con persecuciones muchas buenas obras que de su liberal mano avía recibido se partió a Roma luego que supo que se trataba de la confirmación de el nuevo instituto de la Laura para impedirla. Para esto usó de una probanza falsa en que se decía que viendo el rigor y demasiada austeridad de el monasterio de la Laura las cinco religiosas professas que avian venido a fundarle, tomado prudente acuerdo por las novedades que reparaban cada día se avian vuelto a sus antiguos monasterios y que no avían quedado en el de la Laura sino solas las novicias, por lo cual ya no era monasterio de religiosas sino de seglares".

No prosperó la falsa probanza. El Papa Clemente VIII, el 11 de marzo de 1603 expidió la Bula siguiente:

"Clemens Papa VIII. — Ad perpetuam memoriam. — Ex

iniuncto nobis pastoralis officii debito ad ea libenter intendimus, per quae sanctimonialium monasteriorum pie institutorum, et recte administratorum in quibus nobiles virgines relictis mundi illecebris Christo Domino sub sanctae virginitatis puritate, et suavi Religionis ingo famulari possint, confirmationi et prospero regimini consulatur, et ea quae propter ea facta fuisse dicuntur, ut firma perpetuo, et illibata persistant, Apostolicae firmitatis robore conmunimus, pro in Domino salubriter conspicimus expedire. Alias siquidem ad nos perlatum est, quod cum dilecta in Christo Filia Nobilis Mulier Maria de Toledo et Columna, Ducissa Alvae, ut terrena in coelestia, et transitoria in aeterna bonafoelici commercio commutaret, et aliquid in terris seminaret quod perpetua in coelis fecunditate colligere valeret, ad omnipotentis Dei laudem, et gloriam, illiusque cultus, et Religionis augmentum, necnon ipsius, et subditorum morum animarum salutem, spirituallemque consolationem, praesertim vero virginum Christo Domino nubere volentium suscipienda vota in Oppido de Villafranca Astoricensis Dioecesis unum Monasterium Monialium Recollectarum Discalciatarum nuncupatarum, sub invocatione Beatae Mariae de la Laura nuncuputae, Ordinis, et sub cura Fratrum Praedicatorum de bonis sibi ab ipso Omnipotente Deo illorum largitore collatis fundasset, atque dotasset, illudque ordinaria auctoritate erigi, ac ibidem unam Priorissam, et competentem Monialium numerum introduci fecisset pro Monasterii hujusmodi, et ad praesens, ac pro tempore existentium illuis Priorissae, et Monialium, totiusque Conventus foelici directione, et prospero succesu, necnon Divini cultus incremento, ac illius, et sacrorum rituum, priorumque operum exercitio, et regulari disciplina exactius excollenda, ac etiam super receptione Monialium, servitisque, et obsequiis praestandis, ac denique modo, et forma celebrationis missarum, funeralium aniversariorum, suffragiorum et aliorum minorum officiorum nonnulla statuta, constitutiones et ordinationes adhibitis in eam rem aliquot viris Religionis statum, et disciplinam regularem profitentibus ac in illius usu, et observantia rerumque et personarum qualitatibus dignoscendis, et moderandis apprime versatis condi ejusdemque Priorissae, Conventui et Monialibus perscribi et adimplenda proponi curavit, prout in

publico aliisque scripturis desuper conceptis plenius continetur. Cum autem dictum Monasterium hujus recolectionis instituti primum ac hucusque solum verum admodum celebre, dotisque subventione luculenter provisum atque suffultum existat, ac Priorissa et Moniales praedictae statuta constitutiones et ordinationes hujusmodi utpote sibi et earum ac dicti Ordinis Regularibus institutis, ac Sacris Canonibus consentanea decretisque Concilii Tridentini non repugnantia receperint et admisserint, ac sub illorum observantia complures Moniales ibidem salemnem proffessionem emisserint eamdemque exequi et adimplere in dies peramplius studeant ut itaque deinceps circa illorum observationem alacriores redantur tam dicta Maria Ducissa quam nomine Priorissae et Conventus hujusmodi dilectus filius Prior Provintialis Provintiae Hispaniarum dicti Ordinis Fratrum Praedicatorum nobis humilliter supplicari fecerunt quatenus statutis, constitutionibus et ordenationibus praedictis robur Apostolicae confirmationis adiicere aliasque in praemissis opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur Mariam Ducissam et Priorem Provintialem ac Priorissam et Moniales hujusmodi a quibus suis excommunicationis suspensionis et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris, et poenis a jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt ad effectum praesentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes et absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati ex sententia venerabilium fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium in causis regularium deputatorum statuta Constitutiones et ordinationes hujusmodi, prout rite, et recte facta sunt et dummodo licita et honesta existant ac regularibus institutis sacrisque Canonibus ac Conciliorum et praesertim Concilii Tridentini decretis ac Constitutionibus Apostolicis non adversentur, Apostolica Auctoritate tenore praesentium perpetuo approbamus et confirmamus ac illis perpetuae et inviolabilis firmitatis robur adiicimus, nec non omnes et singulos tam juris quam facti defectus, si qui desuper quomodolibet intervenerint suplemus. Et nihilominus eidem Mariae Ducissae ut quoad vixerit per dictum modernum et pro tempore existentem Priorem Provintialem dicti Ordinis praeter et ultra illa ut praefertur

aedita quaecumque alia statuta, constitutiones et ordinationes licitas tamen et honestas ac regularibus institutis, ac Conciliis, et aliis sacris Canonibus conformia citra tamen praedictarum jam conditarum, et per nos confirmatorum mutationem condere ac Priorissae et Conventui nec non Monialibus praedictis observanda praescribere libere et licite valeat: eadem auctoritate, et tenore concedimus et indulgemus. Et insuper monasterium praedictum quod hujus recollectionis est primum dotisque et Monialium numero conspicuum aliorum omnium et singulorum monasteriorum Monialium dicti Ordinis ejusdem recollectionis, qua in dicta provintia deinceps quamdocumque erigentur caput etiam perpetuo constituimus et deputamus, ac in tale ab omnibus agnosci, et reputari, sic quae, et non aliter ab omnibus censeri, et ita per quoscumque judices ordinarios et delegatos judicari, et definire debere, ac irritum et mane si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari decernimus, non obstantibus Apostolicis Provintialibusque et Sinodalibus constitutionibus et ordinationibus, nec non dicti Ordinis juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis, et litteris Apostolicis eidem Ordini illiusque superioribus, et personis, sub quibuscumque tenoribus et formis, ac cum quibus suis clausulis, et decretis in genere vel in specie, ac alias concessis approbatis et innovatis. Quibus omnibus, illis alias in suo robore permansuris, ac vicedumtaxat specialiter et expresse derogamus, coeterisque contrariis quibuscumque. Datum Romae apud Sanctum Petrum, sub Annulo Piscatoris, die undecimo Martii millessimo sexcentessimo tertio, Pontificatus nostri anno duodecimo. M. VESTRIUS BARBIANUS."

A esta Bula acompañan las Constituciones en latín que el padre Yanguas, asesorado por la Duquesa, redactó y aprobadas por el mismo Papa Clemente VIII (1).

La Duquesa de Alba pidió a Felipe III y obtuvo de él el permiso necesario para imprimir las Constituciones de la Laura. La licencia real lleva la fecha de 28 de enero de 1605 —no la

(1) En el Convento de la Laura de Valladolid se guarda una primorosa copia de la Bula y Constituciones con bellísima plana en color alusiva a la fundación.



CABEZA DE SAN PABLO

del escultor Felipe Espinabete, 1778. Convento de la Laura. (En clausura.)



IMAGEN DE CRISTO FLAGELADO

de la escuela de Gregorio Hernández. Convento de la Laura.
(En clausura.)

reproduzco por innecesaria —y en este mismo año aparecen impresos por primera vez en Santiago, en casa de Luis de la Paz.

En este bello librito, verdadero tesoro de las Lauras, se recogen tres joyas preciadísimas: la Bula del Papa, la Aprobación del padre Yanguas a la Duquesa y las Constituciones, los tres documentos en castellano, que transcribimos a continuación.

Bula.

"Clemente PP. VIII.—Para perpetua memoria. Por lo que a nuestro pastoral oficio somos obligados ponemos con mucha voluntad los ojos en aquellas cosas por las quales se puede proveer a la confirmación y próspero gobierno de las monjas de monasterios piamente instituydos y rectamente governados en los quales vírgines nobles, dexados los deleites del mundo, puedan servir a Nuestro Señor Jesu Christo, con sancta pureza virginal, y suave yugo de la Religión, para que, lo que en este caso se dize estar hecho, lo autorizemos como firme y sancto con fuerza de la firmeza apostólica, de la manera que viéremos que combiene al servicio del Señor. Aviendo, pues, venido a nuestra noticia que nuestra amada en Christo hija doña María de Toledo y Colonna, Duquesa de Alva, ha fundado con autoridad ordinaria de los bienes y hazienda que Dios omnipotente le ha hecho merced, un monasterio de monjas recoletas descalzas llamado de Nuestra Señora de la Laura de la Orden y obediencia de los padres Predicadores en la villa de Villafranca, diócesis de Astorga, con deseo de conmutar las cosas terrenas en las celestiales y los bienes transitorios en los eternos, con un felice comercio para sembrar en la tierra que pueda coger fruto en el cielo con perpetua felicidad a gloria y honrra de Dios omnipotente y del culto Divino y augmento de la Religión y para el bien y consuelo de su alma y de las de sus súbditos y principalmente de las vírgenes que queriéndose desposar con Christo en el desear o profesar y hacer sus votos. Y en el dicho monasterio ha hecho se reciva Priora y competente número de monjas y hecho ordenar algunos Estatutos, Constituciones y ordenaciones para el monasterio y para el buen govierno y próspero suceso dél y de la Priora y monjas que ahora

son o por tiempo fueren y del augmento del culto Divino y de sus sagradas ceremonias, exercicios de obras pías, y para que mejor se guarde la disciplina regular y se reciva las novicias y se hagan los ministerios y servicios combenientes. Y finalmente para el modo y forma con que se han de celebrar las misas y aniversarios, funerales, sufragios y otros oficios, con parecer de algunos religiosos de la misma orden que, versados y experimentados en el uso y observancia de la Religión y en el conocer y moderar las calidades de las cosas y personas ha hecho proponer y guardar los dichos Estatutos a las dichas Priora, combento y monjas como más ampliamente se contiene en la escritura pública de fundación y en otras escrituras sobre esta causa otorgadas. Y porque el dicho monasterio es el primero recolecto deste instituto y hasta agora solo, aunque muy célebre, y abundantemente dotado, proveído y sustentado, y la Priora y monjas han recevido y admitido los dichos Estatutos, Constituciones y ordenaciones y los tienen por combenientes y provechosos para sí y conformes a los Estatutos regulares de la dicha orden y a los sagrados Cánones y no repugnantes a los decretos del Concilio Tridentino y debaxo de su observancia muchas monjas han hecho profesión en el dicho monasterio y la pretenden cada día cumplir y guardar para que de aquí adelante con más alegría la observen y guarden, la dicha Duquesa María y nuestro amado hijo el Prior Provincial de la Provincia de España de la dicha Orden de los Predicadores, en nombre de la dicha Priora y Combento, nos imbiaron a suplicar que añadiésemos a los dichos Estatutos, Constituciones y ordenaciones la fuerza de la confirmación apostólica y con benignidad apostólica proveyésemos todo lo demás que en lo sobredicho fuese necesario. Y nos, pues, absolviendo y dando por absueltos a los dichos María Duquesa y al Prior Provincial y a la Priora y monjas de cualesquier sentencias y censuras eclesiásticas de excomunión suspensión y entredicho a *jure vel ab homine,* por cualquiera ocasión o causa, si acaso ovieren en ellas incurrido para el efecto de lo sobredicho tan solamente y condescendiendo a sus piadosos ruegos, con parecer de los venerables hermanos nuestros Cardenales de la Sancta Romana Iglesia diputados para las causas de regulares. Por

la auctoridad apostólica y tenor de las presentes aprobamos y confirmamos perpetuamente los sobredichos Estatutos, Constituciones y ordenaciones como sean bien y rectamente ordenados, lícitos y honestos, y que no repugnen ni contradigan a los Estatutos de la Religión, sagrados Cánones, ni a los decretos de los Concilios y principalmente del Concilio Tridentino y Constituciones apostólicas y les añadimos fuerza de perpetua e imbiolable firmeza, y suplimos todos y cualesquier defectos de hecho y de derecho si acaso en ellos le uviere. Y demás de esto por la misma auctoridad apostólica concedemos y hazemos gracia a la dicha María Duquesa que todo el tiempo que ella viviere pueda ordenar otros cualesquier Estatutos, Constituciones y ordenaciones juntamente con el Prior Provincial de la dicha Orden, que es o por tiempo fuere, como sean lícitos y honestos y conformes a los estatutos de la Religión y Concilios y a los sagrados Cánones. Pero sin mudar los sobredichos ya hechos y por nos confirmados y los pueda libre y lícitamente hazer guardar a la sobredicha Priora, monjas y combento. Y aliende desto constituímos y deputamos perpetuamente al sobredicho Monasterio, como es el primero desta recolección y más célebre en dotación y número de monjas por cabeza de todos los demás monasterios de monjas recolectas de la dicha Orden que en dicha provincia de aquí adelante en cualquier tiempo se fundaren, y que como tal sea conocido y reputado de todos. Y de esta y no de otra manera sea entendido, difinido y juzgado de todos por cualesquier jueces ordinarios y delegados. Y damos por írrito y de ningún valor y efecto todo lo que otro cualquier de cualquiera autoridad que sea, sabiéndolo o ignorándolo, sobre este caso quisiera atentar y contradezir. No obstantes las Constituciones y ordenaciones apostólicas de los Provinciales o Sinodales Concilios ni los Estatutos, costumbres, previlegios o indultos de la dicha Orden, aunque sean jurados o fortalecidos con confirmación apostólica o cualquiera otra fuerza y firmeza, y las letras apostólicas concedidas, aprobadas e innovadas a la dicha Orden y a sus superiores y personas con cualesquier tenores, firmezas, y con cualesquier cláusulas y decretos en género o en especie y todo lo demás que en contrario sea. Lo qual por esta vez especial y expresamente derogamos que-

dando en lo demás en su fuerza y vigor. Dado en Roma junto a San Pedro con el Anillo del Pescador a once días de Marzo de mill y seiscientos y tres, el año duodécimo de nuestro Pontificado.—M. VESTRIO BARBIANO."

La aprobación del padre fray Diego de Yanguas es interesantísima; viene a ser una historia abreviada de la fundación y es como sigue:

"A la Duquesa de Alba doña María de Toledo y Coloma el Maestro F. Diego de Yanguas de la Orden de Santo Domingo, perpetua felicidad. Por la missericordia de Dios y por orden de V. Excelencia, como instrumento suyo, vemos que ha salido el alba de descalzas Dominicas en este cielo de la Iglesia de Christo, que con el favor suyo a de proceder y crescer hasta un perfectísimo día de señalada perfección, porque no se puede esperar menos de un principio tan grande como el que se ha dado en esta primera cassa de Nuestra Señora de la Laura adonde V. Excelencia a fundado y dotado esta primera planta con tanta perfección y puntualidad en lo que es la observancia regular y culto divino, que todos quantos la ven, con no ver más que lo exterior, van admirados y dando muchas gracias al Señor. Bien veo que ni han faltado contradicciones ni trabajos y que a los relajados parece mucho lo que a estas señoras descalzas parece poco, y al demonio cosa terrible y a sus valedores ver repentinamente salir el alba porque les parece la sombra de la muerte, como dixo el Santo Job. Al fin como gentes que temen el grande bien que a muchas almas se les a de seguir deste nuebo instituto y la mucha gloria de Dios y honrra de la Orden de Nuestro Padre Santo Domingo, mas así comenzó a fundarse la Iglesia de Christo y a su imitación las religiones santas que en ella fundaron diversos Santos Padres. Y nada bueno se a fundado sin que aya tenido contradicción del demonio y de sus ministros, como las historias y la experiencia nos lo enseñan muy bien.

"Esta primera cassa de V. Excelencia se fundó con auctoridad apostólica y con licencia del Ordinario y de la Orden al principio y después en el Capítulo Provincial que se celebró en el Combento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid el año pasado de 1601 se me dió a mí un poder muy cumplido para aceptar en nombre de la provincia esta fundación y la doctación que

V. Excelencia hizo al Combento por entonces de más de dos mil ducados de renta, sin mucha riqueza que dió a la sacristía. Con este poder la acepté yo con las condiciones y gravámenes que V. Excelencia pidió. Una de las condiciones fué que obligaba a la provincia que pediría a Su Sanctidad la confirmación de las Constituciones de descalzas Dominicas para esta cassa y las demás que en esta provincia se fundasen y así se hizo, porque el P. Provincial pasado el Maestro F. Andrés de Caso, que aora es Obispo de León, estando en esta villa de Villafranca del Bierzo otorgó un poder para que en su nombre el P. Maestro F. Diego Alvarez, que estaba en Roma, pidiese a Su Sanctidad la confirmación de las Constituciones, Estatutos y ordenaciones, hechas para la buena governación y observancia de esta cassa y las otras que se fundasen y Su Sanctidad dió su Bulla de confirmación muy cumplida y favorable como en ella se verá.

"Después el Padre Maestro F. Pedro de Contreras, Provincial que agora es de esta Provincia de España, dió su licencia para que se impriman estas Constituciones, que son de las monjas de Santo Domingo; después las puede V. Excelencia mandar imprimir, que todo será necesario, para el mejor govierno de las monjas, en el qual, como San Basilio dijo, es menester mayor estudio y cuidado que en el de los monjes.

"De todos los buenos efectos de esta fundación y de las que de ella irán naciendo y cresciendo terná V. Excelencia gran premio en el cielo y grande honrra en la tierra, porque aun con aver tan pocos años que esta cassa se fundó, cuando veo lo que della dizen los que la miran y se admiran y los que de lexos oyen hablar de ella gente pía y bien aficionada a la perfección, me parece que están diziendo quién es esta que se lebanta como el alba hermosa como la luna y escogida como el sol y terrible como un esquadrón bien ordenado, porque agora en sus principios es alba y en su augmento y dilatación será como la luna llena y en su ferbor de spíritu y de perfección será escogida como el sol y en todos tiempos terrible a los demonios y a sus ministros que con tanta rabia sienten ser vencidos de las almas sanctas y fuertes por la gracia y dones de Nuestro Señor que guarde a V. Excelencia largos años para

que vea en ellos el principio y augmento y perfección de esta obra tan sancta y tan agradable a la Majestad Divina como se ve y cada día se verá mejor."

Las Constituciones de la Laura fueron meditadas y escritas por el padre Yanguas, confesor de la Duquesa; pero en ellas, así como en su redacción, tomó parte muy activa la propia doña María. No podemos insertarlas íntegras; ello nos llevaría muy lejos. Si alguien quisiera consultarlas, en el Archivo del Convento de la Laura de Valladolid consérvanse distintas copias, y las impresas en el año de 1605. A nuestro intento baste consignar ahora el prólogo de las mismas y los títulos de los veintidós capítulos de que constan.

"Prólogo de las Constituciones de las monjas descalzas de Nuestra Señora de la Laura del Orden de Santo Domingo confirmadas por nuestro muy sancto Padre Clemente, por la Divina Providencia, Papa VIII, a instancia de doña María de Toledo y Colonna, Duquesa de Alba, fundadora.

"Porque en la regla se nos manda que tengamos una Anima y un coraçón en el Señor, justo es que las que biven debaxo de una regla y una misma profesión sean uniformes en la observancia de su religión para que la uniformidad interior y unidad de los coraçones se vea en la exterior de las costumbres la qual se guarda muy mejor si las cosas que se han de hacer se diesen puestas por escripto, de manera que nadie pueda mudar ni añadir ni quitar por su voluntad, porque no haciendo caso de las cosas menores no vengan a caer en las mayores. Declaramos que estas Constituciones no obligan a las religiosas a culpa alguna sino solamente a la pena salvo donde hubiere precepto o menos precio, que en tal caso siempre abrá culpa y ofensa de Dios Nuestro Señor."

He aquí, sucesivamente, los títulos de los distintos capítulos:

1.° Del Oficio Divino.—2.° De las inclinaciones.—3.° De los sufragios por los difuntos.—4.° De los ayunos.—5.° De la comida y colación.—6.° De las enfermas.—7.° De las camas.—8.° Del vestido.—9.° De la pobreza y uso de las cosas.—10. Del silencio.—11. De la clausura.—12. De cómo han de ser recibidas las novicias al hábito.—13. De las novicias y su enseñanza.—14. Del modo de hacer profesión.—15. De la culpa

leve.—16. De la culpa grave.—17. De la culpa más grave que dicen *gravior culpa*.—18. De la elección de Priora y la institución de Subpriora.—19. De los otros oficios del convento.—20. De la entrada del monasterio.—21. Del capítulo que ha de tener la Prelada.—22. De los confesores y predicadores.

(*Continuará.*)

VARIEDADES

I

EL PLOMO DE ALCOY

(DE EPIGRAFÍA IBÉRICA)

El descubrimiento, vendrá a hacer dos años, de la pequeña pieza de plomo con caracteres ibéricos, en las excavaciones que en "La Serreta" viene practicando don Camilo Visedo y la lectura que de sus inscripciones ha hecho nuestro compañero el señor Gómez Moreno, han determinado, al también numerario señor Tormo, a publicar en el diario valenciano *Las Provincias* (8 marzo de 1923), el siguiente artículo que agradará conocer los lectores:

"CÓMO ESCRIBÍAN Y CÓMO HABLABAN EN ALCOY HACE DOS MIL QUINIENTOS AÑOS.

Voy a dar noticia a los lectores del periódico del descubrimiento importantísimo de la lectura del plomo de Alcoy, recientemente descubierto. Hallazgo doble, el de su desenterramiento y el de su lectura, que creeré el suceso más trascendental para el estudio de la España anterior a la conquista romana realizado en lo que va de siglo.

El encuentro de la pequeña pieza (pues sólo tiene de tamaño 17 centímetros de larga por seis de ancha, y un milímetro de gruesa) se debe a las excavaciones sistemáticas y patrióticas de don Camilo Visedo Moltó; la lectura se debe, no sin

cierta facilidad, pero a base de plenísimos conocimientos de Epigrafía antigua, al insigne arqueólogo, catedrático de la Universidad de Madrid, don Manuel Gómez Moreno Martínez. Añadiré desde luego, a prevención, para el lector más entusiasta, que la lectura no supone, por ahora, que se entienda la lengua ibérica que ese primer texto conocido nos revela. Solamente permite decir ya, eso sí, que no es lengua indoeuropea, ni tampoco semítica, la que hablaban los contestanos (probablemente también los edetanos, etc.), diré de otra manera, los valencianos de hace veinticinco siglos.

El descubrimiento material ocurrió hace dos años, el día 23 de enero de 1921. El lugar, el alto de "La Serreta", a sólo tres kilómetros de Alcoy, al Este de la ciudad, en el punto prominente en que parten términos Alcoy, Cocentaina y Penáguila, cúspide tan alta (como unos 980 metros sobre el nivel del mar), y sierra tan abrupta, y peñas tan enhiestas, que para recorrer desde Alcoy los tres kilómetros se hacen precisas casi dos horas de camino.

Del descubrimiento, del deletreo y consiguiente estudio hace pocos días que se puede hablar, al publicar el señor Gómez Moreno su trabajo monográfico con el título *De epigrafía ibérica: El plomo en Alcoy,* en la *Revista de Filología Española,* una de las publicaciones más doctas del mundo, aunque su lectura casi reducida a los especialistas, por la índole, forma y tecnicismo, abreviaturas, etc., y demás detalles de redacción de todas sus secciones. Por esta circunstancia se hace obligado dar otra suerte de publicidad, algo más asequible para el común de los lectores, al trabajo de que doy noticias a los del periódico.

La quiero dar muy sucinta, ya que no en términos de gacetilla, sin desarrollo de razonamientos ni de comentarios.

Don Camilo Visedo, docto geólogo, y con la colaboración de otros alcoyanos entusiastas (don Evaristo Pérez, don Ricardo Moltó, don Ernesto Botella), y con autorización de Real orden, bajo la autoridad de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, está hace dos o tres años realizando el sistemático descubrimiento en "La Serreta" de un poblado ibérico, roquero, que en lo más alto de la fortificación tenía un santuario pagano, todo ello en procuradas ruinas, ocasionadas adrede allá

por el tiempo de la caída del paganismo. Avances de los descubrimientos totales ofrecen las oportunas Memorias de don Camilo, publicadas por dicha Junta (de quien soy miembro, como los también valencianos señores Benlliure y Herrero, y de que es presidente el señor Conde de Gimeno) con los números 6 de 1920-21 y primero de 1921-22, recién publicada, y también se ofrecen en el primer tomo de la muy curiosa *Historia de Alcoy,* de don Remigio Visedo.

Lo más de lo hallado son series de exvotos, figurillas en barro, correspondientes (por asimilación a los tipos griegos que se imitaban) a muchos siglos, desde el VI antes de Jesucristo, casi siempre rotos, y sin faltar monedas de todos los siglos del imperio pagano y con muchísimos fragmentos de cerámica del mismo período, pero también de los siglos anteriores, incluso fragmentos de cacharros prerromanos con pinturas de jinetes en lucha, cuyos caballos son ahora, aunque después de los del Vaso de Archena (provincia de Murcia, pero en la Contestania misma), lo más bello en pintura de la Ibérica anterior a la conquista romana conocido hasta el día.

El plomo de Alcoy, con sólo su hallazgo, ya vino a destronar al de Castellón de la Plana que hay en el Museo Arqueológico de Madrid, que era (desde medio siglo a esta época) "la reina" de las inscripciones ibéricas. El de Castellón tiene 154 letras; el de Alcoy, bastante más del doble, 342. En lengua de la Península, pero con caracteres romanos, en la misma lápida de Arroyo del Puerco (provincia de Cáceres), se contaban tan sólo 185.

Los alfabetos ibéricos, según demuestra el señor Gómez Moreno, son varios..., no uno..., y lo son también en plural seguramente las lenguas que se tienen que reconocer en la Península. Dos palabras al caso.

Es más antiguo que el alfabeto fenicio (y que el griego y que todos los semíticos) el alfabeto de Tartesia (Andalucía), que parece coetáneo del cretense y chipriota más arcaicos. Pero es absolutamente indescifrable, o, mejor dicho, sólo en poquísimas letras adivinable.

El alfabeto de las monedas ibéricas del Levante, principalmente valencianas, y el de las lápidas de la misma localización,

gracias a las monedas bilingües (nombre de la ciudad, a la vez escrito en ibero y en romano), se lee en la mayor parte de sus letras, aunque no en todas. Ese alfabeto, que corresponde a los siglos III y posteriores antes de Jesucristo, nos deja ver bien poco la contextura de una lengua en nuestro Levante, de otra lengua bien distinta en Celtiberia y hacia Burgos, extremos occidentales de la escritura, pues lo que ahora son Portugal, Galicia, León, casi toda la Castilla (al Oeste), etc., fueron países analfabetos hasta la en ellos más tardía época romana.

Establecido por el señor Gómez Moreno de antes (aunque en investigación inédita) tal y tan complejo estudio, continuando y rectificando los insignes trabajos de los únicos epigrafistas iberistas, a saber: don Antonio Delgado (1871), Herr Hübner (1881) y don Adolfo Rodríguez de Berlanga (1893), todos ya fallecidos, ante la novedad del plomo de Alcoy (que primero en fotografía y calco y después, corriendo de propósito a Alcoy, pudo estudiar), luego pudo decir lo que no podían ver los señores Visedo y Herr Schuchardt, esto es, que como escritura *no era ibérico;* y después de esta categórica y decisiva negación, inmediatamente quedaba establecido por el único discípulo de Hübner (era muchacho todavía el señor Gómez Moreno, y ya el maestro alemán, en carta al padre Fita, le calificó así), que el plomo de Alcoy estaba escrito con caracteres en puridad griegos, es decir, en viejos caracteres jónicos, tal cual los revelan los descubrimientos modernos.

Solamente cabe la duda respecto del simple rasgo vertical, entero, o bien recortado; pero la falta de otro para vocal como la *i*, su repetición constante, propia de vocal, y su colocación entre consonantes, que sin ello no *silabizarían* (consiéntaseme el verbo), da seguridad de que tal rasgo es el de *iota,* la *i* griega (que no es la otra *y*, la griega por antonomasia).

Y resuelto esto, resulta un alfabeto jónico, pero reducido a solas quince letras: las vocales *a, e, i, o, u;* las *l, r, m* (ésta de tipo algo distinto del jónico), *n, s;* las dentales *d, t* (sin *z*); las guturales *g, k* (sin *j*), y la única labial *p* (sin *b,* sin *f*). Las vocales *e, o,* sin diferencia entre larga y breve.

Las faltas dichas y las de toda aspirada, bastarían a declarar (pero hay otros muchísimos elementos de juicio) que el

plomo de Alcoy está escrito con caracteres jónicos, griegos, pero en manera alguna dando un texto de lengua indoeuropea, como todavía menos un texto de lengua semítica.

No cabe aquí nada de tan evidentes razonamientos. Pero tampoco caben aquí aquellos otros en que, por el contrario, se basa la razonable hipótesis de que la lengua de Alcoy (es decir, la lengua de nuestro Levante) era de fonética similar a las vascongadas modernas (que son dos, o seis, o las que sean), y similar a las bereberes del Norte-Oeste de Africa, en cuanto éstas no están contaminadas (que lo están mucho) por el árabe.

Esto es todavía una hipótesis, basada (además de la fónica, las faltas de sonido, etc.) en algunos de los particulares (afijos, sufijos) que se notan en varias palabras cuya parte fundamental, la raíz, se ve repetida.

Lo que merece aceptación desde luego, a mi ver, es el señalamiento de fecha (probable, y a la vez algo vaga, a la fuerza) para el plomo de Alcoy, que para el señor Gómez Moreno es el siglo VI antes de Jesucristo, en relación de contemporaneidad, a la vez, con la parte más arcaica de las estatuillas en barro del templo de La Serreta. Nótese que a 50 kilómetros de Alcoy era Hemeroscopión (Denia) asiento de cultura griega en la costa y que la notabilísima escultura contestana, la orfebrería (siglos V y IV, desde luego, y posteriores antes de Jesucristo), y después sus monedas, etc., etc., demuestran la virtual helenización de nuestra Iberia valenciana, una como pseudo Grecia, que dice el señor Gómez Moreno. Fué como dos o tres siglos más tarde cuando, derivado del alfabeto tartesio o andaluz, se extendió el alfabeto ibérico propiamente dicho por Levante, por nuestra región.

¿Quiere algún lector, ciegamente curioso, después del singularísimo hallazgo, oír o hacer sonar las palabras, todavía intraducibles, de la lengua que hablaban en Alcoy hace veinticinco siglos? ¿De ese lenguaje similivasco, o similibereber, de los iberos contestanos? Vaya, pues:

"Irike oriti gorokan dadula bask buistineri bagarok SSSX < (cifras numerales) turlbai lura legusegik bamerokeiunbaida urke bambidirbaritin irike bamer okari tebind belagasikaur imbin ai amgandim tagimgarok binike bin saliri kidei gaibigait."

Y sólo pongo la mitad del texto: la escrita de una vez (y de otra, y otra mano, va el resto, al reverso). Al fin, del primer texto que se ha venido a conocer en lengua ibérica.

Los descubrimientos, material y de lectura, implican el suceso más trascendental que haya ocurrido acerca del misterio del pasado de la patria; pero todavía falta lo más trascendental: entender ese texto...

...El que lo desarzobisconstantinopolitanice, buen desarzobisconstantinopolitanizador será.

ELÍAS TORMO."

II

MANIFESTACION DE LOS HIJOS DE MORISCOS QUE QUEDARON EN LA VILLA DE ONTENIENTE, AL VERIFICARSE LA EXPULSION DE ESTOS DEL REINO DE VALENCIA, 1611.

Entre los varios impresos y manuscritos que conservo referentes al trascendental suceso histórico de la expulsión de los moriscos, uno, tal vez el más importante, es el que a continuación se transcribe, pues, aparte lo particular que tienen cuantos documentos se refieren a tal hecho, encierra el particularísimo de describir en cierto modo antropológicamente la raza morisca.

Consta el manuscrito de cuatro hojas, letra de la época, caja de escritura 280 × 170 milímetros.

VICENTE CASTAÑEDA.

"MANIFIESTO DE MORISCOS.

Die nono mensis octobris anno a Nativitate Domini MDCXI.

Ante Francisco de Palacio, Comissario nombrado por su Excelencia, Onofre Pérez cauallero havitante en la presente villa de Ontiniente, manif.to un muchacho hijo de moriscos, natural del [bal] de Ayora, nombrado Jayme, de edad de cuatro años, ojos undidos, frente salida, nariz chata y arremangada, bautizado en dicha Villa.

Die decimo mensis octobris anno a nat. Doni MDC. XI

Ante el susodicho Comissario, Pedro Tejedor mercader y por horden y en nombre de Isabel Juan Ochoa y de Texedor, viuda, manifestó una muchacha hija de moriscos, natural de Hevo, nombrada Angela de edad de nuebe años, nombrada Angela (*sic*) descolorida, boca pequeña, con una señal de herida en medio de la frente, bautizada en dicha Villa.

Dicto die ante el comisario susodicho, Fran.co Cadori, Sargento hauitante en dicha Villa, manifestó una muchacha hija de moriscos, natural de Relleu, nombrada Agustina, de edad de doce años, cara ancha y picada un poco de uiruelas, con una peca negra debajo de el ojo derecho, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comisario susodicho, Josepo Garcia, ciudadano hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos natural de Barcheta de Aragon, de edad de doce años, nombrado Miguel, moreno, ojos grandes, cejijunto, frente pequeña, bautizado en Alcoy.

Dicto die, ante el comisario susodicho, Don Fran.co de Calatayud, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho y una muchacha hijos de moriscos naturales de Dosaguas, nombrada la muchacha Jusepa, de edad de diez años, frente y boca grandes, y el muchacho, nombrado Miguel, de edad de nuebe años, moreno, ojos undidos, bautizado el muchacho en Agres.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Doña Jusepa Calatayud, manifestó un muchacho y una muchacha, hijos de moriscos naturales del Aguar, nombrado el muchacho Jeronimo, de edad de siete a ocho años, ojos negros y undidos, moreno, nariz chata, y la muchacha nombrada Geronima, de edad de cinco a seis años, ojos garzos y grandes, blanca, naris chata.

Dicto die. Ante el comissario susodicho, Vicente Ferrer, labrador hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho, hijo de moriscos, natural del Aguar, nombrado Geronimo, de edad de cinco años, quebrado, de color moreno, narices chatas, y la vista travada, bautizado en dicha Villa.

Dicto die. Ante el comissario susodicho, Mossen Gabriel Galviz presuitero, havitante en dicha Villa, por horden y en nombre de Jinesa Yago, doncella, manifestó ona muchacha, hija de moriscos, natural de Stanell, nombrada Esperanza, de edad de siete a

ocho años, ojos grandes y negros, nariz chata, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Mosen Vicente Gonz.ez presuitero, hauitante en dicha Villa, por horden y en nombre de Elena Figuera y del Golf, biuda manifestó una muchacha, hija de moriscos, natural de el lugar de Sella, nombrada Luysa, de edad de once años, morena, ojos negros y grandes, cejas negras y arqueadas, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Don Juan Milan de Aragon Cauallero del avito de Montesa, havitante en dicha Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de Finestrat, nombrado Pedro, de edad de catorce años, moreno, frente pequeña, sexas negras, con una señal de herida en el carrillo hizquierdo, y otro piquete encima de la zeja derecha, y una muchacha, hija de moriscos, natural de Parcent nombrada Angela, de edad de nuebe a diez años, ojos grandes, sexas negras con un piquete de herida encima de la ceja derecha junto al cabello, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Vicente Pons, ciudadano hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho, hijo de moriscos, natural de el Aguar, nombrado Luys, de edad de siete años, cara pecosa, con una señal de herida en la frente, a la parte derecha, bautizado en Veniredra.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Juan Galuis de Juan, perayre, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho, hijo de moriscos, natural de el Valle nombrado Cosme, de edad de nuebe a diez años, moreno, dientes grandes, con dos piquetes de herida, uno encima de cada ceja, junto al cabello, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Fran.co Pasqual, Cauallero, hauitante en dicha Villa, por horden de Jusepa Loret y de Blasco, Viuda, hauitante en dicha Villa, manifestó una muchacha, hija de moriscos, natural de Pamis, nombrada Angela, de edad de nuebe años, morena, ojos negros, con vna señal de herida en la cola de el ojo derecho, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Jusepe Pasqual, Cauallero havitante en dicha Villa, manifestó un muchacho, hijo de moriscos, natural de Oliua, nombrado Fran.co Jusep, de edad

de once años, moreno, señalada la cara de viruelas, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, mosen Jayme Ocaña, presuitero, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho, hijo de moriscos, natural de Finestrat, nombrado Juan, de edad de nuebe años, blanco, nariz arremangada, boca grande y labios gruesos, con un piquete encima de la ceja derecha, junto al cabello, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Juseje Donat, ciudadano hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos natural de Teresa, nombrado Fran.co, de edad de siete años, moreno. ojos negros, nariz chata y una señal de herida encima de la ceja derecha y otra en la sien izquierda, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Gaspar Varveran, Cauallero, havitante en dicha Villa, manif.tó un muchacho y una muchacha hijos de moriscos, natural el muchacho de Alchorf, de edad de catorce años, nombrado Gaspar Domingo, espigado, ojos grandes, con una peca negra en la nuez de la garganta, y la muchacha nombrada Angela, de edad de trece años, natural de Camper, cara larga, ojos grandes y negros, cejas largas y negras y cejixunta, bautizados en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, mosen [O]nofre Barueran, presuitero doctor en Sacra Teoloxia, manif.tó un muchacho hijo de moriscos, natural de Finestrat, nombrado Andrés, de edad de ocho años, cara grande y redonda, ojos undidos, moreno, boca pequeña, esteuado, vajo de cuerpo, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, mosen Gaspar Conca, presuitero, hauitante en dicha Villa, manifestó una muchacha hija de moriscos, natural de Teresa, nombrada Juana, de edad de siete años, morena, ojos negros y undidos, nariz chata, boca pequeña, bautizada en Valencia.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Jusepe Donat, ciudadano, por horden y nombre de Onorat Martial Iañez, hauitante en la presente Villa, manifestó una muchacha hija de moriscos, natural del Vall de el Aguar, nombrada Maria, de edad de nuebe a diez años, cara larga, ojos grandes y negros, naris afila-

da, boca pequeña, con un piquete en la frente, a la parte izquierda, junto al cabello, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Andrés de la Tanda, cauallero, havitante en dicha Villa, manifestó un muchacho, hijo de moriscos, natural del Aguar, nombrado Vicente, de edad de quatro años, narices abiertas, ojos negros, con un piquete encima de la ceja hizquierda, junto al cabello, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Angela Marti y de ynsa, viuda, manifestó un muchacho hijo de moriscos natural de el Aguar, nombrado Pedro, de edad de ocho años, nariz chata y arremangada, bautizado en dicha Villa, el qual lo manifestó por horden de Xeronima Marti y de Mico, biuda.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Juan Maestre, notario, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho y una muchacha hijos de moriscos, naturales del Aguar, el muchacho de edad de quatro años nombrado Jusepe Moreno, barba puntiaguda, ojos undidos, y la muchacha nombrada Angela, de edad de once años, morena, ojos negros, boca pequeña, con una peca negra debajo del ojo hizquierdo, bautizados en dicha Villa.

Die xjº mensis octobris año anatᵉ Dom M. D. C. Xjº.

Ante el Comissario susodicho, Antonio Galiana, labrador, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de Xaló, nombrado Vicente, de edad de catorce años, ojos vndidos, boca grande, labios gruesos, nariz un poco chata.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Pedro Tader, ciudadano, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos natural de Benimelic, nomb.ᵈᵒ Luys Lucas, de edad de nuebe años, señalada la cara de viruelas, moreno, con una señal de herida entre las cejas y otra encima de la ceja derecha, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Fran.ᶜᵒ Maestre, Doctor en medicina, hauitante en dicha Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural del Vergel, nombrado Miguel, de edad de doce años, señalada la cara de viruelas, boca grande.

Dicto die, ante el comissario susodicho, mosen Gaspar Conca, presuítero, havitante en dicha Villa, por horden y en nombre del

comendador [O]nofre Barber, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de Taruena, nombrado Miguel, de edad de ocho años, ojos grandes, blanco, con una señal de herida encima de la ceja hizquierda.

Dicto die, Ante el comissario susodicho, Vicente Galuiz, mercader, hauitante en dicha Villa, manifestó una muchacha hija de moriscos, natural del Aguar nombrada Esperanza, de edad de siete años, morena, ojos grandes, voca grande, con una verruga negra encima de la ceja derecha y una peca negra junto a la boca, a la parte izquierda, bautizada en dicha Villa.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Ginés Donat, labrador, hauitante en dicha [Villa], manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de Murla, nombrado Geronimo, de edad de nuebe años, moreno, boca grande, con una señal de herida en medio de la frente, junto al cabello, bautizado en dicha Villa.

Dicto die, ante el susodicho comissario, Isabel Agna Alçamora y de Ferrero, viuda, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de la Torre de Clivillente, nombrado Juan, de edad de quatro años, moreno, la vista trauada, narices chatas, bautizado en Alcoy.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Miguel Simon, en nombre y por ausencia de Don Luys Blasco, Cauallero del Avito de Montessa, manifestó un muchacho y una muchacha hijos de moriscos, natural el muchacho de Xaló, nombrado Juan, de edad de diez a once años, moreno, nariz chata y arremangada, boca y dientes grandes, y la muchacha nombrada Geronima, de edad de cinco años, carillena, ojos grandes y garzos, narices chatas y arremangadas, y mas manifestó otro muchacho, el qual por no poderle tener, conforme a la Real prematica le fué quitado.

Dicto die, ante el comissario susodicho, Pedro Luys Blasco, bayle de la presente Villa, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de el Aguar, nombrado Miguel, de edad de doce años, naris arremangada, boca pequeña, frente grande.

R.gd En la mano de manifiestos de los hijos de moriscos de las montanyas hazia poniente sub dicto primo chalendario.

Porque al presente traslado de mano axena bien y fielmente sacado de su original Registro, en estas quatro ojas, la presente

comprendida, entera fe y credito le sea dado y atribuydo. Yo Hieronymo Suarez notario y escriuano publico por todo el Reyno de Valencia aqui pongo mi signo ✠.

Die duodecimo Octobris 1611, ante el Comissario susodicho Miguel Simon por horden y en nombre de doña Paula Blasco, donçella, manifestó un muchacho hijo de moriscos, natural de Venimarful, nombrado Jeronimo, de edad de ocho a nuebe años, moreno, con vn remolino a la frente a la parte derecha, ojos grandes, el qual hera de don Luis Blasco, su hermano.

Pasó ante mi Hieronymo Suarez
nott. y scriuano publico" (rubricado).

NOTICIAS

La Academia tiene el sentimiento de comunicar que ha fallecido su correspondiente, el ilustrísimo señor don Javier Vales y Failde, numerario que era asimismo de la de Ciencias Morales y Políticas.

Han sido nombrados académicos correspondientes en París, los señores Conde Alexandre de Laborde y monsieur Charles Diehl.

Ha sido designado el numerario don Manuel Gómez Moreno para formar parte de la Comisión académica permanente de Estudios Históricos y Geográficos de Marruecos.

La Casa Aragonesa.

El día 14 de marzo, en el salón de actos del Círculo Mercantil, dió una conferencia sobre "La Casa Aragonesa, el paisaje, la morada, las costumbres" el ilustre y arqueólogo, muy querido colaborador nuestro, don Ricardo del Arco.

La amplia sala de fiestas del Círculo se hallaba llena de un selectísimo público, en el que destacaban respetables damas y bellísimas señoritas, que siguió la palabra del conferenciante, y asistió al desfile de proyecciones interesantísimas, con verdadera atención y complacencia.

Presidió el acto el de la sección de Arte del Ateneo don Juan Fabiani, a quien acompañaron en el estrado los ateneístas señores Galán y y Castán Palomar.

Inició la velada el señor Fabiani, quien, tras dedicar un expresivo saludo a los concurrentes, en especial a las damas y señoritas, dijo que

renunciaba a hacer la presentación del conferenciante, por ser de todos conocido como publicista, como arqueólogo y como hombre de actividades muy diversas.

Es uno de casa —añade— que se siente aragonés, trabaja en aragonés, y que hoy va a hablarnos de la típica casa aragonesa.

DON RICARDO DEL ARCO.

El ilustre escritor comienza agradeciendo vivamente el saludo del señor Fabiani y la atención del Ateneo de Zaragoza; y agradece más que se prescinda de alardes oratorios, para presentarlo como lo que es: como uno de casa que trabaja y piensa por Aragón, del cual es una manifestación peculiar esta de la casa, de rasgos característicos, suyos, perfectamente definidos.

Seguidamente el señor del Arco pasa a exponer el tema de su conferencia, que ha resultado por todos conceptos notable. Haciendo gala de su vasta cultura, de su depurada condición, en un lenguaje correctísimo y sencillo a la vez, de tono pudiera decirse familiar, que lo hacía más ameno, el docto conferenciante llevó a la numerosa concurrencia a una rápida y sugestiva excursión por encantadores rincones aragoneses, donde se conservan las típicas casas solariegas.

Fué glosando una considerable colección de fotografías artísticas, y en todo momento la explicación fué clara, educadora, plena de provechosas enseñanzas. Para juzgar del éxito de la conferencia baste decir que, durando muy cerca de dos horas, en ningún momento se advirtió cansancio en el público.

He aquí un resumen de la conferencia.

Comienza el conferenciante justificando la elección del tema, llevado de sus aficiones y de su convencimiento de que la arquitectura doméstica es la más evocadora de la vida de nuestros antepasados, más que los monumentos, que las instituciones, que las gestas y que las hazañas.

Es esa arquitectura la que mejor refleja el modo de ser del pueblo, las relaciones entre unas y otras razas y lo que hay de permanente en las antiguas ideas; porque a diferencia de la arquitectura del templo, por ejemplo, de arte con frecuencia extranjero, la casa es siempre un arte nacional.

Considera urgente la formación de un catálogo de casas típicas españolas, como lo es un estudio acerca de los trajes regionales, porque ello es la tradición donde, en punto a estética, pueden inspirarse nuestros actuales arquitectos.

Estudia la influencia de las condiciones físicas —principalmente cli-

matológicas— de un país, en las costumbres de sus moradores, y cita a este propósito una bella página de Joaquín Costa, en la que afirma que la familia aragonesa es tipo y dechado de familias entre tantas como hallaron eco y acogida en las legislaciones peninsulares. Da lectura a estos interesantísimos juicios del autor de "Colectivismo agrario", en que va analizando las causas que concurren para considerar a la familia aragonesa como una verdadera asociación, y elogia esta visión sintética y magistral del territorio y del carácter y de la índole y raigambre de las instituciones domésticas del país.

Tal arquitectura doméstica —añade—, en la parte norte de Zaragoza tiene afinidades con la análoga de Huesca, aunque ésta ostenta un carácter más cerrado y mudo; y el sur de Aragón se parece a la zona meridional de la provincia de Huesca, salvo la ciudad de Daroca, de un carácter peculiarísimo.

Se detiene en la arquitectura doméstica del Alto Aragón como más interesante y venerable, y alude a una frase de Gracián, quien, comparando las naciones españolas a las edades, dijo que los aragoneses eran los varones.

Se refiere el señor del Arco a la topografía del terreno Alto Aragón, lo divide en cuatro zonas y expone las condiciones peculiares de cada una en cuanto al clima y a sus principales modos de vida. En la pirenaica obsérvase la supervivencia de la casa románica, con variantes de nuevos estilos que no alteran el plan de las fachadas inmutables; para buscar el arte gótico hay que bajar a la zona central. Ocurre en esto como con la arquitectura religiosa, cuyos ejemplares románicos más puros se encuentran en la zona septentrional.

Continúa diciendo que en esta zona la casa es como el paisaje, severa y adusta, y escasa de adornos, construída como era para defenderse de la crudeza del tiempo.

Detalla minuciosamente las características de las casas de esta zona, y muestra para mejor comprensión tres proyecciones de Ainsa, la villa medieval (dos fachadas de casas y una plaza), que las ilustra con una amena explicación, y una interesante anécdota, relatada por Víctor Balaguer, que debió tener por escenario una de estas calles de Ainsa.

El barón Artal de Mur tenía un hijo en la guerra de albigenses, con su rey Pedro II. Cierta noche en que el noble estaba descansando se le apareció el diablo diciéndole que el Monarca había muerto en Muret, pero que su hijo regresaría sano y salvo. Dejóle sobre la mesa un tronco advirtiéndole que con él levantaría su casa y haría fortuna. Cuando el diablo desapareció, reconoció el tronco y vió que era una barra de oro macizo. Con ella dió riqueza y fama a su casa. Agradecido el hi-

dalgo, y para que Satanás volviera al seno del Señor, instituyó una misa anual en una ermita que la baronesa mandó elegir y que se dijo por espacio de siglos, con asistencia del pueblo. Esta fué la misa del Diablo.

Pasa a investigar en los pueblos típicos de Hecho y Ansó, donde el traje conserva todavía su sabor primitivo, y se proyectan seguidamente las siguientes proyecciones de Hecho: casa gótica, escena en un patio, un "carasol", casa, pareja de chesos con sus trajes; y de Ansó, cuatro casas, rincón, grupo de mujeres, una boda y novios.

De Torla considera especialmente la noble casa de Viu, albergue generoso de cuantos extranjeros han desfilado por el maravilloso parque nacional de Ordesa. Dos fotografías que se proyectan son: una de la casa de Viu citada, otra un ventanal gótico.

Sigue estudiando la arquitectura del valle de Bielsa, accidentado y pintoresco, y la del de Benasque, que en punto a pintoresco es, según Mallada, por muchos conceptos, el más interesante.

Se proyectan una casa típica y la Casa Consistorial de Bielsa; y de Benasque, la fachada de la Casa de Juste, ídem torre de flanco, y palacio de los Condes de Ribagorza.

En la zona subpirenaica, el país es generalmente pobre, árido y sombrío, poco grandioso e imponente; en ella se halla algo más definido el tipo de la gran casa solariega o palacio protegido ó fortificado. Ya se encuentran casas elegantes y adornadas, explicando esto el conferenciante por su comunicación fácil con Huesca y Zaragoza, que determina una mayor influencia del Renacimiento.

De esta zona da a conocer una fotografía de la plaza mayor de Graus.

De la zona central, de importantes señoríos antiguos, dice que las lomas, cerros y mesetas, son por lo común áridos, habiendo a manera de oasis alguna que otra ribera como el Somontano y las hoyas de Huesca y Barbastro, bien feraces.

Aparecen en esta zona grandes casas de ladrillos, de gusto mudéjar. Hacia el llano, y mejor en Zaragoza, la casa es más aparente y espaciosa, con más pujos de grandeza y mayores comodidades; estableciendo distinciones entre la casa solariega ciudadana, la casa infanzona lugareña y la casa rural.

Muestra las siguientes fotografías: Ayerbe, casa solariega. Zaragoza, fachada del palacio de las Lunas; puerta del mismo; Huesca, casa de los Climentes; Zaragoza, alero de la casa de Argillo, casa de Zaporta, patio del mismo; Huesca, escalera de la Casa Consistorial.

El resto de la tierra llana, dice por último, es, por lo general más baja, de peor suelo, y de clima menos uniforme que el del Somontano. El sistema constructivo en esta zona es generalmente exuberante, os-

tentoso, sin que el tipo corriente de la casa-habitación ofrezca ningún nuevo detalle.

Hace a este objeto un interesante estudio de la típica vestimenta de las fragatinas: trajes que una madre ofrece a su hija como el dote más preciado, y muestra una proyección de traje de estas mujeres de Fraga.

Termina el señor del Arco su interesante conferencia, que ha sido escuchada por el numeroso público con verdadera atención, insistiendo en que, como dijo Costa, Aragón ha hecho la vivienda dentro de una perfecta adecuación al medio y a los usos del país sin curarse de alharacas y filigranas, tan corrientes en las partes este y sur de la Península.

Hace unas atinadas consideraciones respecto a la admiración que causa todo lo aragonés (monumentos, paisaje, trajes, costumbres, tradiciones) fuera de Aragón; y relata, a este propósito, un episodio ocurrido aquel día con el sabio Einstein, del que fué testigo, admirativo de nuestra "Jota".

Finalmente, excita a que en la edificación de casas baratas, que va a iniciarse en Zaragoza, se tengan en cuenta estos factores del estilo aragonés, cuya belleza y cuya vitalidad se han patentizado en el transcurso de la notable conferencia.

Don Ricardo del Arco es aplaudidísimo, y recibe numerosas felicitaciones.

(Del *Ebro,* abril 1923.)

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

"Actas de las Cortes de Castilla."—Tomos XIX al XLIII.
Tomos XIX y XXVII.—Cada uno........ 15
Tomos XX a XXII, XXVI y XXVIII a XLI.—Cada uno... 20
Tomos XXIII, XXIV y XXV.—Cada uno........ 25
Los restantes, hasta el XLIII.—Cada uno........ 20

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.—"Vasco Núñez de Balboa." — Un tomo en 4.°........ 15

BÉCKER (D. Jerónimo).—"Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada", por fray Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno........ 15

Idem.—"Historia de Venezuela", por fray Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno... 15

Idem.—"La política española en las Indias." (Rectificaciones históricas.)—Un tomo en 4.°... 12

BELTRÁN Y RÓZPIDE (D. Ricardo) y BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA (D. Antonio). — "Crónica del Emperador Carlos V", compuesta por Alonso de Santa Cruz.—Tomo I, en 4.°........ 15

BENAVIDES (D. Antonio).—"Memorias de don Fernando IV de Castilla."—Dos tomos en 4.°... 20

BLÁZQUEZ (D. Antonio). — "Elogio de don Pelayo, Obispo de Oviedo."—En 4.°........ 2

"Boletín de la Real Academia de la Historia":
Cada tomo........ 9
Número suelto........ 3
(*Agotados los tomos II, IV, X, XIV al XVI, XVIII, XX al XXVI, XXVIII, al XXXIV, XXXVI al XLI, XLVI, XLVIII al L, LII al LIX y LXI.*)

BONILLA Y SAN MARTÍN (D. Adolfo). — "Marcelino Menéndez y Pelayo" (1856-1912)........ 10

BOTET Y SISÓ (D. Joaquín).—"Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion."—En 4.°........ 6

CANO (Fray Alonso). — "Oración fúnebre a don Agustín Montiano y Luyando."—En 8.°........ 2

CASTAÑEDA Y ALCOVER (D. Vicente).—"Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes militares que se conservan en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial."—En 4.° 3

CASTILLO (Licenciado Alonso del).—"Sumario o recopilación de todo lo romançado."—En 4.°... 4

CEÁN BERMÚDEZ (D. Juan Agustín).—Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes."—En folio........ 6

CLEMENCÍN (D. Diego).—"Elogio de la Reina Católica doña Isabel."—En 4.°........ 5
El mismo, con ilustraciones..... 15

CODERA (D. Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (D. Julián).—"Bibiblioteca Arábico-hispana":
Tomos I y II.—"Aben Pascualis Assila" (Dictionarium) biographicum). — Volúmenes I y II........ 40
Tomo III.—"Desiderium quærentis historiam virorum populi Andalusiæ" (Dictionarium biographicum) ab-Abh-Dhabbi........ 34
Tomo IV.—"Almôchan (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab-Aben-al-Abbar. 19
Tomos VII Y VIII.—"Complementum libri Assila" (Dictionarium biographicum) ab-Aben-al-Abbar. — Volúmenes I y II........ 50
Tomos VII Y VIII.—"Historia virorum doctorum Andalusiæ" (Dictionarium biographicum) ab-Aben-Alfarachi.—Tomos I y II........ 35
Tomos IX y X.—"Index Librorum." De diversis scientiarum ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Ben Khair. — Tomos I y II........ 35

"Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar." — Trece tomos en 4.°—Cada uno........ 13
La colección completa........ 165

"Colección de discursos desde 1852 a 1857."—En 4.°........ 8

"Colección de fueros y cartas-pueblas de España."—Catálogo.—En 4.°........ 6

ACABAN DE PUBLICARSE:

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	9
—......	Un año......................	—	18
Provincias...	—	—	20
Número suelto	....	—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, I, MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXII—CUADERNO VI

JUNIO 1923



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe relativo a la obra de don Ramón de Artaza.*—Antonio Blázquez........ 433
II. *Informe acerca del libro "La Constitución de Bayona, por don Carlos Sanz Cid, doctor en Derecho.*—Julio Puyol. 434
III. *Informe sobre enajenación de bienes artísticos de la Catedral de Valladolid.*—Gómez Moreno........ 440

INFORMES GENERALES:

I. *Los cetros de Uclés, mandados labrar por la Orden de Santiago (1527-1528).*—Vicente Castañeda........ 443
II. *Una fundación de la Duquesa de Alba: Nuestra Señora de la Laura en Valladolid.*—Francisco Mendizábal........ 453
III. *Los restos de Colón.*—R. Cuneo Vidal........ 478

DOCUMENTOS OFICIALES:

Memoria de los actos de la Academia y relación de los concursos de premios en el presente año, por Vicente Castañeda........ 487

VARIEDADES........ 506
NOTA BIBLIOGRÁFICA........ 508
NOTICIAS........ 510

TOMO LXXXI· Junio 1923. CUAD. VI

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

INFORME
RELATIVO A LA OBRA DE DON RAMON DE ARTAZA

MUROS. PÁGINAS DE SU HISTORIA.

Designado por el señor Director, en la sesión última, para informar acerca de la adquisición de ejemplares por el Estado de la obra titulada *Muros. Páginas de su historia,* escrita por el señor don Ramón de Artaza, tengo la honra de proponer a la Academia el siguiente proyecto:

"Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes. Ilustrísimo señor: La obra titulada *Muros. Páginas de su historia,* que V. S. I. ha enviado a esta Academia para que se informe a los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, forma un volumen de 351 páginas de texto, además de las del Prólogo e índices, en tamaño de 4.° menor, en la que el autor, según hizo constar la Comisión nombrada en 1922 para adjudicar el premio al talento de la fundación de don Fermín Caballero, en informe que fué aprobado por la Academia, realiza un estudio largo y detallado, documentado y serio de la historia de una población gallega, rica de antiguo en memorias y fecunda en acontecimientos. Con amor a la tierra, el autor ha investigado sus orígenes, su desarrollo, las instituciones, las personas, los usos y todo cuanto a su querida villa atañe; y con sencillo pero literario estilo lo escribe. Hay en sus capítulos mezcla de historia erudita y de narración expresiva; pero ambas están

fundamentadas en fuentes, que de continuo cita. La importancia de esta historia no está sólo en la que tienen todas las villas y ciudades, puesto que de ellas se compone la total de España, sino que también ilustra el conocimiento de las instituciones realengas y episcopales, gremiales y jurídicas, municipales y privadas. Es, en resumen, el libro del señor Artaza un buen estudio, de carácter netamente histórico, y a pesar de su particularismo aparente, muy útil para la comprensión de la historia general de Galicia y de España. Y más adelante añade el informe (después de compararla con las otras 13 presentadas al concurso), entre todas sobresale el libro del señor Artaza por la amplitud con que ha tratado el tema, la copia de testimonios en que la fundamenta y el interés de las cuestiones que trata, que se salen por ello del particularismo de una historia local.

Trátase, pues, de una obra de interés general, de laboriosa investigación, de plan bien trazado y de lenguaje ameno y literario, y por tanto de originalidad y relevante mérito, condiciones que exige el art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, en concordancia con el artículo de igual número, de análoga disposición de 23 de junio de 1899, procediendo, en su consecuencia, informar favorablemente la petición del interesado.

La Academia, no obstante, resolverá lo más oportuno.

Madrid, 17 de abril de 1923.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

Aprobado por la Academia en sesión de 7 de abril.

II

INFORME

ACERCA DEL LIBRO *La Constitución de Bayona*, POR D. CARLOS SANZ CID, DOCTOR EN DERECHO.

(Un vol. en 8.° m. de 504 págs, Talleres de la "Editorial Reus", Madrid, 1922.)

El académico que suscribe, designado para dictaminar acerca del libro de don Carlos Sanz Cid, titulado *La Constitución*

de Bayona, remitido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de junio de 1900, tiene el honor de presentar a la Academia el siguiente

PROYECTO DE INFORME

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E., que le fué comunicada a esta Academia con fecha 6 de marzo último, la Corporación ha examinado el libro de don Carlos Sanz Cid, que lleva por título *La Constitución de Bayona.*

Las fuentes principales de que el señor Sanz se ha servido para su estudio son los documentos de los *Archivos Nacionales* de París y los que forman la *Colección de papeles reservados* del Real Palacio, circunstancia que es ya recomendable, tanto por acusar un trabajo de primera mano, cuanto porque, gracias a ella y a la solicitud del autor, se ha podido conocer una gran cantidad de noticias de mucho interés para nuestra historia política y constitucional que hasta ahora habían permanecido inéditas.

Después de una *Introducción,* sobria, pero muy precisa, dedicada a trazar el cuadro histórico de Europa y singularmente de España en los comienzos de la pasada centuria, entra el señor Sanz Cid a exponer los preliminares de la *Junta de Bayona,* presentando las no pequeñas dificultades con que tropezó Napoleón, así para conseguir que las provincias y las corporaciones designasen los diputados a la Asamblea, como para encontrar 150 españoles de cierto prestigio, pero dóciles y resignados, que estuviesen dispuestos a someterse incondicionalmente a la voluntad del emperador, obstáculos que éste hubo de allanar mediante el empleo de sus habituales procedimientos expeditivos y con la ayuda del duque de Berg, nombrando a última hora a quienes lo tuvo por conveniente, sin otra mira que la de completar el número fijado en la convocatoria, y sin reparar ni en la calidad de las personas, ni en si éstas podían ostentar con título legítimo las representaciones que arbitraria y caprichosamente se les confería.

Ocúpase en seguida del proceso del *Estatuto* y de la elaboración de los tres proyectos que de él se hicieron, demostrando con documentos auténticos que el primero de ellos se escribió bajo el dictado de Napoleón, sin la menor participación de elementos españoles y prescindiendo en absoluto de la historia, de las costumbres y de la tradición legislativa y política del pueblo para quien se daba, inspirándose solamente en las constituciones francesas anteriores a 1791, en la de 22 frimario del año VIII, en los senadoconsultos de 16 thermidor del X y de 23 floreal del XII, y en los estatutos, del mismo corte que el de España, que fueron improvisados para los reinos bonapartistas, quedando, por entonces, reducida la aportación nacional a las consultas hechas, en primer término, a los españoles influyentes y, por de contado, adictos al nuevo régimen, que se hallaban en Madrid, y luego, y ya en Bayona, al ministro de Hacienda Azanza, al ex ministro Urquijo, al consejero de la Inquisición Ettenhard y Salinas y a la Diputación del Consejo de Castilla. Varias de las indicaciones hechas por los consultados tuviéronse en cuenta en el segundo proyecto que inmediatamente se redactó, y agregadas a otros informes posteriores, en los que se hablaba de la necesidad de regular en la Constitución las materias referentes a la regencia del Reino, al Senado y al gobierno de las colonias de Asia y de América, dieron lugar al tercer proyecto, pergeñado con no menos precipitación que los anteriores y, verosímilmente, después de comenzar las sesiones de la asamblea, la cual se mostró muy diligente en el desempeño de su cometido, porque, inaugurada el 15 de junio, no se invirtieron más de tres días en reunir las observaciones que por escrito formularon algunos diputados, ni más de dos en hacer la votación de las enmiendas, y así el 30 del citado mes declarábanse terminadas las tareas de aquella especie de cotarro constituyente. Esta rápida labor de mogollón; el examen de las escasas correcciones propuestas y el de los juicios emitidos acerca de los diversos extremos que contenía el código, ofrecen al señor Sanz Cid ocasión oportuna para comentar con mucho acierto la penuria intelectual que se refleja en los informes, la falta de preparación política de sus autores, lo pedestre de sus advertencias, lo trivial de sus ideas y lo raquítico de aquellas

mentes, cuyo vuelo no iba más allá de ridículas minucias o de los detalles de índole formalista, si es que no derivaba hacia los personales intereses; y para señalar de qué suerte se hizo sentir en el estatuto el voto de la asamblea, a la que Napoleón vedó toda discusión oral, con lo que acabó de convertirla en el prototipo de una farsa, el autor del libro transcribe los párrafos de las actas en que constan las varias cuestiones que, a modo de preguntas de un veredicto, se sometieron a los diputados, así como la votación recaída respecto de ellas, medio, sin duda, bien precario, pero el único con que contó la junta para remedar de algún modo una expresión de voluntad colectiva, ya que a los dictámenes no se les daba otro valor que el que pudiera concederse a la opinión particular de aquel que los firmaba. Debe advertirse, además, que el resultado del voto no tenía la calidad ni la eficacia de un acuerdo ejecutivo, sino el de mera propuesta, que Napoleón aceptaba o no, según le parecía, con solo escribir al margen de cada una las palabras *approuvé* o *refusé*, siendo curioso observar que entre las que llevan esta última indicación hállanse las concernientes a que se diese cabida en el estatuto al principio de la responsabilidad de los ministros por la ejecución de las leyes y de las órdenes del rey; la de que se redujese el término de un mes, señalado en el proyecto, para poner al detenido a disposición del juez, y la de limitar la omnímoda libertad de la Cámara de España e Indias para proponer los candidatos a los empleos de la judicatura y a las prebendas eclesiásticas.

En el último capítulo de la obra, en el que se inserta el texto íntegro del estatuto definitivo, el autor determina la significación histórica y legal del mismo, deduciendo de este examen que su carácter predominante consiste en ser una mezcolanza de disposiciones servilmente calcadas en el derecho constitucional francés de la República y del primer Imperio, fundido, por tanto, en moldes exóticos y sin la más remota afinidad con la tradición de España, que solamente se descubre en él por vestigios y elementos fragmentarios, pues hasta en su lenguaje, si es que tal nombre merece aquella bárbara jerga galo-hispánica con resabios de estilo de cuartel, presenta la catadura de una traducción abominable; el autor reconoce, sin em-

bargo, que el código fué inspirado por el propósito de introducir en nuestra Patria, aunque con cierta timidez y sin arriesgarse a grandes audacias, los principios liberales incorporados a los pueblos de Europa por la Revolución francesa.

Con cinco apéndices ilustra su libro el señor Sanz Cid. El primero de ellos es el *informe* de monsieur Tournon, personaje mixto de diplomático y de espía, que estaba muy bien enterado de las cosas de España, como lo demuestra aquel documento en el que aparece la idea de derribar al príncipe de la Paz y hacer abdicar a Carlos IV, y se comunican a Bonaparte interesantísimas noticias acerca de los reyes, del príncipe, de los infantes, de Godoy, de la llamada conspiración de El Escorial, del estado general de la Nación y del particular de las fortalezas fronterizas.

El segundo apéndice contiene la admirable *Respuesta dada a la Junta de Gobierno* por don Pedro Quevedo y Quintano, obispo de Orense, excusándose de aceptar el cargo de diputado a la Asamblea de Bayona, quien sin aspavientos de indignación patriótica ni adulaciones a la vanidad nacional, pero con un sentido intensamente español, con una gran entereza de espíritu y de frase que se dijera impropia de su edad septuagenaria, supo entonar la nota viril en medio de aquel coro de bajas lisonjas y de mercenarios panegiristas, declarando que no era legítima la junta convocada por Napoleón I; que las renuncias de reyes e infantes "se han hecho sospechosas a toda la Nación"; que, por tanto, exigen para su firmeza "y, a lo menos, para la satisfacción de toda la Monarquía española, que se ratifiquen estando los reyes e infantes que las han hecho libres de toda coacción y temor", y, en fin, que nada sería tan glorioso para el emperador de los franceses "como devolver a España sus augustos monarcas y familia, disponer que dentro de su seno y en unas cortes generales del Reino hiciesen lo que libremente quisiesen, y la Nación misma, con la independencia y soberanía que la competen, procediese en consecuencia a reconocer por su legítimo rey al que la naturaleza, el derecho y las circunstancias llamasen al trono".

En los tres últimos apéndices se incluyen las *Reflexiones sometidas a S. M. I. y R.* por el ex ministro Urquijo, sobre

cuestiones tan trascendentales como las relativas a Ordenes militares y religiosas, jurisdicciones civil, militar y eclesiástica; tribunales de la Inquisición y de la Cámara, abolición de los derechos feudales y de los privilegios de la Mesta, reforma y limitación de los mayorazgos y establecimiento del Registro civil; el *Informe del consejero de la Inquisición* don Raimundo Ettenhard y Salinas, especioso alegato en favor de aquel tribunal, pero que prosperó hasta el punto de lograr que desapareciese el artículo del primer proyecto por el cual se suprimía; y, finalmente, la *Memoria de la Diputación del Consejo de Castilla,* que estando a mil leguas de ser un portento de sabiduría ni un modelo de sagacidad política, arguye, no obstante, un conocimiento minucioso de nuestro derecho patrio y de las aspiraciones formuladas desde antiguo por las cortes, aunque no mereció de Napoleón otro comentario que estas cuatro palabras, puestas de su mano en la última página del documento, y que no eran muy halagüeñas para la hinchada gravedad de aquellos magistrados: *vous êtes des bêtes.*

* * *

Del somero extracto que precede, se deduce que la obra del señor Sanz Cid debe ser estimada como de mérito relevante, pues a la novedad del asunto, a la claridad expositiva y a la pericia de la crítica, reúne la circunstancia de haber aportado una copiosa documentación que vierte luz muy viva sobre aquel momento de tan alto interés para la vida nacional, y es bien triste, por cierto, que mientras invaden el mercado de libros esas publicaciones características de la *post-guerra,* de pintorescas y llamativas cubiertas, pero, por lo general, de contenido literario dislocado y neurótico, cuyo numen se ha ido a buscar con frecuencia en las más brutales depravaciones de la vida fisiológica o en el grosero cinismo del burdel, los autores de obras como ésta, reveladoras de una inteligencia seria, de una severa disciplina mental y de excelentes dotes para la investigación científica, se vean en el trance de recurrir al auxilio del Estado, no en busca de lucro, ni siquiera de una justa remuneración de su trabajo, sino tan sólo para resarcirse en una parte exigua de los dispendios que tuvieron que hacer para darlas a la estam-

pa. Nunca, sin embargo, como en este y en otros casos análogos se hallará más justificada la protección oficial, y por todo ello entiende la Academia que en el libro titulado *La Constitución de Bayona,* escrito por don Carlos Sanz Cid, concurren las condiciones exigidas por el art. 1.º del Real decreto de 1.º de junio de 1900 y que, en su vista, será de mucha conveniencia adquirir ejemplares del mismo con destino a las bibliotecas públicas.

La Academia resolverá.

Madrid, 27 de abril de 1923.

JULIO PUYOL.

Aprobado por la Academia en sesión de 4 de mayo.

III

INFORME SOBRE ENAJENACION DE BIENES ARTISTICOS DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID

Se proyecta transformar el coro de la Catedral de Valladolid, deshaciendo todo el actual y colocando en la capilla mayor los restos de una antigua sillería gótica que allí mismo se conserva, para completar el enriquecimiento de la misma, ya que se ha puesto en ella, provisionalmente, el retablo de Santa María la Antigua, obra de Juan de Juni.

Esta idea de reponer en uso la sillería antigua merece todo género de elogios y constituye una llamada de atención en favor del criterio de conservar aun lo inútil en las iglesias, porque es evidente que si esta sillería, inútil y arrumbada hoy, se hubiera quemado o vendido no se estaría en condiciones de que la Catedral se honrase grandemente ostentándola de nuevo como preciado ejemplar de los brillantes días del primer renacimiento español, el Isabelino, que en Valladolid se revela con tan admirables manifestaciones. Esta iniciativa de las autoridades eclesiásticas vallisoletanas es vista por esta Academia con simpatía, y no puede menos de excitar el apoyo del Ministerio de Gracia y Justicia en cuanto sea conducente para realizarla. Todo cuanto contribuya a ennoblecer nuestro caudal de arte antiguo merece atención por parte del Estado, y urge que así se vaya entendiendo.

Lo de poner sillería coral a los lados del presbiterio, cuando ello no origine trastornos, puede ser aceptable, porque restituye la tradición primitiva de las basílicas, muy bien ostensible en San Clemente de Roma, por ejemplo. Pero esto siempre que, además, se conserve el otro coro, el de la nave, destinado antiguamente al clero menor y cantores, como lo está en dicha iglesia, y que por suerte ha conservado España, siendo éste un timbre glorioso de respeto a los usos primitivos, en que aventajamos a los demás países cristianos.

Simplificado el problema en estos términos, puede evitarse que la Catedral de Valladolid tenga que llegar al trance doloroso de empobrecer por otro lado esa misma capilla mayor que ahora se alhaja, privándola de su magnífica colgadura bordada, casi la única pieza decorativa que en ella corresponde al tiempo de su construcción y, por consiguiente, imprescindible complemento suyo. En efecto; una vez puesta allí la sillería referida, basta colgar encima, a la altura conveniente, dicha tapicería, para que, coadyuvando al efecto del retablo, resulte un conjunto espléndido, tal como requiere el lustre de aquella ciudad. Parecería un contrasentido artístico admitir solución diferente, y apadrinando la susodicha, esta Academia cree interpretar bien el ideal de los vallisoletanos cultos y amantes de su patria.

Respecto de los libros de coro, los datos aportados a esta Academia no son bastantes explícitos para asegurarse de sus condiciones de arte e importancia, aunque bien se infiere que una gran mayoría de ellos carece de valor y que, además, su venta reportaría escasa utilidad. En punto al interés histórico, bastaría tal vez conservar los más típicos y selectos; pero, además, hay otro aspecto que no puede menos de atenderse. Los libros de coro de nuestras Catedrales constituyen, casi íntegra, la riqueza artística nacional de cuatro siglos, en lo que respecta a miniaturas y caligrafía. Si se autorizara esta venta, no quedaría motivo alguno para negarla a cualquiera otra Catedral y aun a todas ellas, de donde resultaría la automática dispersión y pérdida de esta riqueza. El criterio, además, de inutilidad no puede aceptarse como razón de venta, porque entonces, tras de los grandes libros de coro, se eliminarían los grandes facistoles, hechos para sustentarlos; tras la disminución de capitulares vendría enajenar una parte de las sillerías de

coro, ya vacías, y sobre igual tesis alguien propondría la supresión de canónigos, etc.

Desde el punto de vista histórico, que esta Academia debe mantener, las Catedrales son monumentos representativos, símbolos de la piedad, de la munificencia, del entusiasmo, de la capacidad artística y gustos de cada ciudad desde los tiempos medievales; son nuestra historia viva, mantenida bajo la salvaguardia de lo sagrado, de lo inalienable. Si en casos especialísimos una desmembración es lícita, aunque dolorosa siempre, ante la necesidad de salvar más capitales valores, la regla tutelar del Estado, en lo concerniente al tesoro eclesiástico, debe cifrarse en su conservación integral; bien entendido que así se cumple la voluntad de quienes tributaron a Dios en los templos sus ofrendas con intención de perpetuidad; y mientras España siga siendo cristiana, el pueblo entero y, por consiguiente, los Poderes públicos representativos del mismo tienen deber inexcusable de exigir la conservación en su lugar de todo lo que constituye aureola esplendorosa de la religión patria, gala de nuestro pasado, testimonio de glorias y de fe, que no podemos renunciar sin grave atentado a los valores históricos y, más directamente, al honor espiritual de España.

M. Gómez Moreno.

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de mayo.

INFORMES GENERALES

I

LOS CETROS DE UCLES, MANDADOS LABRAR POR LA ORDEN DE SANTIAGO (1527-1528)

La manifiesta preponderancia que en nuestra Patria alcanzó la Orden del Apóstol y Señor Santiago es legítima consecuencia de su constante actividad e intervención en la epopeya nacional de la Reconquista. Acertadamente dice Tapia y Salcedo en su *Memorial de la Antigüedad de la Sagrada Orden de Santiago* (1), refiriéndose a ella, que desde el año 1170, en que hay memoria fija, hasta el de 1492, en que se ganó Granada, no hubo palmo de tierra en las dos Castillas, que se conquistase de moros, donde no interviniesen las armas de esta Orden. Hablen toda Extremadura, toda la Mancha y el reino de Murcia y la Andalucía entera, donde el maestre don Pelayo Pérez Correa ganó cruenta batalla a la falda de Sierra Morena, donde es Santa María de Tudia. De aquí procedió la latitud con que se extendió en el reino de Castilla, León, Aragón, Cataluña, Valencia y Portugal (2), que antes obedecían a

---

(1) Impresa en Madrid, Alonso de Pareres, 1650; reimpresa a expensas del Vizconde de Bellver, don Daniel de Alós, también en Madrid, sucesores de Rivadeneyra, 1908; ambas en 4.°

(2) La Orden de Santiago de Portugal estuvo sujeta a la de Castilla hasta el año 1288; obtuvieron en 1292 Bula de Nicolás IV para elegir privativo Maestre, revocada por Celestino V; pero que no reconocieron los portugueses, ni acataron al Maestre de Castilla (confr. Rades, *Crónica de Santiago,* cap. 28, fol. 37).

un solo Maestre; en Francia tuvo dos Encomiendas, en Sicilia una y un Priorato. Poseyó en Antioquía la villa de Castilvetule y sus términos, así como los castillos de Gerres y Gerrenes, por donación que hizo Boemundo, príncipe de Antioquía, tercero de este nombre, año 1177. El maestre don Pelayo Pérez Correa el 1.°, por capitulaciones con Balduino, emperador de Constantinopla, hechas en 1246, adquirió para la Orden la ciudad de Vicoya y el Castillo de Medes, sobre cuya base el maestre don Pelayo Pérez Correa el 2.° fundó, en 1350, varios conventos en Constantinopla, en Hungría y en Lombardía.

Mas donde culminó la grandeza de la poderosa Orden fué en sus tres conventos de Religiosos de Santiago de Uclés (1),

---

(1) Quien desee formar cabal y exacto juicio de lo que fué este convento consulte la magistral monografía *Uclés, antigua residencia de la Orden de Santiago,* por Pelayo Quintero Atauri. Con una carta-prólogo de don Arturo Massiera. Madrid y Cádiz, Fortanet y Manuel Alvarez, 1904-1915; tres tomos, láminas y grabados. 4.º El interesante contenido de cada uno de los volúmenes es el siguiente:

Tomo I: *Uclés. Residencia maestral de la Orden de Santiago.* Descripción de Uclés; épocas romana, goda y árabe; dominio de la Orden de Santiago; Guerra de la Independencia; Castillo y Monasterio de Uclés; descripción actual; hombres célebres naturales de la villa; Fuero de Uclés, de marzo de 1179, de positiva semejanza con los de Sepúlveda y Cuenca (publicado por el padre Fita en este BOLETÍN, año 1889); Ordenanzas de la Cofradía de Santiago, complemento del Fuero anterior y de igual época (publicado por don F. Pons en el *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos,* año 1896); confirmación de privilegios otorgados, desde los Reyes Católicos y sus sucesores hasta Felipe IV, a la villa de Uclés (1660), tomados del Códice que se custodia en el Archivo Municipal.

Tomo II: *Uclés. Excavaciones efectuadas en distintas épocas.* Jurisdicción de Uclés y en ella situada Cabeza del Griego; Civilizaciones primitivas; antigüedades de Cabeza del Griego, estudiadas por Morales y Cornide; ruinas de la iglesia visigoda; *Sacellum de Diana;* acueductos, miliarios, excavaciones; Catálogo de antigüedades e informes académicos acerca de ellas; la Biblioteca de Uclés y su traslado al Archivo Histórico Nacional.

Tomo III: *Uclés: Documentos inéditos y algunas noticias tomadas de sus Archivos.* Documentos procedentes de la villa de Uclés, Cartas de los Maestres y Reyes, Ordenanzas Municipales, Moneda, Ferias, Presupuestos de ingresos y gastos; Datos y documentos referentes al Concejo de la villa, con un índice cronológico de los principales que hasta el año 1904 existían en el archivo municipal de la misma; Familias pertenecientes al estado noble que vivieron en Uclés: Torres, Pa-



BOCETO DE LOS CETROS QUE CONSTRUYÓ DIEGO VÁZQUEZ

San Marcos de León y Santiago de Sevilla; tuvo, además, siete conventos de religiosas, Colegio Real en la Universidad de Salamanca para estudio de sus religiosos; tres Hospitales, con administrador, que había de ser de la Orden, cinco Gobiernos con numerosos lugares de jurisdicción, once vicarías de religiosos de la Orden y ciento ochenta beneficios, que producían a mediados del siglo XVII "diez y siete cuentos, ochocientos y setenta y dos mil setenta y tres maravedís". Noventa Encomiendas, de renta anual, en igual fecha, por "ochenta y ocho cuentos, doscientos y setenta y un mil y cincuenta y tres maravedís"; las doce Alcaidías, que entonces poseía, rentaban "un cuento ciento ventiocho mil cuatrocientos y noventa y tres maravedís". La renta de la Mesa Maestral era de "cuarenta cuentos". Tuvo dominio y jurisdicción, aparte las ciudades de Mérida, Llerena y Jerez, sobre doscientas siete villas y lugares, dependiendo y acatando las órdenes del Gran Maestre, en 1650, mil quinientos doce Caballeros y casi doscientos freiles; justamente pudo decir Garibay: "De manera, que con esta Orden vengan a considerar, si tiene proporción concomitante el Tusón de Borgoña, y de San Miguel de Francia y la Jarretierra de Inglaterra."

No extrañará, ciertamente, que Orden de Caballeria que disponía de tan cuantiosos medios, procurase en todos sus actos corporativos hacer ostentación de su poder y contadas serán las circunstancias, que más se presten a tales determinaciones, como los actos de culto. Indudablemente, en la Iglesia Prioral de Uclés debieron existir magníficos ternos y preciadas joyas; desgraciadamente, los saqueos y rapacidades no dejaron ninguna; sólo en la Prioral de Ciudad Real se conserva, procedente de Uclés, un rico porta-paz de plata dorado, y esmaltado, de marcado estilo plateresco; mas si los objetos desaparecieron, queda, de unos de ellos, el rastro, constituído por los diseños de los llamados Cetros de Uclés, que, en unión de

---

reja, Ressa, Balboa, García de Salinas, Velázquez, Ramírez de Arellano, Fernández, Contreras y Zúñiga, Ortega; Megía; Manrique y Parada; Blasón de la Villa; Hospital y Casa de Redención de Cautivos: Relación cronológica de los Alcaldes de Uclés.

sus contratos de construcción, comunicamos (1) al presente a los lectores, teniendo la particularidad de representar los últimos destellos del arte ojival en nuestra Patria, en período en que ya estaba avanzadísimo el plateresco.

Dibujos y documentos se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

SECCIÓN DE ORDENES MILITARES.—CONVENTO DE UCLÉS.—DOS PLANTAS Y DESCRIPCIÓN DE CETROS Y OBLIGACIÓN DE HACERLOS.

Sepan quantos esta carta de obligación vyeren como yo diego vasques (2) platero vecino de la muy noble çibdad de toledo otorgo e me obligo a vos el bachiller bartolome de villena mayordomo del convento de Vcles que es de la orden e cavalleria de Santiago questades presente de faser e dar fechos dos çetros de plata para el dicho convento cabeças e varas esto de la forma e conforme a vn dibuxo e muestra que yo el dicho diego vasques di e entregué en medio pliego de papel firmado de my nombre a vos el dicho bartolome de villena la cabeça de los dichos çetros an de ser conforme al debuxo que esta fecho con sus ymagines en sus encasamientos que vos el dicho señor mayordomo dierdes por memoria firmado de vuestro nombre y el cañón de las varas jaquelado y en cada jaquel vna venera en el vno e en el otro vna alcarchofa de manera que sea vna venera e vn alcarchofa e en el remate de la cabeça del cetro quatro veneras con vn abyto encima y vn escudo esmaltado con vn abyto los quales dichos dos çetros han de pesar dies e seys marcos de plata vno mas o menos e para conprar la dicha plata me distes e pagastes e yo de vos el dicho mayordomo reçibi quarenta ducados de buen oro su

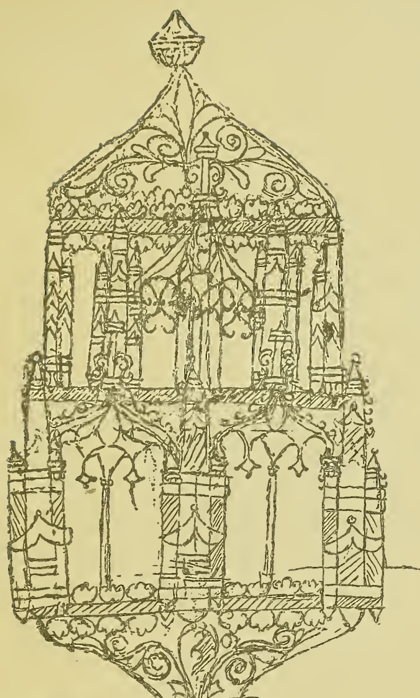
---

(1) Los Contratos que reproducimos fueron reseñados por el señor Quintero en su ya citada obra de Uclés, si bien sólo los reprodujo parcialmente. También hace referencia a los dibujos, aunque no los reprodujo.

(2) Diego Vázquez, platero de la Catedral de Toledo. En 3 de enero de 1539 se le pagaron 5.159 maravedís por la hechura de la Corona de la Virgen del altar mayor y otras obras de menor importancia. (Confr. *Adiciones al Diccionario de Cean Bermúdez,* por el Conde de la Viñaza. Tomo IV, pág. 16.)

justo peso de los quales so e me otorgo de vos por bien contento e pagado e entregado a toda mi voluntad e çerca dello renuncio las leyes e la exebción del derecho que son e fablan en razon de la paga en todo e por todo segund e como en ellas e en cada vna dellas se contiene e que para el dia de pascua de Navidad primero que verná ques en comyenço del año venidero de quinientos e veynte e ocho años me dedes e paguedes otros sesenta ducados para conplimiento de cient ducados para comprar la dicha plata e que me dedes e paguedes de hechura por cada vn marco mill maravedis e que de toda la dicha obra yo pierda un ducado e que acabada la dicha obra me dedes e paguedes todo lo que más montare la dicha plata e hechura e que la dicha plata yo la conpre e lo que costare por my juramento sea creydo lo que costare cada marco e que por el dicho juramento me lo paguedes al precio o precios que costare e mas los dichos mill maravedis de hechura de cada vn marco e otorgo e me obligo de lo non dexar de faser por más ni por menos e sobrello renuncio las leyes del justo e medio justo preçio e otrosy otorgo e me obligo de vos lo dar bien fecho e acabado a contetamyento de vos el dicho senor mayordomo e del senor prior de vclés e conforme a la dicha muestra dende oy dia de la fecha e otorgamiento desta presente carta fasta en fin del mes de março primero que verná del ano venidero de quinientos e veynte e ocho años so pena de veynte mill maravedis por nombre de ynterese que sobre mi pongo e mas boluer bos los dichos cient ducados que para la dicha plata e reçibido e tengo de reçibir con doblo e la dicha pena pagada o non que todo lo sobre dicho sea e quede e finque firme para lo qual todo quanto dicho es asy mejor dar e pagar e tener e guardar e complir obligo a ello a mi mismo e a todos mis bienes muebles e rayzes auidos e por aver e yo el dicho bachiller bartolomé de villena que presente estoy a todo lo que dicho es asy como mayordomo del dicho convento de vclés otorgo e conosco que tomo e reçibo esta dicha obligacion que vos el dicho diego vasques me aveys fecho en la forma suso declarada e me obligo de dar e pagar a vos el dicho diego vasques o a quien por vos lo ouiere de aver los dichos sesenta ducados para complimiento de los dichos cient ducados para

comprar la dicha plata a el dicho plaso del dicho dia de pasqua de Navidad primero que uerná e al dicho plazo que me dierdes y entregardes los dichos çetros fechos e acabados en la forma e manera que dicha es todos los maravedis que más montare la dicha plata segund vos ouiere costado con más los dichos mill marauedis de hechura de cada vn marco quitando de toda la dicha hechura el dicho vn ducado so pena de vos lo dar e pagar con doblo e la dicha pena pagada o no que todavia vos dé e pague el dicho prinçipal para lo qual mejor dar e pagar e tener e guardar e conplir obligo a ello a mi mismo e a todos mis bienes espirituales e tenporales muebles e rayzes auidos e por auer e a todos los bienes del dicho convento de vclés como su mayordomo e nos amas las dichas partes cada vna de nos por esta presente carta rogamos e pedimos e damos todo poder cunplido a todas e qualesquier justicias de qualesquier partes e lugares que sean que de lo suso dicho puedan e devan conosçer, ante quien esta carta paresciere e de lo en ella contenido fuere pedido conplimiento de justicia que nos constringan e apremien e conpelan por todos los remedios e rigores del derecho a que cada vna de nos las dichas partes dé e pague e tenga e guarde e cumpla lo ques obligado e suso es contenido todo ello bien ansy e a tan conplidamente como sy sobrello en vno ouiesemos contendido en juyzio e sentencia difinitiua fuese dada contra la parte que de nos fuere ynobidiente e por ella fuese consentida e pasada en cosa juzgada e que nos juzguemos sobre esta razon ante qualquier alcalde o juez e de cualquier fuero e juredições que la parte que de nos fuere obidiente quisyere e no ante otro alguno e renunciamos que podamos aver plazo de tercero dia ni de nueve dias ni de treynta dias ni ferias de pan ni vino coger ni traslado desta carta ni de parte della ni otro plazo alguno de fuero ni de derecho, e porque esto sea çierto e firme e no venga en dubda otorgamos esta presente carta en la forma e manera que dicha es antel escriuano publico e testigos de yuso escritos, que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de toledo a honze dias del mes de Nouienbre, año del Nasçimiento de nuestro saluador ihesu christo de mill e quinientos e veynte e syete años, testigos que a esto fueron presentes juan de ecija mercader e pe-



BOCETO DE LOS CETROS QUE CONSTRUYÓ FERNANDO MARTÍNEZ

dro ramires platero e juan peres, tratante vesinos de la dicha cibdad de toledo para esto llamados e rogados, diego vasques, el bachiller villena. E yo pedro Nunes de Nauarra escriuano de camara de sus majestades e escriuano publico de los del numero de la dicha cibdad de toledo fuy presente a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos e de ruego e otorgamiento de amas las dichas partes que aqui fisieron e firmaron sus nombres fis escriuir e por ende fis aqui este mio signo que es a tal

en testimonio de verdad.
pedro Nunes, escriu.º pu.co
(Firmado y signado).

Sección de Ordenes Militares: Comvto. de Vcles.

"Sepan quantos esta carta de obligaçion vieren como yo fernand martynes platero vecino de la villa de Vcles otorgo e conosco e me obligo a vos el muy Reverendo señor el bachiller alonso de marquina soprior del convento de vcles de la orden de la Cavalleria de Santiago sede vacante o a quien por vos el dicho señor soprior o por el dicho convento lo oviere de resçibir e recabdar conviene a saber de fazer e dar fechos dos çetros de plata para el dicho convento, cabeças y varas esto de la forma e conforme a vn debuxo e muestra que yo el dicho fernand martynes platero dy a vos el dicho señor so prior en medio pliego de papel firmado de mi nombre e escrito de vos el dicho señor soprior, la cabeça de los dichos çetros a de ser conforme al debuxo questá fecho con sus ymagenes en los encasamientos que son seys ymagenes en cada çetro nuestra señora e cinco apostoles y en el remate de la cabeça del çetro cuatro veneras con vn abito encima e las varas a de ser a tercios antorchadas e lisas y el peso de la plata que a de llevar entramos çetros con sus varas doze marcos de plata medio más o menos el precio de la qual dicha plata me an de dar e pagar conforme al precio que llevare diego vasques platero vecino de la çibdád de toledo en los otros çetros quel faze para el dicho convento, e de hechura se a de dar e pagar a setecientos e cincuenta marevedis por cada vn marco e el termino a que los tengo de dar fechos a acabados para en fin del mes de mar-

ço primero que viene deste presente año de quinientos e veynte e ocho años e para en pago de la dicha plata otorgo e conosco que resçebi de vos el dicho señor so prior treynta e dos ducados que montan e suman doze mill maravedis e me tengo por contento e pagado dellos e renuncio en esta razón las dos leyes del derecho de la prueva e de la paga segund que en ellas e en cada vna dellas se contyene e lo demás para complimiento de la dicha plata me lo a de pagar como fuere faziendo la dicha obra para acabar de comprar la dicha plata, e otorgo e me obligo de no dexar de fazer la dicha obra por mas ni por menos e sobrello renuncio las leyes del justo e medio justo precio e otro si me obligo de vos lo dar bien fecho e acabado a contentamiento de vos el dicho señor soprior o del señor prior que veniere conforme a la dicha muestra e condiciones de ymagenes al dicho tiempo que de suso va declarado so pena de diez mill marauedis por nombre de ynterese, que sobre mi pongo e mas volveros los dichos doze mill marauedis e mas lo que demas me dieredes para acabar de pagar e mercar la dicha plata que he rescebido e tengo de rescebir con el doblo, e la dicha pena pagada o non que todo lo sobre dicho sea e quede e finque firme para lo qual asi tener e guardar e complir e pagar yo el dicho fernand martynes como principal debdor e yo sabastian martines platero vecino otrosy de la dicha villa como su fiador para seguridad de lo suso dicho quel dicho fernand martynes platero mi hermano complirá e pagara todo lo en esta carta contenido e cada vna cosa e parte dello nos obligamos amos a dos de mancomun e cada vno de nos tenidos e obligados por el todo renunciando como renunciamos la ley de duobus res devendi e la autentica presente de fide jusoribus e las otras leyes fueros e derechos que hablan en razon de la mancomunidad que nos non valan en juyzio ni fuera del obligamos a ello nuestras personas e bienes muebles e rayzes avidos e por aver por doquier e en cualquier manera que los nos ayamos e tengamos e por esta presente carta damos e otorgamos todo nuestro poder complido a todas e qualesquier justicias asi eclesiasticas como seglares de todas las cibdades villas e lugares de los reynos e señorios de sus magestades e donde esta carta paresciere e della fuere pedido complimiento de jus-

ticia para que si alo (*sic*) dicho plazo non compliere e pagare todo lo en esta carta contenido e cada vna cosa e parte dello yo el dicho fernand martynes platero que fagan e manden facer entrega esecucion en nuestras personas e bienes de cada vno de nos e los vendan e rematen en publica almoneda segund fuero segund e como por maravedis e aver de yglesia e de los maravedis que valieren fagan pago del dicho debdo principal e pena del doblo e costas crecidas a vos el dicho señor soprior o a quien por vos lo ouiere de aver e recabdar o por el dicho convento bien e asi e a tan complidamente como si en uno ouiesemos contendido e litigado ante juez competente, el qual en sentencia contra nos e contra cada vno de nos fuese dada e por nos cõnsentida e pasada en cosa juzgada de que no oviese ni aya apelacion ni suplicacion ni otro remedio en derecho contenido sobre lo qual todo renunciamos e partimos (?) de nuestra favor e ayuda todas e qualesquier leyes fueros e derechos e ordenamientos reales canonicos e municipales fechos e por fazer que contra lo en esta carta contenido sean que nos non valan en juyzio ni fuera del e el traslado desta carta e plazo e consejo de abogado e todo tiempo feriado de pan e vino coger e a la ley del derecho en que diz que general renunciacion fecha de leyes non vala E yo el dicho soprior otorgo e conosco que me obligo por mi e por los bienes del dicho convento de vos pagar la resta sobre los dichos doze mill marauedis para complimiento de mercar la dicha plata que de suso faze mencion e acabados los dichos çetros de vos pagar la hechura dellos al precio e segund de suso se contiene seyendo contento de la hechura como dicho es, e nos los dichos sabastian platero e fernand martynes platero por ser bienes eclesiasticos renunciamos nuestro propio fuero e jurisdicion e nos sometemos al fuero e jurisdicion de la santa madre Yglesia e damos todo nuestro poder complido al portero ques o fuere del dicho convento de vcles para que en ñuestro nombre reconosca la debda e resciba sentencia de qualquier juez eclesiastico que de la cavsa deva conoscer para que por toda censura eclesiastica faga invocacion del brazo seglar nos compela e juramos a dios e a su señal de la cruz y a las palabras de los santos evangelios donde quier que mas largamente son escritos e yncorporados

como catolicos christianos queste poder no lo revocaremos ní pondremos a pleito en rebuelta la paga, e que desta absolucion no pediremos absolucion ni relaxacion a nuestro muy santo padre ni a otra persona que para ello poder tenga so pena de perjuros e fementidos e caer en caso de menos valer, en firmeza de lo qual otorgamos nos amas a dos las dichas partes esta carta de obligacion antel notario publico apostolico e de los testigos de yuso escritos en el dicho convento e en la dicha villa de vcles en el registro desta carta firmamos nuestros nombres que fué fecho e por nos otorgado segund dicho es a veynte e ocho dias del mes de henero año del nascimiento de nuestro salvador ihesu christo de mill e quinientos e veynte e ocho años, testigos que fueron presentes para esto que dicho es llamados e rogados el señor fernando de vargas vicario del dicho convento christoval calderon notario dél e pedro galuan e diego de vcles e diego de orozco vecinos de la dicha villa de vcles.

A. de marquina
supprior de Vcles.
(Firmado.)

Fernand
platero
(Firmado.)

* * *

Al dorso del documento dice: "debuxo de los cetros".

"las ymagines han de ser seys en cada çetro nuestra señora y çinco apostoles y en el remate de la cabeça del çetro quatro veneras con vn habito ençima, las varas han de ser a tercios antorchadas y lisas, el peso ha de ser de entramos çetros con sus varas doze marcos medio mas o menos, por el marco de plata ha de llevar conforme al precio que llevare diego vazquez de la plata de compra, de hechura se le ha de dar por cada vn marco setecientos y cinquenta maravedis, el termino ha de ser quando diere hechos los dichos çetros en fin del mes de março deste presente año de DXXVIII° años. ha de dar fianças llanas, legas y abonadas."

(El documento ostenta un dibujo, toscamente hecho, de un cetro, al pie del cual aparece una firma que dice: "fernand martines, platero".)

VICENTE CASTAÑEDA.

II

UNA FUNDACION DE LA DUQUESA DE ALBA
NUESTRA SEÑORA DE LA LAURA EN VALLADOLID

(RELATO HISTÓRICO, SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO DEL MONASTERIO, Y OTROS DE LA ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN)

POR

FRANCISCO MENDIZABAL, CRONISTA DE VALLADOLID.

V

LA DUQUESA TRASLADA SU FUNDACIÓN MONÁSTICA DESDE VILLAFRANCA A VALLADOLID.

Todos cuantos intentos y gestiones llevó a cabo la Duquesa para adquirir casas o terrenos a propósito para edificar en definitiva el convento de la Laura en Villafranca frustráronse.

Fué esto motivo de grande amargura para doña María; pero lo fué mucho más otro suceso que acaeció apenas establecida su fundación en Villafranca del Bierzo.

Ocurrió que, después de visitar ésta el Provincial de los padres predicadores fray Andrés de Caso y quedar muy complacido de la puntual observancia de la regla y ejemplar vida de la Comunidad, marchó en compañía del padre Yanguas, confesor de la Duquesa y su cofundador, a Santa María de Nieva, donde se celebró Capítulo general de la Orden.

Sin duda debido a una información tendenciosa o errónea, después de haber visitado el convento de la Laura, el padre Provincial cambió de parecer, y en el Capítulo general por él presidido, acordóse no admitir a aquél bajo la protección y obediencia de la Orden, causando con ello a la Duquesa uno de los mayores sinsabores que gustó en su vida.

Entre los diversos papeles del convento hay uno en el que, refiriéndose a este asunto, al dar cuenta del traslado de la fundación de la Duquesa a Valladolid, se dice lo siguiente: "Poco después que la Comunidad llegó a Valladolid los dos frailes

que asistían a las monjas recibieron orden del padre Provincial para que inmediatamente se volvieran a sus conventos, cuya orden con gran sentimiento se obedeció. Pero Fray Jerónimo de Castro, que hera uno de ellos, se presentó al Provincial, le hizo ver la injusticia con que en este Capítulo habían desechado a la Laura; le leyó sus Constituciones, que le parecieron muy bien, pero le dijo que se había determinado así porque habían informado que en la Laura no se observava más que lo que la Duquesa disponía desde su estrado. Por fin le manifestó al Provincial que por esto no faltaría la Laura, que ya tenía Bula del Señor Paulo V confirmándola de nuevo y poniéndola vajo la obediencia de la Santa Sede y como su Delegado el Prelado Ordinario."

Efectivamente, el Papa Paulo V, a quien la Duquesa, contristada con la resolución del Capítulo general, acudió implorante, expidió una Bula en 1606, en virtud de la cual el convento de la Laura quedaba sujeto a la Santa Sede por medio del Ordinario.

De ella, traducida al castellano, es lo más interesante y pertinente a nuestro asunto lo siguiente: "Como ahora nos haya sido hecho relación de parte de la dicha doña María que los religiosos de la Orden de Predicadores no han querido aceptar el cuidado y gobierno de dicho monasterio, nosotros, deseando que por esto el dicho monasterio no padezca detrimento, con paternal cuidado, mirando sus cosas, absolvemos a la dicha doña María de cualquier censura, e inclinados a la súplica de la dicha Duquesa, con parecer de nuestros Venerables Hermanos Cardenales de la Santa Iglesia Romana y de la Congregación de los Negocios y causas episcopales y regulares, libramos, eximimos, ejercitamos el dicho monastério de la jurisdicción, dominio y potestad y cuidado de la dicha Orden de Predicadores y de su Ministro general y otros superiores, de tal manera que no tengan jurisdicción alguna sobre el dicho monasterio ni sobre sus haciendas ni bienes... Y sus Prioras, monjas y otras sus personas recibimos y admitimos a nuestro cuidado y debajo de nuestra protección y amparo de la Santa Sede Apostólica y la sujetamos a ella inmediatamente con su gobierno y jurisdicción, de manera que a Nós y al Romano Pon-

tifice que por tiempo fuere se entiendan estar sujetas inmediatamente. Mas porque no podemos por nosotros mismos personalmente atender al gobierno del dicho monasterio y porque no padezca algún detrimento en lo temporal o espiritual, por el tenor de estas mismas letras nuestras damos nuestras veces a los Ordinarios de los lugares donde los dichos monasterios están erigidos o adelante se erigieren para que los que lo son o por el tiempo fueren mientras por Nós no fuere ordenada otra cosa, como Delegados nuestros y de esta Santa Sede Apostólica atiendan al gobierno y regimiento del dicho monasterio, ejercitando la autoridad, jurisdicción y potestad sobre él y los otros que se fundaren de la Orden."

La paternal solicitud del Papa Paulo V alivió en parte la inmensa amargura que embargaba el corazón de la Duquesa, que muy poco después sufrió el rudo golpe de la muerte del padre Yanguas, el cual, con la profunda pena de presenciar en el Capítulo general de Santa María de Nieva lo ocurrido a la Laura, enfermó apenas regresó a Villafranca, entregando a los pocos días, con una muerte edificantísima, su alma a Dios y dejando a doña María en la más angustiosa orfandad, sin su confesor y consejero, cuyo último consejo fué que trasladara la fundación conventual a la ciudad de Valladolid.

"Como avía sido el Padre Maestro Yanguas de grande ayuda a la Duquesa en la fundación de la Laura, assí con su muerte le faltó a su excelencia su protección, ayuda y consejo, y a la Laura el amparo que en él tenía fiado; pero con todo esso no desmayó la Duquesa, porque su valeroso ánimo no se rendía a ningunos acaecimientos, por adversos que fuesen, por la gran confianza que tenía en la providencia."

"Avía resuelto su excelencia, con parecer de el Padre Yanguas, antes que muriesse, el que, supuesto no hallaban sitio en Villafranca para fabricar de asiento y con la debida disposición el monasterio, el ir a Valladolid a fabricarle y fundarle en aquella nobilísima ciudad y para esto trasladar con toda brevedad a ella el convento, pues parecía traza del Señor el que no perseverasse en Villafranca, a donde no se les quería conceder sitio suficiente para que se hiciese la fábrica. Tomada, pues, esta resolución, murió el Padre Maestro Yanguas y su exce-

lencia dispuso con toda la diligencia posible la traslación y mudanza de Villafranca a Valladolid (1)."

En efecto, el 9 de agosto de 1606 escribió la Duquesa a la ciudad de Valladolid una expresiva carta. No se conserva ésta pero sí una copia en el Libro de Acuerdos del Corregimiento de la ciudad correspondiente a dicho año, cuya acta transcribo a continuación: "En la ciudad de Valladolid, miércoles a 13 del mes de septiembre de 1606. Este día se juntaron a rregimiento ordinario la justicia y rregimiento desta ciudad de Valladolid como lo tienen de costumbre, estando especialmente los señores doctor Ortega, teniente de corregidor en esta dicha ciudad por el rrey nuestro señor, Cristóbal de Cabezón, Juan de Palacios, Francisco Vázquez, Pero López de Arrieta, Andrés de Castro, Gaspar de Salcedo, don Diego de Valencia, el licenciado Morquecho, don Alonso López de Mella, Esteban del Pesso, don Diego de Heredia, Jerónimo de Quintanilla, Claudio Gutiérrez, regidores. Este día esta ciudad recibió una carta de la señora Duquesa de Alba doña María, que su tenor de la qual es como se sigue: Siete años a que N. S. encaminaba este santo monasterio a hessa ciudad y por sus secretos juycios hiço aquí primero la fundación dél y principio del santo instituto de descalzas de Nuestra Señora de la Laura de la Orden de Santo Domingo, que dos Sumos Pontífices an confirmado y se constituyó por cabeça deste monasterio, que por seguir la orden que dirá a V. SS. el P. Fray Jerónimo y los demás que con él darán a V. SS., esta carta, me resolví de trasladarlo a hessa ciudad, donde por la Providencia de Dios y beneplácito de V. SS. pienso llevarle; y aunque por su antigüedad y nobleça está obligado a olgarse de tener ocasión de honrrar un noble y valiente castellano que derramó la sangre en servicio de la Iglesia y de su rey y tiene su entierro en esta casa santa, me antepongo a V. SS. el helijir yo antes el ponerle en Valladolid que en Toledo, Salamanca o otras ciudades que me lo an pedido, antes me hallaré muy obligada que den lugar a tres cuerpos muertos que al cabo de algunos años que las olas de la tormenta nos an traído de una a otra

---

parte, providencia de Dios nos saca a esa rivera; ni hago car-

(1) Archivo de la Laura de Valladolid. Hist. mcra.

go a V. SS. que los llevo de Santos canonizados y lo que Dios mira los Santos vivos en una ciudad de que eleva tantos como religiosos la Laura, ni de que en ella se reciben sin dotes y que lo poco que dejare lo a de mandar V. SS. distribuír después de mis días; sólo la voluntad con que en muchos años y ninguna salud por ser a su ciudad de V. SS. me animo a hacer mudanza tan notable; quiero que me reciba V. SS. en servicio y se persuada lo será de nuestro Señor acernos merced; S. M. guarde y propere a V. SS. como ya estos ángeles se lo comienzan a pedir. Villafranca 9 de agosto de 1606.—DOÑA MARÍA.—Y por el dicho Ayuntamiento vista acordaron que bayan dos caballeros regidores deste Ayuntamiento a besar las manos a su excelencia por la merced que le hace a esta ciudad digna de una tan gran señora, y para nombrar los caballeros que an de ir se llame a rregimiento pleno."

El acuerdo del Corregimiento no tardó en cumplirse. Dos días después, en el mismo Libro de Actas, que se conserva en el Archivo Municipal, nos encontramos con la siguiente: "En la ciudad de Valladolid, viernes a 15 del mes de septiembre de 1606. Este día los dichos señores, aviendo sido llamados a rregimiento pleno para señalar qué caballeros yrán a bisitar a la señora Duquesa de Alba a la villa de Billafranca a besarle las manos en nombre desta ciudad por la merced tan grande como le hace en fundar un monasterio de monjas descalzas dominicas con grandes memorias, y tratado y conferido sobre ello, nombraron a los señores Francisco Vázquez y Claudio Gutiérrez, rregidores, a los quales se les dé carta de crehencia y para el dicho viaxe se les dé 50.000 marabedís a buena quenta, dándoles de salario a cada uno de los que se ocuparen cada día mill marabedís."

En los papeles del Archivo del convento de la Laura se refiere con pintorescos detalles el viaje que, acompañadas de la Duquesa, hicieron las Lauras desde Villafranca a Valladolid; pero no determinan el día de salida de allí ni el de llegada aquí. Tampoco se consigna en los Libros de Acuerdos del Corregimiento. Lo único que puede afirmarse documentalmente es que esta traslación del convento tuvo lugar entre fines de septiembre a mediados de noviembre, pues lo comprobadamente

cierto es que la Duquesa y sus monjas estaban en Valladolid el 27 de este último mes, según se desprende del acuerdo concejil de dicho día, que dice así: "...que la señora Duquesa de Alva, que está en esta ciudad, estaba yndispuesta, acordaron que los cavalleros comisarios la vayan a visitar de parte desta ciudad."

Efectuóse el viaje monjil por etapas; desde Villafranca a Carracedo y después por Astorga y Benavente y Villagarcía de Campos a Valladolid, hospedándose la Comunidad en Benavente en el palacio del propio Conde y en Villagarcía en unas casas junto a las que allí tenían los padres de la Compañía de Jesús.

Recuerda este viaje aquellas conocidas jornadas de Santa Teresa en unión de algunas religiosas y religiosos, cuando, por esta misma época, recorría Castilla y España en mística peregrinación fundando sus conventos.

Dicen a este propósito los anales manuscritos de la Laura: "Era grande el concierto, orden y recogimiento con que aquellas siervas de Dios, en compañía de la Duquesa, hacían sus jornadas hasta llegar a la ciudad de Valladolid, edificando a todos los que encontraban y a los que los iban acompañando. No hablaban palabra fuera de las que pronunciaban quando a sus tiempos en cada coche rezaban el oficio divino que correspondía a cada hora, divididas en dos coros. Quando llegaba el mediodía se apeaban las criadas de la Duquesa y las llevaban la comida a los coches y a su excelencia a la litera. Los Padres Capellanes y los demás que iban en su compañía se llegaban a el lugar cercano, porque siempre hacían estas paradas cerca de algún lugar. No se levantaban las cortinas de los coches sinó para entrar o salir de ellos, y al salir o entrar en ellos asistía su excelencia puesta en una silla de manos a cada coche, authorizando con su presencia la entrada o salida de aquellas religiosas, aunque le era esta función de extraordinaria mortificación y enpacho, por estar acostumbrada a que la subiesen en la litera hasta el aposento o quadra donde había de ospedarse sujetándose por el servicio de Dios y assistencia de sus religiosas a que la mucha gente que se juntaba en los lugares la viessen, en lo qual al paso que lo sentía mostraba en ejecutarlo el amor gran-

de y tierno cariño que tenía a las religiosas y lo mucho que las estimaba."

Y más adelante agrega: "Llegaron, pues, de esta suerte a Valladolid, entrando por la puerta de el Campo al tocar a maitines los muchos conventos de religiosos y religiosas que hay en esta nobilísima ciudad; avían salido aquella tarde muchos coches de señoras que avían tenido noticia de su venida a recibirlas juzgando entrarían aquella tarde; pero cansadas de esperar hasta las diez de la noche se volvieron a sus casas pareciéndoles que ya no llegarían aquella noche, porque sin duda fué disposición divina el tardar tanto y llegar tan tarde a la ciudad para que fuesen sus esposas recibidas no con los locos cumplimientos del siglo, ni con las ponpas y aparatos vanos de el mundo, sino con la devota música de las campanas que despertaban a tantas siervas y esposas del Señor a las divinas alabanzas de la media noche que en el monasterio de la Laura tanto se celebran y con tanta puntualidad y devoción se ofrecen a la Divina Majestad (1)."

Llegada a Valladolid la Comunidad de la Laura, ocupó, en unión de la Duquesa, las viejas casas del Conde de Salazar don Bernardino de Velasco, inmediatas a la antigua iglesia del Carmen Calzado, en el Campo Grande, precisamente en el sitio que ocupa hoy la huerta del Hospital Militar. En estas caras permanecieron las monjas diez años, hasta el de 1617, en que, acabado lo indispensable del nuevo monasterio —el que hoy poseen—, se trasladaron con toda solemnidad, aunque con la inmensa pena de no estar con ellas la Duquesa, por haber muerto, como luego se dirá, en 1612, en estas mismas casas del Conde de Salazar.

Establecida la clausura en la destartalada morada de don Bernardino de Velasco, fué visitada por el obispo de Valladolid don Juan Vigil de Quiñones, apenas tomó éste posesión de la Sede en 11 de octubre de 1607.

Durante el tiempo que las monjas estuvieron instaladas en

(1) En el Archivo del convento de la Laura se conserva el original del permiso del Nuncio de Su Santidad Clemente VIII, Dominico Gimnasio, para llevar a cabo la traslación del monasterio desde Villafranca a Valladolid.

estas casas y vivió la Duquesa ocupó ésta un cuarto junto a la clausura, que doña María en todo momento podía visitar (1).

Desde que llegó la Duquesa con sus monjas a Valladolid no fué otro su pensamiento que el de adquirir terrenos para edificar de nueva planta el monasterio de su fundación, pues aunque "la Duquesa avía gastado casi ocho mill ducados en el viaje y arreglar las casas del Conde de Salazar, con todo eso el lugar donde vivían era harto incómodo, por ser muy vieja la casa y gastado el maderamen, que estaba todo carcomido y las paredes sentidas, amenazando ruina."

No fué tarea fácil encontrar sitio apropósito para la edificación del monasterio, más al fin se halló. De ello y del comienzo de la obra da así cuenta la historia manuscrita: "El sitio que escogió la excelentísima Duquesa de Alba para la fábrica del monasterio de la Laura estaba en la puerta del Campo, junto a San Juan de Letrán. Concurrieron con doña María muchas señoras el día que se asentó la primera piedra del edificio, entre las quales asistieron la Duquesa de Medina, su prima, y otras muchas señoras de título. Halláronse también presentes, demás de mucha gente de la ciudad, muchos Prelados y el Arzobispo de Urlin, del Orden del Seraphico Padre San Francisco, Confesor de su excelencia, el qual vestido de pontificial bendixo la piedra que se avía de assentar haciendo en ella una cruz; luego un oficial la labró y poniendo en una arquilla de plata, hecha para aquel efecto, la dicha piedra con unas planchas de plata en que estaban grabadas las armas de su excelencia y con algunas monedas de oro y plata y algunas reliquias y todo lo demás que se suele poner, assistiendo personalmente y haciendo las bendiciones acostumbradas, fué puesta en el cimiento que estaba ya abierto, con grande solemnidad y música, prosiguiéndose la fábrica del monasterio desde este día que se le dió principio."

En varios papeles del Archivo del convento se consignan diferentes cuentas de la construcción, que comenzó a dirigir el

(1) En el Archivo del convento se conserva el amplio permiso concedido en nombre del Papa por el Nuncio de Su Santidad para que la Duquesa entrara en la clausura siempre que lo hubiere menester.

famoso arquitecto Francisco de Mora, pero las omito, por no ofrecer ningún interés. El convento de la Laura, que, de haber vivido la Duquesa, hubiera sido magnífico, es hoy una casona sin mérito alguno artístico, muy grande, muy destartalada y sin nada que dignamente recuerde el nombre de su ilustre fundadora.

En los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento vallisoletano figuran también breves noticias de las obras del monasterio, pero, como las del convento, sin interés particular alguno (1)."

Omito también los incidentes y peripecias de las obras, que con prolija fruición se refieren en algunos manuscritos del convento, atribuyéndolos todos a milagro, "por ser éste el sitio que tenía Dios preparado para que en él estuviera de asiento la Laura". Para mi narración basta con consignar que en el decurso de las obras, poco más de sus comienzos, en 1612, murió la Duquesa (2), y que cinco años después, en 1617, el día de la traslación de Santo Domingo, las monjas Lauras trasladáronse a su nuevo convento.

El traslado "se hiço desta manera: Aviendo bendecido toda la casa el Sr. Obispo de Valladolid, D. Francisco Sobrino (3) con muy gran solemnidad y con todas las ceremonias acostumbradas el día de la traslación de nuestro glorioso Padre Santo Domingo, aviendo el convento cantado las Vísperas y Completas, bajaron todas las religiosas a la porteria, que estaba tan llena de gente que fué bien menester la authoridad del Sr. Obispo y otras personas graves que a esta función assistían para que diessen lugar y passo, y aun con todo esso fué forzoso el passar por una senda muy estrecha, teniendo a mucho dicha, cada uno de los que allí se hallaron, el tocar y aun ver el ábito de las que tan defendidas vivían de ser oídas ni vistas. Llegaron desta suerte a la puerta y luego que salieron de ella fueron subiendo en los coches, que estaban ya allí prevenidos. Iban siempre cubiertas con los velos, que las llegaba hasta el pecho, so-

(1) Actas de 1608 y 1610.

(2) A fin de no interrumpir la narración histórica, trataremos aparte de la muerte y enterramiento de doña María.

(3) Ocupó la Sede valisoletana desde el 21 de marzo de 1617 hasta octubre del mismo año.

bre el manto de rayal, el qual casi todo cubrían. Iba el Sr. Obispo acompañándolas y los señores y demás gente que tenían gusto y devoción de irlas assistiendo y no faltaron muchas personas religiosas que hicieron lo mismo authorizando con su presencia todos esta traslación de las esposas del Señor. Iban por el camino en los coches, cerradas las cortinas y con gran silencio passaron por la puerta del Campo y llegaron a su nuevo monasterio, todo el qual anduvieron cubiertas con sus velos."

Y en este convento es donde al presente, en medio de una austera vida de penitenia y oración, guardan la clausura, consagradas a Dios, las monjas Lauras de Valladolid, traídas a la ciudad por la piadosa doña María de Colonna, duquesa de Alba.

VI

Ultimos años y muerte de la Duquesa.

Por los diversos instrumentos y papeles que obran en el Archivo del convento de la Laura sábese perfectamente la vida que llevó la Duquesa durante sus últimos años en Valladolid, consagrada por entero a su fundación.

De aquéllos se desprende que doña María, a propia voluntad, sin voto religioso alguno, guardó con absoluta observancia la clausura monacal que, fuera de sus visitas rapidísimas a las obras del nuevo monasterio, no rompió ni aun para ir a visitar a los reyes don Felipe III y doña Margarita en distintas ocasiones que, después de ser trasladada la Corte a Madrid, vinieron a Valladolid por breves temporadas.

Fueron los Reyes los que, mostrando especial satisfacción, visitaron a la Duquesa, una de las veces por que la Reina la conociera.

A este propósito se refiere en un manuscrito del convento que doña María envió recado a los Reyes en cierta ocasión que estaban en Valladolid para que, si así lo deseaban, pudiesen estar a solas con las monjas, retirándose la Duquesa a su cuarto; y "la Reyna respondió que de ninguna manera, porque el mayor deseo que tenía era de verla y su mayor gozo el tratarla y conocerla".

En otro lugar se lee que "quando llegó el Rey al monasterio de la Laura la hizo tantas cortesías y comedimientos (a la Duquesa) quando le recibió a la puerta reglar, que todas las personas que allí assistieron quedaron suspensos y admirados...".

Apenas establecida la Comunidad en las casas del Conde de Salazar, cayó gravemente enferma la Duquesa al mismo tiempo que casi todas las religiosas del convento, librándose tan solo dos monjas que, multiplicándose, tuvieron que cuidar a las demás. Fué el año de 1607, en que una enfermedad endémica se apoderó de casi todos los conventos de la ciudad atacando a numerosas religiosas, hasta el punto de tener que entrar en clausura personas seglares para cuidarlas.

Pasada esta enfermedad, que la puso en trance de muerte, la Duquesa consagróse sin perder día y en medio de sus constantes dolencias, que tanto la hicieron sufrir desde los días de su austero retiro en el desierto de Piedrahíta, consagróse a ser la consejera y enfermera de sus monjas, prodigándoles sin descanso bienes abundantes para sus almas con sus consuelos y cuidados solícitos, para sus cuerpos con sus medicinas y remedios, de tal suerte que su cuarto "estaba de ordinario hecho una botica de las cosas necesarias para las enfermas".

Con amoroso afán refieren estos papeles del Archivo del convento las heroicas virtudes de la Duquesa, especificando multitud de hechos en que de modo admirable se hizo patente su verdadera santidad.

En vez de trasladarlos aquí, prefiero transcribir, traducido, el elogio que de doña María hizo su confesor el padre Yanguas y que se inserta en diferentes manuscritos de la Laura, el mismo elogio que, como indicatoria, puso al frente de su libro *De cardinalibus et praecipuis Jesuchristi et sanctorum operibus*. Es este elogio, como si dijéramos, la suma y compendio de cuanto sobre el particular en loor de la Duquesa se escribió. Dice así: "¿Quién no te reconocerá por verdadera viuda y verdaderamente desamparada de todo consuelo, pues en un solo año perdiste un esposo tan esclarecido y tu hijo único y desposeída además de tus abundantes riquezas? ¿Pero quién podrá decir la grandeza de tu ánimo, con la qual puesta en sólo Dios tu esperanza, con increíble tolerancia llevaste este castigo de la ma-

no de Dios, con grande alegría de corazón le sobrellevaste, como también otros muchos que tuvieron su origen de aquel primer golpe como de su fuente y principio? Guiada de la moción del divino espíritu te retiraste a un lugar desierto como una viuda tortolilla para clamar a Dios con los gemidos de la oración, súplicas y plegarias, como otra Judit encerrada en tu retiro te empleabas en ejercicios devotos y atendías a hacer obras de piedad y misericordia, como lo atestiguan las mismas obras que hiciste. Hospedabas los pobres de Cristo y les lavabas los pies imitando al mismo Cristo nuestro Señor. Cada año vestías los desnudos, visitabas y curabas los enfermos y finalmente no había obra de piedad y misericordia en que con grande diligencia, cuidado y devoción no te empleases; el referirlas sería cosa superflua y el comprobarlas cosa excusada, pues las mismas buenas obras y ejemplos son más claros y manifiestos a todos que la luz del mediodía.

"Cuán buena haya sido la correspondencia con que te mostraste agradecida a tus padres, a tus suegros y a tu marido, que fueron de los más esclarecidos y más celebrados en el mar y en la tierra de todos los príncipes de España, dan testimonio lo que hiciste mientras los gozastes vivos y lo que ahora después de muertos no cesas de hacer en beneficio de sus almas. Favoreciste a todos los religiosos con maravillosa piedad y veneración, además de hacerles largas limosnas. Fomentas y amparas las mujeres honestas y virtuosas, como madre muy piadosa y amadora de la honestidad y virtud. Siempre honras la Iglesia de Cristo y de sus Santos con tal tesón que como la otra viuda parece que no sabes acertar a salir del templo en los días que se celebran sus festividades, adornando los templos y celebrando las fiestas con grandes gastos y aparato, de suerte que, aun cuando no tenías tanto como otros, como la viuda del Evangelio, dando poco, pero mucho según tus haberes ofrecías, más al Señor que otros que abundaban en riquezas. La viudez, que es cosa muy pesada para otras, tú no la tienes por molesta, como de su madre afirma el gran Padre de la Iglesia San Gregorio Nacianzeno, juzgando que ninguna cosa que se acaba con esta miserable vida se puede llamar pesada. ¡Con qué grande alegría y conformidad llevaste la pérdida de tu copiosa hacienda, como

también el haber perdido muchas cosas que tus domésticos, vecinos y extraños te habían prestado, mostrando en todos estos golpes un gozo indecible y una increíble alegría de tu alma. Heroicas son sin duda estas proezas; ni me es lícito usar de las palabras del mismo San Gregorio Nacianzeno y tales que no fácilmente las comprenden muchos de los que se glorían de nobles y se precían de haber recibido de sus antepasados grandes títulos de nobleza, esplendor, honra y grandeza y lo muestran con su pompa y vanidad, que dan manifiestas señales de la hinchazón de sus ánimos. No te faltaron, señora, a ti, a quien adornó la nobleza romana y española con sus timbres, todos estos blasones, porque a la verdad los tuviste todos, aunque siempre ponías todas tus mientes y principal cuidado y diligencia en atesorar virtudes, en las cuales está vinculada la verdadera nobleza, empleándote desde tus tiernos años y cuidando más de adquirir merecimientos para con Dios que en procurar ser celebrada por los blasones y esplendores heredados de tus antepasados."

De entre todas las virtudes que adornaron a la Duquesa llama, con efecto, poderosamente la atención a quien estudia su santa vida la virtud que en algo grado poseyó del desprecio absoluto de los bienes de la tierra para conquistarse de lleno los del cielo, desposeyéndose de aquéllos para poseer a Dios.

Conviene recordar a este propósito la desinteresada actitud de doña María al morir su marido don Fadrique, cuando arregló las cuentas de su hacienda con el curador de su sobrino, heredero de la Casa de Alba.

Perdidos su hijo y su marido, los dos únicos seres que la ligaban a la tierra y ansiosa de una vida espiritual que inmediatamente de la muerte de aquéllos comenzó a practicar en el desierto de Piedrahíta, "por evitar pleitos dexó su excelencia de cobrar ducientos mill ducados en los negocios que se trataron con el curador de el sucessor de los estados de el Duque difunto, que fué el Condestable de Navarra su sobrino".

Episodios de esta índole hay mil en la vida de la Duquesa. Terminado el asunto de sus bienes con el curador de su sobrino, se retiró a Piedrahíta, "adonde además de la soledad, a que era muy inclinada, encontró para su espíritu el consuelo y re-

galo de muchos pobres de sesenta lugares de que le dieron la jurisdicción"...

Y después, fundadora de la Laura, consagró a ésta todos sus bienes, repartiendo además entre los pobres de la comarca donde vivió y aun de lejanas tierras cuanto poseía.

De esta suerte se desprendió de toda su hacienda y experimentó en no pocas ocasiones los rigores de la pobreza. En la historia manuscrita se refieren curiosos lances en los que, mandando la Duquesa a las criadas preparar la comida "no aver en la casa cosa que poner". Y en el protocolo del escribano de Valladolid de Tomás López, de los años 1608 a 1612 (1) se encuentran varias escrituras de censo que la Duquesa se vió obligada a suscribir en el decurso de las obras de su monasterio y aun para subvenir a su propia existencia.

Para esto mismo debieron valer a veces sus magníficas joyas. En el Archivo del convento de la Laura se conserva un curioso documento de la época: el inventario de las alhajas de la Duquesa hecho el 8 de marzo de 1587, joyas valiosísimas, que, como se lee en diversos manuscristos del convento, valieron en ocasiones para dar de comer a los pobres que en la Duquesa tuvieron siempre una valedora y una bienhechora.

Por parecerme interesante el documento, escrito en enrevesada letra procesal, transcribo lo más importante a continuación: "En Valladolid a ocho días del mes de março de myll e quinientos y ochenta y siete años por ante my Xerónimo González de Oña escribano y testigos yusoescriptos, Juan de Ventura, escribano y vecino de la villa de Bonilla, en nombre de doña maría de toledo duquesa de alba entregó a luis de vera vecino de vallodolid las joyas y cosas siguientes:

"primeramente una cinta de oro que tiene veinte y una piezas con la broncha y en ella hay una esmeralda grande y un diamante y un rrubí y en las diez piezas diez diamantes y ocho rrubíes y en las otras onze piezas nobenta e nuebe perlas, está tasada en setecientos maravedís.

"ytem un collar de oro que tiene catorze piezas en las siete ay doze diamantes las cinco dellas con cada dos diamantes y

(1) Arch. de Protocolos.

las dos con asientos grandes de perlas bien e tasado en dos cuentos de maravedís.

"ytem quarenta y ocho alamares de perlas que cada uno de ellos tiene por rremate un botoncillo de oro con un diamante y entre cada alamar otro botón de oro esmaltado de colorado con cinco diamantes cada botón a manera destrella que por todos son estos botones quarenta e ocho pequeños de a un diamante y veinte e quatro grandes de los de a cinco diamantes, ay en los dichos quarenta y ocho alamares tres myll e quinientas e doze perlas de todas maneras, sin el aljófar están tasados en dos myll e quynyentos ducados.

"ytem quarenta y ocho botones de oro esmaltados de colorado con cinco diamantes cada uno a manera de estrellas como los de los alamares, están tasados a seis ducados cada uno, que es todo ciento y diez myll maravedís.

"ytem sesenta botones de asientos de perlas con tres perlas cada uno, están tasados a razón de ducientos y nuebe reales cada uno de oro, perlas y hechura."

A continuación detalla el documento algunos otros objetos de menos valor y prosigue de esta suerte: "Una cabeza de marta con sus garras de oro en que ay quatro cogujones rrubíes y cinco camafeos y quatro cogujoncillos en las garras y dos espinetas por ojos, y la piel de la marta, todo tasado en quatrocientos e cincuenta ducados.

—una sortija con un diamante engastado entre otros dos menores el mayor es como hierro de lanza tasado en trecientos y nobenta ducados.

—otra sortija con otro diamante en punta guarnecida con veinte y tres rrubíes tasada en quarenta y quatro myll maravedis.

—otra sortija cintilla con nuebe diamantes y nuebe rrubíes tasada en setenta ducados.

—otra sortija con un rrubí berrueco que tiene en la punta del dos esmeraldillas naturalmente nazidas en él, tasado en cinquenta y seis myll y ducientos y cinquenta maravedís.

—otra sortija con un rrubí engastado a fación (1) de co-

(1) Hechura o forma.

razón con otros dos rrubíes a los lados, tasados en trecientos ducados."

Sigue el documento enumerando otras alhajas y objetos y termina así: "Las quales dichas joyas y piezas desuso declaradas el dicho juan fernández bentura entregó al dicho luis de vera y él lo rescivió en mi presencia y de los testigos yuso-escriptos de que doy fe, para que lo tenga en su poder y haga dello la voluntad de la dicha duquesa y dello el dicho luis de vera dió carta de pago en forma y en fe dello lo otorgó y firmó con el requerido al qual doy fe que conozco, siendo presentes por testigos alonso de sanmartin y juan de toledo y diego de vera estantes en esta villa; luis de vera. pasó ante my xerónimo gonzalez de oña. Y yo xerónimo gonzález de oña escribano público del rey nuestro señor vecino de valladolid que fui presente en uno con los dichos testigos a lo que dicho es por ende fize aquy my signo ques a tal en testimonio de verdad. xerónimo gonzález de oña. Rúbrica."

De tantas joyas no queda otra cosa hoy que la noticia documental. A este propósito vierte cierta luz el dato interesante que se consigna en los anales manuscritos de la Laura: "Acontecía muchas veces quando estaba (la Duquesa) en su mayor grandeza y abundancia de riquezas hallar las criadas que faltaban los eslabones de las cadenas y los pedazos de los cintillos de oro y diamantes por averlos dado su señora a los pobres para socorrer sus necessidades porque para esto no avía cosa reservada en su casa ni que mucho durasse en sus manos, pues en ofreciéndose la ocasión luego se deshacía de ella para socorrer a los pobres y menesterosos."

En medio de esta vida de perpetua caridad para con los pobres y consagrada por entero a Dios llegó a la Duquesa su última hora sin el consuelo de ver terminado en Valladolid el convento de su fundación. "Visitando la fábrica como lo hacía muy a menudo, un día le dió una disipela tan mordad y pestilente que venciendo a los muchos y muy eficaces medicamentos que se le aplicaban se le subió a la cabeza y con la fuerza de el mal se vino a rebentar un ojo. Padeció mucho la Duquesa en esta penosa enfermedad, pero todo lo llevaba con

tal paciencia y conformidad con la divina voluntad que avía bien de que admirarse las personas que la assistían."

El 26 de noviembre suscribióse en su nombre "por no poder ella firmar", un codicilo cerrado que no varió en nada esencial lo dispuesto en su testamento otorgado en Valladolid, ante el escribano Tomás López, en 19 de mayo de 1608.

Entre sus principales disposiciones figuran la de que se le entierre en la clausura del convento con hábito de monja de la Laura, que se digan diez mil misas por su alma, que las criadas que al tiempo de su muerte la sirvan se queden para siempre en la Laura, si su conducta es irreprensible, y que se den doscientos ducados a cada pobre vergonzante que lo pida.

Encarga también en el testamento "se prossigan, fabriquen y acaven en toda su perfeción las cassas de el monesterio y la de el colegio conforme a la traza de francisco de mora i báiase edificando cada año lo que se pudiere con todas las rentas i porque sería contra mi boluntad por justas causas que el edificio se yziere de menos grandeza ni se suspendiese en esto mui en particular encargo la concienzia al combento y a los señores mis testamentarios mando que lo primero que después de mi bida se aga en esta fábrica sea la iglesia con toda la hermosura i adorno que en la traza i en la instrución pareciese".

Estas y otras disposiciones de la Duquesa, como veremos en el capítulo siguiente, no se cumplieron, ni otras varias de los testamentarios.

Pocos días después de escrito el codicilo la Duquesa entregaba su alma a Dios.

Hay en la muerte de la Duquesa de Alba dualidad de fechas. Y al fin no puede precisarse, con seguridad de no caer en error, el día de su fallecimiento. Los Libros de Acuerdos del Corregimiento y los de la Real Chancillería de Valladolid extrañamente no consignan el hecho y las dos únicas fuentes documentales donde consta, la historia manuscrita del convento y el libro de defunciones de la parroquia de San Ildefonso, a cuya iglesia pertenecían las casas del Conde de Salazar, donde la Duquesa murió, asignan al suceso fecha diferente. En aquélla, al folio 208, se lee: "Murió entre once y doce de la no-

che el día de el glorioso Apóstol San Andrés (30 de noviembre), de quien avía sido muy devota por aver sido este Santo tan amador de la cruz de su Redentor, día de San Andrés de el año de mil y seiscientos y doce." Y en el libro 1.º de difuntos de la parroquia de San Ildefonso de Valladolid, en la partida 49, que dice al margen: "domingo 1.º del Adviento" "la duquesa de Alba", se lee: "Domingo a dos días del mes diciembre de mill y seiscientos y doze años fallesció de esta presente vida Recebidos los sanctos sacramentos su excelencia de mi señora la duquesa de Alva en las casas principales conjuntas al combento y monesterio de la Laura que su excelencia instituyó y fundó hizo testamento por ante thomás lópez escribano del número desta ciudad Mandó diez mil misas Rezadas por su ánima y de sus difuntos" (1).

Atento a la fecha que da el documento del monasterio, reseña, refiriéndose a aquélla, el entierro, y dice así: "Al día siguiente a la mañana, estando puesto el cuerpo en una sala muy capaz, se hicieron en ella siete altares en los quales se dixeron muchas misas de cuerpo presente... El entierro se hizo a primero de diciembre por la tarde con mucha authoridad y pompa funeral. Vajaron el cadáver de la sala donde hasta allí avía estado a la porteria de el monasterio de la Laura; los señores el marqués de Aguilar, el conde de Benavente, el Conde de Alcaudete, el marqués de Viana y el marqués de Tabara su sobrino llevaban el féretro en sus hombros cubierto de un muy rico y costoso paño primorosamente bordado de oro, diamantes y perlas en gran cantidad, el qual avía la duquesa doña María hecho bordar para el monumento de la Laura en el qual se ponía cada año. Y fué muy justo como le pareció al marqués de Tabara, sobrino de su excelencia que honrrasse en esta ocasión lo más precioso de la tierra a quien tan liberal avía sido en despreciarlo y repartirlo todo en servicio de Dios, en el culto divino y en el remedio de las necesidades de los pobres. Vajaron desta suerte con el cadáver a un patio donde caya la portería de el convento, íbanle alumbrando con gran número de

(1) Libro 1.º de Dif. de la parr. de San Ildefonso, desde el año 1603 a 1672.

hachas y muy numeroso acompañamiento, en la portería estaban ya esperando las religiosas que tenían todo el paso de la portería colgado funestamente de lutos, y en una pieza que caía en frente de la portería estaba un altar vestido de negro y en él una muy linda y devota imagen de talla de Nuestra Señora de la Soledad. Era ya de noche y como las religiosas estaban con velas encendidas y el número de las hachas era tan grande, se representaba bien la pena que les causaba pérdida tan grande; estaba al umbral de la primera puerta un bufete cubierto de un paño negro a donde luego que llegaron con el féretro le pusieron, recibiéndole las religiosas con un responso y acabado tomaron el cuerpo dos canónigos de la Santa Iglesia de Valladolid y lo llevaron al capítulo donde fué enterrado entre sus religiosas con la misma forma de entierro que a ellas se hace según lo avía su excelencia ordenado."

El cuerpo de la Duquesa permaneció sepultado en el convento provisional de la Laura, o sea en las antiguas casas del Conde de Salazar, hasta que, acabada la fábrica del nuevo monasterio en 1617, fué trasladado a la nueva residencia conventual de las Lauras, la que hoy ocupan. Dos días antes del traslado del cuerpo de la Duquesa trasladáronse los de las monjas fallecidas en la vieja morada de don Bernardino de Velasco, sin pompa ni aparato; no así el traslado del cuerpo de la Duquesa, que se llevó a cabo con todo esplendor. "Este día fué innumerable la gente que concurrió a la puerta del Campo a ver pasar el dicho cuerpo, el qual iba en su ataúd dentro de un coche de seis cavallos acompañado de muchos religiosos y cavalleros que assistían y acompañaban al marqués de Tabara que iba authorizando con su presencia aquella función como también lo hizo el señor obispo don Francisco Sobrino, los quales iban acompañados de gran número de personas, todos descubiertos: luego que llegaron al sitio donde se avía de colocar el féretro en que iba el cadáver de la Duquesa, lo colocaron en él los Padres Carmelitas calzados en una bovedillas que hay en el claustro para el entierro de las religiosas (1) y pusieron sobre la que sirvió de sepultura a su excelencia un epitaphio para que se pu-

(1) El enterrorio actual del convento.

diesse reconocer como aquella era la que albergaba aquel cuerpo que tan desacomodadamente se trataba en vida."

Pero el cuerpo de la Duquesa no estuvo muchos años enterrado en el enterrorio general; tiempo después las religiosas lo trasladaron al coro y en la actualidad yace en el muro del presbiterio al lado de la Epístola, frente a los restos de su marido don Fadrique, traídos a Valladolid en unión de los de su hijo don Fernando muchos años después de la muerte de doña María.

Dos modestas inscripciones, ni siquiera de mármol la del Duque, sino sencillamente pintada sobre la pared, indican al piadoso visitante de la iglesia de la Laura la existencia allí de los cuerpos de tan ilustres señores.

Dice la de la Epístola: † AQUI YACE LA EX.MA SEÑORA D.A MARIA DE TOLEDO Y COLO.NA DVQVESA DE ALBA FVNDADORA DE ESTE CONBENTO.—REQVIESCAT IMPACE. Y la del Evangelio: † AQUI YAHACE EL EX.MO S.R D.N FADRIQUE ALVAR.Z DE TOLEDO DVQUE DE ALVA.—REQVIES CATINPAC.E (1).

Bien se cumplió en esto la voluntad de la noble fundadora. De la Duquesa, que practicó la suma humildad en su vida y para después de su muerte la encargó con tanto tesón, rogando a sus monjas honrasen su memoria con oraciones y no con monumentos, no queda otro recuerdo ni otra indicación para el viajero que llega a Valladolid y entra en la iglesia conventual de las Lauras que estas cuatro palabras de su humilde epitafio: FVNDADORA DE ESTE CONBENTO.

(1) Hace unos años —viven los que lo vieron— se entarimó y blanqueó la iglesia. Un golpe de piqueta de los albañiles, por junto al epitafio del Duque, dejó al descubierto el féretro que contenía su cuerpo y se vió que éste, vestido con el hábito de caballero de Calatrava, se conservaba intacto.

La actual Madre Priora, que ya estaba en el convento por entonces, me ha referido que la borla del manto, como recién hecha, pasáronla a clausura, donde las monjas la besaron con singular veneración, restituyéndola luego a la caja mortuoria.

VII

UNA VISITA A LA CLAUSURA DE LA LAURA.

Según se entra en Valladolid, frente al lugar donde comienza su bien cuidado parque llamado del Campo Grande, álzase la vieja casa conventual de Nuestra Señora de la Laura, fundación de la Duquesa de Alba.

No eligiera ciertamente este sitio la Duquesa, de haber adivinado que la población, extendida en su tiempo por el lado de allá, iba a llegar siglos después a la misma puerta del convento de su fundación.

Fueron los deseos de doña María, prosiguiendo el espíritu que la animó al fundar el convento en Villafranca, edificarle en Valladolid en sitio yermo, apartado y solitario, y por eso eligió el sitio donde hoy se levanta, que entonces era despoblado, sin vecindad alguna y lejos del mundanal ruido...

A este propósito conviene decir dos palabras acerca de la advocación de la Laura que desde su origen llevó la fundación. Los historiadores locales, de uno en otro, siguen al primero, Antolínez de Burgos, y en sus historias repiten la afirmación de éste: "D.ª María de Toledo, Duquesa de Alba, señora de grande espíritu y de perpetuas ocupaciones religiosas, quiso que tuviese nombre el convento del cual no había noticia en la Iglesia latina. Hácese memoria de este nombre en uno de los Concilios generales que se celebraron en Grecia."

Pero entre los diversos papeles del convento hallo éste, que vierte luz sobre el particular. Dice, refiriéndose al sitio elegido por la Duquesa para la edificación de su convento en Valladolid, "que este sitio era yermo y despoblado y no se puede ignorar sabiendo lo que significa esta voz *Laura*, que no es más que un lugar solitario o yermo, sembrado o poblado de ciertas celdillas en que habitaban aquellos primeros anacoretas moradores en los desiertos en tiempo de San Basilio el Magno. Y así es claro que, por este nombre, para la edificación del actual convento de la Laura, buscaba el sitio más yermo, solitario y despoblado" (1).

(1) En griego moderno λαυρα, ας, claustro, monasterio.

El tiempo deshizo el propósito de la Duquesa. El lugar que ocupa hoy la Laura ni es despoblado ni solitario. Desde la estación del ferrocarril es paso obligado para entrar en la ciudad... El silencioso paraje de antes es hoy lugar de inevitable bullicio y acarreo.

Pero no sólo en esto los buenos deseos de la ilustre fundadora se frustraron. Viendo la iglesia conventual, pero más entrando en la clausura, se advierte al instante que la fundación ducal no es ni sombra de lo que debió ser, según las intenciones y proyectos de la Duquesa.

Visitemos la clausura. Hemos presentado el rescripto pontificio que nos autoriza y se nos ha franqueado la puerta clausural. Las dignidades del convento, cubiertas los rostros con el velo monjil, nos reciben. Y apenas comenzamos nuestra visita, nos damos cuenta de que en la Laura, fuera del inmenso recuerdo histórico que atesora, nada hay de arte, ni en el edificio ni en los objetos, que llame nuestra atención.

Conocemos la clausura conventual vallisoletana y ¡qué diferencia!: el patio, gótico-renacimiento, magnífico, de Santa Catalina; el muy estimable también, del mismo estilo y época, de Santa Isabel; los Goyas y el Cristo de Hernández, de Santa Ana; el Cristo de Juni y el yacente de Hernández, de las mismas Catalinas; el cuadro de la Consolación, de Sassoferrato, y el preciosísimo autógrafo del *Camino de Perfección,* de Santa Teresa, en las Carmelitas Descalzas, los majestuosos claustros de las Huelgas Reales; la Sala de la Reina en San Quirce... Nada, nada hay en la Laura que pueda resistir la comparación con algo de todo esto. Y sin embargo, difícilmente hubiera habido nada más hermoso que la Laura de haberse cumplido íntegramente la voluntad de la fundadora.

¿Qué se hicieron de las disposiciones y mandatos de la Duquesa? La iglesia debía ser "con toda la hermosura i adorno", digna de un Francisco de Mora. ¿Qué se hizo del monumento funerario que ordenó la Duquesa para su esposo y su hijo? Dice a este propósito en su testamento: "En estando echa la iglesia se traslade el cuerpo del Duque mi señor i de su ijo al medio de la capilla maior della que es el lugar donde mandó que esté su sepulcro de jaspe con grada de bronze i piedra en torno dél

i encima el bulto del Duque de bronze armado i de rrodillas con su sitial i al lado el bulto de Fernal dálvarez de Toledo su hijo teniéndole la rrodela en que esté escripto un epitafio y sobre el sitial esté la celada fuerte con que su señoría salió en persona a rreconocer traiendo a su cargo el exército contra los herejes con que le dió Dios mui grandes bitorias i algunas de las muchas banderas que en ellas la Iglesia ganó por su mano."

En el Memorial de última voluntad que el mismo escribano Tomás López autorizó unos días después de su testamento, en 30 de mayo del año 1608, a propósito del sepulcro ducal, dice la noble fundadora: "Si quando io muera no fuese traído a la laura el sepulcro de jaspe para el cuerpo del duque mi señor que está en cartajena en poder de juan de torres ajente del príncipe de oria mando que se haga traer i se paguen los portes i se aga lo demás con mucha suntuosidad... como lo suplico a mis testamentarios."

Nada de esto llegó a ser realidad. Ni tampoco lo fué el proyecto de los testamentarios (1) de colocar en la iglesia de la Laura tres retablos, uno central y dos colaterales. De ello no se hizo más que la escritura el 5 de abril de 1615 entre los testamentarios de la Duquesa y el escultor Antonio de Riera.

Guiado por las monjas recorro los inmensos tránsitos, no claustros, sin sabor artístico alguno, y así el refectorio, vulgar, y el capítulo, y cuantas dependencias tiene el convento.

Solamente en el refectorio llaman nuestra atención estos dos cuadros, cuyos fotograbados acompañan a estas líneas. Representan el uno al Duque de Fernandina y el otro a su hermana doña María, luego en el claustro sor María de la Trinidad (2), hijos los dos del Marqués de Villafranca, hermano de la Duquesa.

Bien mirados estos dos cuadros tienen cierto aire velazqueño y es lástima que no haya ni un solo papel en el archivo del convento, ni un indicio, ni nada, en fin, que nos guíe.

(1) Fueron testamentarios de la Duquesa el Duque de Alba, don Pedro de Toledo, el Conde de Oropesa, el Marqués de Velada y los priores de San Agustín, San Francisco y San Gregorio.

(2) Hemos hecho mención de ella en el capítulo IV de nuestro trabajo.

El señor Gómez Moreno, uno de nuestros mayores prestigios en estas cuestiones, requerido a mi instancia por intercesión de mi ilustre amigo el cultísimo académico don Vicente Castañeda y Alcover, opina de estos cuadros que son "posteriores a 1650, a juzgar por los trajes, con seguridad —escuela de Velázquez, desmereciendo mucho de éste— tipo Carreño".

En cuanto a la fecha, de haber sido ejecutados en el tiempo que representan las figuras, serían estos cuadros un poco anteriores, pues la sobrina de la Duquesa entró en la Laura en septiembre de 1601.

De escultura no hay nada casi que merezca la pena de la mención: la Virgen de la Laura, vestida, de la Duquesa, que figuró en la procesión de Villafranca, es una imagen vulgar. A nuestro paso por los larguísimos corredores del convento sólo podemos apreciar en una sala, junto al antecoro, este busto de Cristo, de la escuela de Hernández, y la cabeza de San Pablo que, inspirada en la de Juan Alonso Villabrille, existente en el Museo de Valladolid, ejecutó el escultor Felipe Espinabete en 1778. Y no fué ésta de la Laura la única que esculpió; consérvanse del autor otras, una de ellas en el mismo Museo Provincial, que lleva la fecha de 1760.

Pero si el convento de la Laura no conserva en su clausura objetos artísticos de valor, guarda, en cambio, lo que las monjas estiman, sobre todo, venerandas reliquias. En el coro clausural, junto al lugar donde descansan las cenizas del confesor de la Duquesa, el padre Yanguas, admírase el magnífico relicario (1), que contiene cuatro cuerpos de Santos: San Ginés, San Genadio, San Urbano y San Fortes, una multitud de objetos piadosos y huesos de apóstoles, mártires, confesores y vírgenes, y sobre todo lo que da fama en Valladolid al convento de la Laura y le hace popular por la romería del *Santo Sudario*, un lienzo finísimo que tiene impresa, sin ser pintura, bordado ni dibujado, la imagen de Cristo.

En varios documentos del archivo consta el origen y la historia de esta Sábana Santa que el domingo y lunes de Pascua de

(1) En el Archivo del convento existe un detalladísimo inventario antiguo de las reliquias que posee, al que remito al curioso lector.

Resurrección se expone en la iglesia de las Lauras a la veneración de los fieles.

"El Duque D. Fadrique, al pasar por Saboya en el tiempo que hacía guerra a los hereges, llegando a su noticia la preciosísima reliquia del Santo Sudario que tiene aquella ciudad hizo llevar un pintor para que la copiasse y no estando más que echadas las primeras líneas avisaron a su excelencia se partiesse luego porque estaba ya el enemigo en compañía.

"Viendo que no podía conseguir el fin de sus santos deseos pidió al gran Duque de Saboya que para que no se fuesse sin aquel consuelo de su devoto espíritu mandasse se pusiesse sobre el Santo Sudario aquel lienço en que deseaba se copiasse, doblado, para con el santo contacto se le comunicasse su virtud y quedasse digno de semejante veneración. Híçose como su excelencia lo había suplicado y Dios Nuestro Señor, que se paga de los santos afectos y deseos de sus siervos, quiso presenciar el santo zelo y devoción de su excelencia con un prodigio de su infinito poder. Y así fué que aviéndose puesto el lienço de la manera que se ha referido sobre el Santo Sudario, al sacarle se halló en él estampada la efigie del Señor con tanta perfección y semejanza que no se pudo discernir ni reconocer qual de los dos fuesse el original y qual el milagroso."

Otra cosa que en la clausura del convento se guarda son numerosas escrituras de bienes que hoy no tienen otro valor que el histórico...

De la hacienda de la Duquesa no tienen hoy las monjas sino la memoria; pero no por ello la ilustre fundadora es olvidada por sus monjas, que ni un solo día, por precepto de costumbre, dejan de pedir a Dios por el feliz descanso de su alma.

FRANCISCO MENDIZÁBAL.

III

LOS RESTOS DE COLON

POR

R. CUNEO VIDAL

En el año 1504, estando de virrey y gobernador en la Isla Hispaniola, hoy de Santo Domingo, ajeno de pensar en que la muerte habría de sorprenderlo lejos del continente por él descubierto, Cristóbal Colón pensó en lo efímero de la humana existencia, y se preocupó de mandar construír en la iglesia mayor de la villa de la Concepción de la Vega, perteneciente a dicha Isla, el sepulcro en que descansarían, llegada que fuese su hora, sus restos mortales y los de sus descendientes.

Más tarde, encontrándose en Valladolid, en 19 de mayo de 1506, sintiendo que su vida se acababa, más por efecto de desengaños que de males físicos, hizo su testamento, y en repetidas cláusulas ordenó que siempre que el mayorazgo por él instituído el año precedente en cabeza de su hijo Diego produjese renta suficiente, se edificase en la dicha villa de la Concepción, "donde la tenía principiada", una capilla que se llamase "de los Colón", en la que se rezasen tres misas diarias para descanso de su alma, "en honra y reverencia de la Santísima Trinidad".

Muerto en dicha villa de Valladolid, en 20 de agosto de 1506, en las circunstancias que son generalmente conocidas, sus restos fueron trasladados a Sevilla en 1509, bajo la vigilancia de su mencionado hijo Diego, y depositados en la Cartuja de Santa María de las Cuevas.

De allí, al ofrecerse ocasión favorable, los restos venerables seguirían viaje a la dicha Isla Hispaniola en demanda del enterramiento cuya terminación el descubridor del Nuevo Mundo dejaba encargada y encomendada a la piedad de sus deudos y herederos.

Diego Colón, que intervino en aquel fúnebre negocio, aprovechó su estada en Sevilla y su presencia en la dicha Cartuja de Santa María de las Cuevas para hacer su propio testamento.

Este lleva fecha 16 de marzo de 1509, y por lo que hace al enterramiento del testador, contiene las mandas siguientes:

"Manda segunda.—Item mando que, cuando finamiento de mí acaeciere, mi cuerpo sea honradamente depositado o sepultado donde estuviese depositado o enterrado el cuerpo del almirante, mi señor padre, que santa gloria haya...

"Manda oncena.—Item mando que hasta que yo o mis albaceas y herederos tengamos disposición y facultad para lo que pertenece a la sepultura perpetua del Almirante mi señor padre, que Dios haya, que la dicha limosna del diezmo de la renta de mi mayorazgo sea dado a los padres del monasterio de las Cuevas de Sevilla, adonde yo mandé depositar el dicho cuerpo en 1509, diez mil maravedís en cada año, mientras que allí estuviese depositado, para que rueguen por su alma y de quienes es obligado...

"E por cuanto yo no tengo asignado lugar cierto para la perpetua sepultura del Almirante mi señor padre, que santa gloria haya, ni del mío, digo que mi voluntad sería y es que se hiciese una sepultura muy honrada en la capilla de la nueva iglesia mayor de Sevilla, encima del postigo, que es frontero a la sepultura del cardenal Mendoza; y cuando allí no pudiese ser, mando que mis albaceas escojan la iglesia y lugar que más competente fuese para nuestra honra, estado y salud; que allí se fabrique y haga la dicha sepultura perpetua, dándole perpetua renta y dotación..."

....

Catorce años más tarde, esto es, en 8 de septiembre de 1523, el mismo Diego, "...estando en esta ciudad de Santo Domingo, en las casas de mi morada que en ella tengo, e estando de partida para Castilla...", hizo su segundo testamento, por el cual se saca en limpio que los restos de su padre continuaban depositados en la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla.

"Item mando —se dice en aquel documento— que cuando Nuestro Señor fuese servido de me llevar desta presente vida, si en esta Isla Hispaniola muriese, mi cuerpo sea honradamente depositado en esta dicha ciudad de Santo Domingo, en el monasterio de Señor San Francisco, e si en otra parte, en lugar donde falleciere, e si no la hubiese, fágase el dicho depósi-

to en una casa de la dicha orden; e si acaeciese mi fallecimiento en Sevilla, mando que mi cuerpo sea depositado en el monasterio de las Cuevas con el cuerpo de mi señor padre, que está allí; e ruego y mando a mis herederos y albaceas que por amor de Dios, e por que hallen quien cumpla sus últimas voluntades, tengan cargo e especial cuidado que, en habiendo aparejo, e estando en estado el monasterio que mando hacer, de que abajo se hará mención, para poder ser en él sepultado, de hacer llevar e poner en él el cuerpo del Almirante mi señor padre, que está depositado en el dicho monasterio de las Cuevas de Sevilla, e traer asimismo allí el cuerpo de doña Felipa Muñiz, su legítima mujer, que está en el monasterio del Carmen, en Lisboa, en una capilla que se llama de la Piedad, que es de su linaje de los Muñices, e traiga asimismo al dicho monasterio el cuerpo del adelantado don Bartolomé Colón, mi tío, que está depositado en el monasterio del Señor San Francisco de esta ciudad de Santo Domingo; e encargo y mando a los herederos del Almirante mi señor e míos, que de nuestra sepultura perpetua tengan mucho cuidado, pues nuestro Señor tuvo por bien de hacer gracia al Almirante mi señor que con sus trabajos fuese el primer edificador de estos bienes y estados que tenemos, aunque indignos ante nuestro Señor; e encargo y mando a mi sucesor en el mayorazgo que siempre faga decir tres misas continuas, etc.

El Almirante Virrey Don Diego Colón Segundo".

En este segundo testamento del hijo y heredero de Cristóbal Colón el enterramiento, que en el primero, de 1509, es cosa no del todo resuelta y de ubicación no definida, toma orientación y capacidad determinadas, pues resulta que deberá ser edificado en Santo Domingo, en una casa de la Orden Seráfica, y contener, a mayor abundamiento de los restos del descubridor del nuevo mundo, los de Felipa Muñiz, los del adelantado Bartolomé Colón, y desde luego los del testador, Diego Colón.

Toma en tal forma el carácter de un enterramiento, o dígase de un mausoleo de familia.

Es este un punto "de la mayor importancia", que deberá ser tenido en cuenta, desde este momento, bajo los aspectos siguientes: El enterramiento de la iglesia mayor de Santo Do-

mingo, en el que se ha dado en ver, equivocadamente, la tumba exclusiva de Cristóbal Colón, el descubridor del Nuevo Mundo, fué un enterramiento colectivo, prevenido para más de un cadáver, en el que si convenientemente explorado se han debido encontrar hasta "cuatro" cadáveres de la genealogía de los Colón, y en el que, si "dos" Cristóbal Colón hubo en el mundo —que sí los hubo: abuelo y nieto, y ambos almirantes—, "dos" se han debido encontrar, como con efecto se encontraron.

En 1526 Diego Colón dejó de existir.

La muerte lo sorprendió en España, en la Puebla de Montalván, a seis leguas de Toledo.

Su cadáver fué trasladado a la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla, tal como lo tuvo ordenado en vida, y depositado al lado del de su padre, a la espera de una ocasión favorable para su traslación a Santo Domingo.

En 1537, su viuda, doña María, mujer de grande ánimo y de altos merecimientos, obtuvo de la majestad de Carlos V el derecho de patronato sobre la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo en favor de su hijo primogénito don Luis Colón y Toledo, con facultad de transferir al enterramiento de familia que en la misma edificase los restos de su suegro Cristóbal Colón, el descubridor de América, y los de su esposo Diego Colón, que a la sazón se hallaban depositados en la tantas veces mencionada Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla.

La traslación, en esta forma autorizada, de los restos mortales de Cristóbal y Diego Colón, con prescindencia de los de Felipa Muñiz, los cuales continuaron descansando en el consabido enterramiento de los Muñices existente en el monasterio del Carmen de Lisboa, se llevó a cabo poco tiempo después, pues Fernando Colón, el historiador, hijo natural del descubridor en Beatriz Henríquez, lo menciona como cosa hecha en su testamento de 1539.

Fué aquella una traslación como quién dice, con trasbordo en Nombre de Dios, y con una primera tumulación provisional en el templo de San Francisco de Santo Domingo, donde se hallaban enterrados desde 1514 los restos del adelantado

Bartolomé Colón, mientras se terminaba el mausoleo de familia autorizado por el César español.

En 1548 se hace mención de dicho mausoleo en el testamento de la mencionada doña María de Toledo, viuda de Diego Colón, extendido en Santo Domingo el 27 de septiembre, en los siguientes términos:

"Item, mando que cuando nuestro Señor fuese servido de me llamar de esta presente vida, mi cuerpo sea enterrado con el hábito de Señor San Francisco en la capilla mayor de esta ciudad de Santo Domingo, donde están sepultados los almirantes mis señores; "no" en la misma sepultura del almirante don Diego Colón, mi señor marido, sino abajo de él, en el suelo de la dicha capilla, junto al presbiterio del altar mayor, porque estemos juntos en la muerte como Nuestro Señor hizo que lo estuviésemos en vida..."

Amorosa y sumisa así en la muerte como en la vida, quiso la abnegada mujer que sus restos mortales "no" fuesen depositados en la huesa que guardó los despojos de Cristóbal y Diego Colón, sus únicos ocupantes hasta ese instante, sino al pie de la misma y bajo el busto marmóreo de su malogrado esposo, como para poner de manifiesto por los siglos su amoroso rendimiento; tierna manifestación de amor conyugal, vencedor del no ser, muy propio de la mujer española, por lo que de amorosa sumisión le transmitieron sus árabes abuelas.

A todo esto, en 3 de febrero de 1572, hallándose desterrado en Orán de Africa por el delito de poligamia, pasó a mejor vida don Luis Colón y Toledo, tercer almirante titular de Indias, primer duque de Veragua y primer marqués de Jamaica, hijo del mencionado don Diego Colón y de doña María de Toledo, marido legal de cuatro mujeres vivientes.

Sus restos mortales, llevados en primer término a la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, como lo habían sido los de su padre y abuelo, lo fueron más tarde a la Catedral de Santo Domingo, con lo cual el enterramiento de familia de los Colón contuvo en lo sucesivo los siguientes huéspedes macabros:

"Cristóbal Colón, primer almirante de Indias; Diego Colón, segundo almirante; Luis Colón y Toledo, tercer almirante.

En su testamento, hecho en 1572, el mencionado don Luis

nombró heredero del almirantazgo de Indias a su hermano Cristóbal Colón y Toledo, de cuyo fallecimiento, ocurrido el año anterior no tenía noticia y a falta de él, a su sobrino Diego Colón y Pravia, hijo del dicho Cristóbal, no sin expresar el deseo de que dicho Diego tomase por mujer a su hija Felipa Colón, como en efecto ocurrió, con lo cual el favorecido pasó a ser cuarto almirante de Indias, segundo duque de Veragua y segundo marqués de Jamaica.

Pero es el caso que durante los veintiún años que duraron las ausencias del andariego don Luis Colón, el polígramo de tres continentes, pues fué casado legal y contemporáneamente en Indias, en España y en Marruecos, fué cabeza y personero de los de su apellido en la isla de Santo Domingo su hermano menor, el mencionado Cristóbal Colón y Toledo, nacido en dicha isla en 1522, estante y habitante en la casa solariega de la ciudad de Santo Domingo, depositario del nombre, fortuna, prerrogativas y distinciones sociales de los de su apellido.

Se sabe de él que estuvo emparentado con la mejor nobleza antillana y peninsular; que fué tres veces casado: con doña Leonor Suazo, en quien no tuvo sucesión; con doña Ana de Pravia, en quien procreó a Diego Colón y Pravia, futuro almirante potencial de Indias, y a Francisca Colón y Pravia, que casó con un Obregón, y finalmente con doña Magdalena de Guzmán y Anaya, en quien tuvo una hija, que casó con un Avila.

Ventajosamente colocado en la vida de la naciente colonia, dueño de un floreciente ingenio de caña —el de N. S. de Montealegre—, en el que cien esclavos negros sudaban para allegarle cuantiosa fortuna, de que disfrutó en vida, llamado, como quien dice, por derecho inmanente a ocupar los puestos públicos de mayor realce y lucimiento, nuestro don Cristóbal fué para sus conciudadanos todo un prócer; fué, en toda la extensión de la palabra, "el ilustre y esclarecido varón don Cristóbal Colón, Almirante", cuyos elogiosos calificativos grabaron sus deudos, con entera propiedad, sobre las tapas de la caja mortuoria que contuvo sus restos.

Muerto en 1572, ¿dónde habían de ser enterrados sus restos sino en el clásico enterramiento que autoriza el gran Carlos V en los siguientes términos de su Real cédula de Valladolid

y 1537: "...hacemos merced al dicho almirante don Luis Colón de la capilla mayor de la dicha Isla Hispaniola, y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos restos del dicho almirante don Cristóbal Colón, su abuelo, y sepultar los restos de sus herederos y sucesores en su casa y mayorazgo, agora y en todo tiempo para siempre jamás...", en el mausoleo, decimos, de los Colón, terminado a sus expensas, mientras su mencionado hermano Luis, indiferente a todo lo que no fuesen faldas mujeriles, corría sus farras matrimoniales en el viejo mundo?...

De suerte que hubo "dos Cristóbal Colón", y de consiguiente "dos" ha debido de contener —como los contuvo— el clásico enterramiento de Santo Domingo, por haberlos recibido a ambos, en el orden siguiente:

Cristóbal Colón y Fontanarrosa, el primer almirante, entre 1538 y 1539, y Cristóbal Colón y Toledo, tercer almirante, en 1572.

Con todo, cabe decir que no fueron éstos los únicos individuos de apellido Colón que gastaron el nombre de Cristóbal, pues hubo un tercer Cristóbal Colón, esto es, Cristóbal Colón y Carbajal, nacido en 1578, hijo del tantas veces mentado polígamo Luis Colón y Toledo, en su "cuarta" mujer, doña Luisa de Carbajal, el cual pudo ser el que pasó a Potosí, en 1590, con el mercader italiano Alvaro de Perestrello y el que procreó al altoperuano Severino Colón, del que hace mérito en sus "Crónicas" el cronista Martínez Vela.

Sabido es que en el año 1795, en los momentos de entregar España a Francia la sección española de la isla de Santo Domingo, en cumplimiento de las cláusulas contenidas en el tratado de Basilea, el teniente general don Gabriel Arestizábal, comandante de las fuerzas españolas en aguas dominicanas, tuvo el hidalgo arresto de llevar consigo, a tierras sobre las que continuase flameando el pabellón de Castilla, los restos mortales del descubridor del Nuevo Mundo.

Abierto, al cabo de doscientos cincuenta y ocho años el enterramiento de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, que la tradición popular tenía en cuenta de tumba individual del primer Almirante, con desconocimiento de su condición de mau-

soleo de "familia" de "los" Colón, los encargados de cumplir las órdenes del honrado marino echaron mano del primer cofre que se ofreció a su mirada, el cual resultó conteniendo, por una feliz casualidad, los restos que buscaban, queremos decir los de Cristóbal Colón, "el descubridor del Nuevo Mundo", que son los que a la fecha descansan bajo las bóvedas de la majestuosa Catedral de Sevilla.

Ochenta y ocho años después, encontrándose en Santo Domingo, monseñor Cocchia, en calidad de nuncio apostólico, ocurrió el hallazgo de los restos del segundo Cristóbal Colón (y Toledo) en el tantas veces mencionado enterramiento "de familia" de los Colón.

El cofre que los contuvo llevaba en sus costados las iniciales A. C. C., que el prelado italiano y sus acompañantes interpretaron en la forma de "Almirante Cristóbal Colón", título, nombre y apellido que correspondieron, efectivamente, en vida, a don Cristóbal Colón "y Toledo", nieto de Cristóbal Colón el descubridor.

Llevaba, además, la especificación siguiente:

D. DEL A.

PR. ALMIRANTE,

que monseñor y sus amigos interpretaron, menos acertadamente esta vez, en la de "Descubridor de la América, Primer Almirante", olvidando que en buen romance se debió decir: Descubridor de América", siempre que en 1506 se hubiese acostumbrado a decir "América" y no "Indias"; y por otra parte, siempre que los hijos y herederos del gran genovés hubiesen sido capaces de la atroz herejía que hubiese importado el grabar el nombre de "América" sobre los restos mortales, hartos de desengaños, de su ilustre progenitor.

Monseñor Cocchia y sus amigos han debido leer:

"Descendientes del Adelantado y Primer Almirante", o simplemente "Descendiente del Primer Almirante", que tal fué la calidad del mencionado don Cristóbal Colón y Toledo.

Abierto el dicho ataúd se halló grabada en la cara interior de su tapa la siguiente inscripción, destinada a calificar al muerto:

ILUSTRE Y ESCLARECIDO VARÓN

DON CRISTÓBAL COLÓN.

Monseñor Cocchia, olvidado de que el enterramiento en que pareció dicho hallazgo era el de "los Colón", de Santo Domingo, exclamó: "¡Los restos verdaderos de Cristóbal Colón, el descubridor del Nuevo Mundo!", exclamación que corearon el clero y el pueblo dominicanos, interesados cual estuvieron en poseer los restos venerables de que se creyó desposeerlos en 1795; errada mas no maliciosa suposición, debido a que la crítica colombiana, en la que han sobresalido andando el tiempo los Harisse, los Vignaud, los Staglieno, los Lollis, estaba, por entonces, al nacer.

Con criterio de igual manera equivocado el señor Colmeiro, individuo de número de la Real Academia de la Historia de Madrid, vió en el hallazgo, para él inesperado, de un segundo Cristóbal Colón, una duplicación del único personaje de tal nombre, y desde luego una audaz mixtificación.

Nosotros, volviendo sobre lo dicho en otra oportunidad, repetimos que aquello de "ilustre y esclarecido varón", fuera de lugar tratándose del Descubridor, al que se ha de nombrar Cristóbal Colón a secas, por la razón de que con los genios como Homero, Dante, Bacon, Galileo y Cervantes huelgan los calificativos con que gustan exornarse las mediocridades, se explica y justifica tratándose del nieto del descubridor, el dicho Cristóbal Colón y Toledo, esclarecida medianía, en sus días, de la capital de la isla de Santo Domingo.

Está dicho cuanto teníamos que decir:

De Cristóbal Colón, el descubridor de las islas del Mar Océano y Tierra Firme, virrey y gobernador del Nuevo Continente, almirante de Indias, adelantado en aquellos diferentes cargos al zarpar de Palos de Moguer en 1492, son los restos que España custodia bajo las bóvedas de la Catedral de Sevilla.

De Cristóbal Colón y Toledo, hijo de Diego Colón y de María Toledo, nieto del primer Cristóbal Colón, son los que la nación dominicana guarda en el antiguo enterramiento de "los Colón", en el presbiterio de la iglesia mayor de la capital de la Isla.

Lima, MCMXXI.

R. Cuneo Vidal.

Del Instituto Histórico del Perú y C. de la Real Academia de la Historia de Madrid.

DOCUMENTOS OFICIALES

MEMORIA DE LOS ACTOS DE LA ACADEMIA Y RELACION DE LOS CONCURSOS DE PREMIOS EN EL PRESENTE AÑO

POR VICENTE CASTAÑEDA, SECRETARIO ACCIDENTAL.

SEÑORES:

Análogas circunstancias a las del pasado año me traen a este lugar: la enfermedad de nuestro querido secretario perpetuo, el excelentísimo señor don Juan Pérez de Guzmán, por fortuna tan aliviada, que hace esperar fundadamente se encargue bien pronto del despacho de la Secretaría, así como el deseo de cumplir vuestro encargo, sirvan de excusa al hecho de que sea yo quien intente recordar la vida académica de la Corporación durante el último curso.

Cerrábamos nuestra pasada oración con la esperanza del deseo; aspirábamos a que muy en breve pudiera tomar posesión de su plaza de número el electo don Aureliano de Beruete y Moret, el insigne historiador del Arte español, del que justamente aguardaba la Academia la más fructífera cooperación; mas rota quedó nuestra ilusión: marchó Beruete, venciendo su alma la frágil y humana naturaleza y en nuestro corazón quedó profundo sedimento de amargura.

No descansó la implacable Parca; pocos meses después nos arrebataba a otro querido compañero: al Marqués de Cerralbo, eminente arqueólogo, quien desde la Junta Superior de Excavaciones y desde nuestra Academia prestó los más señalados servicios a la cultura histórica de nuestra Patria.

Y siguió la desventura, pues a la pérdida de tan esclarecidos compañeros hay que añadir la de don Francisco de Laiglesia, el entusiasta investigador de la Historia del emperador Carlos V, así como de la política económica de los Monarcas de la Casa de Austria, del asiduo favorecedor de la Academia, a la que demostró su afecto con importante donativo.

Parecía como si con tan sensibles pérdidas quedaban terminadas nuestras tribulaciones; mas vano fué el pensamiento; otro querido compañero, don Vicente Lampérez y Romea, esclarecido arquitecto y competente arqueólogo, rindió su tributo al Hacedor en momentos en que la Academia esperaba los más sazonados frutos de su soberano entendimiento.

A la memoria de todos los que se fueron consagramos públicamente nuestro recuerdo; mutuo abrazo nos unió en vida; así permaneceremos en la muerte.

Marcha el tiempo su carrera sin reposo; amorosamente se renueva la Naturaleza, que amor es renovación, y de las entrañas del pesar brota el renuevo del robusto tronco descuajado; la serie no interrumpida de los doctos varones que ennoblecieron su pecho con la medalla académica, no puede quedar rota; nuevos y prestigiosos nombres cierran los abiertos eslabones, soldadura dolorosa, cuyo recuerdo permanece imborrable; renovación que en ley de vida nos trae a los nuevos compañeros: Altamira, Retana, Llanos y Torriglia y Asín y Palacios fueron los elegidos por vuestra sabiduría para ocupar las vacantes producidas; sus prestigios y talento serán nuevo orgullo de la Corporación.

De los cuatro dichos, don Rafael Altamira, cumplidos los trámites estatutarios, verificó su solemne y público ingreso, leyendo el discurso de recepción sobre el interesante tema "Valor social del conocimiento histórico". En nombre de la Academia le contestó nuestro compañero el señor Duque de Alba, quien muy atinadamente demostró cuánto debe la cultura histórica de nuestra Patria a la particular iniciativa del nuevo numerario.

Los aplausos con que acabáis de premiar la labor que supone el discurso que acaba de leer el señor Llanos y Torriglia, así como los merecidos elogios que del recipiendario habéis

oído al señor Conde de la Mortera, son las justas frases de parabién y afecto con las que recibe la Corporación al señor Llanos. De los demás académicos electos esperamos que muy pronto, con su peculiar y directa participación en nuestras tareas, contribuyan al esclarecimiento de los conocimientos históricos, objeto del Instituto y constante profesión de nuestros estudios.

Son tan patentes los servicios que la Academia de la Historia presta a la pública instrucción del país, que muy justamente pudiera aplicársele la frase de Brantome: "No hay necesidad de contar mis virtudes; el mundo entero las sabe"; mas la propia conciencia del deber cumplido halla su mayor satisfacción volviendo sobre los actos realizados, para encontrar en ellos el acicate para mayores empresas. Prestó pública y constante asistencia la Corporación a los distintos departamentos ministeriales en cuantos asuntos fué solicitado su informe, coadyuvando con su consejo, unas veces a la adquisición de objetos arqueológicos de positivo mérito para completar las series que son gala de nuestros Museos, actuando otras al aquilatar el valor histórico de los monumentos que levantó el esfuerzo de nuestros mayores, demostrando su importancia para conseguir con ello la declaración de monumentos nacionales; fueron otras veces sus dictámenes imparciales juicios, bien para premiar los méritos de los profesores que los demostraron publicando libros de enseñanza o el de los autores que solicitaron del Estado la adquisición de sus libros para las Bibliotecas públicas.

Con los reducidos medios económicos que la Academia dispone atendió cuidadosamente a todas las necesidades corporativas; las lamentables sustracciones de libros de nuestra Biblioteca determinaron, aparte otras medidas, la completa organización de tan importante servicio; aumentado el personal del Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios adscritos a ella, con toda intensidad se procede a la completa catalogación de los ricos fondos que la integran, y si bien es cierto que tales trabajos no permiten en la actualidad la pública lectura, los futuros lectores quedarán indemnizados con creces una vez estén implantados los nuevos servicios.

La significación cultural que en España representa la mís-

tica doctora Teresa de Jesús motivaron el que la Academia el pasado octubre se trasladara en corporación a la ciudad de Avila y en el gran salón del Museo Teresiano, inmediato al solar donde naciera la Santa, se celebró junta pública y solemne, en la que llevó la voz de la Corporación el numerario señor Marqués de San Juan de Piedras Albas, quien hizo detallado discurso de la vida de la Madre Teresa de Jesús, de las obras que fueron por ella estudiadas y de la influencia que tales lecturas determinaron en sus escritos.

Al comienzo del presente indiqué que, debido a la generosidad del señor Laiglesia, se habían enriquecido los fondos bibliográficos y numismáticos de la Corporación. Tanto unos como otros se relacionan con la vida y empresas del emperador Carlos V; integran la colección de libros donados una serie de más de 400 volúmenes, muchos de ellos de excepcional rareza bibliográfica, con cuya posesión consigue indudablemente la Academia la serie de mayor importancia acerca del César español. La de medallas y monedas es muy interesante, pues si bien varias de aquéllas son reproducciones, entre éstas las hay de singular rareza; solamente de oro figuran 25.

Debemos también recordar en este momento, para agradecerlo públicamente, los constantes donativos de obras con que así nacionales como extranjeros favorecen a la Corporación; entre los donantes ocupa lugar preferente por su generosidad nuestro honorario el señor Cebrián.

No desmayó tampoco la Academia en la empresa de sus publicaciones; atendió con esmero al BOLETÍN, que termina al presente su volumen 82, y en el que, junto con los informes oficiales, figuran los interesantísimos artículos que los señores Académicos publican, que hacen perduren los tradicionales aciertos de nuestra Revista.

De la documentada crónica que Alonso de Santa Cruz escribiera del emperador Carlos, se publicó el volumen tercero, tan interesante como los anteriores y debido éste en su edición al cuidado de nuestro compañero el señor Beltrán y Rózpide. Rápidamente adelanta la publicación de la obra que la Academia encomendara al cuidado y cultura del señor Vives; es casi seguro que no termine el año sin que los volúmenes de la *Nu-*

mismática española puedan ser comunicados al público y con ellos el acierto del autor en su redacción. Después de más de doce años de ímproba labor, en que don Rafael de Ureña dedicara sus preclaras facultades a determinar el texto del Fuero de Cuenca, verdadero Código municipal de nuestra Edad Media, tenemos la satisfacción de saber dió fin a su empresa; en curso de impresión se halla el libro, en el que se insertan los textos latinos en su forma primordial y forma sintética, en unión de los tres romanceados correspondientes a la versión romana, fragmento conquense y fuero de Iznatoraf, aparte los capitales comentarios que de ellos redactara el esclarecido maestro.

Casi terminado se halla el tomo 44 de las *Cortes de Castilla,* en el cual continúa la publicación de las actas de las Cortes celebradas en Madrid en 1626, y que se debe la constante laboriosidad de nuestro Bibliotecario perpetuo el señor Bécker. También está terminada la copia de la crónica de Ebn-al-Kotiya, que nuestro muy querido compañero don Julián Ribera ha de publicar en breve, tan pronto como se reponga de leve dolencia, a cuyo trance le llevó la intensa labor desplegada para publicar el magistral volumen acerca de *La Música en las Cantigas.*

La interrumpida serie de *Documentos inéditos para la Historia de Indias* es de nuevo reanudada, comenzando con la publicación del volumen 14 la del manuscrito de León Pinelo referente al Indice de los *Papeles del Consejo de Indias;* de su publicación se han encargado los señores Bonilla y Altolaguirre. El solo enunciado de sus nombres consagra el acierto de la publicación.

Finalmente y por lo que atañe a la materia de publicaciones académicas, la suprema aspiración corporativa de llegar a la edición del *Manual de la Historia de España,* ideal tenazmente patrocinado por nuestro Director el Marqués de Laurencín, puede afirmarse que es un hecho. Las ponencias, encargadas a los señores Bécker, Gómez Moreno, Mélida, Blázquez, Beltrán y Ureña, están casi terminadas; algunas, como las conferidas al señor Bécker acerca de la Historia de América, fué ya presentada íntegramente a la Academia, aguardando turno de discusión, y aprobados corporativamente han sido los capítulos re-

ferentes a los tiempos primitivos y de las colonias e invasiones, que con todo acierto redactará el señor Gómez Moreno.

En la renovación de cargos anuales, fueron reelegidos los señores Altolaguirre, Herrera y Blázquez para los de Censor, Tesorero y Adjunto de la Comisión de Hacienda, rindiendo con ello la Corporación el debido tributo al acierto con que vienen desempeñando desde hace años su cometido. Habiendo renunciado el señor Conde de Cedillo el cargo de Bibliotecario perpetuo, fué elegido con igual carácter el señor Bécker.

Finalmente, atenta la Academia a lo que constituye al presente esencialísimo postulado de la vida nacional, intensificó sus relaciones con las naciones americanas, considerándolas fraternalmente, y si recabó hegemonía sobre ellas, fué para declarar como primero y más fuerte el afecto que por las mismas siente, y cual prenda de su firme voluntad, unánime rechazó el adjetivo *latino* para los pueblos de nuestra sangre, que sin desmayo y rotundamente son y serán *hispanoamericanos.*

Tal es, a grandes rasgos, la ponderada labor que en el pasado curso realizó la Real Academia de la Historia, la que en todo momento procuró cumplir los fines de su institución para contribuír con sus fuerzas todas al esclarecimiento de la verdad histórica y al sacrosanto culto de amor debido a la *Patria una e indivisible.*

Anunciados oportunamente los concursos para otorgar los premios que la Corporación discierne, han de entregarse los correspondientes al hispanoamericano de la Fiesta de la Raza y los dos de la fundación de don Fermín Caballero, uno al Talento y otro a la Virtud.

Fueron adjudicados a las personas que se proponen en los siguientes dictámenes.

* * *

EL PREMIO DE LA "FIESTA DE LA RAZA" EN 1922

Los Académicos que suscriben, designados por el señor Director para formar la Comisión encargada de proponer a la

Real Academia de la Historia el fallo referente al Concurso para otorgar en el presente año el premio hispanoamericano llamado de la Fiesta de la Raza, someten a la misma el siguiente proyecto de

INFORME

Tres son las obras presentadas al Concurso: La Conferencia leída por su autor, el capitán de la Guardia civil don Luis López Santisteban de Lezo, en la Asociación Española de Coleccionistas, establecida en Madrid, sobre el tema *Medallas acuñadas por los ingleses en el siglo XVIII conmemorativas de hechos navales en América en los que intervinieron los colosos de la Marina de Guerra el almirante inglés míster Edward Vernon y el almirante español que fué guardador de la soberanía española don Blas de Lezo,* Madrid, 1918, folleto de 76 páginas, Excelsior, Campomanes, 8; la *Biblioteca Bogotana,* por don Eduardo Posada, tomo I; un volumen de 501 páginas, en 1917, en Bogotá, Colombia, Imprenta de Arboleda et Valencia; y la *Historia de la Iglesia en Méjico,* escrita por el padre Mariano Cuevas, S. J., e impresa en Tlalpanc D. F. (México); Imprenta del Asilo "Patricio Sanz"; forma un volumen de 493 páginas, con numerosos grabados y es también tomo I de la obra total.

A la convocatoria para premios ofrecidos por esta Academia en 1819-20, se presentó ya la obra del señor López Santisteban de Lezo optando al Premio al Talento.

La Comisión informativa, compuesta por los señores Herrera, Ribera y Ballesteros, calificó el trabajo de pura vulgaridad, que no aportaba nada nuevo al hecho ya conocido de la heroica defensa de Cartagena de Indias por don Blas de Lezo. De las medallas acuñadas por Vernon, conmemorando el hecho, ya trataron también varios autores con gran amplitud.

En el mismo certamen y con opción al premio del Duque de Loubat, también presentó la misma obra el señor López Santisteban de Lezo; y la Comisión académica, que constituían los señores Conde de Cedillo, Beltrán y Rózpide y Menéndez Pidal, informó asimismo desfavorablemente, pues tomando por base las medallas conmemorativas del hecho, no podría lograr

la amplitud histórica conveniente, y ni siquiera presentaba todas las medallas labradas con tal motivo.

Ahora el señor López Santisteban de Lezo presenta por tercera vez la misma obra para optar al premio de la Fiesta de la Raza, y haciendo suyos esta Comisión los informes emitidos por las anteriores y aprobados por unanimidad por la Academia, cree también que la obra no cumple las condiciones que deben requerirse para alcanzar un premio de la consideración del que se trata, aparte de que la condición de ser español el autor le excluye totalmente de este concurso.

Respecto del libro del señor Posada, la Comisión reconoce que es de mérito grande, tanto por la laboriosidad que revela la busca de las noticias necesarias para redactar las 579 papeletas bibliográficas de que consta, como por la erudición respecto del asunto y sus antecedentes, patentizada en el Prólogo puesto al frente del tomo. Dos circunstancias, sin embargo, retraen a la Comisión para proponer esta obra para el premio: es la primera la de ser obra incompleta, falta del tomo II para que la labor pueda darse por terminada satisfactoriamente, por lo cual, bien pudiera, cuando esté acabada, ser presentada en este mismo concurso y entonces lograr merecidamente el galardón que ahora, más que negarse, acaso se aplaza, y la segunda es la de haber concurrido obra que, a juicio de la Comisión, le supera por ser comprensiva de un argumento histórico en el que, además del aspecto bibliográfico, se estudian y consideran cumplidamente otras de gran importancia en los estudios históricos.

La obra que, a juicio de la Comisión, merece el premio, es la citada en tercer lugar.

La *Historia de la Iglesia en México*, del padre Cuevas, es un libro denso, rico en información histórica, bibliográfica y artística, mostrada en bibliografía especial para cada capítulo, aparte de la general al frente del tomo; y por ello, más por ser relato en lenguaje claro, sencillo y castizo, cual conviene a la noble prosa narrativa histórica, por la abundancia de bien escogidas ilustraciones gráficas y el espíritu de sana crítica histórica que en el libro se manifiesta, merece, a juicio de la Comisión,

y así lo propone a la Academia, que le sea otorgado el premio de este concurso.

La circunstancia de ser también primer tomo el presentado, tiene en este caso especial a su favor que éste forma un estudio completo acerca de los orígenes de la Iglesia en Méjico, hasta con fechas cronológicamente distintas (1511-1548): puede, por tanto, ser considerado, por sí solo, como una monografía especial de esta materia y ser juzgada sin esperar la publicación de los restantes tomos de la obra.

La Academia resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 10 de octubre de 1922.

Adolfo Herrera.

Gabriel Maura.

Eduardo Ibarra y Rodríguez.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de octubre.

PREMIO AL TALENTO, 1923, DE LA FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON FERMIN CABALLERO

Los que suscriben, designados por el señor Director, con acuerdo de la Academia, para informar acerca del mérito de las obras presentadas al concurso del "Premio al Talento", de la fundación del excelentísimo señor don Fermín Caballero, correspondiente al año 1923, tienen el honor de dictaminar, resolviendo el Concurso, en los siguientes términos:

Once han sido los libros y folletos presentados por sus autores al Concurso, de ellos uno, el titulado *Ensayo de una reconstrucción de la Etnología Prehistórica de la Península Ibérica,* del que es autor don Pedro Bosch Gimpera, no ha podido ser incluído en el dicho, por estar incompletos los ejemplares remitidos, y es circunstancia que lamentan los informantes, pues en dicha obra el autor testimonia una vez más cuán justamente disfruta de envidiable nombre como investigador peritísimo de nuestras antigüedades prehistóricas.

Las restantes obras que examinaremos reúnen las condiciones marcadas en la Convocatoria del Concurso; sus temas son de Geografía o de Historia y su publicación tuvo lugar desde

1.º de enero de 1919 al de la fecha; no fueron premiadas en Concursos anteriores, ni han sido costeadas las ediciones por el Estado ni Cuerpo oficial alguno; el juicio que nos han merecido lo expresamos a continuación:

1.º *El Honrado Consejo de la Mesta y la Asociación de Ganaderos del Reino*, por don Alfonso Adamur Montilla. Córdoba, 1922; 105 páginas en 8.º Por lo que al Consejo de la Mesta se refiere, constituye un interesante epítome de divulgación de un tema bien conocido, la investigación es bastante reducida en la parte histórica y muy relativa por lo que se refiere a la segunda parte, dedicada a la Asociación de Ganaderos del Reino, investigación de índole esencialmente administrativa.

2.º *Algeciras durante el período de la dominación musulmana.* Algunos apuntes históricos, por don Fermín Requena Díaz. Melilla 1921; 46 páginas, 4.º Es de alabar en esta pequeña producción histórica el patriótico empeño del autor, deseoso de honrar a su nativa tierra; lástima que su investigación sólo le haya permitido utilizar noticias contenidas en obras impresas hace muchos años, de las que acepta y recoge, sin depurada crítica, cuantas narraciones halla a su alcance.

3.º *Real Monasterio de San Juan de la Peña.* Conferencia leída en Huesca con motivo de la celebración del II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, por don Mariano Vicente. Madrid, 1920; XVI × 72 páginas, 8.º Es un folleto de ardorosa propaganda para el empeño, muy loable, de conseguir la restauración del Monasterio al que se refiere el título; mas, como el autor confirma, "si el lector espera hallar grandes descubrimientos arqueológicos o investigaciones históricas, no siga adelante".

4.º *Club Alpino Español. La Pedriza de Manzanares,* por Constancio Bernaldo de Quirós, Anuario de 1921. Madrid, 117 páginas. Dentro de las páginas del Anuario de esta Sociedad que integran este volumen, así como la de otras varias destinadas al anuncio de Casas Comerciales, listas de socios, cuentas de ingresos y gastos, se inserta la monografía del señor Bernaldo de Quirós, que comprende desde la página 11 a la 79, en junto 68 páginas; constituye amena e interesante narración geográfica, dirigida principalmente a dar a conocer a los indivi-

duos de esta Sociedad los medios de verificar la excursión a la Pedriza, dándose detalles sobre la naturaleza de sus terrenos, nombres de los macizos y sucesos y accidentes ocurridos en varios lugares de sus territorios.

5.° *Algunos documentos para la biografía de Argote de Molina,* reunidos por don Celestino López Martínez. Sevilla, 1921; 166 páginas, 4.° Constituye esta obra un apéndice justificativo de la que escribió el autor titulada "Capítulos para la biografía del historiador Argote de Molina"; si bien los documentos no dejan de ser interesantes, el trabajo del autor, supuesta ser personalísima la búsqueda y transcripción de ellos, se reduce a breves notas y comentarios acerca de ellos.

6.° *Atlas y cuadros cronológicos sincrónicos para facilitar el estudio de la Historia de España,* por don Gabriel Vergara Martín. Madrid, 1922. Son 15 mapas y 18 cuadros, que constituyen un interesante *vademecum,* acreditativo de la laboriosidad del señor Vergara y de su entusiasmo por la enseñanza; obras de esta índole necesitan, sin embargo, depuradísimo espíritu de crítica, si han de producir los deseados frutos que con su publicación se persigue.

7.° César Vaamonde Lores. *Un notable Escudo de la Coruña.* (Armas de la Coruña y de Galicia.) Coruña, 1922; 103 páginas + 2 hojas sin foliar, 4.° Como del enunciado de su título se deduce, es una monografía bien investigada, mas de interés histórico muy limitado; redúcese el campo de su investigación a determinar cuáles son los blasones que como tradicionales convienen a Galicia y Coruña, determinando convenir a ésta como emblema heráldico la Torre de Cornide, orlada de siete pechinas, dispuesta en palo, tres a la diestra, otras tres a la siniestra y una en punta, en vez de los modernos elementos que heráldicamente la demuestran.

8.° *La Iglesia en América, organización, vida externa y situación jurídica de la Iglesia americana frente al Estado,* Tesis doctoral, por Ramón Buide Laverde. Santiago, 1922; 146 páginas, 8.° El autor de esta obra, distinguido profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, desarrolla el tema que indica con relativas referencias históricas, y muy de lleno dentro de la esfera del Derecho político, por lo que exami-

na los diferentes problemas que, tanto en en el Nuevo Mundo como en Europa, separaron a regalistas y ultramontanos, por lo que se refiere a las relaciones del Estado con la Iglesia.

9.º *Huesca en el siglo XII.* Notas documentales, por Ricardo del Arco. Huesca, 1921; 161 págs. + 1 hoja sin foliar, 4.º Fruto de la laboriosa investigación realizada por el autor en el Archivo Catedral de Huesca, en el Municipal y en el de San Pedro el Viejo de la misma ciudad, es el libro que anotamos, constituído por interesantes aportaciones relativas a la historia social de la tradicional urbe aragonesa, referentes al período que marca su reconquista en 1096 del poder musulmán hasta el reinado de Jaime I (año 1214), en las que, si no se comprende en su totalidad los primitivos datos referentes a las instituciones jurídicas y políticas de Huesca, es indudable que al libro del señor Arco habrá que acudir por cuantos quieran conocer en sus distintas manifestaciones lo que el siglo XII representó en el desenvolvimiento de la cultura y de la historia de Aragón.

10. *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la Diócesis de Valencia, con los nombres antiguos y modernos de los que existen o han existido, notas históricas y estadísticas, relación de castillos, pobladores, objetos de arte notables, restos arqueológicos, cofradías,* etc., por don José Sanchis y Sivera. Valencia, 1922; 477 págs. + 1 hoja sin foliar, 4.º Contados autores serán los que en nuestra Patria, al igual que el señor Sanchis y Sivera, vengan desde hace tantos años entregados a la investigación histórica; sus estudios sobre la Diócesis Valentina; las monografías consagradas a la Historia del Arte en Valencia (pintores, bordadores, plateros, escultores y esmaltadores); los dedicados a la Catedral y templos de la ciudad, así como los referentes al Santo Grial y nuevos datos para la biografía de Alejandro VI, confirman plenamennte tan exacto juicio.

La obra del señor Sanchis a que hacemos referencia en este número constituye uno de sus más ponderados aciertos; los fondos que conservan los Archivos de la Corona de Aragón, Regional de Valencia, Catedral y el de la Curia Eclesiástica son los bien cimentados sillares en que se asienta la narración del libro, comprensivo de la descripción histórica y geográfica de to-

dos los pueblos que integran la Diócesis Valentina, reseñando en cada uno, cuando existen, los monumentos arqueológicos que encierran, monedas y lápidas halladas en sus términos, industrias, producciones, vecindario y cuantos datos pueden servir para formar cabal idea de la importancia y atención que cada localidad merece. Al final de cada relación se inserta abundante bibliografía, que como estimable elemento supletorio de consulta se añade.

Por lo expuesto y analizando en relación el mérito de las obras referidas anteriormente, salvando el que todos los autores de ellas merecen justos elogios por su laboriosidad, afición al estudio y al mayor adelantamiento de los estudios históricos, precisa reconocer que la obra del señor Sanchis Sivera, titulada *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la Diócesis de Valencia*, destaca entre las demás del concurso, no sólo por ser la de más extensión, sino por la positiva dificultad que su composición encierra, dada la complejidad del asunto y los acertados términos en que fué desenvuelto, utilizando en la mayor parte de los casos materiales directamente investigados, que son presentados amena y atinadamente a la consideración del lector.

En consecuencia, proponemos se otorgue el Premio al Talento de 1923 al *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de la Diócesis de Valencia,* de que es autor el señor don José Sanchis y Sivera.

La Academia, no obstante, resolverá.

Madrid, 10 de abril de 1923.

JERÓNIMO BÉCKER. RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 13 de abril.

PREMIO A LA VIRTUD, 1923
DE LA FUNDACION DEL EXCMO. SR. D. FERMIN CABALLERO

Los que suscriben, designados por el señor Director de esta Real Academia para examinar las instancias presentadas en el año actual solicitando el Premio a la Virtud y para proponer la

persona a que con mayor justicia haya de ser otorgado, tienen el honor de exponer el siguiente informe:

Diez son las personas que solicitan el premio expresado.

Es una de ellas la mendiga Leoncia Llamas Martín, de cuarenta y seis años de edad, ciega y delicada de salud, quien con las limosnas recogidas de la caridad pública atiende a su propio sustento y al de su anciana madre. Ella misma se propone. Solicitó igual premio en el año anterior. Esta Comisión conviene con la que entonces tuvo el honor de informar en que Leoncia Llamas, digna de toda conmiseración, es más bien merecedora de una limosna que de un premio, que sólo debe otorgarse a méritos personales.

En otra instancia, suscrita por doña Purificación Sánchez, se pide el premio para María López, de cuarenta y cinco años de edad, la cual con el pequeño fruto de su laboriosidad sostiene a su madre anciana, imposibilitada, ha ya más de dos años. Es un caso de amor maternal, digno de toda loa.

En otra, suscrita por doña María del Valle Aguilar y acompañada del testimonio de personas dignas de toda fe, aparece propuesta la anciana de ochenta y seis años Isabel Plato, hoy sin otros recursos que la caridad pública. Mientras sus fuerzas la consintieron trabajar, sostuvo a una hermana ciega y algo perturbada en su juicio. Esta Comisión ha investigado especialmente el estado de la desgraciada Isabel Plato, y se ha convencido de que se trata de uno de tantos casos de pobreza dignos de solícita atención y de socorro, obra de misericordia que practican con laudable generosidad tanto el dueño como los inquilinos de la casa, en una de cuyas buhardillas habita la Isabel Plato.

En otra instancia, don Juan Bautista Morales de Acevedo propone al presbítero don José M.ª Clares y Alvarez, capellán del Oratorio del Olivar, de quien se afirma que tiene a su cargo tres personas de su familia y aun extiende su mano generosa a otros pobres extraños, no contando con más recursos que las cinco pesetas que recibe de limosna por la aplicación del Santo Sacrificio de la Misa.

En expediente que promueve el delegado regio de Primera Enseñanza y Bellas Artes en Málaga don Narciso Díaz Escobar, se pide el premio para el joven Antonio Barranco Guerra,

de veinte años, vecino de aquella ciudad, quien con 4,50 pesetas, único ingreso de su cargo de auxiliar en las oficinas de los Ferrocarriles Andaluces, atiende al sostenimiento de su familia, compuesta de seis individuos, el mayor de ellos su padre, ya imposibilitado para el trabajo.

Don Lorenzo Niño Viñas, profesor de la Normal de Salamanca, solicita el premio en otra instancia para la viuda de un maestro, Engracia de la Mano, vecina de San Martín del Castañar, la cual sin otros recursos que su laboriosidad asidua y constante y una modestísima pensión que no alcanza a la peseta diaria, ha conseguido, pasando múltiples apuros y privaciones, que sus dos hijos mayores, varón y hembra, hayan hecho las carreras del Magisterio; tener a un tercer hijo en el Seminario Pontificio de aquella ciudad, y cuidar todavía a un cuarto hijo, mozo ya de diez y ocho años, pero, por desgracia suya y de su madre, completamente anormal e inútil para toda ocupación.

Bien reconoce esta Comisión que las acciones, tanto del joven Barranco Guerra, tipo del hijo bien nacido, perseverante en el amor a la familia, como las de la viuda doña Engracia de la Mano, encarnación del más puro amor maternal, son merecedoras de todo encomio y recompensa. Y es seguro que esta Real Academia, de contar con medios para ello, extendería su liberalidad a los autores de acciones tan ejemplares y edificantes que, por fortuna, abundan en la vida familiar de nuestra España. Mas quedan todavía otros cuatro solicitantes del premio ofrecido, todas ellas del tipo, también frecuente en nuestra sociedad, de la fiel doméstica que con abnegación y sacrificio de su propio bien, por escasa o ninguna remuneración, sin vínculo ni deber de sangre que la mueva, sólo por puro afecto y obra de misericordia, sigue prestando sus servicios y asistencia a sus antiguos señores, caídos en la desgracia por enfermedad o por privación de su anterior fortuna. De tales sirvientes solicitan:

Paulina Galindo Roda, a quien propone su misma señora, doña María Gil, viuda de Calabria, afirmando que la tiene a su servicio desde hace veintiocho años, habiendo dado pruebas de su abnegación, especialmente en el transcurso de seis años, en que hubo de cuidar a un anciano de más de ochenta imposibilitado y

algo demente. Paulina Galindo solicitó igual premio en la convocatoria del año anterior.

Máxima Sanz Collerizo, de sesenta y seis años de edad, propuesta por su propia señora, doña Clotilde Bernia García, con declaración del esposo de esta señora, don Fernando Bergara Coscollá, oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares. Según dicha declaración, la Sanz Collerizo ha seguido desde su primera juventud la suerte y vicisitudes de la casa paternal del mencionado señor Bergara Coscollá y hoy de la de este mismo, como miembro adoptivo y componente de ella, dando siempre pruebas de abnegación y sacrificio dignas de alabanza.

Las hermanas Lorenza y Juana Díaz Moratalla, propuestas por doña María Josefa Entrambasaguas, de Gil de León, en la que vienen sirviendo, desde más de veinte años a la fecha, con virtud, honradez y sacrificio verdaderamente laudables.

Y, por último, María Blanca Ballesteros, de cincuenta y siete años de edad, a quien propone doña Carolina de Soto y Corro, vecina de esta Corte. Esta Comisión ha procurado la plena confirmación de los méritos sobresalientes que se afirmaban de la mencionada sirviente. De la investigación practicada resulta que la Blanca Ballesteros, siendo moza de veinte años, entró a servir a los señores de Ibarrola, familia entonces acomodada. De esta familia, tras de desgracias y reveses de fortuna sucesivos, quedó únicamente la señora, sin otro recurso que una modestísima pensión de viuda, por haber sido su esposo jefe de sección del Tribunal de Cuentas. Ha largo tiempo que dicha señora, anciana ya y tan imposibilitada que no puede moverse por sí sola, no cuenta con otros cuidados que los que, como una buena hija, le prodiga con afecto y abnegación admirables su antigua doméstica Blanca Ballesteros. Esta, por su verdadero sacrificio en bien de su desgraciada señora, no ha llegado a percibir salario, aun siendo de disposición y utilidad tanta para el servicio doméstico, que en repetidas ocasiones ha sido solicitada con halagadoras ventajas para servir a otras familias.

Esta Comisión, por tanto, no ha podido menos de reconocer que, entre todas las personas que en el presente año solicitan el Premio a la Virtud de esta Real Academia, se destaca la mencionada María Blanca Ballesteros; porque en ella la virtud bus-

cada se manifiesta más activa al imponerse la solicitante de su propia voluntad, sin necesidad alguna, sin deber ni vínculo de ninguna especie con la persona objeto de sus solícitos cuidados, una situación de vida mucho más desfavorable que la que podía obtener con su honradez y laboriosidad; ya que ha venido sacrificando largos años, los mejores de su existencia, por aliviar la desgracia y los sufrimientos de su desvalida señora y procurar la prolongación de sus días.

La Academia, no obstante, resolverá en definitiva, según su más recto juicio.

Madrid, 10 de abril de 1923.

El Duque de T'Serclaes.

Antonio Ballesteros.

Mariano Gaspar Remiro.

Aprobado por la Academia en sesión de 13 de abril.

JUNTA PUBLICA DEL MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1923

RECEPCIÓN DEL SEÑOR LLANOS TORRIGLIA

SEÑORES

Director.
Conde de Cedillo.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Conde de la Viñaza.
Altolaguirre.
Perez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Bonilla.
Conde de la Mortera.
Marqués de Villa-Urrutia.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.
Puyol.
Menéndez Pidal.
Antón y Ferrándiz.
Gómez Moreno.
Ballesteros.
Marqués de S. J. de P. Albas.
Tormo.

A la hora señalada, cuatro de la tarde, se constituyó la Academia en el Salón de Juntas públicas, presidida por su Director, excelentísimo señor Marqués de Laurencín, con asistencia de los demás de sus miembros, que al margen se expresan, y actuando como Secretario accidental el que suscribe.

El señor Director abrió la sesión, explicando el objeto de la solemnidad, que dijo era el de dar posesión al ilustrísimo señor don Félix Llanos y Torriglia de la plaza de Académico de número para que había sido elegido; dar lectura de la *Memo-*

Ibarra.
Gaspar Remiro.
Reverendo padre Antolín.

CORRESPONDIENTES

Torre de Trassierra.
Pacheco y de Leyva.
Sánchez Pérez.

* * *

Castañeda (secretario accidental).

ria anual de los actos de la Academia, y proceder a la entrega de los premios a la *Virtud* y al *Talento,* de la institución de don Fermín Caballero, correspondientes al año actual, y el de la *Fiesta de la Raza,* del concurso de 1922.

El señor Director invitó a los señores Gaspar Remiro y padre Guillermo Antolín, los dos numerarios más modernos de los presentes, a que introdujesen en el estrado al recipiendario señor Llanos y Torriglia, quien, previa la venia del señor Presidente, ocupó el lugar que le estaba destinado y leyó un ameno y erudito discurso titulado *Contribución al estudio de la reina de Portugal, hermana de Carlos V, doña Catalina de Austria,* en el que el señor Llanos, después de rendir el merecido elogio a la memoria de su ilustre antecesor en medalla académica, señor Laiglesia, estudia la actuación de su augusta biografiada, aportando interesantísimos datos históricos acerca de su vida y de las personalidades que tuvieron con ella relación política o familiar. Este bien escrito trabajo fué premiado a su terminación con prolongado y merecido aplauso por la concurrencia.

El señor Director concedió después la palabra al señor Conde de la Mortera, quien, contestando al anterior discurso en nombre de la Academia, hizo justísimo elogio del señor Llanos y Torriglia, estudiando la meritoria obra literaria que viene realizando en el orden histórico, citando sus más importantes publicaciones, tan conocidas y bien recibidas en el mundo de las letras, y expresando, además, los importantes cargos que en otras esferas (la política y la administrativa) ha merecido ocupar y ha desempeñado por sus dotes de cultura e inteligencia. Asimismo fué calurosamente aplaudida por la concurrencia la disertación del señor Conde de la Mortera.

Seguidamente el señor Director impuso al señor Llanos y Torriglia la medalla distintivo de la Academia y proclamándole solemne y públicamente como Académico de número, le invitó a tomar asiento entre los demás de su clase, sus nuevos compañeros.

Hecho esto, y con la venia también del señor Director, leí la Memoria anual de Secretaría, que mereció ser atentamente escuchada por los asistentes al acto; y terminada la lectura procedió el señor Director a la entrega de premios por el siguiente orden:

Premio a la Virtud, a doña María Blanca Ballesteros.

Premio al Talento, a don José Sanchís y Sivera, como autor de la obra *Nomenclator Geográfico eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia.* Este premio fué recibido por el Secretario accidental que refrenda, por delegación que para ello le fué encomendada por el autor premiado, residente en Valencia.

Premio de la Fiesta de la Raza.—Otorgado al reverendo padre Mariano Cuevas, S. J., como autor del libro *Historia de la Iglesia en Méjico,* tomo I, y recibido, en nombre de dicho señor, residente en Méjico, por el señor Conde de la Mortera.

Acto seguido el señor Director dió por concluída esta solemnidad, de que, como Secretario accidental, certifico.

VICENTE CASTAÑEDA.

VARIEDADES

Es harto conocido el proyecto de impuesto de la alcabala o décima sobre las transacciones comerciales; proyecto que el Duque de Alba propuso al Rey en carta de 13 de abril de 1568, cuando se vió privado de otros recursos para continuar la guerra en los Países Bajos.

En uno de sus párrafos decía: "Yo les he dicho que para las mercancías que vienen de fuera, que el remedio sería, para no dejar de venir, de cualquier calidad que fuesen, que *de primera venta no pagasen nada*..., y que ellos saben muy bien que de ciento partes de mercancía que entraban en estos Estados las noventa van fuera, y que estas todas donde fuesen a parar pagarían lo que aquí se da a V. M., y a ellos les tocaría de 100 partes las 10, que son las que consumirán aquí..."

..."Yo he sido tan buen buldero, que les tengo en estado que me confiesan ser el mejor y más igual expediente de cuantos se puedan tomar; pero como esto toca más a los tratantes que a otros y el Schetz es, como tengo dicho, el cabrón de las finanzas, está tan duro, que de una hora en otra les va poniendo cien mil inconvenientes, etc."

Hasta dónde llegaron no hay por qué repetirlo, pues el mismo Duque volvía a escribir al Rey el 9 de junio que *todos aborrecían el alcabala.*

Pues bien; tres siglos y medio, trescientos cincuenta y cinco años exactamente después, publica un periódico de los Países Bajos el gracioso saludo al *Gran Duque,* terror de aquellas gentes, en que, con tanta ironía para sus actuales hacendistas, vuel-

ven a contentarse con la famosa décima, en vista de que hoy pagan la duodécima.

He creído curioso reproducir fotográficamente la humorística alocución, traducida al castellano, haciéndola preceder de cuatro palabras para la mejor inteligencia.



LIEVE ALVA!

KEER TERUG, ALLES IS VERGETEN EN VERGEVEN.

ROTTERDAM biedt U de 10de penning (10% belasting), wij goedige Utrechtsche belasting betalers bieden U de 8ste penning (12½% belasting)

De Vereeniging tot Bevordering van Vermindering van Gemeentelijken Belastingdruk te Utrecht (V. G. B. U.)

He aquí la traducción:

"¡Querido Alba!

Volved; todo está olvidado y perdonado.

Rotterdam os ofrece la décima (10 por 100 de impuesto); nosotros, los valerosos contribuyentes de Utrech, os ofrecemos el dinero 8 (12 por 100 de impuesto).

(La Sociedad para obtener una rebaja en las contribuciones comunales de Utrech (V. G. B. U.)."

NOTA BIBLIOGRAFICA

Apuntes biográficos del excelentísimo señor don Pascual Cervera y Topete, por el padre Alberto *Risco*, S. J. [Toledo, Sebastián Rodríguez, 1920]; 454 + 70 págs. + 4 hojas sin foliar; grabados en el texto, 4.° doble. Tela,

Contadas serán las obras que produzcan al lector una mayor emoción que la compuesta por el padre Risco y se detalla anteriormente. Estrechamente enlazada la Historia de España a la ilustre personalidad del biografiado, seguimos paso a paso en las cálidas páginas del libro los angustiosos momentos de nuestras últimas guerras coloniales, las explosiones de férvido patriotismo y los sinsabores y desmayos que abatieron el alma nacional. Libro evocador y de positivas enseñanzas es el de nuestro autor, de justicia y saludable advertencia que debe perdurar en la memoria de todos.

Quisiéramos disponer del necesario espacio para analizar minuciosamente la biografía del esclarecido almirante Cervera, la que trazó con seguro rasgo y culto rendido a la verdad el docto jesuíta; destaca en ella en todo momento el culto que por la Patria y el honor de las armas sintiera el biografiado, sus actos todos se dirigen a enaltecer lo que constituyó su espiritual patrimonio, y así fué su vida, sacrificio y heroísmo depositado amorosamente ante el altar de España.

Mas así como hay momentos en la Naturaleza en los que después de espléndida floración se abren los sazonados frutos y muestran los ocultos jugos que atesoran, así en la vida de los humanos, las diarias perfecciones quedan como desvanecidas en el solemne momento en que, culminando todas las virtudes, se recogen con segura mano para verterlas en el altar del sacrificio, en el que apoya sus huesudas manos la pálida Muerte. Tal momento se presentó cuando Cervera, almirante de la escuadra española en aguas de Santiago de Cuba, recibió el urgentísimo telegrama de "...embarque V. E. con la mayor premura tropas desembarcadas de la escuadra y salga con ésta inmediatamente"; lo que ocurrió después es de todos conocido, triste ciertamente, mas de sublimidad perfecta; no queremos sea nuestra pluma la que lo consigne, cedámosla al primer comandante del *Yowa,* Mr. Evans: "Con

respecto al valor y energía nada hay registrado en las páginas de la Historia que pueda asemejarse a lo realizado por el almirante Cervera. El espectáculo que ofrecieron a mis ojos los dos torpederos, meras cáscaras de papel, marchando a todo vapor bajo la granizada de bombas enemigas y en pleno día, sólo se puede definir de este modo: *fué un acto español.*"

"El almirante Cervera fué trasladado desde el *Gloucester* a mi buque. Al saltar sobre cubierta fué recibido militarmente con todos los honores debidos a su categoría por el Estado Mayor en pleno, el Comandante del barco y los mismos soldados y artilleros salieron a saludar al valiente marino que pisaba gravemente la cubierta del vencedor. La numerosa tripulación del *Yowa,* unida a la del *Gloucester,* prorrumpió unánime en un *¡hurra!* ensordecedor, cuando el Almirante español saludó a los marineros americanos. Aunque el héroe ponía sus pies sin insignia ninguna en la cubierta del *Yowa,* todo el mundo reconoció que cada molécula del cuerpo de Cervera constituía por sí sola un Almirante."

Evans estrechó la mano de Cervera, diciéndole: "Caballero, sois un héroe, habéis realizado la hazaña más sublime de todas cuantas guarda la historia de la Marina."

Si detallada es la biografía en los treinta y un capítulos de que consta la obra, correcta y castizamente escritos y en los que con perspicaz golpe de vista se muestran las múltiples facetas de la vida del Almirante, son asimismo de capital importancia los documentos que en el apéndice se insertan, comprobatorios de la narración y de la laboriosa constancia del padre Risco; todos debemos felicitarnos de su acierto, pues al ensalzar cual merece al ejemplar marino, glorificó una de las más positivas glorias de España y bien de ella merecen los hijos que de tal modo contribuyen a su enaltecimiento.

VICENTE CASTAÑEDA.

NOTICIAS

En la sesión pública celebrada por la Academia, el domingo día 13, para la elección de Senador, fué elegido para tal cargo el excelentísimo señor Marqués de Laurencín, director de la Corporación.

Ha sido elegido correspondiente en Burgos don Juan Sanz García.

Tenemos el sentimiento de comunicar a nuestros lectores el fallecimiento de nuestro correspondiente en Tarragona, don Federico Pastor y Lluis. Asimismo ha fallecido el que lo era en Toledo, don Federico de la Torre.

La Comisión provincial de Monumentos de Tarragona, en sesión celebrada el día 3 de mayo, recabó de la Dirección general de Bellas Artes, que preste su concurso para realizar las obras que urgentemente demanda el estado ruinoso de algunas de las dependencias de los Monasterios de Poblet y Santas Creus.

Asimismo hizo constar haber recibido de don Salvador Ripoll, para el Museo, un fragmento de pavimento romano formado por ladrillos de arcilla ordinaria de 9 ½ por 9 ½ por 5 ½ centímetros, descubierto con motivo de unas obras que se realizan en la calle de Méndez Núñez, esquina a la de Armañá (Tarragona), a unos cuatro metros del actual nivel de la calle, y del que no pueden señalarse las dimensiones por no haber sido excavada más que la zona necesaria para apertura de cimientos, pero que la parte descubierta tiene 5 por 1 metros, limitada en el sentido longitudinal paralelo a la calle de Armañá por un recio muro de sillarejo de piedra del país; constituye un ejemplar no conocido hasta la fecha entre los descubiertos en Tarragona,

También se ocupó dicha Comisión del asunto referente al emplazamiento de los mausoleos destinados a guardar los restos de los Reyes e Infantes de Aragón en la Catedral, a cuyo efecto celebraron una Junta los señores Vocales de la Comisión con los que nombró el Cabildo Catedral, a las que asistió también el arquitecto señor Doménech, autor del proyecto, y conjuntamente hicieron una inspección ocular en los diferentes sitios donde juzgaron pudieran emplazarse los mausoleos, y con la impresión recogida, cambiadas opiniones, se reunieron

bajo la presidencia del señor Cardenal Arzobispo, a quien expusieron las tres únicas soluciones que, a juicio de los comisionados, cabía examinar y escoger: una frente al altar de San Miguel, otra en los brazos del crucero, y otra en la capilla de Santa Lucía. La primera no afecta para nada al coro, puesto que éste queda en segundo término y no puede restar visualidad al mausoleo; a la segunda solución le es indiferente que el coro se traslade o permanezca en su situación actual; pero la tercera solución implica la necesidad de levantar el coro y trasladarlo según la idea que se apuntó en sesión anterior, o buscándole otro lugar más conveniente a las necesidades del servicio. El excelentísimo señor Cardenal se mostró inmediatamente partidario de la última solución, o sea emplazar el mausoleo en la capilla de Santa Lucía, disintiendo el ilustrísimo señor Deán, quien salvó su voto, no tomándose acuerdo definitivo sobre el emplazamiento, por tener noticia la Comisión de existir una resolución de la Dirección general de Bellas Artes, que aclara algunos puntos referentes a este particular.

V. Castañeda.

Hace algún tiempo el señor don Pedro García Faria remitió a esta Academia una memoria de la cual damos hoy cuenta.

El objeto que se proponía el autor era trazar el cuadro de los medios y vías de comunicación en los tiempos prehistóricos, asunto difícil en extremo porque los datos escasean y la labor prehistórica se encuentra todavía en el período de investigación. Por eso el estudio realizado por el señor García Faria adolece, a pesar del poco tiempo transcurrido, de defectos, pero siempre es de apreciar su interés, su actividad e inteligencia para contribuír al esclarecimiento del asunto que motivó su trabajo.

A. Blázquez.

INDICE

PÁGS.

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe del señor Beltrán y Rózpide, aprobado por la Academia en sesión de 9 de diciembre, acerca de la obra del reverendo padre Pastells "El descubrimiento del Estrecho de Magallanes"*........................ 5

II. *Declaración de monumento arquitectónicoartístico a favor del castillo de la Aguzadera.* — Vicente Lampérez.. 8

INFORMES GENERALES:

I. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo.*—Elías Tormo.. 11

II. *Noticias acerca de la institución del Cuerpo de Gentileshombres por don Fernando el Católico en 1512, por don Ramón de Vilanova*.............................. 17

III. *El obispo de Valencia Arnaldo de Peralta (1243-1248).* —José Sanchis Sivera.. 40

DOCUMENTOS OFICIALES:

Junta pública del domingo 24 de diciembre de 1922.—Vicente Castañeda.. 65

VARIEDADES:

Catálogo formado por D. B. J. Gallardo de los principales artículos que componían la selecta librería de D. J. Böhl de Faber; perteneciente hoy a la Biblioteca Nacional de Madrid. Copia hecha, enmendada y anotada por D. C. H. de la B. Madrid, 1862.............................. 67

NOTICIAS.. 95

PÁGS.

Don Francisco de Laiglesia y Auset.—Vicente Castañeda... 97

INFORMES OFICIALES:

¿Cuál de los escudos que oficialmente se usan en España debe considerarse como blasón nacional? — Jerónimo Bécker.. 101

INFORMES GENERALES:

I. *El obispo de Valencia Arnaldo de Peralta.* — José Sanchis Sivera.. 104

II. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo* (continuación).—Elías Tormo.................................. 121

III. *Viaje de un monje gerónimo al Virreinato del Perú en el siglo XVII.*—J. Francisco V. Silva.............. 132

VARIEDADES:

Catálogo formado por D. B. J. Gallardo de los principales artículos que componían la selecta librería de D. J. Böhl de Faber; perteneciente hoy a la Biblioteca Nacional de Madrid. Copia hecha, enmendada y anotada por don C. A. de la B. Madrid, 1862 (continuación)............ 165

NOTICIAS.. 189

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe sobre el estado ruinoso en que está la iglesia de San Benito de Alcántara.*—Vicente Lampérez... 193

II. *Informe sobre la declaración de monumentos nacionales de las iglesias de San Miguel de Celanova y de San Pedro de Rocas, los monasterios de Osera y Rivas de Sil y el claustro de San Francisco de Orense.*—Eduardo Ibarra y Rodríguez.............. 194

INFORMES GENERALES:

I. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo* (continuación).—Elías Tormo.................................. 198

II. *Viaje de un monje gerónimo al virreinato del Perú en el siglo XVII* (continuación).—Doctor J. Francisco V. Silva.. 201

III. *Documentos para la historia del Cabildo seguntino.*—Juan F. Yela Utrilla.. 214

IV. *Cerámica eneolítica en Tierra de Campos.—Sus precedentes.*—Eugenio Merino................................ 232

DOCUMENTOS OFICIALES:

De la Diputación de Pamplona.. 245

PÁGS.

VARIEDADES:

Catálogo formado por D. B. J. Gallardo de los principales artículos que componían la selecta librería de D. J. Böhl de Faber, perteneciente hoy a la Biblioteca Nacional de Madrid. Copia hecha, enmendada y anotada por D. C. H. de la B. Madrid, 1862 (conclusión)............... 248

NOTICIAS.. 268

DON VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.—Vicente Castañeda......... 273

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe acerca de la obra de don Gabriel María Vergara "Diccionario etnográfico americano".* — R. Beltrán Rózpide.. 277

II. *Informes sobre adquisición por el Estado del tesoro de Bentarique y de la colección de antigüedades de don R. Ramírez de Arellano*.................................. 279

III. *Un olvidado artículo de Historia Mauritana.*—Mariano Gaspar Remiro.. 280

INFORMES GENERALES:

I. *La Biblia de San Luis de la Catedral de Toledo* (conclusión).—Elías Tormo.. 289

II. *La firma de Cristóbal Colón.*—Manuel Lago y González.. 297

III. *Alonso de Montufar, segundo Arzobispo de Méjico.* —L. Serrano, O. S. B.. 299

IV. *Reflexiones acerca del Imperio español.* — Roger B. Merriman.. 321

DOCUMENTOS OFICIALES:

Premio Hispanoamericano.. 332

VARIEDADES:

I. *Inscripción inédita de Santibáñez de Vidriales.*—Antonio Blázquez.. 333

II. *El león del escudo del Reino de León.*—E. Tormo...... 333

III. *Expediente canónico incoado en 1589 contra el célebre pintor cordobés y racionero Pablo de Céspedes y noticia de algunos de sus cuadros.*—Enrique Romero de Torres.. 336

NOTICIAS.. 348

PÁGS.

INFORMES OFICIALES:

I. *Real Monasterio de Sigena.*—José Ramón Mélida... 353
II. *Informe sobre adquisición por el Estado de varios objetos artísticos (siglos xv y xviii).* — M. Gómez Moreno.. 357

INFORMES GENERALES:

I. *Vía romana de Huesca a Lérida.*—Antonio Blázquez. 359
II. *Anales del Cabildo de Trujillo.*—Jerónimo Bécker... 364
III. *Documentos para la historia del Cabildo Seguntino.*—Juan Francisco Yela Utrilla.............................. 372
IV. *Una fundación de la Duquesa de Alba: Nuestra Señora de la Laura en Valladolid.*—Francisco Mendizábal.. 388

VARIEDADES:

I. *El plomo de Alcoy (de epigrafía ibérica).* — Elías Tormo.. 416
II. *Manifestación de los hijos de moriscos que quedaron en la villa de Onteniente, al verificarse la expulsión de éstos del reino de Valencia, 1611.*—Vicente Castañeda.. 421

NOTICIAS.. 428

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe relativo a la obra de don Ramón de Artaza.* —Antonio Blázquez.. 433
II. *Informe acerca del libro "La Constitución de Bayona, por don Carlos Sanz Cid, doctor en Derecho.*—Julio Puyol.. 434
III. *Informe sobre enajenación de bienes artísticos de la Catedral de Valladolid.*—Gómez Moreno.............. 440

INFORMES GENERALES:

I. *Los cetros de Uclés, mandados labrar por la Orden de Santiago (1527-1528).*—Vicente Castañeda...... 443
II. *Una fundación de la Duquesa de Alba: Nuestra Señora de la Laura en Valladolid.*—Francisco Mendizábal.. 453
III. *Los restos de Colón.*—R. Cuneo Vidal.................... 478

DOCUMENTOS OFICIALES:

Memoria de los actos de la Academia y relación de los concursos de premios en el presente año, por Vicente Castañeda.. 487

VARIEDADES.. 506

NOTA BIBLIOGRÁFICA.. 508

NOTICIAS.. 510

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

"Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía":
- Tomo I.—"Ajbar machmua." Con traducción castellana, por don Emilio Lafuente Alcántara.—En 4.º............ 9
- Tomo II.—"Crónica de Ebn-Al-Kotiya......................... 9

Colmeiro (D. Manuel). — "Los restos de Colón."—En 8.º......... 3

"Congreso internacional de Americanistas."—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1881.—Dos tomos en 4.º............ 12

"Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña." Tomos I al XXIV:
- Tomo I.—"Primera y segunda parte."—Dos volúmenes.—Los dos.......................... 30
- Tomos III, IV, VI al XV y XVII al XXIV.—Cada uno............ 20
- Tomos II, V y XVI.—Cada uno. 15

"Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla":
- Introducción.— Dos volúmenes.—Cada uno................. 20
- Tomos I al IV.—Cada uno..... 20
- Tomo V............................. 25

Delgado (D. Antonio). — "Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio."—En folio.. 3

"Diccionario de voces españolas geográficas."—Un tomo en 4.º

Doporto y Uncilla (D. Severiano). — "Catálogo cronológico e Indice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo municipal de Teruel."—En 4.º.........

"España Sagrada."—52 tomos, en 4.º—Cada uno......................... 6
(*Agotados los tomos III, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XLIV y XLV.*)....

Fabié (D. Antonio M.ª).—"Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo."—En 8.º......... 4

Fernández Duro (D. Cesáreo). —"El último Almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera."—En 4.º............ 5

Idem.—"Don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque."—En 4.º............... 4

Idem.—"Don Pedro Enrique de Acebedo, conde de Fuentes."— 5

Idem.—"Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, capitanes de gloriosa memoria."—En 4.º................... 4

Idem.—"Colón y la Historia póstuma."—En 8.º....................... 4

Fernández Guerra (D. Aureliano). — "M u n d a pompeyana." Dictamen.—En 4.º..................... 3

Fernández Moratín (D. Leandro). — "Obras de..." — Cuatro tomos.—En 4.º......................... 40

Fernández de Oviedo (D. Gonzalo).—"Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano."—Cuatro volúmenes en folio................. 70

Idem.—"Las Quincuagenas de la nobleza de España."—Tomo I.—En folio.................................. 14

Fita y Colomer (D. Fidel).—Elogio de la reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII doña Leonor de Inglaterra."—En 4.º...... 2

Galindo de Vera (D. León).—"Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa."—En 4.º................. 10

González Carvajal (D. Tomás).—"Elogio Histórico del doctor Benito Arias Montano." — En folio.. 4

García Romero (D. Francisco).—"Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia."—Un tomo en 4.º, con fotograbados.................................. 25

Govantes (D. Angel Casimiro de). —"Diccionario geográfico-histórico de España. — Sección II: Comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos."—Un tomo en 4.º............................. 5

Herrera (D. Adolfo).—"El Duro."—Estudio de los reales de a ocho españoles y de las monedas de igual o aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España.—Dos volúmenes en folio con 64 láminas................................... 60

"Indice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia." —Tomo I. — "Monasterios de

---

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	9
—	Un año......................	—	18
Provincias...	—	—	20
Número suelto	....	—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, I, MADRID

